

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN



TESIS DOCTORAL

**El fondo documental de la Real Casa de Maternidad de la Habana
(1830-1898)**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTORA

PRESENTADA POR

Gema Desireé Cristóbal Querol

Directoras

**Concepción Mendo Carmona
Susana María Ramírez Martín**

Madrid

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN



EL FONDO DOCUMENTAL DE LA REAL CASA DE MATERNIDAD DE LA HABANA (1830-1898)

Tesis doctoral que presenta
Gema Desireé Cristóbal Querol
para la obtención del Grado de Doctor

Bajo la dirección de las doctoras
Concepción Mendo Carmona
Susana María Ramírez Martín

MADRID
2019



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA TESIS
PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR**

D./Dña. GEMA DESIREÉ CRISTÓBAL QUEROL,
estudiante en el Programa de Doctorado CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN,
de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de
Madrid, como autor/a de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor y
titulada:

EL FONDO DOCUMENTAL DE LA REAL CASA DE MATERNIDAD DE LA HABANA (1830-1898)

y dirigida por: DRA. CONCEPCIÓN MENDO CARMONA y DRA. SUSANA MARÍA RAMÍREZ
MARTÍN

DECLARO QUE:

La tesis es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en particular, la Ley de Propiedad Intelectual (R.D. legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), en particular, las disposiciones referidas al derecho de cita.

Del mismo modo, asumo frente a la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido de la tesis presentada de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En Madrid, a 27 de agosto de 2019

Fdo.: Gema Desireé Cristóbal Querol

A mi padre, Ángel, y a mi madre, Toñi, *in memoriam*.

Por su amor incondicional y su eterna presencia.

AGRADECIMIENTOS

En este recorrido académico y personal de elaboración de la tesis doctoral he recibido la ayuda, el cariño y la comprensión de muchas personas a las que quiero agradecer en las siguientes líneas.

Esta tesis no hubiera sido posible sin el contrato de Personal Investigador en Formación de la Universidad Complutense de Madrid del Programa de Financiación de Universidad Complutense de Madrid - Santander Universidades en el marco del proyecto de investigación HAR2014-57245-P “Espacios públicos del saber en la encrucijada del siglo XIX al XX”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, cuyo investigador principal es el Dr. Marcelo Frías Núñez (Universidad Carlos III de Madrid) al que agradezco la confianza y la fe en esta investigación.

A todos los profesionales que con su trabajo me han ayudado en la búsqueda y consulta de las fuentes que sustentan esta tesis doctoral, tanto en España como en Cuba. En especial, a los compañeros de los centros de investigación cubanos donde tantas horas pasé: del Archivo Nacional de Cuba (Flor, Enis, Niurbis, Juana, Lizeth y Rolando); de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana (Michael González y Eusebio Leal); de la Biblioteca de la Academia de Ciencias de Cuba (Graciela Guevara); de la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí (Margarita Bellas); del Archivo del Arzobispado de La Habana (Monseñor Ramón Suárez Polcari y Arturo); del Instituto de Historia de Cuba (Yoel Cordoví y María Meneses) y de la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana (Mayra Mena y Ailín Rodríguez). Todos ellos me ofrecieron su conocimiento profesional y su cariño más leal. Especialmente a Marbelys Giraudy, gran profesional de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, que además de compartir su saber me ofreció su amistad trasatlántica.

A la familia Jiménez por su apoyo en el primer viaje a un mundo desconocido. Su cariño contribuyó a que este fuera una gran experiencia vital.

A Miguel Moreira, mi compañero de vida, por el amor, la comprensión y el apoyo durante estos años, así como por perdonarme siempre las distancias y ayudarme en todo lo que emprendo. A Mario Cristóbal por ser mi gran referencia personal, por sus correcciones y la confianza que siempre ha depositado en mí. A toda mi familia que ha comprendido las ausencias que este trabajo ha provocado. A mis amigos, los de siempre

y los que trajo esta tesis, por creer y acompañarme en este proyecto. A los primeros por entender las risas, el cariño y la vida que no he podido disfrutar con ellos y, pese a eso, estar siempre. A los segundos por entrar en mi vida y, sobre todo, por querer quedarse. En especial, quiero agradecer a aquellos amigos que han contribuido con su paciencia, ayuda y consejos a la redacción de esta tesis.

A mis compañeros, profesores de la Universidad Complutense de Madrid, por los tiempos compartidos en el despacho donde recibí su aliento, ánimo y entusiasmo durante el desarrollo de esta investigación.

A mis directoras, la Dra. Concepción Mendo y la Dra. Susana Ramírez, por el tiempo dedicado, el conocimiento compartido conmigo, las correcciones y las sugerencias realizadas.

ÍNDICE

ÍNDICE	11
RESUMEN	17
ABSTRACT	21
1. OBJETO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.1. INTRODUCCIÓN	25
1.2. OBJETO Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO	26
1.3. METODOLOGÍA.....	27
1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN	38
1.5. FUENTES	47
1.6. ESTRUCTURA DEL TRABAJO	57
2. CONTEXTO HISTÓRICO CUBANO	59
2.1. LA CUBA DEL XIX; MÁS ALLÁ DE LA BENEFICENCIA.....	62
2.1.1. ASPECTOS POLÍTICOS.....	62
2.1.1.1. TENDENCIAS POLÍTICAS A PARTIR DE LA DÉCADA DE 1830	64
2.1.1.1.1. ESPAÑOLISMO	65
2.1.1.1.2. ANEXIONISMO.....	65
2.1.1.1.3. REFORMISMO	66
2.1.1.1.4. INDEPENDENTISMO.....	69
2.1.2. ASPECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS	72
2.1.2.1. POBLACIÓN BLANCA Y DE COLOR EN LA ISLA DE CUBA.....	72
2.1.2.2. LA ECONOMÍA AZUCARERA COMO MARCADOR SOCIAL	74
2.1.2.3. EL PODER Y LA LEALTAD DE LA ÉLITE: SU ENNOBLECIMIENTO.....	77
2.1.2.4. LA POBLACIÓN NECESITADA Y ATENDIDA EN LA REAL CASA.....	79
2.1.3. LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA HABANA.....	85
2.2. DE LA CARIDAD A LA BENEFICENCIA PÚBLICA.....	91
2.2.1. EL XIX: EL SIGLO DE LA BENEFICENCIA	92
2.2.2. EL REGLAMENTO DE BENEFICENCIA DE LA ISLA DE CUBA	98
2.3. LA ATENCIÓN AL EXPÓSITO Y A LA MADRE.....	100
2.3.1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS CASAS DE MATERNIDAD.....	101
2.3.1.1. CASAS DE MATERNIDAD EN LA LEY DE 1822.....	102

2.3.1.2. CASAS DE MATERNIDAD EN LA LEY DE 1849.....	104
2.3.2. EL EXPÓSITO COMO OBJETO DE CUIDADO	106
2.3.3. EL CUIDADO DE EXPÓSITOS EN LA AMÉRICA HISPANA	109
2.4. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DE BENEFICENCIA EN CUBA: MATERNIDAD Y EXPÓSITOS.....	112
2.4.1. MÁS ALLÁ DE LA HABANA.....	113
2.4.2. ASISTIENDO EN LA HABANA	115
2.4.3. CASA DE EXPÓSITOS DE LA HABANA	118
2.4.4. LA REAL CASA CUNA XVIII-XIX	119
2.4.5. REAL CASA DE BENEFICENCIA	125
3. LA REAL CASA DE MATERNIDAD ANTES DE 1852	135
3.1. EL PROYECTO DE LA MATERNIDAD: CONTINUIDADES Y CAMBIOS.....	137
3.2. EL PROMOTOR: MARIANO ARANGO Y PARREÑO	143
3.3. LA BENEFACTORA: ANTONIA MARÍA GARCÍA-MENOCAL	150
3.4. FERNANDO VII Y LA REAL CÉDULA DE 19 DE FEBRERO DE 1830	157
3.5. LA INSTALACIÓN DE LA REAL CASA	161
3.6. DOTANDO DE NORMATIVA A LA INSTITUCIÓN: EL REGLAMENTO DE 1833.....	168
3.6.1. DE LOS CARGOS DEL ESTABLECIMIENTO.....	169
3.6.2. DEL OBJETO Y DEPARTAMENTOS DEL CENTRO.....	190
3.6.3. DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS EXPÓSITOS	196
3.7. EL CELO Y LA PIEDAD DE LAS JUNTAS	198
3.8. LA <i>HORFANDAD</i> Y LA PATRIA AGRADECIDAS	207
3.8.1. GOBERNADORES CAPITANES GENERALES	209
3.8.1.1. MARIANO RICAFORT.....	209
3.8.1.2. MIGUEL TACÓN	210
3.8.1.3. JOAQUÍN EZPELETA	213
3.8.2. VOCALÉS DE LA JUNTA DE CARIDAD	215
3.8.3. SEÑORAS DE LA JUNTA DE PIEDAD	218
3.9. LA VIDA DEL DÍA A DÍA EN LA MATERNIDAD: DIFICULTADES Y FUTURO	221
3.10. LAS CASAS SUBALTERNAS.....	235
4. LA REAL CASA DE MATERNIDAD DESPUÉS DE 1852.....	245
4.1. ORÍGENES DE LA UNIÓN DE LA BENEFICENCIA Y LA MATERNIDAD.....	247
4.2. UN PROYECTO CONJUNTO: LA BENEFICENCIA Y LA MATERNIDAD.....	251
4.3. NUEVA INSTITUCIÓN, NUEVO REGLAMENTO: 1852	256

4.3.1. DE LOS CARGOS DEL ESTABLECIMIENTO.....	256
4.3.1. DEL OBJETO Y DEPARTAMENTOS DEL CENTRO.....	266
4.4. HERMANAS DE LA CARIDAD, NIÑOS, MENDIGOS, OBRERAS Y MÉDICOS	273
4.4.1. LAS HERMANAS DE LA CARIDAD EN LA HABANA	273
4.4.2. LOS ASISTIDOS EN LA REAL CASA	276
4.4.3. LA VIDA DE LOS HOSPICIANOS EN LA REAL CASA.....	284
4.4.4. LAS DOTES DE LAS NIÑAS DE LA BENEFICENCIA	288
4.4.5. LOS MÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO Y LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MÉDICAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA HABANA	298
4.5. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: LA VIDA DIARIA DEL ESTABLECIMIENTO	301
4.5.1. MANUEL DE LA CRUZ: DE EMPLEADO A TRAIOR DE LA PATRIA.....	302
4.5.2. MARIANO ESCOBAR: UNA INTENSA VIDA Y DE PASO POR LA REAL CASA.....	305
4.5.3. RECTORES Y DIRECTORES: DE LOS VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO A CORNELIO C. COPPINGER	308
4.6. EN LA POSTRIMERÍA DE LA COLONIA: REGLAMENTO DE 1890	309
4.6.1. DE LOS CARGOS DEL ESTABLECIMIENTO.....	310
4.6.2. DEL OBJETO Y DEPARTAMENTOS DEL CENTRO	330
4.6.3. DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS EXPÓSITOS	344
4.7. LA ACTIVIDAD DIARIA DE LA INSTITUCIÓN A FIN DE SIGLO: CAMBIOS Y MEJORAS 347	
4.8. LA GUERRA DEL 95 LLEGA A LA REAL CASA.....	351
4.8.1. SANIDAD Y HOSPITALES MILITARES EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA CUBANA 352	
4.8.2. LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD: AL SERVICIO DEL EJÉRCITO ESPAÑOL	354
5. ORGANIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL	359
5.1. LA CLASIFICACIÓN	361
5.1.1. EL FONDO DOCUMENTAL DE LA REAL CASA DE MATERNIDAD 1830-1852... 364	
5.1.1.1. EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1830-1852	364
5.1.1.2. ANÁLISIS DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1832-1852	368
5.1.2. EL FONDO REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD 1852-1890	370
5.1.2.1. EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1852-1890	370
5.1.2.2. ANÁLISIS DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1852-1890	374
5.1.3. EL FONDO DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD 1890-1898 375	

5.1.3.1. EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1890-1898.....	375
5.1.3.2. ANÁLISIS DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1890-1898	379
5.1.4. EL FONDO DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD 1830-1898	380
5.1.4.1. EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1830-1898 380	
5.1.4.2. ANÁLISIS DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1830-1898.....	388
5.2. LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA Y SU NORMALIZACIÓN.....	391
5.2.1. FICHA DE DESCRIPCIÓN ISAD (G) DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA REAL CASA DE MATERNIDAD.....	395
5.2.2. FICHA DE DESCRIPCIÓN ISAAR (CPF) DE LA REAL CASA DE MATERNIDAD DE LA HABANA	399
5.2.3. FICHA DE DESCRIPCIÓN ISAAR (CPF) DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD DE LA HABANA	404
5.3. RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	409
5.3.1. LA ELABORACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO	409
5.3.2. ÍNDICE DE AUTORIDADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA REAL CASA.....	410
6. CONCLUSIONES	457
REFERENCIAS	467
1. FUENTES	469
1.1. FUENTES MANUSCRITAS	469
1.1.1. EN ESPAÑA.....	469
1.1.2. EN CUBA	476
1.2. FUENTES IMPRESAS.....	524
1.3. FUENTES HEMEROGRÁFICAS	528
2. BIBLIOGRAFÍA.....	529
3. PÁGINAS WEB	545
ÍNDICES Y LISTA DE ABREVIATURAS	548
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	550
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	552
ÍNDICE DE GRÁFICOS	556
ÍNDICE DE TABLAS	558
ANEXOS.....	560
ANEXO 1. OFICIO DEL CAPITÁN GENERAL Y GOBERNADOR DE CUBA, DIONISIO VIVES, ELEVANDO LAS ORDENANZAS DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA, LA HABANA 29 JULIO 1826, AHN, ULTRAMAR, 4950, EXP. 1.	562

ANEXO 2. REAL CÉDULA DE 19 DE FEBRERO DE 1830.....	564
ANEXO 3. CUADRO DE EVOLUCIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR EN LA REAL CASA 1832-1898	569
ANEXO 4. FICHA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISAD (G) DEL FONDO DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD 1830-1898	571
ANEXO 5. FICHA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISAAR (CPF) DE LA REAL CASA DE MATERNIDAD	577
ANEXO 6. FICHA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISAAR (CPF) DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD	583

RESUMEN

La Real Casa de Maternidad de La Habana fue creada por Real Cédula de 19 de febrero de 1830 e inaugurada el 14 de octubre de 1832. Esta institución se puso en marcha a iniciativa de Mariano Arango Parreño, presbítero habanero, que fijó su atención en la Real Casa Cuna, dedicada al cuidado de los expósitos y fundada en 1711 por el obispo Gerónimo Valdés. La Real Casa Cuna no tenía una buena situación y carecía de reglamentación que la organizase. Esta empresa la llevó a cabo gracias a una parte del legado de Antonia María García-Menocal, del que Arango era coalbacea. La institución vivió un crecimiento importante durante el periodo estudiado, destacando su unión en 1852 con la Real Casa de Beneficencia. Este hecho convirtió al centro en el gran referente benéfico de toda la Isla, ambas instituciones continuaron su labor conjunta hasta mediados del siglo XX. Cabe señalar en esta evolución el contexto en el que se desarrolla, ya que la construcción del sistema liberal, la evolución del concepto de beneficencia pública y las particulares políticas, sociales y económicas de Cuba marcarían profundamente la historia de la Real Casa de Maternidad. Esta institución generó, en la realización de sus funciones, el fondo documental que se analiza en esta tesis doctoral.

Los objetivos que se plantean en la presente investigación son: analizar el fondo documental de la Real Casa de Maternidad de La Habana, identificar las instituciones productoras, clasificar el fondo documental, describir los productores y el fondo siguiendo la normativa archivística internacional, establecer los puntos de acceso para facilitar la recuperación y difusión de la documentación y poner en valor las fuentes documentales para el estudio de la beneficencia en Cuba en el siglo XIX.

La metodología empleada se basa en tres elementos fundamentales: la identificación archivística, el análisis bibliográfico y la investigación en archivos. La identificación es una fase fundamental de la metodología archivística que permite el completo conocimiento de las instituciones productoras y la realización del cuadro de clasificación del fondo documental. Además, ha sido necesario el análisis bibliográfico para conocer el estado de la cuestión del objeto de la tesis doctoral y ha supuesto el punto de partida de la investigación. Un elemento esencial ha sido la revisión legislativa y hemerográfica realizada para el estudio de las instituciones y de la documentación. La investigación en archivos se ha llevado a cabo con la consulta directa de los

documentos, permitiendo aportar conocimiento sobre el tema objeto de estudio y presentar fuentes documentales inéditas para la investigación. La consulta ha presentado varias dificultades: el volumen consultado y su falta de descripción.

La identificación ha permitido el conocimiento completo de las instituciones productoras: Real Casa de Maternidad y Real Casa de Beneficencia y Maternidad y del fondo documental de la institución, producido en el desarrollo de sus funciones asistenciales, durante el periodo 1830-1898. Para la clasificación del fondo documental se han realizado cuatro cuadros de clasificación; los tres primeros se ajustan a los reglamentos de régimen de interior del periodo estudiado y el último es la suma de los tres anteriores para comprender de forma conjunta y organizada la producción documental. La descripción de los dos establecimientos y del fondo documental con la normativa archivística internacional ISAD (G) e ISAAR (CPF), aporta descripciones completas. Para el establecimiento de puntos de acceso se ha elaborado un índice de autoridades de la Junta de Gobierno de la Maternidad en el que se han identificado más de doscientas cuarenta personalidades, que formaron parte de esta corporación dedicando tiempo, esfuerzo y dinero a mantener el establecimiento benéfico. Estos registros de autoridad han sido completados con una pequeña reseña biográfica que permite contextualizarlos en el eje espacio-temporal.

En definitiva, la investigación realizada ha permitido llegar a varias conclusiones:

Por un lado, la importancia histórica de la Real Casa de Maternidad en la evolución de la beneficencia cubana en el último siglo colonial. La actividad realizada en el desarrollo de sus funciones en favor de la sociedad habanera, principalmente, es reseñable y ha permitido conocer su organización, su reglamentación, etc. La relevancia de la institución también estuvo marcada por la implicación de personalidades vinculadas al poder económico, militar y político que participaron activamente en la Junta de Gobierno de la Maternidad. Por todo ello, ha sorprendido la poca atención que ha recibido hasta ahora por parte de los estudiosos, de ese modo, este trabajo podrá ser utilizado para profundizar y continuar líneas de investigación.

Por otro lado, el fondo documental del establecimiento refleja la actividad de cuidado y atención de los más necesitados durante gran parte del siglo XIX. La propuesta teórica del cuadro de clasificación de la Real Casa puede permitir al Archivo Nacional de Cuba, organizar la documentación bajo un criterio archivístico del que ahora carece. Además, la presentación de fuentes documentales inéditas para el estudio de la beneficencia en Cuba servirá para explorar nuevas líneas de trabajo y de puesta en

valor de los ricos fondos documentales que se conservan en la Isla y que narran una historia aun por escribir.

Palabras clave: identificación archivística, fondo documental, beneficencia, Real Casa de Maternidad, Cuba, La Habana, siglo XIX.

ABSTRACT

The Real Casa de Maternidad de La Habana was created by Real Cédula on February 19th, 1830, and inaugurated on October 14th, 1832. This institution started as an initiative of Mariano Arango Parreño, who was a priest from Havana that focus on the Real Casa Cuna, which was dedicated to take care of abandoned children. It was founded in 1711 by the bishop Geronimo Valdés. The Real Casa Cuna was going through a hard time and it did not have a regulation for its own organization. This work was done thanks to the legacy of Antonia María García-Menocal, to whom Arango left in charge of fulfilling his will concerning his legacy. The institution had an important growth during the studied period, highlighting its fusion with the Real Casa de Beneficencia in 1852. This fact turned the centre into the greatest charity model in the island. Both institutions continued the labor together until the mid-twentieth century. The context in which it is developed should be noted in this evolution, as the construction of the liberal system, the evolution of the public charity concept and the political, social and economical particularities in Cuba would deeply remark the history of the Real Casa de Maternidad. This institution generated, when functioning, the fond analyzed in this dissertation.

The aims of this investigation are: to analyze the fond from the *Real Casa de Maternidad de La Habana*, to identify the issuing institutions, to classify the fond, to describe the issuers and the fond following the international archival regulations, to establish the access points to facilitate the recovery and broadcast of the documentation, and to put in value documentary sources to define for the study of the charity in Cuba during the nineteenth century.

The methodology used is based on three fundamental elements: the archival identification, the bibliographic analysis and the research in archives. The identification is a fundamental phase in the archival methodology that enables the complete knowledge of the issuing institutions and the fulfillment of the classification chart of the fond. Moreover, the bibliographic analysis has been necessary in order to know the state of the topic regarding the aim of this dissertation and has meant the starting point of the research. An essential element has been the legislative and hemerographic review fulfilled for the study of the institutions and the documentation. The research in archives has been done with the direct document check, allowing to add knowledge about the subject of study and to present unpublished documentary sources for the investigation.

The search has faced some difficulties: the amount of data consulted and the lack of description.

The identification has enabled the complete knowledge of the issuing institutions: *Real Casa de Maternidad* and *Real casa de Beneficencia y Maternidad*, and the fond of the institution throughout the development of its assistance functions from 1830 to 1898. For the classification of the fond, four classification charts have been made; the first three of them conform to the internal set of rules for the studied period, and the last one is the sum of the others to comprehend the documentary production together in an organized way. The description of the two institutions and the fond with the international archival regulations ISAD (G) and ISAAR (CPF), provides full descriptions. To establish access points, an authorities' index of the *Junta de Gobierno de la Maternidad* has been created in which more than two hundred and forty personalities, that were part of this corporation, spending time, efforts and money to keep the charity establishment, have been identified. This authority records have been completed with a small biographic review that enables to contextualize them in the space-temp axis.

In short, the research carried out has allowed us to reach several conclusions: On the one hand, the historical importance of the *Real Casa de Maternidad* in the evolution of Cuban charity during the last colonial century. The development of its functions in favor of the society of Havana, mainly, is remarkable, and has made it possible to know its organization, its regulation, etc. The relevance of the institution was also increased by the involvement of people linked to the economic, military and political powers that actively participated in the *Junta de Gobierno de la Maternidad*. Because of that, the low attention received until now by scholars and researchers is surprising. For this reason, this work could be used to deepen and continue different lines of investigation.

On the other hand, the fond of the establishment shows the caring activity and the attention to the neediest during most of the nineteenth century. The theoretical proposal of the classification chart of the *Real Casa* could enable the *Archivo Nacional de Cuba* to organize the documentation under an archival criterion that nowadays does not exist. Besides, the presentation of unpublished documentary sources for the study of the charity in Cuba will be useful to explore new lines of work and value the rich fonds preserved in the island that tell a story still to be written.

Key words: archival identification, fond, charity, Real Casa de Maternidad, Cuba, Havana, nineteenth century

1. OBJETO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

La Casa de Maternidad de Madrid fue mi primer contacto con la asistencia benéfica y su documentación. Estudié, para mi trabajo fin de máster, varias series documentales de libros registro producidos por este establecimiento desde su fundación en 1860 hasta 1914. A través de ese análisis, pude comprender la importancia de este tipo de servicios en la sociedad decimonónica madrileña, las circunstancias de sus beneficiarias y la gestión del centro. En un primer momento, la Maternidad estaba destinada a atender a parturientas que hubiesen concebido ilegítimamente y más tarde serían atendidas todas las mujeres que desearan dar a luz en el establecimiento.

Descubrí que, al contrario que la Inclusa de Madrid, con mayor recorrido histórico y destinada a la atención de expósitos y huérfanos, la Maternidad no había sido apenas estudiada por la historiografía y sus fondos documentales estaban parcialmente descritos. En la búsqueda bibliográfica para ese trabajo apareció una obra editada en La Habana en 1838 y escrita por Evaristo Zenea, más de cuatrocientas páginas en las que se presentaba la historia de la Maternidad de La Habana desde su fundación hasta la fecha de publicación. Zenea, que era secretario de la Junta de Gobierno de la Maternidad, trata de explicar a lo largo del texto el origen y la evolución, así como el funcionamiento de este centro. Esta “historia” se ha convertido en referencia de los pocos estudios que existen sobre el establecimiento habanero.

La Maternidad de La Habana estaba destinada a expósitos y parturientas, pero su estudio revela que los primeros fueron los auténticos protagonistas. Como en el caso de la Casa de Maternidad de Madrid, comprobé que la Real Casa de Maternidad de La Habana había sufrido el mismo desinterés tanto por parte de la historiografía como por parte de la archivística. La institución, que había dado cobijo y educación a los expósitos cubanos durante más de dos siglos, no tenía un estudio profundo que recogiese su historia y su fondo documental. El hecho de rescatar buena parte de la historia social habanera poniendo en valor su documentación, fue lo que me empujó a elegir este tema como objeto de tesis.

Durante la investigación en España y Cuba pude contactar con investigadores especialistas que me confirmaron el espacio en blanco que existe en el estudio de esta institución y de su fondo documental. Ellos, con sus consejos e interés en mi proyecto, impulsaron también poder llevarlo a buen término.

1.2. OBJETO Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El objeto de estudio de la tesis doctoral es el fondo documental de la Real Casa de Maternidad de La Habana entre los años 1830 y 1898. En una primera aproximación del tema se constató que el fondo responde a la evolución de las actividades de varias instituciones benéficas y que se encuentra disperso en diferentes archivos: Archivo Nacional de Cuba y Archivo del Arzobispado de La Habana. La mayor parte del fondo se custodia en el Archivo Nacional de Cuba bajo el nombre de Casa de Beneficencia y está clasificado por materias.

La documentación producida supone el reflejo de su actividad asistencial a lo largo de estos sesenta y ocho años que comprenden el estudio. El periodo elegido responde a varios motivos fundamentales: en 19 de febrero de 1830 se promulgaba la real cédula por la que Fernando VII autorizaba la creación y amparaba a la Real Casa de Maternidad bajo su protección, siendo en octubre de 1832 cuando la institución se ponía en funcionamiento. Anteriormente, desde 1711, era la Casa Cuna, promovida por el obispo Gerónimo Valdés, el establecimiento que desempeñaba esta labor benéfica. En 1898 España perdió Cuba tras la Guerra de Independencia entre Estados Unidos, Cuba y España. Los avatares de la historia de Cuba del siglo XIX marcarían el ritmo de la institución, pero la unión con la Real Casa de Beneficencia en 1852 será un momento importante para tener en cuenta en la investigación de la institución y de su producción documental. Por todo ello, se ha determinado que las fechas extremas del estudio del fondo sean 1830-1898.

El objetivo general de análisis del fondo documental producido por la Real Casa de Maternidad de La Habana (1830-1898) se verificará en los siguientes objetivos específicos de la investigación:

- Identificar las instituciones productoras
 - Estudiar el contexto histórico
 - Analizar las instituciones productoras: Casa de Maternidad y Casa de Beneficencia y Maternidad
- Clasificar el fondo documental
 - Elaborar los cuadros de clasificación para las diferentes etapas
 - Proponer un cuadro de clasificación único para el fondo

- Describir archivísticamente siguiendo la normativa internacional los productores y el fondo
 - Describir las instituciones según la norma internacional ISAAR (CPF)
 - Describir el fondo según la norma internacional ISAD (G)
- Establecer los puntos de acceso para facilitar la recuperación y difusión
 - Elaborar el índice de autoridades de la Junta del Gobierno
 - Aportar datos biográficos a cada punto de acceso permitiendo contextualizar en el espacio-tiempo a las personas

Todos estos objetivos específicos han seguido un propósito transversal que ha marcado del desarrollo de este trabajo: poner en valor las fuentes documentales de la Real Casa de Maternidad. Al acercarme a los documentos de archivo comprobé, por un lado, la falta de atención que había sufrido el fondo documental y, por otro lado, el desinterés padecido por la historia institucional del establecimiento. Con esta investigación se pretende proporcionar bases para nuevos estudios sobre la beneficencia en Cuba en el siglo XIX.

1.3. METODOLOGÍA

Para poder llevar a cabo la realización de estos objetivos se han aplicado diferentes metodologías: archivística, bibliográfica e investigación en archivos.

De la identificación archivística ha resultado el conocimiento de las instituciones productoras y del fondo documental. Para ello ha sido necesario un análisis bibliográfico como punto de partida de la investigación. Este estudio permitió conocer el estado de la cuestión del objeto de la tesis doctoral, así como aportar información sobre el contexto y las instituciones productoras. Además, se ha realizado un trabajo de campo con la consulta directa de los documentos de archivo en Cuba, durante seis meses, y en España. Esto ha permitido aportar conocimiento sobre el tema objeto de estudio y ofrecer nuevas fuentes para la investigación.

La **metodología archivística** se basa en dos principios básicos: el principio de procedencia y el ciclo vital de los documentos, y la identificación archivística es el soporte del análisis consistente en la identificación del sujeto productor y de los

documentos generados¹. Esto va a permitir la organización apoyada en la clasificación de la documentación que refleja, por un lado, la estructura de la institución y, por otro lado, la actividad de la misma. El resultado de la aplicación del método proporciona el completo conocimiento de las instituciones productoras y el cuadro de clasificación del fondo.

La archivística señala dos niveles en cuanto al principio de procedencia: un primer nivel del principio de respeto a la procedencia u origen de los fondos que la escuela italiana ha definido como “metodo storico” y que se basa en la institución que ha generado la documentación y el respeto por su estructura interna a la hora de tratar la documentación; y un segundo nivel del principio de respeto al orden original y estructura interna de los fondos, que encuentra rechazo por parte de la escuela francesa debido a su tradición administrativa y la incompatibilidad con lo que representa este principio que postula que los fondos de archivo deben conservarse según la clasificación de estructuras administrativas internas de la institución que los ha creado².

Como señala Lodolini, de la escuela italiana, la documentación debe constituirse como en el origen de su creación:

Los documentos deben ser devueltos al orden originario, aquel que tuvieron cuando fueron creados; por consiguiente, no solo según el fondo de procedencia, sino dispuestos en el seno de cada serie siguiendo el orden que tuvieron cuando fueron producidos, y que refleja el modo de ser y de funcionar de la institución que los ha creado, sobre la base de las competencias, de la organización, de la estructura, de los procedimientos de la institución misma, en cada momento, en el transcurso de su actividad y según los cambios que en su modo de ser y de funcionar haya habido durante la vida de la institución. Este es el significado de la afirmación según la cual, el archivo refleja la institución que lo ha creado³.

El ciclo de vida de los documentos determina las edades del documento, es decir, en qué fase de vida se encuentra. Cada documento tiene valores diferentes según la edad o fase en la que se halle, y con esos valores se encontrarán en un archivo de gestión, intermedio o histórico.

El *Diccionario de Terminología Archivística* define así al ciclo vital de los documentos: *Etapas por las que sucesivamente atraviesan los documentos desde que se producen en el archivo de gestión y pasan por el archivo central y/o intermedio, hasta*

¹ MENDO CARMONA, C. Consideraciones sobre el método en archivística. En: *Documenta & Instrumenta*, 2004, nº 1, p. 36.

² MENDO CARMONA, C. Consideraciones sobre el método, pp. 36-38.

³ LODOLINI, *Archivistica. Principi e problemi*, p. 142. Citado por CRUZ MUNDET, J.R., *Manual de Archivística*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez: Pirámide, 1996, p. 237.

que se eliminan o se conservan en un archivo histórico⁴. Aunque si bien es cierto que desde hace tiempo se viene hablando de cuatro edades que corresponderían a cuatro tipos de archivos: oficina, central, intermedio e histórico⁵.

Para el objeto de estudio de esta tesis doctoral la documentación se encuentra en su cuarta edad, comprende un valor permanente y se conserva en un archivo histórico.

Tras definir la base de la metodología archivística, a continuación, se van a explicar los procesos de esa metodología aplicados al objeto de estudio de esta tesis doctoral.

En las Primeras Jornadas sobre metodología para la identificación de fondos documentales de las Administraciones Públicas, organizadas por el Ministerio de Cultura en marzo de 1991 se definió el concepto de identificación archivística como *el proceso de investigación y sistematización de categorías administrativas y archivísticas en las que se sustenta la estructura de un fondo, siendo uno de sus objetivos principales asegurar a través de sus resultados la valoración de las series documentales*⁶.

La necesidad de definir el proceso de identificación ya estaba presente en la década de los ochenta, cuando archiveros de países latinoamericanos debatían sobre esta cuestión metodológica⁷. Según el *Diccionario de Terminología Archivística*, la **identificación** es la *fase del tratamiento archivístico que consiste en la investigación y sistematización de las categorías administrativas y archivísticas en que se sustenta la estructura de un fondo*. Como señala Alberch Fugueras este proceso permite conocer el órgano productor de la documentación, incluidas sus funciones, y los tipos documentales generados por estas⁸. Pero antes hay que definir las fases de la identificación archivística:

El sujeto productor de documentos debe someterse a un análisis que corresponde a la primera fase de la identificación⁹. El *Diccionario de Terminología Archivística* define sujeto productor como: *Cada una de las unidades que conforman la estructura de un*

⁴ *Diccionario de Terminología Archivística*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1995. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>. [Consultado el 20/05/2019].

⁵ MENDO CARMONA, C. Consideraciones sobre el método, p. 40.

⁶ Citado en MENDO CARMONA, C. Consideraciones sobre el método, p. 41.

⁷ RODRIGUES, A.C. Identificação: um modelo de pesquisa em arquivística sobre o órgão produtor e sua tipologia documental. En: *El profesional de archivos. IV Convención internacional de Archivistas (COINDEAR) 10-13 abril 2012*. San Bernardo (Chile), p. 3. Disponible en: http://apalopez.info/ivcoindear/45rodrigues_txt.pdf. [Consultado el 20/08/2019].

⁸ ALBERCH FUGUERAS, R. *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, 2003, Barcelona: Aragó. 1ª edición en castellano. Título original: *Els arxius, entre la memòria històrica i la societat del coneixement*, pp. 109-110.

⁹ MENDO CARMONA, C. Consideraciones sobre el método, p. 42.

*organismo de la Administración, y cada una de las personas físicas o jurídicas que en el desarrollo de sus actividades generan series documentales*¹⁰.

En este trabajo, la Real Casa de Maternidad de La Habana (1830-1852) y la Real Casa de Beneficencia y Maternidad (1852-1898) son las instituciones productoras y para su identificación se ha realizado una investigación con fuentes externas como reseñas históricas, normas legislativas, entre otras, y con fuentes internas como documentación de la institución, reglamentos de régimen interior, ordenanzas, etc. que se detallan en el aparato de fuentes de esta introducción.

De la identificación de la institución productora resultará la historia institucional. Como señala Sierra Escobar, la historia institucional corresponde a la información relacionada con cada uno de los órganos del establecimiento a lo largo de su desarrollo y evolución histórica, *así como la posible documentación que le corresponde organizar, administrar y custodiar a cada una*¹¹ sustentando la estructura del fondo.

Una vez completada la fase de identificación de los sujetos productores de documentos, se tendrá un conocimiento de la institución con sus órganos y funciones y su evolución en el tiempo con detalle que permitirá continuar con el proceso de identificación. Desde este punto, se podrá proceder a la segunda fase: la identificación de las series documentales. Como señala Rodrigues, *o procedimento de identificação de documentos, uma das tarefas realizadas no momento da identificação arquivística, permite a definição de series documentais a partir de parâmetros normalizados*¹². La Torre Merino y Martín-Palomino plantean la serie como la suma del sujeto productor, la función y el tipo documental; por ello, es necesario conocer de forma exhaustiva quién es el órgano productor y en la realización de qué función genera los documentos¹³. En este trabajo se ha realizado el estudio de las instituciones productoras definiendo los órganos que las componían y las funciones que estos realizaban, de esta forma, y con la consulta directa de la documentación conservada en Cuba y en España, se han establecido las series documentales producidas.

En una visión de conjunto se puede determinar que la identificación del fondo documental se realiza mediante la investigación de la documentación en base a las

¹⁰ Diccionario de Terminología Archivística Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>. [Consultado el 20/08/2019].

¹¹ SIERRA ESCOBAR, L. F. Consideraciones generales sobre cuadros de clasificación documental (CCD). En: *Revista Códice*, v. 2, nº 2, 2006, p. 88. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/17184098.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

¹² RODRIGUES, A.C. Identificação: um modelo de pesquisa em arquivística, p. 9.

¹³ LA TORRE MERINO, J.L. y MARTÍN-PALOMINO BENITO, M. *Metodología para la identificación y valoración de fondos documentales*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2003, pp. 21-22.

funciones y actividades de la institución con el fin de determinar las series documentales que lo conforman para su organización.

El *Diccionario de Terminología de Archivo* del ICA (Consejo Internacional de Archivos) define fondo como el *conjunto de documentos de archivo que una persona física o jurídica acumulada por razones de su función o actividad; el nivel más alto de agregación archivística*¹⁴ y para el concepto de serie documental el *Diccionario de Terminología Archivística* del Ministerio de Cultura de España da esta definición: *Conjunto de documentos generados por un sujeto productor en el desarrollo de una misma actividad administrativa y regulado por la misma norma de procedimiento*¹⁵. Por tanto, se puede concluir que las series documentales son el resultado de la actividad de los órganos de la institución.

Una vez identificados el sujeto productor, sus cargos orgánicos con sus funciones y la tipología documental, se podrá proceder a las siguientes operaciones de la metodología archivística. En definitiva, como señala Alberch Fugueras, la identificación de sujeto productor y de la documentación producida es *un paso previo ineludible para proceder de manera coherente a la clasificación, descripción y recuperación de los documentos y de la información*¹⁶.

La **clasificación** forma parte del proceso de organización de un fondo documental tras la identificación del sujeto productor y de las series documentales. La organización se dividiría en dos actividades: clasificación que viene a ser el resultado del análisis de los órganos y las funciones que ofrecerá las series documentales organizadas jerárquicamente, y la ordenación que viene a organizar estos documentos que conforman la serie documental resultado de la clasificación.

Como señala Cruz Mundet, *los agregados documentales nos vienen dados por los propios creadores, las personas, las oficinas y divisiones administrativas que tramitan los documentos en el desempeño de sus funciones, en tal sentido la clasificación está implícita en su origen*¹⁷. En este punto se debe tener en cuenta la evolución de la institución para clasificar su documentación ya que su estructura evoluciona a lo largo del tiempo estudiado, como ocurre con la Real Casa de Maternidad de La Habana, que

¹⁴ *Diccionario de Terminología Archivística del Consejo Internacional de Archivos*. Disponible en: <http://www.ciscra.org/mat/mat/term/3035>. [Consultado el 20/08/2019].

¹⁵ *Diccionario de Terminología Archivística*. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>. [Consultado el 20/08/2019].

¹⁶ ALBERCH FUGUERAS, R. Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad, p. 109.

¹⁷ CRUZ MUNDET, J.R., *Manual de Archivística*, p. 239.

comienza siendo una sola institución para reunirse con la Real Casa de Beneficencia a mediados del siglo XIX.

El trabajo resultante de la clasificación será el cuadro de clasificación del fondo; este ofrece la organización intelectual de la documentación. Schellenberg¹⁸ señaló los tres tipos de cuadros de clasificación según a qué atienda como eje organizador: el orgánico se establece bajo la estructura del sujeto productor, el funcional que atiende a las funciones que desarrolla la institución o por materias que se fija por los asuntos tratados, si bien, esta clasificación por materias tiene un componente subjetivo que lo aleja de los principios de la metodología archivística. Como señala Heredia, cuando se trata de un fondo de un periodo cronológico amplio es conveniente usar un cuadro de clasificación funcional, puesto que los órganos de la institución pueden haber cambiado y la clasificación de la documentación sería más complicada¹⁹.

En esta tesis doctoral para la Real Casa de Maternidad se han presentado cuatro cuadros de clasificación de carácter orgánico-funcional: los tres primeros responderán a la estructura y documentación producida por la institución según los reglamentos de régimen interior de 1833, 1852 y 1890. El cuarto cuadro comprenderá la unión de los tres cuadros de clasificación anteriores presentando el fondo documental 1830-1898, detallando las series documentales que actualmente se pueden encontrar en los archivos. Debido a los devenires históricos que ha sufrido la institución, con cambios orgánicos importantes, se ha optado por un cuadro de tipo orgánico-funcional.

Las estancias de investigación en La Habana han permitido conocer de cerca el fondo de Casa de Beneficencia conservado en el Archivo Nacional de Cuba y se ha comprobado que está organizado según una clasificación de materias como se refleja en la *Guía del Archivo*²⁰ sin tener en cuenta órganos y funciones que fueron fijados por la normativa de la institución.

Identificado el fondo documental (sujeto productor y documentación producida) se va a llevar a cabo el siguiente proceso del tratamiento archivístico que comprende la descripción. Según el *Diccionario de Terminología Archivística*, la **descripción** es la *fase del tratamiento archivístico destinada a la elaboración de los instrumentos de*

¹⁸ SCHELLENBERG, T.R. *Archivos modernos. Principios y técnicas*. La Habana: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1958. Citado por: ALBERCH FUGUERAS, R. Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad, p. 127.

¹⁹ HEREDIA HERRERA, A. *Archivística general. Teoría y práctica*. 5ª edición. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1991, p. 274.

²⁰ ARCHIVO NACIONAL DE CUBA, *Guía breve de los fondos procesados*. La Habana: Editorial Academia, 1990.

*consulta para facilitar el conocimiento y consulta de los fondos documentales y colecciones de los archivos*²¹.

La normalización de la descripción con la norma ISAD (G) propuesta por el Consejo Internacional de Archivos tiene como finalidad identificar y explicar el contexto y el contenido de los documentos de archivo con el fin de hacerlos accesibles²². La norma permite la descripción multinivel de un fondo documental y se compone de siete áreas de información: identificación, contexto, contenido y estructura, condiciones de acceso y uso, documentación relacionada, notas y control de la descripción. En la elaboración de esta tesis doctoral se ha realizado una ficha ISAD (G) a nivel de fondo. La base de la descripción es la recuperación de la información contenida en la documentación.

Más tarde, el Consejo Internacional de Archivos propuso la ISAAR (CPF): Internacional Standard Archives Authority Register²³, para normalizar los registros de autoridad archivísticos de organismos, personas y familias como productores de documentos. La última edición de la norma en 2004 se estructura en cuatro áreas de información: identificación, descripción, relaciones y control²⁴. En esta tesis se ha realizado una descripción de la institución Real Casa de Maternidad de La Habana y otra para la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana siguiendo esta norma internacional.

La aplicación de la normativa internacional a cada realidad nacional ha dado diversas normas. En el caso de español están la Norma Española de Descripción Archivística (NEDA), que es la consecución de un desarrollo de nuevas normas de descripción. Las bases para la elaboración de estas normas son diversas: normas internacionales como ISAD (G) e ISAAR (CPF), la práctica archivística española en los procesos de identificación y descripción, la experiencia en los sistemas de información archivística y la descripción bibliográfica internacional y nacional²⁵.

²¹ Diccionario de Terminología Archivística. Madrid. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>. [Consultado el 20/08/2019].

²² ISAD (G) *Norma internacional general de descripción archivística*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000, p. 12.

²³ ISAAR (CPF) *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias*. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004.

²⁴ BARBADILLO ALONSO, J. *Las normas de descripción archivística: qué son y cómo se aplican*. Gijón: Trea, 2011, pp. 158-162.

²⁵ *La norma española de descripción archivística (NEDA): Análisis y propuesta de desarrollo*. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 2006.

Con esta norma de descripción archivística se pretende establecer una herramienta que proporcione normalización en las prácticas archivísticas. Así mejorar el acceso del usuario a los recursos archivísticos y facilitar la homogeneización de las entradas y salidas de datos de descripción y de esta forma poder realizar intercambio de información archivística entre instituciones. Para ello, las NEDA deben normalizar y proporcionar una serie de reglas que permitan la consecución de los objetivos planteados.

Durante la operación de descripción se elaboran instrumentos que proporcionan información de la documentación. Estos son herramientas necesarias que finalizan el tratamiento archivístico de los documentos. Existen varios tipos: las guías que describen fondos documentales; los inventarios lo hacen con series documentales; los catálogos describen unidades documentales relacionadas por un algún tema y los índices recogen encabezamientos onomásticos, toponímicos, etc. que se recogen en la documentación.

La elaboración de los **puntos de acceso** normalizados en el tratamiento archivístico permite acercarse a la información comprendida en los documentos de archivo. Es sumamente necesario que estos puntos de acceso estén regidos por una norma. Como se ha visto previamente, la ISAAR (CPF) permite normalizar los registros de autoridad archivísticos de organismos y personas con el fin de compartir la información descrita entre las instituciones custodias de documentación. Según esta norma internacional, el punto de acceso se define como *nombre, término, palabra clave, frase o código que se puede utilizar para buscar, identificar y localizar descripciones archivísticas, incluye los registros de autoridad*²⁶.

En el año 2010 se publicó la “Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales” por el Ministerio de Cultura de España²⁷. Esta norma pretendía proporcionar reglas y recomendaciones para elaborar puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias. Iba destinado a usarse en el sistema de descripción archivística de los Archivos Estatales, pero ofrece una normalización a tener en cuenta para todo el ámbito español.

²⁶ ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos, p.12.

²⁷ *Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados en las descripciones de archivo*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2010. Disponible en: http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/recursos-profesionales/normas-archivisticas/Norma_puntos_acceso2010.pdf. [Consultado el 20/08/2019]

Los puntos de acceso de instituciones, personas y familias son de tipo agente; los de lugares son de tipo lugar y los de materia son de tipo tema.

En esta tesis doctoral se ha realizado un índice de autoridades de la/ Junta de Gobierno de la Maternidad. Según el *Diccionario de Terminología Archivística*, el índice es un *instrumento de referencia formado por encabezamientos onomásticos, toponímicos, cronológicos y de conceptos contenidos tanto en los propios documentos como en los instrumentos de referencia y descripción* ²⁸. La organización actual del fondo documental, con más de cuatrocientos legajos, y el acceso al mismo como usuario del Archivo Nacional de Cuba, no han permitido la elaboración de un inventario o catálogo. Por ello, y considerando interesante el control de las autoridades que formaban la Junta de Gobierno, se ha realizado este índice, que contiene de cada personalidad una breve biografía. El volumen de información según la persona que se tratase (abundante o escasa) ha determinado el desequilibrio de las biografías diseñadas. Las más exiguas están sujetas a futuras investigaciones que puedan completarlas.

Para determinar el nombre se construirá la forma autorizada del nombre a través de las fuentes: archivo, fuentes oficiales como registros civiles o parroquiales, etc. y obras de referencia ²⁹. La documentación consultada para la realización de esta tesis doctoral ha permitido la identificación de la mayoría de las autoridades que formaron la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad de La Habana entre 1830 y 1898. Esta identificación ha sido plasmada en un índice de autoridades que presenta a las autoridades en un orden onomástico alfabético por el primer apellido, por lo que sigue la estructura: primer apellido, segundo apellido y, en último lugar, el nombre acompañado de las fechas de nacimiento y muerte si se conocen, como se presenta en este ejemplo: AGUIRRE AGUIRRE, Domingo de (1783-1853). La información de cada autoridad vendría a recoger los siguientes datos:

- Profesión
- Título nobiliario
- Procedencia
- Cargo y fechas extremas en la Junta
- Reseña biográfica
- Fuentes

²⁸ Diccionario de Terminología Archivística. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>. [Consultado el 20/08/2019].

²⁹ Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados, pp. 37.

Por profesión se entiende el oficio que desempeñaba (coronel, médico, abogado, etc.), el título nobiliario si lo poseen, su lugar de procedencia, el cargo/s y las fechas extremas, si se conocen, en la Junta de Gobierno de la Maternidad, una pequeña reseña biográfica donde presentar su trayectoria vital y las principales fuentes de información para su elaboración (archivísticas y bibliográficas).

El proceso de elaboración del índice de autoridades ha sido arduo y ha pretendido ser lo más conciso posible teniendo en cuenta la falta de documentación para algunos años y, por tanto, probablemente, la falta de identificación de algunas autoridades que quizás futuras investigaciones podrían completar.

A partir de la documentación consultada en España y Cuba se ha podido armar la estructura de este índice y la información biográfica. El proceso de identificación de autoridades comenzó en la investigación en España donde se consultaron memorias económicas, de gestión e historias de la institución donde se pueden encontrar a los miembros de la Junta de periodos concretos. También en España aportó interesantes datos la información contenida en los expedientes del fondo Gobierno de Cuba del Ministerio de Ultramar del Archivo Histórico Nacional, donde se conservan solicitudes de la Junta de Gobierno remitidas por el Gobierno General de Cuba. Lo valioso de esta documentación es que venían firmadas por todos los componentes de la Junta. Hasta este momento el índice tenía un número relativo de registros.

En la estancia de investigación en Cuba durante 2017 se localizó en el Archivo Nacional de Cuba varias series documentales correspondientes al fondo de la institución denominado Casa de Beneficencia que daría un gran impulso al índice: los libros de actas de la Junta de Gobierno y los expedientes personales de los vocales de la Junta.

Los libros de actas de la Junta de Gobierno no están completos para el periodo 1830-1898 por lo que existen años que no se han podido analizar. Sin embargo, los años que sí se recogen dan una rica información de los vocales que asistían a las juntas, elecciones, reelecciones, aceptaciones y renunciaciones de los nombramientos, etc. Esta información permite continuar con la identificación de las autoridades, aunque también plantea dificultades, por ejemplo, no siempre se recopilaban todos los datos y se desconoce cuándo algunos vocales dejan de prestar servicio en el establecimiento. El volumen consultado es de diez libros, la media de páginas de estos libros es de doscientas treinta páginas y las cuartillas que ha generado la selección de información de asistentes a las sesiones de la Junta, los nombramientos, etc. es de más de doscientas

noventa, lo que hizo necesario un tratamiento y una selección de la información posterior, ya en España.

Los expedientes personales de los vocales localizados en el fondo Casa de Beneficencia del Archivo Nacional de Cuba recogen información sobre la trayectoria de los diputados en la institución. Permiten localizar una información directa sobre el paso de estas autoridades por el establecimiento. Sin embargo, no existen expedientes personales de todos los vocales y la mayoría son del último tercio del siglo.

Por último, en la *Gaceta de La Habana* se informaban de quiénes eran los diputados del mes de la Junta de Caridad y de Piedad para dar conocimiento a la población, por lo que ha servido para identificar a miembros de la Junta en periodos concretos pues no se ha podido consultar todos los diarios.

La Junta de Caridad correspondía en los primeros años de la Maternidad a la Junta de Gobierno que pasó a denominarse así años después. Independientemente de su nomenclatura, sobre ella recaía el gobierno superior de la institución y solo estaba formada por hombres. La Junta de Piedad auxiliaba en la gestión de la institución, sobre todo, en el cuidado de los expósitos y estaba compuesta únicamente por mujeres.

Para la Junta de Piedad, formada por las señoras más distinguidas y benéficas del país, se han encontrado serias dificultades para la identificación, por lo que no se ha incluido en el índice de autoridades. En el Archivo Nacional de Cuba no se ha localizado documentación de esta Junta; por tanto, las referencias que se tienen son de forma indirecta como la información que se recogía la *Gaceta de La Habana*.

Para la Junta de Gobierno, una vez registradas las autoridades y esbozado un índice inicial, se procedió a la identificación de cada una de ellas. Aquí las fuentes han sido variadas pero la investigación siempre se iniciaba en diccionarios biográficos y genealogías.

Los datos se introdujeron en una base de datos de Access que contiene los siguientes campos: apellidos y nombre, cargo y fechas extremas en la institución e hitos biográficos. A la vez de la base de datos, se configuraron fichas personales para cada autoridad donde se recopilaba esta información y una reseña biográfica más completa acompañada de sus fuentes bibliográficas y archivísticas.

Las fases de investigación desarrolladas durante la realización del doctorado para la culminación de este con esta tesis doctoral, han sido las siguientes:

1. Recopilación, selección y análisis bibliográfico y legislativo
2. Aplicación de la metodología de archivística

3. Investigación en archivos: desplazamiento al archivo y consulta de fuentes
4. Valoración y selección del contenido
5. Redacción de los resultados
6. Revisión del texto

La recopilación, selección y análisis bibliográfico y legislativo fue el primer paso para la elaboración de esta tesis doctoral. Esta fase permitió el conocimiento del contexto histórico y de parte de la historia institucional de los sujetos productores con el esbozo de las series documentales generadas de sus funciones y actividades. La aplicación de la metodología archivística se desarrolló a la par de la investigación en archivos donde se realizó el desplazamiento a los archivos en Cuba y en España para consultar las fuentes documentales: las producidas por la Maternidad y las relacionadas con ella. Una vez identificadas las instituciones productoras y las series documentales, se procedió a la valoración y selección del contenido que incluir en este trabajo de investigación. Después se redactaron los resultados de forma estructurada y coherente para su paso a las revisiones pertinentes.

Para las referencias bibliográficas de esta tesis doctoral se ha seguido la norma UNE ISO-690.

1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En este apartado se presenta el estado de la cuestión, por un lado, de los estudios sobre la institución y, por otro lado, de los trabajos sobre su fondo documental.

En el momento de elaborar esta investigación no existen trabajos de la institución y su documentación producida entre 1830 y 1898. Para el periodo elegido, la institución productora no ha sido estudiada desde una perspectiva histórica y sus fondos documentales tampoco han sido analizados desde una perspectiva archivística, por lo que la investigación que se presenta en las siguientes páginas no encuentra precedente.

Los niños han sido objeto de estudio desde la historia cultural y la historia social, siendo los expósitos un foco de interés cada vez mayor. Por eso, se han realizado diversas investigaciones sobre la niñez abandonada, por ejemplo, en el contexto hispánico.

El estudio de la infancia es complejo por la falta de fuentes directas de los protagonistas y, por ello, este tipo de instituciones son un nicho de información para

construir su historia. Si bien, no es la única: libros, juguetes, registros sanitarios, etc. pueden servir como información para este tipo de investigaciones.

La investigación sobre las instituciones de expósitos ha revelado ricas fuentes documentales inéditas. A continuación, se pondrá el foco en esta línea de investigación: historia y fuentes de las instituciones benéficas para la infancia.

Para comprender mejor los trabajos que en esta línea se han llevado a cabo, se presenta el estado de la cuestión de lo general a lo particular poniendo la atención en la institución y en la documentación. En primer lugar, los estudios sobre caridad, beneficencia, y asistencia en el contexto peninsular e hispanoamericano para los siglos XVIII y XIX. En segundo lugar, los estudios sobre fuentes documentales de este tipo de instituciones en este mismo contexto. En tercer lugar, los estudios sobre esta forma de asistir al desfavorecido en Cuba durante los siglos XVIII y XIX. En cuarto lugar, los estudios sobre la Real Casa de Maternidad de La Habana, y en quinto y último lugar, los estudios sobre las fuentes documentales de la institución.

Los estudios de caridad, beneficencia y asistencia en el contexto hispánico para los siglos XVIII, XIX y XX se han tratado ampliamente desde siglos pasados, si bien, aún quedan procesos e instituciones de algunos territorios que no se han trabajado en profundidad. Por ello, no extraña que en los últimos años sigan apareciendo trabajos novedosos, para España y América, que, desde una perspectiva de la historia de las mujeres, historia de la infancia, o desde la historia social más general ofrezcan nuevos datos y nuevas fuentes documentales manejadas.

El estudio de la beneficencia española del siglo XIX está ampliamente tratado³⁰ y en los últimos años han ido apareciendo investigaciones sobre diversas instituciones. La

³⁰ABREU, L. (coord.) *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2007; SHERWOOD, J.: *Poverty in eighteenth-century Spain: the women and children of the Inclusa*, Toronto University Press, Toronto, 1988; PÉREZ, SERRANO, J. La Casa de Expósitos de Cádiz en la primera mitad del siglo XIX: avances y retrocesos de la reforma liberal en el sistema benéfico. En: *Trocadero*, 1991, nº3 pp. 85-116; GIMÉNEZ MUÑOZ, M.C. Breve historia de la Casa Central de Expósitos de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX. En: *Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 2007, núm. 17, pp. 17-28. VALVERDE LAMSFÚS, M.D. Los niños expósitos y sus nodrizas en el País Vasco (siglos XVIII y XIX), En: *Vasconia: Cuadernos de historia - geografía*, San Sebastián: Sociedad de Estudios Vascos, Eusko Ikaskuntz, 1990, nº 17, pp. 230-262; RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. *Las mujeres y la beneficencia en Barcelona en la segunda mitad del siglo XIX. La casa provincial de maternidad y expósitos de Barcelona, 1853-1903*. Tesis inédita. Universidad de Barcelona, 2005; RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. Una estrategia de supervivencia femenina: las nodrizas sin retribución de la inclusa de Pontevedra, 1872-1903. En: *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografia*, nº15, 2007, pp. 239-253; RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. “El destino de los niños de la inclusa de Pontevedra, 1872-1903”. En: *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 2008. V. 55, nº121, pp. 353-388; RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. “Las casas de maternidad en España en la segunda mitad de siglo XIX. El caso de Zaragoza”. En: FRANCO RUBIO, G.A. *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*. Asociación

Casa de Maternidad y de Expósitos de Barcelona trabajada ampliamente por Ana María Rodríguez Martín en su tesis doctoral *Las mujeres y la beneficencia en Barcelona en la segunda mitad del siglo XIX. La Casa Provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903* del año 2005. Esta misma autora ha trabajado las casas de Maternidad de Pontevedra y de Zaragoza durante el siglo XIX en artículos como: *Una estrategia de supervivencia femenina: las nodrizas sin retribución de la inclusa de Pontevedra, 1872-1903*; *El destino de los niños de la inclusa de Pontevedra, 1872-1903* y *Las casas de maternidad en España en la segunda mitad de siglo XIX. El caso de Zaragoza*. Un aporte de los últimos años también lo ha sido el de Barbara Revuelta Eugercios con diferentes trabajos sobre la Inclusa de Madrid. Desde su tesis doctoral *Los usos de la inclusa de Madrid, mortalidad y retorno a principios del XX (1890-1935)* en 2011 hasta los últimos artículos también de esta institución madrileña: *Abandoned and illegitimate, a double mortality penalty? Mortality of illegitimate infants in the foundling hospital of Madrid, La Inclusa (1890–1935)* en 2013 o *¿Qué pasa en La Inclusa? The role of press scandals, doctors and public authorities in the evolution of La Inclusa de Madrid, 1890-1935* en 2015, o el más reciente, en 2017, junto con Villuendas Hijosa y Ramiro Fariñas bajo el título *¿Quién era legítimo? Una nueva aproximación al estudio de la filiación de los niños abandonados en La Inclusa de Madrid a principios del siglo XX (1890-1935)*.

Desde las fuentes documentales y con una perspectiva archivística también han ido apareciendo trabajos interesantes y analíticos que ofrecen a los investigadores una visión más amplia de la documentación del sistema benéfico en el contexto hispánico para estos siglos³¹. Este tipo de estudios son diversos: análisis de series documentales,

Española de investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM): Ícara, 2010, pp.165-187; REVUELTA EUGERCIOS, B.A. *Los usos de la inclusa de Madrid, mortalidad y retorno a principios del XX (1890-1935)*. Tesis inédita. Universidad Complutense de Madrid, 2011; REVUELTA EUGERCIOS, B.A. *Abandoned and illegitimate, ¿a double mortality penalty? Mortality of illegitimate infants in the foundling hospital of Madrid, La Inclusa (1890–1935)*. En: *The History of the Family*, v. 18, nº 1, 2013, pp. 44- 67 y REVUELTA EUGERCIOS, B.A. *¿Qué pasa en La Inclusa? The role of press scandals, doctors and public authorities in the evolution of La Inclusa de Madrid, 1890-1935*. En: *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*. Universidad de Granada. 2015, v. 3, nº 1, pp. 107-130 y REVUELTA EUGERCIOS, B.A., VILLUENDAS HIJOSA, B. y RAMIRO FARIÑAS, D. *¿Quién era legítimo? Una nueva aproximación al estudio de la filiación de los niños abandonados en La Inclusa de Madrid a principios del siglo XX (1890-1935)*. En: *Revista de Demografía Histórica*. Asociación de Demografía Histórica. 2017, V.35, nº2, pp. 135-164.

³¹ CRUZ ARIAS, M.J. Fondos de instituciones y organismos benéfico-asistenciales anteriores al siglo XX conservador en el Archivo de la Diputación de Toledo. En: *La Investigación y las fuentes documentales de los archivos*. Cuadernos de Archivos y Bibliotecas de Castilla- La Mancha, nº 3. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996. pp. 607-622; CARDENAL MONTERO, E. y BEN-TAHER GARCÍA, M. La beneficencia municipal: Un estudio a partir de las fuentes legislativas y documentales (1822-1931) En: *La Investigación y las fuentes*

propuestas de clasificación de fondos, fuentes documentales para el estudio de la beneficencia, etc. Por ejemplo, para el caso de las instituciones de cuidado de expósitos de Córdoba y La Palma de Gran Canaria se han realizado análisis de los libros de registro desde un punto de vista archivístico, ofreciendo a los investigadores la rica información que contienen, bajo los títulos *La tragedia del niño expósito en la casa de Maternidad de Córdoba a través de los libros de registro (1800-1850)* en 2009 y *Aproximación a la documentación de la Casa Cuna de expósitos de La Palma: Libros-Registro de ingresos (1877-1969)* en 2015.

La importancia de la beneficencia pública pero también privada en el siglo XIX hará que la producción documental aumente considerablemente y ya no solo se encuentren registros en los archivos eclesiásticos y de manera puntual en los ayuntamientos en tema de arbitrios, sino que aparezcan grandes conjuntos documentales en ayuntamientos, diputaciones provinciales y archivos nacionales.

En el caso de la historia de los expósitos se han llevado a cabo varias investigaciones sobre los abandonados y todo lo que les rodea: las madres, el abandono, las instituciones de acogida, las cuestiones de legitimidad, los procesos de adopción, etc. Muy motivados tras la publicación de Philippe Ariès *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen* en los años sesenta del siglo pasado, donde se presentaba al niño como sujeto histórico y al proceso de la infancia como un objeto de estudio desde la historia.

Todos estos estudios sirven para entender el hecho del abandono y del proceso de acogida que se lleva a cabo por las instituciones y, por tanto, las diversas prácticas que a un lado y a otro del Atlántico se realizaron para este periodo.

Para el espacio americano aparecen trabajos destinados al expósito y el mundo que los rodea: instituciones, legitimidades, raza, legislación, etc., y que abarcan los siglos

documentales de los archivos. Cuadernos de Archivos y Bibliotecas de Castilla-La Mancha, nº 3. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996, pp. 649-662; MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M.C. Fondos de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales del Archivo de la Diputación de Córdoba. En: *Actas de las III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental*. Córdoba: Diputación de Córdoba, 2003, pp. 411-443; VIDAL GALACHE, F. Donde reside la memoria. Fuentes para la historia de beneficencia en España. En: VIDAL GALACHE, F. (coord.) *Testigos de la historia: Estudios sobre fuentes documentales*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 95-118.; DÍAZ VILLALBA, M. I., QUEVEDO GARCÍA, A. y TEJERO DURÁN, R. La tragedia del niño expósito en la casa de Maternidad de Córdoba a través de los libros de registro (1800-1850). En: *Arcontes. Cuadernos del Archivo de la Diputación de Córdoba*, nº 2, 2009, pp. 111-162; LÉON GOVANTES de, M.D. Aproximación a la documentación de la Casa Cuna de expósitos de La Palma: Libros-Registro de ingresos (1877-1969). En: *Cartas diferentes. Revista canaria de patrimonio documental*, 2015. nº11, pp. 255-271 y SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P. y VÁZQUEZ BALONGA, D. Hacia un corpus de beneficencia en Madrid (siglos XVI-XIX). En: *Scriptum Digital*, v. 6, 2017, pp. 83-103.

XVIII y XIX principalmente³². Los estudios realizados en torno a las instituciones han ido de la mano de la demografía histórica, datos proporcionados por los documentos de estos centros han permitido realizar análisis desde ese punto de vista. Osta Vázquez está trabajando en los últimos años sobre niños abandonados y desfavorecidos e instituciones de acogida en Montevideo durante el siglo XIX. Aunque se está avanzando en estas investigaciones y profundizando en asuntos pendientes por la historiografía, el interés en este ámbito de la historia tiene una larga trayectoria, Gonzalbo Aizpuru ya en 1982 presentaba un artículo sobre la casa de expósitos en la ciudad de México: *La Casa de Niños Expósitos: una fundación del siglo XVIII*.

Para el caso de Cuba, país que concierne a esta tesis doctoral, el estudio de la beneficencia se ha tratado desde la perspectiva histórica y no existen estudios de los fondos documentales de estas instituciones. Solo desde la historia de la ciencia o de la medicina de Cuba aparecen algunas referencias a la Maternidad³³.

Las obras generales actuales sobre la historia de Cuba no recogen apenas esta institución y su labor en la sociedad cubana. En los trabajos sobre historia de la

³² Algunos títulos sobre expósitos en la historia de América Latina: GONZALBO AIZPURU, P. La Casa de Niños Expósitos: una fundación del siglo XVIII. En: *Historia Mexicana*, v. 31, n° 3, 1982, pp. 409-430; ARANDA ROMERO, J.L. y GRAJALES PORRAS, A. Niños expósitos de la parroquia de El Sagrario de la ciudad de Puebla, México, a mediados del siglo XVIII. En: *Anuario IEHS*. Tandil: Instituto de Estudios Histórico-Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, n° 6, 1991, pp. 171-180; MANARELLI, M.E. *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima: Centro de la Mujer Peruana, 1994; ÁVILA ESPINOSA, F.A. Los niños abandonados en la Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México: 1767-1821. En: GONZALBO AIZPURU, P. y RABELL, C. (comp.) *La familia en el mundo iberoamericano*, México: Universidad Autónoma de México, 1994, pp. 265-310 y MARCILIO, M.L. Abandonados y expósitos en la historia de Brasil: Un proyecto interdisciplinario de investigación. En: GONZALBO AIZPURU, P. y RABELL, C. (comp.) *La familia en el mundo iberoamericano*, México: Universidad Autónoma de México, 1994, pp. 311-323; RAMÍREZ, M.H. La infancia abandonada en Santa Fe colonial: entre la Caridad privada y la tutela estatal (1641-1810). En: *Revista de Trabajo Social*, n° 2, 2000, pp. 49-68; MORENO, J.L. El delgado hilo de la vida: los niños expósitos de Buenos Aires, 1779-1823. En: *Revista de Indias*, v. LX, n° 220, 2000, pp. 663-684; MANCERA CARRERO, A. Niños expósitos y menores en Bogotá: 1791-1920. En: *Nómadas (Col)*, Universidad Central Colombia, n° 36, 2012, pp. 225-237; ALCUBIERRE MOYA, B. "El destino de los niños Lorenzana: expósitos-pobladores de la Alta California". En: SOSENSKI, S. y JACKSON ALBARRÁN, E. *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina: entre prácticas y representaciones*. México: Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Historia Moderna y Contemporánea, 2012, pp. 91-121; OSTA VÁZQUEZ, M.L. Niños y Niñas, expósitos y huérfanos en Montevideo del siglo XIX. *Revista de la Facultad de Derecho-UDELAR*, n° 41, 2016, pp. 155-189 y TACORANTE GARCÍA, C. Entre el calor familiar y la caridad de los extraños: el niño en la parroquia Catedral de Caracas, a fines del siglo XVIII. En: *Presente y Pasado: Revista de Historia*, n° 42, 2016, pp. 62-81.

³³ BOUZA SUÁREZ, A. Algunos hechos asociados al desarrollo de la beneficencia en Cuba hasta el siglo XVIII. En: *Revista Cubana Salud Pública*, v. 26, n° 1, 2000, pp.63-67; BOUZA SUÁREZ, A. Propuesta de periodización para el estudio de la beneficencia en Cuba en el siglo XIX. En: *Revista Cubana Salud Pública*, v. 27, n°1, 2001, pp.66-70; MENA C.A. y COBELO A.F. *Historia de la Medicina en Cuba I. Hospitales y Centros Benéficos en Cuba Colonial*. Miami: Ediciones Universal, 1992 y PINO DE LA VEGA, M. del. *Apuntes para historia de los hospitales de Cuba (1523-1899)*. La Habana: Ministerio de Salud Pública, 1963.

medicina o la asistencia benéfica³⁴ se presentan algunos datos sobre la Real Casa pero ninguno lo trata en profundidad.

En *Cuba, la isla de los ensayos: cultura y sociedad (1790-1815)*³⁵ de María Dolores González-Ripoll³⁶ se hace referencia a la Casa de Beneficencia, una propuesta de Luis de las Casas que puso en marcha la Sociedad de Económica de Amigos del País de La Habana.

La Real Casa de la Maternidad de La Habana no cuenta con un estudio profundo, ni histórico ni archivístico, por lo que esta investigación supone un punto de partida para nuevas líneas de trabajo en torno a la institución.

De la Maternidad están publicadas, principalmente en Cuba, historias y memorias durante los siglos XIX y XX. En el siglo XXI aparecen pequeños trabajos de historiadores que han manejado estas fuentes documentales. Este hecho pone de relieve lo interesante del tema y su interés actual, así como las perspectivas de investigación en el futuro en él. A continuación, se presentan los trabajos más relevantes haciendo hincapié en los temas tratados de la institución y de las fuentes documentales consultadas para ello.

Como se señalaba anteriormente, la obra de Zenea es la primera sobre la institución y se publica en 1838. Sufragada la publicación por la Junta de Gobierno, *La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad*³⁷ permite conocer el establecimiento en sus primeros años de funcionamiento, sobre todo en el hecho de las mejoras introducidas por los nuevos gestores de la misma, que ponía punto y final con su previa existencia como Real Casa Cuna. Además, aporta documentos valiosos para conocer la gestión de la Maternidad: reales cédulas, impresos a usar por la administración, ceremoniales, etc.

Para comienzos del siglo XX existe una obra, también publicada en Cuba y por el Secretario de la Junta de Gobierno, que realiza un recorrido histórico y presenta la nueva situación de la misma en un contexto fuera del control español. En la *Reseña*

³⁴ MENA C.A. y COBELO A.F. Historia de la Medicina en Cuba I. Hospitales y BOUZA SUÁREZ, A. Propuesta de periodización para el estudio de la beneficencia en Cuba en el siglo XIX. En: *Revista Cubana Salud Pública*, v. 27, nº1, 2001, pp. 66-70.

³⁵ GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M.D. *Cuba, la isla de los ensayos, cultura y sociedad (1790-1815)*. Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo. Madrid: Ediciones Doce Calles, 1999, p. 172.

³⁶ Interesante es un artículo de esta autora donde realiza un exhaustivo análisis sobre la creación de la Real Casa de Beneficencia y cuál era el objetivo social de la SEAP de la misma: GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M.D. "Hacia el ciudadano útil: filantropía e ilustración en la Casa de Beneficencia de La Habana". En: *Cuadernos Americanos*, v. 2, nº 80, año XIV, 2000, pp. 81-91.

³⁷ ZENEA, E. *La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad*. La Habana: José S. Boloña, 1838.

histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana publicada en 1920³⁸ y en apenas sesenta y siete páginas, se presenta la historia de la institución hasta el momento de su publicación. En ella estudia, por un lado, los orígenes y desarrollos de la Casa de Maternidad y de la Casa de Beneficencia por separado y, por otro lado, la historia de ambas instituciones funcionando como una sola desde 1852. El autor hace especial mención a las personalidades que favorecieron y promocionaron el establecimiento.

Las obras más actuales de este tema ponen la mirada en el periodo anterior al tratado en esta tesis, es decir, cuando era aún la de Real Casa Cuna. Las cuestiones que se estudian en estos trabajos tienen que ver con el abandono, la legitimidad, la raza de los expósitos de la institución.

Las cuestiones de legitimidad y honor vinculadas a la exposición en la América colonial son analizadas por Ann Twinam en dos trabajos fundamentales³⁹. En ambas obras se encuentran referencias a la Real Casa Cuna de La Habana, denominada como Casa Joseph o Casa de expósitos. La autora estudia principalmente la cuestión de la legitimidad en los expósitos y el impacto de la real cédula de 1794 por la que Carlos IV estableció para todo el Imperio la legitimidad de este colectivo adecuándose al estatus civil y legal de los legítimos, y cómo este hecho fue recibido por la élite criolla en un país donde la esclavitud, vinculada a la producción azucarera, iba en aumento. La autora también señala la importancia de las gracias al sacar, una gracia que se podía comprar para “convertirse en blanco” y obtener los mismos derechos que ellos. Las fuentes documentales utilizadas en estas investigaciones y, en concreto, para la Real Casa Cuna son algunas conservadas en el Archivo General de Indias y la serie documental de los libros de bautismos del Archivo del Arzobispado de La Habana.

Cabe destacar la obra de Izaskun Cuartero sobre la Ilustración cubana y su repercusión en las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba⁴⁰, en especial en la de La Habana que emprendió diversos proyectos en línea de los ideales del Siglo

³⁸ ALFONSO GARCÍA, R.M. *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana en el año 1917*. La Habana: Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y C^a, 1920.

³⁹ TWINAM, A. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Primera edición en español. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2009. La versión original es de 1999: *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America*. Stanford, Calif: Stanford University Press, 2007 y TWINAM, A. The Church, the State, and the Abandoned. En: GONZÁLEZ O.E. y PREMO, B., *Raising an Empire. Children in Early Modern Iberia and Colonial Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2007, pp. 163-186.

⁴⁰ ÁLVAREZ CUARTERO, I. *Memorias de la Ilustración: las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba (1783-1890)*. Madrid: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 2000.

de las Luces. En concreto es interesante poner el foco en el capítulo *Los pobres del Rey* donde la autora señala el plan de actuación que llevó a cabo la Sociedad para asistir a niñas pobres a finales del siglo XVIII con la institución de Real Casa de Beneficencia y que a mediados del siglo XIX formará un solo establecimiento con la Real Casa de Maternidad de La Habana.

Ondina Esther González defendió su tesis doctoral en 2001 bajo el título *The Innocents: Children of Colonial Spanish America with a Case Study of Eighteenth-Century Havana*⁴¹. En ella dedica un capítulo completo a estudiar el caso de la Real Casa Cuna de La Habana. En la línea de Twinam, González se fija en la situación de los expósitos y presenta un interesante estudio sobre la institución utilizando de nuevo fuentes del Archivo General de Indias y del Archivo del Arzobispado de La Habana.

Como resultado de su investigación de tesis publicará el artículo *Down and Out in Havana. Foundlings in Eighteenth-Century Cuba*⁴² donde investiga de nuevo sobre las cuestiones de los abandonos, la legitimidad, las causas, la mortalidad, el origen de los niños, la lactancia, etc. Y lo hará de nuevo en el capítulo *Consuming Interets. The Response to Abandoned Children in Colonial Havana*⁴³.

Leyma Hidalgo Valdés realizó un estudio sobre la Real Casa de Beneficencia entre 1794-1865⁴⁴. En el periodo estudiado por Hidalgo se comprenden trece años en los que las Casas de Maternidad y de la Beneficencia están unidas, sin embargo, el análisis del libro se queda en el reglamento de la Casa de Beneficencia de 1847, último reglamento antes de la unificación de las dos instituciones que se produjo en 1852. Hidalgo presenta el contexto social de La Habana en este periodo de 1794-1865 para entender el surgimiento y el desarrollo de la beneficencia, el funcionamiento de la casa con el análisis de los reglamentos de 1827 y 1847 y su vinculación con otros establecimientos benéficos.

José María Torres Pico en *Los expósitos y la sociedad colonial. La Casa Cuna de La Habana 1710-1832*⁴⁵ presenta la trayectoria histórica de más de un siglo de la

⁴¹ GONZÁLEZ, O.E. *The Innocents: Children of Colonial Spanish America with a Case Study of Eighteenth-Century Havana*. Tesis inédita. Emory University, 2001.

⁴² HECHT, T. *Minor Omissions. Children in Latin American History and Society*. Madison: The University of Wisconsin Press, 2002, pp. 102-113.

⁴³ GONZÁLEZ, O.E., *Consuming Interets. The Response to Abandoned Children in Colonial Havana*. En: GONZÁLEZ O.E. y PREMO, B., *Raising an Empire. Children in Early Modern Iberia and Colonial Latin America*. Alburquerque: University of New Mexico Press, 2007.

⁴⁴ HIDALGO VALDÉS, L. *Real Casa de Beneficencia de La Habana. Luces y sombras de una institución (1794-1865)*. Barcelona: Linkgua, 2006.

⁴⁵ TORRES PICO, J.M. *Los Expósitos y la Sociedad Colonial: La Casa Cuna de La Habana, 1710-1832*. La Habana: Instituto de Historia, 2013.

institución de expósitos. Torres Pico utiliza fuentes documentales conservadas en Cuba del Archivo Nacional de Cuba, del Archivo del Arzobispado, del Archivo del Museo de la Ciudad⁴⁶ y de la Colección Manuscritos de la Biblioteca Nacional de José Martí. Probablemente estemos ante el autor que mejor ha manejado estas fuentes ya que, además de realizar el estudio histórico, comenta el estado de algunas de estas para la investigación, señalando cómo algunas están perdidas. El autor perfila algunas líneas de trabajo posibles para la historia institución.

La obra más reciente en relación con la Real Casa de Beneficencia de La Habana es un artículo de Claudia Varella⁴⁷ en 2014 en el que aborda la cuestión de la esclavitud en este establecimiento. Un tema interesante debido al carácter esclavista de la sociedad cubana de esa época.

El tratamiento y difusión del fondo documental de la institución no se ha llegado a producir correctamente. La mayor parte de la documentación se encuentra en el Archivo Nacional de Cuba, donde actualmente se conservan cuatrocientos diecisiete legajos para un periodo muy amplio que abarca desde 1711 hasta 1961. Se cree que el fondo llegó tras cerrar la institución, al poco del triunfo de la Revolución Cubana en 1959, pero no se tiene certeza, es decir, se desconoce la historia archivística de la documentación. Sin embargo, esa hipótesis cobra fuerza cuando se observa que en las obras de principios de siglo y de la década de los cincuenta no se detalla nada sobre la documentación de la Real Casa. De estos trabajos archivísticos destacan los trabajos del archivero Joaquín Llaverías⁴⁸.

Asimismo, tras el triunfo de la Revolución Cubana se interesaron desde Estados Unidos por los estudios de los fondos documentales de Cuba conservados dentro y fuera del país. Se sucedieron los trabajos durante esta segunda mitad del siglo XX, llegando a publicarse algunos otros ya en el siglo XXI. Además, desde las propias instituciones cubanas se han publicado obras como el *Catálogo del Archivo Nacional de Cuba* en 1990 y se tiene constancia de que, actualmente, se está elaborando otro más completo.

⁴⁶ Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana.

⁴⁷ VARELLA, C. Caridad por lucro por esclavos. La Casa de Beneficencia de La Habana, 1840-1857. En: MARTÍN CASARES, A. *Esclavitudes Hispánicas (siglos XV al XXI): Horizontes Socioculturales*. Granada: Universidad de Granada. 2014, pp. 245-265.

⁴⁸ Reconocido archivero cubano y Jefe del Archivo Nacional de Cuba. LLAVERÍAS, J., *Biografía del Archivo Nacional de Cuba*, La Habana: Archivo Nacional, 1954. LLAVERÍAS, J., *Historia de los Archivos de Cuba*, La Habana: Imprenta La Universal de Ruiz y Comp., 1912. Tampoco hay datos en la obra ZAPATA CASANOVA, F. *Catálogo sumario de los fondos existentes en el Archivo Nacional*, La Habana: Imprenta del Archivo Nacional, 1958.

Pese a estos trabajos, pocas son las referencias que se han encontrado sobre el fondo de Casa de Beneficencia, que incluiría el fondo de la Casa de Maternidad. Los autores que “han descrito” el fondo se han limitado a señalar que se compone de expedientes personales de asilados del establecimiento desde el siglo XIX a mitad del siglo XX. Sin embargo, se ha pasado por alto la parte del fondo documental de la administración de la institución, fundamental para entender los procedimientos y la gestión del establecimiento. Sin duda, este hecho refleja el poco interés que se ha tenido en la historia de la institución.

En el caso de la obra de *The Archives of Cuba/Los Archivos de Cuba*⁴⁹ de Louis A. Pérez Jr. y Rebecca Scott, la descripción que se realiza del fondo documental se compone únicamente de los expedientes personales de los asilados en la institución. Esta descripción ya la había realizado anteriormente Pérez en su artículo *Record Collections at the Cuban National Archives: A Descriptive Survey*⁵⁰ publicado en 1984 en *Latin American Research Review*. Sin embargo, aquí establecía las fechas extremas del fondo desde finales del siglo XIX hasta la década de 1940, por tanto, no se recoge completo el periodo que abarca el fondo.

1.5. FUENTES

Para la realización de esta tesis doctoral se han consultado fuentes archivísticas, legislativas y bibliográficas. Las fuentes archivísticas utilizadas han sido variadas y están ubicadas tanto en España como en Cuba, en diferentes centros: archivos y bibliotecas, de carácter civil: nacional o municipal; eclesiástico o militar. En España se ha consultado documentación archivística en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General de Indias, en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid y en el Archivo General Militar de Madrid.

⁴⁹ PÉREZ, L.A. y SCOTT, R. *The Archives of Cuba/Los Archivos de Cuba*, Pittsburgh: University of Pittsburgh, 2003.

⁵⁰ PÉREZ, L.A. *Record Collections at the Cuban National Archives: A Descriptive Survey*. En: *Latin American Research Review*, v. 19, nº 1, 1984, pp. 142-156.

ESPAÑA

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Este archivo⁵¹ conserva documentación histórica de la Administración del Estado español. Su origen está en los cambios acontecidos en el siglo XIX español, las desamortizaciones dieron lugar a incalculables documentos que resguardarían derechos y bienes que ahora pasaban de las manos de la Iglesia al Estado.

Dentro de los fondos documentales de instituciones contemporáneas, que custodia, en la sección de Poder Ejecutivo y dentro de esta en Administración General del Estado, Administración Central se conserva el fondo documental del Ministerio de Ultramar. Este fondo reúne en distintas secciones los documentos procedentes de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Santo Domingo que a su vez se dividen en fomento, gobierno, hacienda y gracia y justicia, reflejando las grandes funciones desarrolladas en cada territorio.

La división de fondo de Gobierno de Cuba del Ministerio de Ultramar ha sido la agrupación que más se ha consultado para la investigación. Se ha podido localizar documentación que desde la Real Casa de Maternidad a través de la Capitanía General de Cuba llegaba hasta el Ministro de Ultramar para solicitar gracias y aprobaciones, realizar consultas, notificar cambios, comunicar cuestiones con el personal, aprobar reglamentos, etc. Los documentos inéditos consultados han permitido realizar la identificación de la institución objeto de esta tesis doctoral y de sus series documentales.

Los libros registro de expedientes de la división de fondo de Gobierno de Cuba se han consultado en su totalidad localizando documentación con temas tan importantes como la regulación interior del establecimiento. La mayoría de los expedientes localizados en el Ministerio de Ultramar, que tienen su origen en la Capitanía General de Cuba, contienen originales o copias de documentos producidos en la Maternidad.

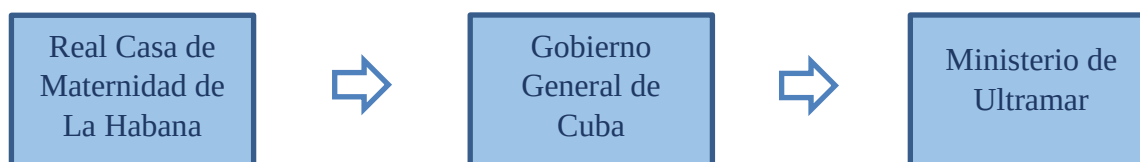


Gráfico 1 Flujograma de la documentación de la Real Casa que llegaba al Ministerio de Ultramar

⁵¹ *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Ministerio de Cultura, 2009. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:31aba91c-d23c-43d6-8cdf-f007d9359285/folleto-historico-nacional-web.pdf>. [Consultado el 20/08/2019]

El flujo documental de estos expedientes no varía a lo largo del periodo estudiado: la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad se dirigía al Capitán General de Cuba o al Gobernador Superior Civil, que era el presidente de dicha Junta, para consultar o informar de situaciones concretas, y el Gobierno de la Isla tenía dos formas de resolver el asunto. Por un lado, podía actuar de forma individual en virtud de las competencias concedidas, dando únicamente informe al Ministerio de lo decidido. Por otro lado, si no era de su competencia el asunto a tratar, elevaba la comunicación de la Maternidad al Ministerio, de alguna forma es el intermediario entre una y otra institución. Dado que la Real Casa de Maternidad tiene su máxima autoridad en el Capitán General de Cuba nunca se comunicará con el Ministerio de Ultramar sin pasar por este. Cuando el ministro es informado de la cuestión resolvería él o pediría resolución a la institución correspondiente si procedía, al igual que al monarca. Una vez tomada la decisión a llevar a cabo se la comunicaba al Gobierno de la Isla.

Para la reseña biográfica de las autoridades se han consultado otras fuentes archivísticas de este archivo como, por ejemplo, los expedientes personales de jueces y magistrados conservados en el fondo de Ministerio de Justicia que han permitido conocer la trayectoria de algunas personalidades que formaban parte de la institución; o los expedientes académicos de estas personas conservados en el fondo de Universidades de este archivo. Incluso algunas pesquisas han llevado hasta el fondo del Ministerio de Hacienda.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

En este archivo⁵² se ha consultado documentación con información sobre la Real Casa Cuna y para los primeros años de la Real Casa de Maternidad de La Habana.

Sus fondos abarcan instituciones como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y Despacho, Capitanía General de Cuba, archivos privados como el de Camilo García de Polavieja, entre otros.

Para mi investigación se consultó documentación de Ultramar y de la Audiencia de Santo Domingo. La sección de Ultramar se formó con la remisión de documentos por parte del Ministerio de Ultramar, corresponden a los organismos previos a la creación del Ministerio y pueden pertenecer, por tanto, al Consejo de Indias, a las Secretarías de

⁵² *Guía del Archivo General de Indias*. Madrid: Ministerio de Cultura, 2008. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:5cc4a704-ac88-4197-bbc7-92e753ae885c/folleto-archivo-gral-indias-web.pdf> . [Consultado el 20/08/2019]

Estado y a los posteriores Ministerios que tuvieron las competencias en asuntos de ultramar.

En la subsección de Audiencia de Santo Domingo perteneciente a la Sección de Gobierno del fondo de Consejo de Indias se ha podido consultar documentación correspondiente a las remesas realizadas durante el siglo XIX que tratan sobre Cuba.

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

Destinado para conservar los documentos generados por escribanos y notarios supone una importante fuente histórica. La fundación de este archivo⁵³ se remonta al siglo XVIII con la Real Cédula de 5 de marzo de 1765.

En este archivo he consultado un documento esencial para la historia institucional de este trabajo. Este es la escritura de fundación de las Hermanas de la Caridad en La Habana, dada en Madrid en 21 de noviembre de 1846⁵⁴. Destinadas a la Real Casa de Maternidad, acabarían ofreciendo sus servicios en la Real Casa de Beneficencia de La Habana por falta de fondos de la primera, pero después formarían parte de la institución que ambos centros conformaron al unirse.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE MADRID

El Archivo General Militar de Madrid⁵⁵ es originario del Depósito de la Guerra, creado en 1810 a la vez que el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército para conservar y estudiar la documentación histórica generada en las campañas militares.

Los fondos relativos a Ultramar y a África son el mayor conjunto documental del archivo. Allí se ha consultado el fondo documental de Depósito de la Guerra. Colección de documentos de la campaña de Cuba, la Sección de Capitanía General de Cuba y la serie documental Correspondencia sobre Asuntos Políticos donde se ha localizado información sobre la pacificación de Cuba tras la proclamación de la Constitución de 1812 en la provincia de Oriente (1836-1837) relacionada con la Real Casa de

⁵³ *Guía del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*. 2018, p. 11 y 12 Disponible en: http://www.madrid.org/archivos/images/ACTIVIDADES/PUBLICACIONES/Guia_ArchivoHistoricoProtocolosMadrid_3ed_2018.pdf. [Consultado el 20/08/2019]

⁵⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (En adelante AHPM), 25365, f. 917r-934v., Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad en La Habana.

⁵⁵ SANZ CABANILLAS, M.J. Fondos contemporáneos en el Archivo General Militar de Madrid. En: *Revista de Historia Militar*, nº extraordinario, 2002, pp. 429-456. Disponible en: https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/sites/default/files/2017-02/003_AGMM_articulo_M_J_Sanz_fondos_contemporaneos.pdf [Consultado el 20/08/2019].

Maternidad de La Habana. Además, se ha consultado documentación de la Capitanía General de Cuba procedente de la 6ª Sección del Archivo General de Segovia en relación con la Real Casa de Beneficencia y Maternidad y su ocupación como Hospital Militar en 1896.

CUBA

Las estancias de investigación en Cuba han permitido localizar el fondo producido por la Real Casa de Maternidad y custodiado en el Archivo Nacional de la República de Cuba y en el Archivo del Arzobispado de La Habana una única serie documental. Para realizar el estudio de la institución y de su fondo documental se ha consultado, además del propio de la institución, documentación conservada en otros fondos de este archivo nacional. La investigación en la Isla permitió recabar información en otros centros como la Biblioteca Nacional José Martí, en el Archivo de la Academia de Ciencias y en el Archivo Histórico de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana.

ARCHIVO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Los antecedentes del Archivo Nacional de Cuba⁵⁶ deben buscarse en algunas iniciativas del gobierno colonial durante el siglo XVIII con la creación de la primera Secretaría de la Capitanía General de Cuba; a finales de esa centuria se regulaba su funcionamiento por real orden. En 1831 se crearía el Archivo General de la Real Hacienda de la Isla de Cuba en un intento de controlar las rentas del Estado en la Antilla. Tan solo nueve años después por Real orden de 28 de enero de 1840 se aprobó la Creación del Archivo General de la Isla de Cuba. El de Hacienda quedaría suprimido en 1857. Una vez abandonada España el territorio, el Archivo pasó a denominarse Nacional y a depender de varios organismos. Con el triunfo de la Revolución Cubana pasó a depender de la Dirección General del Ministerio de Educación. El 19 de abril de 1963 comenzó a formar parte de la Academia de Ciencias de Cuba y actualmente es dependiente del Ministerio de Ciencias Tecnología y Medio Ambiente⁵⁷ y conserva más de veintisiete km. lineales de documentación.

⁵⁶ ARCHIVO NACIONAL DE CUBA, Guía breve de los fondos procesados.

⁵⁷ Ficha ISAAR del Archivo Nacional de la República de Cuba en el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España. Disponible en: <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=48580> . [Consultado el 20/08/2019].

Los fondos documentales conservados en el Archivo Nacional de la República de Cuba se dividen en varias agrupaciones: fondos de instituciones, fondos personales, colecciones, fondos especiales y protocolos notariales.

La primera agrupación recoge instituciones de carácter gubernamental, judicial y administrativo y se divide cronológicamente: periodo colonial, república, periodo revolucionario y varios periodos. Dentro de las del periodo colonial están instituciones como Gobierno General, Gobierno Superior Civil, Junta Superior de Sanidad, Gobierno Civil de La Habana, Liceo Artístico y Literario de La Habana, entre otros.

En las instituciones que abarcan varios periodos se encuentran algunos fondos como los del Tribunal de Cuentas, Universidad de La Habana o Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana, entre otros.

El fondo documental de la institución objeto de estudio se conserva principalmente en el Archivo Nacional de la República de Cuba.

Al realizar el primer acercamiento al fondo se pudo hacer un diagnóstico de las carencias del tratamiento archivístico: descripción no normalizada y somera, dispersión de series documentales como la de libros de bautismos que se conserva en el Archivo del Arzobispado de La Habana y falta de organización de la documentación los legajos contienen expedientes de diferentes épocas y documentación de otros fondos, por ejemplo, del de Gobierno General.

El fondo documental de la Casa de Beneficencia⁵⁸ del Archivo Nacional de la República de Cuba se compone de 417 legajos y sus fechas extremas son 1711-1961. Se encuentra organizado en dos grupos documentales denominados Administración y Expedientes personales. El grupo documental denominado Administración se ha organizado por materias o nombres. Y el grupo documental denominado Expedientes personales por orden alfabético de los apellidos de los asilados. Para la recuperación de la información cuenta con treinta y cinco gavetas, veintiséis corresponden a los ficheros de los expedientes personales, y nueve corresponden a los ficheros del grupo documental denominado administración.

El acceso al fondo es través de fichas que se localizan en estas gavetas de la Sala de consulta del Archivo. Estas fichas recogen la siguiente información: archivo, años, caja

⁵⁸ En el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España se encuentra la ficha ISAD (G) del fondo. Disponible en: <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetailSession.htm?id=1725091>. [Consultado el 20/08/2019].

o legajo, nº de orden y contenido. A continuación, se reproduce una ficha de este fondo documental utilizada para la recuperación de la información:

REPÚBLICA DE CUBA
ARCHIVO NACIONAL

Archivo: Casa de Beneficencia

Caja o Legajo: 404

Años: 1886

Nº orden: 8

Contenido: BARACARDO, FRANCISCO.

Expediente de la escritura de venta a censo de una caballería de tierra propiedad de Micaela de Osa de Quiñones a Francisco y consorte. Se haya inscrito un censo de \$-266.5 ½ reales sobre dicha caballería de tierra a favor de la Casa.

Ilustración 1 Reproducción de ficha del fondo Casa de Beneficencia del Archivo Nacional de Cuba

Es importante tener en cuenta la dificultad que ha existido para la consulta de los expedientes personales de los asilados, pues se trata de un fondo restringido al contener expedientes de personas del siglo XX⁵⁹.

En este mismo archivo se consultaron otros fondos: Gobierno General, Gobierno Superior Civil, Miscelánea de Libros y Escribanías.

Estos fondos dieron resultados en la búsqueda inicial de documentación relacionada o producida por la Maternidad. Gobierno General y Gobierno Superior Civil conservan expedientes de solicitudes, informes, etc. enviados desde la Junta de Gobierno de la institución benéfica al Gobierno de la Isla. En Miscelánea de Libros se han encontrado diversos libros de administración económica producidos por la Real Casa y en Escribanías se conservan autos, declaraciones, escrituras, etc. promovidos por el establecimiento en torno a diferentes asuntos: cobro de rentas, reclamación de productos de obras pías, cobro de alimentos, declaración de hijo natural, entre otros.

Sin embargo, no se ha localizado información en los fondos de Junta de Sanidad, Donativos y Remisiones o Instrucción pública (teniendo en cuenta la formación de los asilados). Se consultaron todos estos fondos señalados para obtener información de

⁵⁹ Decreto Ley nº265/2009, del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba.

otros centros de caridad y para completar las reseñas biográficas de las autoridades de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL ARZOBISPADO DE LA HABANA

En 1789 es cuando se erija el Obispado de La Habana, pero hasta 1925 no se fundó la Arquidiócesis de La Habana. La documentación del archivo refleja la actividad del arzobispado y entre su documentación, que alcanza el volumen de más de 3.000 legajos, se pueden encontrar: censos, capellanías, noticias sobre sacerdotes, cartas pastorales, parroquias, libros becerro, etc.⁶⁰

El fondo denominado Diocesano está organizado en dos divisiones: Gobierno y Justicia. Dentro de la primera se encuentra la documentación consultada para esta investigación: la serie comunicaciones y la serie libros de bautismos de la Casa Maternidad. En la serie comunicaciones se consultaron diez legajos que no dieron frutos. Sin embargo, la serie de los libros de bautismos de la Real Casa de Maternidad abarca las fechas extremas 1711-1960; para el siglo XIX se consultó en su totalidad.

COLECCIÓN DE MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL JOSÉ MARTÍ

En 1901 fue fundada la Biblioteca Nacional de Cuba. El centro conserva un gran patrimonio documental de un considerable valor histórico en diferentes soportes. Para la realización de la investigación se consultó principalmente el fondo Colección de Manuscritos conservados en la Sala Cubana de la Biblioteca.

La Colección de Manuscritos⁶¹ contiene más de 80.000 documentos y está formada por 692 colecciones. Este fondo reúne documentación suelta perteneciente a personalidades de varios ámbitos (ciencia, historia, literatura) y a instituciones. La colección está organizada por colecciones y por materias.

De este fondo se han consultado cuatro colecciones que conservan documentación relacionada con la Real Casa de Maternidad, y de la posterior institución con la Real Casa de Beneficencia. Las colecciones Bachiller, Pérez, Figuerola y Sociedad. La documentación corresponde a los archivos del historiador Antonio Bachiller Morales,

⁶⁰ *Archivo Histórico del Arzobispado de La Habana: inventarios. Informe y resultados de un proyecto de cooperación archivística internacional*. Madrid: Fundación histórica Tavera, 2001, pp. 11-16.

⁶¹ PÉREZ, L.A. y SCOTT, R. *The Archives of Cuba/ Los Archivos de Cuba*.

del médico Manuel Pérez Beato, del periodista Domingo Figarola Caneda y de la Sociedad Económica de Amigos del País.

ARCHIVO DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS

El Museo Nacional de Historia de las Ciencias Carlos J. Finlay, perteneciente a la Academia de Ciencias de Cuba, conserva la biblioteca y el archivo de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales que se fundó en 1861 y supuso una de las grandes entidades científicas de la Isla. De este archivo se han consultado expedientes personales de académicos que tuvieron relación por su participación en la Junta de Gobierno de La Real Casa, que fueron médicos o que propusieron medidas para mejorar el funcionamiento de la institución benéfica.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

La Oficina del Historiador de La Habana se fundó en 1838 y supone uno de los centros culturales más importantes del país. Conserva tres organismos fundamentales para el estudio de la historia de la ciudad: Archivo Histórico, Biblioteca Histórica y Fototeca Histórica. El Archivo Histórico resguarda la documentación generada por el Ayuntamiento de La Habana. Se han consultado en la Colección Gobierno Español algunos expedientes relacionados con la Real Casa sobre cuestiones de edificación del establecimiento, judiciales, etc.

Las fuentes legislativas manejadas han sido diversas: leyes generales de beneficencia, reales cédulas, reales órdenes, reglamentos de régimen interior, ordenanzas de la institución, etc. consultadas mediante diversas plataformas digitales: “Cuban Heritage Collection” de la Universidad de Miami⁶² donde conservan la *Gaceta de La Habana*; la “Gazeta: Colección histórica”⁶³ de la Agencia Nacional del Boletín Oficial del Estado (España); “LegisHca: Legislación histórica en red 1810-1931”⁶⁴ de la

⁶² *Gaceta de La Habana* en Digital Collections Libraries at University of Miami. Disponible en: <https://merrick.library.miami.edu/cdm/search/searchterm/gaceta%20de%20la%20habana/order/title>. [Consultado el 20/08/2019]

⁶³ *Gazeta: Colección histórica* de la Agencia Nacional del Boletín Oficial del Estado. Disponible en: <https://boe.es/buscar/gazeta.php>. [Consultado el 20/08/2019]

⁶⁴ *LegisHca: Legislación histórica en red 1810-1931* de la Universidad Miguel Hernández. Disponible en: <https://legishca.edu.umh.es/>. [Consultado el 20/08/2019]

Universidad Miguel Hernández y la “Latin American Pamphlet Digital Collection”⁶⁵ de la Universidad de Harvard. En esta última, además de reglamentos y ordenanzas, se han encontrado otras obras impresas utilizadas en esta tesis doctoral.

Las fuentes bibliográficas y hemerográficas que han permitido contextualizar la documentación y esbozar una historia de la institución. Los descriptores para las búsquedas bibliográficas han sido: archivística, fuentes archivísticas, historia de Cuba y de La Habana, historia de la infancia y de las mujeres, historia de centros sanitarios y asistenciales, genealogías, diccionarios biográficos, cuestiones sociales como la raza, la sexualidad, la legitimidad, etc. Cabe señalar dos páginas web que se han utilizado con frecuencia para la elaboración del índice de autoridades: el Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia y Ecured: enciclopedia cubana.

Las fuentes hemerográficas consultadas han sido la *Gaceta de La Habana*, las revistas *Social* o *El Fígaro* que se conservan en la Biblioteca Histórica de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana y los *Anales de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana* conservados en la Biblioteca de la Academia de Ciencias de Cuba.

1.6. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

La tesis se compone de seis capítulos, referencias y anexos. En la introducción se recoge la elección del tema, el objeto y los objetivos del estudio, la metodología, el estado de la cuestión, las fuentes y la propia estructura del trabajo.

En los capítulos de contexto histórico, la Real Casa de Maternidad antes de 1852 y la Real Casa de Maternidad después de 1852 se presenta la identificación del sujeto productor y de sus series documentales como resultado de sus funciones y actividades en el periodo 1830-1898.

El capítulo de organización del fondo se compone de tres grandes apartados: clasificación, descripción y recuperación de la información. En la clasificación del fondo se ha procedido a presentar y analizar los cuadros de clasificación resultantes del análisis de las instituciones productoras y de su producción documental. En la descripción del fondo se ha elaborado el análisis de la descripción de la documentación mediante las normas internacionales de referencia. El fondo documental se ha descrito

⁶⁵ *Latin American Pamphlet Digital Collection* en Digital Collections at University of Harvard. Disponible en: <https://curiosity.lib.harvard.edu/latin-american-pamphlet-digital-collection> [Consultado el 20/08/2019].

con la norma ISAD (G) y las instituciones productoras con la norma ISAAR (CPF). En la recuperación de la información se presenta el índice de autoridades de la Junta de Gobierno de la Real Casa 1830-1898.

En las conclusiones se ha definido la recapitulación de la investigación estableciendo lo concluido tras el estudio del fondo documental del benéfico establecimiento.

En las referencias se presentan de forma detallada las fuentes utilizadas para la realización de la tesis doctoral de la siguiente forma: fuentes manuscritas en España y en Cuba, fuentes impresas, fuentes hemerográficas, bibliografía y páginas web.

2. CONTEXTO HISTÓRICO CUBANO

Este primer capítulo es necesario para comprender los procesos históricos, pero también determinados conceptos que precedieron y acompañaron a nivel social, político, económico y legal a la Real Casa de Maternidad de La Habana.

La conquista de esta ciudad por los ingleses en 1762 hizo tomar conciencia a la Corona española de la situación cubana. Tras la recuperación de La Habana, el Conde de Ricla fue el encargado de emprender diferentes medidas que harían de la ciudad un nuevo emplazamiento para el Imperio. Las reformas emprendidas y la oportunidad de negocio en la industria del azúcar que llegaría a la Isla con la revolución acontecida en Saint-Domingue, daría a las grandes familias cubanas la oportunidad de prosperar y asentarse económicamente en el poder de la Isla.

El desarrollo económico que experimenta Cuba, gracias a la industria azucarera, en las postrimerías del siglo XVIII y en los albores de la siguiente centuria impulsará la relevancia de la Isla en la política metropolitana. A este crecimiento económico le seguirá uno social, pero no del conjunto de la sociedad, sino de una élite que aumentará de manera considerable y, lo más interesante, podrá asentarse y evolucionar en torno a aquella industria durante todo el siglo.

Más tarde, la pérdida de la América continental por parte de España va a situar a Cuba en el epicentro de la política colonial. El poder económico adquirido por las grandes familias cubanas gracias a la economía de plantación, sustentada por la esclavitud, haría en gran parte perpetuar la presencia de la Gran Antilla bajo el poder peninsular español. El convulso XIX español se extendió como un sismo que se replica en sus posesiones de Ultramar y sin la Isla no se entiende la política española de esta centuria. Es decir, no se entiende la Cuba del XIX sin la Constitución de 1812, el turno, el crecimiento de la economía azucarera, los grupos de poder isleños y su incidencia en la política metropolitana, la esclavitud, las luchas por la independencia, las reformas políticas y administrativas para hacer de Cuba, la Gran Antilla, el último bastión de España en América.

La evolución social isleña implicará importantes cambios en este siglo. Se pasará de una élite criolla dominante vinculada al mundo azucarero, denominada sacarocracia⁶⁶, a una élite propeninsular de grandes negociantes, comerciantes y banqueros. Ambos grupos verán premiada su lealtad a la Corona y al Gobierno metropolitano mediante títulos nobiliarios. La evolución política será cambiante durante

⁶⁶ Término acuñado por el historiador Manuel Moreno Fraginals.

estas décadas. Se pasará de la representación política de diputados cubanos en las primeras Cortes hasta la presencia de partidos políticos isleños tras la Paz de Zanjón, no sin antes sufrir la nula representación cubana en la política española.

Se estudiarán estos contextos, influyentes de forma directa o indirecta en la configuración y desarrollo de la institución para comprender su evolución hasta 1898.

2.1. LA CUBA DEL XIX: MÁS ALLÁ DE LA BENEFICENCIA

La Real Casa de Maternidad de La Habana era una institución benéfica de carácter social que tenía por misión atender a los niños abandonados y a las mujeres parturientas que lo necesitaban. La demanda de atención a los expósitos era real y así lo confirman las cifras conservadas en la documentación consultada. El gobierno de esta empresa lo llevaría una Junta de Caridad formada por los señores más distinguidos del país que abarcaban todos los planos de la vida cubana: religiosa, política, económica, social, etc. con la participación de las esposas, hijas, etc. de aquellos señores ejerciendo la caridad a través de la vigilancia del cuidado a los asistidos en el hospicio.

La historia social se ha preocupado del estudio de los expósitos desde distintos contextos y perspectivas. Dentro de la historia del pauperismo, es quizá el fenómeno más trabajado por los historiadores. Sin embargo, resulta sorprendente que no existan trabajos para los expósitos del XIX cubano, especialmente, habanero. Las particularidades propias de la colonia y su relación con la metrópoli dejan entrever una beneficencia diferente, propia de la Isla, que intentará seguir los pasos de los centros de la península, siendo prácticamente imposible.

Es tarea compleja presentar en pocas hojas el tejido político y socioeconómico que acompaña a la institución durante más de sesenta años, teniendo en cuenta los importantes cambios sociales, políticos y económicos que vive Cuba durante este periodo. No obstante, resulta imprescindible intentarlo.

2.1.1. ASPECTOS POLÍTICOS

Ligada a España, Cuba sufrirá las convulsiones políticas de un siglo de cambio, de idas y venidas, a las que habrá que añadir las propias características de la Isla.

La política cubana de este periodo estará determinada por la élite criolla que, a raíz del aumento de la producción azucarera, cobra un papel realmente protagonista. Ejercerá el poder en Cuba desde finales del siglo XVIII hasta 1830 aproximadamente.

En estos años, el grupo social hará de la Isla su coto privado, ocupando cargos en el ejército, administración, jerarquía social, rango eclesiástico, cultura⁶⁷. Además, consiguieron convencer a la Corte de llevar a cabo planes y proyectos en pro de la Isla, en los que subyacían intereses propios de carácter económico y familiar. Los grandes clanes cubanos, como los Arango, Montalvo, Barreto..., relacionados entre sí por una red de matrimonios tejida para garantizar el ascenso social y de pertenencia a la élite mantenida durante todo el siglo, conformaron un poderoso núcleo de la sociedad que se verá también reflejado en la Real Casa de Maternidad de La Habana mediante su Junta de Gobierno.

Este grupo social se había acompañado de varios Capitanes Generales con los que tendrían una relación cercana y posibilitadora de crecimiento y mejora: José Manuel Ezpeleta (1785-1790), Luis de las Casas (1790-1797), Salvador Muro Salazar, Marqués de Someruelos (1799-1812) y Juan Ruiz de Apodaca (1812-1816).

Las guerras de independencia en América permitirán al Capitán General Dionisio Vives (1820-1832) ejercer un fuerte poder mediante la reunión del mando político y militar a partir de 1823. Teniendo que enfrentarse a las intentonas subversivas de independencia en la Isla se amplió su control de toda la administración, hecho que se mantendrá durante décadas después de su gobierno.

Tras Vives, asumirá el poder de la Isla Mariano Ricafort pero en apenas dos años dejará la Capitanía. Será este militar el que participe activamente en la puesta en marcha de la Real Casa de Maternidad.

Con la muerte de Fernando VII llegaba el advenimiento de una nueva época con el reinado de Isabel II. A partir de 1833, se establece en la Isla un autoritarismo propeninsular opuesto a cualquier postura ilustrada y reformadora, protagonizada en un primer momento por el Gobernador General Miguel Tacón, que se mantendrá lejos de la oligarquía criolla y se relacionará con un grupo peninsular. Así lo demostrará con el envío de diputados de su tendencia a las Cortes, por la proclamación del Estatuto Real en 1834. Negando esta posibilidad a los elegidos, es el caso del cubano José Antonio Saco, que no pudo tomar posesión tras su elección, lo que denunció en varios textos de protesta publicados en Madrid.

El Motín de agosto 1836 acontecido en la Granja de San Ildefonso (Segovia) llegaría hasta la vida isleña, concretamente hasta Santiago de Cuba, donde el general

⁶⁷ PIQUERAS ARENAS, J.A. La vida política entre 1780 y 1878, en NARANJO OROVIO, C. (coord.) *Historia de Cuba*. Colección Historia de las Antillas. Madrid: Ediciones Doce Calles, 2009, pp. 273-274.

Manuel Lorenzo juró en septiembre la Constitución de 1812, tal y como había hecho la Reina en Segovia movida por los sargentos que hasta el Palacio habían acudido. Tacón atacó de manera contundente los movimientos liberales que sacudieron el oriente de la Isla. La promulgación de la Constitución en Cuba significaría adquirir derechos políticos que en 1836 no se podían contemplar para los cubanos⁶⁸. La Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad de La Habana alabaría esta actuación de Tacón con la condecoración de la Cruz del benéfico establecimiento y el regalo de un bastón de mando, propiedad de Mariano Arango Parreño, promotor del establecimiento y vocal perpetuo de dicha Junta⁶⁹.

La Constitución de 1837 acabaría asentando la política restrictiva que venía desde hacía años presentando la política metropolitana respecto a la Gran Antilla. Las provincias de Ultramar se gobernarían por leyes especiales. La justificación de esta medida estaría, para el caso de Cuba, asentada en las siguientes razones⁷⁰: diversidad étnica de su población, esclavitud, distancia de la península y miedo a la independencia.

La generación de riqueza de la Isla servía para sufragar los incesantes gastos que la Hacienda española acarreaba, por lo que la relevancia de la región para la metrópoli era evidente.

En 1838 Tacón sería destituido y arranca aquí una larga temporada donde las cuestiones de la esclavitud y de la trata de personas van a adquirir más protagonismo. Los intereses de los hacendados, la presión británica y la cercanía a estos de los progresistas peninsulares, hará temer el fin de la clave del sistema productivo cubano, pero con Leopoldo O'Donnell en la Capitanía General la situación se relajará en 1843 manteniendo estas prácticas.

2.1.1.1. TENDENCIAS POLÍTICAS A PARTIR DE LA DÉCADA DE 1830

A partir de 1833 hasta 1878 se desarrollarán, según Cayuela y Esteban⁷¹, cuatro tendencias políticas claramente diferenciadas en la Isla: el españolismo a ultranza, el anexionismo a Estados Unidos, el reformismo político y el independentismo.

⁶⁸ OPATRNY, J. *Proyectos políticos y culturales en las realidades caribeñas de los siglos XIX y XX*. Praga: Universidad Carolina de Praga Editorial Karolinum, 2016, pp. 46-51.

⁶⁹ Véase epígrafe 3.8.1.2. Miguel Tacón de esta tesis doctoral.

⁷⁰ PIQUERAS ARENAS, J.A. La vida política entre 1780 y 1878, en NARANJO OROVIO, C. (coord.) *Historia de Cuba*, p. 287.

⁷¹ CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. y ESTEBAN DE VEGA, M., *Elite hispano-cubana, autonomismo y desastre del 98*. *Colonial Latin American Review*, v. 9, nº 1, 2000, p. 85.

2.1.1.1.1. ESPAÑOLISMO

El férreo control metropolitano sobre la Isla se basará en la nueva relación con la colonia. La conexión entre los propeninsulares y Madrid sucederá entre 1834 y 1854 vinculándose especialmente con Leopoldo O'Donnell en su paso por la Isla como capitán general, y que tendrá su consecuencia en el partido político cubano Unión Liberal.

En 1854 se produce la estabilización de esas conexiones gracias al capitán José Gutiérrez de la Concha, que eleva a esta élite a lo más alto de la pirámide social isleña⁷² y la integra en la estructura de la élite española a partir de la década de 1870.

La base ideológica de este grupo se asienta en varios elementos: españolidad de la Isla, mantenimiento de los intereses económicos e ideológicos en torno a la soberanía metropolitana, exclusividad en el reparto de decisiones políticas e interrelación con el modelo oligárquico metropolitano.

Los procesos políticos de la Gran Antilla harán que se refuercen o flexibilicen sus posturas. En los conflictos bélicos por la independencia serán radicales en sus posturas con el fin de mantener la Isla bajo soberanía española; sin embargo, entre 1859 y 1867 participarán en el debate reformista de Cuba y entre 1878 y 1897 flexibilizarán sus posturas para evitar la fractura institucional.

El poder de este grupo convertirá al sector propeninsular en un colectivo de presión, tanto en La Habana como en Madrid. Su más claro reflejo en la vida pública es, por un lado, los Voluntarios de Cuba, agrupación militar partícipe en los conflictos bélicos a favor de la Península y, por otro lado, el partido Unión Constitucional, que hará por defender sus posturas en el debate político.

La influencia de estas familias, que según Cayuela serían aproximadamente cien, hará que acaben poseyendo unos lazos de carácter económico y familiar que les permitirá realizar según determinadas actividades en completa libertad, como sería la trata de personas para mantener sus economías.

2.1.1.1.2. ANEXIONISMO

El anexionismo a Estados Unidos fue otra postura política reseñable en Cuba y Narciso López su figura más destacada. La tendencia anexionista defendía un cambio de metrópoli para pasar a formar parte de Estados Unidos, concretamente, del Sur de los

⁷² CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. y ESTEBAN DE VEGA, M., *Elite hispano-cubana*, p. 90.

Estados Unidos. El grupo social que defiende esta postura estaba formado por un buen número de patrimonios privados que se configuraban en el segundo ciclo de conformación del grupo económico que señala Cayuela; así esta comunidad se vincula a Gran Bretaña y al Sur esclavista de Estados Unidos entre 1800 y 1834. Los intereses de la unión se basan en la plantación azucarera y el tráfico de esclavos.

El grupo anexionista no ve en la Corona y en sus instituciones una protección a sus intereses ni una propuesta de progreso de acuerdo con la suya y, por ello, consideran que el cambio de metrópoli mejoraría su economía.

Aunque la influencia del grupo propeninsular en este sector se acabe resintiendo, sí que existe un periodo, entre 1843 y 1854, en el que la corriente anexionista va a crecer considerablemente. Esto se produce por diversos motivos: su organización en torno al “Club de La Habana” y a la “Junta Cubana” que no descartaban la acción directa de dos formas posibles: un intento de invasión por parte de los estados esclavistas del sur de Estados Unidos o la insurrección interna; el buen entendimiento por parte de las élites de los sureños con los que compartían intereses políticos y económicos; y la inestabilidad de los gobiernos metropolitanos con los intereses de esta élite; como por ejemplo, la llegada a la Isla del Capitán General Juan González de la Pezuela, con un tono antiesclavista, que iba en contra de los intereses de la élite. Los propeninsulares apostaban por un golpe militar a la autoridad isleña; sin embargo, los anexionistas apostaban por anexión a través de un desembarco de las fuerzas estadounidenses. Con el pronunciamiento acaecido en la Península en 1854, alentado por Leopoldo O’Donnell, Pezuela sería reemplazado por José Gutiérrez de la Concha en la Capitanía General de Cuba. De la Concha reprimía los posibles intentos de anexionismo; además, la derrota militar de los Estados esclavistas del Sur en la Guerra de Secesión de Estados Unidos hará perder de influencia política a esta corriente, que continuará vigente, pero sin la base de la esclavitud; por ello, se acabará diluyendo por el independentismo.

2.1.1.1.3. REFORMISMO

El reformismo como corriente política en Cuba va a ser el precedente del autonomismo. Esta tendencia será impulsada por los sectores intelectuales más ilustrados del siglo XIX y tendrá por antecedentes al grupo más conservador con Claudio Martínez de Pinillos, Superintendente general subdelegado de la Real Hacienda de Cuba, y al grupo más progresista con Francisco Arango y Parreño, político y

hacendado. Las bases del reformismo son la modernización de las relaciones coloniales con la metrópoli y la no ruptura con la Península.

Cayuela presenta dos tipos de reformismo político en Cuba, el denominado reformismo “desde arriba” y el reformismo “desde abajo”. El primero se comienza a desarrollar entre 1854 y 1859 con el segundo mandato del Capitán General Gutiérrez de la Concha y aboga por una equiparación entre la administración cubana y la de las provinciales peninsulares, permitiendo un cambio administrativo, pero no político. Entre las propuestas estaban la reestructuración municipal, la reorganización interna del ramo de Hacienda y la ampliación masiva de obras públicas.

Los representantes de este reformismo serán los capitanes generales José Gutiérrez de la Concha, Leopoldo O'Donnell propuesto por Antonio Cánovas del Castillo, Francisco Serrano y Domingo Dulce. Buscan con esta postura apaciguar los posibles levantamientos en Cuba y cuentan con apoyo del grupo propeninsular.

Sin embargo, el reformismo “desde abajo” va a estar apoyado por las figuras más ilustradas de las viejas familias patricias que, como se ha señalado anteriormente, estaban supeditadas al grupo de comerciantes y tratantes portuarios desde la década de 1830 y, a partir de la década de los cincuenta, por las capas medias urbanas y los círculos intelectuales vinculados a profesiones liberales. Al igual que el reformismo “desde arriba”, esta corriente no proponía la ruptura con la península sino una adaptación en las relaciones con la metrópoli en base al progreso de la Isla y, para ello, consideraba la necesidad de un cambio político.

Los representantes de esta tendencia se van a denominar entre los años 1861 y 1866 el Círculo Reformista y lo formarán figuras como José Morales Lemus, José Silverio Jorrín, etc. Además, con el fracaso del movimiento anexionista, se unirán a este Círculo algunos de sus partidarios. El Gobernador General Francisco Serrano permitiría con su “política de asimilación” las reuniones de este grupo.

El ideario reformista planteaba doce propuestas: igualdad de derechos políticos, presencia de diputados cubanos en las Cortes, ley de imprenta equiparable a la de la Península, control real sobre la prohibición de la trata de esclavos, supresión de obstáculos a la inmigración blanca, debate paulatino sobre la cuestión de la esclavitud, extensión a Cuba del conjunto de leyes penales, civiles y mercantiles, elección democrática de un diputado provincial con facultad de dictar leyes para intereses locales, orden judicial y administrativo idéntico al de la Península, Gobierno Superior Civil con facultades puramente ejecutivas de las leyes, ley municipal como la de la

Península, y control eficaz sobre las actuaciones de los funcionarios públicos de la Isla⁷³.

Este programa fue promovido por el periódico *El Siglo* en 1861. El ministro de Estado, Salustiano Olózaga, aceptó estudiar las reformas solicitadas a través del Plan de Reforma Gradual para Cuba. Serrano apoyará desde el Congreso, a su vuelta de la Isla, la discusión y debate de estas propuestas. Por su parte, Dulce, en La Habana, seguía la misma línea y en 1863 se estableció el Comité reformista formado por cuatro cubanos y tres peninsulares para debatir sobre las cuestiones planteadas, aunque pronto surgirían los primeros escollos de las propuestas de las reformas. Y es que aunque este grupo reformista instaba a un cambio político, el grupo propeninsular de la Isla no estaba de acuerdo en ese punto, por lo que al final, desde la Capitanía General, no se establecía ningún camino que seguir. Los reformistas urgieron a Serrano a estos cambios y el político accedió a sus solicitudes planteando la situación en el Congreso. Como consecuencia de ello, se creó una Junta de Información por iniciativa del ministro de Ultramar, Antonio Cánovas del Castillo.

La Junta de Información estaría compuesta por representantes del Gobierno y otros elegidos por los ayuntamientos cubanos mediante el voto censitario. Esta votación se produjo en 25 de marzo de 1866 y se asumieron los representantes reformistas en su mayoría. Pero este hecho no mejoraría el avance en la conquista de reformas para la Isla. Las posturas contrapuestas entre ellos mismos truncaron la continuidad del proyecto. La cuestión social y, por ende, económica y política de la Isla de Cuba durante gran parte del siglo XIX, fue protagonista de su futuro: la esclavitud. La contraposición de los que estaban a favor de ella, como los propeninsulares y otras personalidades que eran abiertos a un cambio institucional, con los que estaban en contra de la esclavitud hizo que no se entendieran las voces para conformar un proyecto político diferente. Los reformistas propusieron un proceso de una emancipación gradual con compensación a los propietarios, pero no fue bien acogido.

La salida de Dulce del Gobierno cubano y la llegada de Francisco de Lersundi y la presidencia del Gobierno peninsular de Leopoldo O' Donnell no favoreció al debate, pues tenían una política menos apaciguadora que Serrano y Dulce. Sin embargo, el punto final a este proyecto se produjo en 1867 cuando desde la Península se aprobó un decreto ley que introducía cambios importantes en la tributación de Cuba que no

⁷³ CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. y ESTEBAN DE VEGA, M., *Elite hispano-cubana*, p. 92.

casaban con las propuestas reformistas, pero sí con los intereses peninsulares. Los reformistas vieron en este movimiento el fin de sus expectativas políticas, administrativas y socioeconómicas para la Isla. La situación metropolitana, con un cambio en la política del partido moderado para mantenerse a pesar de los atisbos de crisis en todos los planos de la sociedad española, afectará a la estabilidad del país en todas sus vertientes. Este hecho provocará, según Cayuela, pasar de los deseos de la autonomía al auge de la necesidad de una nación cubana.

2.1.1.1.4. INDEPENDENTISMO

No había marcha atrás, comenzaba la insurrección cubana. La sublevación dirigida por el hacendado y abogado Carlos Manuel Céspedes el 10 de octubre de 1868 en el ingenio de azúcar de La Demajagua, sería un punto de inflexión en la historia de la Isla.

El Gobierno español de la Isla no comprendía lo sucedido, al movimiento se habían adherido importantes terratenientes que luchaban frente a la metrópoli. Sumada esta situación al estallido de la revolución de La Gloriosa en la península, la coyuntura era cuanto menos preocupante. Se iniciaron diversas propuestas, entre ellas la amnistía, para frenar la insurrección, pero no se consiguió. En 1869 nació la República de Cuba Libre a través de una Asamblea Constituyente reunida en Guáimaro con representación de los jefes revolucionarios de Oriente, Camagüey y Las Villas⁷⁴. Las zonas insurrectas aclamaban el fin de la esclavitud; en consecuencia, los esclavos se unieron a la lucha permitiendo alargar el conflicto durante nueve años más.

Se sucedieron las insurrecciones por el centro y oriente de la Isla. En La Habana se creó el Cuerpo de Voluntarios para nutrir el bando peninsular en la contienda y en 1869 se erigió el Casino Español de La Habana, un centro político propeninsular que conseguiría gran relevancia durante las últimas décadas de España en Cuba, y la creación del Banco Hispano-Colonial, sosteniendo e impulsando la Restauración de los borbones a partir de 1874.

Sin embargo, los reformistas quedaban en tierra de nadie, pues no habían querido participar en la insurrección. Aun así, fueron reprimidos y sus bienes fueron expropiados por el Gobierno español. No obstante, algunos de ellos emigraron y

⁷⁴ PIQUERAS ARENAS, J.A. La vida política entre 1780 y 1878, en NARANJO OROVIO, C. (coord.) Historia de Cuba, p. 297.

conformaron la Junta Central Republicana de Cuba y Puerto Rico en la ciudad de Nueva York, que envió refuerzos para los insurrectos. A pesar de ello, su fiabilidad en el bando rebelde fue cuestionada desde dentro.

El inicio de la Restauración en España permitió asegurar un combate centrado y fuerte en la isla caribeña. Arsenio Martínez Campos, Capitán General, emprendió ofensivas en la zona central y oriental de la región, pero realmente ejerció una política apaciguadora de amnistía y devolución de bienes a los arrepentidos. Esto unido al declive del bando insurrecto, permitió que el 10 de febrero de 1878 se firmase la Paz de Zanjón.

La Paz de Zanjón hizo que la cuestión de la abolición de la esclavitud no pudiese retrasarse, más ya que era una cuestión fundamental que había alargado la guerra y que podría provocarla de nuevo.

Como señalan Cayuela y Esteban, *el último periodo de la presencia colonial española en Cuba (...) asiste a una significativa recomposición del cuadro de relaciones económicas, sociales y políticas que intervenían en la relación entre España y Cuba, tanto dentro de la propia Isla como en los lazos que vinculaban a esta con la metrópoli*⁷⁵.

El grupo propeninsular había adquirido gran protagonismo tras la firma del tratado de paz en la Isla por haber sostenido económicamente el conflicto bélico y por su vinculación con los Capitanes Generales. No obstante, la apertura política y social permitió la convivencia de distintas tendencias políticas con representación en las Cortes, entre ellas, el reformismo ya devenido en autonomismo. Sin embargo, la incapacidad de asumir determinadas cuestiones acabó en movimientos más radicales que clamaban independencia para la región.

Como cabía esperar, el desarrollo del Estado liberal llevado a cabo a velocidades en la Península y en el Caribe harían difícil la completa inmersión de Cuba en la realidad peninsular. Así, a pesar de los cambios surgidos de la Guerra de los Diez Años se observaban carencias y derechos políticos y administrativos que acabarían por hacer que la Isla no encajase con plenas facultades en el Estado español. La limitación de las competencias de las provincias, el gran poder del Gobernador General y la restricción de la ley electoral en suelo antillano fueron algunas de las características de esta época.

⁷⁵ CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. y ESTEBAN DE VEGA, M., *Elite hispano-cubana*, p. 96.

Estos hechos provocaron el desencanto de los autonomistas, representados en el Partido Autonomista Cubano fundado en 1878, que veían en el Partido Unión Constitucional, formado por propeninsulares, los beneficiados del sistema democrático que se había conformado en la Isla. Los autonomistas se volcaron en la cuestión de la abolición de la esclavitud, contrariados en 1880 con la Ley del Patronato que tenderían a abolirla. El Partido Autonomista se fundó con las figuras de José María Gálvez y Rafael Montoro; este último estaría presente en la Real Casa de Maternidad de La Habana como vocal de su Junta de Gobierno⁷⁶.

Sin embargo, no eran tiempos de autonomismos, desde la Península no estaban a favor de establecerlo en el Caribe, lo que frustraría las aspiraciones de los autonomistas hasta la llegada de Antonio Maura en 1892 como Ministro de Ultramar. Este proponía, entre otras, una política a favor de la ampliación del censo para las votaciones, pero su ambiciosa propuesta fue el “Proyecto de ley sobre reforma del Gobierno y Administración civil en las islas de Cuba y Puerto Rico”, que supondría una descentralización administrativa, otorgar poder a los ayuntamientos, etc., es decir, medidas que conferirían poder a la Isla mediante mecanismos civiles. Pero, para lamentación de Maura, no llegó a aprobarse en las Cortes. Además, el grupo peninsular isleño no lo veía con buenos ojos, pues intuía la pérdida de influencia en la vida cubana.

No obstante, su sucesor en el cargo, Manuel Becerra, propondría una Ley de Bases sobre el régimen del Gobierno y de la Administración civil de las islas de Cuba y Puerto Rico en 1895 que sería aprobada. Esta medida suponía una transmisión de competencias a un Consejo de Administración en la Isla, que de alguna manera mantendría el equilibrio de poderes existente en la región. Cambiar para que nada cambie.

La guerra independentista que comenzada en 1895 venía fraguándose desde la Guerra de los Diez Años. Con altibajos, en los casi veinte años de distancia entre ambos conflictos, había ocurrido la Guerra Chiquita entre 1879 y 1880. Los opositores al sistema colonial español en la Isla se organizarían fuera de ella para emprender diversas acciones y completar, con la ayuda de Estados Unidos en 1898, el triunfo sobre las tropas españolas.

La implantación o no de las reformas en Cuba de 1895 se cuestionaron con el transcurso de la guerra, que a su vez demostró la incapacidad española de conceder a Cuba lo que ya había quedado pendiente desde hacía décadas, mayores competencias y

⁷⁶ Archivo Nacional de Cuba (en adelante ANC), Casa de Beneficencia, Libro 56, Libro de actas de la Junta de Gobierno 1893-1900.

autonomía. Arsenio Martínez Campos y Valeriano Weyler como Capitanes Generales llevaron a cabo dos prácticas muy diferentes a la hora de presentar una solución al conflicto bélico, el primero más pacifista renegó del cargo por no querer endurecer las medidas militares. Weyler, sin embargo, le sustituyó con un enfrentamiento mucho más duro marcado por sus medidas de reconcentración de la población que evitarían que se pudieran surtir de recursos a los insurrectos.

Podría decirse que desde la Paz de Zanjón se abrió un periodo necesario y necesitado por gran parte de la sociedad cubana que nunca llegó a materializarse, que solo lo hizo de manera superficial demasiado tarde, en plena guerra independentista con la aprobación de la autonomía en 1897.

2.1.2. ASPECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

Como se ha visto anteriormente, la composición social antillana determinará su situación económica y política en el periodo analizado para esta investigación. Por un lado, el sistema de plantación se basaba en un componente esclavo que se hacía necesario y, por otro lado, el amplio número de personas de color en su territorio “dificultaría” su inmersión completa en la política liberal española. El sistema de plantación azucarera profundizó la división social de la Isla, generando una división por estamentos claramente diferenciados: blancos, de color libres y esclavos. Estos últimos, sometidos a unas condiciones de trabajo agotadores, suponían la base de la pirámide social cubana⁷⁷.

2.1.2.1. POBLACIÓN BLANCA Y DE COLOR EN LA ISLA DE CUBA

La sociedad cubana Para la época cercana a la instalación de la Real Casa de Maternidad, los datos de población muestran que para 1827 existían 704.487 habitantes en Cuba; de ellos, el 44,2% eran blancos y el resto de color, de los cuales el 40,7 % estaban bajo condiciones de esclavitud. Esta tendencia no cambiaría en los años inmediatos, pero en 1841 ya habían aumentado hasta un 58,5 % las personas de color (libres y esclavas)⁷⁸. En diversas ocasiones se justificó el límite de autonomía de la Isla desde la metrópoli por esta característica social. La información demográfica demuestra que hubo una población de color mayoritaria hasta los años sesenta del siglo XIX.

⁷⁷ ZANETTI, O. *Historia mínima de Cuba*. Madrid: Turner Publicaciones, 2013, p. 117.

⁷⁸ NARANJO OROVIO, C., Evolución de la población desde 1760 a la actualidad. En: NARANJO OROVIO, C. (coord.) *Historia de Cuba*, p. 31.

Por esta razón, se impulsaron medidas de colonización por toda la región, ya que se consideraba que los esclavos podían ser peligrosos en caso de rebelión poniendo fin al sistema establecido y beneficioso para la élite blanca.

Alejandro Oliván, diputado en las Cortes e íntimo amigo de Francisco Arango y Parreño, reflejaba en 1838 el peligro que suponía para la élite acabar con el régimen colonial debido a la población de color existente en la Isla:

*La isla de Cuba es demasiado pequeña para pensar ni aun con el transcurso de muchos años, en constituir una nación que nombre de tal mereciese. En la actualidad, con una población de color igual o superior a la blanca, conoce perfectamente que toda convulsión le sería mortal, ya fuesen los blancos presa de sus naturales enemigos, ya cayesen estos vencidos y acuchillados. La tranquilidad es para ella el soplo de la vida. Por consiguiente, toda tentativa de emancipación sería tentativa de suicidio*⁷⁹.

Cuestionados los parámetros de la esclavitud a pesar de su incesante práctica, se observan procesos de cambio en el sistema productivo, apostando por la diversificación en la agricultura y una mejora de la economía rural con la puesta en marcha de industrias fabriles⁸⁰. Pero, aunque algunos autores reconocidos, como Ramón de la Sagra, defendían estas posturas, la sombra de la esclavitud era alargada. En los momentos de prohibición de la trata y de la reducción del empleo de esclavos negros, se optó por la mano de obra de otras poblaciones como la china, que trabajaban en la Isla como si estuvieran dentro del régimen esclavista. También es interesante observar la llegada de población peninsular y de Canarias, que acabaría desarrollando redes de beneficencia para la ayuda mutua entre los originarios de las mismas regiones: gallegos, asturianos, etc.

La Guerra de los Diez Años supuso también un hito en la concepción del esclavo. La implicación de esta población en el proceso de independencia al lado del bando insurrecto implicó la concesión de su libertad por parte de sus líderes, que eran al final sus amos. Frente a esto, España promulgó la ley de vientres libres, conocida como ley Moret, en la que se otorgaba la libertad de los hijos de las esclavas y de los ancianos esclavos.

Pasada la guerra no se podía volver atrás. Se estableció la ley de patronato para regular el fin del régimen esclavista, donde los hacendados no perdieran, y fuera

⁷⁹ *Revista de Madrid*. Madrid: Oficina de don Tomás Jordán, Tomo III, 1838. p. 289

⁸⁰ NARANJO OROVIO, C., Evolución de la población desde 1760 a la actualidad en NARANJO OROVIO, C. (coord.) *Historia de Cuba*, p. 39 y 40.

desapareciendo de forma gradual hasta 1888. No obstante, esto no sucedería y la esclavitud sería abolida en 1886.

Antes de la abolición ya se observaba un descenso de la población de color de Cuba (libre y esclava) pues el fin de la trata y los conflictos bélicos la hicieron descender y aumentar la blanca. Pese a eso, motivado por el peligro insurreccional de la Guerra de los Diez Años, se establecieron colonias de blancos de carácter agrícola y militar que mantendrían la región bajo los preceptos deseados por el Gobierno⁸¹.

2.1.2.2. LA ECONOMÍA AZUCARERA COMO MARCADOR SOCIAL

Estados Unidos se convirtió en el primer comercio del azúcar y la sociedad esclavista comenzaba a desaparecer para hacer nacer un colectivo obrero que comenzaría a hacerse presente en las ciudades, principalmente en La Habana.

Vinculada a la esclavitud estaría la élite socioeconómica que ejercerá un papel relevante en la vida insular. La élite cubana del siglo XIX protagonizó el desarrollo de la Isla a través de instituciones, negocios, cargos civiles, judiciales... y, como se evidencia en la documentación analizada, también en la Real Casa de Maternidad. Los cambios en los grupos de poder antillanos durante el periodo delimitado de este trabajo son relevantes y no se puede dejar pasar su implicación social. Estos procesos de cambio se verán reflejados en la composición de la Junta de Gobierno de la institución que, como se estableció ya en la década de 1830, debía configurarse con los individuos más distinguidos del país. Estos fueron cambiando a la vez que lo hacían los grupos de poder a lo largo de todo el siglo.

El objetivo de este epígrafe no es realizar un estudio prosográfico de las personalidades de la Junta, pero la importancia de la élite en la evolución de la Maternidad hace necesario, para comprender su composición, estudiar las características generales de este grupo social y su desarrollo.

El mantenimiento de Cuba como colonia durante todo el siglo XIX, a diferencia de la América continental, vino influenciado también por los agentes de la élite, con un carácter marcadamente españolista, que sostuvieron su poder y el de España en la Isla a la vez. Estos agentes sociales participaron de forma directa (senadores, diputados, etc.) e indirecta (comerciantes, hacendados, etc.) en cuestiones políticas de la metrópoli.

⁸¹ NARANJO OROVIO, C., Evolución de la población desde 1760 a la actualidad. En NARANJO OROVIO, C. (coord.) *Historia de Cuba*, p. 44 y 45.

El desarrollo económico de fines del XVIII y principios del XIX vinculado a la producción azucarera hizo que los hacendados criollos que controlaban este mercado se desmarcasen de los procesos independentistas americanos para mantener su estatus económico y social; además, motivados los hacendados por la situación acontecida en Saint Domingue con los movimientos de los esclavos, Cuba se situaba en el centro de la producción azucarera y, por ello, defensora de la esclavitud, como sostenimiento de ese sistema productivo.

La clase pudiente nacida del mundo del azúcar aprovechó la medida real denominada Arancel de Gracias al Sacar de 1795 con la que se podría comprar la “blancura” para poder acceder a determinados cargos o adquirir la nobleza de los hacendados que no eran blancos. Según Moreno Fragonals, la gracia canalizó los deseos reprimidos de muchos azucareros⁸². Los negros y mulatos libres con recursos económicos deseaban igualarse también en el ámbito civil y legal a los blancos⁸³. Esta medida también afectaría de lleno a la población abandonada de la Real Casa Cuna.

Cuba llegaría a ser el primer exportador mundial de azúcar. Como se señalaba anteriormente, la esclavitud era la base de este sistema productivo, y con ello la trata negrera de la que se benefició la élite cubana. Como es lógico, España tenía interés en mantener el control en las rentas que esta realidad estaba generando. Estaba desarrollándose en un momento de quiebra del Antiguo Régimen y de construcción del Estado liberal por lo que fue complejo compaginar este sistema con las nuevas ideas políticas que llegaban para, tarde o temprano, quedarse.

A partir de 1834 se establece una nueva relación colonial Isla-Península, que se apoya en tres pilares fundamentales: en la élite hispano-antillana que se caracteriza por ejercer un posicionamiento propeninsular y que se convertirá en el sector más poderoso de este grupo social; en las fuerzas armadas, con la figura del Capitán General que acabará teniendo un carácter dictatorial; y en el control de las aduanas de la Isla por parte de los dos anteriores agentes sociales. La riqueza producida en Cuba y las nuevas formas mercantiles hacían que este fuese un asunto relevante desde la Península. Esta relación se desarrollará prácticamente hasta 1878 con el fin de la Guerra de los Diez Años y las nuevas formas políticas desarrolladas a partir de la Paz de Zanjón⁸⁴.

⁸² MORENO FRAGONALS, M. *El ingenio. Complejo económico-social cubano del azúcar*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales, Tomo 1, 2014, pp. 148 y 149.

⁸³ ZANETTI, O. *Historia mínima de Cuba*, p. 120.

⁸⁴ CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. y ESTEBAN DE VEGA, M., *Elite hispano-cubana*, p. 87.

El sistema productivo azucarero combinó dos formas de entender el Estado que estaban a caballo entre el pasado y el futuro. La producción azucarera basada en el Antiguo Régimen con un sector de la población esclavizado y, sin embargo, la comercialización del azúcar sostenido por el liberalismo económico para su exportación marcada por el capitalismo de Gran Bretaña.

El azúcar generó, según Cayuela, el primer ciclo de conformación de patrimonios privados, que lo formarían las viejas familias patricias, que basaban su riqueza en la plantación y el ingenio y que desarrollarían el fenómeno del criollismo. Este potente grupo se vería ennoblecido por Carlos III y Carlos IV para vincular a la Corona con la creciente élite cubana. Pero este grupo social no era homogéneo y pronto, en las primeras décadas del siglo XIX, comienzan a identificarse dos corrientes de entender la política y la economía de la Isla. La primera corriente, representada por Francisco Arango y Parreño, que apostaba por la renovación institucional con bases ilustradas y que sería, décadas más tarde, el germen del reformismo cubano⁸⁵. La segunda corriente también basada en la Ilustración, pero con un pragmatismo que propugnaba la renovación únicamente en la administración, no más allá y que descarta el enfrentamiento con Madrid; esta postura la defenderán las viejas familias isleñas.

La producción azucarera basada en el ingenio y en los esclavos continuará su poder hasta mediados de la década de los años 80 del siglo XIX. Pero la necesidad de esclavos y, por tanto, de un sistema de venta y compra de ellos, es decir, de la trata negrera, provocará la creación de un nuevo poder que se verifica como el segundo ciclo de conformación de patrimonios privados que tienen entre sus actividades económicas: el control portuario, almacenistas, financieras, armadores, exportadores, etc.

Este grupo de comerciantes ultramarinos serán individuos nacidos en la Península, de orígenes humildes y con una gran iniciativa empresarial. Existen algunas excepciones en este grupo donde algunas de las viejas familias patricias también se dedican a estas actividades económicas, pero no era lo habitual.

El poder y la influencia que adquirió la élite socioeconómica hizo que tras la pérdida de Cuba por parte de España aún mantuviese poder en España y, por supuesto, en la Cuba republicana.

Como se señalaba anteriormente, la élite irá cambiando y adaptándose a los procesos políticos, económicos y sociales que fueron aconteciendo durante la centuria

⁸⁵ CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. y ESTEBAN DE VEGA, M., *Elite hispano-cubana*, p. 83.

que comprende esta investigación. El nacimiento del Estado liberal vendrá, paradójicamente, acompañado de un proceso de ennoblecimiento de la élite de la Gran Antilla que explica la relación entre esta y la Península, que formará parte de esa tendencia moderada en la que se construirá⁸⁶.

2.1.2.3. EL PODER Y LA LEALTAD DE LA ÉLITE: SU ENNOBLECIMIENTO

Como han establecido algunos autores, el ennoblecimiento de la élite cubana tuvo varias etapas, comenzando a mediados del siglo XVIII, pues hasta ese momento se habían concedido apenas títulos nobiliarios, siempre relacionados con cuestiones militares y de colonización, pero esto cambiará a partir de 1758.

La toma de La Habana en 1762 profundizará la importancia que había comenzado a cobrar la Isla durante las primeras décadas del siglo XVIII. Tras la recuperación de la ciudad habrá una apertura al comercio y unas mejoras urbanas considerables. Como señalan Bahamonde y Cayuela, a partir de este momento la concesión de títulos nobiliarios estará definida por una relación entre la *táctica metropolitana*, *título nobiliario*, *producción ascendente del azúcar*, *préstamos a la Corona* y *formación o consolidación de nuevos patrimonios*⁸⁷. Por ello, no sorprende que los primeros nobles nombrados después de la recuperación de La Habana fuesen alabados por haber mostrado su lealtad a la Corona española durante la ocupación inglesa. En el reinado de Carlos IV se demostró el poder y la influencia de los criollos cubanos llegando estos hasta la Corte en Madrid. Aquí comenzó a cobrar importancia la figura de Francisco Arango Parreño, hermano de Mariano Arango, fundador de la Real Casa de Maternidad de La Habana, ya que con su presencia en Madrid permitió una apertura comercial demanda por las necesidades económicas de los grandes hacendados isleños. Pues en estos momentos, Cuba se había convertido en uno de los grandes productores de azúcar del mundo.

Tras las Cortes de Cádiz y la pérdida de las colonias americanas continentales había una imperante demanda de mantener a Cuba como parte del desgranado Imperio; sumado a la bancarrota que vivía el erario en tiempos de Fernando VII, hizo que el número de títulos nobiliarios a cubanos aumentase considerablemente. A pesar de haber firmado en 1817 el tratado para la abolición de la trata de esclavos con Inglaterra, el

⁸⁶ BAHAMONDE MAGRO, A. y CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. La creación de nobleza en Cuba durante el siglo XIX, *Historia social*, nº 11, 1991, p. 57.

⁸⁷ BAHAMONDE MAGRO, A. y CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. La creación de nobleza en Cuba, p. 58.

monarca mantuvo el negocio probablemente para seguir recibiendo socorro financiero de los propietarios criollos⁸⁸.

De esta época algunos nobles participaron activamente en la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad, como fue Juan Peñalver Barreto, Conde de San Fernando de Peñalver⁸⁹, que le fue concedido el título en 1817. Peñalver estuvo presente en las reuniones previas a la inauguración de la institución benéfica y, después, hasta el año de su muerte en 1833.

Tras la muerte de Fernando VII y la instauración del sistema liberal en España se daría un giro en la relación Península-Isla marcado por el liberalismo postrevolucionario que se instauraría en España, donde Cuba quedaría relegada a las decisiones metropolitanas siendo muy significativa la retirada de diputados cubanos y con ello la esperanza de los intereses antillanos en 1836⁹⁰.

La terrible situación de la hacienda pública y el auge de la economía cubana provocó instaurar medidas arancelarias en el comercio cubano. Unido a la política férrea que aplicó Tacón a la Isla, no eran buenos tiempos para la oligarquía criolla.

De este periodo podría señalarse al noble de Casa Brunet, que fue vocal de la Junta de Gobierno de la Maternidad. Obtuvo su título en 1836 y fue, además, Gentil hombre de la Cámara del Rey y Gran cruz de la Orden americana de Isabel la Católica. Estos reconocimientos no son azarosos pues fue una tendencia recurrente en la península: ennoblecimiento acompañado de condecoraciones que confeccionarían una red de apoyo y lealtad a la nueva reina, Isabel II⁹¹. Sobre todo, teniendo en cuenta el nuevo estatus colonial que había sido otorgado a la Isla en un contexto de Estado liberal en la península.

El reinado de Amadeo I de Saboya intentó establecer un nuevo orden nobiliario, ya que las grandes familias españolas le habían dado la espalda. En Cuba nombró a varios nobles muy vinculados con el comercio y las finanzas, pero también con los hacendados de la Isla, como es el caso del Marqués de Bellavista, Gabriel Cárdenas y Cárdenas en

⁸⁸ BAHAMONDE MAGRO, A. y CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. La creación de nobleza en Cuba, p. 61.

⁸⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

⁹⁰ LARIO GONZÁLEZ, A. Cuba y la monarquía constitucional. En: ALVARADO PLANAS, J. (coord.) *La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*. Madrid: Boletín Oficial del Estado. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017, pp. 247- 249.

⁹¹ NIETO SÁNCHEZ, C. Los procesos de ennoblecimiento en la Cuba colonial. En: ALVARADO PLANAS, J. (coord.) *La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, p. 213.

1871, que fue vocal de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad de La Habana⁹².

En la restauración borbónica el ennoblecimiento iría dirigido al grupo propeninsular de la Isla con el fin de agradecer el apoyo y fidelidad a la metrópoli llevado a cabo por estos señores. Por ello, no sorprende que las dos mayores épocas de concesiones de títulos coincidan con el momento de la restauración 1875-1876 y con el restablecimiento de la paz en Cuba 1878-1881. En ambos momentos se pagará con el título esa fidelidad a la Corona⁹³.

De este periodo destacan también figuras de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad, como fueron el Marqués de Alta Gracia⁹⁴, que consiguió su título en 1876; el Marqués de Balboa⁹⁵ que fue intitulado en 1880 y el marqués de Apezteguía⁹⁶, que lo fue en 1891. Los tres tenían la Gran Cruz de la Orden americana de Isabel la Católica y los dos primeros también eran caballeros de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y tenían la Gran Cruz de la orden del Mérito Naval.

El proceso de fidelización de la élite y el desarrollo de esta adaptándose a los cambios económicos y políticos de la Isla y de la metrópoli, estuvo también determinado por las prácticas matrimoniales que ejercieron durante todo el siglo, tanto las grandes familias como los señores que llegaron solos a la Isla a hacer fortuna, estableciendo una red de poder imponente que se mantendría durante décadas más allá del 98.

El nivel de poder que alcanzó este grupo social hizo que su influencia llegase hasta la política metropolitana tras la Guerra de los Diez Años y la Paz del Zanjón.

2.1.2.4. LA POBLACIÓN NECESITADA Y ATENDIDA EN LA REAL CASA

Una vez presentada la sociedad habanera de esta época cabe preguntarse: ¿quiénes eran los expósitos que hasta la Maternidad llegarían? La respuesta a esta pregunta resulta de complicada respuesta. Se ha considerado en los estudios precedentes que el

⁹² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1864-1867.

⁹³ BAHAMONDE MAGRO, A. y CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. La creación de nobleza en Cuba, pp. 73 y 74.

⁹⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 54, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1882-1887.

⁹⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 51, 52 y 53, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1872-1876, 1876-1878 y 1880-1882.

⁹⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1893-1896.

abandono infantil estaba relacionado con dos cuestiones principalmente; ilegitimidad y pobreza. Normalmente si los niños eran expuestos recién nacidos se vinculaba a la ilegitimidad; en cambio, el abandono de niños de más edad era motivado por la falta de recursos económicos.

La documentación consultada permite realizar algunas aproximaciones. En la Real Casa Cuna, como señala González⁹⁷, se ha contabilizado un alto porcentaje de bautismos en la capilla del establecimiento, lo que hace pensar en el interés que tenían los padres en mantener su anonimato a costa de entregar a su hijo sin recibir el sacramento. Así ocurrirá igualmente para los primeros niños abandonados en la Real Casa de Maternidad de La Habana. José Anselmo, María de la Merced Florencia y María de la Luz Norberta fueron expuestos en octubre de 1832 en el establecimiento acompañados de una nota donde se decía que no estaban bautizados⁹⁸. Ellos son solo algunos ejemplos de los muchos que fueron abandonados sin bautizar. En cuanto al origen social de estos niños también las fuentes nos acercan a la realidad y, como ya ha señalado González, las ropas de los expósitos dan cuenta de que el abandono abarcaba todos los espacios de la sociedad, pues se encontraban expósitos con ropas de seda y rosarios y otros desnudos o con trapos viejos. Igualmente, se sigue constatando este aspecto avanzado el siglo XIX donde se les exponía con diversos objetos o ropajes, desde trapos hasta medallas de vírgenes para futuras identificaciones⁹⁹.

No obstante, cabe señalar una diferencia sustancial de la consideración social de los expósitos entre el periodo que para estos datos trabaja González para la Casa Cuna (1711-1733) a los que se han trabajado para la Maternidad (1832-1898). Hay un hito fundamental para entender la situación del expósito en la sociedad del Imperio Español a finales del siglo XVIII y que acabará determinando la que tendrá en el siglo XIX. El Real Decreto de 1794 por el que los expósitos sin padres conocidos se debían tener por legítimos para todos los oficios civiles sin tener en cuenta su origen. Debemos remontarnos hasta el reinado de Carlos IV para analizar esta medida que cambiaría la vida de los protagonistas de la Real Casa Cuna de La Habana y de todas las casas de expósitos de España.

⁹⁷ GONZÁLEZ, Down and Out in Havana: Foundlings in Eighteenth-Century Cuba. En: O. HECHT, T. Minor Omissions, pp. 102-113

⁹⁸ Archivo del Arzobispado de La Habana (en adelante AAH), Casa de Beneficencia, Libro 16, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1832-1836.

⁹⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 255, Exp. Expediente personal del expósito Antonio Andrés, 3 marzo de 1878.

La promulgación de la norma marcará un punto de inflexión en el estatus de los expósitos del Imperio español. Sin embargo, la diversidad de color en Cuba hará que, aunque legítimos, esos niños pardos o de color sigan en una escala social inferior a los expósitos blancos. Si bien es cierto que existieron instrumentos para establecerse blanco sin serlo como las *gracias al sacar* que se explicarán más adelante.

Como ocurriría con los expósitos del hospicio de Cartagena de Indias, el Consejo de Indias estableció en 1802 que los niños negros, mulatos, indios y de otras mezclas que ahora eran legítimos, debían seguir “rindiendo tributo a su clase”¹⁰⁰.

La población cubana que no pertenecía a la élite estaba compuesta por personas libres y por esclavos. El mantenimiento de la economía de la plantación de azúcar se sostenía con la mano de obra esclavizada y, por ello, esto será una cuestión que marcará la política cubana, teniendo gran incidencia en las guerras de independencia cubanas.

La cédula en la que se inserta este Real Decreto ponía de manifiesto la preocupación del monarca Carlos IV por el ambiente en el que los expósitos se estaban criando y pereciendo tras el abandono o la falta de amas de cría y, además, de cómo su sostenimiento y su inclusión plena en la sociedad podía facilitar el aumento de la población. Para ello, el Rey se presentaba como padre de los expósitos, proporcionándoles la figura del progenitor de la que carecían:

*(...) Su necesidad (la de los expósitos) es entre todas la más extrema en lo temporal, y como carecen del conocimiento y cuidado de sus padres naturales, corresponde a mi dignidad y autoridad Real mirarlos como a hijos, y solicitar sus conservaciones y todos los bienes posibles (...) he dado y daré las providencias más oportunas y eficaces a favor de los Expósitos, cuidando de sus vidas, y de su decente y honesto destino, como hijos que son de la caridad christiana y civil*¹⁰¹.

Carlos IV, en figura del Rey, se intitulaba padre de todos los expósitos e igualaba el estatus civil de ilegítimos y legítimos. Este hecho supondría un avance social motivado por diversas cuestiones, pero que mejoraba de manera notable la perspectiva de futuro de los niños expuestos:

Todos los expósitos actuales y futuros quedan y han de quedar, mientras no consten sus verdaderos padres, en la clase de hombres buenos del estado llano

¹⁰⁰ HELG, A. *Liberty and Equality in Caribbean Colombia, 1770-1835*, Chapel Hill, N.C.: University of North Carolina Press, 2004, pp. 95 y 96.

¹⁰¹ *Colección de todas las pragmáticas, cédulas, provisiones, circulares, autos acordados, bandos y otras providencias publicadas en el actual reynado del señor Don Carlos IV*, Madrid: Imprenta de la viuda e hijo de Marín, 1797, pp. 5 y 6.

*general, gozando de los propios honores, y llevando las cargas sin diferencia de los demás vasallos honrados de la misma clase*¹⁰².

En las sociedades americanas donde convivían personas de diversas procedencias y con distintas mezclas raciales este Real Decreto supondría un desafío significativo para la convivencia de los diferentes grupos según la procedencia: criollos, peninsulares, originarios, africanos, y según su condición racial: mulatos, blancos, pardos, negros...

Para el caso cubano, Ann Twinam ha estudiado el impacto de esta ley en la sociedad cubana y, sobre todo, en la élite criolla en su trabajo en *Raising an Empire*¹⁰³. Hay que comprender las características sociales en el contexto de una sociedad esclavista con una abundante población negra. Como comenta la autora, el Real Decreto es un desafío para el *status quo* social y racial al establecer un reconocimiento legal pero también social a los expósitos de la Real Casa Cuna de La Habana.

A los expósitos se les concedía el beneficio racial de la duda a la hora de inscribirles. Se les registraba como *al parecer blanco*, aunque la mayoría eran mestizos y pardos y ya en la adultez se comprobaba si lo eran o no, a diferencia de la edad que si podía ser aproximada.

Este hecho de anotar la blancura continuará a lo largo de todo el siglo XIX en la Maternidad, como se ha podido comprobar en la serie documental de los libros de bautismos (1832-1898) que se conserva en el Archivo del Arzobispado de La Habana, como se muestra en el siguiente ejemplo:

¹⁰² *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Tomo III, Libro VII, p. 689.

¹⁰³ TWINAM, A. *The Church, the State, and the Abandoned*.

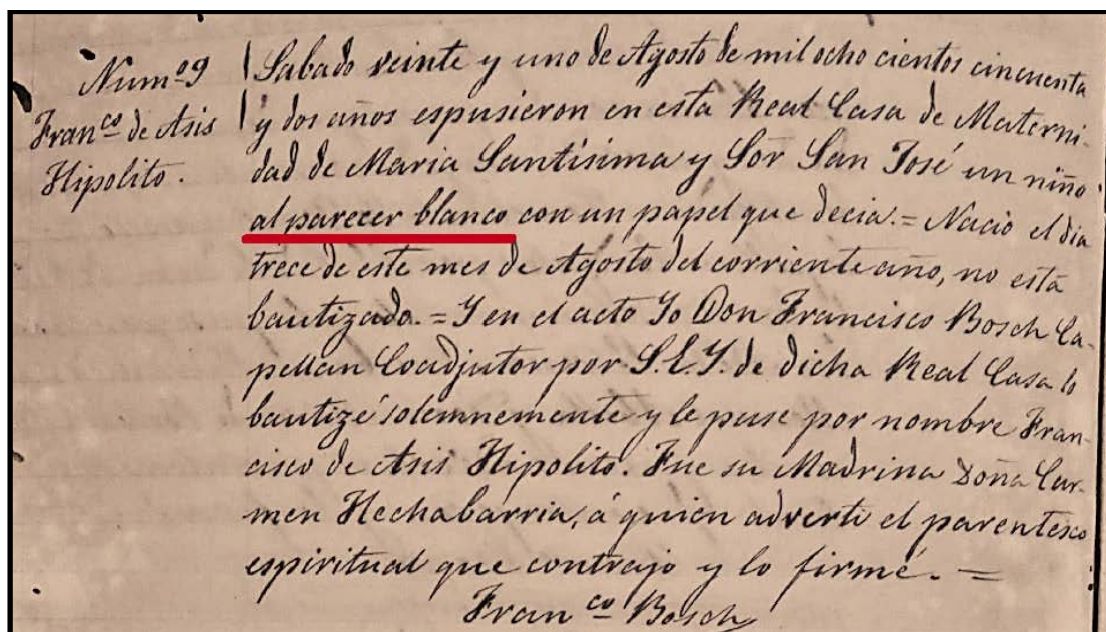


Ilustración 2 Detalle de partida de bautismo de 21 de agosto de 1852¹⁰⁴.

Para que los expósitos obtuviesen también un estatus social igual a los legítimos se instaba a perseguir y castigar a los que no respetasen el nuevo orden.

Y mando, que las Justicias de estos mis Reynos y los de Indias castiguen como injuria y ofensa a qualquiera persona que intitulase y llamase á expósito alguno con los nombres de borde, ilegítimo, bastardo, espúreo, incestioso ó adulterino; y que además de hacerle retractar judicialmente, le impongan la multa pecuniaria que fuere proporcionada á las circunstancias, dándole la ordinaria aplicación¹⁰⁵.

Ahora bien, la primera pregunta planteada, sugiere otra aún más difícil de resolver: ¿quiénes eran las madres de estos expósitos? Son varias las posibilidades para establecer los perfiles de las mujeres que abandonaron a sus hijos o incluso que los parieron en la institución analizada en esta investigación. La tesis sostenida comúnmente para el caso de La Habana ha sido su alto índice de embarazos no deseados debido a relaciones sexuales esporádicas entre mujeres residentes en la ciudad y hombres llegados allí por cuestiones militares o comerciales. Sin olvidar, la jerarquía social establecida en La Habana y la condición de la mujer esclava, que, aunque con una presencia no tan numerosa como la masculina podía tener embarazos no deseados en bastantes ocasiones.

¹⁰⁴ AAH, Casa de Beneficencia, Libro 23, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1852-1854, f. 2 v.

¹⁰⁵ Novísima Recopilación de las Leyes de España, Tomo III, Libro VII, p. 689.

Serán varios los casos de los nombres de personajes distinguidos de la ciudad recogidos en notas marginales de los registros de bautismos de los expósitos reconociendo a sus hijos, casi siempre con madres pobres y algunas expósitas en el pasado, reconocidas por su apellido de Valdés, en honor al fundador de la Real Casa Cuna, el obispo Gerónimo Valdés.

El abandono realizado en casas particulares y presentados después ante la inclusa deja entrever lo complicado de explicar esos casos, pues se suponía que esos niños habían sido expuestos en aquellas residencias por terceras personas, que elegían casas de gente adinerada o distinguida para otorgarle un buen futuro al pequeño.

Sin embargo, en el caso de abandono en residencias de familias humildes se cree que fueran hijos suyos que consideraron entregarlos o criarlos, como hijos propios, aunque de cara a la sociedad no lo fuesen. La causa de este comportamiento puede ser el querer ocultar este nacimiento por vergüenza, incesto, ilegitimidad, etc.

La práctica habitual de la prostitución que consiguió sus mayores índices de popularidad a mitad de siglo XIX, no sorprendería la relación entre los niños abandonados y las prostitutas, a las que no les convendría tener una criatura con la vida que llevaban para sobrevivir.



Ilustración 3 Marquilla cigarrera cubana XIX¹⁰⁶

La pobreza de los padres también era una de las causas del abandono del hijo, sobre todo en los niños de edades más avanzadas, no tanto de los recién nacidos. Las notas de abandono que acompañaban al expósito también dejaban ver su preocupación e interés por el futuro de la criatura. Así como el entregarlo con objetos o señas para poder identificarlo en un futuro y reclamarlo para volver a criarlo.

2.1.3. LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA HABANA

Merece una mención especial la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana que, nacida como Real Sociedad Patriótica a finales del siglo XVIII. Su historia abarca más allá del siglo XIX y, por tanto, de los límites de este trabajo. La vinculación de esta Sociedad con la labor asistencial en Cuba será determinante, siendo la Casa de Beneficencia su mayor exponente en esta actividad. Esa institución se unirá a la Real Casa de Maternidad en 1852.

Denominada Real Sociedad Patriótica¹⁰⁷ nació, en la misma línea que el resto de Sociedades Económicas fundadas por todo el territorio español: peninsular y

¹⁰⁶ Colección Ephemera de la Biblioteca Nacional de España. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000014890&page=1>. [Consultado el 20/08/2019]. Sobre la prostitución de las mulatas y su reflejo en las marquillas cigarreras véase: ANDREO GARCÍA, J. y GULLÓN ABAO, A.J. "Vida y muerte de la Mulata" Crónica ilustrada de la prostitución en la Cuba del XIX. En: *Anuario de Estudios Americanos*, v. 54, nº 1, 1997, pp. 135-157.

ultramarino ¹⁰⁸ pero, lógicamente, con características particulares. La Ilustración española y su interés inherente en el progreso del país permitió el nacimiento de estas instituciones que, apoyadas por el rey Carlos III, dejarían un legado fundamental en el desarrollo español de la agricultura, industria, educación, entre otros. Aunque muchas continuaron su actividad en los siglos posteriores, su momento álgido fue desde finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Las Sociedades Económicas en Indias se desarrollaron entre finales del siglo XVIII y bien entrado el siglo XIX, por ejemplo, Manila en 1771, Mompox en 1784, Lima en 1787, Quito en 1791, Guatemala en 1795, Puerto Rico en 1813 y Chiapas en 1819¹⁰⁹. Para el caso cubano, la presencia de socios de la Sociedad Bascongada de Amigos del País¹¹⁰ en Cuba provocó el influjo y el nacimiento de estas instituciones en la Isla. En esta línea cabe destacar la presencia de jóvenes habaneros pertenecientes a las familias de la élite habanera en el Real Seminario Patriótico de Vergara dependiente de la Sociedad Bascongada entre los años 1783 y 1788. Allí acudieron desde el otro lado del Atlántico treinta y un seminaristas procedentes de estas familias. Esta institución era apreciada para la formación de las nuevas generaciones de las élites americanas ya que estudiar en el Real Seminario suponía un muy probable ascenso a las estructuras de gobierno del Estado¹¹¹. Además, entre 1771 y 1793 “los socios beneméritos -título que recibían aquellos amigos residentes fuera del País Vasco- de la Bascongada llegaron a

¹⁰⁷ Durante el siglo XVIII y XIX pasará a denominarse de diversas formas, pero la bibliografía que la estudia la denomina por Sociedad Económica de Amigos del País. Sociedad Patriótica de La Habana (1793,1794); Real Sociedad Patriótica de La Habana (1795); Real Sociedad Económica de La Habana (1817-1820); Sociedad Económica de La Habana (1823-1825); Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana (1828, 1829); Real Sociedad Económica de Amigos del País (1831, 1833).

¹⁰⁸ Las Sociedades Económicas son un tema tratado amplia y profundamente por la historiografía desde hace décadas. Sin embargo, debido a su impacto histórico, es un tema recurrente en los estudios de la sociedad, la política y la administración del siglo XVIII. Algunos títulos: DEMERSON, P. y J. y AGUILAR PIÑAL, F.: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*, San Sebastián, Izarra, 1978; ENCISO RECIO, LM., *Las sociedades económicas en el Siglo de las Luces*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2010; ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I. Las Sociedades Económicas de Amigos del País: proyecto y realidad en la España de la Ilustración, En: *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 21, 2012, pp. 219-245 y *Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 67, 2010 número dedicado a: Especial memoria e identidad de la Matritense.

¹⁰⁹ ÁLVAREZ CUARTERO, I. Memorias de la Ilustración: las Sociedades de Económicas, p. 13.

¹¹⁰ La primera Sociedad Económica de Amigos del País en territorio español fundada en 1765 tendría un carácter marcadamente “americanista” con socios a un lado y al otro del Atlántico y sirviendo como modelo para la construcción de las americanas.

¹¹¹ CHAPARRO SÁINZ, A. Educación y reproducción social de las élites habaneras (1776-1804), *Revista Complutense de Historia de América*, v. 36, 2010, p. 186-187. En este trabajo se pone el foco de atención en la utilización del Real Seminario de Vergara como formación imprescindible en el ascenso social de los jóvenes pertenecientes a la élite habanera.

ser sesenta y nueve”, lo que da idea de la fuerte presencia de esta Sociedad peninsular en la capital de la Isla¹¹².

Para el caso de la Sociedad de La Habana su claro precedente fue la Sociedad Económica de Santiago de Cuba, cuya creación fue aprobada en septiembre de 1787 por Real Cédula, pero sus sesiones no comenzaron hasta enero de 1790. Tras dos años de actividad, la Sociedad dejó de convocar las reuniones y, aunque se intentó reactivar durante las décadas posteriores, esto no se llegó a producir. Este hecho haría que finalmente acabase siendo dependiente de la de La Habana en 1825¹¹³, convirtiéndose en diputación patriótica de esta. Por ello, para entender la Sociedad de la capital debemos mover la mirada hasta el Oriente de Cuba, hasta Santiago.

Nacida en 1783, la institución santiaguera sería el primer reflejo ilustrado en la gran Antilla, constituidos y aprobados sus estatutos en 1787, que habían sido elaborados a partir de los de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Su reglamentación fijaba la actividad, composición y gestión de esta organización cubana que con un marcado carácter ilustrado venía a volcarse en conseguir el progreso para la ciudad de Santiago, “marginada” de la actividad incesante de La Habana, puerto comercial y militar de la Isla y, por tanto, con mayor atención de la Corona. Con el fin de fomentar las mejoras de la zona se establecían premios para los proyectos de enseñanza. Sus estatutos de 1783, aprobados en 1787, recogían su proyecto: “El Instituto de dicha Sociedad es conferir y producir las memorias para mejorar la agricultura, adelantar el comercio (se ha de entender respectivo a esta Isla según la adición primera en la aprobación) aumentar la población, establecer escuelas para niños, ocupar a la gente ociosa, y aliviar a los necesitados”¹¹⁴.

La Sociedad Económica de Santiago de Cuba estuvo compuesta en su fundación por socios pertenecientes a la élite de la ciudad, fundamentalmente criolla, que abarcaba todos los ámbitos del poder: ejército, iglesia, cabildo y administración pública, y será reflejo de las prácticas de reproducción social de este grupo santiaguero¹¹⁵.

¹¹² ÁLVAREZ CUARTERO, I. Las sociedades económicas de amigos del país en Cuba ¿Lobbies para el progreso? En: ALVARADO PLANAS, J. (coord.) *La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, p. 466.

¹¹³ ÁLVAREZ CUARTERO, I. Las Sociedades Económicas del País en Cuba (1787-1832): Una aportación al pensamiento ilustración. En: NARANJO OROVIO, C. *Cuba la perla de las Antillas, Actas de las I Jornadas sobre “Cuba y su historia”* Madrid: Doce Calles, 1994, pp. 36-37.

¹¹⁴ Art.º 2, *Estatutos para la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Santiago de Cuba*, 1783. En: ÁLVAREZ CUARTERO, I. *Memorias de la Ilustración: las Sociedades de Económicas*, p. 313.

¹¹⁵ PROVENCIO GARRIGÓS, L. “Clase”, poder y matrimonio: configuración de una élite dirigente. La Sociedad Económica de Cuba de Amigos del País. En: *CONTRASTES. Revista de Historia*, nº 9-10, 1997, pp. 58-64. Disponible en: <https://revistas.um.es/contrastes/article/view/84881> [Consultado el 20/08/2019].

Los conflictos militares de intentos y tomas de Santiago de Cuba y de La Habana por fuerzas ajenas durante el siglo XVIII convirtieron a la Isla en un territorio repleto de tropas que, como en el caso de Santiago, eran dirigidas por las grandes familias de la ciudad a través de estrategias familiares como el matrimonio.

El Obispado de Santiago de Cuba ejercía un poder fundamental en la Isla y la oligarquía criolla participó del poder de la Iglesia en la ciudad oriental. El criollo Santiago José Hechevarría, nombrado obispo de Cuba en 1769, abrió el camino a otros criollos para asentarse en el cuerpo eclesiástico.

El poder del cabildo en América es inmensamente conocido y reconocido, también lo ejerció en la ciudad santiaguera y a partir de él se conformaron las élites locales que manejaban el ente municipal también para cubrir sus propios intereses privados.

En cuanto a la élite vinculada a la administración y jurisprudencia de la ciudad, Provencio Garrigós destaca varias figuras fundamentales que fueron socios de la Sociedad Económica: Luis de Hechevarría Elgueza y Nieto, ministro factor de tabacos de Cuba; Francisco Mancebo abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo; o Pedro Valiente, contador de real diezmo de la diócesis y administrador de correos.

Como plantea Álvarez Cuartero, existen dificultades para determinar el fin de entidad independiente y el comienzo de su dependencia de La Habana por la falta de fuentes documentales que atestigüen el proceso del cambio. Durante la década de 1790 se llevó a cabo una actividad discontinua que hizo que muchos de los proyectos promovidos no acabasen de concluirse. Sin embargo, en pleno desastre colonial continental americano para España, en 1821 se instaba a fomentar “la reactivación y apertura de las Sociedades económicas”¹¹⁶. Sin embargo, la Sociedad santiaguera no encontró la vía de la recuperación de su actividad.

La falta de recursos económicos y quizá una falta de organización y correcta planificación de los proyectos que abordar, hicieron de la Sociedad santiaguera una organización con un desarrollo discontinuo y dependiente en su última época.

Ahora sí, trasladando el foco de atención hasta el Occidente de la Isla, llegamos a La Habana y su Sociedad Económica. La nueva realidad económica de Cuba hizo que creciese el interés en este tipo de organizaciones. La élite habanera proponía crear una Sociedad para debatir, reflexionar y proponer mejoras sociales, económicas y científicas que sirvieran al progreso de la Patria y, por supuesto, de sus propios intereses privados,

¹¹⁶ ÁLVAREZ CUARTERO, I. *Memorias de la Ilustración: las Sociedades de Económicas*, pp. 40 y 41.

vinculados a la producción azucarera y al comercio. En el nacimiento de la Sociedad cabe señalar la importancia del *Papel Periódico de la Havana* como medio de difusión de su actividad y del Gobernador de la Isla Luis de las Casas que participaría activamente en la Sociedad y en sus proyectos¹¹⁷.

Los estatutos que se conformaron para su aprobación iban avalados por cuatro personalidades de La Habana de este tiempo: Luis Peñalver Cárdenas, Juan Manuel O' Farrill, Juan Francisco José Basave y el Conde de Casa Montalvo; y llegaron a la Corona gracias a la figura de Luis de las Casas, que fue su primer presidente. Los intereses de la *sacarocracia* cubana se vieron reflejados en los estudios y debates que se realizaban en el seno de la institución para continuar con el desarrollo económico en torno al monopolio del azúcar, vinculado este a la esclavitud y trata negrera. Por ello, no es de extrañar que fuese en 1792, por Real Cédula de 15 diciembre, cuando se aprobase la instalación de la Sociedad, coincidiendo con el denominado *boom* azucarero.

En el ámbito asistencial, la Sociedad Económica de amigos del País de La Habana tiene su mayor expresión en la fundación de la Real Casa de Beneficencia de esa ciudad en 1794. Estaba destinada a ayudar a los pobres y atender a los huérfanos con un carácter filantrópico que representaba la élite criolla que la organizó. La Junta que se estableció para presidir la institución decidió que se construyese en unos terrenos que había cedido para ello Luis de Peñalver Cárdenas, provisor de la diócesis y director de la Sociedad Económica.

Junto con la Casa de Beneficencia, se instalaron escuelas gratuitas y la primera biblioteca pública del país. La Sociedad fue sinónimo de progreso y mejoras que se materializaban en proyectos nunca vistos en la Isla. Como ocurriría con otras sociedades económicas, se preocupó de los adelantos técnicos y científicos que ampliasen los beneficios de las actividades económicas de sus miembros. La Academia de Parteras o Escuela de Obstetricia se estableció en el Hospital de San Francisco de Paula en la década de los años veinte del siglo XIX y formaba a mujeres que acabarían ejerciendo el arte de partear en La Habana. También creó la Junta de Vacunación, la Academia de Dibujo, el Museo Anatómico, la Cátedra de Botánica y la de Agricultura, entre otros avances.

En su primera etapa, la Real Sociedad Patriótica de La Habana disfrutó de un importante desarrollo que se materializó en los aportes que en varios campos hicieron a

¹¹⁷ GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M.D. Cuba, la isla de los ensayos, cultura y sociedad, p. 165.

la sociedad cubana. Vinculada a las figuras más notables de la Isla como bien se recoge en las siguientes líneas:

Hubo una época dichosa de dulce recordación para aquella población, en que el genio creador y activo del inmortal don Luis de las Casas, capitán general que fué de la isla de Cuba, asociado de los ilustrados patricios don Juan Manuel y don José Ricardo O' Farrill, del ilustrísimo señor don Luis Peñalver y Cárdenas, dechado de virtud y patriotismo, de los condes de Casa Montalvo y Casa Bayona, del excelentísimo señor don Francisco Arango y de otros muchos vastagos de las primeras familias del país, como Jáureguis, Herreras, Arosteguis, Oliden. é lguaran dieron un impulso asombroso á la prosperidad de la provincia instalando la corporación de sus verdaderos amigos, promoviendo la instrucción pública, dándole protección y vida á la naciente agricultura que forma en el día su incalculable riqueza, y fundando á sus espensas establecimientos de piedad y provecho común, como la casa de beneficencia y la biblioteca pública¹¹⁸.

Aunque desde la Sociedad Económica se valoraba la función que ejercía la Real Casa Cuna o Casa de expósitos previo a la fundación de la Maternidad, no hubo ningún interés lo suficientemente fuerte como para unir la Casa de Beneficencia y la Real Casa Cuna. Las *Memorias* de 1830 alaban el cuidado de los expósitos que allí se realizaba:

La casa de niños expósitos, llamada vulgarmente la Cuna, es dedicada al glorioso S. José. Estuvo en la antigüedad fundada en el sitio que hoy tiene el monasterio de carmelitas, como ya apunté en otro lugar. Habiendo cesado por algunos años el Beneficio que resultaba del establecimiento de tan importante obra, digna por cierto de preferirse en cualquiera república, no sólo cristiana sino política, entre las más recomendables y caritativas para abrigo de la inocencia abandonada de la impiedad de los padres, que faltando no sólo á las leyes de la naturaleza y amor debido al fruto de sus entrañas, desatienden también los latidos de sus conciencias, exponiendo á tantos riesgos las vidas y almas de sus hijos párvulos, incapaces de hacer por sí lo que los demás necesitados pueden ejecutar por sí o por otros, gozando el perfecto uso de la razón que para todo abre camino; pues los infantes teniendo manos no pueden comer, teniendo boca no pueden pedir y teniendo pies no saben andar, impedimentos que en la mayor edad los suple la industria y habilidad del mudo, manco y tullido¹¹⁹.

¹¹⁸ Bosquejo sucinto del estado deplorable en que se encuentra la Sociedad Económica de La Habana por la ambición antipatriótica y desmesurada de alguno de sus miembros. Barcelona: Imprenta de Brusi, 1841, p.4.

¹¹⁹ *Memorias de la Sección de Historia de la Real Sociedad Patriótica de La Habana*. La Habana: Imprenta de las viudas de Arazoza y Soler, impresoras del Gobierno y capitanía general, de la real Hacienda y de la real Sociedad patriótica por S.M., Tomo 1, 1830. pp. 228-229.

Con la presencia de Vives en el gobierno de la Isla, la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana vivió un gran momento¹²⁰ pues apoyó muchos de sus proyectos y, además, sus políticas estuvieron dirigidas a mejorar la vida en la Isla.

La Sociedad Económica continuará su actividad más allá de la centuria decimonónica y seguirá siendo un enclave de cuestionamientos y propuestas de la élite cubana. Sin embargo, no será el único lugar de encuentro y debate, pues la ley de asociaciones de 1887 permitiría la creación de otros espacios. Mucho antes, en 1864 la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana abrió sus puertas y se convirtió en la institución científica de referencia en la Isla.

2.2. DE LA CARIDAD A LA BENEFICENCIA PÚBLICA

La asistencia social evolucionó de caridad cristiana a beneficencia pública entre los siglos XIX-XX. En este tiempo fue cambiando la concepción y la práctica del socorro a los colectivos más desfavorecidos de las sociedades.

La asistencia practicada en la época medieval corresponde a una caridad privada, particular e individual. Marcada por el contexto feudal y religioso, venían a ejercerla la Iglesia y particulares (mediante personas, instituciones o asociaciones) y sus relaciones estaban basadas en la sociedad estamental imperante. Por tanto, este socorro no buscaba la transformación social a través de la mejora de los desfavorecidos y, por supuesto, carecía de la intervención de los poderes públicos.

En algunos países europeos donde la actividad comercial fue intensa y apareció una incipiente burguesía, como es el caso de la zona flamenca de Europa, las autoridades locales comenzaron a interesarse en crear unas ciudades con orden, trabajo y eficacia donde la mendicidad y los desvalidos se convirtieron en un asunto público. Esta realidad, que surge en estas zonas, abarca los siglos XVI y XVII está relacionada con el humanismo cristiano, que acabará triunfando en los países protestantes. Sin embargo, en España la preocupación por la mendicidad y los desvalidos se retrasará hasta el siglo XVIII. La Contrarreforma supone la vuelta a una caridad cristiana y privada que será ejercida por la Iglesia y las iniciativas personales. Se extendió la idea de caridad como actividad para salvar el alma, y no como un asunto público. El asistente asiste y el

¹²⁰ ÁLVAREZ CUARTERO, I. Por la felicidad de la metrópoli y el interés de los individuos. Una relectura de las Sociedades Económicas de Cuba. *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXXI, nº III, 2015, pp. 2107 y 2018.

asistido deja asistirse, cada actor ocupa un rol en una sociedad que perpetúa prácticas del Antiguo Régimen.

Pero la filantropía ilustrada traerá nuevos aires a la beneficencia. La Corona ejerce un papel paternalista en el cuidado y asistencia de los desvalidos. Las mejoras del socorro a los necesitados hacen ocupar algunos espacios públicos, pero bajo los intereses de las élites administrativas. La Iglesia seguirá presente en la figura de los obispos ilustrados. El desarrollo de lo privado a lo público en este periodo se caracteriza, según Carasa¹²¹, en: desclericalizar la asistencia, la asistencia presente en la Hacienda pública y cuestionamientos utilitaristas que más adelante permitirán la secularización.

La llegada del liberalismo con la Constitución de 1812 y sus trasiegos durante el siglo XIX traerán otra nueva realidad para el socorro a los desamparados. Aunque se verá más adelante en profundidad cabe señalar algunas ideas generales. El régimen liberal trae la caída del Antiguo Régimen y con ella el rechazo a las viejas prácticas de caridad cristiana e individual con componentes religiosos. Esta es una idea que se consolida al comienzo del Estado liberal con la ley general de beneficencia de 1822, con la que se da gran poder a los ayuntamientos como actores protagonistas en la dispensa de asistencia social. Pero cabe plantear varias cuestiones que se desarrollan en el siguiente epígrafe: la desamortización, el auge de la burguesía y la incapacidad del Estado para ejercer el auxilio al necesitado.

2.2.1. EL XIX: EL SIGLO DE LA BENEFICENCIA

En 1862 se publicaba en Madrid la *Reseña Histórica de la Beneficencia Española*, obra laureada con el accésit de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1860, escrita por José Arias Miranda. La obra comenzaba con estas palabras:

La beneficencia, ese sentimiento ingénito del hombre que lo atrae y lo inclina a compadecerse de otro hombre cuando lo aflige algún padecimiento y a procurarle alivios aún a expensas de si mismo (...) que por egregias que sean las bases constitutivas de un estado cualquiera; por más que nada deje de desear su organización administrativa, por muy sabias y previsoras que sean las

¹²¹ CARASA SOTO, P. Lo privado y lo público en el sistema asistencial: El triángulo Iglesia-Ayuntamiento-Estado en la beneficencia española. En: ABREU, L. *Asistencia y Caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad* (s. XV-XX), Bilbao: Universidad del País Vasco, 2007, p. 155.

*leyes que regulan el acumulamiento de la riqueza para mantenerse en un cierto equilibrio de las fortunas, siempre, y en todas partes hemos de encontrar la desigualdad de posición la desigualdad de carácter, la desigualdad de medios, la desigualdad en todo*¹²².

La beneficencia va a ser una cuestión relevante durante todo el siglo, consecuencia del desarrollo vivido por la asistencia social en los siglos anteriores y los nuevos escenarios políticos y sociales que trajeron nuevos actores con diferentes inquietudes.

Como se señalaba anteriormente, el inicio del régimen liberal en España con la Constitución de 1812 supuso el comienzo de una nueva concepción del Estado, así como el fin de las formas del Antiguo Régimen que permitieron otras nuevas formas de hacer política. A pesar de esto, el convulso siglo español fue una ida y vuelta al régimen liberal y al régimen absolutista que se entiende como un proceso de aceptación de una nueva forma de ser del Estado.

El desarrollo del Estado liberal va a configurar una sociedad burguesa que sustituirá a la sociedad estamental del Antiguo Régimen. El Estado va a llevar a cabo un papel fundamental para trasladar el poder de los antiguos privilegiados de tiempos pasados a los nuevos dirigentes de la sociedad: la burguesía.



Ilustración 4 Evolución del concepto de asistencia

Sin embargo, sí se puede considerar que es el siglo de la beneficencia, ya que de alguna manera el Estado comienza a preocuparse y a legislar de forma contundente sobre la atención existencial. La configuración del Estado liberal en España supuso la disposición de varias leyes de beneficencia que marcarían el desarrollo de este servicio

¹²² ARIAS MIRANDA, J. *Reseña Histórica de la Beneficencia española: Principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la Beneficencia pública; hasta donde deben extender su acción el Estado: las asociaciones caritativas y los particulares, y medios de poner en armonía en esta acción respectiva, fundándola en la economía social y en el sentimiento moral y religioso*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, 1862, p. III.

que venía precedido por las actividades de caridad cristiana y que sería el antecedente de la asistencia social como servicio público por parte del Estado¹²³.

Sendin señala que se debe asimilar la beneficencia del siglo XIX como servicio público y denomina este periodo como el de la consolidación de la actividad benéfica en España basado en varios elementos: Estado como protagonista de la actividad asistencial, reestructuración de las formas asistenciales e impacto en el ámbito jurídico.

Este mismo autor recoge la idea de cómo van a surgir diferentes servicios públicos en esta centuria en pro de los ciudadanos y no tanto de la Administración, como venía ejerciendo anteriormente: correos, justicia, sanidad, educación, etc.

La preocupación del Estado por los centros de asistencia se vería ya reflejado en la Constitución de 1812, por lo que se puede apuntar a la Beneficencia como servicio del Estado liberal. Y, por ello, se verá influenciada por los constantes cambios políticos acaecidos en este periodo.

El proceso desamortizador va a ser revelador para las cuestiones benéficas, ya que se expropiará a la Iglesia de estas instituciones y se les cederá el paso a las nuevas élites, principalmente, de las ciudades. Este dismantelamiento de la beneficencia particular, imperante en tiempo anterior, irá en favor de los ayuntamientos, donde se concentran estos poderes locales, que, según Carasa, no tienen una visión pública sino de intereses personales con la configuración de ciudades bajo sus preceptos liberales: orden, trabajo, propiedad, etc. La iniciativa del Estado de “secularizar” la beneficencia se verá acompañada de su propia incapacidad para realizar este proceso y se ayudará de estos nuevos poderes generados de la formación del Estado liberal. Además, formará una cultura de la pobreza, una mendicidad regulada, que no erradicada, y la creación de una relación de dependencia a las instituciones locales de los asistidos.

La ley de 1822¹²⁴, aprobada en las Cortes de Madrid, supone un hito fundamental en la historia de la asistencia benéfica en España. Pero sus antecedentes hay que buscarlos en Cádiz, concretamente en la Constitución de 1812, que, ya planteaba actuaciones en el ramo de la beneficencia, por ejemplo, señalaba el papel de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales¹²⁵, planteaba que los españoles debían ser “justos y benéficos”¹²⁶, e instaba a las Cortes a aprobar reglamentos generales para la

¹²³ SENDIN GARCÍA, M.A. Los servicios públicos en el siglo XIX. En: *Anuario de historia del derecho español*. Ministerio de Justicia (BOE) 2005, nº75, pp. 1037-1076.

¹²⁴ Ley General de Beneficencia del 23 de enero-6 de febrero de 1822.

¹²⁵ Art.º 321, Sexto y 335, Octavo, Constitución, 1812.

¹²⁶ Art.º 6, Constitución.

policía y sanidad del Reino¹²⁷. La ley de 1822 vino a concretar y ampliar las cuestiones que se señalaban en la Constitución de 1812.

La disposición legal, compuesta por ciento cuarenta y ocho artículos divididos en ocho títulos, llegaría hasta Cuba donde afectaría, como se verá más adelante, a la Real Casa Cuna, antecedente de la Real Casa de Maternidad de La Habana.

La ley creó las juntas municipales y parroquiales de beneficencia con el fin de establecer una mejor y más cercana atención a los necesitados¹²⁸. En cuanto a la administración, se estableció un único fondo público de los bienes de la Beneficencia procedentes de fundaciones, memorias y obras pías, de patronato público, fuese Real o eclesiástico, y los fondos se dividirían entre generales y municipales con el objetivo de sostener las instituciones de beneficencia¹²⁹. También se presenta la regulación de los establecimientos de beneficencia que están bajo supervisión de las juntas municipales de beneficencia: casas de maternidad y de las casas de socorro¹³⁰. Además, la ley permitía que se realizasen socorros domiciliarios a los necesitados que no pudiesen ser atendidos en sus casas¹³¹. La hospitalidad domiciliaria establecía la atención en los hospitales a los enfermos que no tuviesen domicilio en el pueblo donde cayesen enfermos¹³². Se instaba a crear hospitales en todas las capitales de provincia y en todos los pueblos en que se creyese oportuno; se fijó que todos los enfermos que no pudiesen ser asistidos y curados en sus propias casas, lo fuesen en los hospitales públicos¹³³.

Para finalizar, se solicitaba que los fondos y rentas de todos los establecimientos de beneficencia, de cualquiera clase y denominación, (incluidos los de carácter particular), se rigiesen por esta ley y estuviesen bajo su control. Esta norma se completaría con el reglamento que concretaba las cuestiones que se planteaban en la ley.

Derogado en 1823, tras el final del Trienio Liberal, el Real Decreto de 8 de septiembre de 1836 restableció el Reglamento General de Beneficencia de 1822 hasta 1849, cuando se establece una nueva ley general de beneficencia¹³⁴, que es regulada por el reglamento de 1852.

¹²⁷ Art.º 321, Constitución, 1812.

¹²⁸ Art.º 1, Ley general de beneficencia, 1822.

¹²⁹ Art.º 25 y 26, Ley general de beneficencia, 1822.

¹³⁰ Art.º Título III, Ley general de beneficencia, 1822.

¹³¹ Art.º 86, Ley general de beneficencia, 1822.

¹³² Art.º 98, Ley general de beneficencia, 1822.

¹³³ Art.º 104 y 105, Ley general de beneficencia, 1822.

¹³⁴ Ley General, del 24 de junio, de Beneficencia. *Gazeta de Madrid*, 24 de junio de 1849, núm. 5348. Disponible en <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1849/5398/A00001-00002.pdf> [Consultado el 20/08/2019]

La nueva ley, enmarcada en la Constitución de 1845, se componía de veintiún artículos. En ella, se fijó a la beneficencia como un asunto público, por lo que sus establecimientos eran de carácter público y se estableció que al Gobierno le correspondiese la dirección de la beneficencia¹³⁵. Con la intención de ofrecer una gestión cercana y más eficiente, se debían establecer las siguientes juntas de beneficencia: Junta General, en Madrid, juntas provinciales, en capitales de provincias, y juntas municipales, en los pueblos¹³⁶. Las juntas estaban formadas por personas del ámbito político, civil, eclesiástico y facultativo¹³⁷. Y se determinaba que sería el Gobierno el que aprobase los reglamentos especiales de los establecimientos de beneficencia¹³⁸.

El reglamento de 1852 se componía de cien artículos y venía a elevar a ley las disposiciones ejecutorias de la norma de 1849. Esta legislación llegaría adaptada a Cuba en 1860 con el Reglamento General de Beneficencia para la Isla de Cuba.

El reglamento de 1852 encargaba al Gobierno por vía del Ministerio de la Gobernación, como la dirección superior de los establecimientos de beneficencia, y delegaba su poder a través de la Junta general, las provinciales y las municipales¹³⁹.

Ya en la ley de 1849 se observa un espacio, que no existía en la de 1822, para la beneficencia particular; este hecho se profundizará hasta finales de siglo. La incapacidad del Estado de asumir la práctica benéfica y su confianza en ayuntamientos y provincias comienza a tornarse en el último tercio del siglo XIX con disposiciones legislativas que acercaban a apoyar a una beneficencia particular, principalmente de la Iglesia, y perdían poder estas entidades públicas. La legislación de la Restauración trae nuevas formas de ejercer la asistencia social opuestas a las medidas liberales anteriores, limitando el carácter público de la misma¹⁴⁰.

¹³⁵ Art.º 1 y 4, Ley general de beneficencia, 1849.

¹³⁶ Art.º 2 y 5, Ley general de beneficencia, 1849.

¹³⁷ Art.º 6-9, Ley general de beneficencia, 1849.

¹³⁸ Art.º 11, Ley general de beneficencia, 1849.

¹³⁹ Art.º 29, Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia de 20 de Junio de 1849, 1852.

¹⁴⁰ CARASA SOTO, P. Lo privado y lo público en el sistema asistencial, pp.157-160.

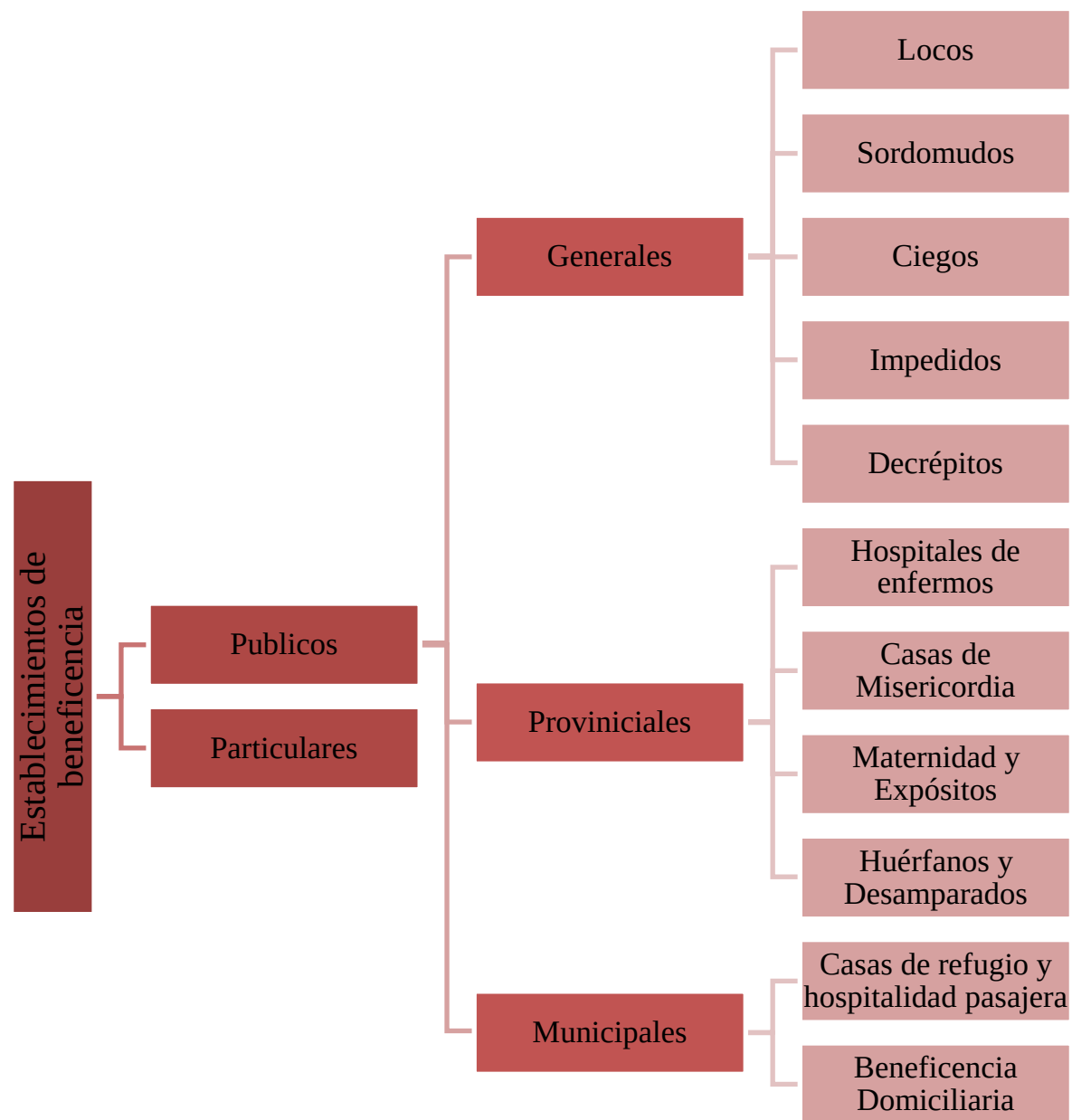


Gráfico 2 Clasificación de los establecimientos de beneficencia según el Reglamento de 1852

En 4 noviembre de 1868, el Gobierno provisional suprimió por decreto la Junta General de Beneficencia que se había creado con el reglamento de 1852 para la ejecución de la ley de 20 de junio de 1849. Este decreto sancionaba que hubiese una persona que se hiciese cargo de las competencias de esta corporación.

En 27 de abril de 1875 se aprobó el Real Decreto que regulaba la Instrucción para el protectorado de Beneficencia particular, en él se pone de manifiesto el interés que tenía el Gobierno de realzar este tipo de asistencia y lamentaba la situación por la que había atravesado por los cambios normativos a lo largo de la centuria¹⁴¹. Esta disposición llegaría a Cuba en 1887¹⁴², con algunas reformas planteadas en 1881, y obligaría a ajustar ordenanzas y reglamentos de los establecimientos de beneficencia, como es el caso de la Maternidad. En 27 de enero de 1885 se promulgaba el Real Decreto que aprobaba la instrucción para la organización, régimen, administración y gobierno superior de la Beneficencia general¹⁴³ y que recogía toda la legislación cambiante en este asunto, y no sería hasta 1899 cuando se aprobase el Real Decreto sobre la reorganización de los servicios de la beneficencia general y particular.

Como se puede observar, la legislación en materia de beneficencia es prolífica durante todo el siglo, sobre todo en la postrimería.

2.2.2. EL REGLAMENTO DE BENEFICENCIA DE LA ISLA DE CUBA

El 29 agosto de 1860 se aprobó el Reglamento General de Beneficencia en Cuba¹⁴⁴, que se componía de sesenta artículos, divididos en cinco capítulos, que regían la beneficencia de la Isla. Se determinó que los establecimientos de beneficencia o caridad eran públicos, exceptuando los que se sufragasen con fondos propios, donados o legados por particulares¹⁴⁵. Estos establecimientos públicos se dividían en generales y municipales, por un lado; solo la casa de dementes era de carácter general y podía admitir a población de toda la Isla; y los municipales, el resto de los establecimientos,

¹⁴¹ Instrucción, de 27 de abril de 1875, para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia. *Gazeta de Madrid*, 28 de abril de 1875, núm. 118. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1875/118/A00271-00276.pdf>. [Consultado el 20/08/2019].

¹⁴² Real Decreto, de 14 de enero de 1887, mandando se aplique a la isla de Cuba el Real decreto de 27 de Abril de 1875 sobre Beneficencia pública. *Gazeta de Madrid*, 16 de enero de 1887, núm. 16. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1887/016/A00146-00146.pdf>. [Consultado el 20/08/2019].

¹⁴³ Real Orden, de 27 de enero de 1881, aprobando la Instrucción para la organización, régimen, gobierno y administración superior de los establecimientos de Beneficencia. Disponible en <http://legishca.edu.umh.es/1885/01/27/1885-01-27-organizacion-y-regimen-de-los-establecimientos-de-la-beneficencia-general/>. [Consultado el 20/08/2019].

¹⁴⁴ *Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba aprobado por S.M.* Habana: Imp. Del Gobierno, 1861.

¹⁴⁵ Art.º 1, Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba.

sólo podían admitir población de la zona correspondiente¹⁴⁶. La Dirección Superior de la Beneficencia o Caridad de la Isla estaba a cargo del Gobernador¹⁴⁷ y tendría varias responsabilidades como *Dictar las disposiciones generales que exija el servicio del ramo y nombrar y separar los empleados de los establecimientos generales y a los facultativos de todos ellos*¹⁴⁸.

Existían varias juntas dependientes de la Dirección Superior de la Beneficencia o Caridad: la Junta General en la Habana, la Junta Departamental en Santiago de Cuba y juntas municipales en los pueblos con establecimientos de beneficencia. Además, la Junta general de Caridad ejercería en el Departamento Occidental las mismas funciones que realizaba la Junta Departamental de Santiago de Cuba en la zona oriental¹⁴⁹. La Junta de Caridad, la Junta Departamental y las juntas municipales se componían de personas del ámbito civil, eclesiástico y político¹⁵⁰.

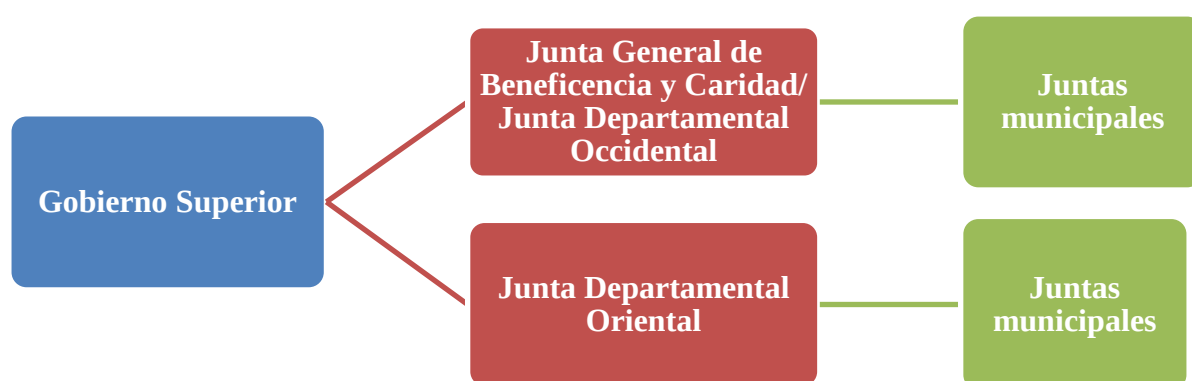


Gráfico 3 Organización de la beneficencia en Cuba según el Reglamento de 1861

La Junta General de Beneficencia y Caridad y la Junta Departamental tenían como atribuciones *proponer al Gobierno Superior Civil la adopción de las disposiciones generales que considere convenientes para el buen servicio del ramo y proponer los Reglamentos de los establecimientos generales de Beneficencia*, entre otras

¹⁴⁶ Art.º 2 y 3, Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba.

¹⁴⁷ Art.º 4, Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba.

¹⁴⁸ Art.º 15, Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba.

¹⁴⁹ Art.º 5, Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba.

¹⁵⁰ Art.º 6-9, Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba.

obligaciones¹⁵¹. Y las juntas municipales tenían como obligaciones *ejecutar los acuerdos del Gobierno Superior y Gobierno del Departamento en lo relativo á los establecimientos municipales de su radio, y proponer los reglamentos de los mismos establecimientos y cuantas medidas sean conducentes al mejor servicio de los mismos entre otras*¹⁵². Las juntas de beneficencia se organizaban en tres secciones: Gobierno (personal, régimen interior, etc.), administración (bienes y rentas, enajenaciones y adquisiciones, etc.) y contabilidad (presupuestos y contabilidad)¹⁵³.

En este Reglamento se regulaba también la administración de los bienes y rentas de la Beneficencia determinando que *Son bienes propios de la Beneficencia cualquiera que sea su género y condición, todos los que actualmente poseen á cuya posesión tengan derecho los establecimientos existentes y los que en lo sucesivo se crearen. Lo son igualmente las cantidades que se consignent en los presupuestos generales o municipales según su caso*¹⁵⁴. También se instaba a que los encargados de los establecimientos y las Juntas llevasen un control sobre los presupuestos y los gastos.

2.3. LA ATENCIÓN AL EXPÓSITO Y A LA MADRE

Vergüenza, ilegitimidad, ternura, parto, torno, mujeres, expósitos, muerte, son algunos de los conceptos que aparecen sin cesar en los escritos de finales del siglo XVIII sobre la atención del expósito. La Ilustración determinó una actitud de preocupación por la sociedad que se vio reflejada en proyectos filantrópicos emprendidos por la élite o grupos de poder y por el Estado. La preocupación por los expósitos caracterizados por su vulnerabilidad e inocencia va a aumentar en este periodo. Prueba de ello es el auge de una literatura comprometida con este fenómeno social, denominado exposición¹⁵⁵. Al mismo tiempo, también crece el interés por cuidar, corregir y asistir a las mujeres, y en concreto, a las madres o parturientas

¹⁵¹ Art.º 16 y 19, Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba.

¹⁵² Art.º 21, Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba.

¹⁵³ Art.º 11, Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba.

¹⁵⁴ Art.º 22, Reglamento general de beneficencia de la Isla de Cuba.

¹⁵⁵ Véase algunos títulos: BILVAO, A. *Destrucción y conservación de expósitos. Idea de la perfección de este ramo de policía, modo breve de poblar España y testamento de Antonio Bilbao*. Málaga: Oficina de Don Felix de las Casas y Martínez, 1790; GARCÍA, S. *Breve instrucción sobre el modo de conservar los niños expósitos, aprobada por el Real Tribunal del Protomedicato*. Madrid: Imprenta Manuel González, 1794; TRESPALACIOS MIER, J.A. de, *Discurso sobre el que los Niños Expósitos consigan en las Inclusas el fin de estos establecimientos, y si convendrá sustituir otros donde los hijos de Padres desconocidos sean socorridos haciéndolos útiles al Estado*, Madrid: Imprenta de J.J. de Uriz, 1798; *Modo de sostener y educar los niños expósitos, y legítimos desamparados, sin notable recargo de los fondos de la nación*. Pamplona: Imprenta de Joaquín Domingo, 1820.

teniendo en cuenta que la mujer es vista como un modelo para su hijo y para la sociedad en general.

Es innegable, como ha sido ya trabajado por diversos autores, que las prácticas de abandono serán un asunto recurrente hasta bien entrado el siglo XX. Su práctica acarreará la preocupación del Estado y de personalidades públicas que desarrollarán tratados, legislación, etc.

La abundante literatura sobre la asistencia durante todo el siglo XIX donde destacan algunas figuras como la de Concepción Arenal¹⁵⁶, permitirán ahondar en cuestiones que las propias leyes generales de beneficencia habían dejado pendientes.

Allende los mares, en la isla de Cuba, también se plantearían ideas sobre el cuidado que los niños y las parturientas debían recibir. Su dedicación y conservación estaría considerablemente determinada por la moralidad, la higiene pública, la prostitución, etc. A lo que debía añadirse, para el caso insular, las particularidades de una región que había importado esclavos negros para su sistema productivo.

Las instituciones de atención a la maternidad, a los expósitos y a los huérfanos van a desarrollarse en Europa, pero también en América. Algunas regiones han sido ampliamente estudiadas; sin embargo, otras, como los casos de las ciudades de Montevideo o La Habana, donde existían este tipo de establecimientos, las investigaciones se están realizando desde hace poco tiempo, por lo que existe la necesidad de continuar estudiando sobre los procesos históricos en relación a este tema que cuentan con fuentes documentales inéditas¹⁵⁷.

2.3.1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS CASAS DE MATERNIDAD

Las casas de maternidad o casas de expósitos no son una creación del siglo XIX pero las dos leyes generales de beneficencia y sus correspondientes reglamentos van a hacer al Estado y, sobre todo, a ayuntamientos y provincias después, los responsables de

¹⁵⁶ Algunas de sus obras más famosas en torno al pauperismo y su asistencia son: *La beneficencia, la filantropía y la caridad*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, 1861; y *Manual del visitador del pobre*, Madrid: Imprenta de Tejado, 1863.

¹⁵⁷ OSTA VÁZQUEZ, M.L. Niños y niñas, expósitos y huérfanos en Montevideo del siglo XIX, pp. 155-189. Además, se está repensando la figura del niño, y del proceso de la infancia, en la historia con diversas obras y perspectivas: Silvia Maria F. Arend, Esmeralda Blanco B. de Moura y Susana Sosenski (coords.) *Infâncias e juventudes na século XX: histórias latinoamericanas*, Todapalavra Editora, Brasil, 2018; Susana Sosenski y Elena Jackson Albarrán (coords.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012 (Historia Moderna y Contemporánea, 58); OSTA, L. y ESPIGA, S. Una historia posible de las infancias en América, *Humanidades: Revista de la Universidad de Montevideo*, n°4, 2018, pp. 9-14.

estos centros y de sus hospicianos. Las leyes vincularán a las entidades públicas poder de control a estas instituciones asistenciales.

2.3.1.1. CASAS DE MATERNIDAD EN LA LEY DE 1822

Cabe señalar lo que se plantea la ley en torno a las casas de maternidad. Estas instituciones estarían bajo control de las juntas municipales y debía haber una en cada provincia para atender a parturientas y niños, a través de tres departamentos prefijados:

- Refugio para mujeres embarazadas o paridas
- Lactancia de los niños
- Conservación y educación a los niños hasta los seis años

El departamento de refugio para las mujeres tenía como objetivo principal acoger a las madres que sí habían concebido ilegítimamente y necesitasen ese auxilio para salvar su honor y, con ello, evitar los infanticidios de los niños vulnerables.

El texto legal fijaba que podían entrar las mujeres embarazadas a partir del séptimo mes pero se podían admitir antes a juicio del director, mientras se pagasen su cuota o la abonasen con su trabajo en el establecimiento. También, se instaba a que las mujeres fuesen separadas según su conducta pública con el fin de que no se viesen determinadas actitudes no admitidas socialmente en mujeres que sí estuvieran dentro de las normas sociales marcadas.

Para salvaguardar el honor de estas madres los trabajadores de estos centros no podían interpelarles y preguntarlas sobre su situación. Y la estancia en ese establecimiento no podía usarse como prueba legal contra la mujer.

Aprovechando el momento de los partos en estos lugares, la ley recogía que se estableciese una escuela de obstetricia a las alumnas que tuvieran interés en ello. Después deberían examinarse para obtener el título y así poder ejercer la profesión.

Las instituciones estaban obligadas contar con un reglamento que debían elaborar para concretar algunas cuestiones: trabajo de las mujeres acogidas, pago de las estancias, tiempos de permanencias, régimen administrativo, etc.

El departamento de lactancia¹⁵⁸ estaba destinado a atender a los niños que nacieran en el departamento de refugio de parturientas y cuyas madres hubiesen decidido dejarlos allí. Además, también sea acogerían a los que fueran expuestos o entregados.

¹⁵⁸ Art.º 50- 59, Ley General de Beneficencia, 1822.

La ley protegía a las personas que fuesen a dejar los niños en la institución o en las juntas municipales, teniendo en cuenta, eso sí, las normas de sanidad y policía. De hecho, se reconocería como “una obra digna del reconocimiento de la nación” el conducir a estos niños a un lugar de recogimiento, evitando su muerte o indigencia.

Para el control de la llegada de estos niños a la institución, el Director de esta debía llevar un libro de recepciones que registrase la entrada de los niños con toda la información que trajesen para reconocimientos e identificaciones futuras. Además, debía certificarse su bautismo. En los pueblos donde no hubiese este tipo de establecimientos, serían las juntas municipales las que se encargarían de atender y recoger a los niños expósitos e, igualmente, debían asentar en un libro de recepciones toda la información requerida.

Para la atención de estos bebés se optaba por el cuidado y la lactancia de nodrizas, pero se apostaba porque nodrizas los atendiesen fuera de los establecimientos, con el fin de despojar a las casas de maternidad de más niños que atender, y de que los niños se criasen en hogares. Los directores y las juntas municipales debían supervisar la entrega de los expósitos a las nodrizas. Además, se promovería que estas mujeres se quedasen con los niños que habían acogido en lactancia, con el fin de crear arraigo y estabilidad para la infancia.

En el caso de las juntas, si no pudieran garantizar una nodriza sana y acogedora para los expósitos, deberían remitir a estos niños a la casa de maternidad correspondiente al pueblo donde esto ocurriese. Debían remitirles junto con ellos los documentos para poder registrarlos en el libro de recepciones de la Maternidad que les recibiría.

El departamento de crianza y conservación¹⁵⁹ estaría destinado a los niños que estando en estas instituciones, cumplan los dos años en el departamento de lactancia. También los niños que, encontrándose en la edad entre dos y seis años, no tuvieran un lugar donde criarse y estuviesen desamparados.

Las encargadas de atender a estas criaturas serían mujeres de conducta pública reconocida y debía haber entre ellas una superiora que organizase el trabajo y el cuidado de las demás.

La ley establecía que la tutela y la curaduría de los expósitos estaría a cargo de las juntas municipales, tanto de los que se criaran dentro de estas instituciones con dinero

¹⁵⁹ Art.º 60, Ley General de Beneficencia, 1822.

de esta como los que se criaran con dinero particular. Y, por ello, estas eran las encargadas de gestionar los bienes raíces o capitales que pudieran adquirir por herencia u otras vías. Con estos bienes se sustentarían los gastos de su crianza y educación.

Preocupaba mucho el futuro de los niños; por lo que se estableció que los que fueran expósitos y abandonados no reclamados por sus padres, o huérfanos totales, podían ser prohijados o adoptados por personas de honradez reconocida y de interés en la crianza de estos niños. Las juntas municipales debían encargarse de comprobar la actitud de las personas que fueran a adoptar a los niños y, dado el caso en que no se les atendiese correctamente, pasarían de nuevo al amparo de estas corporaciones.

En el caso de que fueran los padres de las criaturas los que les reclamasen, estos debían hacerse cargo de los gastos ocasionados en su crianza y educación. Si los progenitores demostraran su pobreza o incapacidad de abonarlos, se les entregaría su hijo sin tener que afrontar el gasto. Los padres podrían reclamar y los niños les serían entregados aun cuando estuvieran en estado de prohijado con otras personas, aunque siempre debía acordarse cómo indemnizar con el pago de la crianza y la educación.

La ley instaba a configurar reglamentos que estableciesen las normas en que realizarse el prohijamiento, la vigilancia, la educación, etc. que debía recogerse para proveer a estos de niños de seguridad y bienestar.

2.3.1.2. CASAS DE MATERNIDAD EN LA LEY DE 1849

La ley determinaba que las casas de maternidad y de expósitos eran establecimientos provinciales al igual que las de huérfanos y desamparados¹⁶⁰ y autorizaba las casas subalternas de maternidad con el objetivo de dar más espacio a la atención a la infancia desvalida, sobre todo en las zonas lejanas de las grandes ciudades¹⁶¹. Esta iniciativa ya se habría puesto en práctica en la Real Casa de Maternidad de La Habana en 1839¹⁶².

Además, recogía el establecimiento de una corporación de juntas de señoras como asistentes en las casas de expósitos, fomentando la figura de las mujeres pudientes del siglo XIX en su actividad social principal: la beneficencia. Estas señoras debían encargarse, en calidad de delegadas, de cuidar de las casas de expósitos controlando la

¹⁶⁰ Art.º 3, Ley general de Beneficencia, 1849.

¹⁶¹ Art.º 12, Ley general de Beneficencia, 1849.

¹⁶² Ver capítulo 2, epígrafe 1.11 Las casas subalternas.

lactancia realizada de forma externa; también debían controlar las casas de maternidad, las de párvulos y las que se considerasen en esta línea de cuidados y atención¹⁶³.

El reglamento de 1852 disponía la ejecución de la ley y recogía, como la ley de 1822, que hubiese una casa de maternidad y otra de expósitos en cada capital de provincia. Estas entidades se debían hacer cargo de abonar la educación de los huérfanos que fuesen naturales de ellas¹⁶⁴.

A diferencia de la ley de 1822, en la legislación de 1849-1852 los expósitos o huérfanos, que se criaban en estas instituciones benéficas recibían educación y crianza y su curaduría estaba bajo la Junta provincial de Beneficencia de la que dependía el establecimiento¹⁶⁵. Por ello, era esta corporación la que gestionaría todo bien capital o raíz que recibiese por herencia u otra vía cualquier expósito.¹⁶⁶

El reglamento regulaba que las mujeres que, habiendo concebido ilegítimamente necesitasen el auxilio de las casas, podrían acudir a ellas. Al igual que en la ley de 1822, debían acudir en el séptimo mes de embarazo, aunque podían hacerlo antes si el director lo admitía y la mujer podía abonar la pensión o pagarla con su trabajo¹⁶⁷.

La protección de mujeres y expósitos se salvaguardaba en el texto legal. No podía ser de prueba legal contra las señoras que allí acudiesen a parir y tampoco podría molestar a las personas que fueran a exponer a los niños¹⁶⁸.

Se establecía la posibilidad de prohijamiento de los niños asistidos en las casas si no eran reclamados por sus padres. Las juntas provinciales de beneficencia se harían cargo de localizar a personas honradas y adecuadas para este encargo, y velar después de la entrega por las buenas condiciones de la vida del pequeño¹⁶⁹.

Al igual que en la ley de 1822, en el caso de reclamaciones por parte de los padres de niños pertenecientes a las instituciones debían abonar los gastos de su atención siempre que no contasen con pobreza que se lo impidiese¹⁷⁰. En caso de que el niño ya hubiese sido dado en prohijamiento y los padres lo reclamasen podían, sin embargo, acceder a su custodia y debían abonar los gastos de crianza y educación. Aun así, el

¹⁶³ Art.º 12, Ley general de Beneficencia, 1849.

¹⁶⁴ Art.º 12, Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia.

¹⁶⁵ Art.º 16, Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia.

¹⁶⁶ Art.º 21, Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia.

¹⁶⁷ Art.º 17 y 18, Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia.

¹⁶⁸ Art.º 19 y 20, Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia.

¹⁶⁹ Art.º 23, Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia.

¹⁷⁰ Art.º 24, Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia.

reglamento disponía la posibilidad de no entregar a los padres de mala conducta los hijos que reclamasen¹⁷¹.

2.3.2. EL EXPÓSITO COMO OBJETO DE CUIDADO

La infancia abandonada y desvalida ha sido objeto de atención desde los comienzos de la historia de la humanidad. El cambio en los comportamientos sociales vinculados a ello y las disposiciones legislativas demuestran el interés en cuidar, proteger y atender a los niños que carecían de padres o familiares que les velasen. Por ello, se encuentra normativa diversa y dispersa en los siglos.

La caridad cristiana promovida por la Iglesia desde el siglo XVI realizó diversas acciones que vinieron a socorrer necesidades de mendicidad, exposición, etc. pero nada tendrá que ver con la llegada de la Ilustración y los preceptos filantrópicos, asistenciales y utilitaristas, donde incluso el clero se verá contagiado de estas ideas.

Aunque la historia del expósito se puede trazar desde tiempos inmemoriales, como se comentaba anteriormente, se ve un interés importante en el cuidado y conservación del expósito influenciado por el pensamiento ilustrado desde mitad del siglo XVIII y mitad del siglo XIX, haciendo coincidir con los datos de infancia abandonada más altos de la historia en Europa.

Con la colaboración de las instituciones eclesiásticas, los Gobiernos de Fernando VI y de Carlos III comienzan a legislar sobre ociosos, mendigos y huérfanos.

Se ve claro que las disposiciones dictadas en el reinado de Carlos III para el ejercicio de la caridad, forman un sistema general de beneficencia, parte importante de aquel sistema político. En él descollan estos altos fines: desterrar la vagancia y la mendicidad voluntarias, fuentes de vicios y de crímenes; emplear los brazos útiles en el trabajo, verdadera base de la virtud y manantial de riqueza, paz y prosperidad públicas; ejercer la caridad cristiana con los desvalidos, indigentes e imposibilitados de proporcionarse el necesario sustento; y evitar los inconvenientes de la caridad individual, muchas veces mal entendida o empleada sin el conveniente discernimiento, y nunca tan ventajosa como puede serlo colectiva y dirigida con discreción¹⁷².

De Real Orden Carlos III en 1788 reclamaba a rectores o administradores de las casas de niños expósitos que tuvieran especial cuidado en dónde se alojaba a los niños una vez hubiesen salido del establecimiento. Debían preocuparse porque las criaturas

¹⁷¹ Art. ° 25 y 26, Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia.

¹⁷² HERNÁNDEZ IGLESIAS, F. *La Beneficencia en España*. Madrid: Establecimientos tipográficos de Manuel Minusa, 1876, pp. 36 y 37.

recibieran educación y enseñanza que les formasen en oficios para convertirse en vasallos útiles¹⁷³.

En relación a la utilidad de los pobres, incluidos los niños, se instaba a su educación y formación. Por Resolución del Consejo de 21 de julio de 1780 se establecían las siguientes disposiciones: construcción y disposición de material de los hospicios; instrucción y aplicación de los hospicianos a los ejercicios, oficios y artes útiles al Estado; instrucción y destino de las niñas en los hospicios desde la más temprana edad¹⁷⁴.

Con Carlos VI y Godoy, coincidiendo con el auge de la literatura sobre conservación de expósitos y mejoras en las inclusas, se promoverán la creación de nuevas instituciones en esta línea de actuación, la despenalización del abandono en el torno y la mejora de la condición jurídica y social del expósito con el real decreto de 1794. Hito fundamental para entender la legislación y la condición del expósito de aquí en adelante, y, con ello, la institucionalización y regulación de las casas de expósitos.

Como se ha visto anteriormente, en Cuba con una infancia abandonada alta y con una población de color, esta ley no dejará indiferente a la élite. La posibilidad de matrimonios interraciales que tuvieran niños pardos o mulatos, pero en una edad temprana, era difícil de determinar: supondría un desafío a la jerarquía social de la Isla, permitiendo con la legislación de 1794 acceder a cargos civiles que podían ejercer para su beneficio y no para el de la élite.

Los expósitos llegados hasta la Casa Cuna eran siempre recién nacidos o de edades tempranas, por lo que se le concedía el beneficio real de la duda por no poder determinarse si eran blancos, mestizos o pardos. A pesar de que la mayoría, señala Twinam¹⁷⁵, eran mestizos y pardos, los registros de los libros de bautismo están llenos de “al parecer blanco”. La edad diría si lo eran o no, pero se cree que en la mayoría de los casos no se cambiaba.

Fueron muchos los expósitos que en el siglo XVIII consiguieron mejorar su condición a través de esta medida, que además se veían favorecidos si su origen estaba en la Real Casa Cuna. El caso de la exposición de niños pertenecientes a la élite está claramente refutado con varios ejemplos que se observan en los libros de bautismos de la Real Casa de Maternidad donde pasados los años se reconocía por parte de nobles,

¹⁷³ Novísima recopilación, Tomo III, Libro VII, Título XXXVII, Ley III.

¹⁷⁴ Novísima recopilación, Tomo III, Libro VII, Título XXXVIII, Leyes IV, V y VI.

¹⁷⁵ TWINAM, A. The Church, the State, and the Abandoned, p.170.

hacendados, cargos civiles, etc. la naturalidad de sus hijos abandonados en la inclusa habanera.

Twinam reconoce que la élite hispanoamericana se sintió desafiada por la presión social y racial que desde abajo se hacía. La élite temió que el desarrollo económico se viese desafiado por estos cambios legales.

A la par de la real cédula de 1794 legitimando a los expósitos había un hito en la historia de la beneficencia en la Isla. A finales del siglo XVIII se conjuga la caridad privada ligada a la Iglesia y la nueva filantropía emanada de la Ilustración y los conceptos utilitaristas de la sociedad. En Cuba, se verá reflejado en la Real Casa de Beneficencia de La Habana inaugurada en 1794 con apoyo de la Real Sociedad Patriótica y del Gobernador General Luis de las Casas principalmente.

El *Reglamento por el que se han de regir las casas de expósitos, crianza y educación*¹⁷⁶, aprobado por Real Cédula de 11 de diciembre de 1796 incluye algunas de las disposiciones de reglamentos de inclusas, incluido el de la Maternidad de La Habana. Por ejemplo, la disposición 23 de la Ley recogía lo siguiente:

A fin de evitar los muchos infanticidios, que se experimentan por el temor de ser descubiertas y perseguidas las personas que llevan á exponer alguna criatura , por cuyo medio las' arrojan y matan , sufriendo después el último suplicio como se ha verificado; las Justicias de los pueblos, en caso de encontrar de día ó de noche en campo ó en poblado á qualquiera persona que llevare alguna criatura, diciendo que va á ponerla en la casa ó caxa de expósitos, ó á entregarla al Párroco de algún pueblo cercano, de ningun modo la detendrán ni la examinarán; y si la Justicia lo juzgase necesario á la seguridad del expósito, ó la persona conductora lo pidiere, le acompañará hasta que se verifique la entrega, pero sin preguntar cosa alguna judicial ni extrajudicialmente al conductor, y dexándole retirarse libremente.

Con ello pretendía respetarse el anonimato de la persona que fuese a depositar al niño, promoviendo la exposición en vez del infanticidio o el abandono en cualquier otro lugar peligroso para el pequeño.

La norma otorgaba poder a los religiosos en las actividades de entrega, cuidado y crianza de los expósitos. Así disponía la ley:

Confío a la caridad y zelo de los Prelados de todos mis dominios, harán que en los pueblos dé su diócesis se haga notorio por medio de los Párrocos lo prevenido en esta mi Real cédula; y que pondrán el mayor cuidado en la buena asistencia y conservación de los expósitos, cuya necesidad es entre todas las temporales la más digna de ser socorrida.

¹⁷⁶ Novísima recopilación, Tomo III, Libro VII, Título XXXVI, Ley V.

Carlos IV con esta real cédula pretendía abordar algunas cuestiones que se hacían necesarias en la protección de los menores abandonados. A rasgos generales se extrae que los prelados eran los encargados de estos establecimientos. Los expósitos debían criarse y lactar en el pueblo al que perteneciesen. A poder ser, debían pasar el menor tiempo posible en las casas de expósitos, un médico determinaría el periodo de lactancia de las criaturas abandonadas y se debía buscar a los niños a partir de los seis años, que hubiesen estado hasta esta edad con la nodriza, un lugar donde seguir su vigilancia y formación.

La regulación de las casas de expósitos mejoraría probablemente su esperanza de vida. Sin embargo, habrá posturas críticas que consideren que ofrecer este tipo asistencia traerá mayor abandono de niños. Algunos autores recogen que entre mediados del siglo XVIII y mediados del siglo XIX se dará el mayor número de infancia abandonada de la historia. Pérez Moreda¹⁷⁷ fija las causas del impulso filantrópico y asistencial en torno al cuidado del expósito en:

- Preocupación por la imagen de rechazo a los niños
- Infanticidios continuados
- Mal funcionamiento de las inclusas (conocido a través de encuestas y literatura)

Las reformas liberales, el aumento de la exposición y la configuración de la nueva beneficencia hizo crecer el número de instituciones y el desvelo provocado por el triste destino de gran número de pequeños.

2.3.3. EL CUIDADO DE EXPÓSITOS EN LA AMÉRICA HISPANA

Las instituciones benéficas que se emprendieron en las Indias por parte de España fueron variadas y recurrentes. Desde Manila hasta Santiago de Chile, de Buenos Aires a Puebla pasando por las Antillas, se crearon hospitales, hospicios de pobres, casas de maternidad, casas de expósitos, casas cuna, hospicios de huérfanos, asilos de párvulos, colegios de ambos sexos, casas de recogimiento para huérfanas, casas de recogidas o de reclusión, manicomios, pósitos, montes de piedad, hermandades de caridad y casas de misericordia. Su carácter fue también diverso: público, privado o particular, algunos

¹⁷⁷ PÉREZ MOREDA, V. La infancia abandonada en España siglos XVI-XX. En: ABREU, L. *Asistencia y Caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (s.XV-XX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2007, p. 123.

bajo Patronato Real y sus fundadores variados: religiosos, virreyes, gobernadores, particulares, hermandades, cofradías y reyes¹⁷⁸.

El cuidado de los expósitos es una práctica que se ha venido realizando a lo largo de la historia. Desde hace décadas se han estudiado diferentes instituciones y prácticas realizadas desde el siglo XVI al XX en el territorio peninsular español. Así ocurrirá igualmente en los territorios americanos de la Corona española, que contarán con sus propias particularidades. El abandono infantil será practicado durante siglos por cuestiones de pobreza e ilegitimidad; siempre de cerca de las cuestiones religiosas y morales, será un proceso histórico que no cesará. Según avance el tiempo y con él el pensamiento filantrópico, se materializarán ideas de cuidado y atención a los niños en establecimientos, legislación y comportamientos. Incluidos aquí los argumentos del riesgo social que suponía no encargarse de un colectivo que podría caer en la indigencia, violencia o delincuencia que perturbaría el orden en estos territorios.

Durante el siglo XVII se fundaron varias instituciones en la América hispana continental como, por ejemplo, la de Puebla¹⁷⁹ en el virreinato de Nueva España en 1604. Esta institución se fundó por el licenciado Cristóbal de Rivera, que era cura de Tlacotepec, y su hermana María. Denominada Cuna de San Cristóbal, mantendría sus funciones hasta 1921. Al comienzo de su puesta en marcha estuvo dirigida por un rector que solía ser un sacerdote y una matrona encargada de vigilar a las amas de leche. A mediados del siglo XIX comenzaron a trabajar las Hermanas de la Caridad San Vicente de Paúl hasta 1875, en que fueron expulsadas. Se cree que una institución de parecido perfil se fundó en la ciudad de México en el siglo XVI, pero acabó siendo un centro de educación más que de atención y cuidado de expósitos. La trayectoria tan extensa recuerda al objeto de estudio de esta tesis doctoral.

El arzobispo Lorenzana, marcadamente ilustrado, impulsó la actividad de una casa de expósitos en enero de 1766¹⁸⁰, proporcionó el dinero para comenzar, pero pronto debió recurrir a la caridad y piedad de personas particulares. En esta misma época se comenzó a construir un hospicio en la ciudad. Fernando Ortiz Cortés, chantre de la

¹⁷⁸ HERRÁEZ S. DE ESCARICHE, J. *Beneficencia de España en Indias (avance para su estudio)*. Sevilla: CSIC-EEHA, 1949, pp. 15-21.

¹⁷⁹ ARANDA ROMERO, J.L. y GRAJALES PORRAS, A. Niños expósitos de la parroquia de El Sagrario de la ciudad de Puebla, México, a mediados del siglo XVIII. En: *Anuario IEHS*. Tandil: Instituto de Estudios Histórico-Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1991, n° 6, p.179.

¹⁸⁰ GONZALBO AIZPURU, P. La Casa de Niños Expósitos: una fundación del siglo XVIII. En: *Historia Mexicana*, v. 31, n°3, 1982, p. 414.

catedral, promovería las ordenanzas y las obras del centro entre 1763 y 1767 siendo inaugurado en 1774 ya bajo la atención del virrey Bucarelli, pues Ortiz murió con anterioridad.

Tras haberse trasladado Lorenzana hasta la península, fue su sucesor, Alonso Nuñez de Haro y Peralta, quien continuó su trabajo e implicación en el mantenimiento del centro. Durante su obispado, se aprobaron las Constituciones en 1774 y se fundó la Congregación de La Caridad y Casa de Expósitos del Señor San José, que sería en adelante la encargada de la administración de la institución.

Para el mismo año de 1603 se fundó en Lima en el Virreinato del Perú, la Casa de Niños Expósitos¹⁸¹, que estaba destinada a niños y niñas blancas sin padres y era conocido como el hospital de Niños Huérfanos de Atocha. Fundada por un hombre llamado Luis Pecador, con una caridad cristiana reconocida, emprendería esta iniciativa que contaría con importantes recursos económicos en los primeros años de vida gracias a las donaciones y legados. Situación que cambiaría a fines de siglo, mermando ingresos pero contrariamente aumentando el ingreso de expósitos.

En 1642 se fundó en Santafé de Bogotá la Casa de Expósitos y Recogidas¹⁸² para atender a los niños abandonados, pero también a las mujeres desamparadas que hubiesen quedado embarazadas, con el fin de mantener su honor. Será, a finales del siglo XVIII con los nuevos preceptos ilustrados cuando se establezca el Real Hospicio en la ciudad para eliminar las costumbres de los que se aprovechaban de la mendicidad para no trabajar. Se reflejaría en esta institución la preocupación por parte del Estado en las diversas formas de pauperismo, que no aportaban al conjunto de la sociedad.

A mediados del siglo XVIII se creará en Santiago de Chile una institución destinada a los más desvalidos de la sociedad: pobres, expósitos y mujeres. El Hospicio, Casa de Expósitos y Casa de Recogidas de la ciudad fue promovida por Juan Nicolás de Aguirre, Marqués de Montepío, y por Real Cédula de 23 de enero de 1761 se aprobaba su fundación y el auxilio de 1000 pesos anuales.

A finales del siglo XVIII se instaurará la Casa de Niños Expósitos de Buenos Aires¹⁸³. El nacimiento de esta institución fue evitar el riesgo social que enfrentaban las criaturas expuestas. Su puesta en marcha se debe al Síndico Procurador General Marcos

¹⁸¹ MANARELLI, M.E. *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima: Centro de la Mujer Peruana, 1994, pp. 262-259.

¹⁸² MANCERA CARRERO, A. Niños expósitos y menores en Bogotá: 1791-1920. En: *Nómadas (Col)*, Universidad Central Colombia, 2012. N° 36, pp. 225-237.

¹⁸³ MORENO, J.L. El delgado hilo de la vida: los niños expósitos de Buenos Aires, 1779-1823. En: *Revista de Indias*. 2000, v. LX n° 220, pp. 663-684.

José de Riglos, que conseguiría fundarla en 1779 y que fuese aprobada por Real Cédula en 13 de septiembre de 1782. Marcada por la falta de recursos económicos, un denominador común de estos establecimientos, se tuvo que hacer cargo desde los inicios de gran cantidad de niños abandonados. La frecuencia de cambio de los administradores conllevaba a una falta de gobierno fuerte y decidido en la empresa benéfica, que acabaría dificultando el mantenimiento de la Casa y la vida de los expósitos, criados por nodrizas pobres y con bajos salarios.

Finalmente, en las primeras décadas del siglo XIX se puso bajo control de la Sociedad de Beneficencia, compuesta por damas de los grupos pudientes de la ciudad. Este cambio supuso una mejora notable con más recursos económicos y humanos, que se sintió en la vida de los niños.

La piedad cristiana y la conciencia social aumentó tras las distintas historias que iban llegando con los mismos protagonistas por todas las regiones españolas de América. Niños abandonados devorados por perros y otros animales fue en muchas ocasiones el impulso definitivo para crear lugares de acogida y cuidado¹⁸⁴.

Estos ejemplos presentados sirven para contextualizar el establecimiento objeto de este trabajo. La institucionalización del cuidado a los expósitos y a las madres deja entrever la preocupación constante por las autoridades españolas entre las centurias del XVI y el XIX en todos los territorios americanos. Además, sirvieron de precedente para las políticas e iniciativas de atención que se mantuvieron durante los siglos posteriores, tanto desde un punto de vista legal como social.

2.4. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DE BENEFICENCIA EN CUBA: MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

Siendo complicado presentar un recorrido histórico por todos los establecimientos de salud y de beneficencia de la Isla, se procede a presentar los rasgos generales, poniendo la atención en algunos procesos e instituciones del siglo XIX cubano, que permitirán entender el contexto asistencial en el que se configuró la Maternidad de La Habana y como evolucionó hasta 1898.

¹⁸⁴ PREMO, B. *Children of the Father King. Youth, Authority and Legal Minority in Colonial Lima*. The University of North Carolina Press, 2005, p. 99.

2.4.1. MÁS ALLÁ DE LA HABANA

El puerto de La Habana dio a la ciudad el protagonismo necesario para convertirse a lo largo de la historia en el gran centro económico y social de la Isla; como así lo avala su historia, allí se reunieron las instituciones relevantes para dar respuesta a las demandas políticas y socioeconómicas de los habaneros.

Como en otros lugares, en Cuba el impulso a la beneficencia vendría motivado por los preceptos de la Ilustración. La oligarquía criolla se implicará en estos proyectos para organizar y preservar el orden social del que dependía su estatus. Ya se ha señalado en este estudio que el impacto liberal del XIX promovió la estructura de una beneficencia pública que comenzaba a nacer con la idea del nuevo Estado, también, con sus propias particularidades, en Cuba. Una nueva época comenzaba. Por ello, no sorprende la creación de la Junta de Beneficencia de La Habana en 1823, pero tampoco su suspensión a los pocos meses. Este órgano renacerá de nuevo en 1833 con la denominación de Junta General de Beneficencia y Caridad de La Habana, junto con otras juntas de beneficencia. A la par nacían la Junta Superior Gubernativa de Medicina y Cirugía y la Junta Superior Gubernativa de Farmacia. Por ende, ese mismo año, dejaba de funcionar el Protomedicato de La Habana. Esta institución, con origen en el siglo XVII, funcionaba desde 1711 para controlar el ejercicio de la medicina y las cuestiones que a la salud podrían afectar a la población.

La Casa de Beneficencia de La Habana será un centro relevante en la historia de la caridad cubana y es quizá la más conocida por su envergadura y su localización en la capital. No obstante, no fue la única que se desarrolló en la Isla, ya que se encuentran diversos ejemplos en Puerto Príncipe, Matanzas, Santiago de Cuba, entre otros. El modelo es parecido en todos los casos. Un legado o una personalidad piadosa que destina dinero y recursos para fundar el establecimiento. Tras su puesta en marcha, las personalidades más relevantes de las poblaciones se implicaban en su actividad, gestión de las rentas y vigilancia de los hospicianos para cumplir los objetivos con que habían sido fundados.

En Puerto Príncipe se instaló una Casa de Beneficencia a propuesta de Lorenzo de Miranda entre finales del XVIII y comienzos del XIX. Formada a semejanza de la de La Habana, pues el Gobernador de la Isla, el Marqués de Someruelos, remitió sus normas para que así se instruyese. El establecimiento estuvo funcionando hasta 1819.

Se estableció una casa cuna y una casa de recogidas a iniciativa de Graciano Betancourt Gutiérrez, quien fuera regidor alférez real de Puerto Príncipe.

1846 fue el año de fundación de la Casa de Beneficencia en Matanzas destinada cuidar y educar a niñas pobres. Como conseguiría la de La Habana, la institución matancera disfrutaba también del arbitrio impuesto a las harinas que se introducían por el puerto de la ciudad.

La Casa de Beneficencia de Santiago de Cuba, fundada en 1849 con la presencia de las Hermanas de la Caridad y una Junta de Gobierno formada por las personas más ilustres de la ciudad, continuó activa hasta el fin de la presencia española en la Isla que pasó a ser sustituida por el Asilo de Huérfanos de la Patria.

En Sancti Spiritus se instauró la Casa de Beneficencia que quedó inaugurada en 1857 y fue administrada por una Junta de Gobierno y la actividad incesante de señoras piadosas de la población. Ya en el siglo XVIII se había constituido un hospicio, pero dejó de funcionar en las primeras décadas del siglo XIX. En San Juan de los Remedios también hay evidencias de que había constituida una institución de este tipo para 1860, pero no se ha podido constatar con seguridad. La Casa de Beneficencia de Trinidad debió fundarse en la década de los cincuenta del siglo XIX y estaba destinada a cuidar a niños y niñas pobres. Contó con una Junta de Gobierno y un grupo de señoras protectoras del departamento de niñas encargadas de controlar y vigilar el funcionamiento de la institución.

Las casas de maternidad, casas de expósitos o casas cunas están menos presentes, pero hay algunos ejemplos como el de Puerto Príncipe o las casas subalternas propuestas por la de la Maternidad en Güines, Jaruco, San Antonio y Guanajay.

Para finales del XIX, la irrupción de la Asociación Beneficencia Domiciliaria por distintas regiones evidenció una práctica centenaria: las señoras pudientes y piadosas realizaban su actividad social pública alrededor de la caridad.

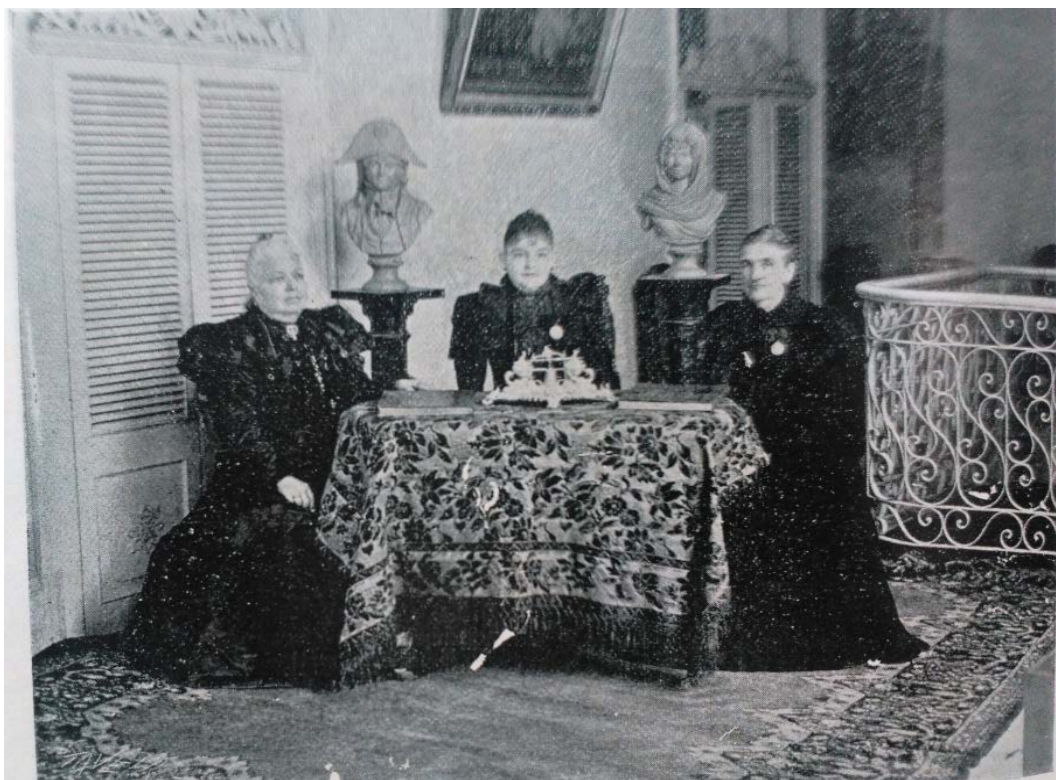


Ilustración 5 Fotografía de las señoras de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria de La Habana¹⁸⁵

Además de estos centros específicamente benéficos, se observan por toda la Isla hospitales de caridad, de mujeres, de dementes en muchas ocasiones dotados de limosnas, capellanías y arbitrios que sufragasen sus actividades, diluyendo la línea que separa la caridad de la sanidad. Como es lógico pensar, la red de asistencia sanitaria era precaria para esta centuria en toda la Isla, pero como no podía ser de otra manera, la importancia de La Habana le hacía ser la región con mayor número de establecimientos de este tipo.

2.4.2. ASISTIENDO EN LA HABANA

Los enfermos mentales agresivos y varones de La Habana se recluían en la Cárcel del Partido y después en el Hospital de San Lázaro y las mujeres con iguales características en la Casa de Recogidas. Esta última fue fundada en 1747 y al principio se localizó cercana al Hospital de San Francisco de Paula, en la alameda de Paula. La creación de los departamentos de mujeres y de hombres dementes en la Casa de Beneficencia permitió el desahogo de este centro. En la institución benéfica, las mujeres dementes se atenderían en el departamento de Nuestra Señora de las Mercedes,

¹⁸⁵ *El Fígaro*, marzo de 1897. De izquierda a derecha: Sra. Teresa Quijano de Molina, tesorera; Excm. Sra. Marquesa vda. De Du'Quesne, presidenta; y Sra. Carlota Haro vda. De Elizalde, secretaria.

inaugurado en 1829, y los hombres dementes serían atendidos en el departamento de San Dionisio desde 1828 en un edificio anexo pero perteneciente a la Real Casa de Beneficencia.

La unión de la Maternidad y la Beneficencia supuso el traslado de los niños y parturientas al edificio de la Beneficencia. Esto provocó la falta de espacio en el centro y los dementes de ambos sexos tuvieron que ser trasladados. La institución compró el potrero Ferro de José Mazorra, en el término de Wajay de la provincia de La Habana, en 1854. Fue inaugurando el centro como Casa General de Dementes en 1857¹⁸⁶, hasta donde se trasladaron los enfermos entre 1860 y 1864.

El Hospital de San Francisco de Paula para mujeres, conocido como Hospital de Paula, se localizaba al lado de la Iglesia del mismo nombre, cerca de los Almacenes San José de La Habana. Fue fundado en 1684 por el presbítero Nicolás Esteves Borges y su andadura comenzó en 1668. Fue clausurado y reabierto en varias ocasiones sufriendo remodelaciones. En 1799 fue reconstruido de forma total, allí se instaló la primera Academia de parteras fundada por el Dr. Domingo Rosain y la Sociedad Patriótica en 1827¹⁸⁷, además acogió a mujeres dementes que anteriormente se habían recogido en la Casa de Recogidas de San Juan Nepomuceno.

Rosain (1791-1853) fue un médico cubano que se especializó en obstetricia y que publicó en 1824 la primera obra de obstetricia en la Isla respaldado por la Sociedad Patriótica; publicó la cartilla para parteras que se puso en marcha y que permitió formar a las que practicaban este oficio en La Habana.

¹⁸⁶ Véase para un estudio de la institución: LAMBE, J. A Century of Work: Reconstructing Mazorra, 1857–1959. *Cuban Studies*, V. 43, 2015, pp. 90-117 y de la misma autora y con mayor profundidad a partir de 1899: *Madhouse. Psychiatry and Politics in Cuban History*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2017.

¹⁸⁷ PINO DE LA VEGA, M. del. *Apuntes para historia de los hospitales de Cuba (1523-1899)*. La Habana: Ministerio de Salud Pública, 1963, p. 34.

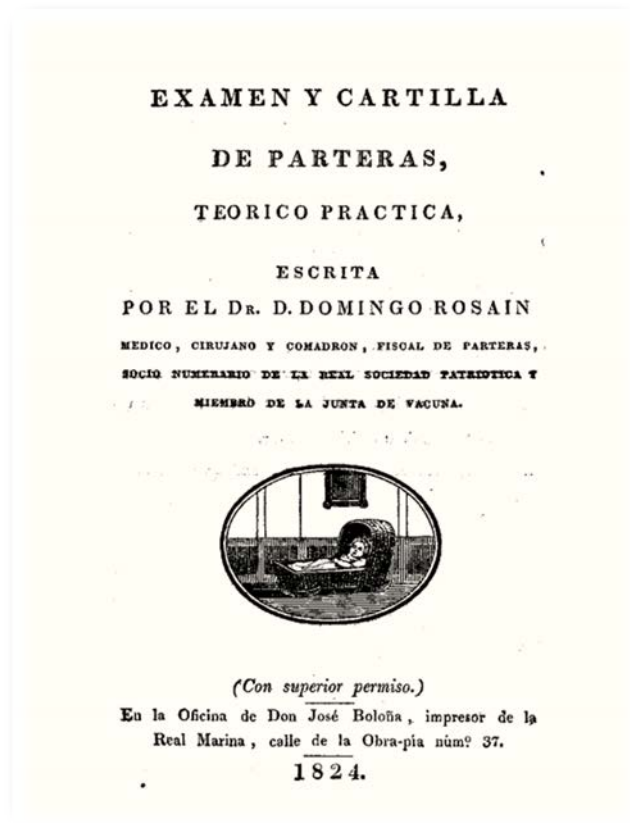


Ilustración 6 Portada de "Examen y cartilla de parteras", 1824

Domingo Rosain fue médico de la Real Casa de Maternidad de La Habana elegido por su Junta de Gobierno probablemente por sus conocimientos en el campo de la obstetricia. Aunque se desconoce la fecha exacta del nombramiento, se ha podido comprobar que ya aparece como médico en la sesión de la Junta de Gobierno del establecimiento celebrada el 6 de octubre de 1834¹⁸⁸. Este cargo lo ejercerá hasta el año 1836. La Junta de Gobierno de la institución decidió retirar el sueldo al médico de la Maternidad y eso hizo que Rosain dejase la función, siendo sustituido por Antonio Nicasio Valdés en septiembre de 1836.

El mantenimiento del Hospital de Paula para mujeres durante el siglo XIX quizá pueda explicar la poca presencia de parturientas en el Real Casa de Maternidad.

Durante el siglo XVIII se crearon varios hospitales, como el de Convalecencia de Nuestra Señora de Belén, el Hospital para Marineros, el Hospital Real del Pilar o el Hospital de San Carlos de la Caridad. En el siglo XIX destaca el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes.

¹⁸⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1831-1844.

Las asociaciones de beneficencia también fueron un aspecto clave en la sociedad cubana desde finales del siglo XIX, y convivieron con los centros que el poder institucional estableció para llevar a cabo un control moral de la sociedad evitando que prostitutas, mendigos y expósitos fueran los protagonistas de las calles de la Isla.

Destacan algunas asociaciones, como la Real Asociación de Escuelas Dominicales, la Sociedad de Beneficencia Domiciliaria o la Sociedad Protectora de Niños de la Isla de Cuba.

La inmigración peninsular hacia Cuba provocó que estos se reuniesen en torno a sociedades de beneficencia para ayudarse. Estas sociedades, sobre todo la gallega y la catalana, tuvieron un papel esencial en la sociedad a finales del siglo XIX y también en el siglo XX, donde la inmigración española continuó incluso con mayor incidencia que en tiempos anteriores¹⁸⁹.

2.4.3. CASA DE EXPÓSITOS DE LA HABANA

Las primeras noticias que existen sobre la preocupación por la infancia abandonada en Cuba se sitúan en La Habana a finales del siglo XVII, concretamente en 1687, con la llegada del Obispo Diego Evelino de Compostela a la Isla. El obispo había puesto su mirada en este sector vulnerable y propuso crear un hospicio para niños expósitos, tanto que lo propuso al Consejo de Indias en 1699 para establecerlo en la Iglesia de Nuestra Señora de Belén que años después fue destinado al monasterio de Santa Teresa para las monjas carmelitas¹⁹⁰. Sin embargo, otros autores aseguran que ese hospicio llegó a funcionar¹⁹¹.

Aunque no se sepa a ciencia cierta si el centro funcionó, y si lo hizo, se desconocen sus reglas y el impacto en la sociedad habanera. Lo que se debe señalar es que se puso el foco en un problema social que necesitaba de las autoridades coloniales para atajarlo. La Iglesia con su tradición de trabajo asistencial desde tiempos antiguos era la que dio cuenta a la autoridad civil para solventar esta situación. Del obispado de Compostela también cabe destacar el desarrollo del ámbito educativo. En 1670 se promovió la

¹⁸⁹ BARCIA, M.C. *Capas populares y modernidad en Cuba (1878-1930)*, La Habana: Ciencias Sociales, 2ª edición, 2009, pp. 83-85.

¹⁹⁰ TORRES PICO, J.M. Los expósitos y la sociedad colonial, La Casa Cuna de La Habana, pp. 12 y 13.

¹⁹¹ TORRES PICO, J.M. Los expósitos y la sociedad colonial, La Casa Cuna de La Habana, GONZÁLEZ, O.E. *The Innocents: Children of Colonial Spanish America*, p.165 y TORRE, J.M. de la, *Lo que fuimos y lo que somos o La Habana Antigua o Moderna*. La Habana: Librería "Cervantes", 1857, p. 92.

Universidad literaria de San Gerónimo, confirmada en 1727 por el Papa y al año siguiente por el Rey, y en 1687 se fundó el Colegio Seminario de San Carlos y en 1688 el de Niñas.

En la Real Orden de 16 de Mayo de 1705 se mandó restablecer la Casa de expósitos dadas las características de la ciudad y su población. Fue el Obispo Fray Gerónimo Valdés el que se encargó de sufragar la construcción con 16.000 pesos una casa en la calle Oficios esquina a Muralla (o Ricla)¹⁹² – que en muchas ocasiones se denominó calle Cuna- donde hoy existe una guardería que administra la Oficina del Historiador de La Habana y una placa recuerda el lugar del torno donde se expusieron durante un gran periodo de tiempo a los niños abandonados. Allí se dispusieron habitaciones para el capellán y para las amas de cría que debían atender a los expósitos.

*Se despacho zedula al Reverendo obispo actual Dn Fray Geronimo de Valdes su data 16 de maio de 705 expresandole el que ya su antezesor havia aplicado las mencionadas casas del sitio de Belen al convento de Carmelitas... se dedicasen a que no faltase en la Havana casa de ninos expósitos para que se evitasen los inconvenientes que resultavan al servicio de Dios y de la comun utilidad*¹⁹³.

2.4.4. LA REAL CASA CUNA XVIII-XIX¹⁹⁴

Esta institución será el precedente de la Real Casa de Maternidad pues, como recoge la real cédula de su fundación, se considera al Reverendo Obispo D. Fray Gerónimo Valdés como primer fundador de este establecimiento para expósitos y parturientas.

El desarrollo de la ciudad de La Habana provocó la necesidad de que en 1711 comenzara a dar servicio la Real Casa Cuna de La Habana. El Obispo Gerónimo Valdés sentaría las bases para la asistencia al expósito en La Habana y su nombre permanecería en la memoria social hasta prácticamente la actualidad a través de su apellido, pues sería el que adoptarían los niños más desvalidos. La constante llegada de marineros, soldados y comerciantes al puerto de La Habana, la falta de organización dentro de la ciudad y la

¹⁹² ALFONSO GARCÍA, R.M. Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad, pp. 5-6.

¹⁹³ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Santo Domingo, 512. Citado por GONZÁLEZ, O.E. The Innocents: Children of Colonial Spanish America, p.165 y TORRE, J.M. de la, Lo que fuimos y lo que somos, p. 167.

¹⁹⁴ Para el estudio de esta institución destacan dos trabajos: GONZÁLEZ, O.E. The Innocents: Children of Colonial Spanish America, y TORRES PICO, J.M. Los Expósitos y la Sociedad Colonial: La Casa Cuna de La Habana.

diferencia de clases sociales en la región provocó en muchos casos embarazos no deseados que acabaron infanticidios y abandonos.

El escritor Cirilo Villaverde describió en *Cecilia Valdés*¹⁹⁵ la realidad de esta institución marcada por la coyuntura esclavista y clasista de la sociedad habanera del momento. Villaverde retrocede a La Habana de comienzos del XIX:

*Nadie mejor que V. lo sabe. V. que es mujer de razón conocerá y confesará que así tenía que ser. Es preciso que la chica lleve un nombre, nombre de que no tenga que avergonzarse mañana, ni es otro día, el de Valdés, con que quizás haga un buen casamiento. Para ello no ha había más remedio que si no pasarla por la Real Casa Cuna. Esto no ha podido ser más doloroso para la madre, bien lo sé, que para... todos nosotros. Pero dentro de breves días la habrán bautizado y entonces haré que la traiga aquí María de Regla, mi negra, que tres meses hace perdió un hijo del mal de los siete días y la está amamantando en la Casa Cuna por orden mía. Ella la devolverá sana, salva y cristiana a los brazos de su madre. Yo tengo arreglado todo eso con Montes de Oca, el médico de la Real Casa, por quién a menudo sé de la chica. Al principio lloraba mucho y se negaba a tomar el pecho de María de Regla, por lo que enflaqueció un poco. Pero ya todo se ha pasado y ahora está gorda y rozagante, es decir, según me ha informado Montes de Oca, porque yo la he visto desde la noche en que la hice pasar por el torno... Los ojos se me fueron tras ella.*¹⁹⁶

El obispo Valdés dotó a la Casa con 8.803 pesos 7 ½ reales, después añadió 6.635 pesos 3 reales y determinó que el hospicio fuese administrado por un capellán, al que asignó 7.500 reales en capellanías de dignidad. Este religioso estaría asesorado por una Junta de Piedad, formada por señoras distinguidas de la ciudad¹⁹⁷.

González presenta la cifra de los niños atendidos durante las cuatro primeras décadas de funcionamiento (1711-1752). Novecientos treinta y cinco expósitos fueron recogidos en la Casa Cuna siendo de mayor incidencia los primeros quince años con cuatrocientos treinta y cuatro niños entre 1711 y 1725¹⁹⁸. Este hecho refuerza la necesidad existente en la ciudad de este servicio. Al igual que González, Torres Pico estudia el caso de las nodrizas de la Real Casa Cuna y la poca información que sobre ellas existe. Sin embargo, aseguran que la mayoría eran pardas, pero difieren en su condición. González considera que las nodrizas no serían esclavas, pues la Casa Cuna no podría comprar y mantener estas mujeres y que no era una práctica habitual en La

¹⁹⁵ *Cecilia Valdés* es considerada el mayor exponente de la literatura antiesclavista de Latinoamérica. Ambientada en La Habana a principios de XIX, tiene como protagonista a Cecilia, una mulata e hija ilegítima del pudiente español Cándido Gamboa.

¹⁹⁶ VILLAVERDE, C. *Cecilia Valdés o La Loma del Ángel*. Madrid: Verbum, 2014, p. 65.

¹⁹⁷ ALFONSO, R.M., *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, p. 4.

¹⁹⁸ GONZÁLEZ, O.E. *The Innocents: Children of Colonial Spanish America*, p. 194.

Habana que los amos enviasen a los esclavos a trabajar para otras personas. Sin embargo, la documentación conservada en el Archivo Nacional de Cuba ofrece una realidad muy diferente. Los libros de la administración de la Casa Cuna¹⁹⁹ demuestra los pagos realizados a los dueños de las esclavas por amamantar a los expósitos, casi siempre fuera de la institución. Esta práctica se mantuvo en la Real Casa de Maternidad de La Habana donde se observa la esclavitud de las nodrizas en los pagos realizados²⁰⁰. En lo que sí coinciden ambos autores es que las nodrizas solían ser mestizas o negras. Las que eran libres podían ser viudas o casadas, pero es probable que también hubiese solteras que tuvieron un embarazo ilegítimo y lo ocultaron.

Durante todo el siglo XVIII se emitieron reales cédulas que vinieron a intentar sostener el establecimiento y la vigilancia y la crianza de los expósitos. La búsqueda de fondos fue una constante durante todo el siglo XVIII. La real cédula de 15 de abril de 1713 dotaba al establecimiento con 12.000 reales sobre las vacantes de las Mitras de Nueva España, que debían ser reunidas por el Obispo, el Gobernador y el Ayuntamiento para que arbitrasen los recursos que fuesen necesarios. Tras solicitar Valdés a la Corona socorro económico, se concedió por Real Cédula de agosto de 1718 la entrega por parte del Cabildo de mil pesos anuales y del derecho de sisa de zanja, un derecho impuesto sobre la carne que los habaneros consumían para poder acceder al agua del río de la Chorrera. Sin embargo, la ley no se constituyó. En 1721 y 1722 se solicitó que la disposición se estableciese consiguiendo los 1000 pesos anuales, pero acabó suspendiéndose. Fue reclamado este impuesto en las cédulas de 1742 y 1742 sin efecto alguno. Como no se abonaba, reunidos el Gobernador, oficiales reales y contadores acordaron pedir al monarca otros 1000 para la Casa a cuenta de la referida “Sisa de Zanja”. Por lo que la Casa Cuna ya debía percibir 2000 pesos anuales.

En 1756 una real cédula ampliaba el derecho de sisa de zanja a 1255 pesos más, sumados a los 2000 con que ya cobraba. La Real Hacienda, encargada de abonar lo recaudado de este impuesto, vino haciéndolo hasta 1856. Los insuficientes ingresos de la institución dificultaban su actividad y así se lo hicieron saber a Fernando VI en 1757 por carta.

¹⁹⁹ ANC, Miscelánea de Libros, Libros 13694 y 13695, Libros de carga y data de la administración de la Casa Cuna para el año 1807, citado por TORRES PICO, J.M. Los Expósitos y la Sociedad Colonial: La Casa Cuna de La Habana, p. 51.

²⁰⁰ Esta práctica de nodrizas esclavas también se estudia en: JODA ESTEVE, B. El comercio de esclavos a Cuba (1790-1840): una proporción femenina. En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2014, p.120.

La Real Hacienda, amparada por una real orden de 28 de diciembre de 1860, dejó de pagar los 3.255 pesos porque debía abonarlos el Ayuntamiento. Las dos entidades se enfrentarán por no considerarse ninguna obligada al pago a la Casa Cuna.

En 1763, por real cédula de 17 de junio se dispuso que se crease un Beaterio con ocho o diez mujeres para dedicar al cuidado de la educación de las niñas. También se establecía que los niños fueran encargados de la asistencia y conservación por los padres betlemitas hasta los cinco años. A partir de esta edad debían aprender un oficio, dándoles manutención y vestuario estos religiosos. La norma también consideraba oportuno constituir una Junta para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento y redactar un reglamento con vista de las Constituciones de la Inclusa de Madrid. Esta Junta debía estar formada, según real cédula, por el Gobernador Capitán General, el Cura Rector de la Parroquial Mayor, el Capellán-Administrador de la Casa, uno de los Contadores de las Islas de Barlovento, un Oficial Real, del Regidor Decano y otros dos individuos más.

A pesar de las buenas intenciones que se reflejan en esta disposición, los fines nunca se cumplieron. Así también sucedió con la real cédula de 16 de noviembre de 1766, que iba en la misma línea que la anterior. Los administradores-capellanes al cargo del establecimiento actuaban bajo su criterio y sin apenas organización lo que hizo que no se cobrasen créditos que correspondían.

La falta de cobro y algunas de las disposiciones ofrecidas en esta cédula verían de nuevo la luz con la puesta en marcha de la Real Casa de Maternidad de La Habana en 1832 y su Real Cédula de 1830.

En los años posteriores a 1780 los expósitos llegaron a ser más de doscientos y se consiguió que algunos vecinos de La Habana colaborasen en el cuidado y destino de estos niños, pero no fue suficiente. La falta de organización, normativa y recursos no permitía el cuidado de este colectivo, que parecía ir en aumento año tras año. El capellán no podría trasladarse a vigilar a las crianderas externas, ni el edificio estrecho y mal ventilado, y las nodrizas estaban agotadas por la cría de muchos niños a la vez.

Como se ha señalado anteriormente, el Real Decreto de 20 enero de 1794 establecía la legitimidad civil de los expósitos en todos los dominios españoles. Dada la terrible situación en la que se encontraba este grupo en cuanto a su condición social a la que se unía la pobreza, supuso un avance considerable. Aunque quienes también lo aprovecharon fueron los padres de buenas condiciones para legitimizar a sus hijos abandonados. La figura del Rey-Padre de los expósitos como un padre sustituto se

completaba profundamente, otorgando a todos sus hijos los mismos derechos. ¿O no? El privilegio de nobleza permitido anteriormente y no extendido a mulatos o negros era ya historia, al menos, para los mulatos.

En agosto de 1800 la Casa tenía un déficit anual de 3.744 pesos y debía en sueldos a diversas nodrizas aproximadamente 20.000 pesos. La edad límite de estancia de los niños en la institución provocaba, como asegura Alfonso²⁰¹, ver habitualmente niños vagando por la calle a partir de los cinco años y sin cuidados ni educación.

Arango²⁰² ya se dio cuenta de que por la falta de un archivo de la Casa de Expósitos eran escasas las noticias que de ella se tenían:

Por falta de un archivo en la Casa de Expósitos son muy escasas y saltuarias las noticias que he podido recoger sobre su origen, progresos y estado que ha tenido hasta el día. Apenas hay otras que las que ministra el expediente instruido en el año de catorce con ocasión de una visita que mandó practicar entonces el Ayuntamiento de esta Ciudad, y terminaba a dar a esa casa un reglamento que no tiene, según había recomendado la Real Cédula de diez y siete de junio de 1763 dirigida a estas autoridades superiores, participándolas el nuevo arreglo que había hecho S.M. en la Casa Cuna, al aumento de dotación que la señalaba, la creación de un Beaterio y de una Junta para su mejor gobierno.

La piedad de Fray Gerónimo Valdés hizo que promoviese la creación de la Casa Cuna en 1711, pero la falta de recursos económicos y humanos fue una constante durante los ciento veintiún años que estuvo funcionando. La alta mortalidad de los expósitos y el mal estado de la inclusa se enmarca en una realidad que también se vivía en las casas de expósitos de la Península²⁰³.

La casa que había comprado Valdés por 16.000 pesos estaría establecida en la calle Muralla esquina con Oficios, denominada más adelante como calle Cuna. En 1823 se trasladó hasta la calle Luis de Gonzaga o calle Reina en el número 109²⁰⁴ o nº 46, según autores, perteneciente a Josefa Castilla, viuda de Agustín de Santa Cruz²⁰⁵.

El sitio en que está construida es cerca de la Marina y algo inmediato al convento de S. Francisco: su capilla es muy reducida, pero igualmente aseada: en el altar está pintado el patriarca S. José dormido y despertándole un Ángel

²⁰¹ ALFONSO GARCÍA, R.M. Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad, pp. 5-6.

²⁰² ANC, Gobierno General, Legajo 1 nº orden 6 Año 1825 ARANGO, Mariano de.

²⁰³ PRADO DE LA FUENTE, M. del, *La situación de las inclusas en el siglo XVIII. La encuesta de 1790*. En: *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*. Granada: Universidad de Granada. Departamento de Historia Moderna y de América, nº 24, 1997, pp. 61-78. [Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5806593>]

²⁰⁴ TORRE, J.M. de la, *Lo que fuimos y lo que somos o La Habana Antigua o Moderna*. La Habana: Librería "Cervantes", 1857, p. 93.

²⁰⁵ TORRES PICO, J.M. *Los expósitos y la sociedad colonial, La Casa Cuna de La Habana, 1710-1832*. La Habana: Editora Historia, 2013, pp. 77 y 78.

*con las palabras del Evangelio accipe puerum: el capellán es del nombramiento del Rey*²⁰⁶.

La aplicación de la Ley general de beneficencia en 1822 en la Isla afectó también a la Casa Cuna. En marzo de 1823, tras la aprobación de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento constituyó la Junta Municipal de Beneficencia con el presidente Conde de Casa Bayona. Se procedió a la intervención de las instituciones benéficas, que en el caso de la Cuna se hicieron cargo de ella Sebastián Ramírez de Estenoz y Tomás Montes de Oca, vocales de la Junta. Los cambios realizados se sintieron pronto, como es el caso del título del establecimiento por Casa de Maternidad, como ya regulaba la ley benéfica. Además, hubo nuevos directores del centro para intentar poner en buenas manos la recaudación de rentas y, con ello, la posibilidad de mejorar la asistencia a los expósitos, pero la situación no mejoró.

La vuelta al absolutismo y la caída del Estado liberal paralizaría todas las medidas de la beneficencia pública a ambos lados del Atlántico. La Casa Cuna de La Habana tendría que esperar a que Mariano Arango solicitase la autorización de refundarla en Real Casa de Maternidad que, si se observa detenidamente, ya estaría impregnada de los preceptos liberales llegados a la Isla.

En ocasiones, a los niños acogidos en la institución que habían logrado sobrevivir en la Casa Cuna, no les esperaba un futuro halagüeño. Muchos de ellos a partir de la edad de cinco o seis años eran abandonados y sin atenciones, por lo que el proyecto social que estaba funcionando tenía importantes carencias. La unión de la Real Casa de Maternidad y la de la Beneficencia fue una propuesta lógica que se expresó en la Real Cédula 20 septiembre de 1799 pero que no llegó a suceder hasta 1852, medio siglo después arrancaba la Real Casa de Beneficencia y Maternidad que trascendería más allá de los albores del siglo XX.

Se hace necesario, por tanto, presentar a la Real Casa de Beneficencia de La Habana, fundada a fines del siglo XVIII por una élite criolla impregnada de los preceptos ilustrados.

²⁰⁶ *Memorias de la Sección de Historia de la Real Sociedad Patriótica de La Habana*. La Habana: Imprenta de las viudas de Arazosa y Soler, impresoras del Gobierno y capitanía general, de la real Hacienda y de la real Sociedad patriótica por S.M., Tomo 1, 1830. p. 229.

2.4.5. REAL CASA DE BENEFICENCIA

El 8 de diciembre de 1794 se inauguraba en La Habana la Real Casa de Beneficencia²⁰⁷ con el apoyo de la Sociedad Económica de Amigos del País de aquella ciudad y bajo la advocación de la Inmaculada. El proyecto de esta institución benéfica estuvo impulsado por la oligarquía criolla y apoyada por el Capitán General de la Isla, Luis de las Casas Aragorri²⁰⁸. El establecimiento se localizaría en los Jardines de Betancourt en la Caleta de San Lázaro a extramuros de la ciudad.

La Condesa de San Juan de Jaruco, el marqués de Cárdenas de Monte-Hermoso y el marqués de Casa Peñalver, propusieron a Luis de las Casas en 1792 la iniciativa de esta institución para mejorar la situación de los pobres en La Habana.

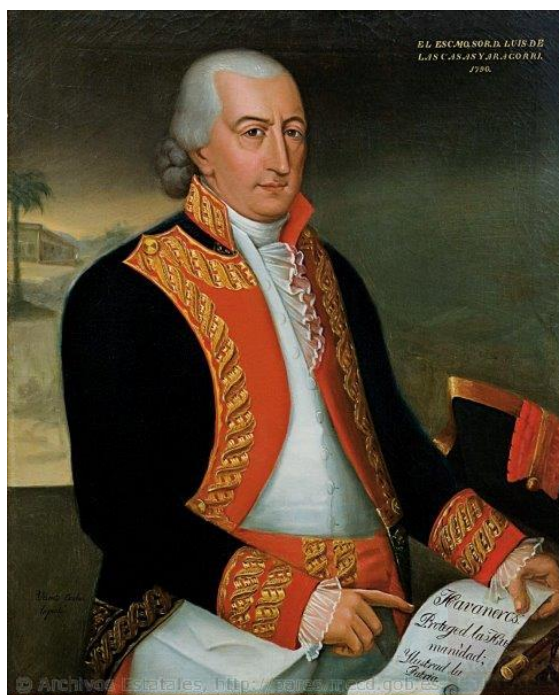


Ilustración 7 Luis de las Casas y Aragorri, Capitán General de Cuba²⁰⁹

La Real Casa de Beneficencia no se puede entender sin la Sociedad Económica de Amigos del País, anteriormente Real Sociedad Patriótica. La creación de esta institución es resultado de La Habana ilustrada y, por tanto, del nuevo pensamiento de

²⁰⁷ CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD, *Memoria Anual de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, La Habana: Imprenta y Papelería La Australia, 1901, p. 11 y 12.

²⁰⁸ HIDALGO VALDÉS, L. Real Casa de Beneficencia de La Habana, p. 37.

²⁰⁹ AGI, RETRATOSGCG_CUBA, 2. Retrato del Teniente general Luis de las Casas Aragorri, Capitán general de Cuba. Se ha considerado que el edificio que aparece en segundo plano a la izquierda es el edificio de la Beneficencia. En el papel que sostiene puede leerse: "Habaneros, proteged la humanidad. Ilustrad la Patria".

la élite cubana y del poder colonial. La preocupación por el bienestar social, la seguridad, el orden y la ley llevaron a poner la atención en los pobres e indigentes. Esta preocupación estuvo motivada por un movimiento de solidaridad entre individuos que se materializa a través del humanismo filantrópico²¹⁰.

Al igual que en otros escenarios de Europa y América, la idea del nuevo hombre ilustrado vinculado a la élite criolla dejaba su impronta en Cuba. La sacarocracia nacida en la Isla, influenciada por el liberalismo acabó preocupándose por la beneficencia.

La idea de mantener el orden social, por encima del orden moral, provocó que desde el reinado de Carlos III comenzaran a crearse instituciones con varios objetivos: inculcar la doctrina cristiana, corregir vicios y enseñar un oficio. La preocupación en la indigencia hacía que se mirase con más atención a este sector de la población que al de los expósitos que tenían asociada, tanto en Europa como en América, una alta mortalidad²¹¹.

La propuesta del proyecto que recibió el Consejo de Indias en 1792 señalaba el objeto de este establecimiento: edificar una casa baja de mampostería con cuarenta varas de frente y setenta de perfil para recluir mendigos y niños huérfanos de un sexo, instruyéndoles en la religión y oficios proporcionados en la religión y oficios proporcionados a su capacidad. Y otro de las mismas dimensiones y con el mismo objeto para los del sexo contrario. Determinando que en el futuro se agregasen dos casas para separar a los mendigos de los educandos²¹².

De la misma manera, los objetivos no cambiaron desde 1793 a 1828. Por ello, en el siglo XIX la institución continuaría con su labor de “educar niños huérfanos de ambos sexos, amparar desvalidos, expósitos y náufragos, socorrer necesitados, ancianos, estropeados y recoger mendigos o fatuos, reconocidos por tales”²¹³.

Una de las características del paso de la caridad a la beneficencia es la pérdida de protagonismo de la Iglesia y este hecho se ve reflejado en la creación de la Real Casa de Beneficencia de La Habana cuando esta entidad, que ejerce su influencia en todos los ámbitos de la sociedad cubana del momento, no está presente de manera poderosa en este proyecto, liderado por la filantropía criolla. Las nuevas sociedades creadas en este periodo con esta filosofía y forma de ver la asistencia están vinculadas sobre todo a las

²¹⁰ GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M.D. *Hacia el ciudadano útil*, pp. 81-91.

²¹¹ GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M.D. *Hacia el ciudadano útil*, p. 85.

²¹² AGI, Ultramar, 118, nº 3. Expediente sobre la creación de la Casa Hospicio de La Habana, 1825.

²¹³ Art.º1, *Ordenanzas para el gobierno de la Casa de Beneficencia de la siempre fidelísima ciudad de La Habana*, 1828, p. 359. Recogidas en: ÁLVAREZ CUARTERO, I. *Memorias de la Ilustración: las Sociedades de Económicas*, pp. 359-373.

Sociedades Económicas formadas por la sociedad criolla, y en el último tercio del siglo XIX también serán fundamentales las figuras políticas.

Un ejemplo gráfico de esto es la inauguración de la Casa de Beneficencia donde se realiza el traslado de niñas que necesitan ser atendidas y en esa imagen se puede ver a Luis de las Casas, el Gobernador General, que era protagonista de esta inauguración, situando al poder colonial a la cabeza de este acontecimiento. Supone una imagen expresiva del cambio de sensibilidad respecto a la caridad de fines XVIII.

Este servicio que viene a ofrecer tiene una doble dimensión de actuación: educativa y asistencial. Destinada a huérfanos y mendigos de ambos sexos, en un primer momento solo recibiría a niñas que fuesen blancas, pobres y huérfanas, entre los siete y los diez años. Se pretendía darles una formación y dotes para matrimonios, además de realizar trabajos como la elaboración de tabaco. El fin último era insertarlas en la sociedad a través de la corrección, el socorro y el oficio²¹⁴.

Se había constituido la institución sin un reglamento que organizase y gestionase las funciones del establecimiento. Fue en 1827 cuando se fijaron las ordenanzas que marcarían el día a día de la Real Casa de Beneficencia. A pesar de ello, existieron algunas normas que se determinaron en la primera Junta de la institución, por ejemplo, que la institución se regiría bajo el amparo de la Real Sociedad Patriótica y también que no se asistirían niños y niñas de color por norma, aunque se establecería un número determinado de ellos para entrar en la Real Casa²¹⁵.

Finalmente, en 1827 se aprobaban por Real Orden las Ordenanzas que habían sido constituidas por la Junta de Gobierno²¹⁶.

²¹⁴ GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M.D. *Hacia el ciudadano útil*, pp. 87-88.

²¹⁵ HIDALGO VALDÉS, L. *Real Casa de Beneficencia de La Habana*, p. 59.

²¹⁶ La Junta estaba compuesta por el Excmo. Gobernador y Capitán General Francisco Dionisio Vives, su presidente; Excmo. e Ilt. el Obispo Juan José Díaz de Espada y Landa como vocal nato; Excmo. Superintendente de Real Hacienda Claudio Martínez de Pinillos como vocal nato; los vocales diputados: Excmo. conde de la Fernandina, Conde de Santovenia, Jacinto González Larrinaga, Presbítero doctor Manuel Hechavarria, José Antonio Vidal y Pascual, Coronel Martín Aróztegui, Marqués de la Cañada Tirry, Andrés de Jáuregui, Nicolás de Cárdenas y Manzano, Joaquín Gómez; Reverendo padre guardián de San Francisco, fray Luis Gonzaga Valdés, Intendente hermano Próspero Amador García; Coronel Vicente María Rodrigo, inspector y diputado supernumerario; Nicolás Muñoz Zayas, secretario; Francisco Javier Troncoso, contador interino; Joaquín Arrieta, tesorero; José María de Cárdenas y Peñalver, vocal por el Real Consulado; Gonzalo de Herrera vocal por el Excmo. Ayuntamiento y el prebendado doctor Pedro Gordillo, por el cabildo eclesiástico.

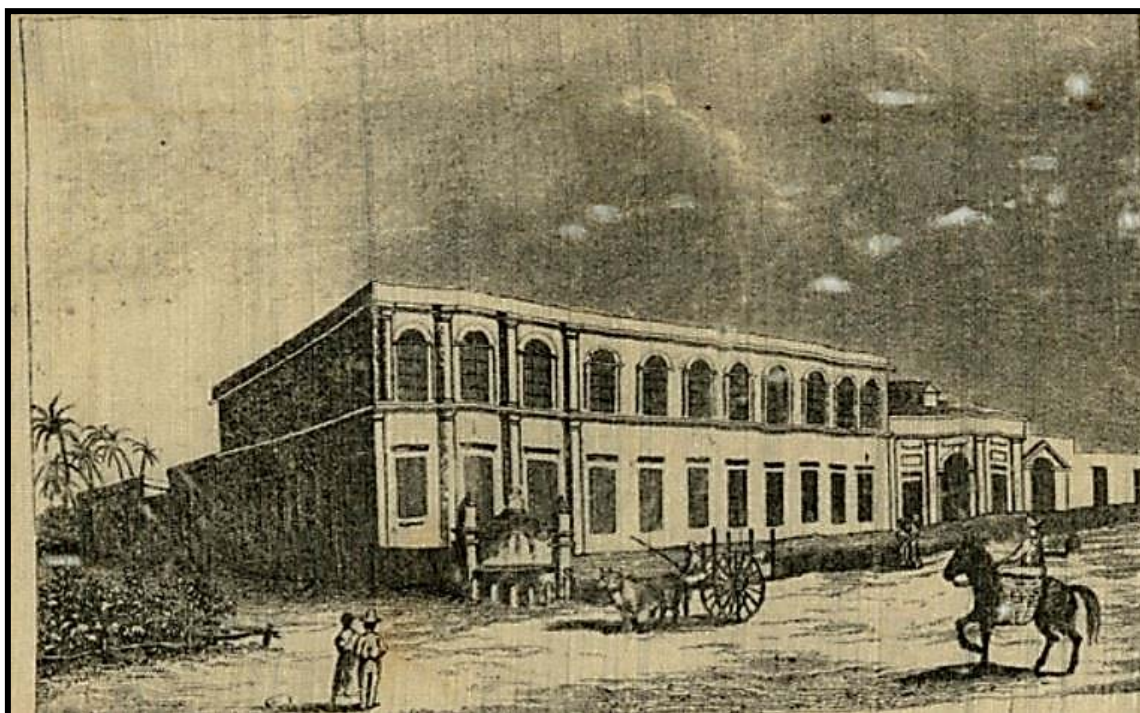


Ilustración 8 Fachada de la Real Casa de Beneficencia, XIX²¹⁷

Francisco Dionisio Vives fue Capitán y General de Cuba entre 1823 y 1831 aunque permanecería en la Isla en su cargo hasta el 15 de mayo de 1832. Fue reconocida su labor y apoyo a la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana y, en concreto, de la Real Casa de Beneficencia. Destaca la aprobación de las Ordenanzas de la institución benéfica, ya que se consideraba que los estatutos originarios ya no concordaban con la realidad del establecimiento.

La falta de recursos era constante y dificultaba la asistencia a los más necesitados. Sus entradas estaban divididas en: capitales impuestos a censos, producto de loterías de cartones, de villares, alquileres de casas, limosnas, manufacturas de establecimiento, pensiones del departamento de educandas, producto del palomar y auxilio de la Sociedad Económica²¹⁸... Pero los gastos eran muy superiores y hacían insostenible la situación. Por ejemplo, aunque se había propuesto que las hospicianas trabajasen en la torcedura del tabaco, en la confección de tejidos, etc. no eran muy habilidosas para esas prácticas y no se generaba el dinero esperado.

²¹⁷ Detalle del Plano pintoresco de La Habana con los números de las casas. En: *Cartoteca Digital del Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya*, 1882. Disponible en: <http://cartotecadigital.icc.cat/cdm/singleitem/collection/america/id/718/rec/1> [Consultado el 20/08/2019].

²¹⁸ *Relación histórica de los beneficios hechos a la Real Sociedad Económica, Casa de Beneficencia y demás dependencias de aquel cuerpo por el Excmo. Señor don Francisco Dionisio Vives*. La Habana: Imp. del Gobierno y Capitanía General, de Real Hacienda y de la Real Sociedad Patriótica por S.M., 1832, pp. 7 y 8.

A la marcha de Vives de la Isla, la Sociedad Económica avaló el trabajo del gobernador en la institución benéfica. Desde los miembros de la Sociedad pusieron en valor las medidas y gracias económicas que se habían conseguido durante el gobierno del militar:

- Aprobación de la “pedida puerta a puerta” de limosnas de las señoras de la Junta de Piedad
- 1 real sobre cada barril de harina que se introdujese a consumo por el puerto de La Habana
- 1 real sobre cada barril de harina que se introdujese a consumo por el puerto de Matanzas
- Figurar como pobre en demandas y negocios judiciales
- Uso papel del sello tercero
- 200 pesos sobre cada lotería ordinaria para dote de las niñas
- 400 pesos sobre cada lotería extraordinaria para dote de las niñas
- Aumento de censos a favor de Beneficencia en 173.591 pesos impuestos al 5% por ciento anual
- Contribución proveniente de las licencias para diversiones públicas
- Limosnas de los Rdos. Padres Belemistas
- Alquileres de casas

Además de las cuestiones económicas para recoger fondos y mejorar la situación de la Real Casa, Vives apostó por mejoras y crecimiento de la institución a través de otras medidas dignas de mención. Se habían realizado arreglos constructivos en el edificio, se había destinado el jardín de la Fuerza para divertimento de las niñas y plantación de árboles frutales y se crearon diputaciones de caridad en los barrios de La Habana para recoger limosnas. Sin embargo, las grandes reformas mandadas por Vives en la Casa de Beneficencia serían la apertura de los siguientes departamentos:

- Departamento de varones, denominado San Casiano, en 1827
- Edificio anexo para varones dementes, denominado de San Dionisio, en 1º de septiembre de 1828
- Departamento de mujeres dementes, denominado de Ntra. Sra. de las Mercedes, en 1829
- Departamento de mendigos de ambos sexos, denominado de Ntra. Sra. de los Desamparados, en 22 de febrero de 1830

Estos departamentos se mantendrían durante décadas y, sin duda, determinan una nueva etapa en la institución benéfica que venía a englobar las necesidades de desvalidos y mendigos a la que más adelante se uniría la Maternidad de La Habana, creando la institución benéfica más importante de la historia de la Isla.

Con la creación de estos departamentos se refleja la preocupación de Vives por la ociosidad, la utilidad, la situación de las niñas y las mujeres, entre otros asuntos en el siguiente bando, y donde se sitúa a las niñas como objeto principal del establecimiento:

No pedirá limosna por las calles; y los hombres o mujeres absolutamente imposibilitados de buscar el sustento, se dirigirán al cura de la parroquia o auxiliar, para que de acuerdo y con la instrucción del comisario del cuartel le proporcionen en la piedad de los vecinos los auxilios necesarios, sin la vergüenza de pordiosearlos de puerta en puerta, pasándolos en caso de grave enfermedad al hospital de su sexo; y si fuesen niñas las mendicantes, serán conducidas por los comisarios con mi orden, a la Casa de Beneficencia, donde ganarán sin riesgo la subsistencia y aprenderán la costura, bordado y demás artes que se la aseguren para siempre, no pudiendo salir de dicha casa sino para alguna acreditada donde sea fácil proporcionarlas un honesto establecimiento; por lo cual, como protector y presidente de tan benéfico instituto, me reservo dar la previa y necesaria licencia; y apercibo de fuerte reprensión y multa, aplicable al mismo establecimiento, a los comisarios y demás que descuidaren el cumplimiento de su obligación en esta parte²¹⁹.

De hecho, se puede observar con más detalle esta actitud de cuidado y conservación de las niñas, por la función social a la que estaban llamadas a ejercer, en el oficio de 29 de julio de 1826, que envía Vives desde La Habana a Madrid al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, con la propuesta de las ordenanzas de la Casa de Beneficencia:

La protección que la piedad del Rey Nuestro Señor ha dispensado en estos tiempos a tan útil establecimiento, aumentaban mis deseos de verlo completamente arreglado. También me estimulaba el deseo de sustraer de la indigencia, prostitución e ignorancia, a una parte del sexo débil²²⁰, y que recibiendo una educación cristiana y civil produjese buenas madres de familia²²¹.

La figura de la mujer en la sociedad cubana de este tiempo viene a ser la que tienen que replicar los hijos y, especialmente, las hijas, por lo que la educación y la moralidad

²¹⁹ 8º Bando de Buen Gobierno adicionado por el Excelentísimo Señor D. Francisco Dionisio Vives, presidente, gobernador y capitán de esta siempre fidelísima ciudad e isla de Cuba, con cuya superior aprobación se publica, Habana: Imp. Fraternal de los Díaz de Castro, 1828, p. 5.

²²⁰ Con “una parte del sexo débil” se está refiriendo a las niñas blancas, y no a las niñas negras, muy presentes en la sociedad cubana, pero a las que no fue destinada la Real Casa.

²²¹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Ultramar, 4950, Exp. 1.

van a ser una preocupación constante y presente en todo el siglo XIX cubano²²². Las niñas son las futuras mujeres de la sociedad por lo que se debe definir desde la infancia el rol maternal y conyugal que deberán practicar en su vida adulta, y para ello, se establecen unas actividades predefinidas, que son propias a su sexo. La mujer/madre viene a ser el eje estructural de la sociedad decimonónica. Por ello, cuestiones como la lengua, la religión cristiana, el comportamiento moral y las materias técnicas son las más demandadas para ellas. En relación con el comportamiento moral los temas más recurrentes son: educación física, urbanidad, educación intelectual, higiene, economía doméstica y nutrición.

Todo orientado a que la mujer se cuide, dada la importancia de su cuerpo en la reproducción de la especie -educación física-, que conozca los valores nutricionales para alimentarse y cuidar a sus hijos, pero también si le toca servir en casas acomodadas -nutrición-, que sepa mantener los principios básicos de economía, atención y mantenimiento del hogar donde ella es la figura principal -economía doméstica-, que persista en una formación intelectual para poder instruirla y para educarla en la virtud y que las jóvenes no caigan en la ociosidad ni en el trabajo inútil, el estudio les hace discernir entre el bien y el mal y les permite dar las primeras nociones a los hijos -educación intelectual-, que tenga un comportamiento correcto dentro del hogar y fuera de él – urbanidad-, y que trate de mantener una buena salud -higiene- a través de la alimentación, el ejercicio, las ropas, etc.

Vives realizó diversas actividades que fueron reconocidas por la Sociedad Económica: monumento a Cristóbal Colón, una estadística y plano topográfico para la

²²² Algunos títulos publicados en la segunda mitad del siglo XIX en La Habana y dirigido a las niñas confirman la preocupación por establecer los roles de mujer/madre desde edades tempranas: CHAPLE, J.F. *Compendio de moral y economía doméstica aplicado a las niñas*. La Habana: Librería del editor la Cruz Verde, Quinta edición, 1861; LEZA CENZANO, F. *El astete amplificado para los niños y niñas de las escuelas y colegios de primera enseñanza aprovechados, que demuestren tener buena memoria y aplicación*. La Habana: La Propaganda Literaria, 1879; GISPERS DE MÉNDEZ, F. *Manual de higiene doméstica para uso de las escuelas elementales: arreglado a la capacidad de las niñas*. La Habana: Librería e Imprenta “La Nueva Principal”, 1882; VALDÉS RODRÍGUEZ, M. *Nociones de higiene y economía doméstica. Para uso de las escuelas de niñas*. La Habana: Imprenta de Anselmo Alarcía, 1883; REYES DE HERRERA, M.A., *Indicaciones sobre la necesidad de estudiar urbanidad las niñas*. La Habana: Librería y papelería de Anselmo Alarcía, 1887; VENTURA, V. R. *Lecciones de aritmética para los niños y niñas de las escuelas y colegios*. La Habana: Papelería y Librería de Anselmo Alarcía, 1887; CHAPLE, J.F. *Compendio de moral y economía doméstica aplicado a las niñas*. La Habana: José Valdepares-Librería de Sans, Decimotercera edición, 1890; VENTURA, V.R. *Educación física de la mujer. Colección de máximas, reglas y métodos en uso para el desarrollo de las niñas*. La Habana: Minerva, Librería Especial Pedagógica, 1894; y VENTURA, V.R. *Educación intelectual de la mujer: Colección de máximas y reglas que deben tenerse presentes en la instrucción de las niñas*. La Habana: Minerva Librería Especial Pedagógica, 1897.

Isla, participó activamente en las medidas contra la viruela de la Junta Central de la Vacuna, es decir, Vives accedió prácticamente a todos los proyectos que le solicitaban de la Sociedad Económica para contribuir al progreso social y económico de Cuba como puede ser la Escuela de Parteras, la Cátedra de Botánica, etc.

Durante el gobierno de Vives, se estableció el *Reglamento de las Juntas de Caridad establecidas en La Habana y sus barrios como auxiliares de la Real Casa de Beneficencia* en 1830²²³. Estas diputaciones o juntas servirían a la Junta de la Beneficencia en cuanto que informarían y remitirían a los hombres y mujeres mendigos que en las plazas o calles se encontrasen, además de procurar que todos los niños pobres de los barrios fuesen vacunados y, así, evitar posibles epidemias en la ciudad.

Las diputaciones se establecerán *en cada barrio una Diputación de Caridad compuesta del Regidor inspector del barrio, del Cura párroco donde lo hubiere, y de tres vecinos de buen nombre y concepto público*²²⁴. De estas personas se debía nombrar un tesorero y un secretario; este era el encargado de llevar un libro de acuerdos y disposiciones y debía citar a las juntas cuando fuese necesario.

La documentación que generaban estas juntas, según el reglamento, sería muy rica en información sobre la población de La Habana, pues cada Junta debía realizar sobre su barrio una relación de “todos sus vecinos, clase, condición, edad y ejercicio, remitiendo estas listas a la Junta de Beneficencia”²²⁵. Estas diputaciones debían controlar y vigilar su barrio y dar cuenta de los posibles peligros sociales observados en ellos.

La recogida de limosnas debían guardarla en su tesorería dando siempre cuenta a la Real Casa de Beneficencia.

A partir de 1832, la Real Casa de Maternidad y la Real Casa de Beneficencia caminarán en paralelo, asistiendo a los desvalidos en la capital de la Isla, pero sin unir fuerzas de una manera concisa y regulada. Será veinte años después cuando ambas instituciones trabajen en conjunto como una sola para atender a los necesitados. Desde 1832 se habían venido admitiendo niños de la Maternidad en la Beneficencia por intermediaciones de Mariano Arango Parreño y de la Condesa de Villanueva, pero fue en 1836 cuando por acuerdo de la Junta se resolvió admitir anualmente a un número

²²³ AGI, Ultramar, 118. Expediente sobre la creación de la Casa Hospicio de La Habana, 1825.

²²⁴ Art.º 1, *Reglamento de las Juntas de Caridad establecidas en La Habana y sus barrios como auxiliares de la Real Casa de Beneficencia*, 1830.

²²⁵ Art.º 11, *Reglamento de las Juntas de Caridad*.

determinado de expósitos. En 15 de abril de 1839 fueron acogidas en la Beneficencia tres expósitas procedentes de la Maternidad que protegía la Condesa de Fernandina²²⁶.

Grupo	1837	1838
Niñas	175	165
Varones	115	105
Hombres dementes	88	99
Mujeres dementes	78	89
Mendigos	31	23
Empleados, negros emancipados, esclavos y depositarios	64	70
Total	551	551

Tabla 1 Asistidos, empleados y demás personal de la Real Casa de Beneficencia 1837 y 1838²²⁷

En 1846 se establecerían las Hermanas de la Caridad en la institución para atender a los internos en los departamentos y ejercer control y vigilancia de la actividad en la Casa. Sin embargo, algunos autores²²⁸ señalan la inestabilidad en la dirección y en los fondos del centro que perjudicarían a los asilados allí reunidos.

Para el año 1852 se hacía efectiva la unión de la Maternidad y la Beneficencia comenzando ambas instituciones una historia conjunta por un siglo en adelante.

²²⁶ ALFONSO, R.M., Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad, p.18.

²²⁷ Elaboración propia a partir de los datos de MENA, C.A. y COBELO, A.F. *Historia de la Medicina en Cuba I*, pp. 244 y 245.

²²⁸ HIDALGO VALDÉS, L. Real Casa de Beneficencia de La Habana, pp. 74 y 75.

3. LA REAL CASA DE MATERNIDAD ANTES DE 1852

El final del sexenio absolutista y el triunfo temporal del liberalismo en España en 1820 trajeron, como se ha visto anteriormente, la primera ley general de beneficencia y, con ella, sustanciales cambios que afectaron a la Real Casa Cuna y que marcarían su trayectoria y evolución a partir de 1832 con la refundación en la Maternidad, pues el fin del periodo constitucional en 1823 paralizó el proceso de modernización de la beneficencia pública en España. Sin embargo, las primeras semillas de cambio ya se habían plantado y comenzaban a germinar en Cuba. Como se verá a continuación, el proyecto de la Maternidad, planteado por Mariano Arango, estaría marcado por la ley general de beneficencia de 1822. El habanero trasladó muchas de las disposiciones fijadas por la norma en su proposición al Gobierno General de enmendar la situación de la Casa Cuna que, según él, era desastrosa. No obstante, también se mantuvieron muchas de las formas de proceder de la antigua institución dedicada a los expósitos.

3.1. EL PROYECTO DE LA MATERNIDAD: CONTINUIDADES Y CAMBIOS

En 1829 se publicaba en La Habana por la Oficina del Gobierno y de la Capitanía General una obra titulada *Recopilación curiosa de documentos benéficos a favor de los niños expósitos, desde los principios de la monarquía hasta nuestros días*. El texto recogía leyes, noticias... y miraba de cerca a la inclusa habanera. La publicación de esta obra pone de manifiesto el interés existente por parte del Gobierno de la Isla en conocer el régimen para cuidar a la infancia desvalida y, además, acerca a Cuba a la línea de obras publicadas en la Península sobre este asunto²²⁹. Tres años más tarde de la publicación, en octubre de 1832, se inauguraba con honores la Real Casa de Maternidad de La Habana con la presencia de la élite económica, militar y política de la ciudad participando en la fiesta de apertura. Entonces, ¿cómo se pasó de una institución benéfica como la Casa Cuna con falta de recursos, sin atención apenas por la sociedad a la apertura de la Maternidad como un acontecimiento donde se implicó toda la ciudad? A continuación, se verá cómo se fraguó y desarrolló el proceso de erección de la Maternidad. La participación en la inauguración era solo el principio, pues las clases pudientes de la Isla contribuyeron activamente durante todo el siglo.

²²⁹ Véase capítulo 1, epígrafe 1.3 La atención al expósito y a la madre.

Como ha señalado Torres Pico en su trabajo sobre la Real Casa Cuna, el impacto de la ley general de beneficencia de 1822 es primordial para entender cómo se configuraría la Maternidad en 1832²³⁰. La ley quedaría derogada en 1823 y en apenas dos años, en 1825, Mariano Arango solicitó la real aprobación para emprender la empresa benéfica de la Maternidad. Puso de manifiesto al Gobernador General la decisión de invertir en ese proyecto parte del legado de Antonia María Menocal, en su condición de primer albacea, dada la mala situación de la Casa Cuna o Casa de Expósitos.

El estado precario de la Real Casa Cuna durante todo el siglo XVIII y la desatención a los expósitos allí alojados por falta de recursos, impulsó el proyecto de la Maternidad. El aumento de expósitos y, con ello, de necesidades del establecimiento, hizo que la situación se fuese acentuando y empeorando. Ann Twinam²³¹ recoge los datos de los libros de bautismo de la institución para casi todo el siglo XVIII, en los que se demuestra la alta incidencia de abandono de menores en La Habana y poblaciones cercanas:

Década	Número de expósitos
1710	258
1720	224
1730	141
1740	193
1750-53	122
Subtotal	938
1790	1801
1800-1806	1574
Subtotal	3375
Total	4313

Tabla 2 Número de expósitos en La Habana 1710-1806

La necesidad de atender a estos expósitos era evidente y la Real Casa Cuna no estaba preparada, por ejemplo, no contaba con una reglamentación interna para normalizar los procesos de acogida, lactancia, crianza, adopción o reclamación. Y, sobre todo, no podía ofrecer una asistencia de calidad que, de verdad, mejorase la vida de los

²³⁰ TORRES PICO, J.M. Los Expósitos y la Sociedad Colonial: La Casa Cuna de La Habana, p.82.

²³¹ TWINAM, A. The Church, the State and the Abandoned, p. 187.

niños. Al igual, con el proyecto de la Maternidad se venía a crear un espacio nuevo que acogiese a las mujeres parturientas que podían, si querían, dejar a los niños allí.

El nuevo establecimiento sería nombrado Real Casa de Maternidad de La Habana de Santísima María y San José. Venía a suplir y a ofrecer un mejor servicio de asistencia a los expósitos, aunque el nombre elegido para el establecimiento no fuese: Casa-Cuna, Casa de Expósitos o Inclusa. Existían instituciones denominadas como Maternidad, que atendían a parturientas y madres principalmente, por ello, sorprende que en el caso de La Habana desapareciese el concepto de expósitos del título del centro, a pesar de que la documentación refleja que los expósitos eran el objeto principal del hospicio.

La intervención de Mariano Arango y Parreño fue clave para la renovación de la antigua Casa Cuna, convirtiéndose en el promotor de la Real Casa de Maternidad de La Habana que la sustituyó. Aprovechando la posición como primer albacea del legado de Antonia María Menocal, decidió, y propuso a los coalbaceas, que el dinero se destinase a la institución benéfica que se encontraba incapaz de atender las demandas de la sociedad habanera. En 1825 comenzó los trámites para refundar la Casa Cuna elevando solicitud al Gobernador General de la Isla.

Arango detallaba cuáles eran los problemas que a su juicio venía a resolver su proyecto: falta de casas de refugio para embarazadas, los peligrosos viajes de niños abandonados desde los pueblos a la Casa Cuna y el hacinamiento de muchos pequeños, nodrizas y sirvientes. Para solventarlos, el religioso proponía varias soluciones:

- a) Que existieran casas de refugio permitiendo a las mujeres atender su parto de una forma segura, e incluso de forma oculta si ellas así lo deseaban, evitando los infanticidios y el descuido en los recién nacidos.
- b) Que los curas párrocos de los pueblos o los diputados de la Junta de Caridad de los partidos de donde fueran los niños, se hiciesen cargo de su traslado hasta la Casa de expósitos. A partir de ese momento, mujeres nodrizas podrían encargarse de ellos a cambio de un conveniente sueldo.
- c) Que se lactasen a los niños fuera de la institución para evitar que tuvieran que compartir nodriza, que se aumentasen los gastos del establecimiento por tener que haber muchas nodrizas y con ellas empleados y supervisores.

El proyecto de la Maternidad se presentaba con: reglamentación, nuevos departamentos, Juntas de señores y señoras, etc. Los departamentos que Arango proponía venían a concretarse en tres, los mismos que había determinado para las casas

de maternidad la ley general de beneficencia de 1822: departamento de refugio de mujeres embarazadas con el fin de evitar infanticidios y poner *a salvo su honor y darían a luz el inocente fruto de su incontinencia, sin los gustos y angustias, que causan ordinariamente su muerte*²³²; un departamento de lactancia de los niños hasta el destete con nodrizas y sirvientes que atendiesen sus necesidades; y, por último, un departamento de crianza hasta los seis años, encargándose también de vigilarlos hasta que llegasen a la edad adulta. Promoviendo en todos los rangos de edad que los niños fuesen acogidos por familias, por agrupaciones religiosas, etc. para incluirlos dentro de la sociedad habanera, dejando lejos la delincuencia e indigencia. No obstante, sin olvidar nunca de dónde venían y hasta dónde podían aspirar:

*Ellos no ejercerán ninguna de las artes liberales ni profesiones ingenuas de las que se adquieren con grandes capitales, pero tendrán una educación civil y cristiana, que es la más urgente y propia de la clase humilde y pobre en que nacieron, y la que el gobierno debe franquear generalmente á todos sus súbditos para que sean hombres de bien y útiles en la industria mecánica a que cada uno se dedique, o la suerte le depara*²³³.

El promotor de la institución sabía que no sería tarea fácil poner en funcionamiento y, sobre todo, mantener la estabilidad de sus actividades. Por ello, ponía énfasis en la necesidad de establecer una Junta de Caridad de señores y una Junta de Piedad de señoras que participasen activamente en el progreso de este proyecto. La Junta de Caridad debía estar compuesta por el Excmo. Sr. Gobernador como Vice Real Patrono, el Excelentísimo e Ilmo. Sr. Obispo que sería el Vicepresidente, el Director de la Casa, el Regidor Alférez Real, el Síndico procurador, dos vecinos elegidos bienalmente por la Junta entre los más consignados y benéficos del país, un profesor de medicina que tendría únicamente voto informativo y el mismo solicitante y promotor, Mariano Arango. Además, consideraba imprescindible para el buen funcionamiento contratar a un director-capellán, un administrador, una rectora, sirvientes, etc. El control de la moral, de la crianza, de la educación, de las rentas, de los fondos permitiría una saludable vida a la institución y a sus asilados. La Junta de Piedad de señoras pondría de manifiesto una práctica ya muy habitual en la beneficencia española: las mujeres pudientes practicando la caridad con los más necesitados. Ellas se encargarían de controlar a los expósitos y a las nodrizas de La Habana, conseguir limosnas y donativos, etc.

²³²ANC, Gobierno General, Legajo 1, nº 6. Exp. Testimoniado promovido por el Pbro. D. Mariano de Arango sobre establecer la casa de Maternidad, 1825.

²³³ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, p. 98.

Y vosotras amables y caritativas habaneras, nobles Señoras de la Junta de Piedad, vosotras todas a quienes dotó el Cielo con tan exquisita sensibilidad: volved la vista a esas tristes víctimas de nuestros desórdenes, no menos que de una preocupación funesta; tendedles una la caridad eficaz y ejerciendo vuestra beneficencia inagotable, ocupad el lugar de las madres que la naturaleza les diera y que vanamente se cansan en buscar. Ellas os llaman alzando al Cielo sus tiernas y débiles manos; y habiéndose al corazón, imploran vuestro socorro con lágrimas abundantes, con ese lenguaje expresivo y elocuente que tanto se imprime en las almas grandes. Sean pues de hoy en adelante, vuestros hijos adoptivos; evitadles la muerte, y conservándolos para la Religión, para la Patria y para el Rey, llevadlos de la mano hasta que podáis decirles. "Hemos cumplido nuestra deuda: desde hoy empieza la vuestra"²³⁴.

Mariano Arango sabía que la mejora de la institución pasaba por la aprobación de la Corona y por la implicación de toda la población en la ayuda al expósito. Por eso, no es de extrañar que el secretario de la recién estrenada Maternidad, Evaristo Zenea, quisiera involucrar a los vecinos de La Habana ya en el discurso de inauguración de la Maternidad de 1832. Llama la atención a los habaneros, como responsables también de la situación que tuvieron los expósitos. Solicita su implicación en esa nueva etapa que se iniciaba para la Inclusa, haciendo comprometer a la sociedad habanera en el cuidado de los expósitos. La Junta de Caridad que había establecido el centro benéfico se alababa asimismo de haber hecho lo correcto y ahora era la sociedad la que tenía que aplicarse en mejorar la vida de los asilados. Denota una realidad: la necesidad que tenían de las clases más bajas las más pudientes para poder incluir en la sociedad a esos niños abandonados.

*Ilustres vecinos de la Habana y de su jurisdicción:
a todos se dirige la Junta, implorando vuestra piedad, sin exigir sacrificios. Compuesta de individuos de este mismo suelo sabe con harto sentimiento que no estáis en estado de hacerlos, pero no teme ser desoída en sus clamores porque se trata de cubrir la desnudez, de asistir, de curar, de dar la vida á huérfanos desvalidos para quienes todo es bueno, hasta vuestros desechos, porque todo lo necesitan y aprovechan²³⁵.*

Para la nueva Junta de Caridad, la Religión, la Patria y el Rey eran los tres conceptos en torno a los que se articulaba la renovación de la Casa Cuna y, con ella, la puesta en marcha de la Real Casa de Maternidad de La Habana. Venían a rescatar los brazos robados a la Patria, los vasallos al Rey y ofrecer creyentes verdaderos a la Santa

²³⁴ Excitación leída por el Sr. Secretario en la inauguración de la Maternidad en: ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, pp.76 y 77.

²³⁵ ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, p.76.

Religión. En este sentido, se pone de manifiesto que el objeto principal era atender a los niños y crear un espacio físico que a la vez fuese un espacio maternal de acogida para los niños abandonados, muy de cerca con los parámetros ilustrados de finales del siglo XVIII. Se presenta a estos niños como seres inocentes, hijos de la seducción y las pasiones y a Fernando VII como augusto padre y bienhechor de los expósitos.

Sin embargo, el espacio para las parturientas era secundario; de hecho, siempre desde una postura donde la ilegitimidad, la pasión y los actos vergonzantes de las mujeres venían a ocultarse para que ellas mantuvieran su honra intacta. Así se recoge en el discurso de la Junta de Caridad en la inauguración de la institución el 14 de octubre de 1832: *En este lugar sagrado encontrarán asilo en lo adelante, aquellas desgraciadas mujeres que, por un lamentable olvido de sus deberes, por defecto de su educación, o por lar arteras seducciones de los hombres, tengan la desventura de ser madres*²³⁶.

Arango conocía la gran dificultad a la que se iba enfrentar su plan: los ingresos de dinero. Los fondos con los que contaba la Casa Cuna no alcanzaban para los gastos que se avecinaban con los cambios planteados. Por ello, Arango solicitó ocho gracias²³⁷ para poder sufragar su proyecto caritativo y para dotarlo de distintos derechos y distinciones:

1. Aplicar el edificio o Colegio de San Isidro para Casa de Maternidad, ya que no se dedicó a lo que había propuesto su fundador.
2. Destinar al director varias capellanías colativas que varios particulares habían fundado para ello.
3. No pagar alcabala ni derecho de amortización por los bienes propios de la Maternidad.
4. Concederle los 1.255 del derecho de sisa que tenía autorizado la Casa Cuna desde 1763, que se sumó a los 2.000 que ya disfrutaba, y nunca percibió.
5. Los célibes de ambos sexos mayores de 25 años que mueran y no pertenezcan a órdenes religiosas deberían entregar a la Maternidad el 1% de sus bienes.
6. La Real Protección de S.M. del establecimiento y titular a la Maternidad de María Santísima y Señor San José.
7. Poder otorgar condecoraciones a los bienhechores.
8. Autorización a Mariano Arango para promover cualquier acción que mejore la Casa de Maternidad.

²³⁶ ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, p.74.

²³⁷ ANC, Gobierno General, Legajo 1, nº 6. Exp. Testimoniado promovido por el Pbro. D. Mariano de Arango sobre establecer la casa de Maternidad, 1825.

La Maternidad heredó los derechos y bienes de la Casa Cuna, por lo que puede hablarse de continuidad del proyecto anterior, pero formuló cambios que cambiarían la estructura interna e incluso el perfil de los potenciales asilados. Con el objetivo de hacer funcional y duradera a la institución, realizó los cambios que creyó convenientes para lograrlo.

Arango tenía todo bien pensando y el tiempo acabaría dándole la razón. Consiguió que su proyecto de Maternidad para La Habana se hiciese realidad, tal y como él había planteado. La Corona con Fernando VII a la cabeza daba luz verde a lo que el religioso había dedicado mucho tiempo y esfuerzo en conseguir. La ciudad caribeña respondió, la élite se comprometió con el establecimiento y el nombre de Arango se inmortalizó casi a la par del obispo Valdés, del que cogió el testigo. Sin la persistencia del habanero, quizá, La Habana no habría contado con un centro que llegó a funcionar hasta el triunfo de la Revolución Cubana en el siglo XX. Pero, entonces, cabe preguntarse, ¿quién era este señor que cambió de forma radical la atención al expósito y a las parturientas en el siglo XIX cubano?

3.2. EL PROMOTOR: MARIANO ARANGO Y PARREÑO

Mariano Arango y Parreño, considerado como el artífice de la institución que nos ocupa analizar, era natural de La Habana y nació el 25 de enero de 1762. Fue presbítero, llegó a ser inquisidor del Tribunal de Cartagena de Indias y pretendiente a oficial del Tribunal de la Inquisición de Corte²³⁸. Arango moriría, también en La Habana, el 6 de diciembre de 1841 tras una enfermedad. Perteneciente a la poderosa familia cubana de los Arango, tuvo por hermano a la figura que representa el liberalismo económico en la Gran Antilla, Francisco Arango y Parreño²³⁹, quien ha sido considerado como uno de los grandes precursores de la industria azucarera de la Isla de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

²³⁸ AHN, INQUISICIÓN, 1327, Exp. 18. Informaciones genealógicas de Mariano de Arango y Parreño y Miguel de Arango y Parreño, 1818.

²³⁹ La bibliografía sobre este personaje es amplísima debido a su impacto en la Historia de Cuba. Aquí se recogen algunos títulos: AMORES CARREDANO, J.B. El Joven Arango y Parreño: origen del proyecto político. En: *Temas Americanistas*, nº 12, 1995, pp. 59-77; GOMARIZ, J. Francisco de Arango y Parreño: El discurso esclavista de la Ilustración cubana. En: *Cuban Studies*, v. 35, 2004, pp. 45-61; ÁLVAREZ CUARTERO, I. y GONZÁLEZ-RIPOLL, M. D., *Francisco Arango y la invención de la Cuba azucarera*. Salamanca: Ediciones Universidad, 2009.

La familia Arango estuvo vinculada a la institución mediante de su Junta de Gobierno y de la Piedad durante varias décadas. Tras la muerte de Mariano Arango en 1841 se establecerá por parte de la corporación que siempre tendría que haber en su seno un miembro del clan en honor a la labor del presbítero.

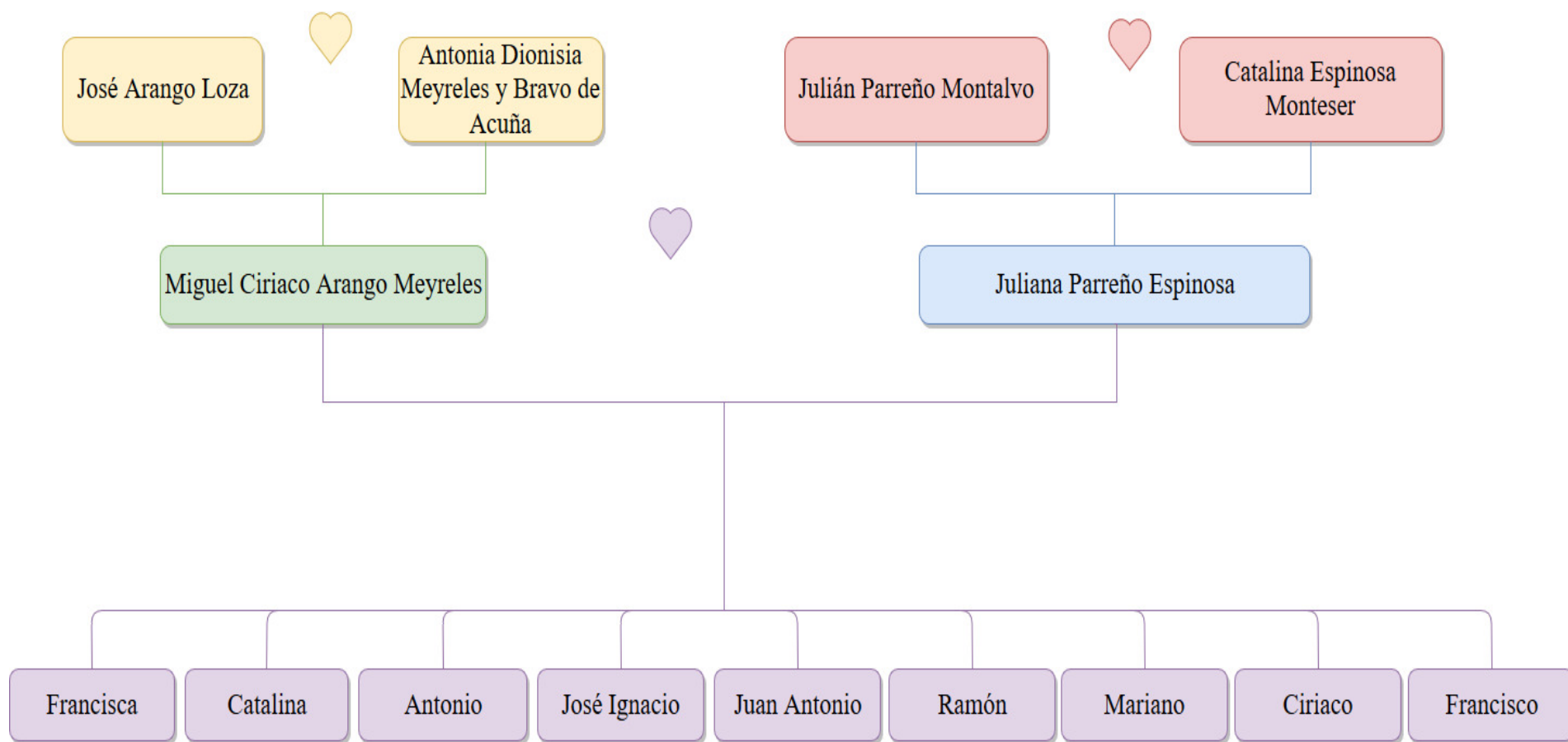


Ilustración 9 Árbol genealógico de Mariano Arango Parreño

La trascendencia de Mariano Arango ha sido por el impulso dado a la renovación de la Real Casa Cuna, el interés en mejorar la institución le ha servido para que no se olvide su legado en La Habana. Su muerte impactó en la Real Casa de Maternidad, de la que se le consideró promotor, bienhechor, defensor... Evaristo Zenea, amigo de Arango y secretario de la Junta de Gobierno del establecimiento, señalaba tras la pérdida que *el grato recuerdo de su nombre; la gloriosa memoria de sus virtudes; la dulce impresión de su decidida y constante caridad... he aquí lo que nos queda del Excmo. Sr. Presbítero D. Mariano de Arango y Parreño*²⁴⁰.

Se le consideró un hombre servidor de los monarcas y de su patria, un ministro ilustrado del Altar y de carácter muy piadoso, que practicaba la caridad de igual manera con personas cercanas y extrañas y que se había ganado con sus obras y actitud la inmortalidad en el recuerdo y en la historia de Cuba.

Su trayectoria vital fue intensa y consiguió un nombre en la sociedad habanera del momento. Comenzó sus estudios en el Real Colegio Seminario de San Carlos, donde en febrero de 1780 se le concedió por el Obispo de Cuba, Santiago José de Hechavarria, vestir hábitos clericales.

En 8 de agosto de 1773 obtuvo por la Real y Pontificia Universidad San Gerónimo de La Habana el premio por el grado de Bachiller de Artes y en 31 de agosto de 1774 el de Licenciado. Continuaría su carrera eclesiástica recibiendo en 11 de marzo de 1785 las cuatro órdenes menores y un año después obtendría el subdiaconado; ese mismo año, en 1786, consiguió el grado de Bachiller en Sagrada Teología, y estaría regentando de forma interina la Cátedra de Maestro de las Sentencias en la Real y Pontificia Universidad.

En 18 de febrero de 1787 ascendió al Diaconado obteniendo en 10 de junio la dignidad de Sacerdote. Sería en julio de ese año cuando se le expidió la licencia para celebrar el Incruento Sacrificio de la Misa y en abril de 1793 podía confesar a hombres de corta edad. Se recibió como licenciado en Sagrada Teología por la Real y Pontificia Universidad en enero de 1794.

Terminada su formación, consiguió diversos nombramientos eclesiásticos y civiles. En 12 abril 1793 se le otorgó el cargo de Capellán del primer batallón de Milicias blancas de La Habana, constituido por el Obispo Trespalacios en mayo de 1793 y lo

²⁴⁰ ZENEA LUZ, E. *Necrología del excelentísimo señor presbítero don Mariano de Arango, autor, promovedor y constante bienhechor de la Real Casa de Maternidad*. Habana: Imprenta de la Real Cámara y de Marina, 1842, p.1.

ostentaría hasta julio de 1813; también en 3 noviembre 1793 fue nombrado Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada y Colector de mesadas eclesiásticas en la diócesis de La Habana, habiendo hecho en el tiempo que sirvió la Comisaría, once publicaciones de la Santa Bula. Corría el mes de enero de 1795 cuando fue nombrado Calificador del Santo Oficio de La Habana por los inquisidores de Cartagena de Indias y en febrero de 1825 fue nombrado Juez Subdelegado de todos los bienes, rentas, derechos y acciones del Santo Oficio en el distrito de la Isla de Cuba.

Su vinculación con la caridad se ve reflejada en los nombramientos de instituciones y corporaciones benéficas: en 11 diciembre de 1827 fue elegido Vocal de la Junta de la Real Casa Beneficencia, y a propuesta de la misma Junta de Beneficencia fue incorporado en 20 de diciembre de 1827 como miembro numerario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana. A raíz de la Real orden de 8 de abril de 1835 para crear en esta capital una Junta General de Caridad, fue nombrado vocal en calidad de eclesiástico.

Gracias a su condición de primer albacea en el Antonia María Menocal pudo disponer de capital para establecer la Real Casa de Maternidad. A pesar de que finalmente no prosperaron en el tiempo, se propuso crear cuatro casas subalternas en la ciudad de Jaruco, villas de Güines y San Antonio de los Baños y en el pueblo de Guanajay. En La Habana quiso poner en marcha un hospicio de mendigos e imposibilitados en 1839, que no llegó a buen término.

Su trayectoria fue reconocida en vida y se le otorgaron honores y condecoraciones variados. Por real orden de 24 de octubre de 1810 se le dieron honores de Ministro Inquisidor del Tribunal de Cartagena por haber desempeñado bien el cargo de Calificador del mismo, que se le confirió para esta ciudad en 1795. Condecorado con la Cruz de Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica en abril de 1817, siendo al mismo tiempo nombrado como Vocal de su Asamblea Provincial establecida en la Habana y más adelante, desempeñó cargo en su Secretaría durante diez años. Finalmente, en 24 de febrero de 1836 obtuvo la Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica. Se le concedieron los honores del Consejo Supremo de la Inquisición, y por su trabajo en la Maternidad se le reconoció con la Cruz de distinción creada para los bienhechores del establecimiento en diciembre de 1833 antes de la real aprobación, una excepción debido a su apreciado mérito.



Ilustración 10 Imagen de Mariano Arango Parreño²⁴¹

Mariano Arango se dispuso a sacar de su pésimo estado a la Real Casa Cuna y fue amparado por Fernando VII a través de la real cédula de 19 de febrero de 1830. Arango siempre estuvo comprometido con la institución y sabía que debía dar ejemplo con sus actos a razón de que otras personas con recursos económicos donasen dinero y/o se encargasen del cuidado de algún expósito. En septiembre de 1832, antes de producirse la inauguración del establecimiento, Arango hizo la siguiente donación:

- 2500 pesos en dos capellanías a favor del director del establecimiento
- 6099 pesos en censo impuestos en los terrenos de Banes

²⁴¹ ALFONSO, R.M., *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, 1920, p. 33.

- 5901 pesos reconocidos en el potrero de San Pedro de las Carreras
- 1 imagen de la Maternidad de María Santísima, pintada en bronce y guarnecida de plata legada por Antonia María Menocal y lo destina al oratorio del piadoso establecimiento
- 1 silla de caoba con su funda de damasco y otra de terciopelo carmesí galoneada de oro para asiento del presidente de la Junta de Caridad en las sesiones
- 2 grandes faroles de reverbero para el servicio de la casa con ocho tubos de cristal

En el oficio que acompañaba esta donación el presbítero hacía gala de la responsabilidad que había adquirido al poner en funcionamiento este negocio; por ello, aseguraba su compromiso con la ayuda en la Maternidad hasta el día de su muerte:

(...) continuaré hasta mi muerte haciendo cuanto esté a mi alcance. El cielo bendiga tan importante obra y por primera señal de su protección Soberana, permita que en los corazones de mis generosos compatriotas quede para siempre grabada la incontestable verdad que el Rey Nuestro Señor recomienda en su Real Cédula de 11 de diciembre de 1796, cuando dice: que, entre todas las necesidades temporales, ésta es la más digna de ser socorrida²⁴².

El desarrollo económico que vive la Isla a finales del s. XVIII y el poder que consigue la élite que lidera ese proceso, reflejado en su ascenso en la escala social, es interesante de señalar en las fundaciones que este grupo realiza.

La toma de La Habana por los ingleses, la pérdida de los territorios españoles en América, el impacto de la industria azucarera convirtió a la Gran Antilla en la Siempre Fiel Isla de Cuba y los poderes del territorio sabían que se convertían en un territorio único y apreciado por la Corona española. Esto permitió a la élite, principalmente criolla, ganarse la confianza de funcionarios y de la Corte. Este sector social vio cumplidos muchos de los proyectos que ideaba ya con Carlos IV, con el que obtuvo un reconocimiento social y político a través de órganos de consejo o de sociedades para hacer valer su opinión dentro del Imperio²⁴³. En esta línea que define Piqueras, y donde el ejemplo más claro es el influyente Francisco Arango y Parreño que consiguió mejoras económicas para la Isla bajo el reinado de Carlos IV, consideramos que se aprobó el proyecto que Mariano Arango y Parreño más adelante con Fernando VII. La figura de Mariano Arango y Parreño era más discreta que la de su hermano, pero no dejaba de ser

²⁴² ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, p. 224.

²⁴³ PIQUERAS ARENAS, J.A. La vida política entre 1780 y 1878. En: NARANJO OROVIO, C. (coord.) Historia de Cuba, pp. 273-274.

un Arango que venía a resolver un problema social incesante en La Habana desde hacía siglos: la exposición o el abandono de niños. Una propuesta para otorgar ciudadanos útiles y católicos para la patria del Rey.

3.3. LA BENEFACTORA: ANTONIA MARÍA GARCÍA-MENOCAL

El legado de Antonia María García-Menocal²⁴⁴ permitió la refundación de la Real Casa Cuna en Real Casa de Maternidad en 1832. Fallecida en La Habana en 27 de noviembre de 1820²⁴⁵, viuda y sin hijos, había decidido dejar en el testamento que hizo ante Miguel Mendéz en 20 de marzo de 1815²⁴⁶ la mayor parte de su legado a la Isla de Cuba. Para que se cumplieran sus últimas voluntades había nombrado albaceas, en este orden, a Mariano Arango y Parreño, Manuel Echevarría, Isidoro de Arteaga y el prelado que en ese tiempo fuese del Convento de Nuestra Señora de Belén de La Habana.

Antonia María García-Menocal y Maroto era natural de La Habana e hija legítima de Francisco Ignacio García-Menocal y Gertrudis Teresa Maroto, ambos procedentes de La Habana. Contrajeron matrimonio en 1 de enero de 1731 y tuvieron por hijos, además de Antonia, a Nicolasa, Jerónimo, Baltasar, Pedro, Juan de Dios y José Anastasio García-Menocal y Maroto.

²⁴⁴ En la bibliografía sobre la historia de la institución y en la documentación del Archivo General de Indias y del Archivo Nacional de Cuba aparece como Antonia María Menocal, pero esta investigación ha permitido identificarla como Antonia María García-Menocal y Maroto. Véase: SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, La Habana: Editorial Hércules, 1940, tomo 1, p.151.

²⁴⁵ ZENEA LUZ, E. *Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad*, p.29.

²⁴⁶ ANC, Gobierno General, Legajo 1, nº orden 6, f.44 v. Exp. Testimoniado promovido por el Pbro. D. Mariano de Arango sobre establecer la casa de Maternidad, 1825.

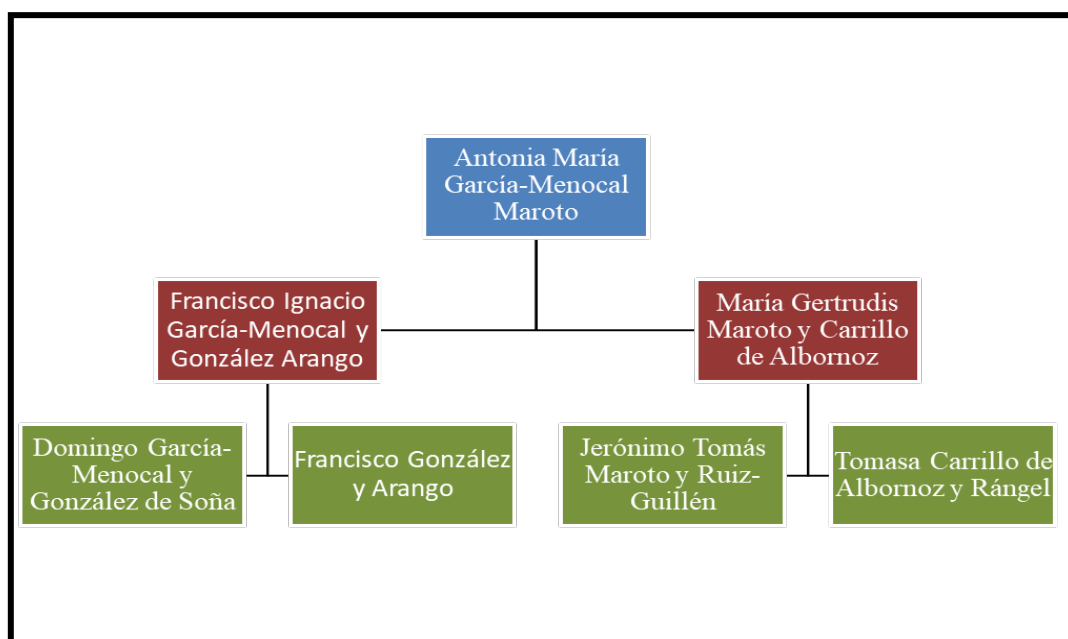


Ilustración 11 Árbol genealógico de Antonia María García-Menocal y Maroto.

Los orígenes de Antonia María se encuentran a un lado y al otro del Atlántico. Su padre, Francisco Ignacio García-Menocal y González Arango²⁴⁷, fue bautizado en la parroquia del Espíritu Santo de La Habana en 24 de mayo de 1705 y murió en 12 mayo de 1788 en la misma ciudad. Sus padres, abuelos paternos de la protagonista, eran Domingo García-Menocal y González de Soña y Francisca González y Arango, él de Cantabria y ella de Cuba.

Los abuelos paternos de Antonia María se casaron en 23 de octubre de 1684 en la parroquia del Espíritu Santo. Domingo García-Menocal y González de Soña, natural de Cantabria, nació en el barrio de Soña en Polanco. Su bautismo se registra en la parroquia de San Félix en 8 de noviembre de 1643. Aparece empadronado como hijodalgo en padrones de 1682 y 1690. Fue hasta la Corte de Madrid alrededor de 1680, ya después se le localiza en La Habana, donde hizo información de nobleza en 21 de mayo de 1712. Murió en 7 de diciembre de 1722 en La Habana. Francisca González Arango²⁴⁸ era natural de La Habana e hija de Bartolomé González y Ortega, natural de La Palma, en la isla de Tenerife, y de María Ruiz Arango, natural de la Florida. Además del padre de Antonia María, tuvieron por hijos a María Magdalena, Juana, María Teresa, Lorenzo, Bartolomé, Francisco Ignacio y Pedro Miguel García-Menocal y González Arango²⁴⁹.

²⁴⁷ Véase: SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, tomo 1, p.151.

²⁴⁸ NIETO CORTADELLAS, R. *Genealogías Habaneras*, Madrid: Hidalguía, v. 2, 1980, p. 324.

²⁴⁹ Véase: SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, tomo 1, pp.148-149.

La madre de la benefactora fue María Gertrudis Maroto y Carrillo de Albornóz²⁵⁰, fallecida en 22 de mayo de 1778. Era hija de Jerónimo Tomás Maroto y Ruiz-Guillén y Tomasa Carrillo de Albornóz y Rángel.

Los abuelos maternos de Antonia María se casaron el 18 de marzo de 1695 y tuvieron por hijas, además de a María Gertrudis, a Manuela, Tomasa, María Jacinta Maroto y Carrillo de Albornoz.

Su abuelo materno, Jerónimo Tomás Maroto y Ruiz-Guillén, fue bautizado en la Catedral en La Habana el 12 de noviembre de 1670, y falleció en La Habana en 28 de agosto de 1706. Era hijo de Tomás Maroto y Moya, Sargento Mayor, Regidor y Castellano de Audiencias y Enfermedades de la fortaleza principal de Santa Cruz, en La Laguna, Tenerife, Capitán de Milicias de la plaza de la Habana y de María Ruiz-Guillén y Loza.

Su abuela materna, Tomasa Carrillo de Albornoz y Rángel, fue bautizada en la Catedral de La Habana el 14 de abril de 1674 y falleció también en La Habana en 2 de marzo de 1738. Era hija del Alférez Melchor Carrilo de Albornoz y del Castillo y Jerónima Rángel y Pacheco.

La benefactora de la Real Casa de Maternidad de La Habana se casó con Juan de Santelises y Pablo²⁵¹, natural de Nueva España, el 13 de junio de 1749 en la Catedral de La Habana²⁵². Tuvieron un hijo llamado Juan de Dios²⁵³ que falleció; se desconoce la fecha pero se sabe que antes de testar ella en marzo de 1815.

²⁵⁰ Véase: SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, tomo 5, p. 172.

²⁵¹ Se ha localizado el apellido escrito en estas variantes: Santelises, Santelices y Santelizes.

²⁵² LEÓN MEZA, C.R de. Los reales de minas de la caja de Guadalajara durante el siglo XVIII: Circuitos comerciales y producción de Plata. En: *Revista de Indias*. v. LXXI, núm. 252. pp. 481-508. Disponible en: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/869/941> [Consultado el 20/08/2019].

²⁵³ LEÓN MEZA, C.R de, Ideas y lecturas de un minero ilustrado del siglo XVIII. En: Boletín del Archivo General de la Nación, México, 6ª época, nº 19, 2008, pp. 121-145. Disponible en: <http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/difusion/publicaciones/pdf/boletin19.pdf> [Consultado el 20/08/2019].



*Ilustración 12 Imagen de Antonia María García-Menocal*²⁵⁴

Juan Eugenio Mariano Santelises Pablo nació en ciudad de México el 15 de noviembre de 1733 y fue bautizado en la parroquia de La Asunción. Segundo hijo de tres de Juan Manuel Francisco de Santelises y Josefa Catarina Pablo Fernández. Su padre falleció y su madre se casó en segundas nupcias con Joaquín Antonio Cortinas, tesorero interino en la Real Casa de Moneda, y tuvieron dos hijos, ella falleció a causa del segundo parto en 1744. Juan Santelises Pablo contaba con once años cuando esto ocurrió y, al parecer, algunos familiares le llevaron hasta La Habana donde con dieciséis años se casó con Antonia García-Menocal.

Se desconoce cuándo regresó, pero se tiene constancia de que en 1759 Santelises, contaba con 29 años, se encontraba en Nueva España. Su esposa, Antonia Menocal lo reclama ante el Virrey novohispano para que regrese a Cuba con ella. Se sabe que él

²⁵⁴ ALFONSO, R.M., *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, p. 21.

regresó a la Isla pero en menos de un año estaba de vuelta en el virreinato. En este tiempo comenzó en la explotación de minas que marcaría su trayectoria vital.

Santelises murió en 24 de agosto de 1793. Su vida fue intensa y su legado en el mundo de la minería es innegable. Participó en la formación y funcionamiento del Tribunal y Colegio de Minería de Nueva España desde 1784 como consultor, fiscal, administrador general, defensor y director general como suplente en varias ocasiones.

Consiguió establecer una rica biblioteca con libros sobre minería, física, matemáticas, mineralogía, que le situó como intelectual y científico codeándose con personajes de la talla de Malaspina en su paso por Nueva España. Santelises tuvo también un gabinete de historia natural²⁵⁵ que por recomendación del virrey fue comprado tras su muerte para los alumnos del Tribunal de Minería. El mismo camino llevó su biblioteca privada. Vendió parte de ella en vida, pero después su sobrino José María Santelises, que era su albacea, permitió la compra de los libros relacionados con la temática del Tribunal, pero consta que Santelises tenía libros de diversas materias, que más de una vez tuvo que declarar ante el Tribunal de la Inquisición.

Santelises se rodeó de sabios y científicos y participó en el desarrollo de la mineralogía del siglo XVIII en Nueva España. Perteneció a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, que contaba con miembros en Nueva España, probablemente porque su abuelo paterno era de Vizcaya.

La exitosa carrera de este minero en Nueva España, alejado de su esposa e hijo en La Habana, permite presuponer que los bienes y el dinero que heredó su hijo sirvieron después para la vida que llevó María Antonia Menocal y que le permitió legar a la Real Casa de Maternidad.

Según León Meza, el hijo de Santelises se marchó a Nueva España al tiempo de morir su padre, donde desempeñó cargos en la administración y en la iglesia y llegó a participar en la lucha por la independencia de México²⁵⁶.

Gracias al testamento se observa que Menocal contaba con varios inmuebles en La Habana y con unos veintiocho mil pesos que recibió su marido de Nueva España: al nacer su hijo compraron la casa que en el momento de su muerte ella habitaba.

En la disposición catorce Menocal establece que lega cien pesos para sus sobrinos carnales, hijos de sus hermanos ya fallecidos, José Anastasio y Juan de Dios. Los hijos

²⁵⁵ *Gazeta de México*, 24 de agosto de 1790, p. 6.

²⁵⁶ LEÓN MEZA, C.R de, Ideas y lecturas de un minero ilustrado del siglo XVIII, p. 142.

de José Anastasio: María Jesús, Antonia Coleta y Juan Nepomuceno García-Menocal y Zenea. Y las hijas de Juan de Dios María Loreto, María Josefa de la Luz, Teresa, Antonia María, Josefa Dominga y Bárbara García-Menocal y Crespo²⁵⁷.

Al presentar a ambos personajes fundamentales para la historia de la Maternidad cabe preguntarse, ¿qué vinculación existía entre ambos? En el testamento de Antonia María García-Menocal no se ha encontrado justificación alguna de la elección de sus albaceas y la falta de más documentación sobre la protagonista no ha permitido profundizar en las conexiones con los encargados de administrar su legado. Sin embargo, se ha podido averiguar la conexión familiar que existía entre Antonia María García-Menocal y Mariano Arango.

Antonia María García-Menocal y Maroto era prima hermana por parte de padre de Antonio Basilio García-Menocal y Pérez de Velasco (1750-1793) pues sus padres Francisco Ignacio García-Menocal y González Arango y Pedro Miguel García-Menocal y González Arango, respectivamente, eran hermanos. Antonio Basilio casó en la Catedral de La Habana con la hermana de Mariano Arango y Parreño en 22 de junio de 1774, Francisca Arango y Parreño. Por lo que se establece que la benefactora de la Maternidad, Antonia María García-Menocal Maroto, era prima política de la hermana del benefactor, Mariano Arango Parreño, y podrían conocerse a través de esta vinculación familiar.

²⁵⁷ SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, tomo 1, p. 152-153.

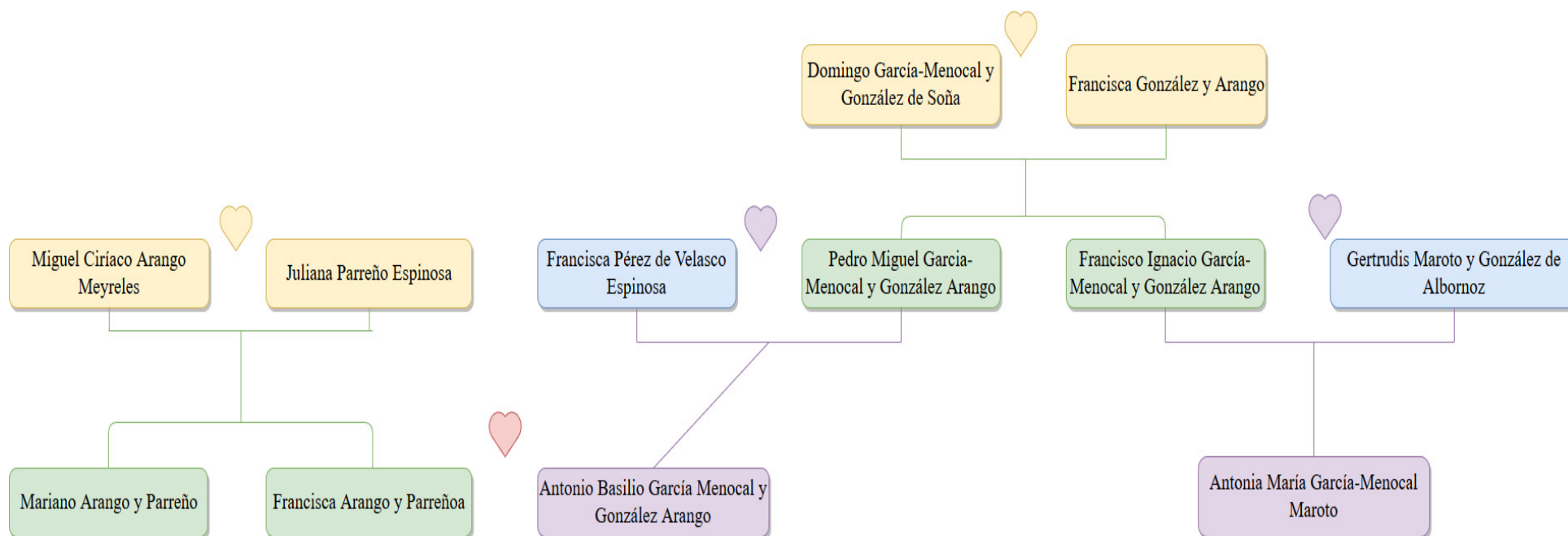


Ilustración 13 Árbol genealógico de la relación entre Mariano Arango y Antonia María García-Menocal. Elaboración propia.

3.4. FERNANDO VII Y LA REAL CÉDULA DE 19 DE FEBRERO DE 1830

El establecimiento de la casa de Maternidad en la Habana propuesto por D. Mariano Arango es muy conforme a la piedad cristiana, y útil y beneficioso a la humanidad desvalida. Así se recogían las palabras del Consejo de Indias en la Real Cédula de 19 de febrero de 1830²⁵⁸, donde Fernando VII autorizaba la fundación de la Real Casa de Maternidad de La Habana.

Se desprende de la norma que el nuevo establecimiento pasaría a sustituir la casa de Expósitos que existía en la ciudad. Se instauraban los tres departamentos que debían componer la Maternidad solicitados por Arango: uno destinado exclusivamente para refugio de mujeres parturientas; otro para la lactancia de los niños, y el tercero para su crianza hasta la edad de seis años, y sucesiva vigilancia sobre los adultos. Se fijaba que la nueva institución se instalase en el Hospicio de San Isidro, que en ese momento estaba ocupado por unos monjes franciscanos sin Real permiso y sin destinarse a lo que había establecido su fundador.

El título del establecimiento sería Maternidad de María Santísima y San José y se debían instalar los retratos de Fernando VII, del Obispo Fray Gerónimo Valdés y de Antonia María Menocal en la sala donde se celebrasen las Juntas. La norma recogía ofrecer una condecoración para los bienhechores que participasen y donasen al establecimiento con el objetivo de incentivar la participación en la nueva empresa benéfica; esta condecoración sería la Cruz de la Maternidad y podría ser destinada tanto a hombres como a mujeres que lo mereciesen. La Junta de Gobierno debía proponer al Rey quienes podrían optar a ese reconocimiento y sería él quien lo aprobase por real orden.

*La distinción sería una Cruz ovalada, esmaltada de azul marino con corona de oro, pendiente de una cinta azul celeste, o de una cadena también de oro al cuello, si fuere eclesiástico o mujer, y prendida al ojal siendo seglar*²⁵⁹ y debía estar costeada por el establecimiento.

La figura de Mariano Arango saldría reforzada con la promulgación de la real cédula: por un lado, se aprobaba su proyecto de Maternidad y, por otro lado, porque ejercería el tercer lugar en la Junta de Caridad, por detrás del Gobernador y del

²⁵⁸ Real Cédula de 19 de diciembre de 1830, aprobando el establecimiento de la Casa de Maternidad. En: ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, p. 133.

²⁵⁹ Real Cédula de 19 de diciembre de 1830, aprobando el establecimiento de la Casa de Maternidad. En: ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, pp. 134 y 135.

Reverendo Obispo Diocesano. Fernando VII había quedado encantado con la propuesta que había hecho el habanero y así se justificaba el monarca al Gobernador General al darle el tercer puesto de responsabilidad en la Junta:

*(...) en demostración del aprecio que me merecen sus servicios y los nuevos que me prometo de su celo ilustrado y conocimientos adquiridos en concepto de autor y promovedor de dicha fundación; y os encargo asimismo le manifestéis desde luego en mi Real nombre lo grato que me han sido su caridad y beneficencia*²⁶⁰.

Esta Junta de Caridad, como se verá más adelante, gobernaría la institución. Además, Arango sería el director espiritual de la Casa que se iba a poner en marcha y donde él entraría a gestionar. Se autorizo, previa autorización del Obispo, destinar al director eclesiástico de la Casa varias capellanías colativas que algunos particulares habían fundado para ello.

En cuanto a los recursos para poder ofrecer una asistencia que mejorase la vida de la infancia desvalida y atendiese a las mujeres parturientas que hasta ella se acercaban, se eximía al establecimiento del derecho de alcabala y amortización de los bienes adquiridos. Así como de los ciento treinta mil pesos que en dinero y censos había dejado Antonia María Menocal, para que pudieran destinarse a aumentar sus fondos siendo su objeto de un carácter piadoso tan necesario. Incluso, se mantenían las gracias de las que la Real Casa Cuna había disfrutado, como la aplicación del derecho sisa de zanja que había aprobado por real orden en 15 de agosto de 1827.

La norma legal establecía las acciones que seguir en el comienzo de actividad de la institución para que esta pudiese perdurar en el tiempo y se sintiese su impacto en la sociedad habanera. Se determinaba proponer a los curas y párrocos que inclinaran a los piadosos fieles a ejercer la caridad y realizasen donativos voluntarios; esta premisa ya era recogida por la Novísima Recopilación²⁶¹. La Maternidad necesitaba de la sociedad habanera más acaudalada para mantener sus acciones.

Establecidas las directrices desde la Península, solo faltaba poner en marcha la empresa benéfica, que venía a crear un espacio único en Cuba. Por ello, Fernando VII advertía al Gobernador General que evitase cualquier obstáculo que se interpusiese a la realización de dicho proyecto, al igual que a los miembros que compondrían la Junta de Caridad. Ellos debían trabajar para ejecutar la ley, erigir el centro y formar un

²⁶⁰ Real Cédula de 19 de diciembre de 1830, aprobando el establecimiento de la Casa de Maternidad. En: ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, p.135.

²⁶¹ Novísima Recopilación, Tomo III, Libro VII, Título XXXVII, Ley V.

reglamento que regulase el gobierno interior y la administración de los fondos, se pondría en ejecución sin necesidad de dar cuenta de él a la Península.

Fernando VII hacía un llamamiento a la caridad cristiana y el esfuerzo de las personalidades de la Junta y del Gobierno de la Capitanía para ejecutar esta obra piadosa en favor de la inocente humanidad, necesitada de socorro y atención.

REAL CÉDULA

DE DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA, APROBANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA CASA DE MATERNIDAD.

EL REY.

„GOBERNADOR, Capitan General de la isla de Cuba. En carta de veinte y siete de octubre del año pasado de 1828, disteis cuenta del expediente instruido en el gobierno de vuestro cargo, á instancia del Presbítero Don Mariano Arango, ministro honorario de la Suprema Inquisición, sobre el establecimiento de una casa de Maternidad en esa ciudad de la Habana, con el producto entre otros arbitrios, de los bienes que á su fallecimiento dejó Doña Antonia Maria Menocal, de quien quedó albacea, con otros tres; y en cuya fundacion convinieron todos, bajo el supuesto de ser el medio mas adecuado para cumplir la disposicion testamentaria. Para conseguir un objeto tan laudable,

17

Ilustración 14 Portada de la Real Cédula de 19 de febrero de 1830

En 9 de febrero de 1831²⁶² en la Casa de Gobierno se reunía por primera vez la Junta de Caridad para comenzar a organizar el establecimiento. A raíz de esa reunión se sucedieron las sesiones en el Palacio de Gobierno hasta octubre de 1832, en que se produjo la inauguración de la Maternidad. En este año y ocho meses hubo diez sesiones más. Dionisio Vives ya había sido muy activo en la Real Casa de Beneficencia y al

²⁶² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, pp.1-3, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1831-1844, Sesión del 9 de febrero de 1831. Señores concurrentes: El Presidente Francisco Dionisio Vives, el canónigo doctoral el Dr. Francisco María Castañeda en representación del Obispo, Mariano de Arango, Ministro honorario de la Suprema Inquisición, Ciriaco de Arango alférez real y coronel, el Dr. Francisco Bernal, caballero síndico del Ayuntamiento de La Habana, Juan José Rodríguez, capellán de la Casa Cuna y Antonio María de la Torre Cárdenas, secretario de la Capitanía General.

parecer también lo fue en la Maternidad, a pesar de que dejó el Gobierno General antes de su instalación.

A raíz de la real cédula, Vives se vio en disposición de empezar a organizar la Junta de Gobierno y comenzar a discutir el reglamento, a pesar de que Arango ya lo tenía prácticamente planteado, pues el piadoso presbítero lo había puesto todo a punto para comenzar a ofrecer el servicio asistencial.

Según Alfonso²⁶³, el 5 de octubre de 1832, ya bajo la presidencia del Gobernador General Mariano Ricafort, se reunía la primera Junta de Piedad, formada por treinta y unas señoras. En ella fueron elegidas la Condesa de Villanueva como presidenta y la Marquesa de San Felipe y Santiago como vicepresidenta.

La cuestión del Hospicio de San Isidro, reconocida en la Real Cédula de 19 de febrero de 1830, fue peliaguda. Aquel lugar se componía de una iglesia, un claustro alto y bajo con dos patios, una huerta y una fuente, con número suficiente de habitaciones para tener todos los departamentos que proponían para la Maternidad²⁶⁴.

A pesar de que la real cédula reconocía que se cedía el Hospicio a la Maternidad hubo importantes litigios para que eso acabase sucediendo. Arango alegó en su solicitud que el hospicio que figuraba como parte de los bienes del obispo Gerónimo Valdés, fundador de la Real Casa Cuna, apreciaba varias irregularidades: se había abierto sin real licencia y no estaba siendo destinado a lo que había propuesto su propietario. Al parecer, el obispo lo había donado a la orden para que lo dedicase a casa de recolección y colegio de misioneros.

Arango justificaba la apropiación del Hospicio porque remediría la deuda que tenía el obispo con la Casa Cuna de hasta casi \$40.000 reales. Finalmente, en 8 noviembre de 1833 conseguía por sentencia judicial que se le reconociesen los derechos sobre aquel lugar, antes de que entrasen en el litigio las monjas ursulinas, que finalmente quedó sin efecto²⁶⁵.

²⁶³ ALFONSO, R.M., *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, p. 9. No se ha podido localizar la evidencia documental de esta primera sesión de la Junta de Piedad.

²⁶⁴ ZENEA LUZ, E. *La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad*, p.119.

²⁶⁵ ALFONSO, R.M., *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, pp. 8 y 9.

3.5. LA INSTALACIÓN DE LA REAL CASA

*Si en todos los pueblos del mundo civilizado, existe una proporción entre las necesidades y los socorros públicos, mediante la cual nadie debe morir de miseria, ¿podrá ser una excepción, la culta, la religiosa Habana, hospitalaria por excelencia?*²⁶⁶

Con el objetivo de conseguir hombres válidos para la patria, vasallos para el Rey, creyentes para la religión y evitar o subsanar la cuestión de los niños abandonados o el infanticidio, se iban a poner en marcha los perfeccionamientos de una iniciativa que ya había quedado obsoleta y que no ofrecía a la fidelísima Habana cubrir sus necesidades de infanticidios y abandonos provocados por la ilegitimidad y la pobreza.

El domingo 14 de octubre de 1832 quedó en la memoria de la ciudad de La Habana como la última celebración del cumpleaños del monarca Fernando VII y, haciéndolo coincidir oportunamente, como el día de la inauguración de la Real Casa de Maternidad²⁶⁷. En la mañana se celebró el tan aclamado cumpleaños y se botó el barco Fernando VII, pero fue por la tarde cuando se dispuso el evento caritativo. Recordando la inauguración de la Real Casa de Beneficencia en 1794²⁶⁸, se hizo la traslación desde la antigua Real Casa Cuna hasta la nueva Maternidad.

A las cinco de la tarde del día citado se reunieron los miembros de la Junta Superior de Caridad en la casa del Excmo. Gobernador y Capitán General y dos de ellos lo acompañaron hasta la casa del Conde de Villanueva, Carlos Martínez de Pinillos, subteniente de subdelegado de Hacienda y desde ahí fueron al Palacio de Gobierno.

Desde allí pusieron rumbo a la Real Casa Cuna en la calzada de San Luis Gonzaga²⁶⁹, en el establecimiento *se hallaba ya una comisión de su seno y numerosa concurrencia de personas de la mayor distinción de esta ciudad, convidadas de*

²⁶⁶ Excitación leída por el Sr. Secretario en la inauguración de la Maternidad. En: ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, p. 242.

²⁶⁷ La ceremonia se recoge en ZENEA LUZ, E. *La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad*, pp. 234-237, ANC, Gobierno General, Legajo 1, nº 6 y *Noticioso y lucero de La Habana*, 16 de octubre 1832.

²⁶⁸ ÁLVAREZ CUARTERO, I. *Memorias de la Ilustración: las Sociedades de Económicas*, pp. 179 y 180.

²⁶⁹ Corresponde con la actual calle Simón Bolívar de La Habana, aunque es popularmente llamada por su anterior nombre, Calle Reina, y que va desde Salvador Allende (Carlos III) hasta el Paseo Martí (Prado) en el Parque de la Fraternidad. Reina toma este nombre cuando fue renovada en 1844, en homenaje a la reina Isabel II. Desde 1918 se llamó Avenida de Bolívar en respeto al Libertador. Se le sigue llamando calle Reina.

antemano a este solemne e interesante acto. Una banda de música y un piquete de tropa²⁷⁰.

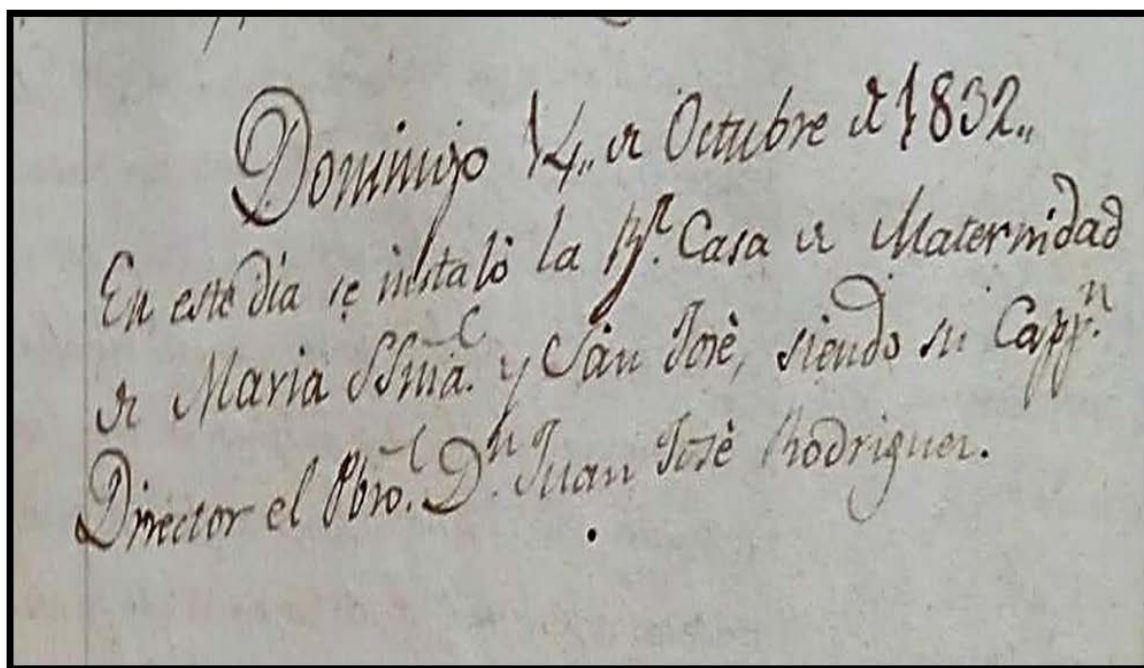


Ilustración 15 Detalle del libro de bautismo con la instalación de la Real Casa²⁷¹

Las mujeres de la alta sociedad que habían formado la Junta de Piedad también participarían en el evento. La corporación formada por treinta señoras vendría a supervisar el establecimiento y a colaborar con el director para mejorar la vida de los expósitos. Esta participación responde a la relación entre mujeres pudientes y beneficencia que se estableció durante XVIII y XIX.

En la inauguración de la Maternidad, las señoras esperaban a los señores en la Casa Cuna para realizar el traslado de los expósitos²⁷². Estos eran cuarenta en número y se dirigieron con las personalidades allí presentes en sus respectivos carruajes hasta la nueva Casa de Maternidad. Este desfile lo dirigiría el Excmo. Capitán General y Conde de Villanueva y sería celebrado por las calles de La Habana. Cuando se vio la comitiva

²⁷⁰ ANC, Gobierno General, Legajo 1, nº 6. Exp. Testimoniado promovido por el Pbro. D. Mariano de Arango sobre establecer la casa de Maternidad, 1825.

²⁷¹ AAH, Casa de Beneficencia, Libro 17, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1836-1839, f.18 r.

²⁷² Algunos de los señores presentes fueron: Mariano Ricafort, el Conde de Villanueva, Dr. Juan Bernardo O Gavan, Mariano Arango, El conde de Fernandina, El Conde de San Fernando de Peñalver, Ciriaco de Arango, Francisco Javier Bernal, Juan José Rodríguez, El Conde de la Reunión de Cuba, Manuel Pardo, Joaquín Gómez, Rafael O Farrill, Domingo Aguirre, Andrés de Jáuregui, Isidoro Arteaga y Cervantes, D. Gerónimo Pérez, secretario.

desde la Casa, una banda militar, preparada para la ocasión, arrancó a tocar. La fiesta comenzaba.

Llegados al establecimiento inspeccionaron los nuevos departamentos y los secretarios de la Junta de Caridad, Evaristo Zenea, y de la de Piedad, Rosa Arango de Quesada, leyeron dos discursos. El primero interpelando a la población de La Habana y el segundo a las señoras de la Junta de Piedad. Tras esto, dos grupos de niños del colegio de San Cristóbal²⁷³ y de la Academia Calasancia²⁷⁴ presentaron algunos poemas participando en el acto. Después, los presentes disfrutaron de un pequeño aperitivo sufragado por el promotor del establecimiento Mariano Arango Parreño.

El centro abierto para ser inspeccionado por cualquier habitante de La Habana comenzaba su andadura con ilusión y expectativas de ser un centro de referencia para evitar los infanticidios y mejorar la vida de los expósitos cubanos.

La Junta de Caridad de la Real Casa había comenzado a reunirse, según su libro de actas, desde febrero de 1831 para organizar, preparar e instalar el centro. La trayectoria de la Casa Cuna era avalada por ella, pero también la mostraban como el ejemplo de lo que no había que hacer. Aquellas personalidades de la élite de la Isla estaban volcadas en traer a la ciudad de La Habana nuevas oportunidades, control e higiene para los más desfavorecidos. Su fiel compromiso con la caridad pública estaba marcado por un interés también privado de mejorar la situación de la ciudad y, con ella, sus negocios. Apoyados por la Corona en la península, la ciudad celebraba con orgullo y esplendor el comienzo de una nueva etapa.

Al inicio de la actividad se contaba con un saldo de \$95.843.04 reales que pertenecían a la Casa-Cuna, a eso había que sumarle la importante cantidad del legado de Antonia María Menocal \$143.895.02 ½ reales y la donación hecha por Mariano Arango de \$14.500 reales y de \$6.560 reales de capitales acensuados²⁷⁵.

Según iba avanzando el tiempo, se habían ido adquiriendo bienes que ampliaran las rentas de la institución y pudieran revertirse en la infancia desvalida y en las mujeres parturientas que quisieran salvar su honor.

²⁷³ Fundado en 1829. Localizado en el barrio habanero del Cerro en la zona de Carraguao, por ese nombre también se le conocía. En 1831 se le nombró Real Colegio de San Cristóbal de La Habana y donde fue director José de la Luz y Caballero, pedagogo reconocido. Véase: CHAO, R. *Raíces cubanas*, Washington: Dupont Circle Editions, 2015, p. 112.

²⁷⁴ Fundada en 1819 por el escolapio Ramón Otero. Era un colegio de primera y segunda enseñanza de gran renombre en la isla. DELGADO CRIADO, B. *Historia de la educación en España y América: La educación en la España Contemporánea*, Madrid: Fundación Santa María, v. 3, 1994.

²⁷⁵ ALFONSO, R.M., *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, pp.10 y 11.

Por ello, en 1833 Mariano Arango consiguió adquirir \$51.724 de bienes del Presbítero Francisco J. Portillo, que había sido Teniente Cura de Guanajay, que los había legado para que en aquella población se estableciese una Maternidad. Sin embargo, Arango, en su afán de mejorar la de La Habana, ganó por sentencia judicial que se sumasen a los bienes de la Real Casa. También en este año se adquirieron \$7.450 reales recogidos de bazares promovidos por las señoras de la Junta de Piedad que sirvieron para comprar dos casas en La Habana, concretamente en las calles Jesús María, nº 50 y Lamparilla, nº 43, que pudieron venderse más adelante.

El ilustre y piadoso habanero estaba profundamente implicado en el cuidado de los niños que hasta el centro llegaban y, por ello, no cesaría en la actividad de recaudación de bienes y de solicitud de arbitrios para lograrlo.

Recién estrenada la Real Casa, solicitó varios derechos que no llegaron a formalizarse: que de las mandas instituidas a favor de obras pías se asignase la cuarta parte a la Maternidad; que se adjudicasen a esta las capellanías que no llenasen la tercera parte de la congrua requerida por la ley diocesana y que la Casa heredase la cuarta parte de los bienes de todo expósito que muriera sin herederos forzosos.

Habiendo sido instalada la Real Casa de Maternidad, como una institución fiel seguidora de la Casa Cuna, comenzó su actividad asistencial que ha quedado reflejada en su documentación. Esta permite esbozar la capacidad y el interés puesto en estas personalidades para que los desvalidos mejorasen en sus condiciones.

Los libros de bautismo del establecimiento nos dan información sobre los expósitos que recibían el sacramento y, con ello, datos sobre su origen, su lugar de exposición, su posible fecha de nacimiento, sus nombres, etc. Brevemente, a continuación, se presentan los datos del primer mes de funcionamiento como Maternidad desde el quince de octubre al catorce de noviembre de 1832.

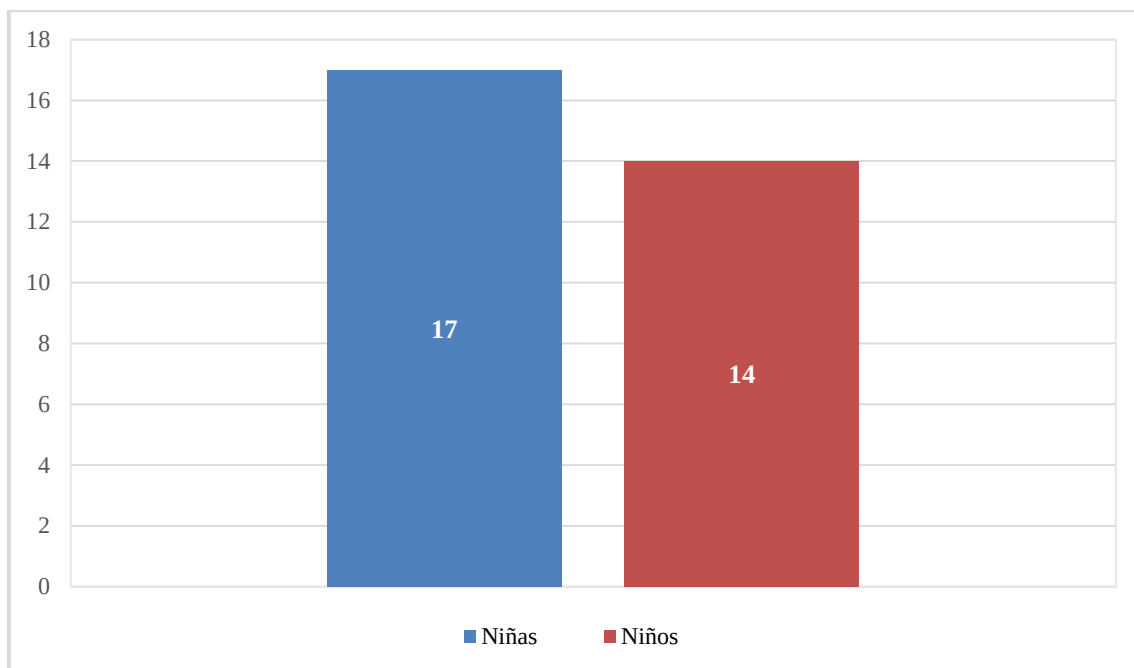


Gráfico 4 Asientos de expósitos octubre-noviembre 1832²⁷⁶

De los treinta y un asientos registrados en este periodo, diecisiete eran niñas y catorce niños. De esos treinta y un asientos, veintiséis se denominaban “al parecer blanco”, que era la fórmula escogida, pues hasta el no avanzar la edad no se podía determinar su color de piel con seguridad. De los otros cinco no hay ningún dato sobre su tonalidad. Cabe señalar que seis de los registros asentados en este mes analizado no recogen un bautismo en ese periodo. Seis de los casos se explican de la siguiente forma: llegó el oficio del cura párroco o del Obispado comunicando el bautismo del niño abandonado en otro lugar de la Isla o en otra iglesia de La Habana, y después se anotaba en estos libros funcionando la institución como Maternidad matriz. Los registros dan la información de estos casos: un niño en San Julián de los Güines en mayo de 1831, una niña en La Habana en marzo de 1832, un niño en Villa Clara en mayo de 1832, una niña en Trinidad en junio de 1832, y un niño en San Felipe y Santiago de Bejucal en octubre de 1832. Los capellanes de las iglesias donde se habían realizado estos bautismos remitían al capellán de la Real Casa de La Habana el sacramento dado a los expósitos y este debía asentarlos en los libros. En los casos de Villa Clara y de Trinidad se habían entregado a un tesorero administrador y a un escribano público respectivamente. Probablemente los padres o familiares que dejaban a sus hijos pensarían en que estas personalidades de relevancia en esas poblaciones podrían hacerse cargo o dejarlas a

²⁷⁶ Elaboración propia a partir de AAH, Casa de Beneficencia, Libro 16, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1832-1836.

buen recaudo. En la exposición de Villa Clara, así fue. Hilario José Anido, tesorero administrador de rentas reales en San Juan de los Remedios en Villa Clara era el que recibió en su casa al que después sería bautizado como Antonio José y del que posteriormente se haría cargo de su educación y crianza. Cuando se estudian los expósitos, también se barajan las posibilidades de hijos ilegítimos de las personas que decían haberse encontrado en las puertas de sus casas a estas criaturas, pero es difícil poder asegurar estos casos, solo se puede en los que años más tarde se les reconoce como hijos naturales.

El sexto caso que existía fuera del periodo de octubre a noviembre de 1832 es el de José Marta Valdés que había sido bautizado en la Casa de expósitos, según el registro, y que habiendo abierto diligencias él se había mandado anotar su partida en el libro de la Real Casa de Maternidad en 1832.

De los otros veinticinco registros anotados se pueden sacar varias conclusiones tras el análisis. Diecinueve fueron bautizados en la capilla de la Real Casa de Maternidad de La Habana y, el resto, cinco, en otras iglesias de fuera de la capital. Habría uno en cada una de estas poblaciones: Hoyo Colorado, San Felipe y Santiago de Bejucal, San Julián de Güines, Ceiba Mocha y Matanzas.

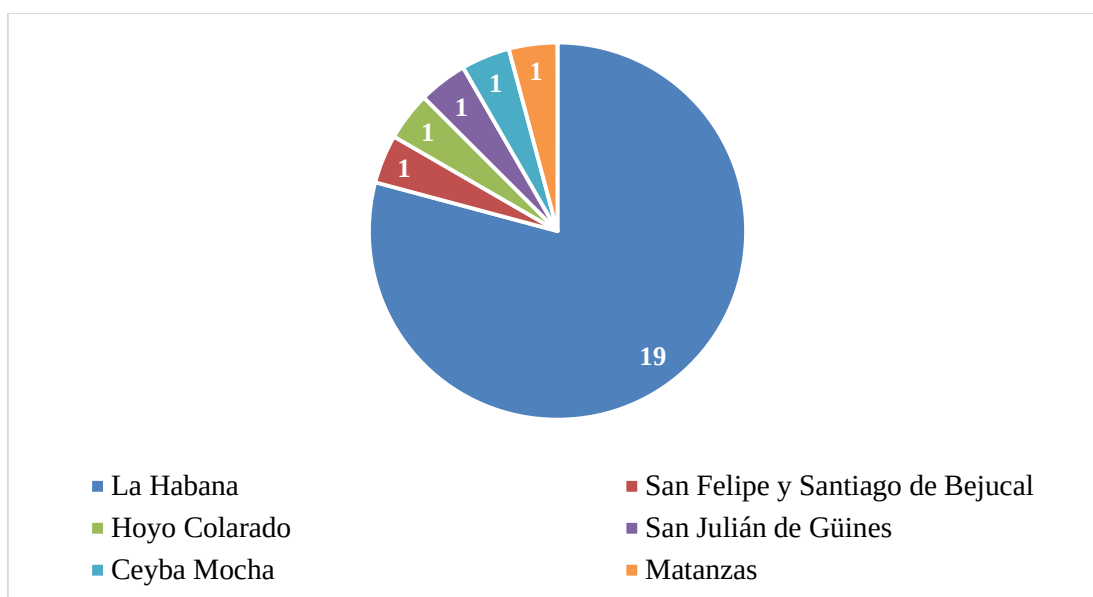


Gráfico 5 Lugar de bautismo de expósitos octubre-noviembre 1832²⁷⁷

²⁷⁷ Elaboración propia a partir de AAH, Casa de Beneficencia, Libro 16, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1832-1836.

En los registros conservados en el Obispado se puede analizar el origen de estos expósitos. ¿Dónde fueron expuestos? Se han establecido tres posibilidades: en la Real Casa de Maternidad, en casas particulares o en otros orígenes. Veamos los casos analizados de un total de veintiséis bautismos.

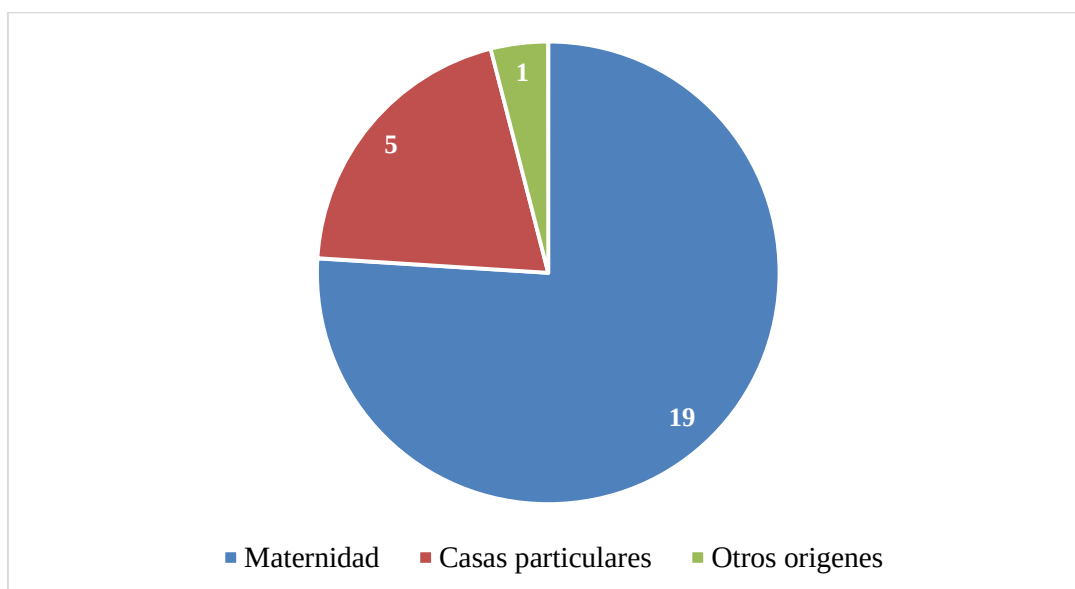


Gráfico 6 Lugar de abandono de expósitos octubre-noviembre 1832²⁷⁸

Diecinueve fueron abandonados en la Maternidad, cuatro en las casas particulares coincidiendo estos con los que se abandonaron fuera de la capital: San Felipe y Santiago de Bejucal, Hoyo Colorado, Ceiba Mocha y San Julián de Güines. Para el caso de Matanzas, sin embargo, la criatura fue localizada en la misma iglesia donde fue bautizada y se ha incluido en otros orígenes.

Los registros de bautismo dan idea de que no hubo un corte abrupto entre la Casa Cuna y la Maternidad, sino que fue un tránsito sin grandes cambios significativos en cuanto a la recepción de los expósitos y su bautismo. Sin embargo, a lo largo de este trabajo se observarán nuevas prácticas, nuevos protagonistas que traerán una nueva historia.

La Junta de Piedad formada por las grandes señoras de La Habana iba a participar activamente en la institución y su documentación sería de gran utilidad para conocer aún en mayor profundidad su historia. El acta del 20 de noviembre de 1832²⁷⁹ recoge

²⁷⁸ Elaboración propia a partir de AAH, Casa de Beneficencia, Libro 16, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1832-1836.

²⁷⁹ Acta de la Junta de Piedad de 20 noviembre de 1832 en: ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, pp. 251 y 252.

cómo había transcurrido la primera Diputación mensual de la Junta y cómo había llevado a cabo sus actividades en cuanto a la curación, la crianza y la conservación de expósitos en el hospicio. Además, se alababa la disposición de algunas señoras y también señores que habían participado en los bautismos como padrinos de estas criaturas: Isabel Pedroso, Mariano Arango, etc. como así se constatan en los registros bautismales.

La Junta quedaba satisfecha por ver las mejoras físicas de los niños en apenas un mes de actividad y control en la Casa, pero daban importancia a la necesidad de normas que dieran estabilidad a la benéfica empresa.

A diferencia de la Real Casa Cuna, la Maternidad se iba a dotar de normas que regulasen la actividad y la gestión del centro. Esto supone un cambio considerable respecto a la práctica benéfico-asistencial en el cuidado de parturientas y expósitos en toda la Isla de Cuba. A través de sus normas se vislumbran las cuestiones que más preocupaban a la Junta de Caridad, encargada del gobierno superior del centro. La regla fundamental para este periodo es: el Reglamento de la Real Casa de Maternidad, con la disposición adicional de Reglas para el gobierno de los niños de la Real Casa de Maternidad que se crían gratuitamente.

3.6. DOTANDO DE NORMATIVA A LA INSTITUCIÓN: EL REGLAMENTO DE 1833

Este Reglamento venía a fijar las reglas con que debía gobernarse y administrarse la Casa de Maternidad. A lo largo de doscientos siete artículos repartidos en veintitrés capítulos se presenta la nueva Casa de Maternidad de La Habana, claramente influenciada por los preceptos establecidos en la ley general de beneficencia de 1822.

En los artículos se señala quién ostentaría el poder de gobierno superior, quién el de gobierno subalterno, las atribuciones de todos los cargos, la forma de nombramiento de estos y la asistencia de parturientas y expósitos. En virtud de la real cédula de 19 de febrero de 1830, que había fijado su instalación, el título del establecimiento sería *Maternidad de María Santísima y San José*.

Dispuesto por su Junta de Gobierno, sería aprobado en mayo de 1833²⁸⁰ y regiría la institución hasta 1852. La Junta de Gobierno que dispuso el Reglamento estaba compuesta por el Presidente Gobernador y Capitán General, Mariano Ricafort, que

²⁸⁰ El Reglamento analizado es de 1833 pero la edición impresa es de 1836.

ejercía como presidente de la misma; el Doctor Francisco María Castañeda, canónigo doctoral por representación del Obispo Juan José Díaz de Espada y Landa; Mariano Arango y Parreño, gran cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica; el Conde de Fernandina, José María Herrera y Herrera; el Conde de San Fernando de Peñalver, Juan Crisóstomo Peñalver y Barreto; Ciriaco de Arango y Parreño, coronel de milicias alférez real, Francisco Javier Bernal, síndico procurador del Ayuntamiento, y Juan José Rodríguez, capellán-director de la Casa.

Con el estudio de los cargos y las funciones atribuidas se podrá establecer la documentación que generaban estos sujetos productores, y permitirá la clasificación de su fondo documental.

3.6.1. DE LOS CARGOS DEL ESTABLECIMIENTO

La Junta de Caridad tendría en su poder el gobierno superior de la Casa de Maternidad. Estaba compuesta de varios vocales perpetuos y de vocales temporales que cambiarían cada dos años. Por un lado, vocales natos o perpetuos de la Junta eran el Excmo. Señor Presidente Gobernador y Capitán General, el Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano, el Excmo. Señor Superintendente Subdelegado de Real hacienda, el presbítero Mariano Arango del Consejo de la Suprema Inquisición, el Alférez Real, el Síndico del Excelentísimo Ayuntamiento y el Director del establecimiento. Y, por otro lado, los vocales temporales y electivos, elegidos por la Junta, serían *los individuos vecinos más benéficos y acomodados del país, cuyo número se deja a la dirección de la Corporación*²⁸¹. A continuación, se presenta el elenco de los diputados perpetuos de la Junta que elaboraron el reglamento: Mariano Ricafort como Presidente Gobernador y Capitán General, Claudio Martínez de Pinillos Ceballos como Superintendente Subdelegado de Real hacienda; Francisco María Castañeda en representación del vocal perpetuo Ilustrísimo Obispo; Mariano Arango del Consejo de la Suprema Inquisición como promotor de la institución; Ciriaco Arango como Alférez Real; Francisco Javier Bernal como Síndico del Excelentísimo Ayuntamiento y Juan José Rodríguez como capellán-director de la Casa:

²⁸¹ Artº 4, *Reglamento de la Real Casa de Maternidad*. La Habana: Oficina de don José Boloña, impresor de la Real Marina de este Apostadero por S.M., 1836.



Ilustración 16 Vocales perpetuos de la Junta de Caridad en 1833. Elaboración propia

Por tanto, los máximos responsables visibles de la institución eran: el Presidente Gobernador y Capitán General, que estaría a cargo de la presidencia de la Junta con voto de preferencia, como Vice Real Patrono Juez Protector y Conservador de la casa de Maternidad, y el capellán-director, que manejaría tanto el gobierno subalterno, como eclesiástico de la Casa.

La Junta de Caridad²⁸² o de Gobierno se reuniría una vez al mes de manera ordinaria; si bien, debía concurrir de forma extraordinaria cuando fuese necesario. Esas sesiones se celebrarían en la sede de la Maternidad o en la casa del Presidente, según el objeto de estas. Para acuerdos y resoluciones válidos debían reunirse al menos cinco de sus vocales, las actas deberían estar siempre firmadas por el Presidente y el Secretario, y para la elección de empleados del establecimiento debían concurrir al menos las dos terceras partes de la Corporación. La recogida de votos sería de forma ordinaria, a no ser que algún diputado pidiese la votación por escrutinio, y el voto del Presidente haría desempate.

La corporación era la encargada del gobierno superior de la Maternidad y las funciones atribuidas podrían dividirse en:

- **de administración**
 - o de personal

²⁸² Art.º 6, 9-17, 26-28, 31, 32, 180, 181 y 182, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

- Nombrar de empleados
- Remover a los empleados
- Proveer vacantes en la Junta
- Designar comisiones
- económica
 - Conservar y aumentar las rentas
 - Recaudar y distribuir los fondos
 - Fijar la suma de gastos
 - Asignar salarios y dotación a empleados
 - Extender las rentas a expósitos de toda la provincia
- **de gobierno**
 - Representar a la institución
 - Discernir y calificar el mérito para condecorar con la Cruz de la Maternidad
 - Dar noticia al Rey de los merecedores de la Cruz de la Maternidad
 - Participar en la festividad de María Santísima
 - Visitar todos los departamentos
 - Avisar a las autoridades eclesiásticas, Civiles, Militares y personas notables para que acudan
 - Comunicar el acontecimiento a través de los papeles públicos
 - Tutelar a los expósitos
 - Cuidar y aprobar las reclamaciones que se hiciesen de los expósitos
 - Cuidar y aprobar las adopciones que se hiciesen de los expósitos

Las funciones administrativas de la Junta se dividían en las encargadas de gestionar al personal de la Casa y velar por el bien de la economía de la institución.

Las funciones vinculadas a la gestión de personal se basaban en la competencia que tenía en el nombramiento y destitución de personal de dentro de la Casa y de fuera de ella.

Por un lado, la Junta debía nombrar a los empleados de la institución, que se dividía en personal de la de la Casa: director, secretario, administrador, mayordomo, médico, rectora, ayudanta y portero y de fuera de la Casa, como eran los diputados foráneos. Los empleados, a excepción del director, podían ser removidos por la Junta tomando informes donde se constataste su inapropiado comportamiento. El director debía ser destinado por el Obispo debido a su condición de capellán, pero era la Junta quién lo promovía.

Por otro lado, se encargaba de proveer las vacantes de diputados de la Junta, nombrar comisiones, en concreto una que llevase los libros y documentos para glosar las cuentas de todos los que hubiesen manejado caudales por empleo fijo o por encargo especial, y proponer a personas para ocupar vocalías a la Junta y al Obispo en el caso de director.

Las funciones de gestión económica estaban orientadas a controlar las cuentas y, por tanto, rentas de la institución que previamente había organizado un administrador. En este sentido la Junta debía conservar y aumentar las rentas para mejorar la asistencia a los necesitados, recaudar y distribuir los fondos, y con ello debía fijar las sumas de gastos que vendría a cubrir una serie de actividades: asignar el salario y la dotación a los empleados de la Casa, determinar la asignación adicional del director y extender en lo posible las rentas a los expósitos de toda la provincia a través de las diputaciones foráneas.

Las funciones de gobierno llevabas a cabo por la Junta estaban relacionadas, por un lado, con su figura de representación de la institución y, por otro lado, con su figura de tutor de los expósitos.

La representación de la institución la ejercía a través del estudio y propuesta de las personas merecedoras de la Cruz de Maternidad y, una vez este procedimiento realizado debía elevarlo al Rey para que determinase lo más oportuno. También ejercía la representación de la institución en la festividad de la Casa comunicando a todas las autoridades el acontecimiento y participando activamente con una visita a los departamentos el día del evento.

Como tutor de los expósitos asistidos por la institución, debía atender y aprobar las reclamaciones que por sus padres se hiciesen, así como de las adopciones que pudieran

realizarse. Con esta actitud la Junta se aseguraba de ofrecer un lugar seguro y propicio a la educación y a la enseñanza para la infancia abandonada fuera del establecimiento.

Dentro de la Junta de Caridad, el Presidente, el Secretario y los Diputados tenían funciones reservadas. El Presidente²⁸³ debía convocar las juntas extraordinarias, avisar al secretario de estas reuniones y firmar las actas de las sesiones. El Secretario²⁸⁴ tenía funciones de administración: organizar las sesiones, dirigir el archivo, administración de la documentación y atender a niños prohijados:

- **de administración**

- o Organizar las sesiones:

- Convocar las juntas ordinarias y extraordinarias
 - Redactar todos los acuerdos y resoluciones de la Junta
 - Firmar las actas
 - Leer el acta anterior antes de comenzar la sesión
 - Certificar las juntas y la documentación correspondiente tras la aprobación del acta

- o Dirigir el archivo:

- Cuidar el archivo
 - Reunir en el archivo bajo inventario los títulos de dominios y escrituras de la Maternidad y de la Casa Cuna
 - Conservar en el archivo todas las cuentas aprobadas por el Tribunal de Cuentas hasta el día de la instalación y las que en lo sucesivo se aprobasen por la Junta, al igual que los expedientes que se instruyesen y se resolviesen por ella
 - Colocar la documentación en sus respectivas carpetas por el orden de años y materias
 - Custodiar en la Secretaría todas las obras y escritos que pudieran adquirirse, tanto nacionales como extranjeras, que tratasen asuntos relativos a la Maternidad, con el objeto de que pueden consultarlas los vocales de la Junta y empleados
 - Dejar recibo de las obras que se prestasen a empleados o vocales

- o Administrar la documentación:

²⁸³ Art.º 21, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

²⁸⁴ Art.º 21- 24, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

- Abrir la correspondencia
 - Admitir los oficios y memoriales que se dirigiesen a la Junta, menos los que fuesen de carácter reservado a la Corporación o a su Presidente
 - Dar cuenta de la correspondencia a la Junta antes de empezar la sesión
 - Anotar al margen de los memoriales las providencias que se tomasen
 - Comunicar las providencias a los interesados
- o Atender a niños prohijados
- Acomodar a los niños prohijados que sufriesen indefensión o pobreza

La figura del Secretario tenía unas funciones esenciales dentro de la institución. Se encargaba de organizar las sesiones de la Junta, que era el órgano de mayor poder, además dirigía el archivo, fundamental para este estudio, recibía y organizaba la correspondencia y, además, atendía a los niños que habían sido adoptados y que podían tener problemas.

La función de la dirección del archivo será fundamental para la conservación y a su vez del análisis de la documentación del establecimiento.

Los diputados²⁸⁵ que conformaban la Junta de Caridad también tenían funciones propias y que giraban en torno al control de las reglas, vigilancia del centro y propuesta de esas mejoras:

-de control

- o Atender el centro:
- Asistir diariamente a la Maternidad
 - Tener una de las tres llaves del arca en que se depositen los fondos de la Maternidad
 - Ocuparse de todas las atenciones del establecimiento durante un mes según el turno que se acordase entre los vocales de la Corporación (diputado del mes)

²⁸⁵ Art.º 18 y 19, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

- o Controlar las reglas
 - Examinar si se cumplía el reglamento
 - Comunicar al director cualquier falta

- o Proponer mejoras
 - Manifestar a la Junta las providencias convenientes
 - Indagar si convenía hacer mejoras para el establecimiento o en su gobierno interior y comunicarlo en las sesiones

La Junta Piadosa de Señoras²⁸⁶ estaría compuesta por treinta señoras. La Junta de Gobierno las elegiría por primera vez, después serían las señoras las que decidan las vocales. Las elegibles serán casadas o solteras, de edad mayor y deberían ser las mujeres más piadosas de la Isla. Su presidenta sería la esposa del Presidente Gobernador y Capitán General, si estuviera soltero la elegirán las señoras de la Corporación, y tendrá voto de preferencia. Las vocales deberían procurar sustituir sus faltas de asistencia con la presencia de parientes o amigas que cumplan las condiciones caritativas necesarias.

La Junta Piadosa de Señoras tenía, por un lado, funciones dirigidas al buen funcionamiento de esta como corporación y del establecimiento, que venían a verificarse en la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias y, por otro lado, cuidar de que el establecimiento funcionase correctamente.

La Presidenta tenía funciones propias por su cargo: de recaudación de fondos y de representación de la corporación:

- De administración

- o Recaudar fondos para la institución
 - Realizar rifas para conseguir recursos
 - Pedir limosnas

- o Notificar a la Junta de Caridad cualquier cuestión que afectase a la de Piedad

²⁸⁶ Capítulo Vigésimotercero (Art.º 186 -198) y Art.º 73, 76 y 77, Reglamento de la Real Casa de Maternidad. No se ha encontrado documentación producida por esta corporación en el fondo Casa de Beneficencia del Archivo Nacional de Cuba, únicamente se ha localizado documentación relacionada en este fondo a través de la Junta de Gobierno y en el fondo Gobierno de Cuba del Ministerio de Ultramar del Archivo Histórico Nacional de España

Entre las vocales se nombraría a una Secretaria, encargada de diversas funciones: anotar las comisiones mensuales y las señoras que las realizaban, así como avisar a las vocales por papeleta de la celebración de las sesiones. Las Diputadas de la Junta de Piedad tendrían varias funciones:

- **de administración**

o De personal

- Visitar la Maternidad
- Examinar si los dependientes y sirvientes cumplían las normas
- Amonestar a los que no cumpliesen las normas
- Visitar las casas de las nodrizas externas
- Comprobar que las nodrizas externas atendían bien a los expósitos
- Avisar al Director si no mejoraban en sus faltas de los empleados
- Notificar a la Presidenta de las faltas muy graves
- Avisar al director si las nodrizas externas no cumplían

o De los asistidos

- Decidir si una mujer debía ingresar antes del octavo mes de embarazado
- Distribuir y separar a las mujeres según su actitud, moralidad y conducta, junto con la Rectora
- Proporcionar trabajo y ocupación a las mujeres del Departamento de Refugio con la Rectora
- Dar parte de las resoluciones sobre admisiones de embarazadas al Director

El cargo de Director-Capellán²⁸⁷ estaría destinado a un eclesiástico menor de cuarenta años, que ejercería el cargo del Gobierno Subalterno de la Casa. Sería vocal

²⁸⁷ Art.º 25, 28-, 29, 30, 31, 35, 85, 137, 162, 182, 194, 196 y Capítulo sexto, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

nato de la Junta de Caridad, párroco del Establecimiento y viviría en la Maternidad, donde tendría una habitación propia. Las funciones del Director serían de:

- **Administración religiosa**

- Ejercer en la Casa la Cura de almas
- Cuidar de que los dependientes de la Casa cumplieran religiosamente los Mandamientos de nuestra Santa Madre Iglesia, confesasen y comulgasen, oyesen misa y rezasen el Santo Rosario diariamente
- Administrar la Sagrada Eucaristía a los sanos y el Viático y Sagrada Extremaunción a los enfermos, y el Santo Bautismo a los expósitos
- Dar auxilio espiritual a los enfermos de gravedad ante la muerte
- Enseñar la doctrina a los niños que tuviesen la edad
- Trabajar porque todos viviesen en paz, temiesen y amasen a Dios

- **Administración**

o Económica

- Tener una de las llaves del arca del dinero
- Anotar con el Diputado y el Administrador en el libro de caja que este llevaba las entradas y las salidas
- Firmar en el manual el gasto diario que se hiciese
- Autorizar el cobro
- Firmar las órdenes de pagos
- Entenderse de todos los que tuviesen negocio con la Casa
- Empezar diligencias judiciales si los deudores a la Maternidad no pagaban sesenta días después de notificárselo

o Personal

- Avisar a la Junta cuando no pudiera desempeñar sus funciones por enfermedad o ausencia
- Nombrar al resto de empleados que no nombraba la Junta

- Tener bajo su inmediata dependencia a los empleados y sirvientes del Establecimiento para que cada uno desempeñase las funciones respectivas
- Tomar las medidas correspondientes para que cesasen esos empleados que no cumpliesen sus deberes
- Examinar si los empleados cumplían con sus encargos
- Despedir por sí mismo a los empleados que no lo hiciesen
- Contratar a los empleados de su confianza
- Dar cuenta a la Junta de los empleados que no cumplían sus actividades para que los corrijiere o separase
- Recibir las solicitudes de las nodrizas
- Dar la lista de nodrizas externas a las Señoras de la Junta Piadosa para que realizasen el control de estas
- Acompañar al Excelentísimo Señor Presidente y Señores Vocales en las visitas que estos hiciesen a los departamentos
- Pedir a los empleados que los acompañasen en estas visitas para explicar lo que les pidiesen
- Proveer a las Señoras de la Junta Piadosa de los Reglamentos
- Visitar diariamente las oficinas del establecimiento

o De los asistidos

- Dar noticias de las mujeres del Refugio de paridas si alguien lo solicitase y ella lo autorizase
- Encargarse de acomodar a los niños que habiendo sido prohijados estuviesen en una situación de indefensión o pobreza
- Dar parte a la Junta sobre la necesidad de socorro que aconteciese algún niño en crianza con una nodriza en el exterior
- Visitar diariamente los departamentos

El Director, además, debía señalar las horas en las que se abrían y se cerraban las puertas del hospicio. Él debía trabajar en colaboración con el administrador en la gestión económica del establecimiento, ya que muchas de las actividades del administrador se verían verificadas y aprobadas con la firma o aprobación verbal del Director.

El Administrador²⁸⁸ era nombrado por la Junta y debía ser una persona *inteligente en la ordenación de la cuenta y razón, que tenga lo menos cuarenta años, y ministre la fianza conveniente a satisfacción de la Junta*²⁸⁹. Él debía estar a las órdenes inmediatas del director. El administrador tenía funciones en lo económico y en lo personal:

- **De administración**

o Económica

- Conservar una de las llaves del arca
- Encargarse de las cobranzas que por cualquier título perteneciesen a la Maternidad
- Firmar con el director las notificaciones para cobrar los adeudos que se adeudase
- Informar al director si no hubiesen pagado pasados sesenta días para emprender diligencias judiciales
- Asistir mensualmente al corte de cajas que se había de hacer en presencia de los tres claveros
- Asentar en el libro que se custodiaba en la caja lo que hubiese entrado y salido, separándose para el mes siguiente las cantidades necesarias, conforme al presupuesto de gastos que se hubiese formado
- Presentar a la Junta a final de año la cuenta general para que se examinase por la comisión que ella nombrase
- Cuidar de que repartimiento de las raciones fuese arreglado a la edad y número de individuos consumidores, conforme al reglamento que haya formado la Junta. Que la comida estuviera bien condimentada y a las horas convenientes, sobre todo a los enfermos

²⁸⁸ Reglas para el gobierno administrativo de la Real Casa de Maternidad, y modelo de la cuenta particular del mes, En: ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad.

²⁸⁹ Art.º 31, 33, 34, 36, 37, 40, 80, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

- Proveer de lo necesario para las labores en que se ejercitasen las mujeres del departamento de Refugio
- Recoger las labores realizadas por las mujeres del departamento de Refugio
- Hacer acopio de lo necesario en lienzos y ropa que necesitase la Casa, sobre todo para los expósitos
- Firmar en el manual el gasto diario que se hiciese
- Disponer algunas varas largas para el uso de los demandantes que tuviese el establecimiento con su puño de plata
- Dar al mayordomo bajo inventario todos los enseres y ajuar del hospicio que hubiese elaborado el director

o Del personal/asistidos

- Asentar en el libro de recepciones a los expósitos que llegasen a la Casa
- Asentar en el libro de entrada a las parturientas
- Asignar una numeración para identificar a las mujeres que desearan ocultar su verdadero nombre

El Mayordomo²⁹⁰ sería nombrado por la Junta y propuesto por el administrador. Debía saber leer, escribir y contar, tener una conducta de buenos modales. Se le asignaría un salario en proporción a su trabajo y la relación de artículos necesarios para llevarlo a cabo. Sus atribuciones estaban relacionadas con la intendencia del establecimiento para que alimentación, utensilios y objetos estuvieran en perfecto estado y, de no ser así, realizar las compras correspondientes:

- **De intendencia:**

- Recibir del administrador y bajo inventario todos los enseres y el ajuar del hospicio
- Estar al cuidado de los víveres.
- Repartir las raciones en las horas y cantidades que señalase el reglamento

²⁹⁰ Art.º 38-40, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

- Tener limpios todos los utensilios y avisar del deterioro como de los comestibles
- Comprar diariamente en el mercado todo lo que se consumiese en el establecimiento

El Médico de la Casa²⁹¹ debía saber de medicina, ser cirujano y controlar el arte de partear. La Junta establecerá su nombramiento y su salario. Sus atribuciones eran:

- **De asistencia sanitaria:**

o Atender a los asistidos

- Visitar a los enfermos diariamente por la mañana y por la tarde, y las más veces que fuese necesario en casos graves
- Visitar a los expósitos enfermos que la Casa hubiese puesto en lactancia y crianza dentro de la ciudad o sus inmediaciones
- Reconocer a parturientes y expósitos a su llegada al establecimiento
- Destinar a los niños y mujeres embarazadas a la sala que le correspondiese, si alguna padeciese contagio lo colocarían en piezas separadas
- Avisar al director cuando advirtiese gravedad o peligro de muerte en los enfermos
- Reconocer con la Rectora a las mujeres que hubiesen parido en su casa y necesiten ser atendidas dentro de la Casa
- Fijar los alimentos que debían tomar los expósitos cuando no hubiese nodrizas
- Determinar el tiempo de lactancia de cada niño

o Mantener buena higiene

- Cuidar de que en la enfermería haya mayor aseo, buena asistencia y los sirvientes necesarios
- Además, prohibir que se introdujese lo que sea nocivo para los enfermos.

²⁹¹ Art.º 42-44,46-49, 75, 121 y 126, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

o Controlar documentalmente los estados de salud

- Anotar en la libreta que había en cada enfermería las altas y bajas que hubiese, y los apuntes diarios del orden que ha de observarse en la asistencia de cada enfermo en que conste su nombre, numero, y el método con que se deba administrar las medicinas y el alimento
- Tener un libro en el que escribiesen las observaciones que hubiese hecho en ese Departamento, principalmente sobre crianza física de los niños y las enfermedades
- Que se formase un cuerpo de observaciones prácticas que publicase cada año, por el Diario de Gobierno y Noticioso Mercantil, igualmente el médico procurase descubrir las memorias o libros extranjeros que se publicasen sobre el modo de conservar los expósitos y lo comunicase a la Junta para su pronta adquisición

En cuanto a la enfermera²⁹² el reglamento únicamente recoge esta función: quitar el pergamino que los expósitos llevan al cuello si falleciesen para dárselo al administrador.

La rectora y sus ayudantas debían encargarse del gobierno interior de los tres departamentos. Serían tres mujeres blancas de buenas costumbres de edad provecta, deberían ser solteras o viudas, saber leer y escribir y formadas en el arte obtextrix y tener experiencia. Debían vivir en el Establecimiento y atender las necesidades de cada departamento. La Junta designaría como Superiora a la de mejor parecer en el trabajo y a ella debían estar subordinadas las ayudantas y las sirvientes de la Casa²⁹³. Las funciones de la Rectora estaban destinadas a la asistencia sanitaria, a mantener el buen orden:

- **de administración**

o Asistencia sanitaria

- Desempeñar el oficio de Partera de la Casa
- Reconocer a la mujer que llegue antes del octavo mes con el Médico

²⁹² Art.º 49, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

²⁹³ Capítulo Décimo (art 50- 53), 73, 75-77, 106, 109 y 117, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

- Lavar, pesar y envolver en ropa nueva a los expósitos que llegasen al establecimiento
- Informar al facultativo del orden que se hubiese observado con los enfermos y de las novedades que hubiese notado después de la última visita
- Visitar con frecuencia la enfermería
- o Del personal
 - Estar pendiente del manejo y salud de las crianderas
 - Mirar que las salidas a la calle de las sirvientas y crianderas fuesen las precisas y con su permiso
 - Enseñar la Doctrina Cristiana a los esclavos
 - Determinar la sirvienta que tuviese que hacer guardia con los niños lactantes
 - Avisar al médico o al director si hiciese falta por la salud de las crianderas
- o De los asistidos
 - Decidir con la señora diputada si debía entrar una mujer antes del octavo mes de embarazo.
 - Distribuir y separar a las mujeres según su actitud, moralidad y conducta, junto con la señora diputada del mes
 - Proporcionar trabajo y ocupación a las mujeres del departamento de Refugio, junto con la señora diputada
 - Limpiar, ordenar y guardar los objetos que acompañasen al expósito
- o De control del establecimiento
 - Examinar el número y calidad de las raciones: que se sirviesen bien y a las horas oportunas
 - Mirar que estuviese bien atendido el barrido, lavado y alumbrado del departamento
 - Reunir todas las noches las personas de su cargo para que rezasen el Santo Rosario
 - Procurar mantener el buen orden y decoro de la Casa

Las atribuciones de las Ayudantas eran de asistencia cada una a sus respectivos departamentos y del aseo en sus habitaciones, vestidos, camas y ropas de su uso.

El Portero debía ser nombrado por la Junta y tener *más de cincuenta años de edad, de buenas costumbres y urbanidad, a quien señalará su gratificación* ²⁹⁴. Sus funciones estaban destinadas al control de la entrada y salida de la Casa:

- Permanecer en la puerta, salvo en caso de urgencia
- Avisar al Administrados u otro empleado si en caso de urgencia se tuviese que desplazar para que le sustituyese alguien
- No permitir salir de la Casa sin licencia del Director sin entrar en ella sin su conocimiento más que a los señores y señoras de la Junta de Caridad y Piedad, y otros sujetos que le fuesen conocidos y tuviese algún negocio con los principales empleados del establecimiento
- No permitir que nada se sacase de la Casa sin permiso del director
- Tocar la campana cuando llegase al establecimiento el Excmo. Señor Presidente y señores diputados y señoras de la Junta de Piedad y el médico, arreglándose en esto al reglamento que se ha hecho sobre la materia, y que para su observación se fijaría en una tablilla

Las sirvientas ²⁹⁵ de la Casa debían estar bajo las órdenes de la Rectora y sus atribuciones eran:

- Hacer guardia de los expósitos por las noches
- Recoger a los niños del torno
- Dar el alimento que el médico precisase a los expósitos cuando no hubiese nodrizas

Las nodrizas podrían ser internas o externas según ejerciesen su trabajo dentro o fuera del Establecimiento.

Las internas en la institución ²⁹⁶ estaban subordinadas al director y a la rectora de la Casa y su tarea estaría contenida en instrucciones particulares elaboradas por el

²⁹⁴ Art.º 54-56, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

²⁹⁵ Art.º 51, 103, 117 y 121, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

²⁹⁶ Capítulo decimosexto (Art.º 127- 134), Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

gobierno interior²⁹⁷; sin embargo, el reglamento recoge algunas normas para ejercer este trabajo.

El número de nodrizas debía ser proporcional al número de niños que hubiese en la Casa y tendrían que lactar a dos niños a la vez, uno sería su propio hijo y el otro un expósito del centro, si no tuviesen uno propio, lactarían a dos expósitos. Ellas debían presentar un informe favorable de su conducta y ser reconocidas por el médico; podrían ser las mujeres paridas del departamento del Refugio, pero también debían pasar el examen del facultativo.

Debían ser rigurosas con su actividad, solo lactar a dos niños, a excepción de los casos de urgencia o falta de nodrizas, y darles de mamar a petición de ellos. Recibirán un salario proporcionado a su trabajo y serán susceptibles de despedido por parte del director si no lo realizasen bien.

Las externas²⁹⁸ cumplían una función fundamental para la Casa. Se evitaba que los niños quedasen lactando en el hospicio y se debía mandar a criar fuera al mayor número posible de ellos. El director, los empleados y, sobre todo, la Junta de Señoras con los diputados foráneos debían buscar oportunidades en nuevas y buenas amas de cría.

Las mujeres que querían convertirse en nodrizas externas lactando a algún expósito de la Casa debían presentar ante el director la siguiente documentación:

un atestado del Cura de la parroquia o de alguna autoridad civil, donde se ha de expresar su nombre y apellido, lugar de su nacimiento y residencia, modo de vivir, y el tiempo de su leche, si tiene o ha tenido algún expósito, y si a la sazón no estuviere criando, por qué motivo ha dejado de criar, si por destete o muerte de su hijo, y en este caso que no murió por descuido suyo, ni por defecto de su leche, y siendo la pretendiente casada, además de sus circunstancias tocantes a su persona que arriba se especifican, hará constar cual es el nombre y apellido de su marido, su oficio y facultad, y que hace la pretensión con su consentimiento, y que es hombre de costumbre arregladas²⁹⁹.

De ser favorables los informes, y considerar el director su solicitud, la mujer tendría que pasar un reconocimiento del médico que dictaminaría mediante un informe su estado de salud para lactar. Y si, finalmente, se la consideraba nodriza del establecimiento sería la rectora la que le enseñaría el niño que, destinado por el médico,

²⁹⁷ Lamentablemente no se han localizado estas instrucciones y se desconoce si llegaron a hacerse.

²⁹⁸ Capítulo decimoséptimo (Art.º 135-147), Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

²⁹⁹ Art.º 137, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

debía amamantar. Al salir de la casa, aparece una cuestión importante: la identificación del bebé. Así que se determinó asignarle un cordón (rojo para las niñas y azul para los niños) cerrado con un sello que tendría, por un lado, la efigie de la Maternidad, y, por el otro lado, los datos de año de salida y su número identificativo entre los expósitos.

Junto con el niño se debía entregar un estadito impreso para apuntar los pagos que se le realizasen. Los datos que aparecían en él eran: nombre y apellido de la nodriza, lugar de residencia, nombre, número y edad del niño, fecha de su entrega y si está vacunado y confirmado. Para un mayor control de las nodrizas, estas debían presentarse ante los diputados foráneos con el niño y el estadito.

Su salario debía ser mayor que el que las familias de mediana condición y se debía incentivar que pronto destetasen a los niños. Esto era para evitar que las mujeres de peor salud y condición social fueran las encargadas de lactar a los expósitos pues podrían no atender correctamente a los bebés. Es evidente que las de mejor condición de salud irían a las familias que pagarían mejor que la Real Casa³⁰⁰.

Un reglamento particular debía regir las normas de la actividad de las nodrizas: salario, ropas de los expósitos, medidas para destetarlos, etc.³⁰¹.

Las diputaciones foráneas³⁰² de la Junta de Caridad estaban destinadas a extender el auxilio de la Maternidad a todas las poblaciones del Gobierno político de La Habana. Se compondrían en ciudades y villas por cinco individuos y en las capitales de partidos de tres, a no ser que el volumen de población requiriese más. Las diputaciones se reunirán cada mes en sesión ordinaria y en extraordinaria cuando sea necesario y tendrán como objetivo constituir los recursos para atender a los expósitos, en caso de que no se consiguiese lo suficiente se podría solicitar a la Junta Superior de Caridad.

En las ciudades y villas los vocales natos eran: la primera Autoridad civil y Eclesiástica, el Alférez Real, y en su defecto el Regidor más antiguo, el Síndico Procurador del Ayuntamiento, y debía ser elegida una persona pudiente y benéfica de la zona. En las cabezas de partido sería igualmente que en las ciudades y villas. Para elegir a los vocales bienales entre los vecinos benéficos que participarían en la Diputación se llevarían a cabo unas elecciones publicadas en el Diario de Gobierno con el fin de que llegase a toda la población.

³⁰⁰ Esto sucede en Barcelona por ejemplo durante la segunda mitad de siglo XIX. Véase: RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. Las nodrizas de las inclusas. Las amas de leche de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903 en *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, nº 4, 2009, pp. 73 y 87.

³⁰¹ Lamentablemente no se han localizado estas instrucciones y se desconoce si llegaron a hacerse.

³⁰² Capítulo decimosegundo (Art.º 57-71) y Art.º 141 y 162, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

Formada la Diputación, se nombraría de su seno un Tesorero, encargado de custodiar dinero, ropas y demás enseres necesarios para los expósitos, y un Secretario, encargado de llevar un libro de acuerdos y otros de entradas y salidas.

Las atribuciones de las Diputaciones eran de administración de las sesiones, económica, sanitaria y de cuidados, religiosa y de asistidos:

- **de administración**

o Organización de las sesiones

- Reunirse en el día y lugar que esta señalase para tratar las materias de su instituto
- Tener Junta extraordinaria si lo exigiere el mejor desempeño de su encargo
- Llevar un libro de acuerdos

o Económica

- Formar un capital para sus atenciones
- Presentar a la Junta Superior cada seis meses un estado de operaciones, fondos recolectados y distribuidos con el sobrante que resultase en cajas, ropillas y demás artículos
- Llevar un libro de entradas y salidas

o Sanitaria y de cuidados

- Procurar que Médicos y Cirujanos de los pueblos asistiesen y reconociesen sin cobrar nada a los expósitos de los pueblos³⁰³
- Tomar las medidas que considerasen bajo su criterio para evitar los infanticidios y las exposiciones arriesgadas
- Procurar vacunar a los niños que llegasen con las nodrizas y no lo estén

o Religiosa

- Administrar el Sacramento del Bautismo

o De asistidos

³⁰³ Los médicos y cirujanos estaban en obligación de asistir sin estipendio y por caridad a los expósitos necesitados de sus saberes.

- Identificar a los expósitos con señales y objetos
- Custodiar los enseres de los expósitos
- Encomendar a las crianderas el cuidado de los expósitos
- Dar parte a la Junta sobre la necesidad de socorro que aconteciese algún niño en crianza con una nodriza en el exterior

Las diputaciones foráneas estaban encargadas de asistir a los expósitos de lugares donde no llegaba la atención de la Maternidad de La Habana.

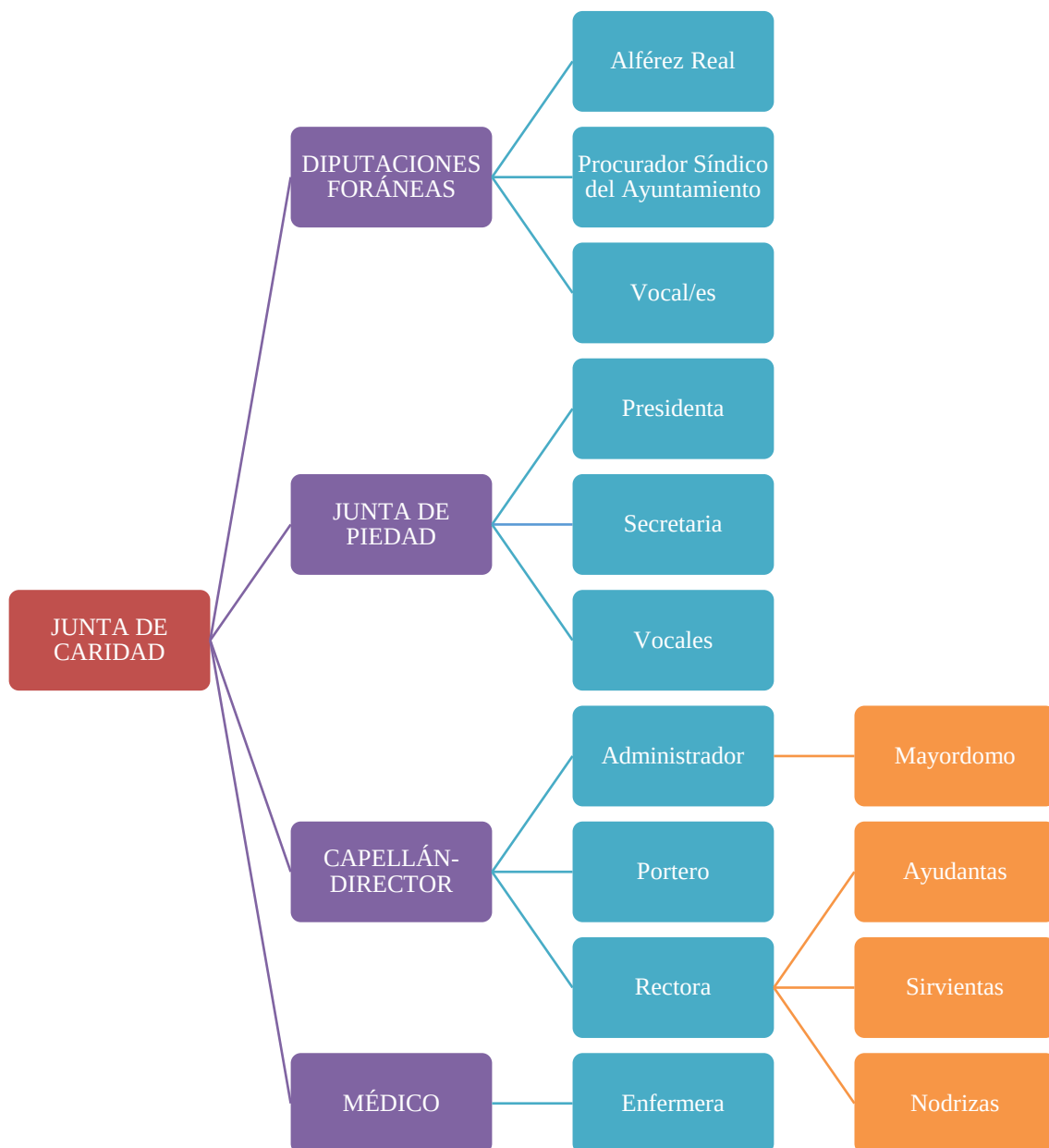


Ilustración 17 Organigrama de la institución en 1833

3.6.2. DEL OBJETO Y DEPARTAMENTOS DEL CENTRO

El objeto³⁰⁴ de este establecimiento piadoso era el de atender a expósitos y parturientas que precisasen de asistencia a través de estos tres departamentos:

- Departamento de refugio de mujeres embarazadas o paridas
- Departamento destinado a la lactancia de niños expósitos
- Departamento para la crianza de expósitos hasta la edad de seis años



Ilustración 18 Atenciones por departamentos según el Reglamento de 1833³⁰⁵

El departamento de refugio de embarazadas o paridas³⁰⁶ estaba destinado a mujeres que hubiesen concebido ilegítimamente y tenía como *objetivo evitar los infanticidios y salvar el honor de las madres*³⁰⁷. Las mujeres, por regla general, debían ingresar en el octavo mes de embarazo, pero había excepciones. Por ejemplo, si existiesen causas razonables para hacerlo antes, o si abonaban la pensión de la asistencia o la ganasen con el sustento de su trabajo dentro de la Casa. Era la Señora Diputada del mes de la Junta de Señoras, de acuerdo con la Rectora, la que tenía la última palabra en cuanto a la admisión en estos casos. Si esta prosperaba debía dar cuenta al director para registrar a la mujer.

Podía darse la situación de que una mujer, habiendo dado a luz en su casa, no tuviera los recursos necesarios. En este caso, podía acudir a este departamento si previamente había informado de su indigencia y se había admitido. A la llegada a la Casa sería reconocida por el médico y la rectora y, si se aprobase su ingreso, se le dotaría en una cama con una mesa, silla de brazos y una cunita para el recién nacido.

Las estancias del departamento tendrían que estar separadas según la opinión de la Señora Diputada y Rectora por criterios de moralidad, conducta y actitud de las mujeres, paridas o embarazadas. Las hospicianas debían realizar tareas de ocupación y

³⁰⁴ Nota del Art.º 1, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

³⁰⁵ Elaboración propia a partir de Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

³⁰⁶ Capítulo Decimotercero (Art.º 72-98), Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

³⁰⁷ Art.º 72, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

trabajo para mantener el establecimiento; se les abonaría las labores que hicieran de más. Las encargadas de regular estas actividades eran la Señora Diputada y la Rectora, aun así, se debía establecer un reglamento particular³⁰⁸.

Con el fin de cuidar a las mujeres desde un punto de vista social se establecían una serie de pautas a seguir para el ingreso de las mujeres en la Casa. Podían ser admitidas a cualquier hora del día, serían recibidas por la portera que las colocaría en el lugar donde parir según el parecer del médico y la rectora.

Para mantener su anonimato y evitar ser reconocidas podían entrar disfrazadas, con la cara tapada o bajo un nombre falso. Si no daban el verdadero debían escribirlo en un billete cerrado que sería numerado a su entrada por el administrador. La mujer tendría que llevarlo consigo cuando abandonase la Casa, y el que quedaba en la administración no debía ser abierto a no ser que la mujer muriese. El anonimato era una cuestión esencial en esta institución, debido a que según las normas morales de la sociedad estas mujeres podían sufrir ataques o la marca para toda su vida. Por ello, si algún empleado o sirviente diese cuenta de la existencia de una determinada mujer en el departamento, sería despedido y se daría parte al Gobierno del delito cometido. Y en caso de que se descubriese que una mujer hubiese estado o estuviese en estas dependencias, no serviría como prueba legal contra ella. Si la mujer quisiera o viese necesario, podría estar durante toda la estancia disfrazada, incluso pariendo con un velo sobre su rostro. Para intentar mantener la privacidad de las madres estaba prohibido a extraños entrar en el departamento, a no ser que fuese solicitado por alguna mujer o en caso de muerte, y la información sobre su ingreso o estancia en el centro solo podría proporcionársela el director, siempre que la interesada estuviera de acuerdo.

Si su salud lo precisase tras el parto, existía una enfermería para las preñadas y paridas. Si su estado fuese consecuencia de otra enfermedad, serían remitidas al Hospital de Paula. Los partos más complejos contarían con la presencia del médico, con varias piezas quirúrgicas de apoyo y se recomendaría que estuvieran más de quince días ingresadas, sobrepasando el tiempo medio establecido para abandonar la Casa tras dar a luz. Para no inferir en el estado anímico de las mujeres, se debía evitar que fueran conecedoras de la muerte de alguna madre durante o después del parto.

Las mujeres paridas debían decidir dentro del primer día si deseaban quedarse con su hijo y cuidarlo; se pueden señalar varias opciones que planteaba el establecimiento.

³⁰⁸ Lamentablemente no se ha localizado este reglamento y, por tanto, se desconoce si llegaron a elaborarse.

Si ella decida dejarlo en el establecimiento, el bebé se trasladaría al departamento de expósitos y, si optaba por llevárselo a su casa, el recién nacido sería atendido como a la madre y durante la estancia estarían juntos.

En el caso de que la madre quisiera convertirse en nodriza, y sus condiciones de salud fuesen aptas, se quedarían ella y su hijo en el departamento de Refugio hasta que puedan ir al de expósitos para amamantar a él y a otros expósitos.

Por el contrario, si no quería amamantar a su hijo y quería confiar a sus expensas a una, la Maternidad se encargaba de buscar la más adecuada. Pero si la madre ya había decidido poner también a sus expensas a una nodriza y ya ella la había elegido, el establecimiento evaluaba el estado de esta, con el fin de que el bebé estuviera bien atendido.

Lamentablemente no se ha localizado la instrucción que debía regir este Departamento y que habría ofrecido gran información al respecto de funcionamiento y organización. El director, el médico y el administrador debían, según el reglamento, reunirse para elaborarlo.

El Departamento destinado a la lactancia de los expósitos³⁰⁹ estaba bajo la autoridad de la Vice-Rectora y allí iban destinados los niños de diferentes orígenes hasta los dos años:

- Niños nacidos en el Refugio que sus madres quisieran dejarlos en la Casa
- Niños nacidos fuera del Refugio entregados en la Casa

Desde la Institución se pretendía regular para que los niños expósitos no quedasen al desamparo y, por ello, se establecía que nadie estaba en el derecho de recriminar o molestar a los que fuesen a entregarlos a la Casa y, además, se consideraba como una obra digna la de las personas que habiendo recogido a un niño abandonado lo entregasen allí, donde el portero los recibiría sin preguntas ni cuestionamientos de ningún tipo. Si, por el contrario, sobre todos los padres, decidían mantenerse en el anonimato podían entregar el niño a través de un torno donde lo depositarían y avisarían con una campanilla puesta para ello a la sirvienta que estaría al otro lado.

El expósito que llegaba a la Casa era recogido y reconocido por la Rectora que lo lavaría, pesaría y le envolvería en ropa nueva. Después, el administrador asentaría en el libro de recepciones la partida de entrada³¹⁰. Los datos contenidos en ella eran:

³⁰⁹ Capítulo decimocuarto (Art.º 99-114), Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

(...) el año, mes, día y hora en que el niño fue recogido, el color, si es blanco, las prendas, noticias por escrito, y todas las señales externas que llevare, y además las características que se notaren en su cuerpo; si entró por el torno o fue entregado a mano, y en este caso las declaraciones o advertencias que de su propia voluntad hubieren hecho los conductores: cuál es el sexo y peso, que tiempo tiene, o se considera tener: si iba bautizado o no, en suma, todo cuanto se estimare conducente para venir en conocimiento de los niños en los casos que ocurrieren³¹¹.

La identificación y el control de los expósitos era fundamental y, por tanto, se debía seguir un procedimiento de actuación cuando llegaban a la Maternidad. Los objetos que acompañaban al niño como ropas, notas, señales, etc., se debían limpiar y liado se colocarían en orden y separación en el almacén. Para poder identificar a cada niño se le cosía un pergamino con el nombre y el número asignado en el libro de recepción. Además, cada niño debía llevar colgado en el cuello un pergamino que contendría la siguiente información: su nombre, fecha de entrada y número del libro de recepción. Esto permitía y facilitaba cuando alguien pedía noticia de un expósito.

El Santo Bautismo se daría a todos los niños de los que no se estuviese seguro de haber recibido el agua sagrada. Después, sería reconocido por el Médico y fijaría a qué sala de la Casa era trasladado. Los de buena salud irían a la sala de cunas y los afectados por algún mal irían a la enfermería con el fin de evitar contagios.

La lactancia de los niños suponía un eje vertebrador de la Institución ya que estaba destinada a que los niños no murieran de inanición. Existiría una sala de Cuna donde habría unas camitas de hierro uniforme, unas irían destinadas a niños de pecho y otras para los destetados. Además, para identificar el sexo del bebé, las de las niñas tendrían un lazo rojo y las de los niños un lazo azul. Una de las sirvientas haría guardia por la noche para atender a los pequeños.

El abandono o muerte de las madres de los niños y la falta de recursos económicos de este tipo de hospicios hizo que las nodrizas ejercieran un papel fundamental en estos centros consiguiendo sacar adelante a los expósitos³¹².

Si hubiera falta de nodrizas se atendería con las que hubiese a todos al menos una vez al día, pero se podría recurrir a lactancia artificial. Si no hubiese nodriza, en ese caso los más sanos y robustos debían darles leche, papillas y otros alimentos que el

³¹⁰ Art.º 107, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

³¹¹ Art.º 108, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

³¹² RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. Las nodrizas de las inclusas, p. 65.

médico dictaminase. Se determinó que los niños sanos y robustos, que requerían menos atención, debían ser enviados con amas de cría de afuera y concretamente de las aldeas pero previamente debían ir vacunados. Los niños débiles y con una salud más precaria que viviesen en los pueblos en que no hay casa y no hubiese nodrizas, serían las amas de cría de la casa las que los lactasen hasta coger fuerza y robustez. El periodo de lactancia de cada bebé debía ser determinado por el Médico.

El departamento de crianza y conservación³¹³ estaría al cargo de dos mujeres subalternas y destinado a niños de entre dos y seis años. Estos podían ser expósitos de edad de dos años internos en el departamento de lactancia y niños de igual edad de fuera de la Casa pero que requiriesen atención y cuidados que estuvieran en alguna de esta situación:

- Abandonados por sus padres
- Huérfanos de padre y madre sin atención de parientes

Al entrar a formar parte del departamento, debía anotarse el registro de su entrada con los datos del nombre del niño, de los padres si fueran conocidos, del Pueblo de su nacimiento, y día, mes y año en que fueron entregados.

Se trataría de que los niños llevasen una vida ordenada, limpia y segura; y había dos salas para separar a niños y niñas.

Al igual que en el caso de la lactancia, en la crianza y la conservación la Junta de Caridad, el director de la Casa y los diputados foráneos debían procurar ubicar a los niños fuera del hospicio. Esta práctica tenía dos funciones: involucrar a la sociedad en el cuidado de la infancia desamparada y liberar de gastos y cargas a la Casa para poder atender a más necesitados. Las autoridades de la Maternidad cuidarían de que los niños estuviesen en lugares seguros y de confianza, y podrían quitárselos si no les criaban adecuadamente.

Para emprender tan delicada empresa de instalar a esos niños en casas de personas, se dictaron algunas regulaciones que venían a determinar cómo se debía realizar la crianza de los expósitos fuera de la Casa³¹⁴. El gobierno de la Casa procuraba *colocar los niños expósitos y desamparados, después de su destete, en casas de labradores o*

³¹³ Capítulo decimoctavo (Art.º 148-154), Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

³¹⁴ Capítulo decimonoveno art. 155- 172, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

*artesanos honrados é industriosos, de arreglada conducta, dándoles por su crianza una pensión inferior a la que se le da a las nodrizas, por no ser tan prolijo su cuidado*³¹⁵.

Si bien, en el caso de que las nodrizas externas hubiesen cuidado bien de los niños en el periodo de lactancia, se podrían encargar de su crianza en la siguiente etapa presentándose ante el director y el médico si estaba en La Habana y ante la Diputación foránea si estuviera fuera de la ciudad. En el caso de ocultar la muerte del niño se vería acusada de fraude y denunciada a las autoridades; en el caso de la pérdida de la vida de un niño, esta debía comunicarse a la Casa o a la Diputación foránea y con ello, remitir el collarito que al cuello llevaba y la fe de haber fallecido del cura correspondiente.

El cuidado de la salud de estos niños se llevaría a cabo por el médico del establecimiento si el niño está en La Habana o de los médicos de los pueblos en donde se hallase por intermediación de la Diputación foránea. En el caso extremo de socorro, se podrán poner en contacto con el director o con el diputado del pueblo que serán los que resolverán y darán parte a la Junta de Gobierno.

El destino de los niños al cumplir los seis años podía resultar incierto, pero existían varios:

- Real Casa de Beneficencia expósitos de ambos sexos
- Monasterios de ursulinas, Santa Clara, Santa Teresa y Santa Catalina para las niñas que serán criadas y recibirán la crianza de las monjas
- Casas de labradores y talleres de artesanos para los niños
- Casas acomodadas para las niñas

La Maternidad se comprometía a contribuir hasta los catorce años en las casas de labradores y artesanos donde se criarían los niños, y hasta los doce años para las niñas si es que no quisieran hacerlo gratuitamente.

En el caso de hacerlo de manera gratuita, los huérfanos estarían en la casa hasta la edad de veintiún años sirviendo sin salario, pero a partir de esa edad podrán marcharse o solicitar un salario por su trabajo. Si al hacerse cargo de los niños, las personas quisieran volver a dejarles en la Maternidad deberán notificarlo a la Junta de o al Diputado foráneo con dos meses de antelación.

³¹⁵ Art.º 155, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

3.6.3. DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS EXPÓSITOS

La tutela y la curaduría de los niños expósitos de la Real Casa de Maternidad de La Habana residían en su Junta de Caridad, independientemente de qué personas particulares se encargasen a sus expensas de su crianza y educación³¹⁶. La herencia o títulos legítimos de bienes raíces o capitales de los expósitos serían administrados por la Junta de Caridad; asimismo se devolverían al cumplir el expósito la edad de veinticinco años. El producto de esta herencia serviría para cubrir los gastos de su crianza y educación mientras estuviese bajo tutela de la Maternidad; eso cambiaría si fuesen prohijados o llegaran a la edad de emancipación.

En el caso de que un donante, en muchas ocasiones por guardar algún tipo de relación con el expósito, decidiese contribuir a su crianza legándole bienes o capitales, la Junta procuraría que fuese una ayuda equitativa respecto a los demás.

Estos niños podían dejar de serlo gracias a las adopciones y a las reclamaciones. Podían ser prohijados los expósitos que no fueran reclamados por sus padres o los que fueran huérfanos de padre y de madre³¹⁷. No cabe duda de que los prohijantes debían ser personas de moral y conducta reconocida que quisieran el bien para estos niños. La Junta de Caridad debía aprobar las solicitudes de adopción, pero previamente debía investigar a los futuros padres. La Junta también sería la salvaguarda de los derechos de los niños y, llegada la circunstancia, podría hacerse cargo de ellos en caso de muerte o pobreza intentando por todos los medios ubicarlos con otra familia o regresándolos a la Casa.

De las reclamaciones de los expósitos³¹⁸, el reglamento de 1833 establece lo dispuesto en la Ley 5ª, libro 7, en los artículos 25 y 27 de la Novísima Recopilación, es decir, que los padres al exponer a sus hijos pierden la patria potestad y todos los derechos que tenían sobre ellos y, por tanto, no podrían reclamarlos y recuperarlos a excepción de justificar el abandono a una causa de extrema pobreza, que en ese caso sí podrían recuperarlos.

Sino fuese ese el caso, los padres no podrán recuperarlos, pero si reconocerlos probando debidamente ante la Justicia su filiación legítima o natural. El Ecónomo del Partido correspondiente, emitido auto declaratorio lo enviará al Administrador para que se tome razón de la filiación del expósito en los documentos correspondientes.

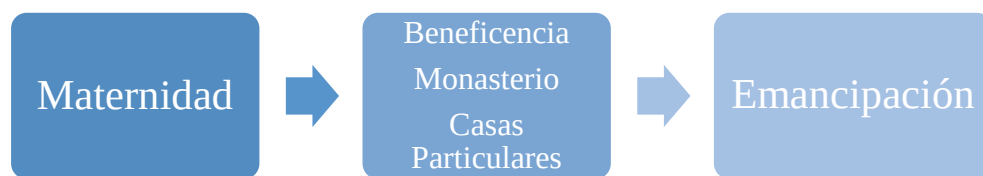
³¹⁶ Art. 173, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

³¹⁷ Art.º 179, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

³¹⁸ Capítulo vigesimosegundo (Artº.183-185), Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

El abandono de los expósitos por parte de sus padres tenía tres caminos posibles para los niños, con variantes, pero principalmente tres que se presentan de forma esquemática a continuación:

- a. Expósito atendido en su nacimiento o infancia por la Institución. Pasa a la Beneficencia, Monasterio o Casas Particulares al cumplir seis años y consigue su desvinculación con la Maternidad a los 25 años.



- b. Expósito atendido en su nacimiento o infancia por la Institución. Es adoptado por una familia y consigue su emancipación a la edad legal fijada.



- c. Expósito atendido en su nacimiento o infancia por la Institución. Es reclamado por sus padres y consigue su emancipación a la edad legal fijada.



3.7. EL CELO Y LA PIEDAD DE LAS JUNTAS

Las Juntas de Caridad y de Piedad de la Real Casa de Maternidad de La Habana se encargarían del Gobierno de la Casa y estarían compuestas por las personalidades más distinguidas de la ciudad. Se ha considerado interesante señalar quiénes formaban parte de las corporaciones en un primer momento, conocer quiénes se involucraron al nacer la institución y a qué grupo social pertenecían³¹⁹. En el momento de su instalación contaba con los siguientes miembros:

Cargo en la Junta de Caridad	Nombre y Apellidos	Tratamiento	Otros cargos o Títulos
Presidente	Mariano Ricafort	Excelentísimo Señor	Gobernador y Capitán General, Presidente nato, Juez Protector y Conservador de este piadoso Establecimiento
Vocal	Claudio Martínez de Pinillos	Excelentísimo Señor	II Conde de Villanueva, Intendente de Ejército y Consejero honorario de Estado.
Vocal	Juan Bernardo de O’Gavan	Excelentísimo Señor Doctor	Vicario Capitular.
Vocal	Mariano de Arango	Excelentísimo Señor	Consejero honorario Presbítero
Vocal	José María de Herrera y Herrera	Excelentísimo Señor	II Conde de Fernandina, Grande de España
Vocal	Juan Crisóstomo Peñalver Barreto	Excelentísimo Señor	Conde de San Fernando de Peñalver
Vocal	Manuel Pardo de Rivadeneira Vázquez	Excelentísimo Señor	Capitán de Navío
Vocal	Joaquín Gómez	Excelentísimo Señor	Prior del Tribunal de Comercio
Vocal	Ciriaco de Arango	Señor	Coronel y Alférez Real
Vocal	Francisco Javier Bernal	Señor	Síndico Procurador general

³¹⁹ En el Índice de autoridades de esta tesis doctoral se presenta a los señores vocales identificados de todas las Juntas de Gobierno entre 1832-1898 por orden alfabético.

Cargo en la Junta de Caridad	Nombre y Apellidos	Tratamiento	Otros cargos o Títulos
Vocal	Santiago de la Cuesta Manzanal	Señor	Conde de la Reunión de Cuba
Vocal	Rafael O’Farril	Señor	Coronel
Vocal	Domingo de Aguirre	Señor	Presbítero del Consejo de S.M.
Vocal	Andrés de Jáuregui	Señor	
Vocal	Isidoro Arteaga Cervantes	Señor	
Vocal y Director de la institución	Juan José Rodríguez	Señor	Presbítero
Vocal secretario	Gerónimo Nicasio Pérez	Señor	Inspector de la Beneficencia y Doctor

Tabla 3 Integrantes de la Junta de Caridad o de Gobierno de la Real Casa de Maternidad en 1832³²⁰

Estos diecisiete señores eran los que formaban la Junta de Caridad en el momento de su instalación en octubre de 1832, todos ellos corresponden a grandes personalidades habaneras del momento. La implicación de las grandes familias y de los hombres ilustres cubanos en la empresa benéfica de la Maternidad revela la importancia de la puesta en marcha de la institución para la Gran Antilla.

Según el tratamiento otorgado a cada uno de estos señores se encuentran diferencias entre: excelentísimo señor y señor. ¿Quiénes eran tratados como Excelentísimos señores? El presidente de la corporación y Gobernador y Capitán General de Cuba, Mariano Ricafort, dado que ocupaba el cargo más importante de la Isla y, por tanto, el de la Maternidad. Además, siete vocales más eran tratados por su cualidad de “excelencia”: Claudio Martínez de Pinillos (Conde de Villanueva), Juan Bernardo de O’Gavan, Mariano de Arango, José María de Herrera y Herrera (II Conde de Fernandina), Juan Crisóstomo Peñalver Barreto (Conde de San Fernando de Peñalver), Manuel Pardo de Rivadeneira Vázquez y Joaquín Gómez. El resto de los vocales eran tratados como señores únicamente, incluidos el vocal y director, Juan José Rodríguez y el vocal secretario, Gerónimo Nicasio Pérez.

³²⁰ Elaboración propia a partir de ZENEA LUZ, E. Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, pp. 229-231 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas. En rojo aparecen los datos que no se recogen en la relación de nombres y que han sido identificados en este estudio.

Los excelentísimos señores que formaban parte de la corporación eran insignes hombres de Estado: Los nobles Conde de Villanueva y el Conde de San Fernando de Peñalver pertenecían a grandes familias habaneras, que habían participado en el desarrollo económico y social de la Isla, vinculadas a la industria azucarera y con grandes patrimonios. Más adelante, se explica con más detalle a los personajes aristocráticos de esta primera Junta.

Los religiosos Juan Bernardo de O’Gavan y Mariano Arango formaban parte de la élite religiosa de la Isla. El santiaguero Juan Bernardo O’Gavan había sido representante por Cuba de las Cortes de Cádiz y el habanero Mariano Arango era Consejero Honorario de S.M., ambos pertenecían a grandes familias de sus respectivas ciudades.

Manuel Pardo de Rivadeneira Vázquez era militar de la Armada, capitán de navío, había nacido en Estraviz (Lugo) y era caballero de la orden militar de Alcántara desde 1828. Joaquín Gómez era prior del Real Tribunal de Comercio de La Habana.

Con el tratamiento de Señor se encuentran otras personalidades de La Habana que abarcan todos los espacios públicos: ejército, iglesia, ayuntamiento...

Ciriaco de Arango y Parreño, hermano del promotor de la renovación del Establecimiento, era Coronel y Alférez Real, igualmente también coronel del ejército era Rafael O’Farrill. Representando al Ayuntamiento estaban Francisco Javier Bernal como síndico procurador general, Isidoro de Arteaga Cervantes, síndico procurador, y Gerónimo Nicasio Pérez como vocal secretario, pero también como inspector de la Casa de Beneficencia.

Entre los religiosos estaban, por un lado, Domingo de Aguirre, que era presbítero del Consejo de S.M. y, por otro lado, Juan José Rodríguez, presbítero también que se encargaba de la capellanía y de la dirección de la Maternidad.

El comerciante Andrés de Jáuregui y Aróstegui, al igual que el vicario capitular Juan Benardo O’Gavan, había sido nombrado diputado a las Cortes de Cádiz para representar a Cuba y sus intereses en la Península.

El Conde de la Reunión de Cuba, Santiago de la Cuesta Manzanal, es el único noble que no era “Excelentísimo señor”. Es interesante detenerse en los títulos nobiliarios que están presentes en la Junta: el Conde de Villanueva, el Conde de Fernandina, el Conde de San Fernando de Peñalver y el Conde de la Reunión de Cuba.

El ennoblecimiento de gran parte de la élite criolla cubana va a ser visible desde finales del siglo XVIII y está fundamentado por una política metropolitana de relación vital entre los hacendados azucareros y la Corona con préstamos a esta última y con la

creación de patrimonios de los primeros³²¹. Esta práctica, que había comenzado discretamente en el siglo ilustrado, acabaría aumentando hasta concluir con la pérdida de Cuba por parte de España.

Los cuatro nobles que forman parte de la Junta eran Claudio Martínez de Pinillos y Ceballos, como Conde de Villanueva; José María de Herrera y Herrera, como Conde de Fernandina; Juan Crisóstomo Peñalver y Barreto, como Conde de San Fernando de Peñalver, y Santiago de la Cuesta y Manzanal, como Conde de la Reunión de Cuba. Estos títulos nobiliarios fueron concedidos durante el reinado de Fernando VII (1814-1833). El monarca había apoyado la refundación del hospicio, ideado por Mariano Arango, y respaldado, como se puede observar en las donaciones y la participación en las Juntas, de la poderosa élite cubana. La ceremonia inaugural de la Maternidad se celebraba, como se ha dicho anteriormente, en 14 de octubre de 1832 con motivo de ser el día del cumpleaños del Rey. El ennoblecimiento de gran parte de las familias cubanas se ve bien reflejado en las Juntas de Gobierno y de Piedad de la institución analizada. A continuación, se presenta una tabla en la que se muestran el título nobiliario, el nombre del beneficiario, año de concesión y la relación del título que ostentaban con los vocales:

Título	Nombre del beneficiario	Año de concesión	Relación con los vocales de la Maternidad
Conde de Villanueva	Bernabé Martínez de Pinillos	1825	Padre
Conde de Fernandina	Gonzalo Herrera Beltrán de Santa Cruz	1816	Padre
Conde de San Fernando de Peñalver	Juan Peñalver Barreto	1817	Misma persona
Conde de la Reunión de Cuba	Santiago de la Cuesta Manzanal	1824	Misma persona

Tabla 4 Títulos nobiliarios presentes en la primera Junta de Caridad de la Real Casa de Maternidad en 1832³²²

³²¹ BAHAMONDE MAGRO, A. y CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. La creación de nobleza en Cuba, p. 58.

³²² Elaboración propia a partir de BAHAMONDE MAGRO, A. y CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. La creación de nobleza, p. 62.

El Conde de San Fernando de Peñalver y de la Reunión de Cuba son los mismos que reciben el título de la mano de Fernando VII, los que ejercen el cargo de vocal en la Junta de Caridad de la Maternidad. Sin embargo, serán los hijos de los primeros Condes de Villanueva y Fernandina los que participen en la institución benéfica.

Durante el periodo analizado (1830-1898) formarán parte de la Junta de Gobierno nobles de reciente creación y también otros de larga trayectoria nobiliaria y herederos de los títulos.

Las mujeres pudientes también participarían en el establecimiento formando la Junta de Piedad en 1832:

*(...) la mujer lleva la primacía como en la belleza en los afectos, este cuerpo de solícito desvelo y de suave cariño, cuida y quiere. Su mundo es el amor, y pasa la vida inspirando este sentimiento e iluminándolo todo con los destellos de su ternura. Siempre se sacrificó por el bien: su gloria es la caridad*³²³

A continuación, se presentan los miembros de la Junta de Piedad en el momento de la instalación de la Real Casa, en 14 octubre de 1832:

Cargos en la Junta de Piedad	Nombre y Apellidos	Tratamiento	Otros cargos o Títulos
Presidenta	María Teresa de Ugarte y Risel	Excelentísima Señora	Condesa de Villanueva, Dama noble de la Banda de María Luisa
Vicepresidenta	María Francisca Núñez del Castillo y Montalvo	Excelentísima Señora	Marquesa de San Felipe y Santiago, Condesa del Castillo y Grande de España
Vocal	Teresa Garro y Rissell, Zayas-Bazán y Beltrán de Santa Cruz	Excelentísima Señora	Condesa de Fernandina y Grande de España
Vocal	María Francisca Núñez del Castillo y Montalvo	Excelentísima Señora	Condesa de Buenavista, y Dama noble de la Banda de María Luisa
Vocal	Juana Alfaro de Lemaury	Excelentísima Señora	
Vocal	Josefa de los Dolores Beitia y O'Farrill	Excelentísima Señora	Marquesa de Monte Hermoso

³²³ Hernández Iglesias, F. La beneficencia en España, p. 208.

Cargos en la Junta de Piedad	Nombre y Apellidos	Tratamiento	Otros cargos o Títulos
Vocal		Excelentísima Señora	Condesa de Casa Barreto
Vocal	María Josefa de la Concepción Peñalver y Sánchez	Excelentísima Señora	Condesa de San Fernando de Peñalver
Vocal	María de la Ascensión de la Barrera y Espinosa de Contreras	Excelentísima Señora	III Condesa de Gibacoa
Vocal	Rita Quesada de Arango	Excelentísima Señora	
Vocal	Catalina Calvo de Chacón	Señora	
Vocal	Luisa O’Farril y Arredondo	Señora	
Vocal	María Antonia Calvo de Montalvo	Señora	
Vocal	Felicia Jáuregui	Señora	
Vocal	María de la Concepción González-Larrinaga y Benítez-Valiente	Señora	Condesa de la Reunión de Cuba
Vocal	Catalina Aróztegui	Señora	
Vocal	María Micaela Nuñez del Castillo y Espinosa de Contreras, Jústiz y Zayas-Bazán	Señora	Condesa viuda de Casa Montalvo
Vocal	María de la Concepción Ramos de Hernández	Señora	
Vocal	Manuela Caballero	Señora	
Vocal	María Ignacia de Zayas de Sentmanat	Señora	
Vocal	María de las Nieves Zuazo de Rendón	Señora	
Vocal	Paula María Chávez de Cárdenas	Señora	
Vocal	Catalina Zequeira Arango	Señora	
Vocal	Dionisia Palacios	Señora	

Cargos en la Junta de Piedad	Nombre y Apellidos	Tratamiento	Otros cargos o Títulos
Vocal	María Luisa Chacón de Cadaval	Señora	
Vocal	Isabel Pedroso de Pedroso	Señora	
Vocal	María del Carmen Peñalver Cárdenas	Señora	Marquesa Viuda de Arcos
Vocal	María de la Natividad Peñalver Montalvo	Señora	II Condesa de Casa Loreto
Vocal	Josefa Zayas de Pedroso	Señora	
Vocal secretaria	Rosa Arango de Quesada	Señora	

Tabla 5 Integrantes de la Junta de Piedad de la Real Casa de Maternidad en 1832³²⁴

Frente a los diecisiete señores de la Junta de Caridad, había treinta señoras en la Junta de Piedad en octubre de 1832. Al igual que con los hombres cabe preguntarse quiénes eran estas Excelentísimas Señoras y quiénes únicamente eran Señoras. A través de un pequeño análisis se conocerán quiénes eran estas mujeres preocupadas por los expósitos y las parturientas habaneras de la década de 1830.

El estudio de estas señoras va a estar determinado por su condición social de mujer que les impedía ejercer cualquier cargo público, a diferencia de los hombres. Por ello, no extraña la abundancia de nobles piadosas, de las diez Excelentísimas Señoras ocho eran nobles, y de ellas varias eran Grandes de España o Damas de la Banda de María Luisa. La Presidenta de la Junta era María Teresa Ugarte y Risel, Condesa de Villanueva y Dama noble de la Banda de María Luisa; se había casado con el Conde, Claudio Martínez de Pinillos. Según ordenaba el reglamento³²⁵ la Presidenta debía ser la esposa del Gobernador General, pero en este caso Mariano Ricafort no estaba casado. La vicepresidenta era María Francisca Núñez del Castillo y Montalvo, IV Marquesa de San Felipe y Santiago, III Condesa del Castillo y Grande de España. Aunque no heredaría los títulos hasta 1851 tras la muerte de su padre, Juan Francisco Núñez del Castillo y Espinosa de Contreras, se intitulará como Marquesa y Condesa al fallecer su madre, María Encarnación Montalvo y O’Farrill, y primera esposa del noble en 1812.

³²⁴ Elaboración propia a partir de ZENEA LUZ, E. Historia de la Real Casa de Maternidad, pp. 229-231 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, varias páginas. Para esta corporación se ha descartado la elaboración de un índice por la falta de documentación que ha no permitido una generosa identificación. En rojo aparecen los datos que no se recogen en la relación de nombres y que han sido identificados en este estudio. No se ha podido identificar a la Condesa de Casa Barreto para estos años.

³²⁵ Art.º 187, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

La piadosa aristócrata se había casado con Manuel O'Reilly, que acabaría siendo conde de O'Reilly, marqués de Jústiz y conde de Buenavista.

Había otras seis nobles más tratadas como Excelentísimas y, al igual que los señores, pertenecían a las grandes familias cubanas. Cabe señalar las otras dos señoras que no pertenecían a la hidalguía: Juana Alfaro de Lemaury Rita Arango Quesada; sin embargo, eran tratadas de Excelentísimas, ¿por qué? Sus maridos les daban el tratamiento. La primera era la esposa de Francisco Lemaury³²⁶, militar que había defendido la fortaleza de San Juan de Ulúa en Veracruz como último bastión (reducto) español en México. Reconocida su labor, que tuvo que abandonar antes de perderse la fortaleza y ser sustituido por José Coppinger³²⁷, con su ascenso a mariscal de campo en junio de 1824 y con la Gran Cruz de San Hermenegildo en 1825. La segunda era la esposa de Francisco Arango y Parreño, el gran estadista y economista cubano de principios del siglo XIX y hermano de Mariano Arango, por lo que Rita era la cuñada del promotor de la Maternidad.

En cuanto a las vocales con tratamiento de Señoras, se encuentran esposas, hijas y familiares de las familias más poderosas de La Habana: Calvo, Montalvo, O'Farril, Aróstegui, Núñez del Castillo, Chávez, Pedroso, Peñalver, Cárdenas, Arango... Algunas de ellas con títulos nobiliarios por sus matrimonios y otras pertenecientes a familias de cuantiosos patrimonios, como es el caso de Manuela Caballero, madre de José de la Luz y Caballero³²⁸, nacido en La Habana en 1800 y considerado uno de los grandes filósofos y pedagogos de la historia cubana. O Felicia de Jáuregui y Aróstegui, hermana del diputado a Cortes y también presente en la Junta de Caridad, Andrés de Jáuregui.

El peso de las mujeres de la nobleza cubana en la Junta de Piedad se observa en el siguiente gráfico:

³²⁶ MARTÍN-LANUZA, A., "Francisco Lemaury de la Muraire", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/68868/francisco-lemaury-de-la-muraire> [Consultado el 20/08/2019].

³²⁷ José Coppinger fue el último comandante en defender San Juan de Ulúa. De origen irlandés, su padre se había establecido en La Habana años atrás. Su hijo Cornelio C. Coppinger Lamar fue director de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad en los últimos años del siglo XIX, y otro de sus hijos Jorge Coppinger Lamar fue archivero, secretario y director interino de la Maternidad.

³²⁸ José de la Luz y Caballero (1800-1862) reconocido pedagogo. Véase nota nº 266 y "José Cipriano Pio Joaquín de la Luz y Caballero", en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Jos%C3%A9_de_la_Luz_y_Caballero . [Consultado el 20/08/2019]

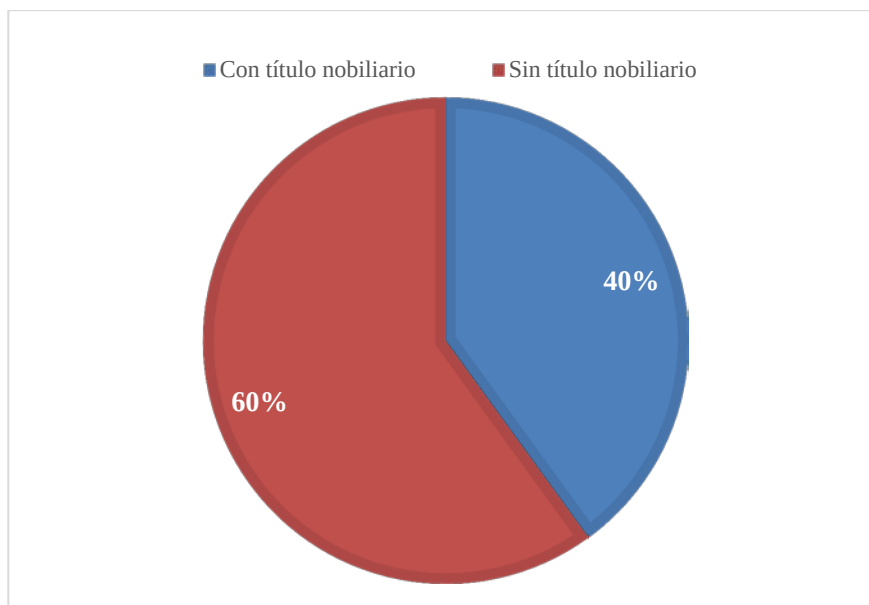


Gráfico 7 Nobleza de las señoras de la Junta de Piedad de la Real Casa en 1832

Casi la mitad de las componentes formaban parte de la aristocracia que desde hacía décadas se había ido configurando en la Isla, con gran diferencia de los señores, como se ha visto. La condición social de la mujer en la época estaba marcada por su familia y el poder de esta.

A través del análisis de las Juntas de Caridad y de Piedad conformadas para la instalación de la Real Casa de Maternidad se puede observar que la composición social de las mismas era prácticamente homogénea: nobleza, cargos administrativos, presbíteros.

Las familias pertenecientes en la Junta y, por tanto, partícipes de la nueva empresa benéfica, son las pertenecientes a las grandes familias cubanas del momento: Cárdenas, Núñez del Castillo, Montalvo, Calvo, Peñalver... y que venían consolidándose en la Isla desde finales del siglo XVIII, ennoblecidas la mayoría por una política de la Corona durante el periodo precedente a 1832.

Figuras relevantes en la política cubana son Juan Bernardo O’Gavan o Andrés Jáuregui que fueron nombrados diputados en las Cortes de Cádiz, donde presentaron y defendieron los intereses de la élite criolla cubana.

Militares, religiosos, nobles, hacendados...Este grupo, que venía a identificarse con las familias y las personalidades más poderosas de La Habana, celebró la llegada de esta institución a la vida de la capital. Con las características de la beneficencia de este periodo es necesario comprender que la sociedad debía estar implicada activamente en la asistencia, en los recursos que el Estado en todas sus vertientes poseía (arbitrios,

gracias, presupuestos de Provincias, Ayuntamientos, etc.) y en la recaudación de las donaciones y limosnas de la clase pudiente. Pero no hacían posible ofrecer un labor que cubriese las necesidades de los más pobres de la sociedad, por lo que desde estas instituciones se instaba a los habitantes de cada zona a contribuir en esta tarea. Por ello, no extraña, al leer el discurso ofrecido por la Junta con ocasión de la instalación de la Real Casa de Maternidad, llamar la atención a los habaneros a ser partícipes de esta nueva empresa. Se consideraba que ellos también eran responsables de la situación que tuvieron los expósitos hasta ese momento y querían implicarles en esta nueva etapa que se iniciaba para la Inclusa. La Junta compromete a la sociedad habanera a participar en el cuidado de los expósitos. Ellos, con la renovación del Establecimiento, creen haber hecho lo correcto y consideran que es la sociedad la que tiene que aplicarse ahora en esta función, es decir, necesitan a la población.

Ilustres vecinos de la Habana y de su jurisdicción:

*A todos se dirige la Junta, implorando vuestra piedad, sin exigir sacrificios. Compuesta de individuos de este mismo suelo sabe con harto sentimiento que no estáis en estado de hacerlos, pero no teme ser desoída en sus clamores porque se trata de cubrir la desnudez, de asistir, de curar, de dar la vida á huérfanos desvalidos para quienes todo es bueno, hasta vuestros desechos, porque todo lo necesitan y aprovechan*³²⁹

3.8. LA HORFANDAD Y LA PATRIA AGRADECIDAS

En la primera década de la puesta en marcha de la Maternidad, la Junta de Gobierno fue muy activa en sus sesiones y en la toma de acuerdos para el funcionamiento y las posibles mejoras para el establecimiento. La labor de algunos vocales de la Corporación de Caridad y de la de Piedad fue propuesta para condecoración. La de Gobierno era a su vez la encargada de determinar y calificar el mérito de los merecedores, siendo S.M. quien debía aprobar después si finalmente se reconocía con este honor tras instruir un expediente con los informes necesarios y elevarlo desde el Gobernador Capitán General a la Secretaría de Estado y Despacho de Comercio y Gobernación de Ultramar. Esta medida estaba recogida en la real cédula de 19 de Febrero de 1830 y regulada por el reglamento. Su objetivo era promover las buenas acciones en el cuidado de los expósitos y mostrar el ejemplo de la Piedad y la Caridad que debía ser imitado³³⁰.

³²⁹ ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, p.76.

³³⁰ Art.º 16, Reglamento de la Real Casa de Maternidad.

Los bienhechores recibían la Cruz de la Maternidad, esta de forma *ovalada en esmalte azul con la imagen en el anverso de un niño elevando las manos al cielo en ademán de implorar alguna gracia, y la inscripción que dice: La horfandad y la patria agradecidas: y en el reverso la cifra del augusto Monarca protector del Establecimiento, con el lema: Premio a la virtud.*

Además, la reglamentación de las corporaciones de las Juntas de Caridad (o de Gobierno) y de Piedad dan idea del poder que ejercían dentro de la sociedad habanera. En marzo de 1836 se aprobó por la Junta de Caridad el Ceremonial³³¹ que debía observarse ante las autoridades de la Isla y los benefactores del establecimiento con el fin de normalizar la actuación de la Junta frente a estas autoridades. Fue aprobado en la sesión del 9 de marzo de 1836 por los señores allí presentes: Mariano Arango, presidente por delegación de Miguel Tacón, Gobernador y Capitán General de la Isla; Domingo de Aguirre, Sebastián Fernández de Velasco, el oidor Anastasio Carrillo, el síndico del Excmo. Ayuntamiento José Guerrero, Francisco Pérez de Urria, el capellán-director Juan José Rodríguez y Evaristo Zenea, secretario de la Junta, que se habían reunido en el edificio benéfico.

El texto recogía cómo la institución se presentaba y se despedía ante la figura del Gobernador y Capitán General de Cuba, que desde el nombramiento de Miguel Tacón en 1834 ejercía un poder casi absolutista dentro de la Isla, además de que era esta autoridad el que ocupaba la presidencia de la Junta de Caridad. El Director de la institución debía, acompañado por un vocal y junto a dos expósitos de ambos sexos, acudir a felicitar al militar en representación de las Juntas de Caridad y de Piedad. Igualmente, esta ceremonia debía realizarse también ante los Ilustrísimos Señores Diocesanos y los Señores Superintendentes generales del Ejército y de la Real Hacienda de La Habana y de Cuba que obtuvieran el cargo en propiedad. Este protocolo refleja cómo la institución deseaba mantener una relación cordial y formar parte de la actividad social con los ejes fundamentales del poder: ejército, estado e iglesia.

En caso de fallecimiento de algunos de estos Ilustres Señores, de sus esposas o de la presidenta y de la vicepresidenta de la Junta de Piedad, la Secretaría debía informar al resto de vocales para que acudiesen al funeral, especialmente al director que debía asistir con todos los expósitos del departamento de conservación, o al menos con ocho de ellos.

³³¹ Ceremonial que debe observarse con las autoridades y bienhechores de este Real Establecimiento de Maternidad. En: Reglamento de la Real Casa de Maternidad, pp. 69-71.

Si el fallecido fuese algún vocal actual se informaría a través de la Secretaría al resto de la Junta para que asistieran al acto y el director debía hacerlo con dos expósitos de conservación.

Los bienhechores que hubiesen sido reconocidos con la Cruz de la Maternidad también serán reconocidos en el lecho de muerte por los componentes de la Junta de Caridad con el fin de honrar su labor y persona. Así, debían asistir al velatorio cuatro vocales para acompañar al fallecido hasta la iglesia y acompañar en el funeral. Desde la Junta de Caridad debía determinarse los honores que les correspondiese a cada benefactor, pero, si la Junta no se hubiera reunido, los encargados de establecerlos serían el vocal con más antigüedad, el Director y el Diputado del mes.

Miguel Tacón remitió en 29 de abril de 1836 el ceremonial y los honores que se habían establecido por la Junta para conseguir la aprobación de S.M. que se realizaría en 17 de julio de 1836³³².

3.8.1. GOBERNADORES CAPITANES GENERALES

En este sentido, es reseñable la actitud que tuvo la Junta de Caridad con los Gobernadores de la gran Antilla, en concreto con Ricafort, Tacón y Ezpeleta, a los que se distinguió con honores tanto por su participación en el establecimiento como por sus actividades políticas y militares, que realmente no afectaban de forma directa a la Maternidad. Por ello, estos hechos hacen reflexionar en torno a cuestiones estratégicas del grupo social que componía la Junta, es decir, la influencia que tenían en estas decisiones los intereses políticos, económicos y militares de los señores vocales al premiar a los que fueron presidentes de la Corporación y de la Isla.

3.8.1.1. MARIANO RICAFORT

Mariano Ricafort fue el primer presidente de la Junta en ser condecorado con esta Cruz por su interés en los servicios de asistencia en la Casa. La Junta de Gobierno aprobó concederle este reconocimiento en la sesión de 24 de mayo de 1834³³³ tras conocer que en marzo se había aprobado su salida de la Isla como máxima autoridad y

³³² AHN, Ultramar, 4603, Exp. 52. Ceremonial con que han de felicitarse las autoridades de la Junta de la Real Casa de Maternidad de La Habana, 1836.

³³³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, pp. 56 y 57, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844, Sesión ordinaria de 24 de mayo de 1844. Señores concurrentes en la sesión: Mariano Arango, presidente, Domingo de Aguirre, Sebastián Fernández de Velasco, Juan José Rodríguez, capellán-director y el Bernardo de Hechavarria O'Gavan, secretario interino.

sería relevado por Miguel Tacón. Además de la Cruz, Mariano Arango propuso que su retrato luciese en la sala de sesiones de la Junta ya que su actitud piadosa había permitido la apertura de la Maternidad, en la que participaba activamente durante su tiempo de Presidente.

El 21 de junio de 1834 los señores de la Junta concurrentes al acto recogieron a Ricafort en su residencia y lo acompañaron hasta el Palacio de Gobierno³³⁴, donde se inmortalizó su celo prestado como Presidente de la Junta de Gobierno de la institución:

*A nombre de la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II, representada por su Augusta Madre, y a propuesta de esta respetable Junta de Caridad, os condecoro con este honorífico distintivo en testimonio de su Real gratitud, y en premio de vuestras virtudes*³³⁵.

Miguel Tacón y la Junta de Caridad le hicieron entrega de la Cruz de la Maternidad por su labor y el interés mostrado con los expósitos durante su gobierno. Destacaron su presencia casi diaria en la Maternidad y su compromiso durante la epidemia de cólera morbo durante el año 1833 que afectó considerablemente a la institución benéfica. A pesar de que Ricafort en marzo de aquel año decidió suspender las medidas definidas por la Junta Superior de Sanidad contra esta enfermedad.

3.8.1.2. MIGUEL TACÓN

Convertido en Capitán General en junio de 1834, llevaría a la Isla una política férrea y de mejoras de infraestructuras. Desde la Junta de Gobierno de la Maternidad quisieron alabar una de las acciones políticas y militares más reconocida de su gobierno en Cuba. Manuel Lorenzo, gobernador militar y político de la plaza de Santiago de Cuba y comandante general del departamento Oriental de la Isla, se había sublevado en la ciudad proclamando en septiembre de 1836 la Constitución de 1812³³⁶. Estuvo motivado por la sublevación de la Granja del 13 de agosto de 1836, donde los sargentos habían proclamado la Constitución de 1812 presentándole la Carta magna a la Reina en dicho Palacio.

³³⁴ Los señores presentes en el acto fueron: Mariano Arango, Juan Ignacio Rendón, Francisco Antonio Velasco, Sebastián Fernández Velasco, Domingo Aguirre, Bernardo Hechavarría, Juan José Rodríguez, capellán-director, Ángel José Cowley, secretario de la Junta, el Arzobispo administrador de la diócesis de La Habana y Miguel Tacón, Gobernador y Capitán General.

³³⁵ Copia del Acta de condecoración de Mariano Ricafort, 21 de junio de 1834. En: ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, p. 387.

³³⁶ MURIEL HERNÁNDEZ, M. *Manuel Lorenzo: Militar y Gobernador de Santiago de Cuba*, Madrid: Universidad Complutense, Tesis inédita, 2012, pp. 622-640. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/17449/1/T34079.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

El miedo a que ese golpe de efecto por parte de Lorenzo se reprodujese y condujese a “otros desastres” y la implacable reacción de Tacón, hizo que Mariano Arango propusiese a la Junta que se reconociese el valor y la actitud decidida de Tacón y además otros benéficos hechos que había realizado en favor de la Maternidad pero que no recoge el texto. Se le otorgó un bastón, propiedad de Arango, como símbolo del mando político y militar que ejercía de manera exitosa en la Isla.

La moción que realizó el señor Arango en fecha dos de enero de 1837 proponiendo a Tacón, deja entrever los motivos claros del reconocimiento:

*Excelentísimo Señor Presidente y Señores Vocales de la Real Junta de Caridad, el obstinado General Don Manuel Lorenzo exgobernador de Cuba, por no obedecerlos Reales decretos de nuestra augusta Reina Doña Isabel Segunda, relativos al sistema de gobierno que debía conservarse en aquella provincia, había causado en ella una gran revolución que habría sido la ruina de toda la Isla, sino hubiéramos tenido la feliz suerte de que fuese en esta Gobernador y Capitán General el Excelentísimo Señor Don Miguel Tacón. Así es que apenas llegó á su noticia aquella asonada, cuando no descansó hasta no echar fuera del territorio á los autores de un crimen tan execrable, debiéndose á su extraordinaria energía y sabias providencias la completa tranquilidad, que sin derramarse una gota de sangre estamos hoy disfrutando (...)*³³⁷

En la sesión de 12 de enero de 1837, reunida la Junta de Caridad en la Sala Principal de la Real Casa de Maternidad, se dio lectura a la moción de Arango³³⁸ y se aprobó el acuerdo unánime al reconocimiento de Tacón, porque el resto de los señores compartían la admiración de Arango a Tacón por las decisiones tomadas respecto a la sublevación.

Se decidió que fueran Mariano Arango y el Brigadier Teniente-Rey Francisco Velasco los que felicitasen en nombre de la Junta al Gobernador y Capitán General el haber mantenido el Gobierno legítimo y la paz en toda la Isla. Se acordó ofrecer a Tacón el bastón que donaba Arango junto con el acuerdo de la Junta a Tacón.

³³⁷ ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, pp. 406 y 407 y Archivo General Militar de Madrid (En adelante AGMM), Documentación de Cuba, 5745.1, Expediente sobre la Pacificación de la Provincia de Cuba, tras la proclamación en la misma de la Constitución de 1812 por el Gobernador de la Provincia D. Manuel Lorenzo en septiembre de 1836, Correspondencia entre la Capitanía General y la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad de la Habana, 1837.

³³⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, pp. 90 y 91, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844, Sesión ordinaria de 12 enero de 1837. Señores concurrentes en la sesión: Mariano Arango, presidente por delegación, el presbítero Domingo de Aguirre, el brigadier Lorenzo Noriega, el Consejero Honorario José María Zamora, el Arcediano Pedro Gordillo, Antonio Zuazo, Francisco Pérez de Urria, el Teniente de Rey Francisco de Velasco, el síndico licenciado José Romualdo Zamora, el presbítero Juan José Rodríguez, como capellán director, y el Licenciado Evaristo Zenea como secretario.

En respuesta a tal distinción, el 18 de enero de 1837 el agraciado se dirigió a Mariano Arango para hacerles conocedores de la satisfacción que había sentido al ver reconocida su labor por la defensa del Gobierno y por ver en esa Corporación *los sentimientos de lealtad* que desprendía este hecho. Tacón destaca en el texto cómo el bastón sería *un recuerdo constante del noble e importante principio de donde emana el acuerdo*, demostrando así que era consciente del apoyo político que tenía de parte de los vocales de la Junta del piadoso establecimiento³³⁹. Y quería que Arango se lo hiciese saber a los vocales.

La salida de Tacón de la Isla, motivada en gran parte por Alejandro Oliván en sus declaraciones tras visitar la Isla³⁴⁰, hizo que la Junta de Gobierno de la Maternidad se reuniese en sesión ordinaria para atender el asunto del relevo del Marqués de la Unión de Cuba por Joaquín Ezpeleta. En aquella reunión estaban los señores Mariano Arango, consejero honorario, en calidad de presidente por delegación de Tacón, los brigadieres Teniente Rey Francisco de Velasco, Lorenzo José de Noriega y José Veguer, el presbítero Domingo de Aguirre, auditor honorario del Tribunal de Rota, Francisco Pérez de Urria, Antonio Zuazo, Juan José Rodríguez, capellán-director, y Evaristo Zenea, secretario de la institución.

En la reunión, Mariano Arango leyó un discurso³⁴¹ donde presentaba su sentir ante la marcha de Tacón de la Isla. El presbítero reconocía que el Gobernador General no había realizado grandes acciones hacia la Real Casa de Maternidad de La Habana, pues hubo otros establecimientos que necesitaron más apoyo. Sin embargo, destacaba que los beneficios comunes generados de las mejoras vecinales también beneficiaban a la institución.

Destacaba el restablecimiento de la política de orden y seguridad y de la policía de ornato y salubridad. La primera destinada a *perseguir juegos prohibidos, las sentinas de libertinaje y prostitución, los vagos y mal entendidos, los malhechores y viciosos de todas clases*. Esto había mejorado la vida en la ciudad de La Habana tanto a nivel moral como a nivel de seguridad pues los bienes y personas estaban a buen cargo. La segunda policía estaba destinada a mejorar la higiene pública de la ciudad destacando el

³³⁹ ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, pp. 408 y 409.

³⁴⁰ Opúsculo que contiene el discurso que pronunció el señor don Alejandro Oliván diputado por la provincia de Huesca en la sesión del nueve de diciembre y diferentes documentos concernientes al relevo y partida del excelentísimo señor Don Miguel Tacón, caballero de la insigne orden del Toisón de oro y capitán general que fue de esta Isla. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., 1838 y GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M.D. Dos viajes, una intención: Francisco Arango y Alejandro Oliván en Europa. En: *Revista de Indias*, v. LXII, núm. 224, 2002, p. 100.

³⁴¹ Opúsculo que contiene el discurso que pronunció el señor don Alejandro Oliván, pp. 13-15.

establecimiento de Serenos y Bomberos, el alumbrado, la composición de las calles, con cloacas y sumideros, además de una mejora de los espacios públicos: jardines, paseos, edificios públicos como la cárcel, que también participaba en esa seguridad social de la que se hablaba anteriormente.

De nuevo, Arango destacaba la decisión de Tacón frente a Manuel Lorenzo tras su rebelión ante la jura de la Constitución de 1812. Tanto sus acciones políticas como sus acciones sociales venían a demostrar que el Marqués había hecho más que ningún otro Gobernador General en la Isla, aunque recordaba al siempre querido Luis de las Casas.

Por tanto, Arango proponía acompañar a Tacón en su marcha de Cuba y junto con Lorenzo José de Noriega habían organizado el acto de despedida. Se oficiaría una misa en el establecimiento donde acudirían los vocales más modernos de la Junta para pedir protección para el viaje hasta la Península, y que los vocales más antiguos acompañasen hasta el puerto a su salida.

Habiendo elogiado tanto al Gobernador, no extraña que el presbítero propusiese condecorarle con la Cruz de la Real Casa de Maternidad que sería costeada de su propio dinero, además de una caja de oro donde conservarla por lo que si la Junta estaba de acuerdo se podría presentar la solicitud a S.M. y para darle notoriedad al reconocimiento de la Corporación por Tacón; también se planteaba recoger este texto en el libro de acuerdos, en el Diario y Noticioso de La Habana y en la Historia de la Maternidad.

Como cabía esperar, la Junta apoyó la moción de Arango y se nombró a Francisco de Velasco y a Lorenzo José de Noriega para ofrecer a Tacón la copia certificada del acta del acuerdo y la caja de oro con la Cruz.

3.8.1.3. JOAQUÍN EZPELETA

Gobernador y Capitán General de Cuba entre 1838 y 1840, fue también condecorado con la Cruz de la Casa de Maternidad. En la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Maternidad celebrada en 10 de enero de 1840, reunidos los diputados en la Sala de Juntas de dicho establecimiento, se acordó condecorar a Ezpeleta por las acciones cometidas durante su mandato³⁴².

³⁴² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, pp. 139 y 140. Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844, Sesión extraordinaria de 10 de enero de 1840. Señores concurrentes en la sesión: Mariano Arango, Presidente por delegación, el Conde de los Andes, el Brigadier Lorenzo José de Noriega, el Arcediano Dr. Pedro Gordillo, el presbítero Auditor Honorario Domingo de Aguirre,

En 12 de febrero de 1840 el Gobernador y Capitán General, Príncipe de Anglona. Pedro de Alcántara Téllez-Girón Pimentel, se dirigía de oficio al Secretario de Estado y de Despacho de la Gobernación de Ultramar para trasladar y solicitar aprobación del acta de la Junta donde se acordó condecorar a Ezpeleta³⁴³, que había sido elevada por Arango en enero de dicho año y que venía a reconocer el trabajo realizado por el Gobernador-Capitán en favor del bienestar de la Isla:

*Hemos visto con placer que el comercio ha florecido, y que las ciencias también con las artes han prosperado. La Real Casa de Beneficencia que sufría muchas escaseces, no solo ha sido socorrida generalmente con sus arbitrios, sino que dispuso se hiciesen reformas de consideración en la fábrica que existía para dementes, construyendo asimismo con idéntico objeto otro nuevo y grandioso departamento que siempre nos recordará a su ilustre bienhechor. / De la propia suerte ha mejorado el alumbrado e esta capital extendiéndolo también afuera de sus murallas. Igualmente se ha ocupado con esmero en reparar las fortalezas y edificios públicos que se hallaban deteriorados, sin desatender la continuación y remate de las muchas obras que dejó pendientes su muy digno predecesor el Excmo. Sr. Marqués de la Unión de Cuba D. Miguel Tacón. / La administración de Justicia se ha ejercido con rectitud y aquella afabilidad que le es característica, coadyuvando a tan interesantes miras S. A. la Real Audiencia Pretorial, instalada en el feliz tiempo de su gobierno. En una palabra, señores, él ha seguido aquella discreta y virtuosa senda que le había marcado su respetable padre el Excmo. Sr. Teniente General D. José de Ezpeleta, llenando los sagrados deberes de un excelente Gobernador y Capitán General. / Esta Real Casa de Maternidad no ha recibido beneficios de consideración, pero ha participado de aquellos inestimables bienes que produce un gobierno pacífico y justificado, los que se difunden por todas partes, influyendo principalmente en los establecimientos públicos (...)*³⁴⁴

La Junta de Caridad estaba totalmente de acuerdo en las referencias que Arango había realizado en su moción al Gobierno de Ezpeleta, tanto que, como había ocurrido con Miguel Tacón a su marcha, se tomaron una serie de acuerdos para acompañar al Gobernador a su salida de la Isla reconociendo su trabajo. En primer lugar, se estableció una comisión para comunicarle el agradecimiento que se sentía en la Corporación; en segundo lugar, que se le obsequiase con la Cruz de la Maternidad tras real aprobación; en tercer lugar, que se celebrase una misa en el establecimiento oficiada por el Capellán-Director el día de su partida de La Habana donde debían asistir los Vocales más jóvenes y los más antiguos tendrían que acompañar a Ezpeleta a su salida del

el Oidor Honorario Ambrosio María Rendón, el Síndico Dr. Antonio Pío de Carrión, el Director-Capellán, Juan José Rodríguez como capellán-director, y Evaristo Zenea como secretario

³⁴³ AHN, Ultramar, 4611, Exp. 9. Expediente de concesión de cruz de la Casa de Maternidad de La Habana a Joaquín Ezpeleta.

³⁴⁴ AHN, Ultramar, 4611, Exp. 9, nº5. Fragmento de la moción de Mariano Arango recogida en la copia certificada del Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 10 de enero de 1840 en la Real Casa de Maternidad de La Habana, 3 de febrero de 1840.

puerto; y en tercer lugar, que se publicase en los periódicos Diario y Noticioso y Lucero la alocución de Arango y el acuerdo de la Junta, así como en la segunda edición de la Historia de la Maternidad.

Llama la atención notablemente que Ezpeleta no hubiese acudido a ninguna de las sesiones de la Junta de la Maternidad³⁴⁵ y aun así se le quisiese reconocer con la Cruz de dicho Establecimiento. De nuevo, cabe pensar en los intereses de los componentes de la Junta de hacer partícipes a los Gobernadores que representaban en su figura el poder de la Metrópoli en Cuba.

Por Real Orden de 16 de abril de 1840 se aprobaba la condecoración con la Cruz de Real Casa de Maternidad a Joaquín Ezpeleta, pero también se instaba a la Junta a obedecer a su reglamento, en concreto al artículo 200 en el que la Corporación tenía la competencia de proponer y elevar esta propuesta junto con los documentos justificativos de los servicios prestados y S.M. de conceder la gracia.

3.8.2. VOCALES DE LA JUNTA DE CARIDAD

La labor que **Domingo de Aguirre** llevaba a cabo en la Real Casa fue reconocida con el nombramiento de Vocal perpetuo a propuesta de Mariano Arango. Se encargó de diversas y difíciles comisiones, hizo varios donativos, se preocupó por mantener el orden y el buen servicio en la Maternidad, haciendo que quien no realizaba bien su trabajo fuese advertido. Pero fue destacable cuando el cólera morbus afectó al edificio que, junto con Mariano Arango, entró a rescatar a los niños para ponerlos a buen recaudo lejos del virus.

Como no podía ser de otra manera, **Mariano Arango** también fue condecorado con la distinción de la Cruz de la Maternidad, ya que era el artífice de la idea. Como se ha visto anteriormente, el presbítero ya había visto reconocida su disposición a mejorar el estado de la Maternidad, tal y como se recogía en la Real cédula de 19 de febrero de 1830, ocupando el tercer lugar en la Junta de Caridad tras el Gobernador General y el Obispo, debido a los servicios realizados en pro de los expósitos desvalidos con su celo ilustrado.

En cuanto a su condecoración, en noviembre de 1833 el vocal Francisco Javier Bernal, Síndico del Ayuntamiento, solicitó que se realizase esta distinción antes de

³⁴⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

aprobarlo S.M. debido a la particularidad de sus servicios ofrecidos a la infancia desvalida en Cuba. Además, se instó a Mariano Ricafort que se propusiese a S.M. algún otro honor al nivel de Consejo Honorario. Así se le concedió la merced de Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, ya que eran muy apreciados los fundadores y patronos de establecimientos que fueran útiles a la población, y que Zenea, recuerda en su *Historia de la Maternidad* que en esos momentos los niños que se conservaban en la Maternidad eran lozanos y vigorosos a diferencia de los niños que morían desvalidos en la Real Casa Cuna.

Reunidos en la Sala principal de la Real Casa de Maternidad en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 1837³⁴⁶, se daba lectura a la *Historia de la Real Casa de Maternidad*, elaborada por Mariano Arango y Evaristo Zenea, y todos los presentes felicitaban a los autores por la obra que habían escrito presentando los orígenes y el transcurso de los primeros años de la institución. En la obra se hacía hincapié en los textos normativos que regulaban el funcionamiento de la gestión de la Maternidad. Ante la gran acogida de los vocales se acordó formar una comisión que debía decidir qué hacer con el escrito, determinar si merecía la pena imprimirse y publicarse. La Comisión formada por el doctor Rodríguez, Consejo Honorario de la Guerra, y presbítero, Domingo de Aguirre, Oidor honorario del Tribunal de la Rota, consideraron oportuno imprimir el texto y enviarlo a las autoridades de la metrópoli a través del Conde de Ezpeleta, José María de Ezpeleta Enrile, hermano del gobernador cubano, y de Mariano Ricafort, como se recoge en la sesión ordinaria de 8 octubre de 1838.

Cuatro ejemplares llegaron hasta Madrid desde La Habana en una caja junto al oficio del Gobernador y Capitán General de la Siempre Fiel Isla de Cuba, Joaquín Ezpeleta, en el mismo octubre de 1838. Los destinatarios de estos libros debían ser la Reina, el Ministro de Marina y Ultramar, el Conde de Ezpeleta y el Mariano Ricafort, estos dos últimos debían entregarlos a la Reina y al Ministro. La decisión de elegir a ambos se justificaba en el acta del acuerdo de la Junta:

(...) se acordó unánimemente nombrar a los Excmo. Sres. Tenientes Generales: Conde de Ezpeleta, y D. Mariano Ricafort no solo por su elevado carácter apreciables circunstancias, sino también porque hemos tenido la honra de que

³⁴⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, pp. 102 y 103. Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844, Sesión ordinaria de 18 de diciembre de 1837. Señores concurrentes (presentes) a la sesión: Mariano Arango, como Presidente por delegación, el presbítero Domingo de Aguirre, Francisco Pérez de Urria, Joaquín Peñalver, el Brigadier Lorenzo de Noriega, el Conde de los Andes, Antonio Zuazo, el Teniente-Rey Francisco de Velasco, el consejero honorario Rafael Rodríguez, el capellán-director Rafael Rodríguez y el secretario, Evaristo Zenea.

el primero haya nacido en esta ciudad, siendo al mismo tiempo hijo y hermano de los Excmo. Señores y Gobernadores en esta Isla D. José y D. Joaquín Ezpeleta que con tan buen tino nos gobierna como nos gobernó su respetable padre: y el segundo ha sido igualmente nuestro gobernador y presidente en cuya feliz época se instaló este albergue de misericordia habiéndole dispensado distinguidos beneficios. Así mismo se resolvió que si se hallara en la Corte el Excmo. Sor. Miguel Tacón Marques de la Unión de Cuba se reuniera a esta diputación en razón de que a la Junta de Caridad a quien se dedicó esta historia era entonces su muy digno Presidente³⁴⁷.

Por ausencia de Mariano Ricafort se decidió entregar los ejemplares al Conde de Ezpeleta, que se encargaría de hacer llegar las obras a los destinatarios establecidos por la Junta. El Conde habría recibido los ejemplares a comienzos de 1839, pues en la sesión ordinaria de 14 marzo de 1839, se da cuenta de haberlos recibido³⁴⁸.

En el oficio que dirigía al Secretario del Despacho de la Gobernación de Ultramar, el gobernador Ezpeleta recomendaba una recompensa al presbítero Mariano Arango y al secretario de La Junta de Gobierno de dicha institución Evaristo Zenea, redactor de la citada Historia.

Con este motivo debo en justicia manifestar a VE que los incesantes desvelos del Presb° D. Mariano Arango en beneficio de ese asilo de misericordia cuya fundación debe a su celo por la humanidad y las mejoras ejecutadas en el departamento de expósitos merecen que el magnánimo corazón de SM atienda a tan generosos servicios, a cuyo fin lo recomiendo a VE como una de las personas que además de la ilustrada caridad con que se ha consagrado a tan penoso afanes, reúne la apreciable circunstancia de una rectitud de sanos principios en política y una desidia adhesión a SM y a su Gobierno. También considero justo recomendar a VE el mérito contraído por el Secret° de la junta D. Evaristo Zenea en la laboriosa redacción de la expresada historia³⁴⁹.

³⁴⁷ AHN, Ultramar, 4610, Exp.29, nº5 Copia certificada del acta de la Junta de la sesión ordinaria de 12 septiembre de 1838, recogida en la copia del 12 de octubre de 1838 enviada al Ministerio de Ultramar.

³⁴⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, pp. 124-126, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844, Sesión ordinaria de 14 de marzo de 1839.

³⁴⁹ AHN, Ultramar, 4610, Exp. 29 Expediente de concesión de condecoraciones al presbítero Mariano Arango y a Evaristo Zenea.

Por Real Orden de 31 diciembre de 1838, la Reina establecía que fuese el Gobernador y Capitán General de Cuba, Joaquín de Ezpeleta, quien propusiese la clase de premio y gracia que mereciesen los citados Mariano Arango y Evaristo Zenea, ya que era él quien los había propuesto para algún reconocimiento por su incansable labor en la Maternidad.

Así, Ezpeleta se dirigía al Secretario de Estado y Despacho de la Gobernación de Ultramar en 28 de febrero de 1839, para proponer la gran Cruz de Isabel la Católica y para la Cruz y placa distinguida de la Orden de Carlos III, teniendo en cuenta que Arango pertenecía a una de las familias principales de la Isla y era realmente merecedor de dichas gracias. Y para Zenea proponía la encomienda de la Orden de Isabel la Católica.

Trasladado al Ministerio de Estado, este se dignó aceptar la propuesta del gobernador cubano concediendo por Real Decreto de 27 de mayo de 1839 la Cruz de Comendador de la Orden americana a don Evaristo Zenea. Lo que se comunicó a Ezpeleta en 28 de junio de 1839, haciendo este acuse de recibo en 24 agosto de dicho año.

3.8.3. SEÑORAS DE LA JUNTA DE PIEDAD

De la primera Junta de Piedad, varias señoras de la corporación fueron agraciadas con este honor en reconocimiento a su trabajo con los más necesitados. A propuesta del presbítero Mariano Arango, se les concedió la Cruz y se determinó también que fuesen vocales perpetuas de la Junta a la Condesa de Villanueva³⁵⁰ y a Rita Quezada de Arango³⁵¹, su Presidenta y su Vicepresidenta respectivamente, por Real Orden de 9 de abril 1836.

³⁵⁰ María Teresa de Ugarte Risel, Condesa de Villanueva. Nació en 1797 en La Habana y fue bautizada en la Catedral en 14 de marzo de ese año y falleció en Madrid en 7 de octubre de 1866. Se casó en La Habana en 22 de septiembre de 1827 con Claudio Martínez de Pinillos Ceballos, Conde de Villanueva y Superintendente Subdelegado de la Real Hacienda en Cuba.

³⁵¹ Se puede encontrar como Quezada o Quesada. Rita Quezada Vial, nacida en Santiago de Chile e hija de los condes de Donadío, se casó en 1816 con Francisco Arango y Parreño en Madrid, por tanto, se convirtió en la cuñada de Mariano Arango Parreño, promotor de la Maternidad. El matrimonio tuvo por hijos a Juana, Miguel, Francisco y Julián.

En la sesión ordinaria del 13 de enero de 1836³⁵², celebrada en la sala principal de la Real Casa de Maternidad, se leía la propuesta de Mariano Arango justificando la condecoración de ambas señoras:

(...) que esta Junta Superior de Gobierno se sirva al mismo tiempo recomendar a SM el sobresaliente mérito de las Excma. Sras. Condesa de Villanueva y D^a Rita Quesada de Arango, a fin de que se les agrade con la cruz de distinción con que se honra a los insignes bienhechores de este piadoso establecimiento. Su, Sr. Excmo., todas las Sras. son acreedoras a nuestro mayor aprecio, y contrayéndome a las Excma. Sras. Presidenta y Vicepresidenta, diré, que no solo han sido reelectas en este ministerio ejerciéndolo actualmente con ardiente celo cerca de cuatro años como las más tiernas y amorosas madres. Igualmente han hecho varias donaciones y para su eficaz insinuación se han conseguido diversiones publicas muy productivas de los Excmo. Sres. D. Miguel Tacón y D. Mariano Ricafort, con cuyo producto se han comprado dos casas situadas en la calle de la Lamparilla y Sta. Teresa, en las que perpetuaran para siempre su memoria. Todos estos hechos son de notoriedad y no necesitan de justificación infiriéndose, por lo tanto, que son muy merecedoras de este honorífico distintivo³⁵³.

En diciembre de 1837 el Gobernador remitía copia del acta de la Junta de Gobierno³⁵⁴ en la que se había propuesto la Cruz de distinción del Establecimiento para la Condesa de Fernandina³⁵⁵, Presidenta; Antonia Calvo de Montalvo³⁵⁶, Vicepresidenta; Rosa Arango de Quesada³⁵⁷, Secretaria; y para la Condesa de la Reunión de Cuba³⁵⁸.

Alabando sus actividades en la institución benéfica, la copia del acta traía hasta la España metropolitana las funciones asistenciales que estaban ejerciendo estas mujeres

³⁵² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844, Sesión ordinaria de 13 de enero de 1836, pp. 77 y 78. Señores concurrentes: D. Mariano Arango, Presidente por delegación de Miguel Tacón; Juan José Rodríguez, capellán director, José Guerrero, Síndico Procurador General, el brigadier Teniente de Rey, Francisco Velasco, Carlos José Pedroso, el Dr. Sebastián Fernández de Velasco y el licenciado Evaristo Zenea, como Secretario.

³⁵³ AHN, Ultramar, 4603, Exp. 72, n^o 4. Copia del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Real Casa de 13 enero de 1836, 14 enero de 1836.

³⁵⁴ AHN, Ultramar, 4608, Exp.27 Expediente de concesión de cruces de distinción de la Casa de Maternidad de La Habana.

³⁵⁵ María Josefa de Herrera Zayas, Condesa de Fernandina. Nacida en La Habana en 1766 se casó con José María Herrera Herrera, II Conde de Fernandina, en agosto de 1781 en la misma ciudad.

³⁵⁶ María Antonia Calvo de la Puerta Peñalver. Nacida en La Habana se casó con Juan Montalvo O'Farrill, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, en agosto de 1803. Era hija de Sebastián Calvo de la Puerta y O'Farrill, primer Marqués de Casa Montalvo, y de María Luisa Peñalver Navarrete.

³⁵⁷ Rosa Arango Núñez del Castillo. Se casó con Rafael Quesada Arango, Coronel de los Reales Ejércitos, en junio de 1815. Era hija de Anastasio Arango Meyreles y Feliciano Núñez del Castillo Sucre.

³⁵⁸ María de la Concepción González-Larrinaga y Benítez-Valiente, Condesa de la Reunión de Cuba. Se casó en agosto de 1806 con Santiago de la Cuesta y Manzanal, primer Conde de la Reunión de Cuba, Alcalde ordinario de La Habana en 1822. Era hija de Bonifacio González-Larrinaga y de Gertrudis Benítez Valiente.

puedientes en La Habana. Al igual, que en otros centros benéficos desde hacía décadas, las mujeres de la aristocracia y de la creciente burguesía realizaban labores de socorro y educación por todo el territorio hispánico. Es un patrón que se va a repetir hasta tiempos próximos a la actualidad, al menos en el contexto español.

La **Condesa de Fernandina**, María Josefa de Herrera Zayas, que ejercía el cargo de Presidenta de la Junta de Piedad, había sido propuesta también en este procedimiento para ser investida diputada o vocal perpetua de dicha corporación. Venía desarrollando su labor desde hacía siete años y sus méritos eran reseñables. Mensualmente contribuía con una onza de oro a la antigua Real Casa Cuna, donde también se hizo cargo de un niño nombrado José Ramon Bonifacio de Santa Teresa, expuesto en 24 de Junio de 1824, que aún mantenía con ella proporcionándole alimento y educación. Con la instalación de la Maternidad continuó con su compromiso social ejerciendo los cargos de Diputada del mes e Inspectora de niños, destacando su función como matrona.

La señora **Antonia Calvo de Montalvo** ejercía el cargo de Vicepresidenta y en caso de ausencia o enfermedades de la Presidenta, debía llevar la Jefatura de la Junta de Piedad. Su celo como Inspectora de expósitos y en las diputaciones mensuales la venía practicando desde que el Establecimiento abrió sus puertas.

La labor de **Rosa Arango de Quesada** era reconocida en dos sentidos. Por un lado, por su celosa y generosa atención con los expósitos y, por otro lado, por su trabajo y capacidad como secretaria de la Junta de Piedad. Venía ejerciendo ese cargo desde 1832. Además, en su labor de secretaria se recordaban tres alocuciones que la Junta de Caridad quería destacar especialmente ya que demostraban su manejo de la oratoria y sobre todo su misericordia y disposición de ayuda. La primera fue cuando se instaló la Real Casa, la segunda sobre si los niños de color o no debían formar parte del establecimiento y la última cuando entregó el cargo porque debía acompañar a su esposo, Rafael de Quesada, promovido a la Intendencia de Santiago de Cuba. La Junta de Piedad dio publicidad a los textos para conmemorar la gratitud y el aprecio que por los servicios que Rosa Arango había realizado en la secretaría.

La **Condesa de la Reunión de Cuba**, María de la Concepción González-Larrinaga y Benítez-Valiente, era vocal desde la apertura de la institución y venía colaborando con su piedad y esmero en las actividades que se le encomendaban. Había decidido hacerse cargo de una niña nombrada Catalina María de la Concepción, que había sido expuesta en 23 de diciembre de 1832. Este hecho era muy valorado para las condecoraciones de la Maternidad. Considerada como buena y comprometida matrona que había realizado

donaciones sobre todo cuando había casos de enfermedades con vestuario, medicinas y el médico de su propia casa.

Se las nombra benefactoras de la Real Casa por Real Orden de 28 de febrero de 1838 concediéndoles la Cruz a las cuatro y el voto perpetuo a la Condesa de Fernandina por su condición de excelentísimas matronas.

3.9. LA VIDA DEL DÍA A DÍA EN LA MATERNIDAD: DIFICULTADES Y FUTURO

Los niños expósitos llegaban a la Maternidad donde eran atendidos según sus necesidades bajo la dirección del capellán-director, la protección de las señoras piadosas y el gobierno de la Junta de Caridad.

Para el 31 de julio de 1835 se contaban ciento ocho niños. Durante el mes de agosto aumentarían: entrarían nueve niños más y fallecerían tres, lo que haría un total de ciento catorce criaturas. Estos expósitos se distribuían según la atención que recibían: en lactancia natural dentro del establecimiento había uno, en cambio fuera también en lactancia natural había cincuenta y nueve. Con lactancia artificial, no presentes en la institución, había hasta treinta y uno. Y en el departamento de crianza y conservación había veintitrés. Los datos dan a entender que la mayor parte de los expósitos se criaban lejos de la institución vigilados por las señoras inspectoras. Cada diputada de la Junta de Piedad se encargaba de inspeccionar el cuidado de los niños externos. Por ejemplo, para este mes, la Condesa de Villanueva, como Presidenta de la corporación, atendía para el mes de agosto de 1835 a seis niños, de los cuales uno estaba enfermo. Al igual, la vicepresidenta, Rita Quesada de Arango, se encargaba del mismo número de expósitos.

El costo mensual de la crianza de los niños abandonados era diverso según cómo se criasen. La lactancia natural externa costaba algo más de 15 pesos por niño al mes, la lactancia artificial externa costaba alrededor de 12 pesos mensuales y los pequeños atendidos en crianza y conservación costaban al establecimiento algo más de 7 pesos por niño al mes³⁵⁹.

La documentación conservada en el Archivo Nacional de Cuba y en el Archivo del Arzobispado de La Habana permiten acercarse a la vida diaria del establecimiento. A falta de la localización de los libros registro de entrada y salida, en los que el administrador debía asentar el movimiento de los expósitos y parturientas, los libros de

³⁵⁹ AGI, Ultramar, 118. Expediente sobre la creación de la Casa Hospicio de La Habana, 1825.

Actas de la Junta de Caridad, un libro de sueldos de empleados, informes remitidos al Gobierno General y los libros de bautismos del capellán, pueden ofrecer importantes datos que permitan comprender la asistencia brindada para los expósitos principalmente.

En las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, el director daba cuenta a la Corporación de los datos que el administrador le había proporcionado del estado de expósitos que se encontraban en el establecimiento en el momento de la reunión. De esta forma, es complicado estimar el número exacto de entradas y salidas, pues se fija en momento concreto. No obstante, a comienzos de año, en las sesiones de los meses de enero solía presentarse la memoria del año anterior y al menos se puede señalar el número total anual de entradas y salidas del establecimiento. Incluso, en algunos casos, se determinaba el destino de los niños: si morían, si eran reclamados y recogidos por sus padres, si eran enviados a la Real Casa de Beneficencia, si salieron a crianza gratuita, etc. A continuación, se presentan los datos del número de expósitos para los años 1836-1839:

Día de la sesión	Volumen de expósitos
13 enero 1836	123
6 febrero 1836	129
9 marzo 1836	130
28 abril 1836	119
31 mayo 1836	118
22 junio 1836	113
15 julio 1836	106
17 agosto 1836	108
11 septiembre 1836	108
22 octubre 1836	107
17 noviembre 1836	109
12 diciembre 1836	110

Tabla 6 Volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1836³⁶⁰

³⁶⁰ Elaboración propia a partir de ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

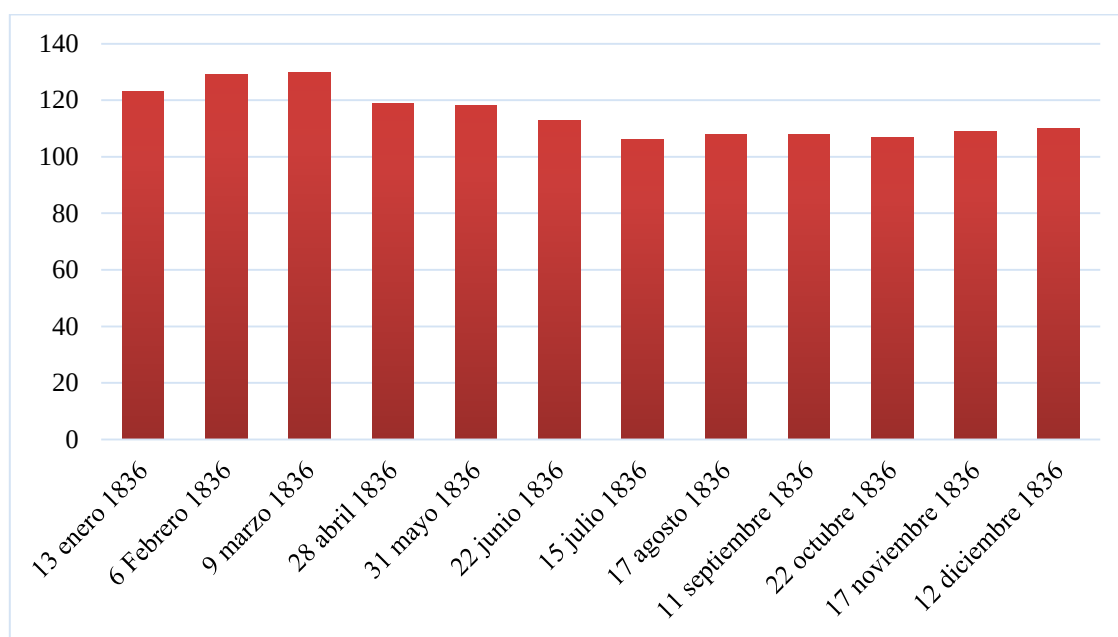


Gráfico 8 Evolución del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1836³⁶¹

Como se puede observar en la tabla y el gráfico, el número de expósitos en la Real Casa de Maternidad de La Habana durante 1836 se mantuvo prácticamente estable. Aunque será desde el mes de abril cuando sufra una caída del número de expósitos hasta julio, tras esto se mantendrá más o menos un número constante hasta el fin del año. Marzo se sitúa como el mes con más criaturas en la institución con un número de ciento treinta; por el contrario, es julio el mes con menos número con ciento seis expósitos.

Día de la sesión	Volumen de expósitos
12 enero 1837	116
25 febrero 1837	119
13 marzo 1837	115
14 abril 1837	110
10 mayo 1837	114
7 junio 1837	115
6 julio 1837	121
8 agosto 1837	134
7 septiembre 1837	121

³⁶¹ Elaboración propia a partir de ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

13 octubre 1837	130
17 noviembre 1837	135
18 diciembre 1837	138

Tabla 7 Volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1837³⁶²

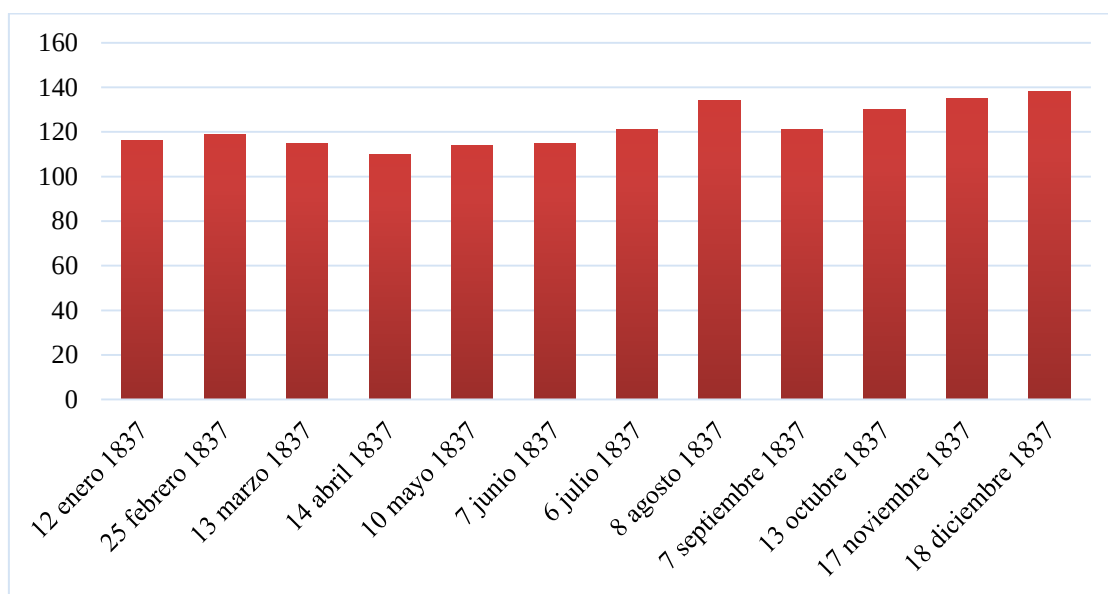


Gráfico 9 Evolución del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1837³⁶³

Para el año 1837, el número de expósitos aumenta considerablemente desde el mes de julio hasta fin de año, aunque cabe señalar que en septiembre desciende frente a agosto. Diciembre se sitúa como el mes con más número de expósitos con ciento treinta y ocho niños, frente a abril con ciento diez expósitos.

Día de la sesión	Volumen de expósitos
18 enero 1838	138
14 febrero 1838	137
6 marzo 1838	140
14 abril 1838	134
10 mayo 1838	129
12 junio 1838	126

³⁶² Elaboración propia a partir de ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

³⁶³ Elaboración propia a partir de ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

6 julio 1838	121
9 agosto 1838	125
12 septiembre 1838	128
8 octubre 1838	128
30 noviembre 1838	132
31 diciembre 1838	131

Tabla 8 Volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1838³⁶⁴

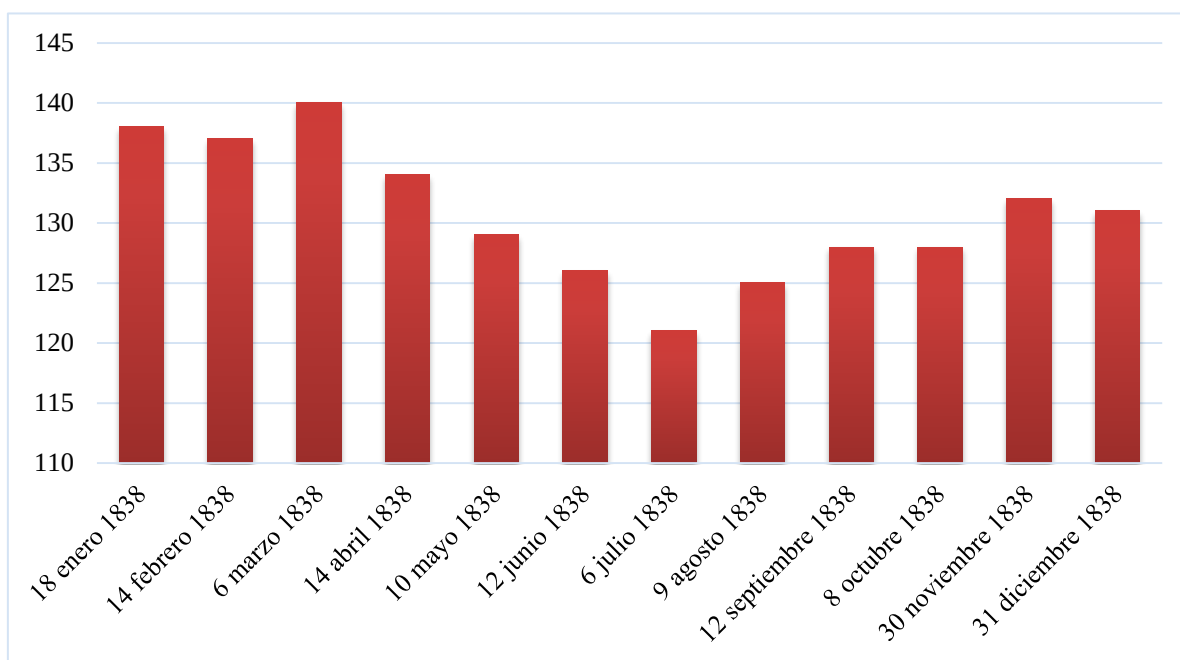


Gráfico 10 Evolución del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1838³⁶⁵

Para el año 1838 mantendrá los valores de finales de 1837 y el número de expósitos variará entre ciento veintiuno, en el mes de julio, y ciento cuarenta, en el mes de marzo. Los meses de marzo, agosto, septiembre, octubre y noviembre son en los que se registra un aumento respecto al mes anterior correspondiente. Sin embargo, el resto de los meses descende el número de expósitos, pero como se observa en la tabla, por muy poco.

³⁶⁴ Elaboración propia a partir de ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

³⁶⁵ Elaboración propia a partir de ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

Día de la sesión	Volumen de expósitos
1 enero 1839	131
9 febrero 1839	117
14 marzo 1839	121
6 abril 1839	115
18 mayo 1839	117
11 junio 1839	88
17 julio 1839	77
8 agosto 1839	76
7 septiembre 1839	81
5 octubre 1839	85
9 noviembre 1839	85
5 diciembre 1839	87

Tabla 9 Volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1839³⁶⁶

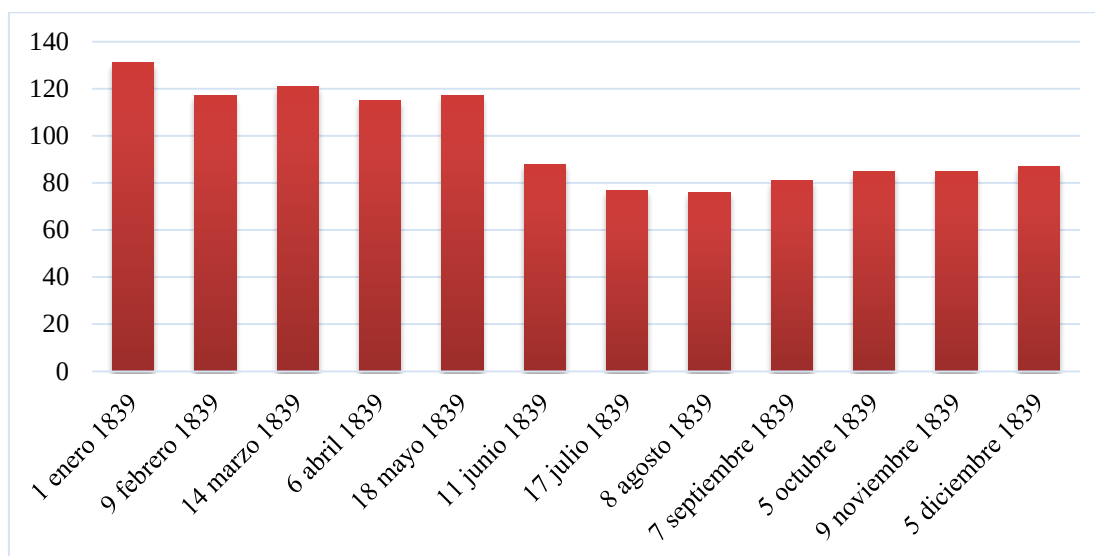


Gráfico 11 Evolución del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1839³⁶⁷

El mes de enero es el que más expósitos tiene con ciento treinta y uno y, por el contrario, el mes de agosto es el que menos criaturas tiene con setenta y seis. Los meses

³⁶⁶ Elaboración propia a partir de ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

³⁶⁷ Elaboración propia a partir de ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

de marzo, mayo, septiembre, octubre y diciembre crecen respecto a los meses anteriores. Al contrario, los meses de febrero, abril, junio, julio y agosto descienden, en el caso de estos últimos en la línea de los años previos donde se registra un descenso considerable en los meses de verano. A partir de septiembre se observa un pequeño crecimiento del número de acogidos, pero no llegará a los niveles de los primeros meses del año.

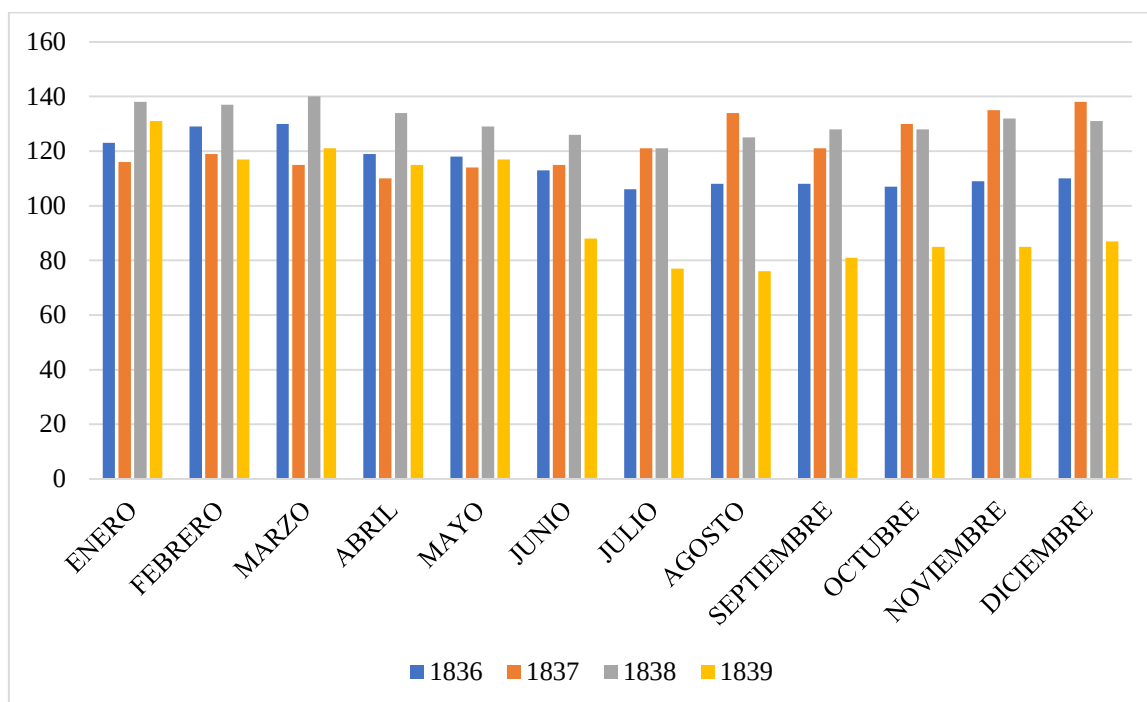


Gráfico 12 Evolución del volumen de expósitos por meses 1836-1839³⁶⁸

Se ha procedido a sumar todos los datos de los cuatro años analizados por meses. Como se puede observar en el gráfico, los meses de enero y marzo son los que más expósitos tenían con quinientos ocho y quinientos seis respectivamente. Muy de cerca le seguía el mes de febrero con quinientos dos expósitos. Destaca un importante descenso desde el mes de abril, que se mantendrá hasta mayo con cuatrocientos setenta y ocho expósitos. Sin embargo, continuará cayendo en los meses de verano en Cuba: junio, julio, agosto y septiembre. Junio y agosto con cuatrocientos cuarenta y dos y cuatrocientos cuarenta y tres respectivamente destacan entre julio que será el mes más bajo de todo el año con cuatrocientos veinticinco. Esto ya se ha observado en el análisis

³⁶⁸ Elaboración propia a partir de los datos extraídos de ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844.

año por año realizado anteriormente, en el que estos meses suele haber menos acogidos en la Real Casa.

En septiembre volverá a descender en el número de expósitos con cuatrocientos treinta y ocho, pero será el punto de partida hasta fin de año para ir acogiendo mayor número de expósitos, aunque de una manera escalonada: octubre con cuatrocientos cincuenta, noviembre con cuatrocientos sesenta y uno y, por último, con cuatrocientos sesenta y seis criaturas en el establecimiento.

Los meses de principios de año son donde se concentra el mayor número de acogidos a diferencia de los meses del verano, donde menos. El último trimestre del año se observa como un punto intermedio comenzando a ascender para continuar creciendo a principios de año.

Se ha localizado un informe elaborado por la administración de la Real Casa remitido al Gobierno General, que ofrece información sobre los fallecimientos y entradas desde 1837 a 1841.

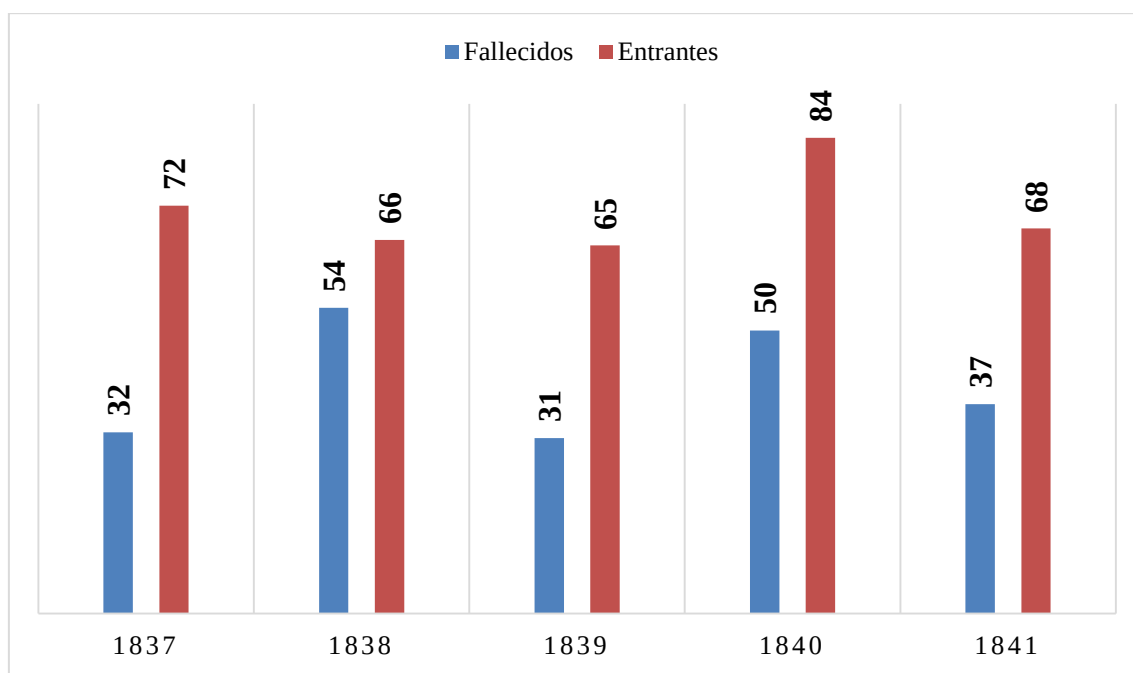


Gráfico 13 Fallecimientos y entradas de expósitos 1837-1841³⁶⁹

En total habían fallecido 204 y habían entrado durante estos años 355 expósitos. Teniendo en cuenta que en primero de enero de 1837 había 114 expósitos, hacen un total de 469 ingresos para esos cinco años. En 31 de diciembre había 110 expósitos.

Para el año 1839 se conocen los datos exactos de entradas y salidas con destino determinado. A comienzos de 1839 existían en la Real Casa de Maternidad ciento

³⁶⁹ Elaboración propia a partir de ANC, Gobierno General, Legajo 331, nº orden 15916, nº 6.

treinta y un expósitos y durante todo el año entraron sesenta y cinco niños haciendo un total de ciento noventa y seis para todo el año.

Para finales del año, en 31 de diciembre, solo quedaban ochenta y seis, por lo que habían salido de la institución ciento diez niños. ¿Cuál había sido su destino? La mayor parte de los niños salieron a lactancia gratuita, le seguía el número de los que habían fallecido, después los que habían sido destinados a la Real Casa de Beneficencia de La Habana dependiente de la Sociedad Económica de Amigos del País y un escaso número de niños que habían sido reclamados por sus padres. A continuación, se observa el gráfico del destino de los expósitos:

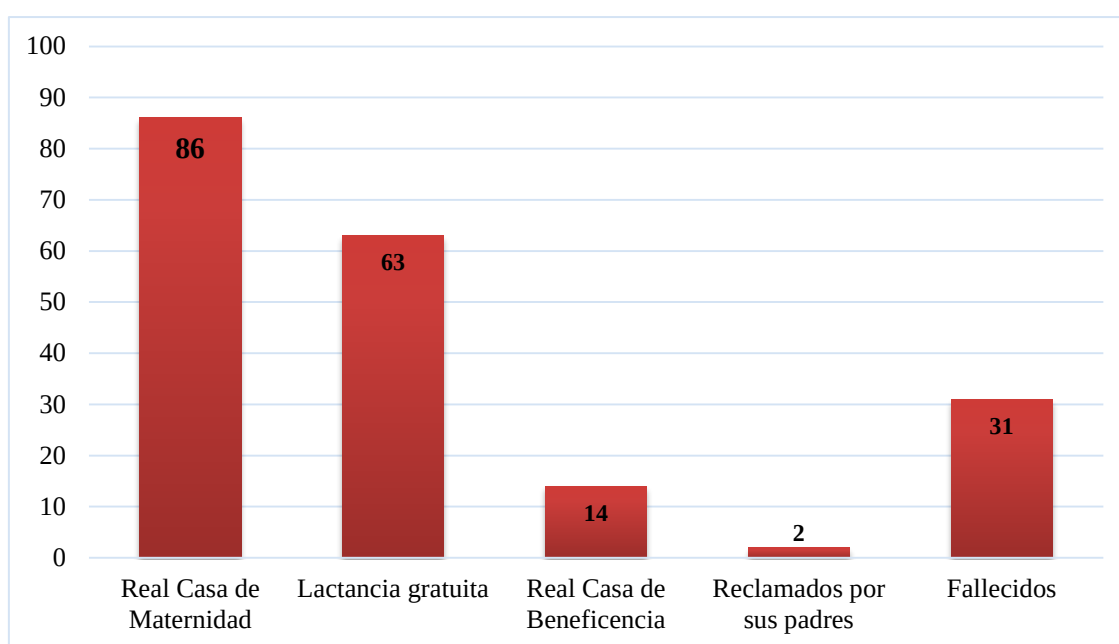


Gráfico 14 Destino de los expósitos en 31 de diciembre de 1839³⁷⁰

Los hospicianos de la Real Casa de Maternidad eran atendidos por sus encargados y empleados. El establecimiento se hacía cargo de la alimentación, salud y vestimenta de los expósitos, así como de las mujeres refugiadas que allí se encontraban.

A pesar de ello, los datos hablan por sí solos: entre 1837 y 1841 habían sido ingresadas solamente cinco parturientas en la Real Casa: dos en 1838, una en 1840 y dos en 1841³⁷¹. A diferencia de los datos presentados anteriormente de los expósitos, se

³⁷⁰ Elaboración propia a partir del Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844: ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844 y *Memorias de la Sociedad Patriótica de La Habana*. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, Tomo IX, 1839, p. 232.

³⁷¹ ANC, Gobierno General, Legajo 331 n° orden 15916, n° 4 Nota del número parturientas entre 1837-1841.

demuestra que el establecimiento estaba destinado principalmente a los pequeños, funcionaba como una inclusa.

Los expósitos presentes en la Real Casa de Maternidad estaban alimentados por nodrizas que en muchos casos eran esclavas. Ellas ejercían de nodrizas internas llevadas allí por sus amos y recibían, de normal, 17 pesos al mes por la lactancia a los expósitos. Sin embargo, en muchas ocasiones las esclavas trabajaban como nodrizas por días sueltos. Este fue el caso de la esclava Isabel que había trabajado en junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1841. Su amo Ricardo de Entralgo recibiría sus salarios. Hasta el 16 de julio había trabajado un mes y cuatro días por 19 pesos 2 reales y hasta fin de mes trabajó nueve días y recibió 5 pesos 2 reales. Los meses de agosto y septiembre los trabajó completos y recibió 17 pesos por cada uno. El mes de octubre sirvió como nodriza durante catorce días y le abonaron 8 pesos³⁷².

El resto de los empleados de la institución participaban en su buen funcionamiento realizando las diferentes tareas asociadas a sus cargos. Por ello, cada uno cobraba salarios diferentes y que en ocasiones podía variar según el presupuesto y las necesidades. En comparación con la nodriza, el salario de la cocinera era menor ya que recibía en 1841 12 pesos al mes por su trabajo. En cambio, el portero del establecimiento cobraba igual que la nodriza, 17 pesos al mes. El mayordomo recibía entre 30 y 40 pesos mensuales por realizar las funciones que el reglamento le encomendaba y el secretario cobraría 51 pesos mensuales.

Aunque no se ha podido identificar a todos los empleados del hospicio sí se conocen los directores que en este tiempo ejercieron el cargo. Como se ha visto en el estudio de los cargos, el capellán-director ejercería las funciones del gobierno subalterno y así lo hizo durante los primeros años Juan José Rodríguez. El presbítero Rodríguez había sido el capellán de la Real Casa Cuna desde el 27 de diciembre de 1823³⁷³ y como lo corroboran los libros de bautismo y los libros de actas de la Junta de Gobierno, lo siguió siendo hasta comienzos de 1839. En la sesión de ordinaria de 5 de diciembre de 1838 Rodríguez propuso que se separase el cargo de director del de capellán hasta que él falleciese o renunciase al trabajo. Él quería dedicarse exclusivamente a la administración eclesiástica y así lo hizo hasta 1851, como bien demuestran los registros de bautismo, cuando fue sustituido por Pedro Joval.

³⁷² ANC, Miscelánea de Libros, Libro 1641, Libro de sueldos de empleados, nº 19, Recibí del sueldo de nodriza, 15 octubre de 1841.

³⁷³ TORRES PICO, J.M. Los Expósitos y la Sociedad Colonial: La Casa Cuna de La Habana, p.78.

La Junta de Gobierno aceptó la propuesta de Rodríguez y fue sustituido en las cuestiones de gobierno de la Real Casa en febrero de 1840 por el presbítero Buenaventura Gallareta, que ejercería el cargo hasta agosto de 1841 cuando renunciaría de su puesto en la institución. Siendo de vital necesidad gestionar la sustitución de Gallareta, en septiembre de 1841 se elegiría a Vicente Noreña para ejercer sus funciones.

Noreña estaría encargado de las cuestiones administrativas y de gobierno de la Real Casa hasta junio de 1845 en que sería sustituido por el presbítero Antonio Sánchez. Él fue Director de la institución compaginando su cargo desde noviembre de 1851 con el de capellán de esta, que mantendría hasta marzo de 1852.

A partir de este año y con la unión de la Beneficencia y la Maternidad, Tomás de Reyna Rissel ejercería la dirección-administración de la nueva institución y el presbítero Francisco Bosch la de la capellanía de la Real Casa.

En cuanto a la alimentación se sabe que corría a cargo de la institución y, teniendo en cuenta que debía nutrir a los niños del departamento de conservación, a las nodrizas, a los sirvientes internos con el fin de mantenerles fuertes y vigorosos, se procuraba tener una dieta variada. Entre los productos que adquirirían para alimentar a los internos había: carne, manteca, arroz, fideos, azúcar, pan, leche, café, chocolate, plátanos, viandas, sal, lumbre y condimentos. Por ejemplo, para el mes de septiembre de 1841 se habían adquirido casi diez arrobas de carne, habiendo gastado 39 pesos 4 reales; para el arroz algo más de ocho arrobas por 18 pesos 4 reales; 1320 panes siete y libras de chocolate³⁷⁴.

La vestimenta de los expósitos era importante dentro del funcionamiento del establecimiento. Cuando llegaban a la institución se les quitaban las ropas que traían, que podían ser de todo tipo de alta o baja calidad según la procedencia de la criatura. Se compraban baticas, camisas de cuello, camisones de niña de diferentes tallas para cubrir las necesidades de todos los niños allí recogidos, camisitas para recién nacidos, gorritos, fajas, pañales, culeros, zapatos de marroquí, etc. También se adquiría la ropa de cama (sábanas, colchas y fundas para almohada) y los bienes para su limpieza y mantenimiento (jabón y almidón para lavar la ropa y carbón para el planchado de las prendas). Por ejemplo, en 25 de agosto de 1841 se había realizado un acuerdo con un surtidor de ropillas para cubrir las necesidades que en ese momento había en el

³⁷⁴ ANC, Miscelánea de Libros, Libro 4601, Libro de sueldos de empleados, n° 289, Notas sobre pensiones de conservación interna 31 de agosto de 1841.

establecimiento. Se compraron 95 sábanas, 126 colchas, 96 fundas de almohada, 72 baticas, 36 camisas de cuello, 72 camisones de niñas, 36 camisitas para recién nacidos, 48 gorritos, 84 fajas, 69 pañales y 72 culeros por trescientos un pesos siete y medio reales³⁷⁵.

El aseo era también fundamental para mantener la higiene entre los asistidos: para ello se compraba botellas de aguardiente para el aseo de los niños, bateas, avión del lavabo de las nodrizas, etc. También la limpieza de las estancias con el fin de evitar infecciones y con ello enfermedades.

No obstante, había expósitos lactantes con amas de leche fuera de la institución. Ellas cobraban los meses de lactancia natural a 15 pesos; sin embargo, el caso que se muestra a continuación presenta una reducción del salario pasando a cobrar 12 pesos mensuales.

³⁷⁵ ANC, Miscelánea de Libros, Libro 4601, Libro de sueldos de empleados, nº 57, Recibí de pago de cortes, hechuras y avíos de las ropillas necesarias para la casa, 21 septiembre de 1841.

Estado que presenta las pensiones mensuales abonadas al expósito *Jose*
Ulas número 3 que está á mi cuidado.

C.N. 223.

	Pesos.	Reales.	<i>mrs.</i>
Enero.....	16	"	
Febrero.....	16	"	
Marzo.....	15	"	
Abril.....	15	"	
Mayo.....	15	"	
Junio.....	15	"	
Julio..... <i>Reduccion de 16 p. al 10.</i>	14	"	
Agosto.....	12	"	
Setiembre.....	12	"	
Octubre.....	12	"	
Noviembre.....	12	"	
Diciembre.....	12	"	
<i>Maria Rita Calle</i> Total.....	168	"	

He recibido del Administrador de la Real Casa de Maternidad los *ciento se-*
nta y cuatro pesos que espresa la suma anterior, correspondientes á los
los meses del presente año, cumplido en esta fecha. Habana 31. de
Setiembre de 1841. —

V^{to} B^{no} El Director.

A cargo de D.^a Rita Valdes of. m. s. de
Juan Florencio Andrad

Rita Valdes

Ilustración 19 Estado de pensiones mensuales de una nodriza³⁷⁶

³⁷⁶ ANC, Miscelánea de Libros, Libro 4601, Libro de sueldos de empleados, n° 223. Recibí de pensiones

El ejemplo anterior demuestra también el perfil de estas mujeres. María Rita Valdés era la nodriza del expósito José Elías y por el que recibió para el año 1841 ciento sesenta y cuatro pesos. Su apellido ofrece la información necesaria para establecer que ella también habría sido expósito y, por ello, llevaba el apellido del que fuese Obispo Gerónimo Valdés. Además, firma por ella Juan Florencio Andrade porque ella era analfabeta como se señala: “A ruego de D^a M.^a Rita Valdés q. no sabe”. Se desconoce qué relación tenía con ella quien firma por ella, quizá fuese la casa donde ella ejercía como sirvienta, pero no se puede asegurar.

El salario de las nodrizas de la Maternidad no era elevado, al igual que en otras instituciones como, por ejemplo, ocurría en la Casa de Maternidad y de Expósitos de Barcelona. Aun así, en la institución catalana se pagaba a las amas que hubiesen presentado la hoja de lactancia con el certificado del párroco correspondiente donde se recogiese que el niño estaba bien de salud y que llevaba su identificativo en el cuello³⁷⁷.

Los libros de bautismo conservados en el Archivo del Arzobispado de La Habana dan cuenta del número de expósitos que se registraban como tal, estando localizados en la ciudad o en otras zonas cercanas, normalmente pertenecientes a las regiones occidental y central.

Los niños expuestos en la Maternidad venían, en ocasiones, acompañados de una nota de abandono. En ellas se podía encontrar información de todo tipo: edad, si habían recibido el bautismo, padecimientos, si iban a ser recogidos más adelante, etc.³⁷⁸. En el caso de tener la intención de recogerlos iban acompañados de señales u objetos (medallas, telas, etc.) para su futura identificación. Estos datos de la nota no se recogen en las partidas de bautismo, únicamente se detallaba la información necesaria para el asentamiento si la nota lo recogía: fecha de nacimiento y si había recibido el bautismo. Las notas de abandono completas, incluso con objetos, se localizan en los expedientes personales de los expósitos del Archivo Nacional de Cuba.

Como bien se observa en el siguiente caso, Juana Gertrudis había sido expuesta en cuatro de diciembre de 1834, pero la nota de abandono detallaba que había nacido en

mensuales de una nodriza, 31 diciembre de 1841.

³⁷⁷ RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. Las nodrizas de las inclusas, p. 72.

³⁷⁸ Un ejemplo de caso sobre las señales que acompañaban a los expósitos en el Hospicio de Huérfanos y Expósitos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina véase DALLA CORTE, G. y PIACENZA, P. Cartas marcadas: mujeres, identidad e inmigración en la Argentina, 1880-1920, En: *Signos históricos*, v. 7, n° 13, 2005, pp. 70-93. [Disponible: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166544202005000100070&lng=es&nrm=iso&tlng=es]

diecisiete de noviembre anterior. Además, se señalaba que no había recibido el bautismo:

*Jueves cuatro de diciembre de 1834 años expusieron en esta Real Casa de Maternidad de María Santísima y S José una niña al parecer blanca con un papel que decía nació a diez y siete de Noviembre próximo pasado no está bautizado= y en el acto yo d. Juan José Rodríguez, Capellán director por SM de dicha Real Casa la bautize solemnemente y le puse por nombre Juana Gertrudis fueron sus padrinos d. Andrés Delgado y D^a Juana Díaz a los que advertí del parentesco espiritual que contrajeron y lo firmé= D. Juan José Rodríguez³⁷⁹
N 2108 Juana Gertrudis*

Se tomaba asiento de los expósitos, se quedasen o no en la Maternidad; para corroborar su estancia en la institución, se deben cotejar los expedientes personales de expósitos en el fondo Casa de Beneficencia del Archivo Nacional de Cuba, no siempre completos, al menos para este periodo tan temprano. Las partidas de bautismo recogen cómo los niños expuestos en La Habana tenían orígenes diversos: Casa de Maternidad, casas particulares, hospital, etc.

3.10. LAS CASAS SUBALTERNAS

La creación, a través de la Maternidad de La Habana, de casas subalternas en la ciudad de Jaruco, en las villas de San Julián de Güines y San Antonio y en el pueblo de Guanajay para extender el servicio de asistencia benéfica, comenzaba a planificarse en junio de 1839. La propuesta se hizo proyecto y se constata que gastaron 2856 pesos y 1 real y medio desde 1839 hasta finales de 1841³⁸⁰.

La Junta de Caridad consideraba conveniente que los expósitos de estas zonas, relativamente cercanas a La Habana: Güines a 50 km. aprox.; San Antonio de los Baños a 35 km. aprox.; a Jaruco a 50 km. aprox.; y Guanajay a 50 aprox., tuvieran atención y cuidado como los de la capital.

³⁷⁹ AAH, Casa de Beneficencia, Libro 16, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1832-1836, f.159r.

³⁸⁰ ANC, Gobierno General, Legajo 331, n° orden 15916, N° 3 Nota de lo que importan los gastos en los cinco años corridos de primero de Enero de 1837 hasta fin de Diciembre de 1841.

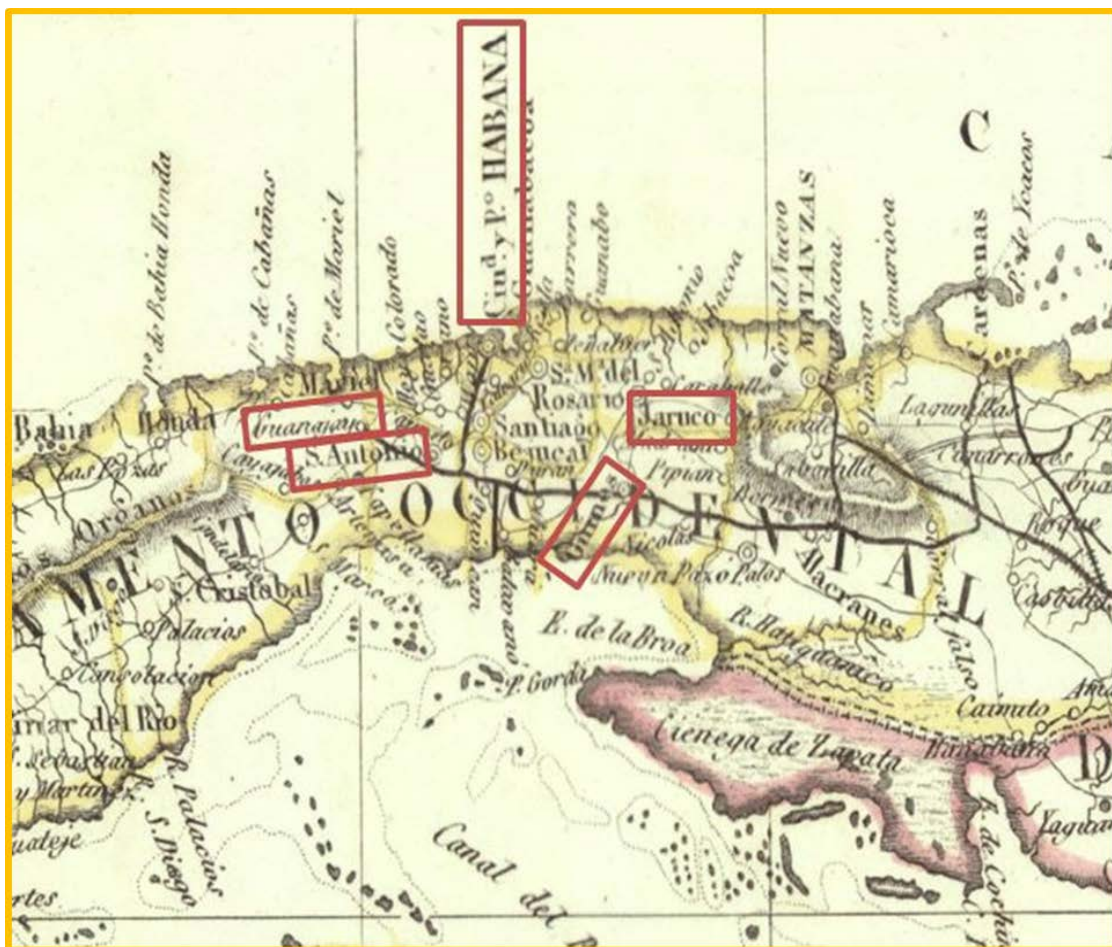


Ilustración 20 Detalle de mapa de Cuba: Guanajay, S. Antonio, La Habana, Güines y Jaruco³⁸¹

De las zonas donde se instalaron estos establecimientos, cabe realizar algunos apuntes para comprender su elección. Güines era una población de 3515 habitantes en 1841³⁸², que estaba a una distancia relativamente cercana a la capital en vía férrea. Ese enclave cubano era de gran importancia para España, pues en 1837 se había inaugurado la primera línea española de ferrocarril desde La Habana hasta Güines. Este trayecto ferroviario sería el primero en construirse en lo que se considera América Latina; permite observar la importancia que caracterizaba a Cuba en estos momentos y el interés en la producción de la Isla.

La empresa ferroviaria se realizó con participación estadounidense y con dinero inglés y fue fomentada por los hacendados azucareros, a través de la Junta de Fomento

³⁸¹ Detalle de: ALABERN, C. Isla de Cuba con arreglo a la nueva división territorial. Antillas españolas. En: *Cartoteca Digital del Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya*, 1850. Disponible en: <http://cartotecadigital.icc.cat/cdm/singleitem/collection/america/id/554/rec/14> [Consultado el 20/08/2019].

³⁸² *Resumen del censo de población de la Isla de Cuba a fin del año de 1841*, La Habana: Imprenta del Gobierno por S.M., 1842, p. 61.

de Agricultura y Comercio, que pretendían utilizar el nuevo transporte como traslado de su producto al puerto de la capital³⁸³.

San Antonio de los Baños desde 1794 tenía categoría de villa gracias al Marqués de Cárdenas de Montehermoso. Desde comienzos del siglo XIX, provocado por la revolución de Haití, se habían localizado en esta zona haciendas de café. Para el año 1841 la villa contaba con tres mil habitantes con recursos para la vida diaria: boticas, almacenes de víveres, platerías, herrería, talleres de carruajes, talabarterías, mercado de carnes y verduras, entre otros establecimientos. Así se detallaba la institución benéfica que se había promovido desde La Habana:

El 20 de agosto de 1839 se instaló aquí la Real Casa subalterna de Maternidad, a la que concurrieron los Sres. que designa el reglamento, nombrándose vocal único elegible a su actual secretario Ldo. D. Martín de Mueses, juez de letras cesante del 7º partido de esta provincia. Desde aquella fecha cuenta la horfandad desvalida con un seguro asilo de caridad³⁸⁴.

Guanajay también fue elegida para tener una casa subalterna. Esta población, que se fundó en el siglo XVII, tenía un territorio fértil para los hacendados con dos mil novecientos ocho habitantes en 1841³⁸⁵. La economía de la zona creció durante el siglo XIX y con ella la importancia de la región. Recién instalada la Maternidad de La Habana en 1832 se conoció el caso del Teniente de Cura de Guanajay, Francisco Javier Portillo, que había dispuesto en su testamento que con sus bienes se construyese una inclusa en aquel pueblo. Pero, debido a que la cantidad no alcanzaba para poner en marcha la obra benéfica, Mariano Arango llevó a la justicia la cuestión y consiguió que los bienes de Portillo se aplicasen a los fondos de la Real Casa de Maternidad por sentencia en 1833³⁸⁶.

Por último, Jaruco fue fundada por el Francisco Santa Cruz, primer conde de Jaruco, habiéndolo solicitado por los servicios que prestó durante la ocupación de La Habana por los ingleses³⁸⁷. A fin de 1841 contaba con ochocientos treinta y ocho habitantes³⁸⁸.

³⁸³ FARIÑA GONZÁLEZ, M.A., Las contratas isleñas del ferrocarril: La Habana-Güines (Cuba). En: *XIII Coloquio de Historia Canario-Americano- VIII Congreso Internacional de Historia de América: (AEA)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2000, p. 2087.

³⁸⁴ *Memorias de la Sociedad Patriótica*. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., Tomo XII, 1841, p. 42.

³⁸⁵ Resumen del censo de población de la Isla de Cuba a fin del año de 1841, p. 62.

³⁸⁶ ZENEA LUZ, E. La Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad, pp. 49 y 50.

³⁸⁷ PEZUELA, J.de, *Historia de la Isla de Cuba*. Madrid: Carlos Bailly-Bailliere, Tomo III, 1868, p. 108.

³⁸⁸ Resumen del censo de población de la Isla de Cuba a fin del año de 1841, p. 62.

Estas poblaciones con miles de habitantes y relativamente cercanas a la capital fueron susceptibles de contar una casa subalterna. Sin embargo, el proyecto, que había sufragado la Real Casa de La Habana funcionando como Maternidad matriz, veía su fin en 1844³⁸⁹. La falta de recursos de estos centros no permitió su continuidad, pues sus gastos iban en detrimento del establecimiento habanero. La buena voluntad de los vocales de la Junta, así como de los encargados en cada uno de estos pueblos, se contraponía a la realidad económica en que se hallaba: bastante precaria para mantenerlos.

El vocal de la Junta de Caridad de la Real Casa de La Habana, Antonio Zuazo, advirtió a la corporación de la difícil situación y de la propuesta de la supresión de las Casas subalternas de Jaruco, Güines, San Antonio y Guanajay. Reunida la Junta en 16 de febrero de 1844³⁹⁰ en sesión ordinaria, Zuazo dio lectura de una moción en la que explicaba los motivos de esta medida que debía tomarse. Proponía, dado el mal estado de los fondos, se adoptasen economías, se activase el cobro de las deudas, se suprimiesen total o parcialmente las cuatro Casas subalternas de expósitos establecidas en la ciudad de Jaruco, villas de Güines, y S. Antonio, y en el pueblo de Guanajay, y se reintegrase el capital gastado en atenciones ordinarias. La Junta, consciente de la situación, acordó pasar la propuesta de la supresión de las Casas subalternas a una Comisión que debía informar sobre el asunto.

Al mes siguiente, en sesión de 11 de marzo de 1844³⁹¹ se decidió por unanimidad de la Junta poner fin a la actividad de las casas de Jaruco, Güines y San Antonio, y dejar, por el momento, la de Guanajay en activo, ya que esta última procuraba hacerse cargo de los gastos con sus propios recursos, por lo que no perjudicaba a las arcas de la de La Habana.

Los vocales reunidos en la Junta hicieron hincapié en que la situación económica de la Maternidad durante los últimos meses había tenido que aumentar los gastos de

³⁸⁹ ANC, Gobierno General, Legajo 3, nº 47, Exp. de suspensión de las casas subalternas de maternidad de Jaruco, Güines y San Antonio.

³⁹⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, pp. 232 y 233, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844, Sesión de 16 de febrero de 1844. Señores concurrentes en la sesión: el Brigadier Francisco de Velasco, que ejercía el cargo de presidente por delegación del Gobernador y Capitán General de la Isla, el Conde de los Andes, Ambrosio María Rendón, Juan Ignacio Rendón, Domingo Sterling, Juan Bautista Carrillo, Miguel Arango Quesada, el presbítero y Director Vicente Noreña y el licenciado y Secretario Evaristo de Zenea.

³⁹¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, pp. 233-235, Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad 1830-1844, Sesión ordinaria de 11 de marzo de 1844. Señores concurrentes en la sesión: el Brigadier Francisco de Velasco presidente por delegación del Gobernador y Capitán General, el Conde de los Andes, Juan Ignacio Rendón, Domingo Sterling, Joaquín Zuazo, Antonio Zuazo, el presbítero director Vicente Noreña y el licenciado Secretario Evaristo de Zenea

manera considerable y, sin embargo, la entrada de ingresos no había ido al unísono, bastante motivado por la dificultad de cobros de los deudores del centro, motivado por la mala situación económica de la Isla. Si La Habana seguía sufragando las casas subalternas vería su ruina hecha realidad. No obstante, del texto se desprende la voluntad de que, en el futuro, cuando mejorase la situación, se pudiesen volver a poner en marcha.

Francisco de Velasco comunicó al Presidente Gobernador y Capitán General en oficio de 13 de marzo de 1844 la decisión de la Junta, que la autoridad colonial aceptó al día siguiente apoyando la propuesta de reactivarlas cuando mejorase la situación.

La noticia de la supresión llegaba hasta la ciudad de Jaruco. A través de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Maternidad, se les había comunicado la decisión de suprimir la institución benéfica en aquella ciudad y la orden de remitir a los expósitos a la Maternidad matriz. Pero desde Jaruco no fue bien recibida la noticia y se instó desde su Junta de Señores a la máxima autoridad de la Isla para revocar la decisión. Esta corporación estaba compuesta por Gerónimo Morales que en su cargo como Alcalde Ordinario de Jaruco ejercía de Presidente de la Junta, también Presbítero D. Domingo Grovas, Cura interino de esta feligresía D. Francisco Manreza Gómez, Teniente de Regidor Alférez Real, D. Gabriel Cursach, síndico del Ayuntamiento y Tesorero de esta Junta y el secretario D. Manuel González y Michelena.

Los señores de la Junta de la casa subalterna se dirigían de oficio al Gobernador y Capitán General para mostrarle su tristeza y enfado por la medida, puesto que consideraban que la atención y el cuidado de los expósitos era más barato de realizar en Jaruco que en la capital, que allí los cargos de rectora, médico y vocales no cobraban nada, y que los recursos enviados desde La Habana en los cuatros años y cinco meses y medio desde que se fundó la institución solo habían sido mil ciento cuarenta cuatro pesos y siete miedos reales que se habían invertido en ocho expósitos. Por todo ello, la Junta rogaba al Capitán General a mantener la casa:

Si se lleva adelante lo resuelto, se inmolaran algunas víctimas en la mayor partes de los desvalidos que luego nacieron y recibirá perjuicio esta población quitándole un Establecimiento tan piadoso como recomendable, por excusar solo mía cantidad bastante mezquina comparada con los cuantiosos bienes que públicamente se dice que poseen dichos fondos³⁹².

³⁹² ANC, Gobierno General, Legajo 3, nº47, nº 1, Oficio del Presidente por delegación de la Junta, Francisco de Velasco, dirigido al Presidente Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba, Leopoldo O'Donnell, 13 de Marzo de 1844.

Recriminaban desde Jaruco que la propia Maternidad matriz que había propuesto la idea, ahora que se estaba ofreciendo un servicio y atención a los niños necesitados se retirase este apoyo. Y suplicaban la reconsideración al Capitán general:

*Nosotros imploramos la justicia de dicho Excmo. Señor, “como Vice Real Patrono, Juez Protector y Conservador de la casa de maternidad, quien debe conocer con inhibición de los demás Jueces y Autoridades de todos sus derechos y de los pleitos activos y pasivos que puedan ofrecerse, según Real Cédula de diez y nueve de octubre de mil setecientos cincuenta y cinco”, y encarecidamente le rogamos que con la mayor brevedad se sirva participar su resolución para cumplirla sin ninguna demora*³⁹³.

Desde la Alcaldía Ordinaria Primera de Jaruco se remitía en 20 de marzo al Gobierno General la reacción de la Junta a la supresión y solicitaba brevedad en la resolución. Llegado el oficio al Gobierno General, se remitía al Presidente Delegado en 22 de dicho mes, observando aquí una dejadez del cargo de Presidente y Capitán General Jerónimo Valdés.

Evaristo Zenea remitía el informe recogido en el acta de la sesión de la Junta de Gobierno del día 16 de marzo y continuada el 22 de dicho mes de 1844 de la comisión formada a raíz del oficio del Gobernador General y recogía lo siguiente:

*Excmo. Sr.=
como el motivo de la supresión de las casas subalternas ha sido la imposibilidad de sostenerlas por no alcanzar las ventas, a consecución de haberse aumentado los gastos de esa Matriz no es dado conservar la subalterna de Jaruco, sea cual fuere su utilidad. Y sin tan importante es su conservación para aquel pueblo, pudieran sus vecinos formar una suscripción que asegurase una renta fija suficiente para sus gastos, puesto que los estiman tan cortos, aunque hasta ahora han sido mayores. Lo que puede informarse al Excmo. Sor. Presidente Gob. Supr. Político, si la Junta lo estima conforme.
Habana 21 de abril de 1844
= Excmo. Sor. = Domingo de Sterling Heredia= Vicente Noreña*³⁹⁴

Sin embargo, ya en 16 abril de 1844 se habían remitido desde la Junta de Jaruco los expósitos que allí se hallaban, el dinero, los libros y el resto de los enseres ya que la institución había cesado en su ejercicio.

En San Julián de los Güines ocurría algo parecido como en Jaruco, pues no compartían una idea parecida, pues no estaban de acuerdo con la supresión de la casa

³⁹³ ANC, Gobierno General, 3, nº47, nº 3, Copia de testimoniada de la sesión extraordinaria de 19 de marzo de 1844 de la Junta subalterna de la Casa subalterna de Jaruco, enviada desde la Alcaldía Ordinaria de Jaruco al Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba, 20 de marzo de 1844.

³⁹⁴ ANC, Gobierno General, 3, nº47, nº6, Oficio del Presidente por delegación de la Junta, Francisco de Velasco, dirigido al Presidente Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba, Leopoldo O'Donnell, 23 de abril de 1844.

subalterna. La Tenencia de Gobierno Político Militar de San Julián de los Güines remitía al Gobernador y Capitán General el caso que le exponía el cura de la villa con una expósita que habían dejado en casa de una vecina de la zona.

El religioso le administró el Santo Sacramento del Bautismo a la expósita y solicitaba la autorización para remitirla a la “Real Casa Cuna de la Capital” porque encontraba dificultades en que alguien se pudiera encargar de su cuidado y su lactancia. Advertía que no era el primer caso de abandono y la preocupación que existía porque se repitiesen infanticidios

Alejandro Gasser, teniente político militar de San Julián de los Güines, le comentaba esta situación e instaba al Gobierno General en 19 octubre de 1844:

Lo que tengo el honor de trasladar a VE debiéndole manifestar al mismo tiempo que dicho expósito lo remito a la casa cuna de la capital, y que considero muy fundadas las razones que emite el Sr. Cura para restablecer la casa de maternidad en esta villa, pues de no verificarlo eso se siguen gravísimos perjuicio a la humanidad por la gran distancia que medio de los puntos de esta jurisdicción a esa ciudad y al poco interés que con este motivo se toman los vecinos para salvar a los infelices que se hallan en el caso precitado por las dificultades que se les presentan de poderlos entregar en la casa madre³⁹⁵.

Desde la Real Casa de Maternidad se mantenían en la decisión tomada en sesión de la Junta y así se lo comunicaban al Gobernador General para que se lo trasladase a Alejandro Gasser, teniente político militar de San Julián de los Güines en 22 de octubre de 1844. La institución habanera se apoyaba en las Leyes del Reino para obligar a las autoridades de Güines a hacerse cargo de los gastos de los niños abandonados que fuesen originarios de aquellas poblaciones, además estaban obligados de remitirlos a la Inclusa que más cercana estuviese.

La reinstalación de la Casa subalterna se veía imposible por los gastos y, además, se consideraba que no era demasiado urgente para el caso de Güines, pues estaba conectada con La Habana por comunicación diaria vía ferrocarril.

En la siguiente imagen se recoge un recibo de entrega de quinientos pesos para la casa de Guanajay en 1841 que confirmaría la entrega de capital por parte de la Real Casa de Maternidad de La Habana:

³⁹⁵ ANC, Gobierno General, Legajo 3, nº47, nº7, Oficio de Alejandro Gasser, teniente del Gobierno Político Militar de San Julián de los Güines, dirigido al Gobierno y Capitanía General, 19 de octubre de 1844.

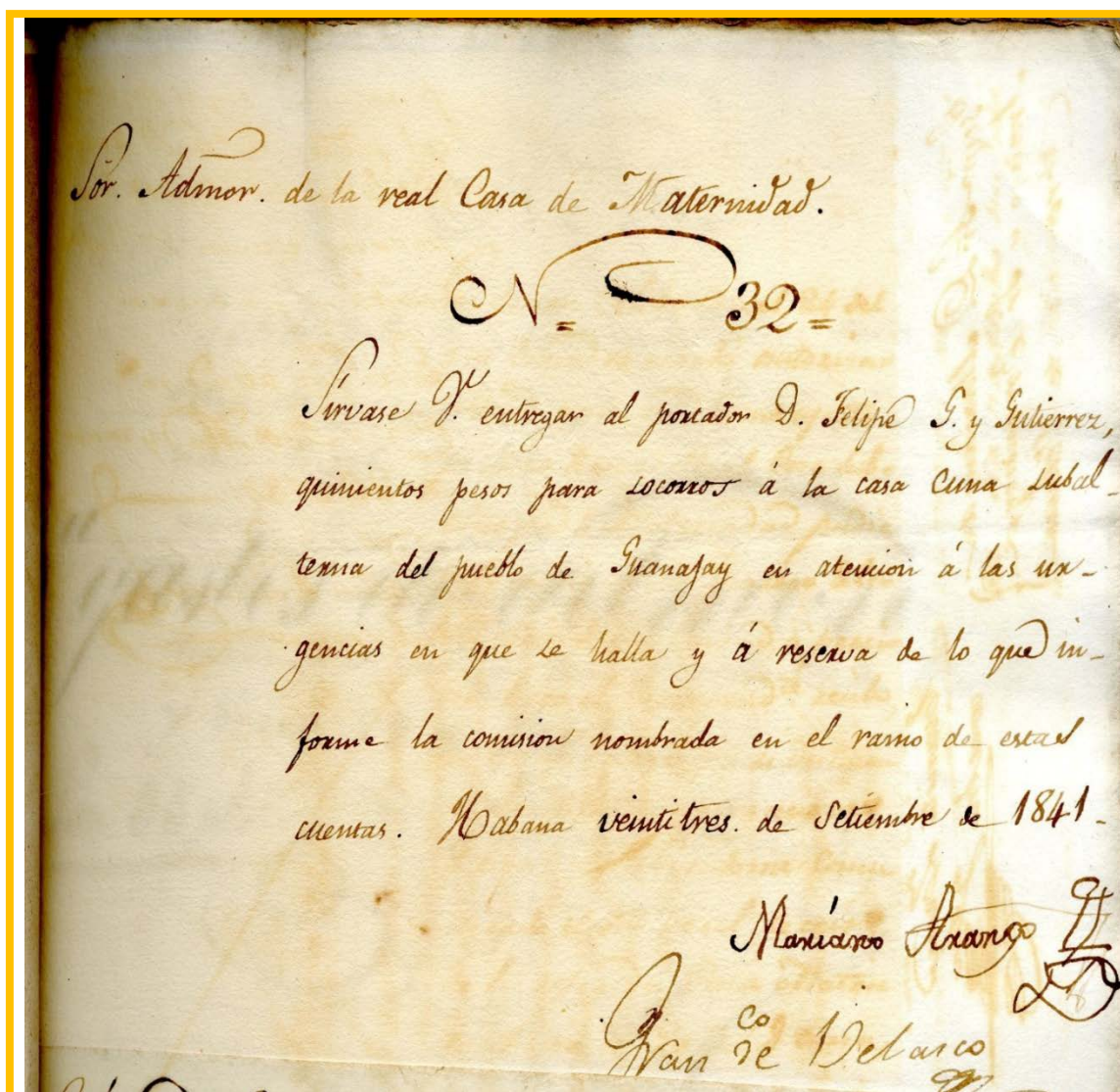


Ilustración 21 Documento de entrega de dinero a la casa subalterna de Guanajay³⁹⁶

Igualmente, se han localizado otros documentos que atestiguan la solicitud de socorros desde las casas subalternas y los pagos realizados desde la casa matriz. Aparecen varios oficios de Evaristo Zenea, como vocal secretario, al Excmo. Sr. Pbro. D. Mariano Arango y Sr. Brigadier D. Francisco de Velasco sobre las casas subalternas situadas en otras jurisdicciones de la Isla.

³⁹⁶ ANC, Miscelánea de Libros, Libro 4601. Libro de sueldos de empleados, nº 222 Orden de pago a la Casa Subalterna de Guanajay, 23 de septiembre de 1841.

Membrete de la Casa de Maternidad con una ilustración que pone Casa de Maternidad. El secretario de la Junta subalterna de Maternidad de la villa de Guñes me dice en oficio de 10 del que cursa lo que sigue: “En Junta que celebró esta Diputación en 26 de enero pºpº entre otras cosas que se trataron manifestó el Sr. Tesorero D. José de Arango que existiendo en su poder solamente la suma de setenta y seis pesos cuatro r.s y debiendo escribir al fin del día la de cuarenta y dos por lactancia de tres niños apósitos y seis pesos que se abonan a la rectora, era de recomendarse esta circunstancia a la Real Junta de Gobierno para que se sirviera prestar los oportunos auxilios. Y habiéndose acordado de entera conformidad lo comunico a VS para los efectos consiguientes.

Y lo traslado a VE y VS como individuos de la comisión del ramo para que conforme a los acuerdos de esta Junta Superior, se sirvan dar la orden correspondiente al Admor. por conducto de la Dirección a fin de que se entregue al Sr. Tesorero mencionado la cantidad que tenga a bien señalar.

Dios que a VE y VS m a Habana 12 febrero 1841

Firma Zenea

Tanto la iniciativa del proyecto como el fracaso del mismo reflejan la intención, pero la incapacidad y la falta de recursos para atender a los desvalidos, en este caso, a la infancia abandonada de estas poblaciones. Mena y Cobelo confirman que la casa subalterna de Guanajay se mantuvo activa hasta al menos 1848³⁹⁷.

³⁹⁷ MENA C.A. y COBELO A.F. Historia de la Medicina en Cuba I. Hospitales, p.51

4. LA REAL CASA DE MATERNIDAD DESPUÉS DE 1852

*¡Ay! Yo nací del seno de una madre
que abandonó su fruto;
por eso el pobre huérfano, Dios mío,
viste el alma de luto.*

*Tal vez por no mostrarse ante los hombres
sin su mejor adorno,
en el silencio de la noche fría
me colocó en el torno.
(...)*

*Que si una madre me negó su abrigo
En bien de su decoro,
Otras hallé de celestial pureza
Que enjugaron mi lloro;*

*El canto del expósito, 1864.
Saturnino Martínez*

La relevancia de la Maternidad se incrementó cuando en 1852 se unió a la Real Casa de Beneficencia, con mayor representatividad en la sociedad habanera y con mayores recursos. A partir de este momento, ambas conformaron un establecimiento de referencia para toda la Antilla. Como se ha señalado anteriormente, en la Isla el interés por los pobres y por implementar políticas asistenciales e higiénicas comenzaron en el periodo ilustrado y se desarrollaron intensamente durante el siglo XIX. De este proceso histórico también bebió la Real Casa; la puesta en común de ambas actividades institucionales deja ver el interés por ofrecer una asistencia al desvalido desde el recién nacido hasta que fuese capaz de mantenerse por sí mismo con un oficio y una educación en su haber.

4.1. ORÍGENES DE LA UNIÓN DE LA BENEFICENCIA Y LA MATERNIDAD

La Real Casa de Beneficencia, presentada anteriormente, se iba a establecer en La Habana a finales del siglo XVIII a iniciativa de la élite criolla, representada a través de la Sociedad Económica de Amigos del País. Esta corporación se encargaría de dirigir la institución y tenerla bajo su protección con el fin de mantener un orden social en la ciudad ofreciendo a los asilados una oportunidad de inserción en la sociedad y de cuidados. La Sociedad concentraría esfuerzos siempre en pro de mantener la jerarquía social existente y establecida desde finales del siglo XVIII con el nacimiento de una élite poderosa a la que pertenecían. Rafael Montoro, quien fue diputado de la Sociedad Económica y de la Maternidad, relata este fenómeno en 1930:

La invasión napoleónica había destruido la organización tradicional del Estado español, obligando a la Nación a buscar en sus reservas de valor y de fe el único amparo eficaz contra aquel supremo ultraje a su independencia y a su honra. Esta Isla quedó entregada a sí misma. Y si pudo verse libre de los horrores de anarquía semejante a la que hizo presa en lo que es hoy la República de Haití, fue porque en la ilustración y el civismo de sus clases directoras, en el prestigio que gozaban, en la unión que las fortalecía, en la devoción respetuosa y en la confianza que el País en masa les consagraba, halló elemento sólido en que apoyarse, para afrontar y vencer aquella crisis extraordinaria, saliendo de ella triunfalmente sin que peligrasen un solo instante el orden ni la paz pública, el progreso normal ni la estabilidad de las nacientes industria³⁹⁸.

La Beneficencia comenzó atendiendo a niñas blancas. Posteriormente amplió en las primeras décadas de funcionamiento a otros colectivos, como varones o mendigos. La unión con la Real Casa Cuna no fue posible a pesar de varios intentos realizados. Uno de ellos fue la Real Cédula de 20 de septiembre de 1799, que disponía que se juntasen, debido a la crisis económica que sufrían, para aunar esfuerzos y servicios.

Con la puesta en marcha de la Real Casa de Maternidad en 1832 la situación cambiaría ligeramente. Mariano Arango, como líder de la refundación, había propuesto una nueva idea de institución con distintos departamentos y una organización muy diferente a la Casa Cuna. La publicación de la Real Cédula de 19 de febrero de 1830, autorizando Fernando VII el establecimiento de la Maternidad, provocaría que se replantease la relación con la Beneficencia, que en principio iba a ser inexistente.

A raíz de la publicación de la Real Cédula, el 10 de septiembre de 1830 el diputado de la Sociedad Económica Vicente María Rodrigo³⁹⁹, diputado perpetuo e inspector de la Real Casa de Beneficencia, proponía la unión de ambas casas. Pero la propuesta quedó sin efecto. Al año siguiente, se publicaba la real orden de 16 de diciembre en que se disponía que las obras pías fundadas para dotar anualmente a doncellas pobres y que los legados destinados a pobres se repartiesen entre ambas instituciones, lo que implicó un claro enfrentamiento de las instituciones de Beneficencia y de Maternidad. La Real Casa de Beneficencia había solicitado este auxilio, pero antes de resolverlo, la Junta de

³⁹⁸ MONTORO, R. *Compendio de la historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana*. La Habana: Imp. Y Librería el Universo, 1930. Citado por CABRERA, R. *La Casa de Beneficencia y la Sociedad Económica (sus relaciones con los gobiernos de Cuba)*. La Habana: Imp. y Pap. "La Universal", 1914. Cuando Cabrera lo cita, el texto de Montoro aún no se había publicado, pero sí era conocido en la Sociedad Económica.

³⁹⁹ Teniente coronel. Socio numerario de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana desde 1804 hasta 1832 y socio honorario desde 1830. En la corporación había ejercido como vocal, diputado supernumerario, inspector y diputado perpetuo de la Casa de Beneficencia, Vice contador de la Sociedad Económica, vocal de la Sección de Historia de la isla de la Sociedad y como socio inspector de la Escuela de Dibujo y Pintura de San Alejandro de la Sociedad.

Gobierno de la Maternidad lo había solicitado también y Fernando VII decidió que se repartiesen esos capitales entre ambas.

Las relaciones no eran distendidas ni había demasiada voluntad para cambiarlas, pero en la década de los treinta se dieron diferentes circunstancias que favorecieron su cercanía. Mariano Arango, conocido y alabado por su actividad piadosa por la sociedad habanera, consiguió en 1834 que los niños de la Maternidad, a partir de los seis años pudieran pasar a la Casa de Beneficencia; finalmente esto se ejecutó a mediados de 1836. Esto significó materializar una realidad presente: ambas instituciones se necesitaban y podrían ofrecer un servicio piadoso y asistencial juntas.

En 1835 se creó la Junta General de Caridad por real orden de 8 de abril poniendo bajo su autoridad a los centros benéficos de la Isla. En 1841 fallecía Arango y la Maternidad encontraría mayores dificultades, que se reflejarían en falta de recursos. Era el fin de una etapa. Esta nueva década traería los planes definitivos para configurar un nuevo centro sumando fuerzas y departamentos de los dos centros piadosos.

En 1845 la Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia fue informada por la Junta de Caridad del Real Acuerdo tomado en 28 de marzo de 1844, aprobatorio del voto consultivo de la Audiencia Pretorial, en el que se instaba a investigar las ventajas y los inconvenientes de unir ambas instituciones bajo una sola dirección y gobierno. Los vocales encargados de estudiar la posibilidad de unión recomendaron en julio de 1846 a la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia reunirlos⁴⁰⁰. Finalmente, sería en 12 de febrero de 1852 cuando se formaron como una única organización benéfica.

La unión de las dos casas en la década de los cincuenta trajo consigo la presencia de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana en la Junta de Gobierno de la Beneficencia y la Maternidad. La Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, que había promovido la creación de la Real Casa de Beneficencia a finales del siglo XVIII⁴⁰¹ y que ahora continuaba teniendo una posición de poder dentro de la institución vendría a vincularse por primera vez con la Maternidad, de la que se haría también cargo.

La fusión de ambas instituciones era un asunto pendiente desde hacía décadas, que por fin se hizo efectivo en 1852 en Cuba y se autorizó desde la península en 1861. Se había identificado la necesidad y la oportunidad de unir estos establecimientos para

⁴⁰⁰ ALFONSO, R.M., *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, pp.12 y 13.

⁴⁰¹ Véase epígrafe 1.4.5. Real Casa de Beneficencia de esta tesis doctoral.

aunar fuerza y recursos en la asistencia de parturientas, expósitos, adolescentes, dementes, etc. de una sociedad que ya no se comprendía sin estas organizaciones.

Y aunque desde el surgimiento de la Beneficencia en 1794 se había planteado la posibilidad de unirlos, fueron varias las personas que promovieron esta idea con el fin de mejorar la situación de los más necesitados y habría que esperar medio siglo para verlo. La tendencia en otras poblaciones era reunir los establecimientos que compartían funciones y asistidos. Así se puede observar en el caso de Madrid. La Inclusa madrileña, creada en el siglo XVI, contó con una Casa de Maternidad a mediados del siglo XIX, una institución independiente, con normativa propia pero que se alojaba en un edificio contiguo de la Inclusa para facilitar el tránsito de los niños nacidos o expuestos en la Maternidad⁴⁰².

La Real Casa de Maternidad de La Habana formó parte como departamento de la Real Casa de Beneficencia, aunque se mantuvo en su nomenclatura durante todo el siglo. Trabajaban como una institución de cara al exterior, pero en el caso, por ejemplo, de parte de sus ingresos por censos o propiedades funcionaban por separado y así se comprueba en la documentación.

La puesta en marcha de la unión traerá la convivencia de departamentos con necesidades muy diversas y a lo largo de este medio siglo de historia hasta 1898 también la desaparición, fusión y la creación de nuevas estancias respondiendo a las necesidades que van surgiendo con el paso de los años.

⁴⁰² REVUELTA EUGERCIOS, B.A. Los usos de la inclusa de Madrid.



Ilustración 22 Departamentos de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1852. Elaboración propia

4.2. UN PROYECTO CONJUNTO: LA BENEFICENCIA Y LA MATERNIDAD

Se emprendía una nueva etapa en la historia de la beneficencia cubana, las dos instituciones piadosas conformarían un proyecto común, los preparativos para realizarlo eran ineludibles.

Necesitando la comisión nombrada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Caridad, para formar el reglamento que debe gobernar las Casas de Beneficencia y Maternidad en su reunión, adquirir algunos datos para aquel fin, remito a V. adjunto el pliego que contiene los que por ahora se hacen previos, expresando de su acreditado celo e interés en bien de la caridad publica, hará cuanto este de su parte por contribuir al logro del indicado objeto⁴⁰³.

⁴⁰³ ANC, Gobierno General, Legajo 331, n° orden 15916. Minuta de la Junta de Caridad al Administrador de la Real Casa de Maternidad, 10 de septiembre de 1849.

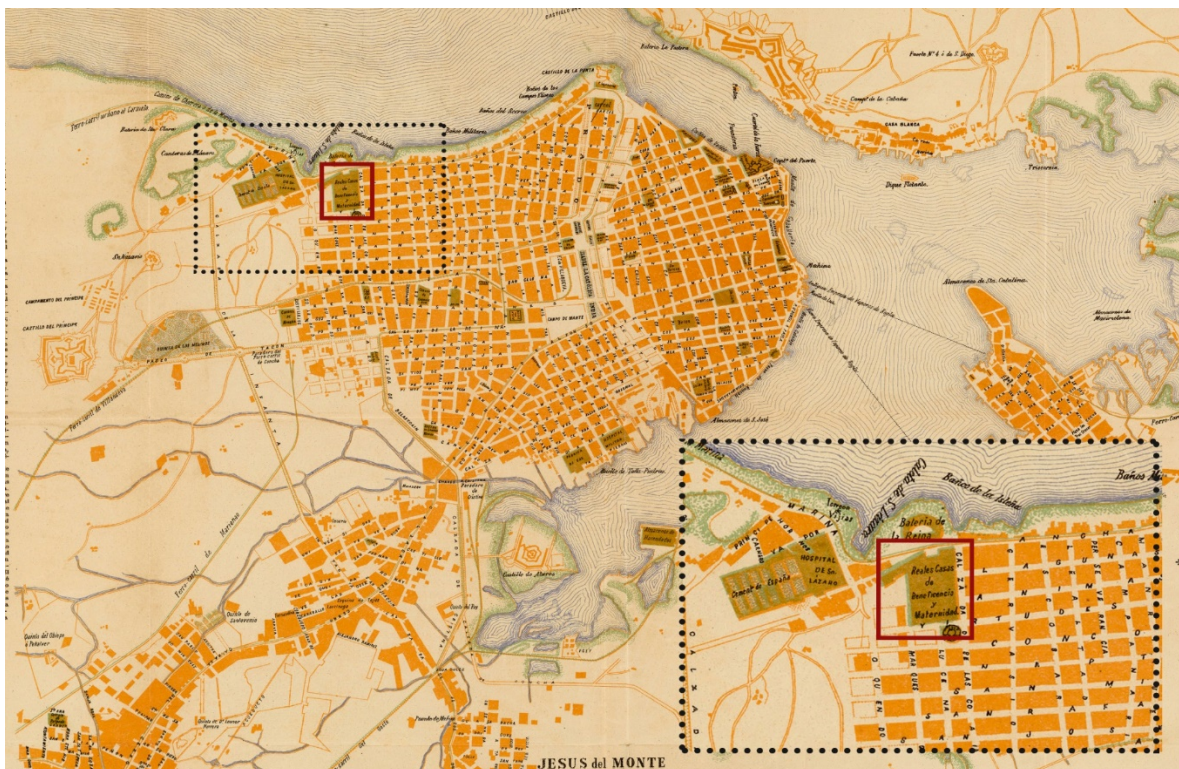


Ilustración 23 Detalle de la localización de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana en un plano de La Habana de 1882⁴⁰⁴

⁴⁰⁴ CALVET BOIX, J. Plano industrial y comercial de La Habana, 1882. En: *Cartoteca Digital del Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya*, Disponible en: <http://cartotecadigital.icc.cat/cdm/singleitem/collection/americ/id/802/rec/6> [Consultado el 20/08/2019].

Como ya sucediese con el Reglamento de 1847 de la Real Casa de Beneficencia⁴⁰⁵, en la construcción de este proyecto conjunto se ponía especial atención al control del capital con el que contaba la institución. Para ello se regularían, especialmente, los cargos de recaudador, tesorero y administrador; tanto su nombramiento como sus atribuciones.

La mala praxis, la corrupción y los pocos recursos hacían que la atención a los necesitados no fuese la ideal. Esta preocupación se verá también reflejada en las normas posteriores que ya se han de disponer a finales de siglo.

Los tiempos de cambios en las instituciones habaneras, con su unión en febrero de 1852, coinciden con la promulgación de una legislación benéfica, pues en 1849 se promulgaba la Ley General de Beneficencia y con el Reglamento para su aplicación en 1852.

Aunque la “versión cubana” llegaría en 1860 con el Reglamento de aplicación para la Isla, ya en agosto de 1849 el gobernador y capitán general de la Isla de Cuba comunicaba al Gobierno español que había reinstalado la Junta General de Caridad que había sido formada por Real Orden de 8 de abril de 1835 y hacía saber al Gobierno de quién estaría compuesta esta corporación: un presidente, vocales eclesiásticos, regidores, comerciantes, propietarios, letrados, profesores de medicina, particulares y un secretario⁴⁰⁶.

En 7 de junio de 1852 el ministro de Gobernación se dirigía al director general de Ultramar para notificarle la nueva legislación, así como para enviarle dieciséis ejemplares del reglamento⁴⁰⁷. Esto hizo que se produjeran algunos cambios en Cuba donde el gobernador y capitán general de la Isla de Cuba comunicaba al Gobierno español que había reinstalado la Junta General de Caridad.

⁴⁰⁵ HIDALGO VALDÉS, L. Real Casa de Beneficencia de La Habana, pp. 73-77.

⁴⁰⁶ AHN, Ultramar, 4636, Exp. 45. Expediente proponiendo diversas modificaciones en el reglamento de la Junta General de Caridad.

⁴⁰⁷ AHN, Ultramar, 4636, Exp. 44. Ejemplares del Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia.

Cargo en la Junta de Caridad	Nombre y Apellidos	Tratamiento	Títulos nobiliarios
Vocal perpetuo	Joaquín de Ezpeleta	Excelentísimo Señor	
Vocal Perpetuo	Leopoldo O'Donnell	Excelentísimo Señor Doctor	
Vocal perpetuo	Claudio Martínez Pinillos Ceballos	Excelentísimo Señor	Conde de Villanueva y el Superintendente de Real Hacienda
Vocal perpetuo	Antonio Zuazo	Excelentísimo Señor	
Vocal perpetuo	José Buenaventura Esteva Crops	Excelentísimo Señor	Marqués de Esteva de las Delicias
Vocal perpetuo	Ignacio Crespo y Ponce de León	Excelentísimo Señor	
Vocal perpetuo	José M ^a Martínez de Campos y de la Vega	Excelentísimo Señor	Conde de Santovenia
Vocal perpetuo	Pedro Pascual Sirgado	Señor	
Vocal perpetuo y director	Tomás de Reina	Señor	
Vocal perpetuo	Domingo de Aguirre	Señor	
Vocal perpetuo	Francisco de Velasco	Señor	
Vocal perpetuo	José María Du'Quesne Roustan de Estrada,	Señor	Marqués de Du' Quesne
Vocal trienal	Francisco José Ramón Rufino García-Barrera Montero de Espinosa	Excelentísimo Señor	Conde de Baynoa
Vocal trienal	Agustín Valdés Aróstegui	Señor	Conde de San Esteban Cañongo
Vocal trienal	José María de Cárdenas y Chacón	Señor	
Vocal trienal	Juan Espino	Señor	
Vocal trienal	Ramón de Montalvo y Calvo	Señor	
Vocal trienal	Julián Alfonzo	Señor	
Vocal trienal	Francisco de Arango y Quesada	Señor	
Vocal trienal	José Manuel Espelius	Señor	

Vocal trienal	Bonifacio Quintin de Villaescusa	Señor	
Vocal trienal	Manuel González del Valle	Señor	
Vocal trienal	Rafael Rodríguez Torices	Señor	
Vocal trienal	José María Cagigal	Señor	
Contador	Francisco Javier Ramírez	Señor	
Tesorero	Vicente Oses	Señor	
Secretario	Lucas Arcadio de Ugarte	Señor	

Tabla 10 Integrantes de la Junta de Gobierno de las casas reunidas en 1852⁴⁰⁸

En la Junta conformada en 1852 se observan algunos nombres ya conocidos de la corporación de la Maternidad como el Conde de Villanueva, Antonio Zuazo o Domingo Aguirre. También aparecen los que fueron gobernadores generales de Cuba Joaquín de Ezpeleta y Leopoldo O'Donnell como diputados perpetuos.

Como ya se observó para la primera Junta de la Maternidad, había presencia de nobles en ella. En 1852 aparecen el Conde de Villanueva, Marqués de Esteva, Conde de Santovenia, Marques de Du'Quesne, Conde de Baynoa y el conde de San Esteban de Cañongo. Pero no todos eran tratados de excelentísimos, pues el conde de San Esteban de Cañongo era únicamente señor, a diferencia del resto de aristócratas. También recibían ese tratamiento Ezpeleta, O 'Donnell, Antonio Zuazo e Ignacio Crespo y Ponce de León. El resto de los señores, todos vocales trienales, serían tratados como “señor”. Cabe destacar la presencia de Francisco de Arango Quesada, sobrino de Mariano Arango Parreño, promotor de la Real Casa de Maternidad y avalado por su dedicación al centro piadoso. Francisco Arango era hijo de Francisco Arango Parreño y Rita Quesada Vial.

La configuración de esta Junta con la unión de ambas casas abría una nueva etapa del gobierno de la institución que se analizará seguidamente. La tradición de elegir a las personalidades más distinguidas del país continuaba realizándose.

⁴⁰⁸ Elaboración propia a partir de *Ordenanzas para el gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad*, Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S.M., 1852. Aparecen en rojo los nombres identificados que no se recogían en el texto de las Ordenanzas. En el Índice de autoridades de esta tesis doctoral se presenta a los señores vocales identificados de todas las Juntas de Gobierno entre 1832-1898 por orden alfabético.

4.3. NUEVA INSTITUCIÓN, NUEVO REGLAMENTO: 1852

En 7 de febrero de 1852 el gobernador general de la Isla, José Gutiérrez de la Concha, aprobaba las Ordenanzas de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad. El militar era partidario de unir ambas instituciones para mejorar el servicio benéfico de la ciudad. Las Ordenanzas aprobadas por el Gobierno en febrero de 1852 serían ratificadas por Real Orden en 1861.

A continuación, se presenta el estudio de las Ordenanzas que abrían una nueva etapa para la Maternidad. El análisis de la normativa va a permitir identificar los cargos de la institución y sus funciones, pudiendo extraer de ellas la documentación generada.

4.3.1. DE LOS CARGOS DEL ESTABLECIMIENTO

Los Jefes de la Casa⁴⁰⁹ eran el gobernador superior civil, el director de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana y el director de la benéfica institución. El gobernador superior civil era el primer jefe de la Casa, en nombre de S.M., al que se debería dar cuenta de todos los acuerdos si se solicitase por cualquiera de los vocales de la Junta de Gobierno, de la que el Gobierno Superior Civil sería Presidente nato. El vicepresidente de la Junta sería el que ese momento fuese director de la Sociedad Económica, que hará de gobernador superior civil cuando este no acudiese a la Junta. La parte de ejecutiva del Gobierno y de la administración de la Casa la ejercería un director nombrado por S.M. a propuesta del presidente de la Junta.

Las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que pertenecían a la Real Casa de Beneficencia, se encargaban del régimen interior moral y doméstico junto con el director. Las religiosas estaban sujetas también a su contrata particular⁴¹⁰.

La Junta de Gobierno⁴¹¹ ejercía la dirección y el gobierno de la Real Casa, como ya venía sucediendo, se componía de vocales natos o perpetuos y de doce vocales trienales. Los vocales natos eran: el presidente, el vicepresidente, el obispo, el comandante general de Marina, el superintendente de Real Hacienda, el síndico procurador general del común, y un regidor, un canónigo y un vocal de la Junta de Fomento. Los vocales trienales debían ser seis de la Sociedad Económica, que no tendrían sueldo y se renovarían por terceras partes todos los años. Los diputados electos no podían excusar su ausencia, pero los reelectos sí. El nombramiento de una vocalía podría estar

⁴⁰⁹ Art.º 2-5, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁴¹⁰ Véase de esta tesis doctoral: Capítulo 2, epígrafe 3.5.1. donde se explica detalladamente este contrato.

⁴¹¹ Art.º 3, 6-17, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

motivado por muerte, ausencia indefinida o enfermedad de un diputado. Los diputados trienales estaban sujetos a ser nombrados perpetuos a propuesta del gobernador superior civil si hubiesen realizado acciones piadosas y relevantes en favor de la Real Casa. En la corporación el director, el contador, el tesorero y el secretario contarían únicamente con voz de informe y no de voto. Las funciones de la Junta de Gobierno eran:

- **de gobierno:**

- Celebrar una sesión ordinaria mensual, y extraordinaria si fuese necesaria, previa autorización del gobernador presidente
- Presentar mejoras para la Real Casa
- Velar por la puntual observancia de las Ordenanzas
- Comunicar al director las faltas advertidas

- **de administración**

- o Económica

- Reconocer la cuenta general anual presentada por el contador
- Glosar la cuenta general anual y formar pliego de reparos
- Devolver al director la cuenta general anual tras esto
- Imponer a censo las cantidades sobrantes después de estar cubiertas las necesidades de la Real Casa
- Entregar el archivo de gestión económica al contador junto con inventario

- o De personal

- Nombrar al diputado del mes

Dentro de la corporación el presidente era el encargado de nombrar a los diputados y firmar los libros de actas junto al secretario. El diputado del mes debía vigilar en el establecimiento el cumplimiento de las ordenanzas y el vicepresidente elevaría al Gobierno informe de las faltas que el director desentendiese.

El cargo de secretario⁴¹² tenía un salario anual de mil pesos, donde estaban comprendidos los gastos de escritorio y el salario de un amanuense de apoyo en su trabajo. Sus funciones eran:

- **de administración**

⁴¹²Art.º 28, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

- o Organizar las sesiones
 - Convocar a los vocales para las sesiones por papeleta la víspera de la sesión
 - Tener sobre la mesa durante todas las sesiones un índice de los negocios que se hallasen pendientes y un ejemplar de las Ordenanzas
 - Presentar en la sesión del mes de enero una memoria anual con las actividades y estado de los fondos y la inversión de ellos

- o Dirigir el archivo
 - Conservar en el mejor orden el archivo de su oficina.
 - Administración la documentación
 - Tener a su cargo los libros de actas de la Junta de gobierno, que extendería con la debida exactitud, y firmaría después de haberlo hecho el presidente
 - *Formar y autorizar todos los expedientes que se dispongan*

- o Relaciones con la Junta Piadosa
 - Acudir a las sesiones de la Junta Piadosa de Señoras para apoyar a la vocal secretaria en lo que necesitase

La Junta Piadosa de Señoras⁴¹³, como sucediese con en la Maternidad, era anexa a la de Gobierno. Su objetivo principal era mejorar el cuidado y la conservación de los expósitos y huérfanos. La Junta debía reunirse en sesión ordinaria una vez al mes y en extraordinaria cuando fuese necesario. Esta corporación se compondría de veinticuatro señoras con una presidenta, una secretaria y una vicepresidenta. La presidenta sería la esposa del gobernador superior civil; si no fuese el caso que estuviera casado se elegiría por las vocales cada dos años en la sesión de diciembre. Igualmente, se renovaría una tercera parte de las mismas vocales teniendo que dejar el cargo las ocho más antiguas. Estas vocales debían ser de reconocida moral y piedad y de estado de casadas o viudas.

Para la celebración de elecciones de vocales era necesario que concurriesen seis vocales y las electas debían reunir la mitad más uno de los votos presentes; si se produjese un empate, la presidenta decidiría.

⁴¹³Art.º 52- 59, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

Las vocales deberían visitar los departamentos de Maternidad, de huérfanos y a los niños en lactancia externa; para ello, se repartirían los meses entre ellas estableciendo vocales de mes. Así, podrían organizar bien el control de los niños desvalidos. Para realizar bien este trabajo debían solicitar al director y a las Hermanas de la Caridad las noticias e informes necesarias. Tras la inspección, las vocales debían dar cuenta en la sesión de la Junta Piadosa proponiendo reformas de mejora si así lo considerasen necesario.

La vicepresidenta tenía la capacidad de elevar con informe las reclamaciones que fuesen desentendidas por la Junta de Gobierno al gobernador general.

El director⁴¹⁴ llevaba la parte ejecutiva del gobierno y de la administración de las rentas de la Real Casa.

- **de gobierno**

- o Control

- Ejercer la máxima autoridad de los individuos de la Real Casa y de los empleados subalternos internos y externos
 - Realizar mejoras que considerase oportunas para el bien de la Real Casa
 - Proponer proyectos de prosperidad de la institución a la Junta

- **de administración**

- o económica

- Dar su visto-bueno y firmar la cuenta mensual y la general del contador y las compras por mayor
 - Firmar el libro de Caja a fin de año con el contador y tesorero
 - Visar los documentos de créditos girados por el contador

- o de personal

- Amonestar y corregir a los empleados subalternos por las faltas menores
 - Multar, si lo considerase, a los empleados subalternos con la cantidad de ocho pesos y doblándola si había reincidencia
 - Suspender a los empleados subalternos de su trabajo
 - Comunicar a la Junta la suspensión de los empleados subalternos

⁴¹⁴Art.º 17, 18, 19, 20 y 51, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

- o de asistidos
 - Visitar diariamente los departamentos, escuelas, obradores, dormitorios, enfermerías, refectorios y demás oficinas de la Casa
 - Tomar las medidas necesarias para solventar los problemas encontrados

El contador⁴¹⁵, nombrado por el gobernador superior civil, disfrutaría de un sueldo anual de dos mil pesos y tendría que prestar una fianza hipotecaria por cuatro mil pesos. Sus funciones eran:

- **De administración**

- o de la documentación
 - Conservar los libros de escrituras, títulos de dominio y demás documentos existentes en el archivo
 - Proveer al director y a la Junta de los informes noticias que solicitasen
- o de control económico
 - Presentar a la Junta la cuenta general a fin de año
 - Llevar la cuenta y razón de los fondos de la Real Casa como marcaba el Tribunal de Cuentas
 - Informar mensualmente en la sesión ordinaria de la Junta un estado de los fondos y de los cobros y pagos de la Real Casa
 - Presentar anualmente un estado general *estado general de las entradas y salidas, del producto de los ramos consignados a la Casa, de sus créditos activos y pasivos y de todo lo relativo a sus intereses, juntamente con una memoria* de lo ocurrido en la materia durante el año
 - Firmar el libro de Caja a fin de año con el Director y el Tesorero
- o de recaudación económica
 - *Intervenir en todas las partidas de cargo y data que pertenezcan al establecimiento*
 - *Girar todos los recibos de las rentas de la casa y de cualesquiera otras cantidades que entren en su arca, y los libramientos de entrada y salida de fondos en la tesorería; así como también intervenir en todos los*

⁴¹⁵Art.º 21-24, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

gastos, tratos, contratos, compras, ventas y arrendamientos que ocurrieren formando los asientos con la debida separación de ramos y especificación de gastos comunes y extraordinarios

- Presentar al director los recibos no cobrados para recaudarlos
- Fomentar la recaudación para los fondos de la Real Casa mediante legados, imposiciones, etc.

El contador dispondría de un oficial y un escribiente de apoyo en sus funciones; estos estaban bajo su supervisión. Además, debía dar cuenta al Director de lo acontecido en su oficina.

El cargo de tesorero⁴¹⁶ era honorífico y no tenía salario. Sería propuesto por la Junta de Gobierno y nombrado por el gobernador superior civil. Sus funciones eran:

- **de administración**

o económica

- Recibir y conservar *las rentas y cualesquiera otras cantidades pertenecientes a la Casa que se recauden*
- *Pagar los documentos de créditos que se presenten girados por el Contador y visados por el Director*
- *Llevar el libro de caja, que firmará a fin de año con el Director y el Contador*
- Informar del estado de caudales a fin de año con el director y el contador
- Abonar los salarios de los empleados

El administrador⁴¹⁷ de la Real Casa sería nombrado por el gobernador superior civil. El cargo estaría pagado con un salario anual de mil quinientos pesos. Al igual que el contador, debía prestar fianza hipotecaria por dos mil pesos. El que ejerciese el cargo debía vivir en el establecimiento. Sus funciones eran:

- **de administración**

o de la documentación

- Custodiar el archivo general de la Real Casa

o Económica

⁴¹⁶ Art.º 25 y 26 Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁴¹⁷ Artº 29-36, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

- Establecer los estados diarios de consumo por departamentos y enfermerías
 - Controlar los asientos diarios de compra y venta
 - Vigilar los talleres, los maestros y la compra y venta de enseres necesarios
 - Informar al director en cuenta documentada mensualmente la situación de los talleres
 - Elaborar la cuenta general de la Administración
 - Mensualmente presentarla ante el director y a la contaduría para su abono
 - Percibir y llevar cuenta de las limosnas
- o De personal
- En ausencia del director, encargarse de ejecutar lo que dispusiere la superiora de las Hermanas de la Caridad en cuanto a los departamentos que están al cuidado de ellas, y disponer lo conveniente en los demás, siendo el responsable de todo el director
- o De asistidos
- Controlar los registros de alta y baja de los departamentos
 - Formar expediente a cada uno de los individuos de la casa, en que se anotasen las noticias necesarias para conocimiento de ella

Como sucediera en otras inclusas españolas, la presencia de las Hermanas de la Caridad en el piadoso establecimiento generaría un ambiente religioso y moralmente controlado⁴¹⁸. Las Hermanas de la Caridad⁴¹⁹ ejercerían el régimen económico y moral de la Real Casa. Sus funciones eran:

- **de administración**

- o Económica
- Estar al cargo del depósito general de víveres y efectos de la Real Casa
 - Proveer diariamente de víveres y efectos a los departamentos
 - Dar noticia semanal y mensuales de los consumos al director

⁴¹⁸ RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. Las nodrizas de las inclusas, pp. 87 y 88.

⁴¹⁹ Art.º 37-39, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

o De personal

- Ejercer sus funciones en sus respectivos departamentos
- Auxiliar en los departamentos que no le correspondiesen si fuese necesario

Los sacerdotes directores espirituales de las Hermanas de la Caridad ejercerían el cargo de capellanes⁴²⁰ de la Real Casa. Se irían turnando semanalmente y ayudándose cuando fuese necesario.

- **De administración**

o Religiosa

- Administrar el bautismo, la penitencia, la eucaristía y extremaunción a los presentes en la institución
- Dar misa diaria a todos los individuos de la Real Casa
- Acompañar a los hospicianos en fiestas de la Iglesia o entierros a los que pudieran acudir fuera del establecimiento
- *Cumplir las cargas de las fundaciones piadosas de la casa, dando recibo de las limosnas y distribuyéndolas entre sí con igualdad*
- Dar sermones doctrinales y morales todos los domingos y días de fiesta entera

Dos facultativos⁴²¹, denominados primero y segundo, se ocuparían de la salud de los asilados de los departamentos y de los empleados, a excepción de las personas dementes, que serían atendidas por un médico director. Los sueldos serían de mil doscientos pesos para el primero y novecientos para el segundo, y procurarían vivir cerca del establecimiento o incluso en él.

Los médicos cirujanos que quisieran optar a las plazas debían hacerlo por oposición pública, según dispusiese el gobernador superior civil. No obstante, si el primero cesase en su puesto sería el segundo en ocupar su lugar. El primer médico tendría bajo su cargo los departamentos pertenecientes a la Beneficencia y el segundo médico los de la Maternidad, teniendo también bajo su cargo a los niños en lactancia externa. Sería

⁴²⁰ Art.º 40 y 41, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁴²¹ Art.º 42 -51, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

también obligación del primer médico recibir las órdenes del director y debería comunicárselas al segundo. Las funciones de ambos médicos eran:

- **de asistencia sanitaria**

- o Atender a los asistidos

- Vacunar a todos los individuos de la institución
 - Pasar dos visitas diarias a la Real Casa y, en caso extraordinario, las veces necesarias
 - Comunicar al director las novedades ocurridas
 - Reunirse ambos médicos en caso de gravedad de un enfermo
 - Solicitar al director que citase a otro facultativo para pedir su visión en un caso grave

- o Mantener buena higiene

- Fijar las medidas higiénicas para la conservación de la salud
 - Procurar que los alimentos, medicinas, y demás recursos fueran de calidad etc.
 - Notificar al director cualquier fallo en la higiene de la Real Casa

El médico director⁴²². estaría a cargo del departamento de dementes (varones y mujeres). El facultativo dependía del director de la Real Casa, sería nombrado por el gobernador superior civil y disfrutaría de un salario anual de cinco mil pesos. A su cargo estaban un prefecto y los sirvientes necesarios para atender a las personas dementes. Este médico debía vivir en el establecimiento para organizar y gestionar de cerca los departamentos. Sus funciones eran:

- **de asistencia sanitaria**

- o Atender a los asilados dementes

- Curar las enfermedades contraídas
 - Proponer mejoras en el ramo de su cargo

- o Controlar documentalmente los estados de salud

- Comunicar al director las novedades de curaciones y fallecimientos
 - Presentar una memoria anual sobre el estado del departamento

⁴²² Art.º 114-119, *Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad...*1852.

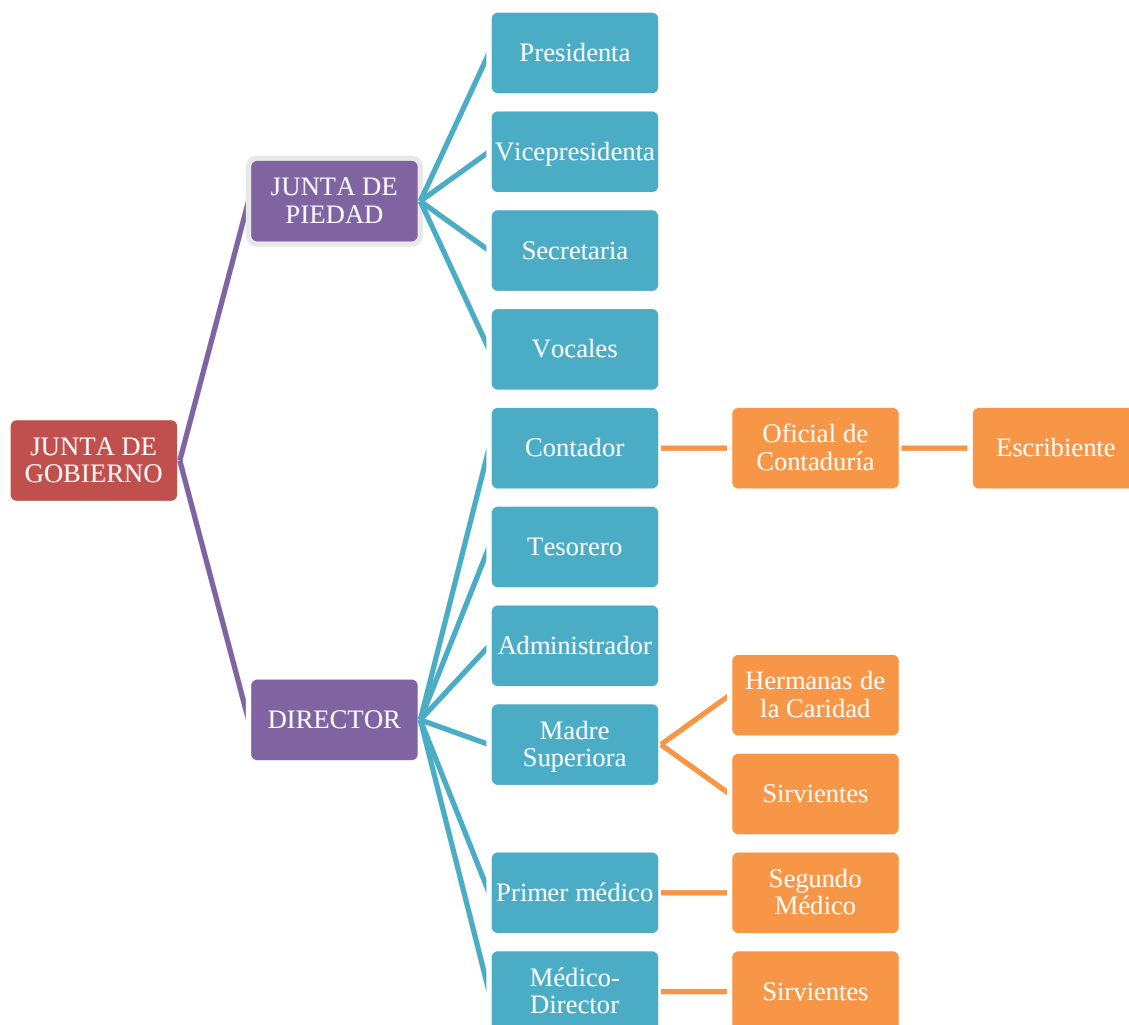


Ilustración 24 Organigrama de la institución en 1852. Elaboración propia

El organigrama de la institución en 1852 mantenía la estructura general de la Maternidad en 1832. Por un lado, la parte de dirección y gobierno la ejercería la Junta de Gobierno y, por otro lado, la parte ejecutiva de gobierno y administrador lo haría el director. La Junta de Piedad continuaba ejerciendo su función anexa a la de Gobierno, pero dependiente de ella manteniendo su organización interna. En comparación con la Maternidad de 1832 aparecerían nuevos puestos como el contador y el tesorero por la preocupación existente en el control y manejo de los fondos, y ya presente en la Real Casa de Beneficencia y otras organizaciones creadas por la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana como, por ejemplo, la Real Junta de Fomento.

La participación de las Hermanas de la Caridad también sería un cambio sustancial para la Maternidad. Anteriormente la Rectora y sus ayudantas ejercían la labor de régimen económico y moral. Con la reunión de ambas casas, las religiosas se ocuparían de los expósitos y huérfanos en la institución.

La suma de los departamentos de la Beneficencia y Maternidad hizo que hubiese dos médicos en la Real Casa para poder centrarse en los asilados y ofrecerle la mejor atención y cuidado.

4.3.1. DEL OBJETO Y DEPARTAMENTOS DEL CENTRO

La nueva institución que conformaba los centros de asistencia benéfica más importantes de La Habana, y probablemente de toda Cuba, en cuanto a volumen de acogidos y atenciones, unía sus fuerzas para ofrecer un servicio de atención a un grupo diverso de desvalidos.

En las Ordenanzas elaboradas de 1852 se fijaba quién podría residir para su cuidado en sus estancias. Estos eran los expósitos; los menores de diez años, huérfanos, pobres o abandonados que no tuvieran parientes que se encargasen de ellos; los fatuos y dementes reconocidos; los náufragos carentes de recursos, las mujeres embarazadas que lo solicitasen; y los indigentes, blancos o de color libres, que por su edad o condiciones físicas no pudieran trabajar para subsistir⁴²³.

Dada la variedad de posibles acogidos, se establecieron los departamentos que según sus características y circunstancias les pudieran atender correctamente. Los departamentos que se crearon para la nueva institución eran:

⁴²³ Título 1, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

- Departamento del refugio de parturientas
- Departamento de lactancia
- Departamento de crianza y conservación
- Departamento de varones
- Departamento de niñas
- Departamento de desamparados
- Departamento de varones dementes
- Departamento de mujeres dementes



Ilustración 25 Atenciones por departamentos según las Ordenanzas de 1852⁴²⁴

Los tres primeros departamentos: refugio, lactancia y crianza y conservación, serían los correspondientes a la Real Casa de Maternidad.

El refugio de parturientas⁴²⁵ estaría destinado a las embarazadas que desearan dar a luz en el establecimiento. Debían ser blancas, estar en el octavo mes de preñez y certificar su pobreza. En el caso de querer mantener el anonimato no se exigiría presentar ningún hecho de mendicidad, se le atendería por su deseo de ocultar el parto y el nacimiento de su hijo. Este departamento estaría a cargo de las Hermanas de la Caridad, ayudadas de las sirvientas que considerasen necesarias.

⁴²⁴ Elaboración propia a partir de las Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁴²⁵ Artº 61-71, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

Como ya se reglamentaría en la normativa de 1833, también en 1852 las mujeres podían mantener oculta su identidad. Para ello, podían acudir disfrazadas o tapadas con un velo, incluso dar a luz así para que los participantes en el alumbramiento no pudieran reconocerlas. Las mujeres también tenían derecho a proporcionar un nombre falso. Esto continuaba siendo frecuente en muchas incluso de esta época⁴²⁶. Si decidían dar a la Real Casa un nombre supuesto debían anotar el verdadero en un sobre cerrado que se abriría únicamente en caso de muerte de la parturienta.

Si alguien descubriese a una mujer en el refugio, no podría servir como prueba legal contra ella y se procuraría informar a los empleados de mantener en secreto lo que allí vieran. Estaba prohibida la entrada a las personas ajenas, a no ser que la mujer lo solicitase y el director lo viese conveniente, o en caso de muerte.

Nacida la criatura, las mujeres podrían estar en la Real Casa hasta veinte días después del parto a no ser que el médico considerase que por la salud de la parturienta debía mantenerse bajo supervisión facultativa. De todos modos, las mujeres podían salir del centro piadoso por su propia voluntad cuando quisieran.

En cuanto a la cuestión de los niños, las madres debían decidir dentro de las veinticuatro horas del nacimiento si iban a quedárselo o lo dejarían en la Real Casa. En el caso de querer quedárselo estaría junto a él en el departamento hasta su alta de la institución. Otra posibilidad sería que la mujer quisiera ser nodriza en el departamento de lactancia de la Real Casa: en este caso la mujer y el niño acudirían juntos a esta estancia de la institución siempre que cumpliese las condiciones para ser nodriza y poder amamantar. La Real Casa podía proveer de nodrizas a las madres que quisieran encargar la crianza de su hijo a una de ellas.

Los costes de las estancias dependerían de la condición económica de las parturientas. Las pobres podrían estar gratuitamente si realizasen labores de limpieza o arreglo del lugar; las que pudieran abonarían el pago.

El departamento de lactancia⁴²⁷ se encargaría de cuidar a los niños hasta los dos años de edad y estaría bajo el mando de las Hermanas de la Caridad y las sirvientas que las religiosas considerasen. Esta estancia debería estar dividida en salas con cunas y camas para atender a los bebés. Los médicos de la Real Casa, teniendo en cuenta la constitución y el estado de salud de los niños, serían los encargados de determinar el

⁴²⁶ En la Casa de Maternidad de Madrid se llevaba un libro de registro reservado (1867-1884), donde se recogían la información verdadera asociada a un nombre supuesto.

⁴²⁷ Art.º 82-86, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

momento del destete. Se procuraría que la lactancia fuese natural, pero si hubiese falta de nodrizas o falta de leche de estas tendría que recurrirse a la lactancia artificial. También se podría recurrir a las nodrizas externas, siempre controlando la vida de los niños fuera del establecimiento. A diferencia de la Real Casa de Maternidad de la década de los años treinta, en esta nueva institución se intentaría tener suficientes amas de leche dentro de la institución para no tener que mandar a los niños al lactar al exterior.

Las señoras piadosas de la Junta, como se ha señalado anteriormente, participarían activamente en este departamento trabajando en conseguir una buena estancia de los niños, así como harían por recaudar limosnas.

Los expósitos⁴²⁸ llegados hasta este departamento serían recibidos a cualquier hora del día y de la noche en mano o mediante el torno. Allí una persona de la Real Casa se haría cargo del pequeño, que no haría preguntas sobre los padres o las circunstancias del bebé. Las Ordenanzas protegían el derecho de cualquier persona a abandonar el niño en la institución sin ser molestado ni preguntado por tal hecho.

Una vez recogido por el personal de la Real Casa, se daría información a la superiora de las Hermanas y al director. La religiosa mandará lacarlos y vestirlo con las ropas de la institución y el gestor procurará que se registre su entrada en el libro de recepciones. Los datos recogidos en este asiento serían:

- o Año, mes, día y hora de recogida del niño
- o Su sexo y si parece blanco o de color
- o Las prendas con que se viste
- o Noticias o señales externas
- o Forma de entrada: torno o entrega en mano
- o Declaraciones o advertencias, si fuese entregado en mano
- o Edad aproximada
- o Bautismo
- o Otras observaciones

Los objetos como ropas, notas, o prendas portados por el niño debían guardarse de forma separada añadiéndole un pergamino con el nombre del niño y su número en el libro de recepciones, con el fin de poder identificarlo en el futuro si fuese necesario. Un

⁴²⁸Art.º 72-81, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

pergamino igual llevará colgado cada niño en su cuello con su nombre, su fecha de entrada y el número asignado.

Los niños serán bautizados y se podrá proporcionar información sobre ellos, de forma gratuita, si alguien externo del establecimiento lo solicitase, tal como funcionaba cuando era la Real Casa de Maternidad como única institución.

El departamento de crianza y conservación⁴²⁹ también estaría bajo las órdenes de las Hermanas de la Caridad y atendería a los niños desde los dos hasta los seis años. Las criaturas que componían la estancia eran niños del departamento de lactancia o niños huérfanos o abandonados por sus padres.

Como ocurría con el departamento de lactancia, las normas para el departamento de crianza y conservación distaban mucho de las normas de 1833 y se procuraba atender a los niños en el establecimiento. Solo se recurría a la crianza externa en el caso de un alto número de criaturas en el departamento.

A la entrada a la Real Casa de estas criaturas se anotarían en un libro igual al de expósitos con toda la información posible para su identificación posterior:

- o Nombre del niño
- o Nombres de los padres si fuesen conocidos
- o Pueblo de nacimiento
- o Otras circunstancias relevantes

El departamento de varones⁴³⁰ estaba a cargo del administrador de la Real Casa y bajo sus órdenes los empleados que considerase, previa aprobación del director. La estancia estaba destinada los expósitos provenientes del departamento de crianza y conservación y a los menores de diez años que fuesen huérfanos, pobres o abandonados sin familiares que los ayudasen.

El departamento de niñas⁴³¹ era en origen la Real Casa de Beneficencia. Cuando en 1794 se puso en marcha aquella institución, las pequeñas pobres eran el objeto de auxilio y cuidado de la piadosa y filantrópica obra. Continuaría en este periodo también siendo una estancia principal dentro del establecimiento. Nada quedaba ya de las señoras que al comienzo de la Beneficencia se encargaban de atender el departamento; ahora las Hermanas de la Caridad estarían al mando de él.

⁴²⁹ Art.º 87-89, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁴³⁰ Art.º 90-94, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁴³¹ Art.º 95- 108, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

Las niñas admitidas serían las expósitas del departamento de crianza y conversación y las menores de nueve años que fuesen huérfanas, pobres o abandonadas sin familiares que las socorriesen. La Junta de Gobierno sería la encargada de admitirlas, previo informe del director, y se haría cargo de su tutela.

El objetivo del departamento era ofrecer a las niñas una vida más digna y unos cuidados que en la indigencia no habrían podido encontrar. Se formarían en religión, lectura, escritura, aritmética y labores propias de su sexo. El reglamento⁴³² debía fijar a partir de qué edad podían comenzar a realizar labores como barrer, lavar, planchar, guisar, etc. También el reglamento debía establecer lo que percibirían las niñas a partir de los catorce años en labores hechas para fuera de la institución, como coser o lavar ropa para otras entidades o particulares.

Como ya ocurriera en la Real Casa de Beneficencia, las hospicianas podrían optar a una dote matrimonial⁴³³ con la asignación que S.M. había dispuesto sobre el ramo de loterías. La cantidad de la dote era de quinientos pesos, incluso podría darle el caso de concederse una *sobredote* de entre cien y trescientos pesos por buena conducta y disposición de la hospiciana, a cargo de la Junta de acuerdo con el director e informe de la madre superiora.

Los requisitos para obtener la dote eran los siguientes:

- o Presencia mínima de tres años en el establecimiento
- o Haber practicado buena conducta y disposición al trabajo
- o Salir casada de la Real Casa o en su defecto tener declaratoria de dote si salió después de los 21 años autorizada por la Junta. Debiendo alegar buena conducta fuera de la institución

Las faltas de mala conducta podían impedir que las hospicianas disfrutasen de las dotes; sin embargo, desde la Real Casa establecían que, si no eran constantes y durante el último año había llevado una buena conducta, podría redimirse. Sin embargo, a partir de los quince años, si cometían faltas graves a juicio de la Junta, era imposible optar a la dote.

Lo mismo, que las hospicianas debían justificar una moral y una aplicación al trabajo fuertes, también lo debían hacer sus futuros esposos. Ellos debían ser: católico,

⁴³²Lamentablemente el Reglamento no se ha localizado.

⁴³³En el epígrafe 3.5.4. Las dotes de las niñas de la Beneficencia se detalla el sistema de dotes y su evolución histórica hasta la década de los 90 del siglo XIX.

apostólico y romano, contar con una buena conducta y un oficio honesto que les permitiese vivir y justificarlo con la presentación de documentos.

El expediente que se instruiría para la asignación de la dote tendría los siguientes documentos: informe de la Junta, informes de buena conducta solicitados por la Junta y documentos acreditativos de la situación del futuro esposo.

La dote se entregaría el día de celebración del matrimonio. Tendrían que estar presentes el director, el contador con el escribiente de la Real Casa, otorgando la carta dotal de la que se sacaría testimonio para conservarla en el archivo.

En el departamento de desamparados⁴³⁴ se admitirían los náufragos sin recursos y los hombres y mujeres, blancos o de color libres que estuvieran impedidas para realizar trabajos que les permitiesen subsistir. Sin embargo, los que no estuvieran totalmente imposibilitados, siempre en la medida de lo posible, realizarían tareas en la Real Casa. El departamento estaría en la parte de las mujeres encargado a las Hermanas de la Caridad y en la de los hombres al administrador. Además, se harían con los sirvientes que considerasen necesarios para una buena atención de los necesitados.

En virtud del Bando de Gobernación y policía, los indigentes que vagasen por las calles serían recogidos y enviados a este departamento. Si alguno de ellos padeciese una enfermedad grave, serían remitidos a los hospitales de la ciudad de San Juan de Dios, San Francisco de Paula y de San Lázaro, con el fin de mejorar su salud y no contagiar a los alojados en la Real Casa.

Los departamentos de varones y mujeres dementes⁴³⁵ estaban a cargo del médico-director. ¿Quiénes podían pertenecer a este departamento?

- Pertenecientes al distrito del Ayuntamiento de La Habana
 - o Dementes de cualquier clase y condición sin recursos económicos
 - o Dementes cuya familia abonase la pensión mensual y enseres necesarios
 - o Pensionistas que abonasen la pensión mensual
- De fuera del Ayuntamiento de La Habana
 - o Individuos del ejército y marina de baja, en virtud de la Real Orden de 14 de julio de 1800
 - o Dementes cuyo Ayuntamiento abonase una pensión mensual
 - o Pensionistas que abonasen la pensión mensual

⁴³⁴ Art.º 109-103, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad

⁴³⁵ Art.º 114- 125, Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

El reglamento particular del departamento debía fijar las pensiones mensuales de gasto de estancia, pero este documento no se ha localizado lamentablemente. La admisión sería autorizada por el gobernador superior civil o el juez competente.

Sorprende que en estas Ordenanzas no se recojan las cuestiones de reclamaciones o prohijamientos. Es probable que continuasen las reglas anteriores para la Real Casa de Maternidad.

4.4. HERMANAS DE LA CARIDAD, NIÑOS, MENDIGOS, OBRERAS Y MÉDICOS

Los empleados y asistidos compartieron en aquella Real Casa con vistas al mar décadas de convivencia. Los departamentos fueron cambiando y adaptándose a las nuevas necesidades del establecimiento. También llegaron nuevos empleados, como lo hicieran las Hermanas de la Caridad en los años previos a la fusión de las instituciones.

4.4.1. LAS HERMANAS DE LA CARIDAD EN LA HABANA

En 21 de noviembre de 1846 en la villa de Madrid se disponía la escritura de fundación de Hermanas de la Caridad en La Habana entre el director general de las Hermanas de la Caridad en España, el presbítero Buenaventura Codina, y el vocal de la Junta de Gobierno de la Maternidad y apoderado de la Casa de Beneficencia, el presbítero Domingo Aguirre, que estaba residiendo en la Corte después de su estancia en la Isla⁴³⁶.

Domingo Aguirre planteó el interés que tenía la Real Casa de Maternidad de contratar a las Hijas de Caridad de San Vicente de Paúl para estar al cuidado de los departamentos y la Junta de Gobierno del establecimiento solicitó la aprobación al gobernador general Leopoldo O'Donnell, que fue concedida por Real Orden en 19 septiembre de 1845. La Reina, como patrona del Real Noviciado, aprobó el envío de seis religiosas hacia La Habana. Pero, llegado el momento, el centro benéfico comprendió que no podía hacerse cargo con los fondos del hospicio de la instalación de las religiosas. Antonio Zuazo era vocal de la Maternidad, pero a la vez ejercía también la rectoría en la Real Casa de Beneficencia y propuso que ellas acudiesen a esta última, cuyos recursos sí podían hacerse cargo de su instalación. El 7 de noviembre de 1846 se aprobaba la Real Orden para que realizasen el viaje hacia la gran Antilla.

⁴³⁶AHPM, 25365, f. 917r. - 934v., Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad en La Habana, Madrid 21 de noviembre de 1846.

La escritura de contrata se componía de cuarenta y nueve artículos que regulaban la instalación, el trabajo y la organización de las religiosas, que se encargarían del servicio de atención y cuidado de los departamentos de la Real Casa de Beneficencia. Con la unión en 1852 de la Beneficencia y Maternidad, sus servicios se extendieron también a los necesitados más pequeños.

La Junta de la Real Casa tenía la obligación de hacer una entrega del contrato a la superiora, al director y al visitador de las Hijas de la Caridad, ya que la contrata comenzaría a regir desde el momento en que las religiosas llegasen al establecimiento habanero. Ambas partes debían cumplir la escritura, pero se podían hacer cambios que se fuesen adaptando a la realidad siempre de acuerdo con los directores de las Hermanas que estaban autorizadas por el director general residente en Madrid. Por ejemplo, la contrata estaba sujeta a cambios sobre todo si se realizaban mudanzas o se debía aumentar el número de hermanas o a sus atribuciones se añadiría una adición al contrato sin ningún inconveniente⁴³⁷.

En el caso de que surgiera algún problema entre las partes contrayentes se apostaría por resolverlo de forma amigable sin acudir a los tribunales, y en caso de no poderse resolver, se cesaría el convenio antes de llegar al espacio judicial. La parte interesada de acabar con el contrato debería avisar con al menos seis meses de antelación⁴³⁸.

El director de las Hijas de la Caridad, que viajaría con ellas y podría ser director también del establecimiento si la Junta lo consideraba oportuno, sería el encargado de designar a la superiora y demás hermanas que debían componer la comunidad. Ellas deberían regirse por sus reglas propias, pero bajo las normas del establecimiento. Los sirvientes y empleados de los departamentos dependientes de las hermanas estarían bajo las órdenes de la superiora, por lo que solo los eclesiásticos y facultativos estarían por encima de ellas. Y la hermana superiora sería la vía de comunicación con los jefes del centro, el resto de las hermanas no se comunicarían con la Junta de Gobierno⁴³⁹.

Las hermanas correrían con la administración interior⁴⁴⁰ incluyendo la contabilidad, pero no con las gestiones exteriores correspondientes de la Real Casa. Pero sí debían entregar todas las limosnas que recibiesen de los vecinos piadosos que donasen a través de ellas a la obra benéfica. La hermana superiora recibiría por inventario los enseres, ropas y víveres que necesitasen y cuidaría de estos. Las hermanas tendrían llaves de

⁴³⁷ Art.º 30, 45, 47, 48 y 49 Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad.

⁴³⁸ Art.º 46, Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad.

⁴³⁹ Art.º 7, 8 y 13, Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad.

⁴⁴⁰ Art.º 9, 10, 12, 19, 21 y 27, Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad.

todas las dependencias (departamentos, almacenes, oficinas, etc.) que estuvieran bajo su cargo, asimismo recibirían las llaves de las puertas de salida del establecimiento y controlarían la entrada y salida. Las hermanas no podían dar permiso de salida fuera de los días establecidos, sin permiso de la Junta, y debían acompañar en los paseos de fuera del establecimiento a las niñas.

En cuanto al cuidado de los hospicianos⁴⁴¹ tendrían que separar a los asilados entre niños y niñas tanto en el comedor, como en el recreo, en la sala de albor, en las Escuelas y, sobre todo, en el dormitorio. Una de las hermanas debía atender en la comida distribuyendo las raciones de ambos, dónde procuraría enseñar a las niñas a servir para que aprendiesen cómo hacerlo. Igualmente, debían enseñar a las hospicianas las actividades de amasijo y lavado del vestuario si el director y la Junta lo veían oportuno, siempre bajo la supervisión de una de las religiosas. Las hermanas estarían en la obligación de educar a las niñas en el catecismo, la urbanidad y las buenas costumbres, asimismo estaban encargadas de enseñarles a escribir, leer y contar y las labores propias de su sexo como serían coser, hacer calceta, marcar y bordar. El objetivo de este aprendizaje es que las niñas fuesen capaces de dirigir bien una casa o una familia. Además, durante la comida y la cena, las hermanas leerían a los hospicianos y hospicianas para continuar la instrucción.

Las hermanas se encargarían de la cocina de la comunidad y del centro. Se designaría una hija de la Caridad que ocuparía el cargo de Hermana Dispensera debiendo dar cuenta a la Junta mensual o anualmente de las cantidades de granos, harinas, legumbres, carnes y pescados salados existentes. Del amasijo y colada de la ropa no estarían obligadas de encargarse, pero podrían hacerlo libremente si lo consideraban oportuno.

Las cuestiones religiosas, como la iglesia y la sacristía, estarían bajo la custodia de las Hijas de la Caridad y tendrían que ocuparse de que los niños y niñas oyesen misa todos los días⁴⁴².

En cuanto a la situación y seguridad de las religiosas, la escritura de contrata las amparaba ampliamente. Se establecieron seis hermanas de caridad que viajarían hacia La Habana, el desplazamiento sería costado por el establecimiento habanero. Por cada hermana de la caridad la Casa de Beneficencia debía abonar al Noviciado de Madrid mil quinientos reales vellón y seiscientos reales vellón para la compra de los libros

⁴⁴¹ Art.º 23, 24, 25 y 27, Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad.

⁴⁴² Art.º 14 y 28, Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad.

espirituales para el uso de la comunidad. El director de las hermanas debía cuidar de todas incluso si se quedaban incapacitadas, y debería reemplazarlas en lo posible. Si la incapacidad se producía durante el viaje, el establecimiento también se haría cargo de ellas⁴⁴³.

La escritura aseguraba que, ya instaladas en la Real Casa, las hermanas disfrutasen de comodidades, derechos y seguridades cubiertas⁴⁴⁴. Contarían con privacidad en el cuarto y con todo lo necesario para su reposo, aseos, recogimiento, rezos, etc., igualmente todos los muebles serían servidos por el establecimiento. Aunque, si alguna de ellas adquiriese cualquier mueble o enser, se convertiría en un bien propio de las religiosas o de la comunidad. Todas deberían dormir en la misma estancia, donde cada cama estaría separada por cortinas. Las religiosas, tras cumplir sus funciones en el establecimiento, podían dedicarse a sus ejercicios espirituales o a asuntos de la Orden. La Junta de Gobierno de la Real Casa debería facilitar la celebración de una misa diaria donde las hermanas pudieran recibir el sacramento de la eucaristía, así como de la extremaunción en los casos necesarios.

Además, la Junta debía hacerse cargo de la alimentación, la vestimenta de trabajo y la asistencia sanitaria cubierta por los facultativos del centro, así como del entierro⁴⁴⁵.

Aunque en un inicio fueron seis las religiosas que acudieron a la llamada del establecimiento benéfico habanero, en los años posteriores se amplió su presencia llegando, incluso a veinticinco en la década de los ochenta.

4.4.2. LOS ASISTIDOS EN LA REAL CASA

Como se ha visto anteriormente, en la etapa de 1832-1852, para la Maternidad los datos de hospicianos son parciales por la falta de documentación. Los libros de registro y entrada de niños han permitido conocer parte de información que ofrece una aproximación al volumen de cuidados en la institución. De la misma forma ocurriría para esta nueva época de las dos instituciones unidas. A falta de los libros registros de entrada y salida, son otras las fuentes que acercan al movimiento de personal. Los libros de bautismo, los informes del director y del administrador, los libros de actas de la Junta

⁴⁴³ Art.º 31, 32, 33 y 38, Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad.

⁴⁴⁴ Art.º 29, 35 y 38, Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad.

⁴⁴⁵ Art.º 41, 42, 43 y 44, Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad.

de Gobierno y expedientes instruidos por el Gobierno General y por el ministerio de Ultramar, servirán para conocer el día a día de estos necesitados.

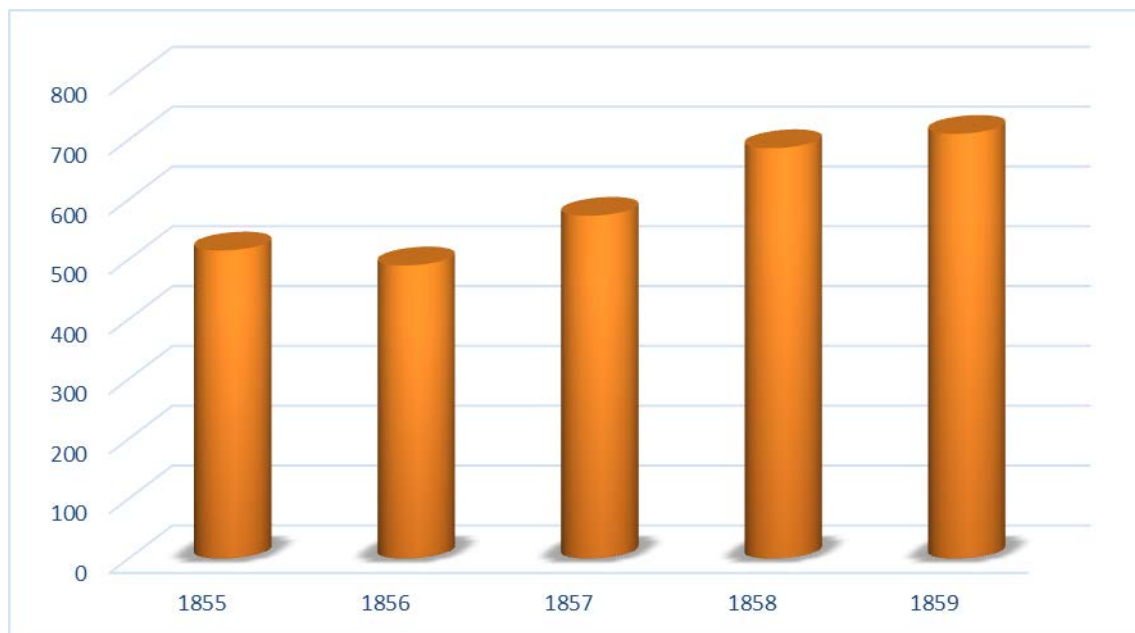


Gráfico 15 Registros bautismales en la Real Casa de Beneficencia y Maternidad 1855-1859⁴⁴⁶

En este Gráfico se presentan los registros de bautismos para los primeros años de unión entre ambas instituciones. Se observa un incremento desde 1855 a 1859 donde hay una diferencia de casi doscientos bautismos más, quinientos quince bautismos registrados en 1855 y setecientos diez en 1859. En 1856 descendió el número de partidas bautismales hasta cuatrocientas noventa, pero en 1857 y 1858 continuó asciendo con quinientos setenta y tres y seiscientos ochenta y seis respectivamente.

Los setecientos diez bautismos registrados en 1859 son muy llamativos, si se compara con los treinta y un contabilizados en el primer mes de instalación de la Maternidad, el periodo de octubre a noviembre de 1832. El aumento de la población cubana y la mayor capacidad de la institución con su unión a la Beneficencia provocó este considerable crecimiento.

Los bautismos analizados entre 1855 y 1859 se habían realizado en diferentes poblaciones e iglesias. Comenzando por la capilla de la Real Casa donde se habían bautizado a los niños abandonados de diferentes orígenes:

- Torno de la Real Casa
- Casas particulares

⁴⁴⁶ Elaboración propia a partir de AAH, Casa de Beneficencia, Libros 24, 25 y 26, Libros de bautismos de bautismos de la Casa de Beneficencia 1854-1855 (24); 1856-1857 (25) y 1857-1859 (26).

- Otros orígenes como hospitales

Como se vio en el Capítulo 2, la práctica de la exposición mantiene el mismo patrón: abandono de la criatura sin reconocimiento de los padres. No obstante, había niños que llegaron al establecimiento ya bautizados con notas y partidas de bautismo de iglesias de La Habana, tanto de extramuros como de intramuros. Algunas de ellas son Nuestra Señora de Guadalupe, San Nicolás de Bari, Santo Ángel Custodio o la Iglesia de Jesús, María y José.

Igual que en la etapa anterior, se registraban niños expósitos de diferentes lugares de la Isla. El volumen es ingente y, dado que no es objeto de esta tesis el analizar estos datos de forma exhaustiva, se presentan de forma breve algunas zonas desde donde llegaban las partidas de bautismo: Trinidad, Quivicán, San Julián de los Güines, San Juan de los Remedios, Quemado de Güines, Macurijes, Ceiba Mocha, Cifuentes (Villa Clara), Matanzas, entre otros.

La Real Casa de Beneficencia y Maternidad comenzaba a funcionar a pleno rendimiento y con una infraestructura de acogida no conocida en otros lugares de la Isla. Como se vio en el capítulo 1, la historia de la Real Casa de Beneficencia estuvo llena de cambios en sus departamentos durante los años cincuenta. El edificio de la Beneficencia acogió en su interior a la Casa de Maternidad, pero debido al poco espacio que quedaba, se apostó por trasladar a las mujeres y varones dementes hasta una nueva construcción en el potrero Ferro, inaugurándose en 1857 recibiendo asilados entre 1860 y 1864.

En 1864 se pedía desde la institución benéfica que no se remitiesen más asilados a la Real Casa. La falta de espacio hacía imposible la acogida de personas remitidas por el Gobierno, los jueces o la policía. La Junta de Gobierno instaba a las autoridades a cesar en el traslado de personas⁴⁴⁷.

En 1868 se comenzó a construir el Asilo de Mendigos, contiguo a la Beneficencia, en la calzada de Belascoain, bajo la advocación de San Francisco de Sales. Tomás Reina, director que fuera de la Real Casa en este momento, fue el promotor de este proyecto para el que consiguió fondos gracias a abrir un bazar⁴⁴⁸, pero falleció antes de ver acabado el edificio.

En noviembre de 1872 comenzó el traslado al Asilo de Mendigos. A pesar de ello, el edificio no fue entregado hasta diciembre de 1880, pues el Gobierno de la Isla

⁴⁴⁷ ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 33. Expediente promovido a consecuencia de oficio del director para que los alcaldes mayores y comisiones de policía no remitan en lo adelante a la Real Casa niños ni mendigos, 1864.

⁴⁴⁸ *Ofrenda al Bazar de la Beneficencia*, Habana: Imprenta del Tiempo, 1864.

pretendió poner una Casa de Monedas en aquella estancia. El asunto no se resolvió hasta octubre de 1880. La sala de las mendigas quedó destinada para pabellón de enfermedades contagiosas y enfermería para la maternidad.

En sesión ordinaria de 4 de diciembre de 1882 de la Junta de Gobierno, el Dr. Montalvo había planteado la posibilidad de establecer un pabellón para trasladar a niños enfermos de la Maternidad, en caso de epidemia de enfermedades contagiosas. Sin embargo, no fue posible acondicionar la zona por falta de fondos. Pero el médico, insistente y preocupado por la situación de los pequeños, volvió a solicitarlo más adelante y consiguió que en julio de 1883 comenzaran las obras de aquella estancia para conservar allí a los niños de sufrir enfermedades contagiosas. En septiembre de 1883 se daban por concluidas las obras de este nuevo pabellón y la nueva enfermería para la Maternidad.

En 11 de agosto de 1885 había setecientas cincuenta y dos personas en la Real Casa entre asilados y trabajadores. Por un lado, los hospicianos eran seiscientos cincuenta y nueve, de los que las niñas continuaban siendo la presencia más fuerte en el piadoso establecimiento, al contrario de los párvulos cuyo número era el menor. Y, por otro lado, las Hermanas eran el grupo más numeroso con veinticinco religiosas.

POR DPTO. O ATRIBUCIONES	Nº PERSONAS
Niñas	199
Varones	175
Hombres pobres	118
Mujeres pobres	64
Parvulos	47
Lactancia y conservación	56
Crianderas	34
Lavanderas, manejadoras y criadas	19
Mayordomo y ayudantes de escuela	4
Cocineros, lavanderas y sirvientes	11
Refugiadas	0
Hermanas de la caridad	25
TOTAL	752

Tabla 11 Estado de asilados y trabajadores de la Real Casa, agosto de 1885⁴⁴⁹

La cuestión del color de la piel de los niños fue un tema recurrente en la historia de la Maternidad, sin embargo, hasta la segunda mitad de siglo apenas se han encontrado

⁴⁴⁹ Elaboración propia a partir de ANC, Casa de Beneficencia, 397, Exp. 18, Expediente relativo a una circular del Gobierno General ordenando a los directores de los establecimientos benéficos el cobro de los réditos atrasados.

registros donde se visualizase la cuestión de los niños blancos y de los de color, a excepción de los libros bautismales, que carecen de información fidedigna con designaciones como “al parecer blanco”.

La falta de los libros registro de entradas en los fondos documentales de la Real Casa ha dificultado el análisis de esta cuestión; no obstante, en algunos años se han podido conseguir datos interesantes que se presentan a continuación. Afortunadamente se han encontrado impresos los informes de gobierno y administración del director Cornelio C. Coppinger para los años 1885-1890, coincidiendo este periodo con un momento crucial en la historia cubana: la abolición de la esclavitud.

En las siguientes tablas se detallan el número de personas de color en los diferentes departamentos que dependían de la Real Casa:

LACTANCIA	1885-1886	1886-1887	1887-1888	1889-1890
Expósitos blancos	31	20	21	12
Ídem de color	9	8	5	4
Blancos	10	7	6	13
Color	4	1	5	1

Tabla 12 Número de entradas en Lactancia durante varios años⁴⁵⁰

El mayor número de niños en el departamento de Lactancia era de blancos para todos los años. La entrada de expósitos de color tuvo mayor incidencia entre 1885 y 1887, a partir de ahí comenzó a descender su número para los años 1887-1888 y 1889-1890⁴⁵¹.

PÁRVULOS	1885-1886	1886-1887	1887-1888	1889-1890
Expósitos blancos	9	12	2	7
Ídem de color	1	2	0	0
Blancos	7	11	3	14
Color	5	-	1	0

Tabla 13 Número de entradas de Párvulos durante varios años⁴⁵²

⁴⁵⁰ Elaboración propia a partir de *Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1885-86[1886-87; 1887-88 y 1889-90]*, La Habana: Imprenta de Gobierno y Capitanía General por S.M., 1886 [1887, 1888 y 1890].

⁴⁵¹ Lamentablemente no se ha localizado el informe para el año económico 1888-1889.

⁴⁵² Elaboración propia a partir de *Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1885-86[1886-87; 1887-88 y 1889-90]*.

En cuanto al número de párvulos conservados en el establecimiento se observa una menor presencia que de expósitos en general. De nuevo, los niños blancos estaban por encima de los de color, aunque en algunos casos con menos diferencia, como en el año 1885-1886, donde había siete y cinco respectivamente.

Fue en 1885 donde se comenzó a debatir sobre la presencia de niños de distinta tonalidad de piel en el mismo departamento a moción del director Cornelio C. Coppinger a la Junta de Gobierno⁴⁵³. Ya al comienzo de la andadura de la Real Casa de Maternidad se había debatido sobre la presencia de niños de color y sobre su reunión con los niños blancos. En oficio de 21 de diciembre de 1835 el Gobierno de la Isla informaba que se instalase a los niños de color en un departamento separado de los blancos; además, los primeros debían abonar su estancia en el establecimiento en cuanto al dinero destinado a mantenimiento y educación a través de trabajo en el hospicio.

La dificultad de emprender esa medida de trabajo por pago de estancia resultaba complicada y se tachaba de “especie de esclavitud”, por lo que Coppinger en 1885 ya simplemente proponía que se llevase a cabo la separación de ambos grupos de niños, que se venía realizando hasta prácticamente ese momento pero que por aumento del ingreso de niños de color se hacía imposible. El director habanero justificaba su posición ante la decisión aprobada en los años treinta completamente justificada:

(...) porque ni la abolición de la esclavitud, ni el reconocimiento de los derechos civiles a los individuos de la raza africana, ni los justificados esfuerzos para moralizarla y sacarla de la ignorancia en que está son bastantes para hacer desaparecer las razones, que, para imponer las expresadas condiciones para continuar admitiendo párvulos de color⁴⁵⁴.

Coppinger, además, ponía de manifiesto que el espacio destinado a la Maternidad, con sus secciones de Lactancia y Conservación, era pequeño para atender a los ciento ocho niños que en ese momento vivían allí sumados a las treinta y nueve crianderas. De los más de cien párvulos presentes, veintisiete niños eran de color, lo que supone una cifra en torno al 25 %. Este hecho llamaba la atención del administrador e instaba a la Junta a que por cuestiones de espacio y de higiene debían separarse a estos, así como se había realizado en los primeros tiempos de la Real Casa.

⁴⁵³ ANC, Casa de Beneficencia, Legajo 389, Exp. 20. Expediente formado a instancia del director solicitando se coloquen niños de color que se hallen en el periodo de lactancia en distinto local del que ocupan los blancos.

⁴⁵⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Legajo 389, Exp. 20. Moción del Director, Cornelio C. Coppinger, a la Junta de Gobierno, 8 de julio de 1886.

El diputado del mes de julio de 1886 recibía el acometido por parte de la Junta de presentar informe sobre este asunto. En sesión ordinaria de 22 de julio de 1886⁴⁵⁵, el señor Ruibal, vocal de la Junta, se opuso a la propuesta de separación de los niños de color, ya que consideraba que iba en contra de los sentimientos de caridad, que no admiten distinción de razas, y proponía una localización más grande para todo el departamento completo, con todos los niños. Por el contrario, el señor Freyre estaba preocupado por la alta presencia de niños de color en el establecimiento. Finalmente, la Junta aprobó la separación.

Como se refleja en las tablas anteriores, se observa que con el aumento de edad descendía el número de personas de color. Asimismo, sucedía en la entrada de los niños y las niñas:

NIÑAS	1885-1886	1886-1887	1887-1888	1889-1890
Expósitas blancos	3	4	6	3
Ídem de color	-	-	2	0
Blancas	20	15	16	20
Color	2	3	2	0

Tabla 14 Número de entradas de Niñas durante varios años⁴⁵⁶

Las niñas blancas, no expósitas, fueron las que más entraron en el establecimiento durante estos años. Eso indica un alto índice de pobreza entre las familias habaneras, pues el hecho de abandonarlas sin ser bebés señala que no eran cuestiones de ilegitimidad principalmente la causa de su entrada en la Real Casa.

NIÑOS	1885-1886	1886-1887	1887-1888	1889-1890
Expósitos blancos	5	4	2	6
Ídem de color	-	1	2	1
Blancos	34	20	18	21
Color	4	-	2	3

Tabla 15 Número de entradas de Niños durante varios años⁴⁵⁷

⁴⁵⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 54, Libro de actas de la Junta de Gobierno (1882-1887). Señores concurrentes a la sesión 22 de julio de 1886: Sabas Marin, Gobernador Civil; Joaquín Laudo, José Bruzón, Fernando Freyre, José Ruibal, Claudio Delgado, Marqués de Almeiras, Cornelio C. Coppinger y el secretario, José María Rescalvo.

⁴⁵⁶ Elaboración propia a partir de Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1885-86[1886-87; 1887-88 y 1889-90].

⁴⁵⁷ Elaboración propia a partir de Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1885-86[1886-87; 1887-88 y 1889-90].

En cuanto a las entradas de los niños, como ocurría con las niñas, fueron los blancos, no expósitos, los que más entraron para los años finales de la década de los ochenta, sobre todo para el periodo de junio de 1885 a junio de 1886.

Los mendigos también entraban de forma considerable en el establecimiento. Así se observa en las siguientes tablas. Los datos reflejan, en general, un superior número de entrada de personas blancas a personas de color, pero la diferencia es menor que en los otros grupos de asilados:

MENDIGOS	1885-1886	1886-1887	1887-1888	1889-1890
Blancos	31	18	17	19
Color	16	12	11	12
Asiáticos	8	5	4	5

Tabla 16 Número de entradas de Mendigos durante varios años⁴⁵⁸

Cabe señalar la presencia de los asiáticos en este departamento, al no existir mujeres mendigas asiáticas, pues esta inmigración estaba protagonizada por hombres.

MENDIGAS	1885-1886	1886-1887	1887-1888	1889-1890
Blancas	10	9	19	15
Color	23	2	7	6

Tabla 17 Número de entradas de Mendigas durante varios años⁴⁵⁹

El número de mendigas de color es bastante más alto para el año 1885-1886, pero siempre es menor para el resto de los años analizados.

La propuesta realizada por Coppinger en julio de 1886 la hizo probablemente tras analizar los datos que había para ese año económico. Del informe presentado resultaba que en 30 de junio de 1886 había un total de seiscientos setenta, que, sumados a los trabajadores de la Real Casa, hace un total de setecientos sesenta y nueve personas. Si se tienen en cuenta los datos de agosto de 1885, había aumentado en diecisiete personas el total de la Real Casa. Sin embargo, su preocupación estaba en torno a la presencia de asilados de color. En junio de 1886, como se puede comprobar en los datos expuestos en las tablas, había una existencia de color en el departamento de lactancia del 10.25 %, en el de párvulos del 13.63%, en el de niñas del 2.30%, en el de varones del 10.11%, en

⁴⁵⁸ Elaboración propia a partir de Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1885-86[1886-87; 1887-88 y 1889-90].

⁴⁵⁹ Elaboración propia a partir de Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1885-86[1886-87; 1887-88 y 1889-90].

el de mendigas del 39.21%, y en el de mendigos del 19.64%. De asiáticos había un 34.82% del total.

Se había determinado, a diferencia de lo que ocurría anteriormente, no fijar el color de los expósitos hasta que se les pudiera clasificar correctamente, aunque esta práctica se mantuvo para los registros bautismales.

A pesar de que no se conocen los datos exactos para los tiempos anteriores, Coppinger, en su Informe de 1885-1886, asegura que, desde 9 de septiembre a 9 de abril de 1834, por cada 34 blancos que fueron expuestos, ingresaron un pardo y un moreno, o sea el 5.88%.

4.4.3. LA VIDA DE LOS HOSPICIANOS EN LA REAL CASA

Los trabajadores de la Real Casa se empleaban por realizar bien su trabajo, pues este repercutiría en la vida de los asilados. Las Hermanas de la Caridad brindaban una labor de celo, abnegación y perseverancia que se vería reflejada en las niñas principalmente. La instrucción ofrecida por las religiosas formaría a mujeres preparadas para la vida después del asilo.

Las niñas realizaban el aseo y el servicio de su departamento, remendaban la ropa de varias estancias, se formaban como manejadoras y aprendían a cocinar de la mano de las hermanas. El director veía con buenos ojos todas las tareas encomendadas a las pequeñas, pero lamentaba que no pudieran también dedicarse al lavado y planchado de ropa. En la Real Casa existía un lavadero atendido por mujeres de color y la Junta no estaba de acuerdo en incluir allí a las niñas, ya que alegaban que los hábitos de estas mujeres podrían destruir la educación moral y religiosa que habían recibido en la institución.

En los años ochenta, la Junta acordó crear un lavadero únicamente para las niñas. En él podrían aprender a manejar las tareas de lavado y planchado de la ropa sin la presencia de mujeres de color. Estos conocimientos formarían a las que en el futuro fueran madres y permitiría a la institución prescindir de las lavanderas contratadas. La construcción y puesta en marcha de este proyecto se verificaría en 1891⁴⁶⁰. Las niñas tendrían una oportunidad de trabajar y “cobrar” a partir de 1862, con la Real Orden que aprobaba la creación de un taller. En un primer momento se configuró un obrador, y más tarde uno de confección a mano con algunas máquinas de coser; el desarrollo fue

⁴⁶⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 27, Expediente relativo a la construcción de un lavadero para niñas, 1891.

tal que en 1892 se estableció el Taller de Obreras⁴⁶¹. El producto de su trabajo se serviría fuera del establecimiento, con ello las obreras pagarían la estancia en la Real Casa y acumularían dinero que recibirían a su salida del hospicio.

Además de los trabajos y la instrucción proporcionados a los asilados, la Junta y la dirección siempre se preocuparon por mejorar su estancia en la Real Casa. Por ejemplo, comenzaron a impartir clases de música en 1866 y se formó una banda de música, que en muchas ocasiones actuaba fuera del establecimiento, que era conocida como la “banda de la beneficencia”. Ya en 1859 se había instalado una clase de canto para mejorar las aptitudes musicales de los asilados.

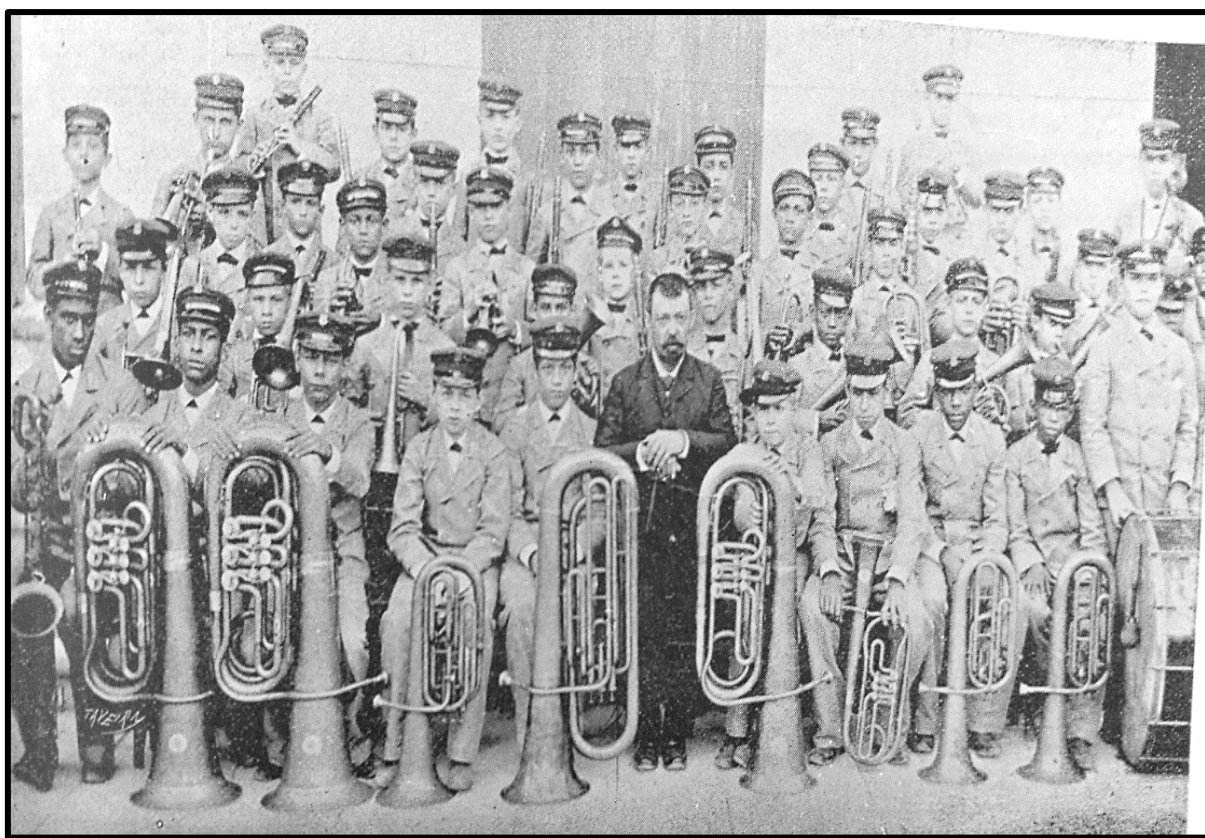


Ilustración 26 Fotografía de la Banda de Beneficencia de la Real Casa⁴⁶²

En 1886 Hubert de Blanck proponía a la dirección de la Real Casa enseñar gratuitamente música a treinta niños de la Beneficencia⁴⁶³. La piadosa institución vio con buenos ojos la disposición de de Blanck, que finalmente subvencionó la educación musical de ocho niñas durante un año.

⁴⁶¹ ALFONSO, R.M., *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, p. 36.

⁴⁶² *El figaro*, 13 septiembre de 1896, año XII núm. 34.

⁴⁶³ ANC, Casa de Beneficencia, legajo 380, Exp. 11, Hubert de Blanck propone enseñar música de forma gratuita a niños de la Beneficencia.

En 1867 se solicitó al Gobierno la construcción de un gimnasio en el establecimiento para la educación física de los niños, considerada una parte fundamental de su instrucción⁴⁶⁴. Profesores especializados, como Amadeo Chaumont y Ramón Morales, se encargarían de ofrecer también distracción mediante el entretenimiento físico a los hospicianos; no obstante, el proyecto se mantuvo únicamente durante dos años. En junio de 1889 se inauguró una biblioteca⁴⁶⁵ para las niñas del Taller de Obreras. Para la formación de la estancia se contó con libros donados por diferentes personas: Carlos Sauvalle, Antonio González de Mendoza, Claudio Delgado Amestoy, Carlos Navarrete Romay, José Silverio Jorrín, Juana Du'Quesne, Nicolás José Gutiérrez, entre otros. Las obras eran variadas, algunos títulos como: "Irene y Clara, novela moral" de Vicente Salvá, "Historia de las Indias" de Bartolomé de las Casas, las obras completas de Julio Verne, "Geometría elemental" de Acisclo F. Vallín, "Elementos de retórica y poética" de Luis de Mata y Araujo, "Los mártires o el triunfo de la religión cristiana" de Chateaubriand, entre otros.

Los niños también salían del establecimiento a realizar diversas actividades recreativas como pasear o acudir a eventos lúdicos públicos. En ocasiones, participaban como actores en funciones de los teatros de la ciudad. Esta práctica se prohibió por lo general en 1884 aunque el director podría hacer excepciones. Coppinger así lo hizo desde que ocupó la dirección en 1885. En 1888 la Sociedad Protectora de Niños de Cuba, dirigida por Gerónimo Usera, denunciaba ante el Gobierno de la Isla que los niños asilados que habían participado una actuación del Teatro Tacón tuvieron que volver a pie a la benéfica institución⁴⁶⁶.

La instrucción, el recreo...y el trabajo también era para los varones, ¿o no? Se instaló un taller de tabaquería en 1853, pero fue desmantelado por decisión de la Junta de Aprendizaje de Artes y Oficios, ya que consideraba que los pequeños debían instruirse en letras y descansar, sin atribuirles trabajos. Sin embargo, pasado el tiempo, la idea se retomó creándose dos talleres, uno de herrería y otro de zapatería, en 1873. En septiembre de 1895, el director Cornelio C. Coppinger consiguió instaurar un taller de

⁴⁶⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 199, Exp. 46, Expediente para establecer un gimnasio en la Real Casa de Beneficencia, 1867.

⁴⁶⁵ ANC, Casa de Beneficencia, legajo 380, Exp.6 Expediente sobre donación de libros a la biblioteca del Taller de Obreras.

⁴⁶⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 389, Exp. 36. Expediente formado con un oficio del Dr. José A. Trémols, secretario de la Sociedad Protectora de los Niños, relativo al hecho de haber tomado parte algunos asilados en una función celebrada en el Teatro de Tacón.

obreros. Previamente recaudó dinero de diversas limosnas particulares, ofrendas, bazares y, con ello, consiguió ponerlo en marcha.

La vida de los hospicianos en la Real Casa debía contar con unas medidas de higiene y seguridad oportunas. La Junta, el director y los médicos siempre estuvieron preocupados por ello. A comienzos de los años ochenta se emprendieron una serie de obras con la intención de mejorar el edificio⁴⁶⁷. La capilla de la institución estaba en unas condiciones deplorables y se optó por reconstruirla, evitando así posibles derrumbes. Aprovechando esta reparación se propondría por parte de la Junta arreglar el salón de las Hermanas de la Caridad y evitar desgracias como posibles caídas de las religiosas. El departamento de varones también precisó de reparaciones en 1878 después de que el ciclón de 1876 destrozara parte de la estancia.

El médico José Ramón Montalvo, preocupado por la higiene en el establecimiento, solicitó instalar unos inodoros en el salón destinados a los enfermos de epidemias a través de la Junta de la Real Casa al Gobierno de la Isla. El objetivo de esta mejora era evitar la propagación de las bacterias en esta zona de la institución. El sistema de drenaje se había instalado en 1859 y se arregló en 1879 con el establecimiento de un caño de acometimiento a la cloaca, que evitó la propagación de epidemias por insalubridad.

La higiene era una cuestión primordial, por ello, la medida de colocar una cañería en el edificio que tomaba el agua de la Zanja Real en marzo de 1866 supuso un gran adelanto para la Real Casa. Varios vecinos de la zona se aprovecharon de esa cañería para proveer de agua sus domicilios, pagando a la institución benéfica por ello. Con lo recaudado se compró en 1869 un filtro para el agua que se usó durante más de una década hasta 1882, en que se instaló el agua de vento⁴⁶⁸.

La seguridad también era un asunto recurrente en las sesiones de la Junta de Gobierno. En 1884 la Real Casa solicitó levantar un enrejado de madera sobre un muro de piedra de cuarenta centímetros de alto frente al Asilo San José, donde se encontraban recluidos jóvenes conflictivos que podrían entorpecer la vida y educación de los hospicianos. La iniciativa fue de Carlos Navarrete Romay como rector de la Real Casa y alegando que era una zona polémica de la que querían separarse.

⁴⁶⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 51. Expediente relativo a las obras que necesitan hacerse en la Real Casa de Beneficencia. Habana 1884 y Caja 198, Exp. 52. Expediente promovido a solicitud de la Casa de Beneficencia para levantar un enrejado frente al Asilo San José. Zona polémica Habana 1884.

⁴⁶⁸ ALFONSO, R.M., *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, pp. 34 y 35.

4.4.4. LAS DOTES DE LAS NIÑAS DE LA BENEFICENCIA

Las Ordenanzas de la Real Casa de Beneficencia de 1827 vinieron acompañadas de un Reglamento, complemento de estas, donde se regulaba la adjudicación de las dotes a las niñas de la institución⁴⁶⁹. El primer artículo del Reglamento decía así:

Art.º 1 Habiéndole concedido a este establecimiento la piedad del Rey nuestro Señor por su Real orden de 30 de noviembre de 1825, una consignación de doscientos pesos en cada sorteo ordinario y de cuatrocientos en cada uno de los extraordinarios que se celebren en la real lotería de esta ciudad, con el determinado y único objeto de que doten las niñas de esta casa, que llegaren a contraer matrimonio; asciende por ahora el producto de esta gracia, según el número y la clase de los sorteros establecidos, a 2.800 pesos al año.

El Marqués de la Cañada Tirry, diputado de la Real Casa de Beneficencia, propuso en la sesión extraordinaria de 16 de junio de 1825 solicitar a S.M. que se destinase dinero de las loterías con el fin de dedicarlo a las dotes de las niñas de la institución: 200 pesos en los sorteos ordinarios y 400 en los extraordinarios. La corporación vio con buenos ojos la iniciativa y dispuso a Juan Agustín Ferrey⁴⁷⁰, contador de la Real Casa, para extender la súplica al Rey ya que tenía previsto pasar a Madrid. Además, su cargo en la contaduría le servía para conocer la situación económica del establecimiento, que carecía de recursos para otorgar dotes.

Los miembros de la Junta estuvieron de acuerdo en otorgar ese dinero a las hospicianas que se casasen por varios motivos. Las niñas blancas que acudían a la beneficencia eran educadas y se diferenciaban de las de color por los trabajos que realizaban. La dote y la posibilidad de salir casadas era una oportunidad para las hospicianas blancas.

Con el tiempo, se observaron las irregularidades que estas prácticas propiciaban. En varios casos provocaba que las niñas esperasen a encontrar un buen pretendiente que les ofreciese una buena situación económica y de independencia para aceptar el matrimonio. Esta espera de las niñas dificultaba la actividad en la Real Casa, pues ocupaban una plaza que podría ser para otra niña más pequeña y con más necesidades. Incluso, se daban casos de algunas niñas que podían ser atendidas perfectamente por sus

⁴⁶⁹ ÁLVAREZ CUARTERO, I. Memorias de la Ilustración: las Sociedades Económicas, pp. 372-373.

⁴⁷⁰ Intendente honorario. Socio numerario de la Sociedad Económica desde 1813. Además, ejerció distintos cargos: vicesecretario de la Sociedad; Contador, Contador ausente, Censor y Secretario de la Casa de Beneficencia; Secretario de la Sección de Historia y de la de Historia de la isla de la Sociedad Económica; Vicesecretario de la Sección de Educación; Vicepresidente de la Sección de Educación e inspector de las Escuelas de primeras letras de Guadalupe, Buenavista, Horcón, Alquízar, Guanacage y las Cañas. Véase: ÁLVAREZ CUARTERO, I. Memorias de la Ilustración: las Sociedades Económicas, p. 256.

padres pero que acudían al establecimiento para percibir la dote, o incluso algunas eran hijas de madres de “orígenes dudosos”, probablemente no blancas.

En 1857, con una realidad social diferente, donde las personas blancas y de color ejercían parecidas profesiones, como la agricultura, se planteó un cambio con la disposición de 24 de diciembre donde se fijaba que los varones de 14 años y las niñas de 17 procedentes de la Casa de Beneficencia debían ser incorporados a la Sección de Artes y Oficios del Ayuntamiento de La Habana.

Sin embargo, el Gobernador y Capitán General, José Gutiérrez de la Concha, comunicaba en septiembre de 1859⁴⁷¹ al ministro de la Guerra y Ultramar, la necesidad de introducir mejoras mediante un cambio de Reglamento. Esto se debía a que, tras consultar el Gobernador Político, a la Junta de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, a la Junta General de Caridad y al Obispo Diocesano, todos habían determinado un cambio en la normativa para adecuarla a la época.

La Real Casa planteaba la dificultad que existía para colocar a estas hospicianas en un lugar de trabajo por la escasez de talleres y por el rechazo que mostraban al tener que desempeñar oficios que se asociaban a gente de color. Proponía establecer un taller en el establecimiento donde pudieran trabajar; de su salario saldrían dos partidas: los gastos de asistencia y la composición de su dote que obtendrían al marcharse de la Casa. Proponía además varios artículos que regulasen esta gracia.

Gutiérrez de la Concha se mostraba a favor de estas medidas, pues entendía que era injusto que hubiese niños y niñas huérfanas y desvalidas que no pudieran acceder a los servicios de esta obra benéfica. Apostaba por ayudar a los “hijos desvalidos de los que han trabajado por la Patria y a los hijos de los militares muertos en campaña pero que por la opinión pública no llevan a sus hijas a la Casa de Beneficencia”, haciendo referencia a las hijas de las familias emigradas del continente americano.

El nuevo Reglamento propuesto por la Real Casa de Beneficencia y Maternidad a virtud de lo solicitado por Gutiérrez de la Concha, contenía las siguientes disposiciones⁴⁷²:

Primera. Deberá emplearse el fondo de dotes en objetos análogos a la índole de su constitución; esto es, en atenciones de la Casa de Beneficencia.

Segunda. Tendrán derecho a optar a la declaratoria del dote de 500 pesos todas las niñas de cualquier edad que sean que a la fecha en que se verifique la

⁴⁷¹ AHN, Ultramar, 4677, Exp. 31, nº 2. Carta del Gobernador y Capitán General al Ministro de Guerra y Ultramar, Habana 12 septiembre de 1859.

⁴⁷² AHN, Ultramar, 4677, Exp. 31, nº 2. Carta del Gobernador y Capitán General al Ministro de Guerra y Ultramar, Habana 12 septiembre de 1859.

reforma se encuentren en los departamentos de la Casa de Beneficencia y Maternidad. Así para declaratoria como para la percepción del dote, seguirán rigiendo las prevenciones que están vigentes.

Tercera. Quedan suprimidos los sobre dotes.

Cuarta. Los 28.008 pesos 3 reales que adeuda la Casa al fondo de dotes, entrarán en los fondos generales de ella casi como todo lo referente a dicho fondo de dotes, haciéndose cargo de las responsabilidades que a este le correspondan.

Quinta. Se creará un taller al que se trasladarán las hospicianas que deban salir del Departamento de Beneficencia a la edad que designe la Junta de Gobierno de la Casa hasta la mayoría de edad, o que se casen.

Sexta. Al ingreso cada hospiciana en el taller se le impondrán en la Caja de ahorros a interés compuesto 200 pesos si se le hubiese declarado acción a dote.

Séptima. Las hospicianas depositan mensualmente en la misma caja de ahorros y con distinta libreta sus abonos que consistirán en la mitad integra del valor de sus trabajos asignándose la otra mitad a los gastos del establecimiento. En el evento de salir casada la depositante, se le entregará la suma que le resulte de la imposición de los 200 pesos con sus intereses de que habla el artículo anterior si se le hubiese declarado dote al ingresar en el taller, pero las que hubieran entrado en él sin previa declaratoria de dote, se les entregará solamente el fondo formado con la mitad del producto de su trabajo y los intereses que hubiese devengado.

Octava. En el caso del fallecimiento de la hospiciana volverán los 200 pesos a los fondos generales de la Casa y también corresponderán a la Casa sus ahorros.

Novena. El taller será una dependencia del Gobierno de la Real Casa en la forma y en el punto que se señale a cargo de las Hermanas de la Caridad.

Décima. Las hospicianas de que habla el art. 2º tendrán derecho a que al tiempo de casarse se les entregue la suma a que se refieren los arts. 6 y 7 completándolas la Casa sobre los 200\$ y sus intereses hasta la cantidad de 500 pesos.

La propuesta no obtuvo respuesta desde la Península. Por ello, en julio de 1860, Francisco Serrano, Gobernador y Capitán General de la Isla, recordaba al ministro de Guerra y Ultramar que el expediente formado para modificar el Reglamento de dotes y la creación de un taller en la Real Casa, no se había resuelto. No sería hasta más de un año después: en septiembre de 1861, cuando el director general de Ultramar notificase al presidente del Consejo de Estado para que la sección de Ultramar de aquella corporación resolviese lo oportuno. En enero de 1862, la Sección de Ultramar del Consejo de Estado resolvía con la aprobación lo solicitado, exceptuando la cuestión de cómo aumentar las cargas de la renta de loterías para atender a las huérfanas de militares o de familias emigradas del continente americano⁴⁷³. La creación del taller, aprobada por Real Orden de 19 de abril de 1862, daría un nuevo significado a la

⁴⁷³ AHN, Ultramar, 4677, Exp. 31, nº 21, Notificación de la Sección de Ultramar del Consejo de Estado al Ministro de Guerra y Ultramar, Madrid 31 de enero de 1862.

institución: la formación y la generación de producto y riqueza con el trabajo de las hospicianas facilitaría el sostenimiento de la Real Casa⁴⁷⁴. Las jóvenes debían abonar la mitad del importe de su manutención con ello; este cargo se había calculado en setenta y dos pesos mensuales.

AÑOS	CANTIDADES RECIBIDAS	CANTIDADES PAGADAS
1826	3000	---
1827	3600	2500
1829	3200	3700
1830	3200	800
1830	3200	3200
1831	3200	3150
1832	3200	2950
1833	3200	3300
1834	3200	1100
1835	3200	2600
1836	3200	3300
1837	3200	1500
1838	3600	1000
1839	3600	1000
1840	3600	500
1841	3800	2000
1842	3600	3800
1843	3600	6300
1844	3600	2500
1845	3600	2000
1846	3600	1000
1847	3800	500
1848	3800	2800
1849	3800	7050
1850	4000	500
1851	3800	2300
1852	3800	1000
1853	4000	3200
1854	4400	1000
1855	4200	3100
1856 (hasta junio)	2000	1150
Total	108.800	70.800

Tabla 18 Cantidades recibidas y pagadas (pesos) en dotes a las hospicianas de la Real Casa de Beneficencia 1826-1856⁴⁷⁵

⁴⁷⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 26. Expediente formado con un oficio del Excmo. Sr. Presidente la Junta Provincial de Beneficencia pidiendo antecedentes de los ingresos, egresos, personal de esta Real Casa, 1898.

⁴⁷⁵ Elaboración propia a partir de los datos conservados en AHN, Ultramar, 4677, Exp. 31, nº 3. Relación general de las cantidades percibidas de la Real Renta de Loterías y de las pagadas en dotes desde la concesión de esta gracia hasta la fecha, 30 de junio de 1856.

En la tabla se observa la relación entre pesos recibidos de las loterías que tenía establecido la Real Casa y los destinados a las dotes de cada año. El dinero consignado variaba según el número y la clase de sorteos que se le celebrasen. Se observa una diferencia considerable entre lo recibido y lo asignado en dotes, ya que había un superávit relevante que la dirección de la Casa utilizaba para otros menesteres. Por ejemplo, para los primeros años de 1826 a 1830 se observa una entrada de 16.200 pesos y en dotes se había pagado entre 1826 y 1830 un total de 10.200 pesos. Sin embargo, se acostumbraba a tomar prestada de la caja de la Beneficencia con el fin de devolverlo en el futuro. En el caso de 1828 se había cogido la cantidad de 3.721 pesos 3 ½ reales y para el año 1830 habían sido 2.384 pesos 6 reales⁴⁷⁶.

A continuación, se presenta la tabla en un gráfico⁴⁷⁷ para observar por años la evolución de la entrada y salida de pesos en relación a las dotes de las hospicianas de la Real Casa.

Se observa que durante años es siempre mayor la entrada de capitales en relación a las cantidades entregadas para las dotes; sin embargo, en 1843 y 1849 se aprecia un amplio déficit de entrada y salida. Para el año 1843 habían entrado por el ramo de las loterías 3.600 pesos y se habían abonado hasta 6.300. Igualmente ocurría en 1849, en que se habían destinado 7.050 pesos y habían entrado por este concepto 3.800 pesos. Esto se explica por un aumento del número de dotes en esos años, como se verá en el Gráfico 16.

⁴⁷⁶ AHN, Ultramar, 4677, Exp. 31, nº 6. Informe de la Contaduría de la Real casa de Beneficencia y Maternidad de la Relación general de las cantidades prestadas por el fondo de dotes a la caja de la casa de Beneficencia con calidad de devolución y devueltas por esta a dicho fondo su creación hasta la fecha, Habana 30 de junio de 1856.

⁴⁷⁷ Elaboración propia a partir de los datos conservados en AHN, Ultramar, 4677, Exp. 31, nº 3. Relación general de las cantidades percibidas de la Real Renta de Loterías y de las pagadas en dotes desde la concepción de esta gracia hasta la fecha, 30 de junio de 1856.

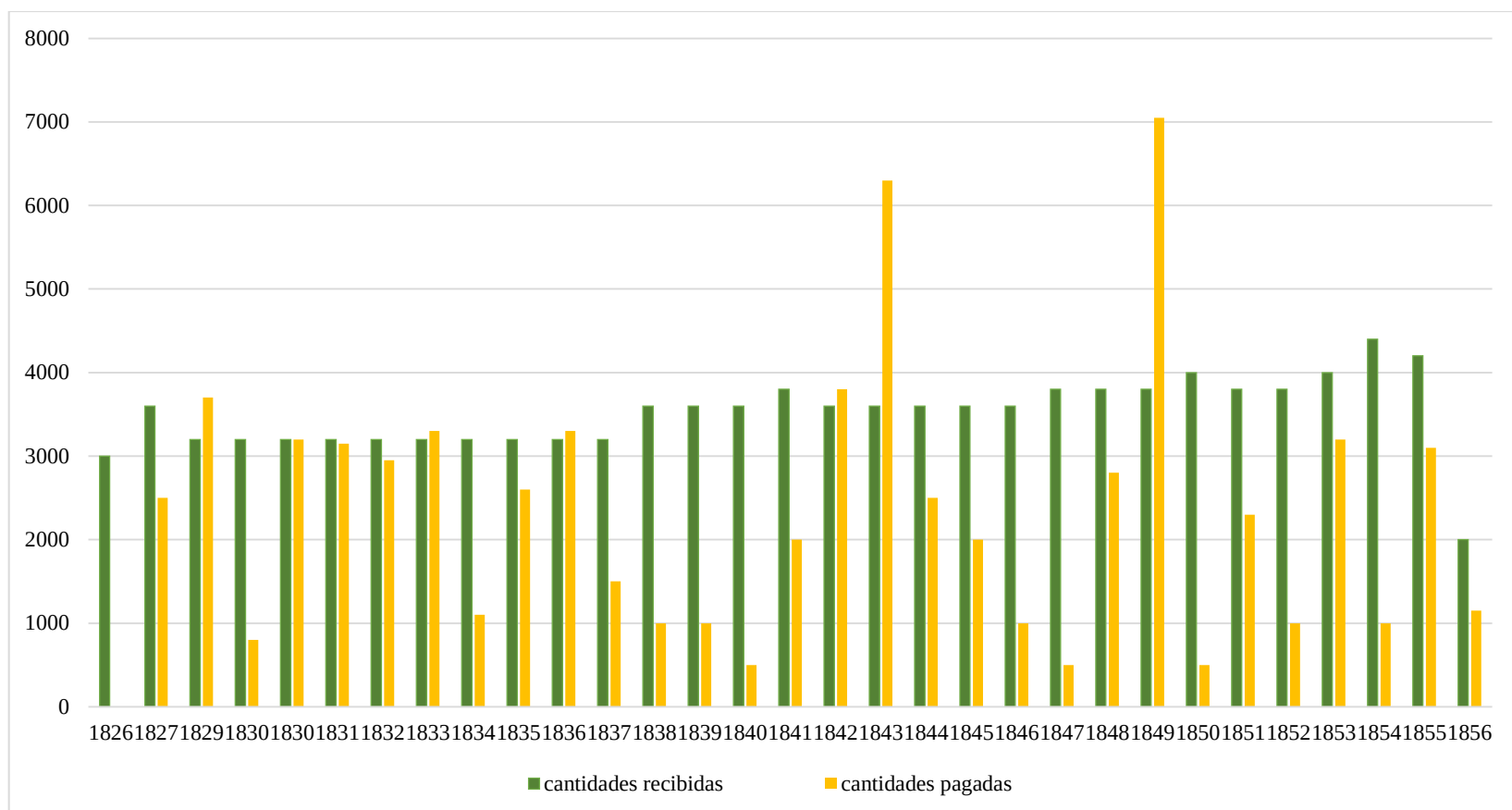


Gráfico 16 Cantidades recibidas y pagadas (pesos) en dotes a las hospicianas de la Real Casa de Beneficencia 1826-1855. Elaboración propia.

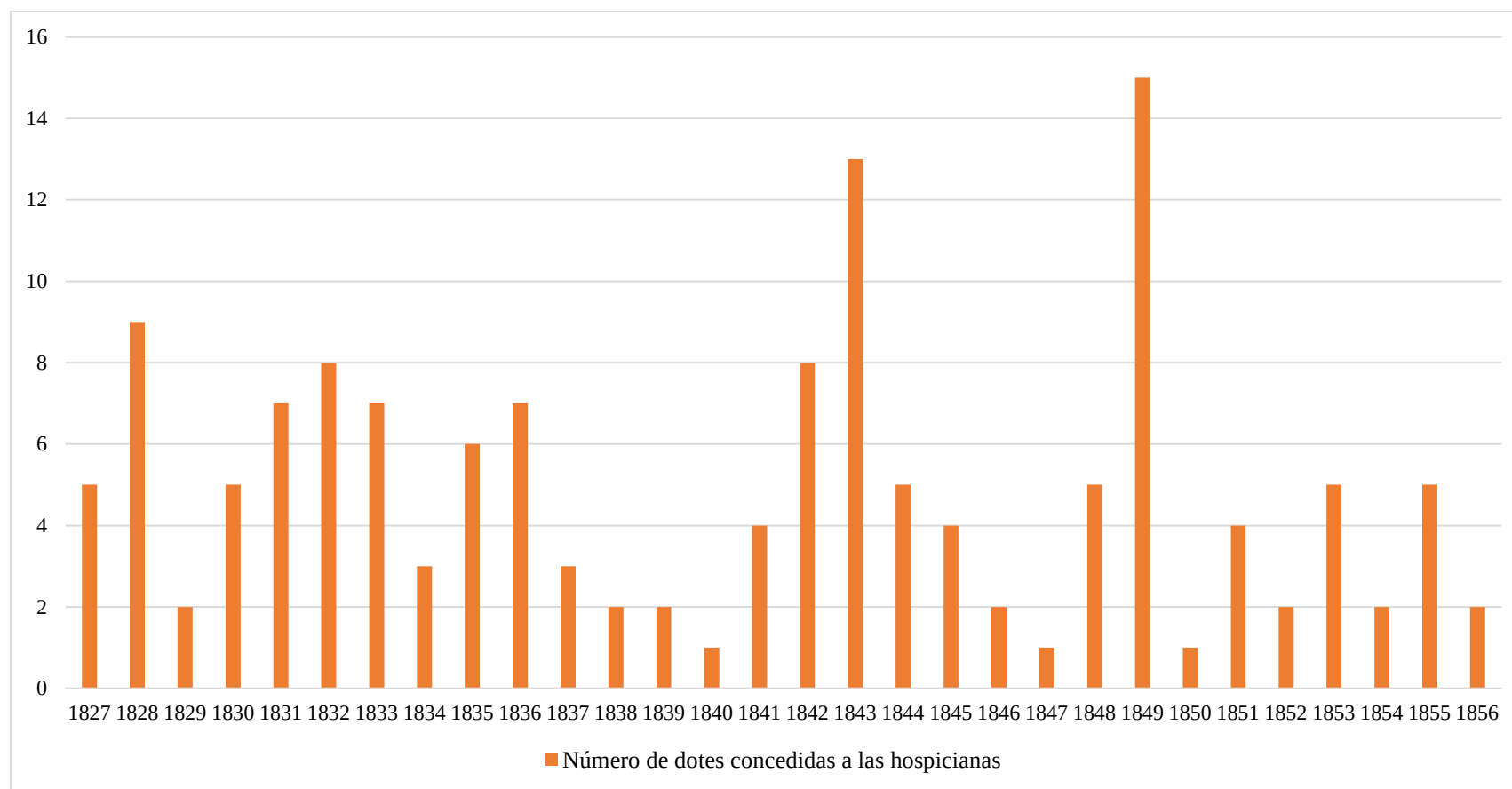


Gráfico 17 Número de dotes concedidas por la Junta de Gobierno de la Real Casa 1827-1856. Elaboración propia.

El número de dotes reflejado en el Gráfico 17⁴⁷⁸ se observa inscontante en estos casi treinta años. Como se señalaba anteriormente, el año 1849 fue en el que más dotes se proporcionaron, con un total de quince. Sin embargo, dos años antes, en 1847 solo se había otorgado una dote. La media de dotes anuales era de 4'8. El hecho de que se observen estas irregularidades se debe a que la concesión dependía de que las hospicianas tuvieran la oportunidad de casarse y que la Junta de Gobierno aprobase dicho matrimonio susceptible de percibir la dote previo expediente que reconociese los méritos de la mujer.

El Reglamento de dotes de 1827 así lo recogía. Las mujeres dotadas debían haber tenido una trayectoria intachable durante su estancia en la Real Casa. Su presencia debía durar al menos tres años, debían contraer matrimonio con un hombre de buena conducta y el matrimonio debía ser católico, de lo que se debía dar constancia con un certificado. Este documento se adjuntaría al expediente con el que la Junta de Gobierno, encargada de instruir el proceso de otorgar dotes, iniciaría al efecto de solicitarlas por las hospicianas. El objetivo de esta práctica, que se llevó a cabo en distintos lugares, fue que esta medida sirviera de ayuda a las niñas pobres a lograr una inserción social que les permitiera un futuro mejor⁴⁷⁹.

Muchas mujeres recibieron dotes de la institución habanera, permitiéndoles una gracia que por su pobreza no habrían podido disfrutar. Un reconocimiento social que no obtuvieron todas las hospicianas y que sin ella debieron emprender una vida nueva fuera del establecimiento. Este fue el caso de Mercedes Florencia Valdés.

Expuesta en 17 de octubre de 1832 en la Real Casa de Maternidad de La Habana, fue bautizada en la capilla por el capellán director de dicho establecimiento, Juan José Rodríguez, siendo su madrina la Marquesa viuda de Arcos, María del Carmen Peñalver y Cárdenas⁴⁸⁰. Fue abandonada con una nota que decía haber nacido el día anterior y que no estaba bautizada: con este primer documento se abriría expediente en la Real Casa. Después pasó a la Beneficencia y se mantuvo allí hasta 1849 ejerciendo diversos empleos como instructora, ecónoma y enfermera.

⁴⁷⁸ Elaboración propia a partir de los datos AHN, Ultramar, 4677, Exp. 31, nº 4. Relación general de las dotes concedidas por la Junta de Gobierno de esta Real Casa a las niñas que han contraído matrimonio, satisfechos por la Tesorería de la misma a sus consortes conforme lo dispuesto por S.M. en Real Orden de 30 de noviembre de 1825 desde su fundación hasta la fecha, 30 de junio de 1856.

⁴⁷⁹ Véase: RIVASPLATA VARILLAS, P.E. Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima, *Revista de Indias*, v. LXXV, nº 264, 2015, pp. 351-388.

⁴⁸⁰ AAH, CASA DE BENEFICENCIA, Libro 16, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1832-1836, f. 18 r.

En 5 de diciembre de 1849 contrajo matrimonio con Casimiro Manuel Alejandro en la Iglesia de Monserrate, extramuros de La Habana, oficiado el sacramento por Santiago López de San Román, teniente cura de dicha iglesia⁴⁸¹. En 1851 el Gobierno de la Isla elevaba al Gobierno español la instancia que su marido presentó ante el gobernador superior civil para reclamar la dote que su esposa no había cobrado. Casimiro de Castilla La Vieja, vecino de La Habana y de oficio zapatero, alegaba que su esposa había tenido una actitud intachable durante toda su estancia en la institución y que, por ello, debía cobrar los 500 pesos de dote que se habían asignado a las hospicianas, pues cumplía con los requisitos establecidos para ello. Previamente, Mercedes había solicitado tal gracia a la Real Casa directamente sin haber obtenido lo que deseaba.

En el expediente de la hospiciiana se hallaba la licencia que se le había concedido para casarse, pero el informe negativo que la madre superiora había presentado a la Junta de Gobierno le impidió disponer de dicha dote. Ella alegaba que la religiosa le había advertido que si casaba con aquel soldado no obtendría buen informe de ella. La Junta de Gobierno se reunió en enero de 1850 y acordó de nuevo que no había razón para concederle la dote.

Tomás Reina, rector de la Real Casa, comunicaba al Gobierno de la Isla lo sucedido tras la instancia del marido:

En la sesión ordinaria de beneficencia celebrada de 14 de noviembre de 1849 se acordó conceder a la hospiciiana María de las Mercedes Florencia Valdés el permiso para contraer matrimonio, pero declarándola sin opción al dote por informe de la reverenda madre superiora de las hermanas de la Caridad, de la Contaduría y de la Comisión del ramo. Este acuerdo se le hizo saber a Casimiro antes de expedirle la licencia y dijo que no tenía interés alguno⁴⁸².

Sin embargo, después vinieron las posteriores reclamaciones, que según los contrayentes se ajustaban a la disposición reglamentaria.

Cada vez era más complicado para la pareja, el marido solicitaba se le entregasen los documentos donde se presentaba la buena actitud de su esposa, la rectoría de la Real Casa dijo que ya los había devuelto. Ahora, la documentación se había perdido y no había constancia de ella. El marido acusaba incluso de haber recibido amenazas y notaba impedimentos para obrar su expediente. El Gobierno cubano parecía más dispuesto, pero la Real Casa consideraba que si el caso ya se había resuelto no había necesidad de debatirlo de nuevo.

⁴⁸¹ AHN, Ultramar, 4641, Exp. 25, nº 19. Certificación de matrimonio.

⁴⁸² AHN, Ultramar, 4641, Exp. 25, nº 8 Oficio del rector de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad al Presidente Gobernador y Capitán General, Habana, 12 abril de 1851.

La interesada contaba con dos informes positivos de su actitud y trabajo en la institución benéfica. Susana Waldor de Alvarado fue directora de 2ª clase del departamento de niñas entre 1844 y 1846. En su informe sobre la solicitante declaraba un buen comportamiento y aplicación en sus tareas. Igualmente, Eustaquia Ildefonso que había sido maestra en el establecimiento, había observado que Mercedes Florencia Valdés tenía buena conducta y actitud en el cumplimiento de sus deberes siempre realizados con aplicación y obediencia, habiendo desempeñado varios cargos.

Sin embargo, nada de esto sirvió para que el matrimonio obtuviera la dote que debía corresponder a la hospiciaria. Casimiro lo intentó de nuevo mediante su apoderado dirigiéndose al presidente del Consejo de Ministros en enero de 1854. La solicitud fue denegada y Casimiro quedó decepcionado y sin recursos para regresar a la Península con el resto de su familia.

Este caso demuestra la importancia que tenía para muchas parejas obtener esta dote, pues podrían invertirlo en emprender su nueva vida, así como el reconocimiento social e institucional de merecerla.

Las Ordenanzas y el Reglamento de 1890 confirman la continuidad de esta práctica determinando las normas que seguir para recibir esta asignación⁴⁸³. Así, no es de extrañar que en la Gaceta de La Habana se observen ejemplos de esta práctica realizada hasta finales del siglo XIX:

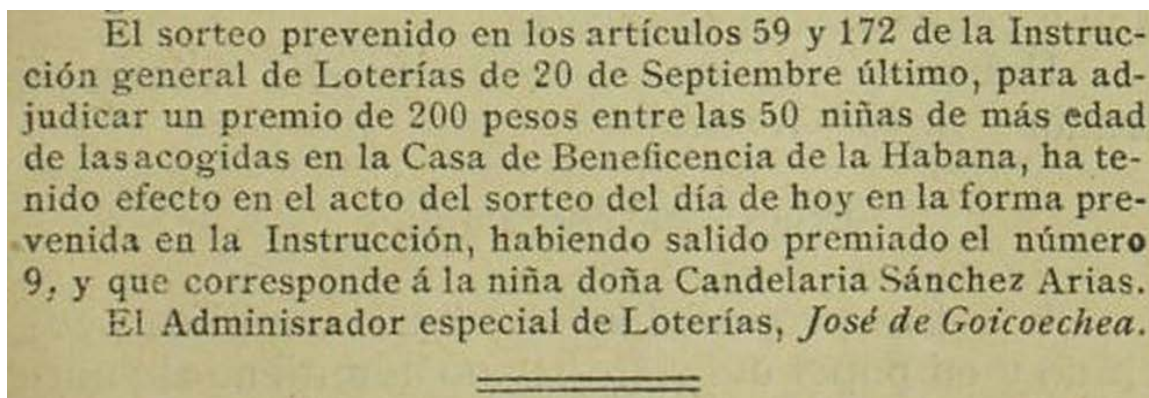


Ilustración 27 Detalle de la Gaceta de La Habana de 12 de agosto de 1896⁴⁸⁴

En 20 de septiembre de 1895 se estableció la Real Orden de disponer el Banco Español de los 200 pesos que obtenía la Real Casa de Beneficencia y Maternidad⁴⁸⁵.

⁴⁸³ Véase el epígrafe 3.5.2. de esta tesis doctoral donde se analizan las Ordenanzas y el Reglamento de 1890.

⁴⁸⁴ *Gaceta de La Habana*, Miércoles 12 de agosto de 1896, Año LVIII, N 37.

4.4.5. LOS MÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO Y LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MÉDICAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA HABANA

Como se ha señalado anteriormente, a partir de la reunión de las casas benéficas se establecieron dos médicos en la nueva institución. Con esta medida se pretendía ofrecer una atención especializada según las necesidades de los asilados. Se intuye, como en otras cuestiones, una separación de ambos centros dentro de la unión, es decir, aunar fuerzas y recursos, pero teniendo presentes las diferencias que entre Beneficencia y Maternidad existían.

José de la Luz Hernández Sardiñas⁴⁸⁶ había nacido en Guanabacoa en 1801 y se formó como médico en la Universidad de La Habana. Fue elegido como médico de la Real Casa de Maternidad en diciembre de 1844⁴⁸⁷, se desconoce durante cuánto tiempo ejerció el cargo, pero al menos lo ejercía hasta 1867. Después ejerció la medicina en la isla de Pinos (Cuba).

En 1861 ingresó en la sección de Medicina y Cirugía de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana como académico fundador. En abril de ese mismo año fue nombrado socio censor, puesto que ocupó hasta 5 de mayo de 1867, en que se suprimió el cargo por reformas en el reglamento. En el mes de junio de 1861 formó parte de la comisión para redactar los anales de la Real Academia. En 28 de abril de 1868 pasaría a ser socio de mérito⁴⁸⁸. Falleció en 1890.

Antonio Mestre Domínguez⁴⁸⁹ fue un reconocido médico cubano y académico de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana desde 1862.

⁴⁸⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 20. Expediente para que se deje sin efecto la Real Orden de 20 de septiembre de 1895 en la parte que dispone que los 200 pesos por cada sorteo de lotería que percibe esta Real Casa se depositen en el Banco Español, 1895.

⁴⁸⁶ Archivo Academia de Ciencias, Sección de Medicina, 101101, Expediente personal de José de la Luz Hernández y “José de la Luz Hernández Sardiñas”, en Eured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/José_de_La_Luz_Hernández_Sardiñas. [Consultado el 20/08/2019].

⁴⁸⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49, pp. 8 y 10. Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1844-1851. Señores concurrentes a la sesión de 9 de diciembre de 1844: el brigadier D. Francisco Velasco, Presidente por delegación, el Conde de Baynoa, el Marqués de Du’ Quesne, Félix Ignacio de Arango, Antonio Zuazo, el Conde de los Andes, el síndico D José Antonio Galarraga, el regidor coronel Manuel Arrate de Peralta, el oidor D. Ambrosio M^a Rendon, los auditores Honorarios Juan Bautista Carrillo, Juan Ignacio Rendon y Domingo de Sterling Heredia, el Capitán de la Fragata Joaquín Zuazo, Miguel Arango y Quesada, Joaquín Santos Suarez, Julián Alfonso, el presbítero director Vicente Noreña y Evaristo Zenea Luz como secretario.

⁴⁸⁸ Archivo Academia de Ciencias (en adelante AAC), Sección de Medicina, 101101, Expediente de José de la Luz Sardiñas.

⁴⁸⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 21. Expediente formado para la provisión de la plaza de 2º médico vacante por fallecimiento del Dr. Mestre, 1887 y ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 25, Expediente formado a consecuencia de una Comunicación del Gobierno General pidiendo una relación de los empleados de la Casa, fechas de sus nombramientos, Autoridades que los nombraran, sueldo que

Nacido en 18 de octubre de 1834 y bautizado en 1 de noviembre de aquel año, estudió filosofía y se doctoró en Medicina. Pasó largas temporadas en Madrid y París, pero siempre extrañó su Cuba natal, como así lo demuestran sus cartas personales⁴⁹⁰.

Perteneció al Liceo de La Habana, a la Sociedad de Estudios Clínicos de La Habana, a la Sociedad Antropológica, entre otras agrupaciones de recreo y científicas.

Muy activo en su vida profesional, fue médico-cirujano de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana desde octubre de 1864 hasta su fallecimiento el 10 de julio de 1887. Obtuvo la plaza de segundo médico cirujano de la Real Casa tras las oposiciones verificadas en los días 6, 7 y 8 de octubre de 1864. Ascendió a primer médico cirujano del establecimiento en 2 de mayo de 1872 tras cesar el primer médico cirujano que estaba en el puesto según el artículo 43 de las Ordenanzas de la Real Casa.

José Redondo Salpón⁴⁹¹ fue segundo médico-cirujano⁴⁹² del establecimiento hasta su muerte el 29 de octubre de 1880, aunque debido a su enfermedad fue sustituido en varias ocasiones por Felipe Je. Rodríguez.

Federico Kohly fue nombrado como médico cirujano interino del establecimiento en noviembre de 1880 tras el fallecimiento del que ostentaba este cargo, José Redondo y Salpón.

José Rafael Montalvo Covarrubias era natural de La Habana. Nació en 1843 y falleció en 21 de junio de 1901. Ingresó en la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana como socio de número en diciembre de 1875, realizando su discurso inaugural en 25 de junio de 1876 con el trabajo “Etiología de la fiebre traumática”⁴⁹³.

Fue médico-cirujano de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana entre los años 1881 y 1901⁴⁹⁴. Primero como segundo médico cirujano (1881- 1887) en virtud de oposición, y después como primer médico del establecimiento tras la muerte del doctor Antonio Mestre (1887-1896 y 1898-1901). Licenciado en la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad de la Habana en 1867. Ocupó varios cargos en

disfrutaban, 1887. “Antonio Mestre Domínguez”, en EcuRed: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Antonio_Mestre_Domínguez . [Consultado el 20/08/2019].

⁴⁹⁰ AAC, Sección de Medicina, 101101, Expediente personal de Antonio Mestre.

⁴⁹¹ ANC, Casa de Beneficencia, 286, Exp. 15. Expediente personal del médico de esta Real Casa D. José R. Montalvo, 1887.

⁴⁹² ANC, Casa de Beneficencia, CAJA 261, Exp. 23 Expediente personal del expósito Antonio Esteban, 1878.

⁴⁹³ AAC, Sección de Medicina, 101101 Expediente de José Rafael Montalvo de Covarrubias

⁴⁹⁴ ANC, Casa de Beneficencia, 286, Exp. 21, Expediente formado para la provisión de la plaza de 2º médico vacante por fallecimiento del Dr. Mestre, 1887 y ANC, Casa de Beneficencia, 286, Exp. 25, Exp. formado a consecuencia de una Comunicación del Gobierno General pidiendo una relación de los empleados de la Casa, fechas de sus nombramientos, Autoridades que los nombraran, sueldo que disfrutaban, 1887.

establecimientos de la capital. Fue nombrado socio numerario de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana el 12 de diciembre de 1875 y vocal de la Sociedad de Estudios Clínicos de la Habana en septiembre de 1879. Ejerció su profesión de manera gratuita en varios establecimientos. Además, fue nombrado médico higienista en propiedad en julio de 1877 y médico inspector de higiene por el Gobierno General en abril de 1878. Obtuvo en propiedad la plaza de Médicos Municipales por oposición en 1880 y fue nombrado en 26 de noviembre de 1872 médico *ad honorem* del Hospital San Felipe y Santiago de La Habana. El 30 de octubre de 1896 se dirige a Fernando Poo por orden del Gobierno, dejando parado su trabajo en la Real Casa hasta octubre de 1898, cuando volverá a ejercer su cargo de 1er médico del establecimiento hasta su muerte en junio de 1901.

Gonzalo de Aróstegui del Castillo⁴⁹⁵ fue un reconocido médico cubano nacido en 1859 en Puerto Príncipe (actual Camagüey), se trasladó a La Habana a estudiar el bachiller y, después, ingresó en la Universidad de La Habana donde comenzó a estudiar medicina. Como haría Mestre, Aróstegui profundizó sus estudios en Madrid y en París. Además, viajaría a Estados Unidos donde se interesó por los tratamientos en clínicas infantiles. Fue socio de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana⁴⁹⁶. Moriría en la capital isleña en 1940.

Aróstegui fue médico-cirujano de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana entre los años 1887 y, al menos, hasta 1926⁴⁹⁷. Fue nombrado segundo médico interino en agosto de 1887 y fue nombrado del cargo en propiedad en enero de 1889. Tras la salida del médico Montalvo fue el único médico del establecimiento entre febrero de 1897 hasta abril de 1898, cuando viaja a París con licencia de seis meses. En 1901 y tras la muerte del primer médico, Montalvo es nombrado médico único del establecimiento. Se tiene constancia de que ocupó el cargo de médico del establecimiento hasta al menos 1926.

Algunos médicos estaban presentes en la Real Casa mediante la Junta de Gobierno. Aunque no ejercían la medicina en la institución, sí mediante su voz y voto en la corporación de gobierno proporcionaban una opinión formada y rigurosa en los proyectos y problemas del piadoso establecimiento. La mayoría de estos vocales

⁴⁹⁵ “Gonzalo Aróstegui del Castillo”, en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Gonzalo_Aróstegui_del_Castillo. [Consultado el 20/08/2019].

⁴⁹⁶ AAC, Sección de Medicina, 101101 Expediente académico de Gonzalo Aróstegui del Castillo.

⁴⁹⁷ ANC, Casa de Beneficencia, 286, Exp. 21, Expediente formado para la provisión de la plaza de 2º médico vacante por fallecimiento del Dr. Mestre,

médicos pertenecerían a la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana. Algunos de ellos eran Ángel Cowley, Fernando González del Valle, Claudio Delgado Amestoy o Joaquín Laudo, que llegó a ser rector de la institución, entre otros.

La Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana comenzaba su andadura en 1861. Esta institución es el fiel reflejo del creciente interés en la ciencia surgido en la Isla desde las primeras décadas de la centuria; sin embargo, no sería hasta mediados cuando se aprobaría su instalación. Su disolución hay que buscarla en 1962, un siglo de investigaciones, proyectos, análisis y debates académicos realizados por los grandes científicos del país. Estas personalidades, con gran preparación, se formaron dentro y fuera de la Isla y promovieron revistas y asociaciones científicas para difundir sus avances y mejorar la vida de la población.

La relación entre la academia y la beneficencia cada vez era mayor. Los médicos debatían en sus reuniones del centro científico diversas cuestiones, como la muerte prematura de los expósitos o las ventajas o inconvenientes de la lactancia artificial.

Prueba de esa vinculación lo es lo que ocurrió en 1883. El Gobierno General encargaba a la Real Academia un programa de oposiciones para la plaza de segundo médico de la Casa⁴⁹⁸, el que se encargaría de la Maternidad. La institución aceptó el encargo y elaboró un Reglamento para normalizar las oposiciones de los facultativos. El Reglamento recogía los requisitos de los aspirantes, la formación del tribunal, los ejercicios y las votaciones, la elección y la propuesta del elegido.

4.5. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: LA VIDA DIARIA DEL ESTABLECIMIENTO

Como se ha señalado anteriormente, la Junta de Gobierno continuó siendo la corporación de gobierno y poder de la Real Casa y también siguió estando compuesta por personalidades de la Isla de todos los espectros políticos y con diferentes actividades profesionales, desde abogados, comerciantes, propietarios de ingenios y/o de bienes urbanos, académicos, etc.

El cargo de director considerado desde 1852 directores administradores hasta 1873. Fue ejercido hasta por seis señores, repitiendo dos de ellos en varias ocasiones. Ellos fueron Tomás de Reyna Rissel, Manuel de la Cruz, Ramón de Echevarría y Castillo,

⁴⁹⁸ *Anales de la Real Academia de Ciencias médicas, físicas y Naturales de La Habana*, Tomo XXIV, La Habana: Imp. "La Antilla" de Cacho NEGRETE, 1887, pp. 454-60; 480-486; 509-11; 558-60; 580-81.

Juan de Ojeda, Mariano Escobar y Bernardo Calderón Sarmiento. Tras la Guerra de los Diez Años, el cargo se denominó rector hasta 1885 donde ejercieron el cargo diputados de la Junta de Gobierno: Agustín Saavedra, Fernando González del Valle, Bernardo I. Domínguez, Joaquín Laudo, Carlos Navarrete Romay y José Ruibal Nieto.

En 1885 volvió a denominarse al cargo como director y fue ejercido por Cornelio C. Coppinger hasta la salida de España de la Isla, aunque si bien es cierto que prácticamente todo el 98 fue ocupado interinamente por su hermano Jorge Coppinger debido a su enfermedad.

La inestabilidad del cargo de director puede entenderse por los cambios acontecidos en la legislación benéfica y por la incertidumbre política repleta de tensiones. Además, las fuentes documentales demuestran que era un puesto codiciado, pues fueron varios los señores que solicitaron ejercer el cargo.

4.5.1. MANUEL DE LA CRUZ: DE EMPLEADO A TRAIIDOR DE LA PATRIA

El conflicto de la Guerra de los Diez Años (1868-1878) y los delitos de infidencia llegaron hasta la Real Casa de Maternidad. En diciembre 1871, Blas Villate, II Conde Valmaseda y Capitán General de Cuba, ponía en conocimiento de Víctor Balaguer, ministro de Ultramar, el delito de infidencia que había cometido el que fuera en ese momento director de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, Manuel de la Cruz. A continuación, se transcribe la carta por vía reservada donde se solicita relegarle de su puesto en la institución benéfica:

Carta, por vía reservada, del Capitán General de la Isla de Cuba, Blas Villate, Conde de Valmaseda, al Ministro de Ultramar, Víctor Balaguer, en diciembre de 1871 proponiendo destituir a Manuel de la Cruz, Director de la Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana, de su puesto⁴⁹⁹.

Reservado

Excmo. Sr.

Consideraciones de alta política me ponen hoy en el caso de proponer á V.E. la cesantía de D. Manuel de la Cruz, Director de la Casa de Beneficencia y Maternidad de esta Capital. La general opinión la tilda de desafecto ya corroborado de tiempo atrás en que se tuvieron pruebas manifiestas de la nociva enseñanza de que tan humanitario asilo fuera objeto, y si influencias ajenas al Gobierno puestas entonces en práctica fundieron lograr la

⁴⁹⁹ AHN, Ultramar, 4704, Exp. 28. Expediente personal de Manuel de la Cruz, 1866.

continuación de Cruz en su destino, mi Autoridad siempre solícita en precaver futuros males, cree llenar uno de sus sagrados deberes al significar á V.E. la conveniencia de aquella medida.

Por demás ha de ser sensible, Excmo. Sr., que el lugar donde la beneficencia se refleja, donde se da albergue y alimento al desgraciado, donde el infortunado expósito recibe nombre y educación, donde el fátuo y el demente con holgura y reposo atraviesan su triste vida donde el náufrago sin recursos se le facilitan á manos llenas y donde en fin á la desventurada madre que carece del sustento para su hijo, se acoge con cariñoso anhelo y cubre su miserable desnudez, se convierta en sitio de inusitada ingratitud precisamente hacia el benéfico y pródigo Gobierno que en esa forma interpreta sus sentimientos caritativos y generosos.

El fruto de esa misma ingratitud se vió no ha mucho tiempo justificado. Allí en que el amor á España debiera constituir la inclinación más justa y loable, se levantaron voces de vivas al traidor Céspedes y de muera á la nación que con voluntad verdaderamente fraternal los tuviera acogidos, según aquí se recuerda de pública notoriedad. Informes no desmerecen en el día de los que tuve al encargarme del mando de esta Isla: el inconveniente subsiste, el ejemplo que en la casa se observa, no es para aceptado y la educación amañada en la esencia y en la forma, se ofrece como contratia á todo patriotismo y á cuanto en obsequio de nuestra integridad tenemos el derecho de esperar y de exigir.

Demostrada como á la simple vista lo está la importancia de la plaza de que me ocupo, comprenderá V.E. que solo una persona de fuero españolismo, de moralidad y honradez reconocidas, de experiencia y corazón humanitario podía ser nombrada para cargo que tanto han de prometerse del que lo sirva el público y la Admón.

Después de haberme citado profundamente asunto de interés tan recomendado, he creído hallar todas esas circunstancias en el Coronel retirado del Artillería D. Manuel Ojea, quien sobre haber desempeñado en esta provincia diferentes puestos, entre ellos más de treinta veces la Comandancia General del Departamento Oriental siempre á satisfacción del Gobierno, no dudo que habrá de corresponder con creces á la confianza que mi Autoridad le dispense, al proponerlo á V.E. como lo verifica, para que remplace á D. Manuel de la Cruz en la Dirección de la Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Si V.E. acogiendo mis indicaciones, se sirve apoyar en el Rl. Ánimo de S.M la medida que me permito someter á soberana aprobación, justificará de este modo y una vez más su elevado y entendido celo por cuanto se relaciona con el porvenir de esta Antilla, seguro como ruego á V.E. se halle de que al promover la presente consulta no me impulsa más móvil que el mejor servicio del Estado.

Dios gue. á V.E. m.a.

Habana 12 diciembre 1871

Excmo. Sr.

El Conde de Valmaseda

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar

Manuel de la Cruz llevaba desde el año 1847 en el establecimiento ocupando distintos cargos, primero en el Depósito Judicial de Esclavos, más tarde, por Real Orden de 26 de noviembre de 1862, en la Contaduría donde fue nombrado contador de la Real Casa. En 1867 ejerció el cargo de director-administrador en interinidad consiguiendo la propiedad en 1869 hasta que fue depuesto por Real orden de 20 de marzo de 1872 tras la notificación del Conde de Valmaseda al Ministro de Ultramar del ultraje que estaba cometiendo en el centro piadoso.

Sin embargo, el poco tiempo que ocupó la propiedad del cargo algunos se fijaron en él y quisieron hacerse con su puesto en la Real Casa.

En 15 de junio de 1871 Francisco de Paula de Michelena y Serrano del Castillo, militar retirado, se dirigía al Ministro de Ultramar para solicitar la plaza de Director de la institución al encontrarse sin recursos para subsistir⁵⁰⁰. Michelena tenía el grado de Coronel segundo comandante de infantería retirado en La Habana de donde era natural. Hijo legítimo y de legítimo matrimonio del teniente de Navío de la Armada Nacional D. Francisco de Paula y de la Sra. D^a Teresa Serrano del Castillo había sido reconocido por su trabajo y actitud como Caballero de las Reales y Militares Órdenes de San Fernando de primera clase y de San Hermenegildo, de la Real orden americana de Isabel la Católica, condecorado con la Medalla de Honor por la toma de Irún. Además, había recibido varias cruces de distinción por acciones de guerra. Era activo en la vida social de la ciudad miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, socio de mérito del Liceo de la ciudad.

Presentaba en su instancia los reconocimientos de su estirpe. Por parte de padre era sobrino de varios difuntos Generales y por la parte de madre sobrino del que en ese momento era Capitán General de las Islas Canarias, Luis Serrano del Castillo, quienes habían prestado importantes servicios a la nación española, al igual que su padre que había fallecido en 1812 sirviendo a la patria. Desde que había quedado huérfano el solicitante de la dirección de la Real Casa estuvo combatiendo en el frente al igual que sus dos hijos, que se empeñaban en el mundo militar.

En 1844 fue nombrado para mandar las Secciones de la Guardia Civil en Madrid y en 1847 fue nombrado teniente de Gobernador de San Cristóbal de los Pinos en la Isla de Cuba cuyo gobierno formó y sirvió durante tres años en época muy complicada por el rebelde Narciso López, que pretendía la anexión de la isla a los Estados Unidos,

⁵⁰⁰ AHN, Ultramar, 4744, Exp. 8. Francisco de Paula de Michelena y Serrano del Castillo, solicita la plaza de Director de la Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

colaborando en las ideas anexionistas que en ese momento estaban presentes en la Antilla.

En 1871 se encontraba retirado, y animado por el Capitán General de Cuba, el Conde de Valmaseda, buscó un puesto en las plazas vacantes de la capital de la Isla. Por ello, había solicitado la de director de la Real Casa, aunque ya contaba con uno, Manuel de la Cruz. Michelena achacaba a este la falta de experiencia de joven director alegando que nunca había salido de La Habana y no sabía lo que era luchar en la guerra, vivencia que le curtió y permitía afrontar el trabajo de forma recta y severa. Además, recalcaba que de la Cruz era joven y soltero en un instituto donde se encontraban niñas doncellas subordinadas a él. Este hecho aseguraba no estar en armonía con la moral y la honestidad pública, y mucho más, viviendo en el propio establecimiento.

El intento de ocupar el cargo de la Cruz llegó en forma de instancia al Ministerio de Ultramar en 27 de septiembre de 1871, donde no se atendió la petición por encontrarse sin vacante el puesto deseado. De lo que no había advertido Michelena, quizá por desconocimiento, es que de la Cruz era un traidor de la patria y que eso le costaría su puesto en el piadoso centro.

En 1868, entre la interinidad y la propiedad del cargo por parte de Manuel de la Cruz, ejerció el cargo por dos meses Ramón de Echevarría y Castillo, del que no se tienen noticias de su actividad.

Tras la destitución de Manuel de la Cruz en marzo de 1872, fue elegido Juan de Ojeda para director del establecimiento; algunas fuentes aseguran que fueron cinco meses hasta su renuncia en 19 de Octubre de 1872, pero no se ha podido confirmar cuando comenzó a ejercer el puesto.

A los pocos días, Mariano Escobar, Jefe de administración de 3ª clase, sería nombrado director de la Real Casa.

4.5.2. MARIANO ESCOBAR: UNA INTENSA VIDA Y DE PASO POR LA REAL CASA

Ambrosio Mariano Escobar y López Hermosa fue director de la Real Casa en dos ocasiones: en 1872 y en 1873 hasta 1878. Escobar nació en Madrid en 1823 y desempeñó varios empleos en la Administración española entre 1857 y 1880 tanto en la Península como en Filipinas y Cuba⁵⁰¹.

⁵⁰¹ AHN, Ultramar, 759, Exp. 6, Expediente personal de Mariano Escobar.

En 13 de marzo de 1857 fue nombrado por Real Orden oficial 2º de la Administración general de Correos de la Coruña, donde tomó destino el 28 de marzo. Desempeñó este trabajo durante algo más de diez meses, hasta el 16 de febrero de 1858. Ya que en 7 de enero de 1858 había sido nombrado Oficial de la Secretaría de la Junta Consultiva de Policía Urbana por Real Orden.

En 18 de agosto de 1858 fue nombrado por Real Orden Oficial de la clase 4os del Cuerpo de la Administración Civil con destino al Gobierno de la Provincia de Castellón. Allí desempeñó el puesto hasta el 1º de abril de 1860, pasando a ser Oficial de la clase de 3ºs del Cuerpo de la Administración Civil en ese mismo Gobierno por Real Orden del 29 de marzo de 1860, que lo desempeñaría desde el 1º de abril referido hasta el 18 enero de 1862 ya que en 30 de noviembre de 1861 había sido nombrado por Real Orden Oficial 2º 2º de la Secretaría de Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Desde Cádiz sale el 18 de enero de 1862 rumbo a Manila. En octubre de 1862 se notifica al Ministerio de Ultramar que había suspendido de empleo y sueldo a Escobar durante dos meses y medio. Desde Madrid se aprueba su suspensión y se da cuenta al Gobierno Superior Civil de Filipinas el 3 de diciembre de 1862. En 19 de mayo de 1865 será nombrado Secretario del Gobierno Político Militar de Bisayas como oficial 2º del Gobierno Superior Civil, donde pasaría a cobrar 4.000 pesos al año de sueldo.

En 15 abril de 1867 se dispone que Escobar, jefe de negociado de 3ª clase, pase a Nuevitas (Cuba) para servir en comisión la plaza del Administrador de la Aduana de Nuevitas, que le sería confirmada en mayo de ese mismo año. Aunque en junio se le nombra contador de la Administración de Loterías de la Isla de Cuba, esta vez con categoría de Jefe de Negociado de 2ª clase con 2.000 pesos de sueldo y 3.200 de sobresueldo, que la plaza estaba vacante por promoción de Ignacio María Jústiz que venía sirviéndola.

En octubre de 1867 Escobar deberá marchar a Cuba y se le acredita su embarque en Marsella por el Consulado de España. Pero tan solo seis días después se dispuso que suspendiese el viaje y quedase en el Ministerio de Ultramar a las ordenes del Subsecretario para una comisión de la que no se detalla más en la documentación del expediente. En 8 de enero de 1868 se dispuso que se embarcase para llegar a Cuba a ocupar el cargo de contador en la Administración de Loterías, que desempeñó hasta 1869, cuando el 13 de octubre se le declarase cesante, en plena guerra. A finales de mes, el 29 de octubre se le nombró para desempeñar como Jefe de Negociado de 2ª clase en la Dirección de Administración local de Cuba con el sueldo anual de 2000

pesos y 3.200 de sobresueldo pero no cesaría en el puesto anterior hasta el 10 de diciembre de 1869 y para cuando llegó la orden se había suprimido la Dirección de Administración local, así que el 3 de enero 1870 es nombrado Jefe de negociado de 2ª clase en la Secretaria del Gobierno Superior Civil de Cuba y es cesado de ese cargo en apenas un mes, el 24 de febrero de dicho año.

En algún momento empieza a ser Jefe de Negociado de 2ª clase en la Contaduría central. Sin embargo, en agosto de 1870 se solicita desde el propio Ministerio que cese de cualquier cargo que esté ocupando por haber diferentes motivos que lo alejen y que se evite cualquier nombramiento. Ante esto se le cesa.

Y aunque había sido nombrado José María Sánchez Caravaca para director administrador de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, este se marchó a otro destino, fue de nuevo nombrado Mariano Escobar, que ejerció el cargo hasta 1878, en que fue depuesto⁵⁰² y sustituido por Agustín Saavedra, vocal perpetuo de la Junta y letrado defensor de la Real Casa.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REALES DECRETOS.

Teniendo en cuenta las razones que Me ha expuesto el Ministro de Ultramar,

Vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Se suprime el cargo de Director de la Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Art. 2.º Queda derogado mi Real decreto de 29 de Setiembre de 1876, y en su consecuencia vuelve la cantidad de 4.000 pesos que como haber disfrutaba aquel funcionario á formar parte de la subvencion que de los fondos del Estado recibe el establecimiento.

Dado en Palacio á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,
Salvador de Albacete.

Ilustración 28 Real Decreto de 18 de abril de 1879 derogando el cargo de Director de la Real Casa

⁵⁰² *Gazeta de Madrid*, 27 de abril 1879, núm. 117, p. 1 Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1879/117/A00273-00273.pdf>

A propuesta del Ministro de Ultramar, y por consecuencia de mi decreto fecha 18 del corriente mes suprimiendo el cargo de Director de la Casa de Beneficencia y Maternidad de la ciudad de la Habana,

Vengo en declarar cesante por reforma, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Mariano Escobar, Director de dicho establecimiento.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,
Salvador de Albacete.

Ilustración 29 Real Decreto de 25 de abril de 1879 declarando cesante a Mariano Escobar, director de la Real Casa

4.5.3. RECTORES Y DIRECTORES: DE LOS VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO A CORNELIO C. COPPINGER

Con la Guerra de los Diez Años apareció la figura de los rectores para dirigir la Real Casa. Esta figura estuvo representada por vocales de la Junta de Gobierno hasta 1885, en que fue elegido Cornelio Coppinger, último director de la Real Casa para este estudio.

Cornelio Camilo Coppinger Lamar fue Director de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana durante más diez años. Nombrado por el Gobernador General el 1º de junio de 1885, tomó posesión de su cargo en 11 del mismo mes. Su cargo fue aprobado por Real Orden el 6 de agosto de 1885, que lo mantuvo hasta 1899. Fue jefe de sección en la secretaría del Gobierno General de Cuba. Hijo de Cornelio Coppinger Saravia y María Jesús Lamar Ximénez. Se casó en octubre de 1859 con María de las Mercedes Hogan Farrés.

Preocupado siempre por la situación de la Real Casa, emprendió muchísimos litigios para recaudar fondos y derechos de la institución, que por dejadez se iban a perder. Procuró fomentar mejoras, obras y reparaciones del edificio para fomentar la higiene y la comodidad de los asilados.

Muy interesado en la formación de los varones, emprendió varios cambios en su instrucción, abogando por la puesta en marcha de talleres donde pudieran aprender un oficio y por buscar los mejores educadores que los formasen.

Gracias al ímpetu por su trabajo de gestor de la Real Casa, se conservan de su época de director varios informes económicos de régimen y administración interior que con todo lujo de detalles informan de los avances y retrocesos del piadoso establecimiento.

4.6. EN LA POSTRIMERÍA DE LA COLONIA: REGLAMENTO DE 1890

El que sería el último Reglamento de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad se aprobó por Real Orden de 27 de noviembre de 1890. La normativa de régimen interior elaborada por la Junta de Gobierno y aprobada por el Gobernador General se envió al ministro de Ultramar en virtud del inciso 1º artículo 10 y del inciso 8º del artículo 11 de la misma disposición legal de la Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia del Real Decreto de 27 de abril de 1875 que recogían lo siguiente:

Art.º 10 Se reserva el Gobierno:

La aprobación de las constituciones y estatutos de las fundaciones de su patronazgo, y de las demás de carácter permanente encomendados a Juntas de Patronos

Art.º 41. Corresponde al Ministro de la Gobernación, con las formalidades que se expresarán, las siguientes facultades:

8. Aprobar los reglamentos que las Juntas provinciales, municipales y de Patronos acordaren para su régimen interior.

Desde finales de la década de los ochenta, la Junta de Gobierno trabajaba incesantemente para establecer el Reglamento y las Ordenanzas que rigiesen la institución bajo las leyes españolas⁵⁰³. En 1888 se remitían el reglamento y las ordenanzas manuscritas por el secretario de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana para su aprobación.

⁵⁰⁴*Impreso Ministerio de Ultramar. Dirección General de Administración y Fomento. Negociado 1º.*

Minuta. Sello Ministerio de Ultramar Salida 28 Enero 1890

⁵⁰³ AHN, Ultramar, 4929, Exp. 7, nº 30 Proyecto del Reglamento y Ordenanzas de la Real Casa enviado desde su Junta de Gobierno al Gobierno General de la Isla de Cuba y ANC, Casa de Beneficencia, Caja 389, Exp. 26. Expediente formado con los antecedentes comunicándole a la Junta de Gobierno de este asilo de las reformas de las ordenanzas de dicha casa aprobadas por la comisión nombrada por el Gobierno General, 1885.

⁵⁰⁴ AHN, Ultramar, 4929, Exp. 8, nº 4 Minuta del Ministro de Ultramar al Gobernador General aprobando el Reglamento y las Ordenanzas de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, Madrid 27 de enero de 1890.

Nº19 Sr. Gobernador Gral de Cuba. Madrid 27 de Enero de 1890.

Excmo. Sor. Vista la carta oficial del antecesor de V.E. fecha 29 o 25 de Enero del año pasado a al que se acompaña copia del expediente relativo a la reforma de las ordenanzas y reglamento de la Casa de Beneficencia y Maternidad de esa capital; considerando que dicha reforma se halla ajustada a los preceptuado por el Real Decreto de 27 de Abril de 1875 para el ejercicio del Protectorado del Gobierno de la Beneficencia, hecho extensivo a esa isla por el de 14 enero de 1887, y en vista de lo consultado por la sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, S.M. el Rey (qDg) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar el adjunto Reglamento y Ordenanzas para el régimen del expresado Establecimiento de Real orden lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos oportunos, con inclusión de un ejemplar del citado Reglamento y Ordenanzas. Dios...

Firmado: Minuta

Copia en largo.

4.6.1. DE LOS CARGOS DEL ESTABLECIMIENTO

El gobierno de la Casa venía recogido en las Ordenanzas y establecía que los jefes de la Casa eran: El gobernador general como primer jefe de la Casa y su vice real patrono en nombre de S.M; el gobernador de la provincia representaba y ejercía el protectorado hasta donde permitiesen las atribuciones que las leyes le confiriesen; la Junta de Gobierno se encargaba del gobierno y la administración de la Casa y el director se ocupaba de la parte ejecutiva y de la administración de sus rentas⁵⁰⁵.

La Junta de Gobierno⁵⁰⁶ estaría compuesta por el presidente, el vicepresidente, dos regidores nombrados por el ayuntamiento y un canónigo, elegido por el obispo diocesano, que serían diputados o vocales natos, doce diputados o vocales trienales de los que al menos seis deberían ser de la Sociedad Económica de Amigos del País y sería incompatible con el de vocal de la Junta Superior de Beneficencia, y los vocales perpetuos que considerase el conjunto de la corporación pero nunca serían más de cuatro. Para obtener esta distinción, la Junta debía proponer al gobernador general a los vocales trienales que hubiesen prestados servicios relevantes y beneficiosos a la institución, que se recogerán en expediente formado al efecto, que se acompañará a la propuesta. Todos tendrían voz y voto, pero no tendrían sueldo ninguno y, además, al menos dos de ellos debían ser abogados, según recogía el Real Decreto del 27 de abril de 1875. En cambio, tendrían solo voz de informe el director, el de contador y el secretario, que también serían vocales de la Junta.

⁵⁰⁵ Art.º 2-5 Ordenanzas y Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., 1890.

⁵⁰⁶ Art.º 8-16 Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

La presidencia de la Junta estaba a cargo del gobernador civil de la provincia y la vicepresidencia del director que en ese momento fuese de la Sociedad Económica de Amigos del País. El gobernador general era el encargado de nombrar a los diputados, que previamente habían sido propuestos por el presidente.

La Junta celebraría una sesión cada mes y, en el caso necesario, podría reunirla el presidente, o a petición del director, o de cualquiera de los diputados; para que se pudiese celebrar la sesión era necesario que se reuniesen al menos cinco vocales con capacidad de voto.

Según las Ordenanzas, el gobernador general ejercía la primera jefatura de la Casa y su vice real patronado en nombre de S.M. y sus atribuciones⁵⁰⁷ eran:

- **de gobierno**

- Aprobar los reglamentos para el régimen y gobierno de la Casa
- Ejercer las funciones del protectorado y la consecuente inspección y vigilancia
- Autorizar a la Junta para poder adquirir bienes, censos y derechos
- Resolver los expedientes de alza de los acuerdos de la Junta
- Conceder autorización al presidente para litigar, sin perjuicio de la potestad otorgada a la Junta de Gobierno

- **de administración**

o de personal

- Nombrar al director, eligiendo entre las propuestas de la Junta
- Suspender y separar al director, previa formación de expediente, con audiencia de la Junta de Gobierno
- Nombrar y separar al contador, al capellán, al recaudador y al abogado propuesto por la Junta
- Nombrar los médicos a propuesta unipersonal de la Junta de Gobierno
- Nombrar diputados a propuesta del presidente

o económica

- Resolver sobre las enajenaciones del establecimiento

⁵⁰⁷ Art.º 6 y 10, Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

- Aprobar los presupuestos de ingresos, gastos y las cuentas anuales de la Real Casa

La Junta estaba encargada de la dirección, gobierno y administración de la Real Casa, que se verificaba en las atribuciones⁵⁰⁸:

- **de gobierno**

o Elaborar y modificar la normativa

- Modificar las ordenanzas, previa aprobación del Gobierno
- Constituir los reglamentos convenientes para favorecer el cumplimiento de las ordenanzas, teniendo que ser aprobados por el gobernador general
- Celar la puntual observancia de las ordenanzas y hacer presente al director las faltas que advierta, destinando para ello a un diputado de mes
- Solventar las propuestas de innovaciones planteadas por el director
- Elevar al Gobierno General con informe del diputado del mes y acuerdo de la Junta, para la resolución que el Gobierno considerase si las demandas de la Junta fuesen desatendidas por el director

o Tutelar a los expósitos

- Cuidar, junto al director, de que los niños adoptados o entregados mediante escritura pública estuviesen en buenas condiciones y se cumpliesen todas las condiciones que se contraen
- Determinar las admisiones y exclusiones de los solicitantes de acogida en la institución

- **de administración**

o de personal

- Designar al secretario de la Junta
- Hacer la propuesta de nombramiento del contador, recaudador, abogados y capellán al gobernador general
- Presentar la separación del director, previa formación de expediente, que se acompañaría con la propuesta
- Designar y separar a todos sus empleados subalternos

o económica

⁵⁰⁸ Art.º 17 Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, y Art.º 92, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

- Crear y someter a la aprobación del gobernador general del presupuesto de la institución
- Revisar y someter a la aprobación del gobernador general las cuentas anuales que rindiese la contaduría
- Determinar los sueldos y la fianza de los empleados
- Decidir si los servicios debían hacerse por administración o por subasta; y en ese caso, formar los pliegos de condiciones, celebrar la subasta y adjudicarla a reserva de la aprobación del Gobierno General, a quién se habría de dar cuenta
- Atender la conservación de las propiedades de la institución
- Tomar medidas para la reparación y al cuidado de las propiedades del establecimiento
- *Contratar, arrendar y alquilar las fincas del Establecimiento, pudiendo delegar en el Director*
- *Establecer procedimientos ejecutivos en cobro de los réditos, censos e hipotecas y de los capitales vencidos de estos últimos*

El gobernador de la provincia⁵⁰⁹ tenía la presidencia de la Junta y ejercía, por tanto, la inspección y vigilancia que correspondían al protectorado. Sus funciones eran:

- **de gobierno**

o Protección y auxilio

- Prestar a la Junta el auxilio de su autoridad siempre que fuese solicitado con el objetivo de poder ejercer sus funciones y ser una vía de comunicación con la Superioridad
- Proteger a la Junta de Gobierno en el ejercicio de su derecho de gobierno y administración de la Real Casa
- Elevar al gobernador general, cuando ocurriesen vacantes de diputados de la Junta, *la lista de las personas de la localidad más distinguidas en moralidad, ilustración y celo por la Beneficencia* propuesta por la Junta y que el Gobernador General debía elegir
- Proponer al gobernador general los diputados de la Junta

⁵⁰⁹ Art.º 7 y 10 Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, y Art.º 126 Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

- **de administración**

o De las sesiones

- Convocar y presidir la Junta de Gobierno
- Mandar al secretario iniciar los trámites ordinarios de los expedientes

El secretario⁵¹⁰ lo sería a la vez de la Junta de Gobierno y de la dirección. Podrá contar con un escribiente que le ayudase en las tareas de oficina, éste sería elegido por la Junta, previo informe del director.

- **de administración**

o Organizar las sesiones

- *Llevar los libros de actas de la Junta de Gobierno*
- *Firmar los libros de actas después del presidente*
- *Poseer en las sesiones de la Junta un índice de los asuntos sin resolver y un ejemplar de las ordenanzas y del reglamento*
- *Citar a Junta a los Diputados, siempre que se acuerde por el Presidente, haciéndolo con veinticuatro horas de anticipación y por medio de oficio*

o Dirigir el archivo

- *Conservar de buen orden el archivo de su oficina*

o Administrar la documentación

- *Firmar y autorizar todos los expedientes necesarios*
- *Atender de los expedientes personales de los empleados y dar cuenta a contaduría de los cambios que pudiesen acontecer: nombramientos, cesantías, renunciaciones, etc.*
- *Cumplimentar y certificar en cada expediente que se someta a la deliberación de la Junta, el acuerdo que recaiga, y extender y autorizar, con el Visto Bueno del Presidente, los certificados que se hayan de remitir a Autoridades Superiores o entregar a particulares*
- *Informar de los acuerdos de la Junta y del presidente, que no fuesen dirigidos a autoridades superiores*
- *Formular los pliegos de condiciones, para subastas y contratos, pasándolos a Contaduría, cuando se celebren y sean aprobados*

⁵¹⁰ Art.º 59, 125-127 Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

- *Decretar, de orden del Presidente, los trámites ordinarios de los expedientes, como informe del Diputado de mes, Director, etc.*
- *Abrir la correspondencia oficial y admitir los memoriales que se presenten a la Junta*

o Relaciones con la Junta Piadosa

- Concurrir a las sesiones de la Junta Piadosa de Señoras si se le citaba
- Suministrar la papeleta de control de crianderas a las vocales de la Junta Piadosa

El diputado del mes⁵¹¹ sería nombrado por el presidente el día primero de cada mes y por riguroso orden de turno. Sus funciones serían:

- **de administración**

o Tramitar y resolver asuntos

- Informar en todos los expedientes que se tramitasen por la dirección y debiesen someterse a la resolución de la Junta
- Aconsejar al director, siendo de resolución urgente y que sufriesen perjuicio los intereses de la Real Casa por esperar a la reunión de la Junta, dando cuenta a esta en la siguiente sesión

o Atender el centro

- Ejercer la inspección de la Real Casa
- Visitar las escuelas durante el mes, enterándose de los adelantos de los niños y dando cuenta a la Junta

o Controlar las reglas

- Dar cuenta al director de las faltas que observase, y si no se atendiessen, a la Junta
- Velar por el puntual cumplimiento de las Ordenanzas y del Reglamento

La Junta Piadosa de Señoras⁵¹², anexa a la de Gobierno, se debía componer por veinticuatro señoras como vocales. Su presidenta sería la esposa del gobernador general. Si se diese la situación de que no estuviese casado, serían las vocales las que la elegirían

⁵¹¹ Art.º 113-115, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

⁵¹² Art.º 21-26, Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, y Art.º 56-61, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

cada dos años en la sesión del mes de diciembre. En esta sesión también serían elegidas las ocho vocales nuevas que vendrían a sustituir a las más antiguas. Además de la presidenta, existiría una vicepresidenta, y una secretaria, que serían nombradas también por las vocales y que ejercerían ese cargo hasta que debieran abandonar la Junta por antigüedad.

Las vocales debían ser de reconocida moralidad y en estado civil de casadas o de viudas y no podrían ser vocales de sociedades semejantes. Para poder realizarse las elecciones era necesario que concurriesen al menos seis vocales y las electas debían reunir la mitad más uno de los votos; si se produjese un empate, la presidenta decidiría.

Conformada la Junta tendría que celebrar una sesión ordinaria mensual y una extraordinaria cuando la presidenta lo considerase necesario: serían válidas si se reuniesen al menos cuatro vocales y la presidenta. La realización de una sesión extraordinaria podría solicitarla cualquier diputada por medio de oficio. Las funciones generales de la corporación eran las de *Cuidar de la buena asistencia y conservación de los expósitos y niños de ambos sexos y de todo lo que tienda a mejorar el Departamento de Maternidad* y vigilar la asistencia y el cuidado que se diera a los expósitos que se estuviesen criando o lactando en La Habana. Las funciones de la presidenta como máxima autoridad de la Junta eran las siguientes:

- **de administración**

- Nombrar mensualmente dos vocales, por turno, para visitadoras de la Maternidad
- Notificar a la Junta de Caridad cualquier cuestión que afectase a la de Piedad

La secretaria también tendría atribuciones que permitirían el buen funcionamiento de la Junta Piadosa:

- **de administración**

- o de personal

- Recibir del secretario de la Junta de Gobierno las papeletas de control de las crianderas de La Habana
- Comunicar mensualmente a las vocales a quienes correspondiese el turno de inspección
- Proporcionar a las vocales de inspección la relación de crianderas que lactasen en La Habana

- o Organizar las sesiones
 - Convocar las sesiones de la Junta de Piadosa
 - Comunicar a las vocales día, hora y lugar de la sesión

Por su parte, las vocales del mes elegidas por turno y nombradas por la presidenta tendrían las siguientes funciones:

- **de administración**

- o de personal
 - Visitar el departamento de Maternidad
 - Imponer el castigo a las crianderas que no cumpliesen con la responsabilidad adquirida
- o del establecimiento
 - Solicitar al Director y a las Hermanas de la Caridad los informes y noticias
 - Dar cuenta en la sesión siguiente de la situación de la Real Casa
 - Proponer, si consideraba, las reformas necesarias para mejorar

Las Juntas locales delegadas de la Junta Piadosa de Señoras⁵¹³ tendrían que atender la asistencia que se ofreciese a los niños en crianza externa.

Se dirigirían a ella cuando a alguna criandera de fuera de La Habana se le entregase un expósito. A través de la secretaría de la Real Casa, se pasarían a la señora secretaria de la Junta Piadosa de Señoras, dos hojas o papeletas de entrega del expósito, para que la señora presidenta se dirija al alcalde del Pueblo, solicitándole constituya en la localidad una Junta de Señoras, delegada de la que existe en La Habana. La Junta local la debían constituir las señoras que designase el alcalde municipal, nombrando ellas a su presidenta. Cuando esta Junta local se estableciese, se debería poner en comunicación con la de La Habana, a la que se le remitirán las papeletas u hojas de entrega del expósito, para que las señoras tengan vigilada a la nodriza, le realicen las visitas que considerasen y estuviesen al tanto de la salud de los niños.

Estas corporaciones serían las encargadas de poner las multas de uno a cinco días sin sueldo a las nodrizas que no tuviesen bien aseados a los niños. Si las faltas siguieran produciéndose podrían quitarles el niño y adjudicárselo a otra criandera que cumpla los

⁵¹³ Art.º 44-49, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

requisitos, tras el reconocimiento del médico municipal, y avisando a la dirección para que se registren en la Maternidad estos cambios.

En caso de enfermedad de algún niño, la nodriza debería notificarlo a la presidenta de la Junta local de Señoras y se procurará que el niño tenga asistencia médica y botica.

La presidenta de la Junta Piadosa de Señoras de La Habana tenía que dirigirse a los curas párrocos de los pueblos donde se hubieran constituido las Juntas delegadas para que asesoren en la medida que puedan a las señoras en su actividad benéfica.

Las Juntas delegadas debían determinar junto con el médico municipal cuál era el mejor momento para destetar al niño teniendo en cuenta la constitución y el estado de salud, además, debían exigir que se conservase la medallita del expósito para tener su identificación siempre visible y disponible para comprobaciones.

El director-administrador⁵¹⁴ era el jefe inmediato del establecimiento y era de su obligación la parte ejecutiva de la Real Casa. Para poder ejercer bien sus funciones tenía la obligación de vivir en el edificio. Sus atribuciones eran:

- **de gobierno**

- o Control

- Cuidar de que se cumpliese el objeto de la fundación
 - *Hacer todo lo que juzgue útil y conveniente al bien de la Real Casa, consultando a la Junta de Gobierno, reservándose su derecho de alzada en caso de discordia, no cumpliéndose el acuerdo hasta que el Gobernador General resuelva sobre ese asunto*
 - Establecer el régimen interior y velar por el correcto cumplimiento de todos los servicios
 - Preparar una memoria de la gestión del establecimiento, durante los seis meses de ampliación del año económico en el año anterior, reflejando los resultados de los talleres, inversión del presupuesto, estadísticas por razas de los acogidos, alta y baja acontecidas, y todas las demás noticias que se considerase necesarias para demostrar la evolución y el estado económico de la Real Casa

- o Representación

⁵¹⁴ Art.º 5,18, 19, 20, 92, 107, 135 y 156, Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, y Art.º 116-120, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

- Ser el representante de Real Casa en todos los litigios que entablase o sostuviera
- **de administración**
- o Económica
 - *Administrar las rentas de la Real Casa*
 - *Ordenar todos los pagos que se hagan, así como los ingresos en la Caja*
 - *Poner el Visto Bueno en las papeletas que las Hermanas de la Caridad entreguen a los contratistas, de los artículos o efectos que pidan, sin cuyo requisito no podrá tomar razón de ellas la Contaduría*
 - *Firmar con el Contador los recibos y demás documentos que expida la Contaduría*
 - Realizar los cambios que considerase en el proyecto del presupuesto que hubiese formulado la contaduría para mejorar el servicio del establecimiento
 - Plantear a la Junta los gastos que ocurriesen o fuesen necesarios en cualquier época del año
 - Decidir, acerca de los artículos de contrata, que fuesen rechazados por las Hermanas de la Caridad, si debían o no ser aceptados
 - Dar el visto bueno en la liquidación de los sirvientes que pasasen a contaduría
 - Reclamar, por vía judicial, los cobros no pagados en tres meses y requeridos por el recaudador
 - Exigir al recaudador que ingresase en la caja cualquier día de la semana lo que hubiese cobrado
 - Solicitar al recaudador a practicar cualquier liquidación general que considerase oportuna
 - o de personal
 - Presentar a la Junta la propuesta separación de todos los empleados de la Real Casa, y, si fuese un caso grave, suspender al que faltase a sus funciones y notificar al presidente de dicha corporación. La propuesta de separación o suspensión debía ir acompañada de expediente justificativo de los hechos que le hubiese llevado a ella, resolviendo la Junta en su vista

- Designar y separar a todos los sirvientes de la institución
- Vigilar por el cumplimiento de las obligaciones de los empleados y por el fiel cumplimiento de las Ordenanzas y del Reglamento
- o de los asistidos
 - Atender a las personas que en la entrega de algún niño quisieran revelarle algún dato, depositar alguna seña de identificación, entregar ropas u otro objeto
 - Mandar que se asentase en el libro de recepciones a los niños que entren en la Real Casa
 - Cuidar, junto a los diputados de la Junta, de que los niños adoptados o entregados mediante escritura pública estuvieran en buenas condiciones y se cumpliesen todas las condiciones que se contraían en dicho documento
 - Establecer las penas y castigos que por su mal comportamiento merecieran los Varones
 - Citar a un facultativo externo si lo solicitase el médico de la Real Casa para tener otra opinión en casos graves

El oficial de administración⁵¹⁵ sería nombrado por la Junta de Gobierno, previo informe del director, y sus funciones eran las siguientes:

- **de administración**

- o económica
 - Elaborar los estados diarios de consumo
 - Anotar las limosnas diarias y elaborar estados mensuales de ellas, de los decomisos, responsos, etc.
 - Formar las liquidaciones de los sirvientes y pasarlos a contaduría
 - Dar cuenta a las Hermanas de la Caridad de las altas y bajas para las raciones de alimento diarias
- o de personal/asistidos
 - Llevar el libro de matrículas de los expósitos
 - Llevar los libros de ingresos y salidas de acogidos
 - Anotar el alta y la baja de los acogidos

⁵¹⁵ Art.º 128 y 129 Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

- Llevar los libros matrimonios y dotes
- Conformer el archivo de los expedientes de admisión y exclusión que le proporcionase la secretaria
- Formar las carpetas de esos expedientes y anotar las incidencias en cada uno
- Elaborar el estado mensual de obituario
- Pasar a la Junta de Sanidad el estado mensual de obituario
- Registrar el alta y baja de las crianderas, lavanderas y demás sirvientes
- o De control de la documentación
 - Elaborar el registro de entrada y salida de correspondencia

El contador⁵¹⁶ tenía una función primordial dentro de la institución; por ello, al acto de posesión de la toma de su cargo acudirían dos diputados de la Junta y el director, que le entregarían el archivo bajo inventario. Previamente formarían un estado que concuerde con los libros y documentos de la Real Casa, especificando sus capitales y rentas, sus existencias y sus créditos activos y pasivos. Para mayor control de la documentación económica de la institución, se debían sacar dos copias de ese inventario, que, tras autorizarse por la comisión, el director y el contador, se conservarían una en el archivo y otra en la secretaría.

Para los trabajos de oficina que se realizasen en este habría un oficial y los escribientes necesarios para las actividades. Estos serían nombrados por la Junta de Gobierno, previo informe del director. Sus funciones eran:

- **de administración**

- o de la documentación:
 - *Custodiar los libros de escrituras, títulos de dominio y demás documentos que existan en el Archivo*
 - Proporcionar al director y a la Junta las noticias e informes solicitados
- o de control económico
 - Llevar un libro de escrituras y contratos, de arrendamientos y alquileres

⁵¹⁶ Art.º 81 y 121-124, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

- Llevar un libro copia de los títulos y escrituras de adquisición y posesión de todas las fincas de la Real Casa
 - Llevar un libro de censos
 - *Llevar un libro de cuentas corrientes, de empleados y sirvientes que se llevará de conformidad con las notas que, para los primeros, pasará la Secretaría, y para los segundos, el Negociado de Administración*
 - *Llevar la cuenta y razón de los fondos de la Real Casa, en la forma que determine la Junta, conforme al Real Decreto de 27 de Abril de 1875, referente a la organización de la Beneficencia general y particular, formalizando la general en fin de cada año económico, para que con el Visto Bueno del Director, sean sometidas al examen de la Junta y aprobación del Gobierno General*
 - Llevar los demás libros auxiliares que fuesen necesarios para la gestión económica de la Real Casa
 - Mostrar cada mes un estado del movimiento de los fondos del mes previo a la Junta de Gobierno de la Real Casa
 - Elaborar al finalizar el año económico *un estado general de las entradas y salidas del producto de los ramos consignados a la Real Casa, de sus créditos activos y pasivos y de todo lo relativo a sus intereses, juntamente con una Memoria de lo ocurrido en la materia durante el año*
 - *Tomar razón de todos los gastos, tratos, contratos y arrendamientos que se hagan, formalizando los asientos con la debida separación de ramos, con arreglo a los capítulos y artículos del presupuesto*
 - Elaborar el proyecto de presupuesto para el siguiente año económico
 - Entregar al director en la primera decena de febrero el proyecto anterior
 - *Facilitar a Secretaria los precios y datos necesarios para redactar los pliegos de condiciones para las subastas y contratos*
 - Llevar una libreta particular para cada hospiciaria donde se detallase la cantidad de su trabajo, descontando antes el costo de su estancia
 - Tomar razón de las liquidaciones de los sirvientes
- O de recaudación económica
- *Intervenir en todas las partidas de cargo y data que pertenezcan al Establecimiento*

- *Suscribir con el Director todos los documentos que se expidan para el cobro de las cantidades que deban ingresar en la Real Casa*
- *Contribuir, en cuanto esté de su parte, a que se realicen los legados, imposiciones y cuando redunde en beneficio de la Casa*
- *Ejercer su acción fiscal en la buena administración y contabilidad del Establecimiento*
- *Intervenir en todos los pagos, a fin de que se hagan con cargo al presupuesto; y dar cuenta al Director de la terminación del crédito respectivo, para que proceda a lo que haya lugar*

El recaudador⁵¹⁷ ejercía una función muy importante dentro de la institución. La falta de fondos en la Real Casa sería una constante durante toda su historia y era necesario ser precioso y persistente en recaudar las cantidades que fuesen de derecho al establecimiento. El recaudador sería nombrado por el Gobierno General a propuesta que realizase la Junta de Gobierno de la Real Casa. Con el objetivo de fomentar el cobro de las rentas obtendría un 3 % de lo que recaudase en La Habana y un 5 % en las del campo. Sus funciones eran:

- **de administración**

o económica

- *Cobrar las rentas del Establecimiento, las asignaciones del Ayuntamiento y Real Hacienda y las dietas de los asilados que las devenguen*
- *Entregar semanalmente, el dinero cobrado junto con una relación nominal de esos datos: recibos y cantidades*
- *Mostrar, el día primero hábil de cada mes, a la Contaduría todos los recibos que no hubiesen sido cobrados, para practicar la liquidación general con el Contador, intervenida por el Director. Incurrirían en falta grave, si esto no se produjese, el director, el contador y el recaudador*
- *Volver a intentar cobrar los recibos que no se hubiesen cobrado hasta máximo plazo de tres meses*
- *Entregar en la caja a petición del director en cualquier día de la semana lo que hubiese cobrado*

⁵¹⁷ Art.º 131-135, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

Las Hermanas de la Caridad⁵¹⁸ formarían parte del régimen doméstico, moral y económico del establecimiento, por lo que dependerían directamente del director. La institución debía proporcionar a las hermanas una habitación independiente con lo necesario para vivir: camas, muebles, ropas. También se encargaba de asignarle la comida y diez pesos oro mensuales a cada una por la realización de su trabajo. Las religiosas, al igual que el director con los asilados, tenían una función imprescindible con las asiladas. A pesar de su condición religiosa no podían anteponer los mandatos del director y de la Junta a sus ejercicios espirituales, pues su trabajo en el establecimiento era fundamental. Sus funciones eran las siguientes:

- **de administración**

o del personal

- Obligar a los sirvientes realizar su deber
- Reprender a los sirvientes ante las faltas que cometiesen
- Solicitar el despido y reemplazo de los sirvientes ante incumplimiento del trabajo

o de los asistidos

- Recibir a los niños del turno
- Llevar el control del departamento de maternidad, de niñas y de mendigas
- Contribuir a la mejor asistencia de los departamentos de niños y de mendigos
- Si se diese el caso, auxiliar a personas extrañas que lo requiriesen y se ayudasen de los empleados o sirvientes que considerasen
- Distribuir la comida entre las hospicianas
- Enseñarlas a servir la mesa para su vida fuera de la Real Casa
- Señalar las asiladas del departamento de niñas que se debían encargar de las tareas de cocina, comedor, dormitorios, enfermería y demás dependencias del hospicio
- A la hermana que correspondiese, acudir los actos colectivos de los hospicianos

o de la alimentación y enseres

- Hacerse cargo de la despensa

⁵¹⁸ Art.º 2, 73, 74, 81, 107 y 136-147, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

- *Distribuir las raciones con arreglo a los estados de alta y baja que diariamente les pasará la Administración*
- Controlar las cantidades de las roperías y utensilios
- Avisar al director si hubiese falta de objetos necesarios para la vida del establecimiento para que este los repusiese

o económica

- *Recibir los efectos de los contratistas y abastecedores, mediante papeleta en que se exprese el efecto y su peso. Si el contratista o abastecedor no entregare la cantidad necesaria para el consumo diario, la Hermana lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Director, así como si los efectos no son admisibles, para que tome las medidas convenientes*
- Hacer entrega al director todas las limosnas que recibiesen

Como se estableció en la contrata de 21 de noviembre de 1846, el director de las Hermanas designaría a una que haría las funciones de madre superiora de las religiosas. Ella tendría sus propias funciones dentro de la Real Casa:

- **de administración**

o de los asistidos

- Hacer entrega en la dirección al finalizar el mes del producto y la cuenta del trabajo de los talleres a la dirección
- Anotar en la libreta particular de cada obrera el trabajo realizado en los talleres de la Real Casa
- Establecer las penas y castigos que por su mal comportamiento merecieran las niñas, las obreras y las mendigas
- Determinar los días y las horas que las niñas debían acudir al lavadero para encargarse de limpiar las ropas del establecimiento

o de las Hermanas

- Designar las hermanas más convenientes para los diversos trabajos del establecimiento, dando cuenta al director.

Además, debían acatar las Ordenanzas, el Reglamento y las disposiciones de los jefes de la Casa.

El capellán⁵¹⁹ sería nombrado por el gobernador general, a propuesta de la Junta de Gobierno, informando al obispo, y tendría la obligación de vivir en la Real Casa. Sus funciones serían:

- **de administración**

o religiosa

- *Administrar a los asilados el Sacramento del Bautismo y a los demás niños los de la penitencia, eucaristía y extremaunción, cuando sea necesario, en virtud de la autorización concedida por el Obispo Diocesano*
- Oficiar diariamente el santo sacrificio de la misa
- *Cumplir las cargas de las fundaciones piadosas de la Real Casa, dando recibo de las limosnas*
- Realizar sermones doctrinales y morales todos los domingos y días festivos
- *Informar en todos los expedientes que le pase al Director con este objeto y facilitarle los certificados que pida*

Los dos médicos⁵²⁰ que debía haber en el establecimiento debían encargarse de la asistencia facultativa de los asilados y de los empleados de la Real Casa. Además, deberían instaurar las medidas higiénicas convenientes para evitar enfermedades y epidemias. Se denominaban médico 1º y médico 2º y tendrían un sueldo de mil doscientos pesos el primero y de novecientos sesenta pesos el segundo. De todos modos, si ocurriese una vacante se suprimiría la plaza y se aumentaría el sueldo de la que quedase.

Ambos facultativos deberían cumplir sus funciones y obedecer las reglas de la Real Casa. En caso de no hacerlo, el director informaría a la Junta, podría ser amonestado y se le abriría expediente gubernativo. Si constasen tres faltas, la queja se elevaría al gobernador general de la Isla para que dispusiese lo que considerase.

Si la falta fuese extremadamente grave para el buen funcionamiento del hospicio, no se realizarán las amonestaciones, directamente, tras elaborar expediente gubernativo, se elevaría la queja al gobernador general.

⁵¹⁹ Art.º 147 y 148, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

⁵²⁰ Art.º 149-158, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

Las funciones del médico 1º de la Real Casa eran: hacerse cargo del departamento que prefiriese, quedando los demás a cargo del médico 2º; visitar, asistir y cuidar de su estado a todos los niños que estén en lactancia externa en La Habana y acudir cuando las nodrizas lo solicitasen. El facultativo encargado del departamento de Maternidad debía reconocer cada 15 días o más a las nodrizas internas o externas. Esto debía hacerlo sin fijar el día para que no estén preparadas. Ambos médicos tenían las siguientes funciones:

- **de asistencia sanitaria:**

o Atender a los asistidos:

- Vacunar a los niños de los departamentos
- Pasar mínimo dos revistas diarias a los departamentos, y más si la situación lo requiriese
- Dar cuenta al director de las novedades
- Adecuarse en sus prescripciones facultativas, a la situación económica de la Real Casa, procurando el de Maternidad que el tiempo de la lactancia natural de los niños no se excediese más de lo necesario
- *Facilitar al Director, en cuanto sea compatible con el ministerio de su profesión, la colocación de niños en lactancia externa, cuando las circunstancias lo exijan, sin oponer trabas que perjudiquen la marcha administrativa del Establecimiento*
- *Atender sus prescripciones a los formularios de la Farmacopea oficial Española, y no podrán disponer el uso de específicos en general, exceptuándose de esta prevención el caso en que una enfermedad especial lo requiera y el específico fuera de reconocida aplicación*
- Reunirse ambos médicos en caso de gravedad de un enfermo
- Solicitar al director que citase a otro facultativo para comparar su visión en un caso grave

o Mantener buena higiene:

- Velar de que los alimentos y las medicinas sean de calidad
- *Vigilar las condiciones higiénicas del Establecimiento, procurando que se cumplan los preceptos de la ciencia*
- Notificar al director los problemas que hubiese con la alimentación, las medicinas o las condiciones higiénicas

La atribución del portero⁵²¹ recogida en el reglamento era la de recibir a cualquier hora del día los expósitos entregándoselos a la madre superiora y dando cuenta al director.

⁵²¹ Art.º 3, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

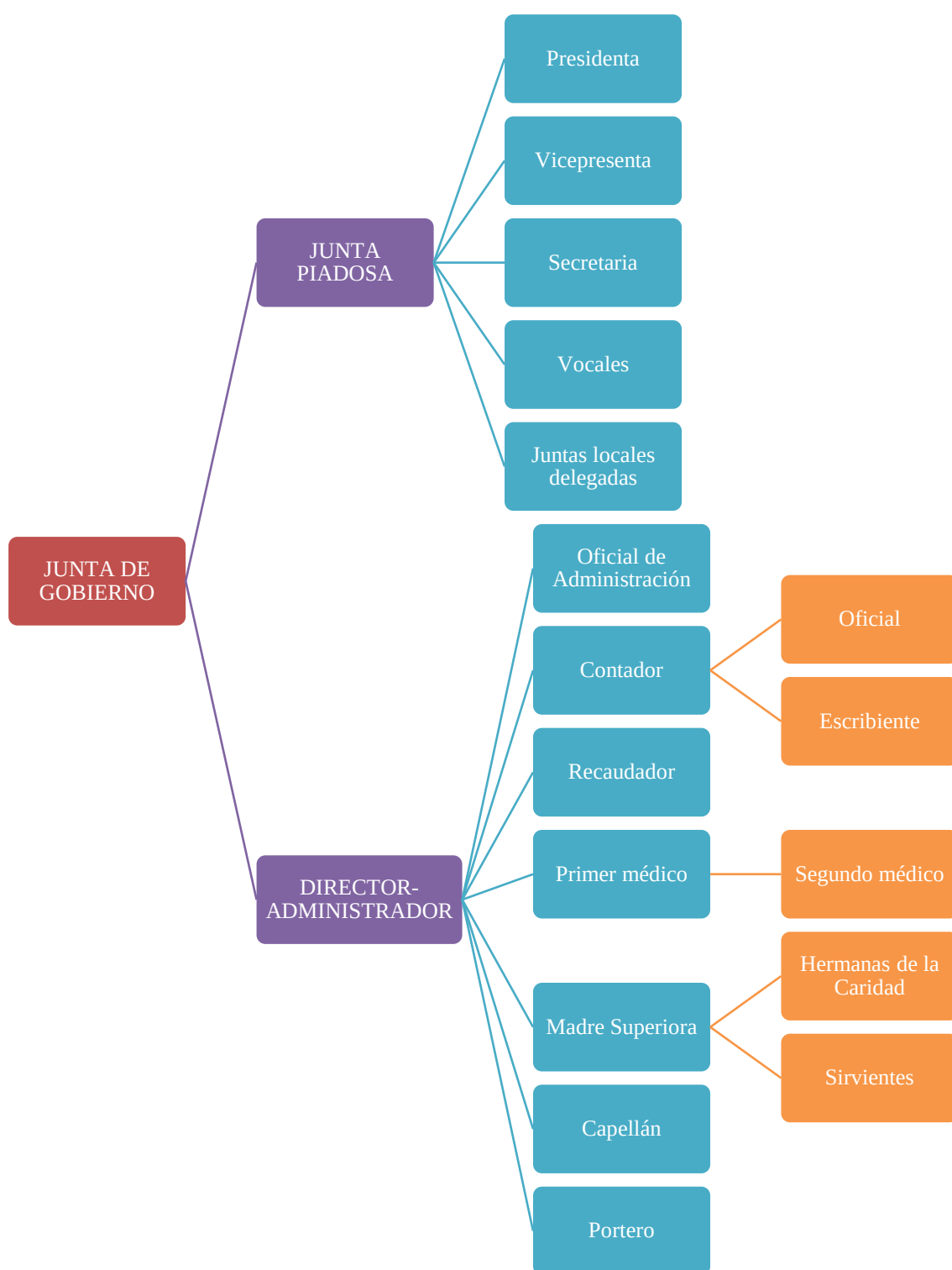


Ilustración 30 Organigrama de la institución en 1890

4.6.2. DEL OBJETO Y DEPARTAMENTOS DEL CENTRO

Con la aprobación del Real Decreto de 27 de abril de 1875 se decidió suprimir el departamento de refugio de parturientas⁵²². Entonces, ¿a quién estaba destinado el establecimiento? A los expósitos, a los menores de ocho años que estuviesen en alguno de estos casos: que fuesen huérfanos pobres, hijos de padres pobres que estén imposibilitados para el trabajo o niños abandonados que carezcan de parientes obligados por la Ley a mantenerlos; a los indigentes que por su edad y achaques estén imposibilitados de dedicarse al trabajo y el número de estas admisiones se limitará al que pueda sostener la Real Casa con sus propios recursos, según previene la Real Cédula de fundación: serán admitidos además todos los que, reuniendo las condiciones expresadas, abonen las dietas que devenguen los ayuntamientos de donde proceden⁵²³.

Para poder atender a estos grupos de necesitados se establecieron estos departamentos:

- Departamento de maternidad. Dividido en dos secciones:
 - o Sección de crianza y conservación
 - o Sección de lactancia
- Departamento de varones
- Departamento de niñas
- Departamento de obreras
- Departamento de mendigos

⁵²² Real Decreto, de 14 de enero de 1887, mandando se aplique á la Isla de Cuba el Real decreto de 27 de Abril de 1875 sobre Beneficencia pública. *Gazeta de Madrid*, 16 de enero de 1887, núm. 16. [Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1887/016/A00146-00146.pdf>].

⁵²³ Art.º. 1 *Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana*, Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, 1890.



*Ilustración 31 Atenciones por departamentos según las Ordenanzas de 1890*⁵²⁴

El departamento de maternidad⁵²⁵ estaba destinado a atender a los niños que fueran expuestos en la casa, entregados por sus padres y abandonados en otro lugar, recogidos por la policía y entregados al establecimiento.

De nuevo, se preservaba el anonimato de los padres o de la persona que expusiese al niño a través del torno. No se realizaría ninguna pregunta sobre el origen de la criatura para velar por la privacidad del hecho que habían realizado sus padres.

El departamento estaba dividido en dos secciones: lactancia y crianza y conservación. Por un lado, en la primera división del departamento se asistiría a los expósitos, los niños pobres, huérfanos de padre y madre. Allí se les atendería con amas de cría para alimentarlos y cuidarlos hasta la edad de dos años. Y, por otro lado, en la segunda división se atendería a los niños originarios de la lactancia y a los niños huérfanos pobres o abandonados por sus padres que comprendiesen entre los dos y los seis años. Tras cumplir esa edad deberían pasar al departamento correspondiente de niñas o varones. Los niños de esta sección⁵²⁶ deberían asistir a las escuelas establecidas en la casa en las horas marcadas por el director para recibir la enseñanza elemental, pero en los días de fiesta si estaban con buena salud, podrían salir de paseo acompañados de los pasantes. Aunque, en el día a día los niños no podrían recibir visitas sin autorización del director que no debía concederlas por lo general.

⁵²⁴ Elaboración propia a partir de las Ordenanzas y Reglamento de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

⁵²⁵ Art.º 27-30, Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

⁵²⁶ Art.º 65-68, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

La sección de lactancia⁵²⁷ estaría dividida en salas con cunas separadas, y se debían identificar las de los varones con un lazo azul y las de las mujeres con uno rojo. Se debía procurar que no hubiese más de un niño en cada una de ellas.

Las señoras de la Junta Piadosa se encargarían de primera mano de que la asistencia a estos niños fuese la más adecuada, dada la debilidad de estas criaturas.

Los dieciocho meses eran el límite de edad para lactar, a no ser que el médico precisase prolongar o acortar este tiempo. Esta decisión debía basarla en la constitución del niño, el estado de salud y las demás circunstancias que el facultativo considerase. Para mantener el orden alimenticio de los niños, ni las sirvientas, ni las nodrizas, ni la hermana de caridad debía proporcionarles nada y, en cualquier caso, los niños debían ser cogidos en brazos para cualquier suministro que hubiese que hacerles. Existirían nodrizas internas y externas que recibirían un salario adecuado a su trabajo. Ellas debían estar sanas con leche de buena calidad y tener una moralidad reconocida.

La lactancia debía ser natural, recurriendo a la artificial o a la mixta solo en caso de necesidad. Habría nodrizas internas⁵²⁸ que vivirían en el establecimiento y que solo deberían lactar a un solo niño. Si hubiese falta de nodrizas, se podría optar por la lactancia artificial, previa autorización del médico. Si bien, para no abusar de la artificial, debería dar de mamar alguna vez al día a los niños que carezcan de nodriza asignada.

Serían los más sanos a juicio del médico los que tendría otro tipo de alimentación, para que los más débiles pudieran disfrutar de las ventajas de la lactancia “materna”. Por ello, las nodrizas debían estar sanas y el médico debía reconocerlas antes de admitidas en el centro.

Estas nodrizas debían estar subordinadas al mando de las Hermanas de la Caridad, y viviendo en el oficio, debían dormir en sala contiguas a la sala de lactancia pues la alimentación de los niños era a demanda. Se les asignaría un salario y alimentación.

⁵²⁷ Art.º 22-26, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

⁵²⁸ Art.º 27-30, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.



Ilustración 32 Fotografía de los niños en estado de lactancia de la Real Casa⁵²⁹

Dada la demanda de nodrizas existente en la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, se practicaba también la lactancia externa⁵³⁰. Si los niños excedían el número de nodrizas posibles por el presupuesto y el médico considere que no pueden criarse con lactancia artificial, se lactarían con nodrizas externas preferiblemente en los pueblos agrícolas. Las características que estas trabajadoras debían reunir eran:

- Gozar de buena salud
- Ser casada o viuda y habérsele muerto el hijo
- Poseer algunos medios de subsistencia
- Cónyuges de moralidad y buenas costumbres
- No tener un número de hijos superior al que puede mantener
- Habitar en casas de buena higiene que debía demostrar mediante certificado
- Acreditar que la muerte del hijo no fue por descuido de la madre o por defecto de su leche que debía demostrar mediante certificado

La nodriza debía presentar esos documentos al director del establecimiento acompañada de su marido o con licencia expresa de éste certificada por el alcalde. Si el

⁵²⁹ *El Fígaro*, 21 de marzo de 1897.

⁵³⁰ Art.º 31-43, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

director consideraba los informes favorables, el ama de cría debía pasar el reconocimiento del médico de la maternidad, certificando este si estaba sana y su leche era de calidad, si así fuera, se le entregará al niño correspondiente. Podría darse el caso de que el médico considerase que la mujer estuviera unos días en el establecimiento criando al niño bajo su supervisión. Si así fuese, no recibiría ningún pago extra y ese tiempo sería máximo de cinco días.

En el caso de que se le entregase un niño a la nodriza se le colocaría al expósito una cadenita de plata en el cuello, cuyos dos extremos entrasen de derecha a izquierda en el centro de un plomo redondo, de grueso suficiente, al cual se aplicaría un sello que comprimese los dos extremos y. por un lado, diga Casa de Maternidad de La Habana y, por otro lado, que aparezca el año en que se entregó a la nodriza y el número correspondiente del expósito en los libros de asientos. La cadena debía quedar de tal forma que no pueda sacarse por el cuello del niño.

Junto con el niño se le entregará una hoja de entrega impresa donde aparezca el nombre del expósito, folio que le haya correspondido en el asiento, si está o no vacunado, la edad, día de la salida de la casa para la lactancia externa, la ropa que lleve, el nombre de la criandera y el del marido, así como la dirección de su residencia. Ese documento debía ir firmado por el director y con el sello de la Real Casa y la nodriza debía presentarla ante el cura párroco, al alcalde del barrio donde viviese y a la señora presidenta de la Junta local delegada de señoras en el caso de que fuese de La Habana. Si no fuese así, la nodriza debía conservarla para obtener con ella todos los meses la fe de vida del expósito.

Para llevar el control de la salida de los expósitos, desde el negociado de administrador, el oficial debía anotar el asiento de salida del expósito debajo de su partida de entrada, expresando el día, nombre y apellido del ama de cría y del marido, así como la dirección de su residencia. También debería llevar una libreta especial de lactancia externa donde se asentarían esos datos y, además, las mensualidades que se satisficiesen y la ropa que se entregase al niño en cuestión junto a la fecha.

El salario que recibirían las nodrizas en lactancia externa sería el de quince pesos oro cada mes. Para las que no pudieran desplazarse hasta la Real Casa a cobrar su salario podrían comisionar a una persona que debía presentar:

- Fe de vida del niño

- Certificado del médico, visada por la presidenta de la Junta local delegada de la piadosa de señoras de la Real Casa donde aparezca que el expósito está siendo bien asistido y que la nodriza tiene leche para alimentarlo
- Permiso escrito de la criandera o de su marido, certificado por el alcalde de barrio, para entregar el salario a la persona mandada

Para obtener estos certificados y fes de vida, la nodriza debía presentar la hoja de entrega para corroborar los nombres de ambos.

En la Casa de Maternidad y de Expósitos de Barcelona sucedía igualmente. Las nodrizas que no pudieran desplazarse hasta la ciudad condal autorizarían a una persona para cobrar su salario. Las nodrizas de esta institución cobraban en dos periodos: julio y diciembre. La autorización a persona permitía evitar a la nodriza y al lactante el camino hasta el establecimiento, seguramente no carente de penurias. No obstante, este permiso de no presentarse, en muchas ocasiones generaba situaciones desfavorables para el niño, pues no había control institucional⁵³¹.

El control de vida y buena salud de los expósitos se hacía imprescindible. Por ello, las nodrizas que viviesen en La Habana o en pueblos cercanos a seis leguas de ferrocarril y tres por caminos vecinales o carreteras, tenían la obligación de hacer acto de presencia junto a los expósitos cada tres meses en la dirección de la Real Casa y a ser reconocidas por el médico de la Maternidad. Sin embargo, las nodrizas residentes en La Habana, Regla, Guanabacoa y Marianao debían presentarse una vez al mes junto a los expósitos. Las habitantes del resto de pueblos deberían hacerlo ante la presidenta de la Junta local delegada de Señoras para corroborar el buen estado de criandera y niño.

En el peor de los casos, es decir, en el que en los reconocimientos realizados por el médico de la maternidad reconociese alguna enfermedad por descuidos de la nodriza, daría conocimiento al director y este haría lo propio retirándole el niño, incluso la criandera podría perder el salario a mes vencido si el director y el médico así lo considerasen.

También se establecía que, si alguna nodriza no mantuviese en aseo y cuidado al expósito entregado, se le impondría un correctivo en forma de retirada de sueldo de un día en primer lugar, si eso se mantuviese, pasaban a ser cinco días y en la tercera advertencia se le retiraría el niño y perdería el salario del mes. Esto era lo habitual en las

⁵³¹ RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. Las nodrizas de las inclusas, p. 79.

inclusas: así ocurría en la de Barcelona, que si había negligencia por parte de la nodriza en la atención al niño o se verificase falta de lactancia, no se le pagaba su salario⁵³².

Ambas situaciones de mala atención debían formar parte de las papeletas de entrega de los expósitos. Las crianderas que estuviesen en La Habana debían acudir, en caso de enfermedad del expósito, al médico de la maternidad avisando también al director.

El Reglamento regulaba cuál era el mejor cuidado externo para los párvulos⁵³³. Una vez producido el destete del expósito, y que se anotará por parte la presidenta de la Junta local de Señoras, lo anotará en la certificación mensual. La corporación intentaría que la criandera se quedase con el niño y le abonaría a través de la Real Casa siete pesos cincuenta centavos oro cada mes; de los tres a los ocho años del expósito la criandera podría recibir hasta seis pesos mensuales, haciéndose cargo ella de los gastos del niño. Pero al igual, que, con las nodrizas, se tendrán en cuenta también los cuidados a los niños.

Los niños que cumpliesen los ocho años podrían continuar con la criandera y su familia y la Junta delegada de Señoras procuraría que se le instruyese con la educación primaria. En el caso de no atenderle más, el niño regresaría a la Real Casa.

Con el fin de poblar las zonas que más lo necesiten, se procuraría no criar a ningún niño después de su destete en La Habana ni en capitales de provincia, a no ser que se justificase ante la Junta de Gobierno expresamente que sea lo necesario para la buena salud del expósito.

Las Juntas delegadas de Señoras intentarían, en la medida de lo posible, que las certificaciones que se le exigen para la comprobación de su trabajo se les expidiesen de forma gratuita.

Los expósitos⁵³⁴ que se dejasen en el torno o fuesen entregados en mano serían admitidos en la institución. Si fuese la forma de entrega a través del torno, se aseguraba que al otro lado de este mecanismo hubiese una Hermana de la Caridad que los recibiría y atendería. De igual manera, el portero del establecimiento debía recibir a los niños que le fuesen entregados por el día o por la noche, y sin hacer ninguna investigación, se lo entregaría a la madre superiora y daría cuenta al director de la entrada del niño. La religiosa atendería al expósito lavándolo y vistiéndolo con las prendas de la Real Casa y el director mandaría que se asentase su entrada en el libro de recepciones.

⁵³² RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. Las nodrizas de las inclusas, p. 83.

⁵³³ Art.º 50- 55 Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

⁵³⁴ Art.º 1-12, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

El director debía atender a las personas que en la entrega del niño quisieran revelarles algún dato, depositar alguna seña de identificación, entregar ropas u otro objeto, por lo que se le avisaría si se diese esta situación.

El libro de recepciones que registraba el asiento o partida de entrada debía contener los siguientes datos: año, mes, día y hora en el que niño fue recogido, si parecía blanco o de color, sexo, la ropa, noticias por escrito y señales que acompañase, marcas identificativas en su cuerpo, las revelaciones que hubiesen hecho sus entregadores, la edad o la estimación de la misma, si estaba bautizado, y cualquier otra información que pudiese identificar al expósito en el futuro.

En los primeros momentos del expósito en la institución, este debía ser reconocido por el médico de la maternidad, sobre todo para determinar si padecía alguna enfermedad contagiosa que derivase en una epidemia con el resto de los expósitos.

Los objetos que acompañasen a los niños debían tenerse a buen recaudo e identificados con cada uno de ellos. Las ropas, notas escritas, objetos, etc. se unirían y se marcarían con un pergamino en el que aparecería el nombre del expósito y el número que le hubiese correspondido en el libro de recepciones. El lugar de guardarlo sería en una ropería que conservaría lo de todos los niños. A su vez, los niños también llevarían atado al cuello un pergamino que tendría escrito en tinta indeleble su nombre, la fecha de entrada y el número correspondiente a su registro.

Si los niños no se acompañaban del justificante de haber recibido el santo bautismo, el capellán de la Real Casa les administraría el sacramento y le inscribiría en el Registro Civil.

Dado que cabía la posibilidad de que padres o familiares pidieran noticias sobre algún expósito, el reglamento fijaba proporcionarlas sin coste alguno.

En el departamento de varones⁵³⁵ serían educados los niños provenientes de la sección de crianza y conservación del departamento de maternidad y también los menores de ocho años que fueran huérfanos pobres o abandonados por sus padres, y, además, no tuvieran parientes que estuviesen obligados legalmente a atenderlos. El objetivo de este departamento era el de instruir en la primera enseñanza elemental a los niños. Para continuar su formación, se estableció que, al cumplir los trece años, los niños debían colocarse como aprendices de artes y oficios, a través de la sección del

⁵³⁵ Art.º 31-33 Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

ayuntamiento. Los niños no podrían recibir visitas sin autorización del director que no debía concederlas, a no ser que fuese un caso extraordinario⁵³⁶.

En el departamento de niñas⁵³⁷, al igual que en el caso de los varones, serían atendidas las expósitas que procediesen de la sección de crianza y conservación y las que con la edad de ocho años fueran huérfanas pobres o abandonadas por sus padres y que no contasen con parientes que legalmente tuvieran que atenderlas. La formación de las niñas estaría compuesta de las siguientes materias: religión, lectura, escritura, gramática, geografía, aritmética y las labores de su sexo. Además, siempre que fuese posible se ocuparían de las actividades de servicio de la institución como barrer, lavar, planchar, guisar y demás trabajos que se necesiten en la Real Casa, poniendo especial atención a la confección de ropa blanca de hombre y mujer⁵³⁸.



*Ilustración 33 Fotografía de las niñas de la Real Casa*⁵³⁹

Las niñas debían trabajar en la institución lavando la ropa de los niños acogidos, menos las prendas de los que estuvieran en las enfermerías. Las Hermanas de la Caridad

⁵³⁶ Art.º 67, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

⁵³⁷ Art.º 34-38 Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, y Art.º 69-78, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

⁵³⁸ Art.º 71 Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

⁵³⁹ *El Fígaro*, 21 de marzo de 1897.

serían las encargadas de marcar los días y las horas para acudir al lavadero de la Real Casa. Además, la madre superiora en los días 1 y 15 de cada mes tendría que fijar las niñas del Departamento que deberían ocuparse de ayudar en la cocina a las Hermanas de la Caridad, de la limpieza del comedor, de asear y barrer los dormitorios, de prestar ayuda en la enfermería y en la limpieza de escaleras, pasillos, salas de labor y el resto de las dependencias del edificio.

El Reglamento deja entrever la clase de trabajo que las niñas realizaban sin parar en el establecimiento. De las elegidas para las actividades anteriormente relacionadas, al terminar debían acudir a realizar el resto de las labores habituales, exceptuando solo a las que estuvieran en la cocina y el comedor.

Las niñas no podrían recibir visita alguna sin permiso del director, que procuraría no autorizarlo salvo en caso extraordinario.

Cumplidos los diecisiete años podrían pasar al departamento de obreras ya que no podrían continuar en el de niñas.

Las admisiones de niños y niñas⁵⁴⁰ en la Real Casa se decretarían previa formación de expediente que constasen los siguientes documentos:

- Partida de bautismo del niño
- Partida de defunción de los padres en caso de orfandad
- Certificado de pobreza expedido por el alcalde del barrio con declaración de dos testigos, sin perjuicio de las declaraciones que juzgue oportuno el diputado de mes
- Certificado del primer médico de la casa de estar o no aptos para el trabajo los padres de los niños, si no fueran huérfanos
- Informe de la secretaría, dirección y diputado de mes

La gran afluencia de asilados y los pocos recursos económicos con los que contaba la institución podía dar ocasión a que la Real Casa no pudiese hacerse cargo de los gastos del cuidado de un niño que precisase ser atendido. De ser así, el establecimiento no abandonaría a la criatura a la primera, sino que debería constar el expediente de aprobación del ayuntamiento que correspondiese a cubrir y abonar las estancias que el asilado necesitase. Este procedimiento venía recogido en el artículo 37 del Reglamento General de Beneficencia:

⁵⁴⁰ Art.º 13- 19, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

Artículo 37. El déficit que resulte entre el total de los gastos e ingresos de los establecimientos generales de Beneficencia se consignará en el presupuesto de la Isla y el correspondiente a los locales en el presupuesto municipal respectivo.

Los presupuestos municipales de los pueblos que no posean establecimiento de Beneficencia consignarán una cantidad para atender a aquel objeto, cuyo tanto se fijará por el Gobierno Superior Civil oyendo al Ayuntamiento y Junta municipal de Beneficencia respectiva⁵⁴¹.

Con este último documento se instruiría el expediente y pasaría a la Junta de Gobierno, ya que era competencia del presidente autorizar o no la admisión, siempre que los informes de director y diputado del mes fuesen positivos, si no lo estuviesen, sería la Junta la que resolvería.

El presidente tenía la potestad de admitir a niños que fuesen casos urgentes o extraordinarios, a reserva de formar el expediente oportuno. El director también podría hacerlo, pero en el caso de los niños que fuesen remitidos por algún juez de primera instancia del municipio de La Habana, o por alguna otra autoridad superior, informando a la Junta, y sin perjuicio del pago de las dietas por quien correspondiese.

Para conformar los expedientes personales de los niños asistidos en la Real Casa, el formado para decretar la admisión pasaría al Negociado de Administración para unirlo a la documentación del niño que allí hubiese.

El departamento de obreras⁵⁴² estaría formado por las niñas que dejaban el suyo por edad. A la edad de diecisiete años, las niñas dejarían el departamento para formar parte de los talleres de la Casa, donde debían trabajar cosiendo o liando tabaco bajo la vigilancia y las órdenes de las Hermanas de la Caridad, y cabe señalar que podrían percibir el producto de su trabajo, descontando el costo de sus estancias. Este departamento estaría bajo la inspección y las ordenes de las Hermanas de la Caridad y se formularía un reglamento que lo regulase⁵⁴³.

El Reglamento de la institución determinaba que se crease un fondo de talleres con la parte que de su trabajo correspondiese a cada obrera. Este fondo se depositaría en un establecimiento de crédito de La Habana, donde se pusieran cantidades a interés compuesto siempre que la Junta de Gobierno lo considerase con garantía suficiente.

Para establecer un control de los trabajos y del producto generado por cada joven, la contaduría debería crear una libreta por cada una de ellas y anotar mensualmente,

⁵⁴¹ Art.º 37, Reglamento General de Beneficencia de la Isla de Cuba.

⁵⁴² Art.º 79-81 Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

⁵⁴³ Lamentablemente, no se ha localizado dicho Reglamento.

deduciendo el costo de su estancia, la cantidad que hubiese correspondido a su trabajo. Estos datos los facilitaría la madre superiora, conforme de la obrera.

Como ya se venía practicando en la Real Casa de Beneficencia, y se continuó también en práctica cuando Beneficencia y Maternidad se unieron⁵⁴⁴, con el objetivo de que asegurarle una estabilidad a las jóvenes que vivieron en la Casa, la Corona había determinado destinar una asignación sobre el ramo de loterías como dote para las hospicianas. Las dotes serían de doscientos pesos y se les asignarías a las jóvenes que ingresasen en el taller si se le hubiese declarado el derecho a esta dote. A este dinero se le iría sumando el producto de su trabajo y los intereses de este⁵⁴⁵.

Las mujeres debían cumplir una serie de condiciones para que la Junta estudiase la propuesta y finalmente la aprobase. Las condiciones eran:

- Haber vivido de al menos siete años en la Real Casa
- Haber llevado una buena conducta y trabajo
- Tener el consentimiento de la Junta en su matrimonio
- Si salió de la Casa soltera, demostrar buena conducta en ese tiempo

Por tanto, debía justificar estos hechos la documentación siguiente: informe de la Madre Superiora donde constase la buena conducta y disposición para el trabajo e informe de la secretaría, dirección y diputado del mes. Estos documentos formarían el expediente que se instruiría a solicitud de la interesada. Si los informes eran favorables, se le consignarían los doscientos pesos en la libreta particular de la joven.

Por lo que, cuando una joven con derecho a dote contrajese matrimonio, se le entregaría la suma que resultase de la imposición de los 200 pesos, más los intereses, más el capital e intereses del producto de su trabajo. Sin embargo, a las jóvenes que no tuvieran la declaratoria de dote solo percibirían el capital y los intereses correspondientes a su trabajo.

Si la mujer había concertado matrimonio estando dentro o fuera del establecimiento debía, además de los documentos anteriores, justificar su buena conducta a la salida de la Real Casa y de la persona con quien iba a contraer matrimonio. Esto se haría por medio de informativo, ante el alcalde del barrio o del director de la institución.

⁵⁴⁴ Art.º 101, Ordenanzas para el Gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁵⁴⁵ Art.º 83, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

Formado el expediente, en este caso, y siendo favorables los expedientes, el presidente podría anticipar la licencia para el matrimonio y dando cuenta en la siguiente Junta, sería la corporación quién ordenaría la entrega de la dote.

Las jóvenes debían cumplir estrictamente el procedimiento para obtener las dotes. Podía darse el caso de que una de ellas tuviese el derecho a dote declarado, pero que no cumpliese con la licencia que debía dar la Junta para casarse, perdía automáticamente el derecho a la misma y solo se abonaba el rendimiento del trabajo realizado.

Con el fin de mantener el orden del establecimiento y generar entre los asilados una buena conducta para su futuro, se premiaban y se castigaban sus comportamientos⁵⁴⁶. Así como también se fomentaban las habilidades en las que pudieran llegar a destacar alguno de los niños allí asistidos. Por ejemplo, a las niñas se las premiaba la buena conducta y su laboriosidad en sus tareas con la declaración de derecho a dote, que facilitaba el contraer matrimonio asegurándoles una estabilidad dentro de la sociedad del momento. Pero también se fomentaba la predisposición al trabajo en las horas del recreo, que podrían verse recompensadas con la compra de algún objeto para que el resto de las niñas siguiesen el ejemplo.

Desde la Real Casa se quería avivar las capacidades en las que destacasen los niños dentro del establecimiento. Para el caso de las niñas, si alguna de ellas presentaba una aptitud para el magisterio o afición por algún arte se tomaban las medidas oportunas para que culminase esa carrera o perfeccionase el arte en el que sobresalían de sus compañeras. De igual modo, los niños que demostrasen ser aptos para el estudio se les facilitaría el pago del primer año de matrícula de la carrera que eligiesen, pero el resto de los años debían ganar las demás matriculas a través de premios. A través del Reglamento se disponía como proceder en estos casos:

Art.º 106 (...) Se formará un expediente encabezado por orden del Director a la Madre Superiora y al Director del Colegio, para que informen respecto a la conducta, aplicación y aptitudes del niño, y evacuado este trámite, emitirá al parecer la Secretaría, Director y Diputado de mes, resolviendo la Junta con estos antecedentes, si se han de hacer o no los gastos que ocasione la educación del niño. En caso afirmativo, la Directivo procurará por cuantos medios estén a su alcance, que se realicen las aspiraciones de los agraciados.

No se recogía el castigo corporal de los niños o niñas que no se comportasen adecuadamente dentro de la institución, pero el director y la madre superiora eran los encargados de establecer los castigos convenientes para mantener el orden y la

⁵⁴⁶ Art.º 102-108 Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

disciplina de todos los internos. Si la situación fuese de extrema gravedad para el día a día de los niños, se deberá tomar medidas significativas. El director debería dar cuenta al presidente de la Junta de la situación, y este en virtud de sus competencias conformaría una Comisión con dos diputados de la corporación para que realizaran una investigación y propusiesen qué hacer para resolver el problema.

El departamento de mendigos⁵⁴⁷ estaba destinado a las personas pobres que no pudieran trabajar para subsistir por tener una avanzada edad o por problemas de salud. Sin embargo, se determinaba que los que no estuvieran con una incapacidad absoluta debían participar en las actividades y trabajos de la Real Casa, independientemente de su sexo. Este departamento estaba a cargo de las Hermanas de la Caridad y del director, ellas se encargaban de las mendigas y él de los mendigos.

Si los mendigos enfermasen y tuviesen que ser atendidos por un médico, los varones serían remitidos al hospital Nuestra Señora de las Mercedes y las mujeres al hospital de caridad de Paula. Acudirían junto con una papeleta de remisión firmada por el director y por el primer médico de la Real Casa que probase su mendicidad.

Para la admisión de mendigos en la institución se debía instruir un expediente con la siguiente documentación:

- Documento que recogiese la edad del recurrente
- Certificado del alcalde
- Certificado del médico de la casa detallando su inutilidad para trabajar
- Aprobación del ayuntamiento para abonar las estancias del mendigo si están cubiertas las plazas de la Real Casa
- Informe de la secretaría, dirección y diputado de mes
- Decreto de admisión o negación del presidente, o acuerdo de la Junta, caso de divergencia entre los informes del director o diputado

En poder de sus competencias, el presidente podía decretar admisiones provisionales en casos graves y urgentes, a reserva de la formación de expediente. Al igual, el director podría autorizarlas si el mendigo era remitido por los jueces de primera instancia de La Habana o por autoridades superiores, sin perjuicio del pago de las dietas que ocasione, por el ayuntamiento a que corresponda el mendigo.

⁵⁴⁷ Art.º 40 y 41, Ordenanzas para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad y Art.º 109-112 Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

4.6.3. DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS EXPÓSITOS

La tutela y curaduría de los expósitos estaba a cargo de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, y, como tal, se consideraban hijos de la institución, como se observa en este ejemplo extraído de los libros de bautismos:

Num^o 202 En el día treinta del mes de agosto de mil ochocien
 José Rufi^o tos cincuenta y seis años recibí un oficio del Señor
 Cura Parroco de la Iglesia de Ntra Sra de Regla
 con una partida de bautismo, por la cual me ha
 saber, q^e en el día veinte y cinco del presente mes
 y año bautizó solemnemente y puso los Santos Oleos a José
 Rufino, niño al parecer blanco, nacido el día treinti
 ta de Julio último, expuesto en la Casa de Dios, esto
 es la Iglesia. Se hizo cargo de su lactancia y educa
 cion D^a Celestina Blandino. Fue su Padrino Don
 José Innocente Blandino, a quien advertí el paren
 terno espiritual q^e contrajo y lo firmó. = Domingo
 Pluma = Y en cumplimiento de la Real orden y man
 dato Superior Yo Don Juan Bosch Capellán por
 S. L. P. de la Real Casa de Maternidad de María
 Gna y Sr San Ion para que conste la asente y
 firme. = Juan Bosch

Nota: El 14 de julio del 1856 este va cano, por orden del Sr. Alcalde mayor del Pílar, se me autorizó para que no te al margen de esta parti da, que el expósito D. José Rufino, ha sido reconocido como hijo natural de D. Pedro Romero y de D.ª María Antonia Valdes siendo sus abuelos pater nos D.ª Juan Baupista y D.ª Celestina Blandi no, y maternos la Real Casa de Maternidad, co ya anotación hago por de don superior. Habana 18 de Diciembre de 1856.

Ilustración 34 Partida de bautismo de José Rufino, 25 agosto de 1856⁵⁴⁸

⁵⁴⁸ AAH, Casa de Beneficencia, Libro 25, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1856-1857, f. 62 r.

Nota/ Por orden del Obispado
fha 23 del actual, y à conse-
cuencia de un oficio del Sr
Alcalde mayor del Pilar, se
me autoriza para que anote
al margen de esta parti-
da, que el expósito D. José
Rufino, ha sido reconocido
como hijo natural de D.
Pedro Romero y de D.
María Antonia Valdes
siendo sus abuelos pater-
nos D.ⁿ Juan Bautista
y D.ⁿ Celestina Blandi-
no, y maternos la Real
Casa de Maternidad, en
ya anotación hago por or-
den superior. Habana
28 de Diciembre de 1876.
Merz

Ilustración 35 Nota marginal del anterior asiento de bautismo, 23 diciembre 1876⁵⁴⁹

Pero podrían ser adoptados, entregados o reclamados con los siguientes procedimientos: adopción, entrega y reclamación.

La adopción podría solicitarse por cualquier matrimonio o persona y para ello se debía formar un expediente donde se justificase adecuadamente que el adoptante es de buena moralidad y tienes los medios de subsistencia suficientes y va a ocupar al niño en un oficio honesto. Tras esto, el presidente de la Junta de Gobierno otorgaría el permiso y la adopción se haría con arreglo a la legislación, sin perjuicio de los derechos civiles

⁵⁴⁹ AAH, Casa de Beneficencia, Libro 25, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1856-1857, f. 62 r.

de la institución benéfica. Debía quedar una copia del auto judicial en el expediente de la adopción.

La entrega de internos de la institución podría hacerse a particulares que lo hubiesen solicitado para criar a los niños y enseñarles un oficio o proporcionarles una carrera, y, en el caso de que fuese niña, otorgarle una dote de 500 pesos. Para ello, debía formarse un expediente que estaría compuesto de la instancia del solicitante, los justificantes de tener buena conducta, medios de subsistencia, etc.; informado por la secretaría, la dirección y el diputado del mes, se llevará a la sesión de la Junta que acordará la aprobación o negación de la petición. El hecho de la entrega se hará mediante escritura pública a la que deberá concurrir el director, como representante de la Real Casa, donde debían recogerse las obligaciones contraídas para con el niño.

El compromiso de la Real Casa con estos niños adoptados o entregados se verificaba con la responsabilidad que tenían los diputados de la Junta y el director de que se cumpliesen las condiciones que se habían contraído en la escritura pública.

La tutela y curaduría de los niños estaría siempre bajo la Real Casa, aunque los cuidados, la educación y la alimentación fuese costeada por particulares, y esta terminaría cuando las leyes generales de este asunto lo determinasen. Por esta razón, si los expósitos adquirieran por herencia o por otro título algún bien o capital, sería la institución benéfica la que los conservaría dándoles rendimiento: arrendando las fincas y poniendo los capitales a rédito. Si bien, la Real Casa tenía el derecho de usar ese producto para cubrir los gastos ocasionados por la crianza y educación de dicho expósito. Tras perder el derecho de tutela y curaduría, el Establecimiento debía entregarles sus bienes.

Se podían otorgar licencias⁵⁵⁰ a los expósitos para que permaneciesen al cuidado de sus familiares durante un tiempo que no podía exceder de quince días, aunque el director podía alargar esa estancia si lo consideraba oportuno. Podía darse el caso de que los niños no volvieran tras el periodo fijado; ante eso, el director debía dar cuenta a la Junta de Gobierno y esta debía resolver lo que considerase más conveniente.

Estaba prohibido que las hospicianas saliesen del establecimiento para realizar labores domésticas, pero sí podrían salir, sin embargo, para hacer pasantías en algún colegio si habían obtenido previamente el título de maestras de instrucción primaria.

⁵⁵⁰ Art.º 100 y 101, Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

4.7. LA ACTIVIDAD DIARIA DE LA INSTITUCIÓN A FIN DE SIGLO: CAMBIOS Y MEJORAS

El movimiento de los asilados en la Real Casa deja ver cuáles eran los grupos más necesitados de atender y cómo por ello la sociedad habanera les encomendaba a la Junta de Gobierno su cuidado y atención. A continuación, se detalla para el año económico de 1889 y 1890 este movimiento:

	ENTRADAS	SALIDAS	FALLECIDOS
LACTANCIA	30	16	21
PÁRVULOS	21	16	0
NIÑAS	23	17	2
OBRERAS	2	3	0
VARONES	31	36	1
MENDIGOS	36	42	12
MENDIGAS	21	23	2
REFUGIADAS	0	1	0

Tabla 19 Estado del movimiento de asilados entre 1º julio de 1889 y 30 de junio de 1890⁵⁵¹

Los mendigos eran el grupo con mayor un número de ingresos en la Real Casa, de cerca les seguían los varones, y, en tercer lugar, los niños destinados a lactancia considerado un grupo débil y necesitado de asistencia benéfica, como así lo demuestra también su alto número de fallecidos por delante de los mendigos. Después serían en número de entradas las niñas y los párvulos. Los grupos donde menos incidencia había eran los de obreras y refugiadas. En el departamento de obreras apenas habían entrado dos durante todo el año, pero habían salido tres para emprender su vida fuera del Asilo. Como se ha observado a raíz de la historia de la institución, la presencia de refugiadas siempre ha sido reducida en los datos que se conservan y que se han podido consultar. Así lo demuestra esta tabla donde no hubo ninguna entrada de refugiadas durante el año 1889-1890 y una única salida de una mujer que estaría antes de junio de 1889 en la institución.

⁵⁵¹ Real Casa de Beneficencia y Maternidad, Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1889 a 1890, pp. 64 y 65.

Por Real Orden de 19 de abril de 1862 dispuso S.M. la creación de un taller de obreras para las hospicianas de esta Real Casa con la condición de que con su trabajo habían de pagar la mitad del importe de su manutención, que se calculó a 72 pesos anuales. Y existía un departamento de obreras con productos que se vendían al exterior: fue en 1892 cuando se inauguró una estancia con el Taller de Obreras. Toda la prensa se hizo eco del nuevo lugar de trabajo de las hospicianas. Los benefactores que hicieron posible la construcción de este lugar fueron: Antonio C. Tellería, Francisco Marty Gutiérrez, Sociedad de Beneficencia Asturiana, Petra Carrillo de Marty, Julia Bennati, Luis Socias (de Barcelona), Srta. Dolores Alonso y Herrera (esposa del Dr. Delgado), D. Fernando Illas, Ramón Herrera Gutiérrez y Juan B. Prentice.



Ilustración 36 Fotografía del Taller de obreras de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad en 1897⁵⁵²

En los años ochenta se había planificado la construcción del lavadero de las niñas con el fin de no compartir estancia con las mujeres de color que lavaban en la Real Casa⁵⁵³. Algunas piadosas personas habían contribuido en esa obra como Antonio Tellería, Francisco Marty y Gutiérrez, Matilde Rodríguez de Rodríguez, y el Gobernador Civil de la Provincia.

⁵⁵² *El figaro*, 21 marzo de 1897.

⁵⁵³ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 27, Expediente relativo a la construcción de un lavadero para niñas, 1891.

Se realizaron otras construcciones necesarias para la vida del establecimiento, como fue un depósito de cadáveres para mantener la higiene y evitar la enfermedad de los asilados y empleados⁵⁵⁴.

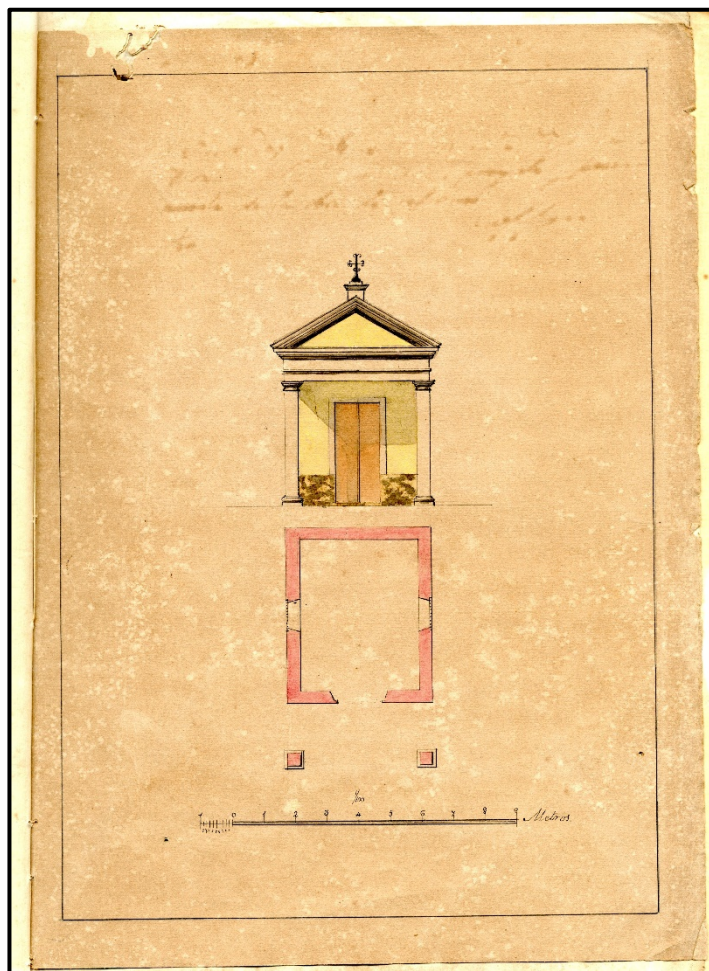


Ilustración 37 Dibujo del proyecto de depósito de cadáveres

El lugar donde se depositaban los cadáveres de la sala denominado Salón de profundis se encontraba cerca del Departamento de Varones. El director, Cornelio C. Coppinger, no veía adecuado ese lugar y solicitó en diciembre de 1892 la autorización de la Junta de Gobierno para mejorar aquella situación. Por un lado, por la honra a los que habían ya dejado de existir, y, por otro lado, por las ideas que los varones podían llegar a tener al compartir estancia con los ya fallecidos. Se presentó un presupuesto y se construyó un depósito en otras dependencias de la Real Casa, lejos de los departamentos.

⁵⁵⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 30, Expediente relativo a la construcción de una sala para depositar cadáveres, 1892.

Cornelio C. Coppinger parecía muy preocupado por las cuestiones que rodeaban a los varones de la institución benéfica. El director estaba muy interesado en realizar mejoras para el departamento de estos con el fin de mejorar la educación de los jóvenes⁵⁵⁵. La presidenta de la Junta Piadosa de Señoras defendió su postura en 1893 pero consideró que las Hermanas de la Caridad podrían hacerse cargo de aquella dependencia. Coppinger no lo vio adecuado y presentó ante la Junta de Gobierno un informe donde había consultado a otros centros benéficos de Nueva York, Turin y París solicitando personal especializado en educación de varones, pero todos alegaban la falta de personal para poder atender las solicitudes del habanero. Por lo que el departamento quedó en el mismo estado en que se encontraba.

Pero Coppinger no desistía entonces de formar a los jóvenes hospicianos. En 1895 proponía ante la Junta de Gobierno vender en pública subasta una parte del exconvento de San Isidro y dedicar su producto a la construcción de un Taller para los varones⁵⁵⁶. El director consideraba primordial educar y formar a los niños existentes en la Real Casa. Presentaba como ejemplo en su moción un centro de Beneficencia particular en Pamplona que contaba con un Centro Escolar de Obreros. Coppinger había conseguido recuperar para la Maternidad el Hospicio de San Isidro, que ya empezó a reclamar Mariano Arango en 1830, y quería destinarlo en luchar porque los varones se mantuvieran lejos de la miseria, el vicio, la criminalidad y la desmoralización.

En septiembre de 1895, el director Cornelio C. Coppinger consiguió instaurar un taller de obreros. Previamente recaudó dinero de diversas limosnas particulares, ofrendas, bazares para poner en marcha su iniciativa.

⁵⁵⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 23, Expediente relativo a reformar educaciones y a construcciones de talleres de oficios de la casa de Beneficencia, 1893.

⁵⁵⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 26, 1895. Expediente formado a consecuencia de una moción del director solicitando vender en publica subasta la parte del exconvento de San Isidro y dedicar su producto a la construcción de un taller para varones, 1895.



Ilustración 38 Fotografía del Taller de carpintería de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1897⁵⁵⁷

4.8. LA GUERRA DEL 95 LLEGA A LA REAL CASA

La intensidad de la Guerra de Independencia cubana (1895-1898) provocó la transformación de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad en un Hospital Militar en el año 1896. La llegada del militar Valeriano Weyler⁵⁵⁸ a la Isla en ese año como gobernador y capitán general de Cuba supondría un profundo cambio en el transcurso del conflicto.

Su antecesor, Arsenio Martínez Campos, se había caracterizado por una política pacificadora pero poco efectiva en el primer año de enfrentamiento. Solicitó su relevo por verse incapaz de ejecutar una estrategia más agresiva. Abandonaría la Isla en 20 enero de 1896. Weyler, nombrado por Cánovas del Castillo, le sustituyó con una mentalidad más belicosa y dura. Durante la contienda puso en práctica la conocida medida de reconcentración, consistente en agrupar a las poblaciones rurales en las

⁵⁵⁷ *El figaro*, 21 marzo de 1897.

⁵⁵⁸ Valeriano Weyler Nicolau (1838-1930) Natural de Palma de Mallorca (España). Duque de Rubí, Marqués de Tenerife. Capitán general. Ejerció cargos en Filipinas, Cuba, Cataluña, Valencia, Puerto Rico, entre otros lugares. Llevó acciones militares en Cuba durante las luchas por la independencia. BALDOVÍN RUIZ, E., "Valeriano Weyler y Nicolau", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/6002/valeriano-weyler-y-nicolau> . [Consultado el 20/08/2019].

ciudades evitando así surtir de recursos a las tropas rebeldes. Con esta medida consiguió frenar el avance de los sublevados. Además de la reconcentración, reconstruyó el sistema de trochas militares, utilizado ya en la Guerra de los Diez Años (1868-1878). Esta técnica había de frenar el avance del ejército cubano a través de una línea de fortificaciones⁵⁵⁹. Durante la campaña de Weyler hubo un acontecimiento significativo: la muerte del líder independentista Antonio Maceo. Este hecho supuso un duro golpe para el ejército mambí pero no el esperado por el Gobierno español, pues la lucha continuó activa. No extraña la política militar llevada a cabo por Weyler en Cuba. Anteriormente, desde la Capitanía General de Cataluña, cuyo máximo cargo ostentaba, había recriminado la táctica empleada en la Isla y públicamente declaraba la necesidad de afrontar la insurrección de manera tajante.

Sin embargo, la poca efectividad de la empresa militar metropolitana y los cambios políticos en la península traerían la destitución del militar en octubre de 1897. El asesinato de Antonio Cánovas del Castillo y la vuelta al poder de los liberales precipitaron el decreto de la autonomía cubana y la salida de Weyler de Cuba⁵⁶⁰, donde le sustituiría Ramón Blanco por decisión de Práxedes Sagasta. Blanco promovió el autonomismo, que acabó materializándose en la ley de 21 de noviembre de 1897, detuvo la ofensiva y anunció una amnistía para atraer a algunos de los rebeldes. Sin embargo, la explosión en el puerto de La Habana del buque acorazado Maine, propiedad de los Estados Unidos, precipitó su entrada en la contienda y el final del Gobierno español en la Gran Antilla. La paz y el fin de España en Cuba se firmaría con el Tratado de París en 10 de diciembre de 1898⁵⁶¹.

4.8.1. SANIDAD Y HOSPITALES MILITARES EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA CUBANA

El desafío sanitario al que se enfrentaron las tropas españolas durante los tres últimos años es un aspecto fundamental para la evolución del conflicto. El sistema sanitario militar español en Cuba era elemental, no estando preparado para las contingencias deparadas por la guerra del 98. Por ello, no extraña que, durante la

⁵⁵⁹ SEQUERA MARTÍNEZ, Luis de, Las trochas militares cubanas. La línea Júcaro-Moró. En: *I Congreso Internacional de Historia Militar: El ejército y la armada en 1898: Cuba, Puerto Rico y Filipinas (I)*. Madrid: Ministerio de Defensa, 1999, pp. 152-163.

⁵⁶⁰ GARCÍA MORA, L.M. Un nuevo orden colonial: del Zanjón al Baire, 1878-1898. En: NARANJO OROVIO, C. Historia de Cuba, pp. 36-37.

⁵⁶¹ DOMÍNGUEZ NAFRÍA, J.C. La acción militar española en Cuba durante el siglo XIX, en: PAREDES, pp. 516- 523.

contienda, las autoridades militares se vieron en el deber de aumentar la red de hospitales, clínicas, enfermerías y, con ello, el número del personal sanitario -en muchas ocasiones población civil- a consecuencia de las necesidades provocadas por la campaña.

Las heridas sufridas por los soldados se sumaban a las enfermedades que estos contraían durante su estancia en Cuba provocadas por unas condiciones higiénicas insuficientes, sumado a unas condiciones climatológicas a las que no estaban acostumbrados.

Para reducir el impacto de estos padecimientos, las autoridades pusieron atención en las cuestiones que más afectaban la salud del soldado: alimentación, vestuario y clima, procurando adaptar en lo posible la comida y la ropa de los militares. A pesar de que no estaban acostumbrados a varios de los alimentos consumidos en la Isla, se hizo lo posible para abastecer de energía a todas las tropas de las diversas regiones. El vestuario se adaptó a la humedad provocada por las recurrentes lluvias y el fango generado. característica de la zona. La falta de adaptación al medio se previno con una aclimatación previa de los soldados en regiones con condiciones parecidas: Canarias, Puerto Rico, o zonas de Cuba con más salubridad⁵⁶².

Las enfermedades típicas a las que se enfrentaron los españoles llegados a combatir eran la fiebre amarilla, el paludismo, la disentería, la fiebre tifoidea y la tuberculosis. Siendo la primera la más mortífera entre los soldados españoles destinados en la Isla, que llegó a ocasionar hasta más de siete mil fallecidos⁵⁶³. Para el tratamiento de estas enfermedades se necesitó de centros médicos para curar a los contagiados.

Con la llegada de Weyler, el enclave fuerte de la guerra se desarrolló en la región occidental de la Isla, principalmente en la provincia de Pinar del Río. Por ello, tuvieron que construirse hasta catorce establecimientos entre hospitales, clínicas y enfermerías en el año de 1896 para esta zona⁵⁶⁴. Asimismo, ocurriría en La Habana donde llegaron hasta veinte en número. Los hospitales situados en la capital eran: Alfonso XIII, Beneficencia, Hacendados, Madera, Marqués González, Regla, Santa Catalina y San Ambrosio. La mayoría fueron creados, al igual que en Pinar del Río, en el año 1896. En Matanzas, debido a su proximidad con la capital, se establecieron únicamente tres instituciones sanitarias de carácter militar.

⁵⁶² DÍAZ MARTÍNEZ, Y. La sanidad militar del ejército español en la guerra de 1895 en Cuba, En: *Asclepio*, V. L-1, 1998, pp. 159-161.

⁵⁶³ DÍAZ MARTÍNEZ, Y. La sanidad militar del ejército español en la guerra, pp. 162-166.

⁵⁶⁴ ESTEBAN MARFIL, B. Los hospitales militares en la Isla de Cuba durante, pp. 180-181.

4.8.2. LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD: AL SERVICIO DEL EJÉRCITO ESPAÑOL

Fue durante el verano de 1896 cuando el Gobernador y Capitán General tomó la decisión de hacerse cargo de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana para convertirlo en Hospital Militar. Así lo recuerda en su obra *Mi mando en Cuba*:

Las compañías de refuerzo séptimas y octavas (de Andalucía) llegadas á la Habana, y de las que ya he hablado, las fui colocando en puntos sanos de aquella provincia, para que se aclimasen y poder aumentar el efectivo de las columnas, disminuidas por el crecido número de enfermos, y operar activamente, antes de emprender las operaciones en Pinar del Río al cesar las lluvias, con la mayor fuerza posible y combinadamente. Para ello no podía menos de preocuparme la necesidad de tener allí los hospitales necesarios para los enfermos que eran probables por el aumento de fuerzas, y con este motivo me cedieron en la Habana la Casa de Beneficencia, capaz para 400 enfermos, como hospital de evacuación de los de Pinar del Río y línea de Mariel y Occidente de la Habana⁵⁶⁵.

Las palabras del general jefe en campaña constatan la situación de la sanidad militar: gran desarrollo del conflicto en la zona occidental, problemas de aclimatización de los soldados debido al clima tropical y La Habana como centro de acogida de los heridos y enfermos del occidente.

Weyler, desde el Gobierno General de la Isla, comunicaba en 31 de agosto de 1896 al presidente de la Junta de Gobierno que el benéfico asilo iba a ser ocupado para establecer allí un Hospital Militar⁵⁶⁶. El gobernador justificaba esta decisión en uso de sus facultades como general jefe en campaña y determinaba el destino de los asistidos, a distribuirse en tres centros:

- Seminario de San Carlos
- Convento de Santa Clara
- Asilo de “La Misericordia”

El Gobierno General había obtenido la autorización del obispo de La Habana, Manuel Santander Frutos⁵⁶⁷, para instalar en el seminario de San Carlos a los niños de la Real Casa de Beneficencia y en el convento de Santa Clara a las niñas y a los bebés

⁵⁶⁵ WEYLER, V. *Mi mando en Cuba (10 febrero 1896 a 31 octubre 1897)*, Madrid: Imprenta, Litografía y Casa Editorial de Felipe González Rojas, Tomo II, 1910, pp. 269 y 270.

⁵⁶⁶ ANC, Casa de Beneficencia, CAJA 204, Exp. 10. Expediente relativo al desalojo de la Casa de Beneficencia y Maternidad de esta ciudad para destinarla a un Hospital Militar.

⁵⁶⁷ Nacido en Valladolid en 9 de julio de 1835, fue Obispo de La Habana (1887-1899) y senador por el arzobispado de Santiago de Cuba. Moriría en Madrid en 14 de febrero de 1907. GONZÁLEZ DEL CAMPO, M.I., "Manuel Santander y Frutos", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/50609/manuel-santander-y-frutos> . [Consultado el 20/08/2019].

del departamento de Maternidad. Por su parte, el asilo de La Misericordia había aceptado en 27 de agosto de 1896 que ciento cincuenta mendigos de la institución fueran acogidos en su edificio situado en la Calzada de Buenos Aires, nº 3 y nº 5 de La Habana.

Como cabe imaginar, los altos mandos eclesiásticos estaban apoyando a la administración española en el conflicto, por ejemplo, facilitando las cuestiones solicitadas desde el Gobierno General, como el caso que nos ocupa. Aunque los curas de la Isla apoyaron a un bando y a otro, la tendencia fue situarse en el lado español pidiendo la permanencia de Cuba bajo el paraguas metropolitano. Los religiosos pregonaban que los independentistas eran contrarios al dogma de la fe cristiana. Este era el ejemplo del Obispo Santander que en sus pastorales y cartas presentaba una situación terrible para la religión en la Isla⁵⁶⁸ y la postura contraria a ella por parte de los rebeldes. Sin embargo, esta actitud cambió drásticamente tras acabar la guerra cuando la Iglesia reconocía que los insurrectos no eran el enemigo de la religión. Como plantea Amores Carredano, se justifica con el interés en mantener la Iglesia católica en la zona bajo la intervención estadounidense que practicaba el protestantismo⁵⁶⁹.

Reunida la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria⁵⁷⁰ El 31 de agosto de 1896 en el despacho del gobernador civil se comunicó la orden del gobernador general y se leyó un informe del arquitecto del Estado donde explicaba las condiciones higiénicas del local destinado a los niños y niñas de la institución.

Al día siguiente, la corporación se reunía de nuevo en el despacho del gobernador civil también en sesión extraordinaria⁵⁷¹, debido a la urgencia e importancia del asunto a resolver. Los diputados plantearon los problemas que iba a generar la colocación de los asilados al convento de Santa Clara y sobre el inminente traslado de mendigos. Como ya se ha visto, la situación económica de la Real Casa nunca fue exultante y

⁵⁶⁸ MAZA MIQUEL, M. *El clero cubano y la independencia. Las investigaciones de Francisco González del Valle (1881-1942)*. Santo Domingo, 1993. Citado por AMORES CARREDANO, J.B. La Iglesia en Cuba al final del periodo colonial. En: *Anuario de historia de la Iglesia*, nº 7, 1998, pp. 78-80.

⁵⁶⁹ AMORES CARREDANO, J.B. La Iglesia en Cuba al final del periodo colonial. En: *Anuario de historia de la Iglesia*, nº. 7, 1998, pp. 78-80.

⁵⁷⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56, pp. 185 y 186. Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1893-1900. Señores concurrentes a la sesión: José Porrúa, Gobernador Civil como Presidente, José Ruibal, Antonio González de Mendoza, Marqués de Esteban, Carlos Saladrigas, Mariano Rodríguez, Adolfo Sáenz Yáñez, como Arquitecto del Estado, Cornelio C. Coppinger como Director y Jorge Coppinger como Secretario.

⁵⁷¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56, pp. 186-188. Libro de actas de la Junta de Gobierno 1893-1900. Señores concurrentes a la sesión: José Porrúa, Antonio González de Mendoza, Ricardo Calderón, José Bruzón, Marqués de Esteban, Carlos Saladrigas, Mariano Rodríguez, Adolfo Sáenz Yáñez, Cornelio C. Coppinger y Jorge Coppinger.

tampoco lo sería en esta compleja situación. Por ello, la Junta decidió, por acuerdo unánime, solicitar al Gobierno que se le adelantasen 1.000 pesos para la mudanza.

La Junta se había puesto en marcha, el primer edificio en haberse desocupado fue el asilo de mendigos. Una vez realizado dio cuenta al Gobierno General para que lo pudiera utilizar. Pero no todo sería tan fácil. El desalojo del resto de internos tendría mayores dificultades debido a que sus centros de destino no cumplían unos mínimos necesarios para los niños desvalidos.

La presidencia de la Junta achacaba el retraso en el traslado de las niñas, los niños en lactancia y de los párvulos al estado del convento de Santa Clara. El edificio se encontraba en unas condiciones pésimas y no era el lugar adecuado para albergar a los desamparados. Con esta situación, el gobernador civil, José Porrúa, ejerciendo su cargo de presidente de la Junta, se vio en la obligación de solicitar al Gobierno en 1 de septiembre de 1896 otro edificio para usarlo como asilo.

El seminario de San Carlos también tenía importantes carencias y así se lo comunicó el director de la Real Casa, Cornelio C. Coppinger, al presidente José Porrúa. La parte del edificio destinada a los niños carecía de cocina y de lavadero, lo que suponía un inconveniente para la vida de los asilados en esa institución. Habiéndose comunicado esto al arquitecto del Estado Adolfo Sáenz Yáñez se estaba encargando de realizar los gastos correspondientes para realizar las mejoras necesarias.

Debido a esta situación, el Gobierno General ponía en conocimiento del obispado de La Habana la necesidad de realizar el acondicionamiento pertinente en el convento de Santa Clara. Al Gobierno le urgía que la Real Casa quedase desalojada cuanto antes.

Finalmente, el traslado de varones y obreros quedaba realizado en 14 de septiembre de 1896 como el director lo comunicó al Gobierno al Negociado de Beneficencia de la Región Occidental de la Provincia de la Habana.

El traslado y la instalación suponían, según la Junta de Gobierno, el gasto de unos 2.000 pesos, incluidos los 1.000 pesos ya solicitados para la mudanza que no se habían recibido. Pero eso no solucionaría los problemas que generaba la repartición de los asilados en tres edificios diferentes, ya que esto descolocaría toda la organización y generaría unos gastos extraordinarios que la Junta de Gobierno había contabilizado en 274 pesos mensuales para sufragar la nueva situación. Desde el Gobierno General se planteaba la posibilidad de satisfacer este dinero con cargo al crédito de campaña.

El director Cornelio C. Coppinger informaba al Gobierno que el viernes 18 y el lunes 21 de septiembre de 1896 fueron los dos últimos días en que se realizaron

traslados, y siendo este último día en que quedaba desalojada la Real Casa de Beneficencia y Maternidad.

Los diputados de la institución estaban de acuerdo en continuar exigiendo al Gobierno el pago de los gastos ocasionados en menos de un mes. Esto suponía un fuerte impacto en la ya maltrecha economía del piadoso establecimiento.

Para poder corroborar los gastos que se habían realizado para la traslación y mudanza de los asilados y enseres necesarios a los nuevos lugares de acogida, el director debía remitir al negociado de Beneficencia del Gobierno de la Región Occidental de la Provincia de la Habana los recibos y demás comprobantes. De estos se desprende 967 pesos 85 en los siguientes conceptos: mudanza, traslación, obras en el convento de Santa Clara, otros gastos de acondicionamiento y compras varias para el monasterio (fogón para chimenea, vasos, jarritos para el café y un teléfono).

Las cuentas elaboradas por la contaduría del benéfico centro fueron remitidas el 15 de septiembre de 1896 por el director al Gobierno siendo aprobadas. En fecha de 24 de septiembre de 1896 el gobernador general había dispuesto que por la Intendencia Militar se expidiera a favor del director de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad un libramiento de preferente pago, con cargo al crédito extraordinario de campaña, por valor de mil pesos. Ese dinero serviría para sufragar los gastos que se habían generado con la traslación de los asilados al Convento de Santa Clara y al Seminario y supondrían un leve desahogo para la institución.

En marzo de 1897 la presidencia de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad remitía la relación y los comprobantes de los gastos de las obras de albañilería y carpintería que se habían completado. Estos ascendían a 1557. 61 pesos oro y se rogaba, tras haber abonado al Gobierno 1.000, que pagase los 557.61 pesos oro que faltaban.

Desde el Gobierno de la Isla se solicitaba en junio de 1898 a la Junta de Gobierno que se rehiciesen las cuentas de los gastos generados por la instalación. Y desde la Junta de Gobierno se remitieron todos los gastos con el fin de aprobarlos.

En septiembre de ese mismo año el Gobierno notificaba a la Junta de Gobierno que había aprobado los gastos y que daría orden de reintegrar los 557.61 pesos al cargo del crédito de campaña.

El Hospital de Beneficencia en el que se había convertido la Real Casa vendría a contribuir, como se veía anteriormente, en la falta de espacios para atender a los heridos y enfermos en el desarrollo del conflicto bélico.

Como se observa, la decisión de convertir la Real Casa en Hospital Militar y los gastos que produjo en las arcas de la institución estuvieron presentes prácticamente hasta el fin de la guerra.

En la siguiente tabla se recogen los datos sobre el número de soldados que la institución podría atender, cuidar y sanar. Su capacidad ordinaria era de 1800 personas, pero podría ascender hasta 2000 en caso de necesitarlo extraordinariamente. El departamento de medicina sería donde se concentrarían el mayor número de pacientes, 1429 de forma ordinaria y 1585 en caso extraordinario. El resto de los departamentos, cirugía y heridos, venéreo e infecciosas, tendrían menos capacidad.

Capacidad ordinaria		Capacidad extraordinaria	
Medicina	1429	Medicina	1585
Cirugía y heridos	225	Cirugía y heridos	229
Venéreo	54	Venéreo	61
Infecciosas	92	Infecciosas	125
Total	1800	Total	2000

Tabla 20 Capacidad del Hospital instalado en la Real Casa en 1897⁵⁷²

¿Pero, qué fue de los asilados? La consecuencia más grave de los traslados de los hospicianos a sus diferentes destinos fue la muerte de algunos de ellos. Concretamente, hubo bastantes expósitos fallecidos destinados al convento de Santa Clara debido las pésimas condiciones del edificio que lo hacía prácticamente inhabitable

(El Convento de Santa Clara) se convirtió en un horrible matadero de los expósitos, por las enfermedades que se desarrollaron dentro de aquel antro de infección; al punto que, de Septiembre de 1896 a Diciembre de 1897 murieron 69 de dichas tiernas criaturas y 18 se encontraban en gravísimo estado, siendo inútiles cuantos esfuerzos se hicieran a fin de salvarlos, pues el primer peligro era la falta de cloacas para dar salida a las aguas sucias del Convento⁵⁷³.

Finalmente, el establecimiento fue devuelto a la Junta de Gobierno en agosto de 1898 para que pudiera ser usado de nuevo como el centro benéfico. No se descarta la posibilidad de que en los traslados y en la ocupación militar del edificio se perdiese buena parte de la documentación de la Real Casa.

⁵⁷² AGMM, Capitanía General de Cuba, 4791, Expedientes de Hospitales Militares de La Habana 1896-1898.

⁵⁷³ ALFONSO, R.M., Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad, p. 46.

5. ORGANIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL

5.1. LA CLASIFICACIÓN

La falta de investigaciones sobre la Real Casa de Maternidad ha llevado a la realización del exhaustivo análisis presentado en los capítulos anteriores, permitiendo la identificación de las instituciones productoras y de la documentación generada en el desarrollo de sus funciones. El estudio institucional, como señala el *Diccionario de Terminología Archivística*, permite presentar la evolución histórica de sus órganos y de sus funciones. A través de ello, se conoce su documentación producida, como así lo señala Sierra Escobar: *la identificación debe ser el mecanismo para establecer la producción documental en cada unidad administrativa*⁵⁷⁴.

La evolución de la Real Casa de Maternidad a lo largo del periodo estudiado (1830-1898) fue cambiante y se establecen dos periodos bien señalados: 1830-1852 y 1852-1898. La reunión de las Reales Casas de Beneficencia y Maternidad a mitad de siglo marcará el nacimiento de una nueva institución con diferentes actividades, que producirán nueva documentación que antes no generaba la Maternidad. Por ejemplo, la unión bajo un mismo organismo de distintos departamentos hará que haya expedientes de los asilados con una estructura documental diferente según la estancia que ocupasen en el establecimiento. Por todo ello, los reglamentos de régimen interior han sido fundamentales para conocer la estructura y las funciones del benéfico centro, así como su génesis y acumulación documental.

Este estudio permite la clasificación del fondo y la confección de los cuadros de clasificación. La operación de clasificar comprende la primera parte de la organización del fondo, que irá seguida de la ordenación. La consulta directa de los documentos conservados en Cuba ha dado idea de parte de la documentación producida por la institución que aún se conserva en la actualidad. Ha permitido obtener una idea más clarificadora de los procedimientos de producción documental de la institución, siempre compleja de lograr.

El estudio de la estructura con sus unidades de actividad facilita el esbozo de la diferente documentación producida por la institución, que tras su identificación se puede jerarquizar y organizar.

Según el *Diccionario de Terminología Archivística*, se entiende por clasificación *la operación archivística que consiste en el establecimiento de las categorías y grupos que reflejan la estructura jerárquica del fondo. Es el primer paso del proceso de*

⁵⁷⁴ SIERRA ESCOBAR, L. F. Consideraciones generales sobre cuadros de clasificación, p. 85.

organización, dentro de la fase del tratamiento archivístico denominada identificación⁵⁷⁵.

Cayetano señala que *el fin de la clasificación será contribuir a hacer patente la organicidad de un fondo documental dado, volver inteligible su estructura interna*⁵⁷⁶. Para Sierra Escobar la clasificación consiste en la *tipificación de la documentación de acuerdo con algunas características preestablecidas, independientemente del soporte, acceso, tipo de comunicaciones, origen, destino, etc.*

Fugueras mantiene que la clasificación se debe realizar de acuerdo con los principios de procedencia y del orden originario, conocidos por el archivero mediante el tratamiento de identificación. Y como señala Heredia, *el respeto al origen no conlleva el respeto a una mala organización documental*⁵⁷⁷, es decir, en los casos en los que la documentación no esté correctamente organizada se debe elaborar un cuadro que refleje la organización y el funcionamiento de la institución de forma coherente.

La identificación permitirá la elaboración de los cuadros de clasificación. Por ello, Fugueras sostiene que para llevar a cabo este esquema de la institución y su producción documental se debe *tener un conocimiento muy detallado de la institución que ha generado la documentación, así como de la estructura administrativa y las funciones que ejerce como resultado de unas competencias que tiene atribuidas*⁵⁷⁸.

Según el Diccionario de Terminología Archivística se entiende por cuadro de clasificación el *instrumento de consulta resultado de la fase de identificación, que refleja la organización de un fondo documental o de la totalidad de los fondos de un archivo y aporta los datos esenciales de su estructura*⁵⁷⁹.

Por tanto, se puede señalar que el cuadro de clasificación va a permitir visualizar el fondo con la organización jerárquica de la institución y las actividades desarrolladas por sus cargos. Dada la evolución de la Real Casa de Maternidad, se optó por plantear cuadros de clasificación de carácter orgánico-funcional. Heredia mantiene que para los fondos históricos lo más adecuado es utilizar el sistema funcional, en detrimento de los

⁵⁷⁵ Diccionario de Terminología Archivística. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>. [Consultado el 20/08/2019].

⁵⁷⁶ CAYETANO, C. La clasificación como descripción. Cuadros de clasificación. Descripción documental e influencia de factores extra-archivísticos: la influencia del medio administrativo en los modelos y sistemas de descripción. En: *IRARGI. Artxibistika Aldizkaria/Revista de Archivística*, nº IV, 1991, p. 168.

⁵⁷⁷ HEREDIA HERRERA, A. *Archivística general. Teoría y práctica*, p. 269.

⁵⁷⁸ ALBERCH FUGUERAS, R. *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad*, p. 126.

⁵⁷⁹ Diccionario de Terminología Archivística. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>. [Consultado el 20/08/2019].

orgánicos, por su evolución orgánica a lo largo del tiempo⁵⁸⁰. Al igual, Fugueras defiende la postura general en el panorama archivístico y es que el criterio orgánico es útil

Cruz Mundet sobre la elección del criterio de clasificación: debe ser estable, objetivo y que emane de la propia naturaleza de los documentos⁵⁸¹. Para el tratamiento del fondo documental objeto de esta tesis doctoral se deben tener en cuenta las dos últimas cuestiones pues se trata de un fondo cerrado en el que no se tiene en cuenta que sea perdurable pues ya no se van a realizar ingresos. Sin embargo, sí se debe ser preciso en su configuración con la objetividad, pues es un principio básico de la archivística que la clasificación sea objetiva, sujeta a las condiciones de la institución productora. Así como que se debe tener en cuenta la naturaleza de los documentos que van a definir las series documentales del fondo para su correcta recuperación. Teniendo en cuenta estas premisas, se definirá un cuadro de clasificación lógico y coherente que responderá a la realidad institucional. La clasificación orgánico-funcional dará, por un lado, estabilidad y mayor comprensión de las funciones realizadas generadoras de documentación y, por otro lado, destacará en los casos necesarios los cargos que dentro de una misma función produzcan series documentales distintas y susceptibles de precisar. Por ejemplo, en el cuadro de la Real Casa se decidió distinguir Junta de Gobierno y Secretaría dentro de la primera división de fondo, denominada Gobierno, por ser el secretario un productor principal de la producción documental de la institución.

Los cuadros de clasificación elaborados en esta tesis doctoral son cuatro. Los tres primeros cuadros de clasificación corresponden a los generados del estudio de las diferentes reglamentaciones para el periodo analizado (1830-1898). La normativa de régimen interior establecía los cargos y sus funciones dando una visión muy completa de la institución, que será cambiante y se reflejará en las normas de 1833, 1852 y 1890. El cuarto cuadro de clasificación será la suma de los tres anteriores dando como resultado la propuesta teórica para el fondo de Casa de Beneficencia del Archivo Nacional de Cuba. Actualmente, este fondo carece de organización archivística y de cuadro de clasificación, con una clasificación por materias y con una importante dispersión de su documentación.

La configuración de estos esquemas de funciones y series documentales permitirá la recuperación de la documentación, así como la difusión de la información que en ella

⁵⁸⁰ HEREDIA HERRERA, A. Archivística general. Teoría y práctica, p. 274.

⁵⁸¹ CRUZ MUNDET, J.R., Manual de Archivística, p.242.

se contiene. La organización actual del fondo está sometida a una clasificación por materias.

5.1.1. EL FONDO DOCUMENTAL DE LA REAL CASA DE MATERNIDAD 1830-1852

5.1.1.1. EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1830-1852

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
	Gobierno	Junta de Gobierno	Reales órdenes
			Reglamentos
			Resoluciones de la Junta
		Secretaría	Anuncios
			Certificaciones
			Comunicaciones
			Correspondencia
			Exp. de arrendamiento de inmuebles
			Exp. de autorización de gasto
			Exp. de autorización de obras
			Exp. de condecoraciones
			Exp. de prohiamiento de niños
			Exp. de reclamaciones de niño
			Exp. personales de empleados
			Exp. personales de vocales
			Libro inventario general de títulos de dominios y escrituras
			Libro registro de correspondencia
			Libros borradores de actas de la Junta de Caridad
			Libros de actas de la Junta de Caridad

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
			Libros de actas de la Junta de Piedad
			Libros borradores de actas de la Junta de Piedad
			Minutas de avisos de celebración de reuniones de la Junta de Caridad
			Minutas de avisos de celebración de reuniones de la Junta de Piedad
			Partes diarios de la Junta de Piedad
			Informes de comisiones mensuales de diputadas
			Recibos de los libros de referencia prestados
	Administración sacramental		Libros de bautismo
			Partidas de bautismo
	Administración económica		Cuentas
			Escrituras de censos
			Estaditos de las nodrizas
			Estados de operaciones y fondos de las diputaciones foráneas
			Extractos de cuentas
			Informe de cuentas generales
			Inventario de enseres y objetos de la Maternidad
			Libro becerro o de matrícula de impuestos

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
			Libro de ocurrencias diarias
			Libros de cuentas mensuales
			Libros de gasto diario
			Libros de manual de gasto
			Libros auxiliares
			Libros de caja
			Libros de censos
			Libros de pago de crianza y conservación
			Presupuestos
			Proyectos de presupuestos
			Recibos
			Administración de personal
	Libros de registro de niños puestos en crianza exterior		
	Libros registro de entrada y salida de parturientas		
	Relación de nodrizas externas		
	Libros de expósitos blancos		
	Libros de expósitos de color		
	Asistencia Sanitaria		Certificaciones de defunción
			Certificaciones de nacimiento
			Libreta de altas y bajas en la enfermería
			Libros de crianza y enfermedades
			Libros de registro de departamentos
			Recetas
	Administración delegada		Certificaciones

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
	(diputaciones foráneas)		Estados de operaciones y fondos de las diputaciones foráneas
			Libro de acuerdos
			Libro de bautismos
			Minutas de comunicación a la Junta Superior
Casa Subalterna de Guanajay			Libros de cargo y data
			Libros inventario general de títulos de dominios y escrituras
			Libros de bautismo
Casa Subalterna de Güines			Libros de cargo y data
			Libros inventario general de títulos de dominios y escrituras
			Libros de bautismo
Casa Subalterna de Jaruco			Libros de cargo y data
			Libros inventario general de títulos de dominios y escrituras
			Libros de bautismo
Casa Subalterna de San Antonio			Libros de cargo y data
			Libros inventario general de títulos de dominios y escrituras
			Libros de bautismo

5.1.1.2. ANÁLISIS DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1832-1852

El cuadro de clasificación de la Real Casa de Maternidad de La Habana (1830-1852) elaborado a partir de la identificación archivística refleja la documentación producida en la realización de las diversas funciones de cada uno de los cargos de la Real Casa de Maternidad. Se confirma la continuidad de la Real Casa Cuna en la Maternidad con la utilización de muchos de los libros producidos por la institución predecesora, como es el caso de los libros de bautismos, formando una única serie documental para todo el periodo de existencia del establecimiento.

La división de fondo denominada gobierno presenta los documentos que la Junta de Caridad y la Junta de Piedad producían en el desarrollo de sus tareas en la institución. Su labor era fundamental para la buena gestión de los fondos y para la vida de los asilados. El cargo de Secretario tenía funciones, como se ha visto anteriormente, relevantes en la institución, y producía diversa documentación.

Administración sacramental es la división del fondo que recoge la documentación que primero el director-capellán y después el capellán generaban en el cumplimiento de sus funciones. Estas estaban vinculadas con los expósitos llegados a la institución benéfica necesitados de recibir el sacramento de bautismo. Durante el periodo analizado se observa cambiante el cargo de capellán. Al principio tendrá una importancia vital en el establecimiento ya que ejercerá las funciones de director y de cura, unidas ambas como recoge el reglamento de 1833. Sin embargo, en la década de los cuarenta, a solicitud de Juan José Rodríguez, capellán de la Maternidad el cargo se dividió en dos: uno para la administración religiosa y otro para la administración económica de la Real Casa. Se mantuvo así hasta 1851 que volvió a unirse en un solo cargo hasta la unión de las dos instituciones benéficas en 1852, que separó de nuevo las funciones. Este hecho demuestra la necesidad de no elegir un cuadro de clasificación orgánico debido a la evolución y a los cambios sufridos en los cargos del establecimiento a lo largo de su historia.

La división de fondo administración económica recoge la documentación generada de las funciones realizadas por el director-capellán y el administrador y suponían el eje central del régimen económico de la Real Casa. La división de fondo de administración de personal también estaba formada por los documentos generados de estos cargos. Estas series documentales ofrecen una rica información sobre la vida diaria del piadoso

centro: movimiento de asilados, compras de alimentos y medicinas, número de nodrizas, etc.

El médico del establecimiento generaba la documentación vinculada a la asistencia sanitaria que servía para controlar la salud y el bienestar de los niños. Poder estudiar los casos detenidamente y dar cuenta a instancias superiores de lo acontecido en el ramo de su cargo.

Bajo el epígrafe administración delegada se reúnen los documentos producidos por las diputaciones foráneas, encargadas de extender a otras zonas de la Isla la piadosa función de la Maternidad, siempre bajo la supervisión de la Junta de Caridad de la de La Habana.

Los subfondos de las casas subalternas de Guanajay, Jaruco, Güines y San Antonio se encontrarían comprendidos en este fondo documental, pues con la disolución en 1844 de todas, menos la de Guanajay, se constató la entrega de los niños y de los libros generados en su actividad, incorporándose a la documentación de la Real Casa.

5.1.2. EL FONDO REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD 1852-1890

5.1.2.1. EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1852-1890

<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
Gobierno	Junta de Gobierno	Ordenanzas
		Reales órdenes
		Reglamentos
		Resoluciones de la Junta
	Secretaría	Anuncios
		Certificaciones
		Comunicaciones
		Correspondencia
		Exp. de admisión de asilados
		Exp. de arrendamiento de inmuebles
		Exp. de autorización de gasto
		Exp. de autorización de obras
		Exp. de censos
		Exp. de dotes
		Exp. de legados y donaciones
		Exp. de prohijamiento de niños
		Exp. de reclamaciones de niños
		Exp. personales de empleados
		Exp. personales de vocales
		Índice de negocios pendientes
		Informe de control de niños en lactancia externa
		Inventario de libros y documentos entregados al Contador
		Libro inventario general de títulos de dominios y escrituras
		Libro registro de correspondencia

<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
		Libros borradores de actas de la Junta de Gobierno
		Libros de actas de la Junta de Gobierno
		Libros de actas de la Junta de Piedad
		Libros borradores de actas de la Junta de Piedad
		Memoria anual con acuerdos y actividad estado de fondos de inversión
		Minutas de avisos de celebración de reuniones de la Junta de Gobierno
		Minutas de avisos de celebración de reuniones de la Junta de Piedad
		Proyectos de mejoras
		Testimonios de escrituras públicas
Administración sacramental		Libros de bautismo
		Partidas de bautismo
		Certificaciones de defunción
Administración económica		Contratos de arrendamientos
		Contratos de compraventa
		Cuenta de limosna
		Cuenta general de la administración
		Cuentas de los departamentos
		Cuentas generales anuales
		Cuentas mensuales
		Diarios de compra y venta
		Escrituras de censos
		Estaditos de las nodrizas
		Estado anual de consumo
		Estados diarios de consumo
		Estados diarios de consumo por

<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
		departamentos y enfermería
		Estados mensuales de fondos
		Exp. de adeudos
		Extractos de cuentas
		Informe de cuentas generales
		Informes mensuales de consumos
		Informes mensuales de los talleres
		Informes semanales de consumos
		Inventarios de enseres y objetos del establecimiento
		Libro becerro o de matrícula de impuestos
		Libro de ocurrencias diarias
		Libros auxiliares
		Libros de caja
		Libros de cargo y data
		Libros de censos
		Libros de cuentas mensuales
		Libros de escritura y títulos de dominio
		Libros de gasto diario
		Libros de manual de gasto
		Libros de pago de crianza y conservación
		Libros de pagos de lactancia
		Presupuestos
		Proyectos de presupuestos
		Recibos
		Relación de nodrizas externas
Administración de personal		Exp. personales de los asilados
		Libro registro de altas y bajas de los departamentos

<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
		Libros de dotes
		Informes de las Hermanas de Caridad
Asistencia Sanitaria		Certificaciones de defunción
		Certificaciones de nacimiento
		Libreta de altas y bajas en la enfermería
		Libros de crianza y enfermedades
		Libros de registro de departamentos
		Memoria anual de los departamentos de dementes
		Recetas

5.1.2.2. ANÁLISIS DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1852-1890

La unión de la Beneficencia y la Maternidad afectaría a la producción documental. La suma de departamentos y la aparición de nuevos cargos con sus distintas funciones determinarían las series documentales generadas. Si se compara el cuadro de clasificación de 1852-1890 con el de la Maternidad de 1830-1852, se observa nueva documentación como: expedientes de dotes o memorias anuales de los departamentos de mendigos. Las hospicianas y los mendigos, en este caso, formaban parte de la nueva institución comprendida entre las dos Reales Casas.

La división de fondo denominada gobierno, comprendida por la Junta y el Secretario, continuaría custodiando la documentación de generada por esta función de la organización benéfica. El secretario de la de Gobierno y la secretaria de la Junta de Piedad producirían un volumen documental considerable y de rica información.

La unión de ambas instituciones haría recalar en la Maternidad también a las Hermanas de la Caridad, que ya realizaban esta función en la Beneficencia. Esto hizo que los sacerdotes directores espirituales de las Hermanas de la Caridad ejercieran el cargo de capellán de la institución generando la documentación de la administración sacramental, formada principalmente por los libros de bautismos. De nuevo, como pasase con la Real Casa Cuna, a pesar de formase un nuevo establecimiento, la serie documental continuaba.

La división de fondo administración económica comprende los documentos producidos por el contador, el tesorero y el administrador, principalmente, que sería aprobada por el director y por la Junta de Gobierno. Estos cargos tenían bajo su mandato las cuestiones económicas de la Real Casa y representaban la preocupación de la institución por controlar los fondos. El buen manejo de las rentas posibilitaría una buena asistencia a los hospicianos.

El control de los asilados se observa en la división de fondo denominada de administración personal con documentación como: los libros registro de entrada y salida de cada departamento de la Real Casa, los expedientes personales y los libros de dotes concedidas a las hospicianas.

La división de fondo asistencia sanitaria recoge la documentación producida por los médicos de la institución, que con el nuevo establecimiento habían pasado a ser dos médicos: uno para el departamento de Maternidad y otro para el resto de las estancias. Los diversos grupos de asilados atendidos en el centro generaban diferente

documentación según sus condiciones y necesidades: expósitos, parturientas, jóvenes, etc. que reflejaría una diversidad documental muy interesante.

5.1.3. EL FONDO DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD 1890-1898

5.1.3.1. EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1890-1898

<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
Gobierno	Junta de Gobierno	Ordenanzas
		Reales órdenes
		Reglamentos
		Resoluciones de la Junta
	Secretaría	Certificaciones
		Correspondencia
		Exp. de admisión de asilados
		Exp. de arrendamiento de inmuebles
		Exp. de autorización de gasto
		Exp. de autorización de obras
		Exp. de censos
		Exp. de legados y donaciones
		Exp. de subastas y contratos
		Exp. de prohijamiento de niños
		Exp. de reclamaciones de niños
		Exp. personales de empleados
		Exp. personales de vocales
		Índice de negocios pendientes
		Libro inventario general de títulos de dominios y escrituras
		Libro registro de correspondencia
		Libros borradores de actas de la Junta de Gobierno

<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
		Libros de actas de la Junta de Gobierno
		Libros de actas de la Junta de Piedad
		Libros borradores de actas de la Junta de Piedad
		Minutas de avisos de celebración de reuniones de la Junta de Gobierno
		Minutas de avisos de celebración de reuniones de la Junta de Piedad
		Proyectos de mejoras
Administración sacramental		Libros de bautismo
		Partidas de bautismo
		Certificaciones de defunción
Administración económica		Certificaciones de censos
		Contratos de arrendamientos
		Contratos de compraventa
		Cuentas generales anuales
		Escrituras de censos
		Estado del movimiento de fondos
		Estado general de entradas y salidas del producto
		Estados diarios de consumo
		Estados mensuales de limosnas
		Exp. de suministros
		Informe mensual de la cuenta de los trabajos de los talleres
		Libretas particulares del trabajo de las hospicianas
		Libro becerro o de matrícula de impuestos

<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
		Libro copia de títulos y escrituras de adquisición y posesión de fincas
		Libros de censos
		Libros de cuentas corrientes
		Libros de cuentas mensuales
		Libro de empleados y sirvientes
		Libro de gasto diario
		Libro de títulos y escrituras de adquisición y posesión de fincas
		Libros auxiliares
		Libros de arrendamientos
		Libros de caja
		Libros de carga y data
		Libros de censos
		Libros de cuentas corrientes
		Libros de manual de gasto
		Memoria anual del Director
		Notas para los pliegos de condiciones de subastas y contratos
		Pliegos de condiciones para subastas de suministros
		Presupuestos
		Proyectos de presupuestos
		Recibos de contratistas y abastecedores
		Relación de nodrizas externas
		Relación semanal de recibos de cobro
Administración de personal		Estados mensuales de obituario
		Exp. personales de los asilados
		Libro registro de altas y bajas de sirvientes

<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
		Libro registro de altas y bajas de los departamentos
		Libro registro de matrículas de expósitos
		Libros de matrimonios y dotes
Asistencia Sanitaria		Certificaciones de defunción
		Certificaciones de nacimiento
		Certificaciones de defunción
		Informes sobre las nodrizas
		Libreta de altas y bajas en la enfermería
		Libros de crianza y enfermedades
		Recetas

5.1.3.2. ANÁLISIS DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1890-1898

El cuadro de clasificación de 1890-1898 presenta la documentación producida por los cargos de la institución en la realización de sus funciones para este periodo. Se observa que en comparación con el cuadro de clasificación de 1852-1890 guarda bastante parecido, pues el establecimiento y su organigrama apenas cambió. La necesidad de emprender reformas por los cambios legislativos trajo un nuevo reglamento y unas nuevas ordenanzas, pero la actividad continuó prácticamente igual. El cambio más importante fue la desaparición de varios departamentos, lo que se reflejará en la documentación de las divisiones de fondo de administración económica y de personal, principalmente.

La normativa de 1890 haría desaparecer el refugio de parturientas iniciado en 1832 con la fundación de la Real Casa de Maternidad. No obstante, en la documentación consultada y presentada a lo largo de esta tesis doctoral se demuestra que el número de refugiadas siempre era bajo. Es probable que las mujeres diesen a luz en sus casas o en otros centros médicos, y que las que decidieran entregar a sus hijos lo hiciesen por medio del abandono en el torno o en casas particulares.

Anteriormente, casi al inicio de la reunión de las Reales Casas desaparecieron los departamentos de mujeres y de hombres dementes, trasladados a la Casa General de Enajenados, por lo que ya no se refleja esta documentación en el cuadro de clasificación de la última época de la institución.

Más en detalle, se observa que la división de fondo denominada gobierno continúa custodiando la documentación producida por las Juntas y por los secretarios de ambas. Como se observa durante toda la historia de la institución, el secretario ejercerá diversas funciones primordiales para el mantenimiento del servicio prestado a los más desfavorecidos.

El capellán continuó ejerciendo la administración sacramental que dio lugar a la serie documental de libros de bautismo.

Tanto la división de fondo administración económica como la de personal representan la consolidación de la gestión económica de la Real Casa con las tres figuras establecidas ya en 1852: contador, recaudador y administrador. Sin olvidar, las funciones del director, el eje central de la actividad institucional.

En ambas divisiones de fondo se observa la importancia que habían cobrado los talleres en el establecimiento a lo largo del tiempo. Como se ha señalado anteriormente, esto ocurrió antes de 1890, pero se verificó en la normativa de este año.

La división de fondo administración sanitaria reúne la documentación producida por los médicos y está relacionada con los estados de salud de los asilados y de las nodrizas.

5.1.4. EL FONDO DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD 1830-1898

5.1.4.1. EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1830-1898

El cuadro de clasificación asegura Cayetano, nace en tres etapas bien delimitadas: creación de un modelo hipotético, comparación de este documento con la documentación real y la elaboración del cuadro de clasificación definitivo⁵⁸².

El cuadro propuesto para el Archivo Nacional de Cuba en esta tesis doctoral estaría en la primera fase: un modelo hipotético que debe compararse con la documentación existente en el Archivo para elaborar bajo esa estructura dada el cuadro de clasificación definitivo.

A continuación, se presenta el cuadro de clasificación donde se han resaltado en negrita las series documentales que actualmente se pueden localizar en el Archivo Nacional de Cuba y en el Archivo del Arzobispado de La Habana. Como se puede observar, esas series identificadas a partir del análisis de esta investigación y de la consulta directa en los archivos cubanos no representa toda la actividad de la institución.

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
	Gobierno	Junta de Gobierno	Ordenanzas
			Reales órdenes
			Reglamentos
			Resoluciones de la Junta
		Secretaría	Anuncios

⁵⁸² CAYETANO, C. La clasificación como descripción. Cuadros de clasificación, p. 174.

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
			Certificaciones
			Comunicaciones
			Correspondencia
			Exp. de admisión de asilados
			Exp. de arrendamiento de inmuebles
			Exp. de autorización de gasto
			Exp. de autorización de obras
			Exp. de censos
			Exp. de condecoraciones
			Exp. de dotes
			Exp. de legados y donaciones
			Exp. de prohijamiento de niños
			Exp. de reclamaciones de niño
			Exp. personales de empleados
			Exp. personales de vocales
			Índice de negocios pendientes
			Informe de control de niños en lactancia externa
			Informes de comisiones mensuales de diputadas
			Inventario de libros y documentos entregados al Contador
			Libro inventario general de títulos de dominios y escrituras
			Libro registro de correspondencia
			Libros borradores de actas de la Junta de Gobierno

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
			Libros de actas de la Junta de Caridad
			Libros de actas de la Junta de Piedad
			Libros borradores de actas de la Junta de Piedad
			Memorial anual con acuerdos y actividad estado de fondos de inversión
			Minutas de avisos de celebración de reuniones de la Junta de Gobierno
			Minutas de avisos de celebración de reuniones de la Junta de Piedad
			Partes diarios de la Junta de Piedad
			Proyectos de mejoras
			Recibos de los libros de referencia prestados
			Testimonios de escrituras públicas
	Administración sacramental		Certificaciones de defunción
			Libros de bautismo
			Partidas de bautismo
	Administración económica		Certificaciones de censos
			Contratos de arrendamientos
			Contratos de compraventa
			Cuenta de limosnas
			Cuenta general de la

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
			administración
			Cuentas anuales
			Cuentas de los departamentos
			Cuentas generales anuales
			Cuentas mensuales
			Diarios de compra y venta
			Escrituras de censos
			Estaditos de las nodrizas
			Estado anual de caudales
			Estado del movimiento de fondos
			Estado general de entradas y salidas del producto
			Estados de operaciones y fondos de las diputaciones foráneas
			Estados diarios de consumo por departamentos y enfermería
			Estados mensuales de fondos
			Estados mensuales de limosnas
			Exp. de adeudos
			Exp. de suministros
			Extractos de cuentas
			Informe de cuentas generales
			Informe mensual de la cuenta de los trabajos de los talleres
			Informes mensuales de consumos
			Informes semanales de consumos
			Inventario de enseres y objetos

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
			del establecimiento
			Libretas particulares del trabajo de las hospicianas
			Libro becerro o de matrícula de impuestos
			Libro copia de títulos y escrituras de adquisición y posesión de fincas
			Libro de censos
			Libros de cuentas mensuales
			Libro de empleados y sirvientes
			Libros de gasto diario
			Libro de ocurrencias diarias
			Libro de títulos y escrituras de adquisición y posesión de fincas
			Libros auxiliares
			Libros de arrendamientos
			Libros de caja
			Libros de carga y data
			Libros de censos
			Libros de cuentas corrientes
			Libros de cuentas mensuales
			Libros de escritura y títulos de dominio
			Libros de gasto diario
			Libros de manual de gasto
			Libros de pagos de crianza y conservación
			Libros de pagos de lactancia
			Memoria anual del Director

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
			Libros de manual de gasto
			Notas para los pliegos de condiciones de subastas y contratos
			Pliegos de condiciones para subasta de suministro
			Presupuestos
			Proyectos de presupuestos
			Recibos de contratistas y abastecedores
			Relación de nodrizas externas
			Relación semanal de recibos de cobro
	Administración de personal		Estados mensuales de obituario
			Exp. personales de los asilados
			Informes de las Hermanas de Caridad
			Libros de registro de altas y bajas de los departamentos
			Libros registro de alta y baja de sirvientes
			Libros de expósitos blancos
			Libros de expósitos de color
			Libros de dotes
			Libros de matrimonios y dotes
			Libros registro de entrada y salida de parturientas
			Libros registro de matrículas de expósitos
			Libros de registro de niños

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
			puestos en crianza exterior
			Relación de nodrizas externas
	Asistencia Sanitaria		Certificaciones de defunción
			Certificaciones de nacimiento
			Informes sobre las nodrizas
			Libreta de altas y bajas en la enfermería
			Libros de crianza y enfermedades
			Libros de registro de departamentos
			Memoria anual de los departamentos de dementes
			Recetas
	Administración delegada (diputaciones foráneas)		Certificaciones
			Estados de operaciones y fondos de las diputaciones foráneas
			Libro de acuerdos
			Libro de bautismos
			Minutas de comunicación a la Junta Superior
Casa Subalterna de Guanajay			Libros de cargo y data
			Libros inventario general de títulos de dominios y escrituras
			Libros de bautismo
Casa Subalterna de Güines			Libros de cargo y data
			Libros inventario general de títulos de dominios y escrituras
			Libros de bautismo
Casa Subalterna de Jaruco			Libros de cargo y data

<u>Subfondo</u>	<u>1ª división de fondo</u>	<u>2ª división de fondo</u>	<u>Serie</u>
Casa Subalterna de San Antonio			Libros inventario general de títulos de dominios y escrituras
			Libros de bautismo
			Libros de cargo y data
			Libros inventario general de títulos de dominios y escrituras
			Libros de bautismo

5.1.4.2. ANÁLISIS DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN 1830-1898

Este cuadro de clasificación recoge la documentación generada por la Real Casa desde 1830 a 1898. La investigación realizada ha permitido definir la estructura de este cuadro y visualizar la producción documental de la piadosa institución para casi todo el siglo XIX.

Se observa que las divisiones de fondo gobierno y administración económica son las que más volumen de documentación contienen. Los cargos del secretario, director, administrador, tesorero y recaudador llevaban a cabo las funciones principales para el buen manejo del establecimiento y, por ello, producían unas series documentales diversas y con rica información para su estudio y análisis. El control de los caudales y de los asilados generaban la mayor parte de la documentación de la Real Casa.

La división del fondo administración sacramental recoge toda la documentación relacionada con la administración del sacramento del bautismo, producida por los cargos del capellán-director y del capellán.

Las funciones ejercidas por los médicos en la institución durante estas décadas produjeron documentación variada vinculada a la salud de los asilados y se recogería en la división de fondo denominada asistencia sanitaria.

Aunque la administración delegada y las casas subalternas solo funcionasen para la primera época de la Maternidad se reflejan en el fondo documental como muestra de las diferentes iniciativas de extensión de la actividad del benéfico establecimiento.

En definitiva, este cuadro de clasificación presenta la producción documental resultado del desarrollo de las funciones de los cargos de la institución a lo largo del periodo analizado.

Esta situación se debe a diversas causas. La primera de ellas es la dispersión de parte de fondo documental en otros fondos tanto del Archivo Nacional como del archivo del Arzobispado de La Habana. La segunda de las causas es que hay documentos producidos por la Casa de Maternidad que han resultado ilocalizables, probablemente debido a que ya no existen. Esta pérdida documental ha podido producirse o bien por los traslados realizados durante el desalojo del edificio en 1896 a causa de la Guerra de la Independencia o bien debido al desmantelamiento de la institución en 1961. La tercera es que en este fondo se conservan legajos no producidos por la Real Casa de Beneficencia y Maternidad. Se han localizado expedientes producidos por el Gobierno

General de la Isla de Cuba que tratan sobre el piadoso establecimiento, lo que probablemente se deba a una mala organización en el archivo⁵⁸³.

No obstante, el estudio y la presentación de este cuadro de clasificación suponen un avance considerable. Por primera vez, el fondo se ha sometido a un tratamiento archivístico, lo que ha permitido un amplio conocimiento de la institución productora, así como el descubrimiento de nuevas series documentales que corresponden la mayoría a las funciones de gobierno de la Junta, que no habían sido referenciadas en los trabajos previos sobre el fondo⁵⁸⁴.

El fondo de Casa de Beneficencia del Archivo Nacional de Cuba presenta unas ricas y abundantes fuentes para la historia de la asistencia social cubana. A pesar de no contar con todos los documentos producidos durante sus años de existencia, la información conservada ofrece un valioso material al futuro investigador.

Los fondos documentales sobre instituciones de beneficencia son recurrentes en los archivos y conforman agrupaciones ricas en documentación jurídica, contable, médica... Permiten reconstruir la historia de las políticas públicas y privadas de auxilio y caridad, y, a su vez, también permiten dar voz y protagonismo a grupos sociales situados normalmente en los márgenes de la historia: indigentes, dementes, expósitos, huérfanos, mujeres recogidas, etc. El interés surgido por la historiografía en estas líneas de trabajo en las últimas décadas deja atrás la historia clásica de política y de grandes hombres y nombres. Sin embargo, el no haber tenido la voz o la palabra ha supuesto un importante obstáculo para la construcción de este discurso histórico.

Sobre los indigentes de la Real Casa de Hospicio de Pobres en la ciudad de México, la historiadora Silvia M. Arrom reconocía la dificultad que podían encontrar los investigadores para recrear y analizar la historia de los pobres con estas palabras:

*Los historiadores se lamentan frecuentemente de que los indigentes dejan pocas huellas escritas. Los analfabetos no producen documentos escritos por su mano; los que no tienen residencia fija no aparecen en los padrones municipales; quienes no tienen bienes ni negocios no dejan contratos notariales ni testamentos, y los que viven aislados de la Iglesia no dejan certificados de bautizo ni de matrimonio*⁵⁸⁵.

⁵⁸³ Un ejemplo de esto son los legajos 198, 199, 204 o 209 del fondo Casa de Beneficencia. Los expedientes conservados en él fueron producidos por el negociado de beneficencia del Gobierno de la Isla.

⁵⁸⁴ PÉREZ, L.A. y SCOTT, R. The Archives of Cuba/ Los Archivos de Cuba; ARCHIVO NACIONAL DE CUBA, Guía breve de los fondos procesados, y la propia ficha de descripción ISAD (G) del fondo en el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España [Disponible en <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetailSession.htm?id=1725091>].

⁵⁸⁵ ARROM, S.M., Desintegración familiar y pauperización: Los indigentes del hospicio de pobres de la Ciudad de México, 1795. En: GONZALBO AIZPURU, P. y RABELL ROMERO, C. *Familia y Vida*

Con la documentación producida por la Real Casa de Maternidad de La Habana se puede esbozar una historia relegada que está aún por escribir.

Privada en la Historia de Iberoamérica. México, D.F.: El Colegio de México y Universidad Autónoma de México, 1996, p.119.

5.2. LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA Y SU NORMALIZACIÓN

Realizada la identificación de la institución y de su producción documental, se procede a su organización mediante la clasificación y la ordenación en el archivo. Realizadas estas tareas es necesario describir la documentación para poder recuperarla y difundirla, con el objetivo final de poder servirla a los usuarios.

La descripción archivística supone el fin del tratamiento archivístico. En palabras de Heredia, es *el análisis realizado por el archivo sobre los fondos y los documentos de archivo agrupados natural o artificialmente, a fin de sintetizar y condensar la información de ellos contenida para ofrecerla a los interesados*⁵⁸⁶. La tarea de descripción pone en contacto a los archiveros con los usuarios, como bien recoge el *Diccionario de Terminología Archivística: es la fase del tratamiento archivístico destinada a la elaboración de los instrumentos de consulta para facilitar el conocimiento y consulta de los fondos documentales y colecciones de los archivos*⁵⁸⁷.

La descripción, según Heredia, tendrá que ser exacta, suficiente y oportuna para poder conocer y recuperar la información contenida en la documentación, de otra forma, no sé sabrá qué contienen los documentos y será una ardua tarea encontrar los datos. El resultado de este proceso serán los instrumentos de descripción que proporcionarán información sobre archivos, fondos o series. Estas herramientas pueden ser de diversos tipos:

- guía
- inventario
- catálogo
- índice

La guía es un instrumento que describe de forma general fondos documentales de archivos incidiendo en la historia de la institución, fechas extremas, etc. también presenta cuestiones del propio centro como su horario, acceso, etc. El catálogo es el instrumento de referencia que describe de forma exhaustiva unidades documentales. El inventario describe series documentales de un fondo de archivo que se encuentran en varias unidades de instalación. Según el Dirección de Terminología Archivística, el inventario debe presentar una introducción histórica de la evolución del sujeto productor y el cuadro de clasificación del fondo documental. A su vez, también recogerá la

⁵⁸⁶ HEREDIA HERRERA, A. Archivística general. Teoría y práctica, pp. 299 y 300.

⁵⁸⁷ Diccionario de Terminología Archivística. Disponible en:

<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>. [Consultado el 20/08/2019].

signatura de la unidad de instalación donde se conservan para su recuperación y consulta. El índice es un instrumento que presenta por encabezamientos onomásticos, toponímicos, cronológicos, temáticos... la información de los documentos del fondo y de los instrumentos de referencia, que son los de descripción y los de difusión.

El nuevo contexto internacional exigía compartir información entre organizaciones y conectar las fuentes custodiadas, por lo que se propició la configuración de normas y reglas por parte de instituciones internacionales. La descripción normalizada fue impulsada desde el Consejo Internacional de Archivos con el fin de que todas las instituciones que conservan fondos de archivo utilizasen los mismos criterios de descripción, es decir, que se normalizase su elaboración. Los objetivos de esta normalización han sido compartir información entre ellas y facilitar su recuperación por parte de los usuarios.

La norma internacional ISAD (International Standard Archives Description) (G) se propuso por el Consejo Internacional de Archivos en el encuentro en Ottawa en 1988, y presenta un modelo de ficha para la descripción normalizada universal, incidiendo en los niveles superiores de descripción: fondos y series.

La normalización se venía buscando anteriormente en este entorno profesional. La norma tuvo como precedentes a las APPM (Archives Personal Papers and Manuscripts), el MAD (A Manual for Archival Description) y las normas RAD (Rules for Archival Description) propuestas por archiveros estadounidenses, ingleses y canadienses respectivamente⁵⁸⁸.

La puesta en marcha de la ISAD (G) busca definir descripciones compatibles y explícitas, así como facilitar la recuperación y el intercambio de información sobre documentación. La norma se compone de siete áreas de información descriptiva: identificación, contexto, contenido y estructura, documentación relacionada, notas y control de la descripción:

- Área de identificación. Contiene información sobre la identificación de la unidad de descripción. Se compone de los apartados: código de referencia, título, fecha, nivel de descripción, volumen y soporte.

⁵⁸⁸ ALBERCH FUGUERAS, R. Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad, pp. 138-139; LLANES PADRÓN, D. *La representación normalizada de los documentos. Estudio comparado de normas de descripción archivística*. Tesis inédita. Universidad de Salamanca, 2011, Disponible en: <https://gredos.usal.es/handle/10366/110754> [Consultado el 20/08/2019] y BONAL ZAZO, J.L. *La descripción archivística: origen, fundamentos, principios y técnicas*. Gijón: Trea, 2001.

- Área de contexto. Contiene información sobre el origen y la custodia de la documentación. Se compone de los apartados: nombre del productor o productores, historia institucional, historia archivística y forma de ingreso.

- Área de contenido y estructura. Contiene información sobre el tema que trata la documentación y la organización de la unidad de descripción. Se compone de los apartados: alcance y contenido, valoración, selección y eliminación, nuevos ingresos y organización.

- Área de condiciones de acceso y utilización. Contiene información sobre la disponibilidad de consulta de la unidad de descripción. Se compone de los apartados: condiciones de acceso, condiciones de reproducción, lengua/escritura de los documentos, características físicas y requisitos técnicos e instrumentos de descripción.

- Área de documentación asociada. Contiene información sobre documentación relacionada con la unidad de descripción. Se compone de los apartados: existencia y localización de los documentos originales, existencia y localización de copias, unidades de descripción relacionadas y nota de publicaciones.

- Área de notas. Contiene información que no se ha podido incluir en las anteriores áreas de información. Se compone únicamente del apartado de notas.

- Área de control de la descripción. Contiene la información sobre quién, cuándo y cómo se ha realizado la descripción archivística. Se compone de los apartados: nota del archivero, reglas o normas y fecha de la descripción.

Estas áreas no son de obligada cumplimentación, pues no en todas las descripciones pueden ser definidos todos los elementos. Solo los cinco elementos del área de identificación y el nombre del productor del área de contexto son imprescindibles.

La importancia del control de autoridades archivísticas hizo que el ICA se preocupase por normalizar los registros de organismos, personas y familias con la norma internacional denominada ISAAR (CPF), de la que fue publicada su última edición en 2004. Esta norma internacional define registro de autoridad como *la forma autorizada del nombre, combinada con otros elementos informativos que permiten identificar y describir la entidad mencionada y que pueden también remitir a otros registros de autoridad relacionados*⁵⁸⁹.

⁵⁸⁹ ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos, p.12.

La configuración de la norma se hizo con el fin de asentar las reglas de normalización de las descripciones archivísticas de los productores de documentos de archivos y del contexto de su producción, facilitando así⁵⁹⁰:

- El acceso a los archivos y a sus documentos
- La comprensión del contexto que subyace en la producción y utilización de la producción
- La identificación concreta de los productores de documentos
- El intercambio de las descripciones entre instituciones, sistemas y/o redes

Las cuatro áreas de información que componen la norma internacional son: identificación, descripción, relaciones y control:

- Área de identificación. Contiene información sobre la descripción del registro de autoridad. Se compone de los apartados de: tipo de identidad, forma (s) autorizadas del nombre, forma (s) paralelas del nombre, forma (s) normalizadas del nombre según otras reglas, otras formas del nombre e identificadores para instituciones.
- Área de descripción. Contiene información sobre la historia, organización y fechas del registro de autoridad. Se compone de los apartados de: fechas de existencia, historia, lugares, estatuto jurídico, funciones, ocupaciones y actividades, atribución (es)/ fuente (s) legal (es), estructura (s) interna (s)/ genealogía y contexto general.
- Área de relaciones. Contiene información sobre la relación con otros registros de autoridad. Se cumplimentará para cada una de las relaciones establecidas y descritas de forma individual. Se compone de los apartados de: nombre (s)/ identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas, naturaleza de la relación, descripción de la relación y fechas de la relación.
- Área de control. Contiene información que permite el control de la descripción del registro de autoridad. Se compone de los apartados de: identificador del registro de autoridad, identificadores de la institución, reglas y/o convenciones, estado de elaboración, nivel de detalle de la descripción, fechas de creación, revisión o eliminación, lengua (s) y escritura (s), fuentes y notas de mantenimiento.

⁵⁹⁰ ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos, p.9.

Además de estas áreas de información, la descripción fijada por la norma internacional termina con la presentación de la relación del registro de autoridad con entidades documentales. Los apartados a cumplimentar son: identificador y título del recurso relacionado, tipo de recursos relacionados, naturaleza de las relaciones y fechas de los recursos relacionados y/o relaciones.

La normalización permite compartir los registros de autoridad y poder conocer mejor dónde se encuentra documentación relacionada o documentación producida por la institución, persona o familia en otros archivos o fondos del mismo archivo, facilitando la investigación y mejorando las prácticas de gestión documental.

En el desarrollo de esta tesis doctoral se han elaborado tres fichas de descripción. La primera ficha de descripción, siguiendo la norma internacional ISAD (G), describe el fondo documental objeto de la tesis (1830-1898); la segunda ficha de descripción, siguiendo la norma internacional ISAAR (CPF), describe la institución de la Real Casa de Maternidad de La Habana (1830-1852) y la tercera ficha, igualmente una ficha ISAAR (CPF), para describir la institución de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana (1852-1898).

5.2.1. FICHA DE DESCRIPCIÓN ISAD (G) DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA REAL CASA DE MATERNIDAD

En la ficha de descripción ISAD (G) del fondo documental de la Real Casa elaborada en esta tesis doctoral (ANEXO 4⁵⁹¹) se prescinde de algunos elementos de la norma por carecer de datos seguros para cumplimentarlos. El área de identificación determina los datos concretos sobre la unidad de descripción. Los apartados completados han sido: título, fecha y nivel de descripción. El título formal se ha determinado con la consulta directa de la documentación en el Archivo Nacional de Cuba como *Fondo de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad*. Las fechas extremas de la unidad descrita abarcan el periodo delimitado para este trabajo: 1830-1898. Estas fechas responden al tiempo de producción de la documentación de la Real Casa. En el apartado de nivel de descripción se debe indicar el nivel de organización de la unidad de descripción, que en este caso es el *fondo*.

El área de contexto ha podido ser cumplimentado parcialmente gracias a la identificación de las instituciones productoras. El apartado nombre de los productores

⁵⁹¹ Para una visualización esquemática revísese la ficha de ISAD (G) del fondo en el ANEXO.

debe precisar el nombre de las instituciones encargadas de la producción, acumulación y conservación de los documentos del fondo. Como se ha observado a lo largo del trabajo de investigación realizado, las funciones han ido pasando por diferentes instituciones. En esta descripción este apartado se ha denominado *Real Casa de Beneficencia y Maternidad*. La historia institucional ha sido desarrollada de la siguiente manera: *La Real Casa de Beneficencia y Maternidad constituida en 1852 tiene su origen en dos instituciones piadosas constituidas en los años previos. Por un lado, la Real Casa de Beneficencia en 1794 auspiciada por la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana y, por otro lado, la Real Casa de Maternidad fundada en 1832 por Mariano Arango Parreño, como sucesora de la Real Casa Cuna establecida por el obispo Gerónimo Valdés en 1711. Véase capítulos 3 y 4 de esta tesis doctoral.* Los capítulos de esta tesis doctoral sobre la historia institucional han ofrecido la información necesaria para desarrollar el correcto tratamiento archivístico de los fondos. Sin embargo, los apartados de historia archivística y de forma de ingreso no han podido ser definidos por la falta de información.

El área de contenido y estructura ofrece información sobre el fondo documental analizado y permite conocer a los investigadores el valor de la documentación de la unidad de descripción. El apartado de Alcance y contenido ha sido cumplimentado de la siguiente manera: *El fondo documental de la Real Casa custodia la documentación reflejo de la actividad institucional en el ejercicio de todas sus funciones: de gobierno, asistencial, económica, médica y sacramental. La mayoría de las series son expedientes de la Junta de Gobierno sobre diversas cuestiones y asuntos: obras, nombramientos, condecoraciones, prohijamientos, reclamaciones, etc. Sin olvidar las series de los libros de actas de la corporación que ofrece información sobre el funcionamiento y el gobierno de la institución benéfica. En cuanto a la administración sacramental conserva las series de los libros de bautismos y de los certificados generados. La administración económica y personal presenta series documentales que permiten comprender la gestión de los recursos económicos y humanos de la institución. Son diversas las series custodiadas que ofrecen una rica información, pero destacan los libros de registro de entrada y salida de asilados y sus expedientes personales; y los libros de contabilidad, informes económicos y estados diarios. La asistencia sanitaria ejercida por los médicos del establecimiento ha producido documentación diversa que proporciona información sobre la historia médica de los asilados principalmente. Las series más interesantes en cuanto a los datos que recogen serían: libretas de altas y*

bajas de la enfermería, libros de crianza y enfermedades, certificados de defunción y recetas expedidas a los enfermos. La documentación de la administración delegada corresponde a la producida por las diputaciones foráneas teniendo entre sus series documentales certificados, estados de operaciones y fondos de estas corporaciones, y libros de acuerdos. Los subfondos conservados dentro de este fondo corresponden a la documentación producida por las Casas subalternas de Guanajay, Güines, Jaruco y San Antonio presentando series documentales como libros de cargo y data, libros inventario de dominios y escrituras y libros de bautismos. Sus fondos documentales habrían llegado hasta el archivo de la Real Casa con su disolución.

Dentro del área de contenido y estructura se han cumplimentado el resto de los apartados. Para el de valoración, selección y eliminación se ha determinado la *conservación permanente* por su carácter histórico. El de nuevos ingresos se ha considerado como un *fondo cerrado* pues la institución dejó de funcionar y de producir documentación, por lo que no se esperan nuevos ingresos. El apartado de *organización*, según la norma, debe presentar *la estructura interna, la ordenación y/o el sistema de clasificación de la unidad de descripción e indicar los tratamientos realizados por el archivo*⁵⁹². Para esta descripción se presenta la estructura del cuadro de clasificación realizada en esta tesis doctoral. Esta organización divide el fondo varias divisiones: 1ª división de fondo Gobierno; 2ª división de fondo Junta de Gobierno y Secretaría; 1ª división de fondo Administración sacramental; 1ª división de fondo Administración económica; 1ª división de fondo Administración personal; 1ª división de fondo Asistencia sanitaria; 1ª división de fondo Administración delegada y los subfondos de las Casas subalternas de Guanajay, Güines, Jaruco y San Antonio.

En el área de condiciones de acceso y utilización los apartados cumplimentados han sido el de lengua/escritura de los documentos de la unidad de descripción que se ha descrito mediante la norma ISO639⁵⁹³ y se ha completado de la siguiente forma: español: *spa* y escritura latina: *latn*; y el apartado de instrumentos de descripción con el aporte de esta tesis doctoral del *cuadro de clasificación de la institución 1830-1898*.

El área de documentación asociada se ha podido cumplimentar parcialmente en los apartados de unidades de descripción relacionadas y de nota de publicaciones. Las unidades de descripción relacionadas deben, según la norma, proporcionar información

⁵⁹² ISAD (G) Norma internacional general de descripción archivística, pp. 37 y 38.

⁵⁹³ ISO 639-2 Códigos para la representación de nombres e idiomas, código Alpha-3, Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 1998.

sobre las unidades de descripción del archivo o de otro lugar que tengan información, en este caso, con el fondo de la institución benéfica. El fondo de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad tiene relación con varias unidades de descripción por la conservación de expedientes sobre y de la Real Casa: *del Archivo Nacional de Cuba los fondos de Gobierno General, Gobierno Superior Civil y Escribanías; de la Biblioteca Nacional José Martí la Colección de Manuscritos; del Archivo Histórico de la Oficina del Historiador de La Habana la Colección de Gobierno Español; del Archivo General de Indias los fondos de Ultramar y de la Audiencia de Santo Domingo; del Archivo General de Militar de Madrid los fondos de Capitanía General de Cuba y Depósito para la Guerra y del Archivo de Protocolos de Madrid la escritura de fundación de Hermanas de la Caridad en La Habana dada en Madrid en 21 de noviembre de 1846. Otra documentación relacionada es la serie de expedientes de académicos de la Sección de Medicina del Archivo de la Academia de Ciencias de Cuba.* En cuanto al apartado de nota de publicaciones, la norma determina que se debe referenciar *las publicaciones que traten o estén basadas en el uso, estudio o análisis de la unidad de descripción*⁵⁹⁴. Para esta descripción se ha determinado incluir también las obras que versan sobre la Real Casa Cuna de La Habana, antecedente de la Maternidad, y sobre la Real Casa de Beneficencia: GONZÁLEZ, O.E. *The Innocents: Children of Colonial Spanish America with a Case Study of Eighteenth-Century Havana*. Tesis inédita. Emory University, 2001; HIDALGO VALDÉS, L. *La Real Casa de Beneficencia de La Habana: luces y sombras de una institución (1794-1865)*. Barcelona: Linkgua Ediciones, 2006; TORRES PICO, J.M. *Los expósitos y la sociedad colonial, La Casa Cuna de La Habana, 1710-1832*. La Habana: Editora Historia, 2013 y CRISTÓBAL QUEROL, G.D. *El fondo documental de la Real Casa de Maternidad (1830-1898)*. Tesis inédita. Universidad Complutense de Madrid, 2019.

El área de notas no ha sido cumplimentada por no ser necesario incluir más información. El área de control de descripción se han cumplimentado los tres apartados: La nota del archivero que explica quién y cómo ha realizado la descripción: *Descripción realizada por Gema Desireé Cristóbal Querol*; en el de reglas o normas utilizadas: *ISAD (G) Norma internacional general de descripción archivística*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000; *ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias*.

⁵⁹⁴ ISAD (G) Norma internacional general de descripción archivística, p. 47.

Madrid: Ministerio de Cultura, 2004; *ISO 15924 Códigos para la representación de nombres y escrituras*, Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 2001; *ISO 639-2 Códigos para la representación de nombres e idiomas, código Alpha-3*, Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 1998 y *Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2010. El apartado de la fecha de la descripción se ha cumplimentado de la siguiente forma: *Descripción realizada en junio de 2019*.

5.2.2. FICHA DE DESCRIPCIÓN ISAAR (CPF) DE LA REAL CASA DE MATERNIDAD DE LA HABANA

En la ficha de descripción ISAAR (CPF) de la Real Casa de Maternidad elaborada en esta tesis doctoral (ANEXO 5⁵⁹⁵) no se han cumplimentado en su totalidad los elementos que conforman la norma, por carecer de datos seguros.

En el área de identificación el apartado de tipo de identidad viene a determinar si se trata de una institución, una persona o una familia y ha podido ser cumplimentado con el tipo de autoridad a describir, *institución*. El apartado de la forma autorizada del nombre se ha completado con *Real Casa de Maternidad de La Habana*. Para determinar el registro de autoridad se ha utilizado la “Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados” elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España que recomienda utilizar una forma del nombre que contenga todos los *elementos necesarios para la unívoca identificación de la misma*⁵⁹⁶.

Este apartado permite crear un punto de acceso normalizado que identifique a la institución pudiendo facilitar el intercambio de registros de autoridad⁵⁹⁷. También se han incluido en el apartado de otras formas del nombre: *Maternidad de María Santísima* y *San José* como determinaba la Real Cédula de 19 de febrero de 1830 y *Casa Cuna*, *Casa de Expósitos e Inclusa* pues estas denominaciones que se habían utilizado para la etapa anterior continuaron usándose y se identifican con la Real Casa de Maternidad. Por ello, la norma ISAAR (CPF) recomienda que se incluya en la descripción.

El área de descripción de la institución se ha cumplimentado en su totalidad. En el elemento de fechas de existencia se han señalado las fechas extremas del establecimiento 1830-1852. El apartado historia de la institución se ha completado

⁵⁹⁵ Para una visualización esquemática revítese la ficha de ISAAR (CPF) del fondo en el ANEXO.

⁵⁹⁶ Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados, p. 19.

⁵⁹⁷ BARBADILLO ALONSO, J. Las normas de descripción archivística, p. 159.

registrando los principales hitos históricos de la institución con la siguiente síntesis narrativa que responde a la evolución de la Maternidad para este periodo desarrollada ampliamente en los capítulos 3 y 4 de esta tesis doctoral: *La Real Cédula de 19 de febrero de 1830 estableció la creación de la Real Casa de Maternidad de La Habana promovida por el presbítero Mariano Arango y Parreño. Esta institución venía a sustituir y a ampliar los servicios ofrecidos por la Real Casa Cuna, dedicada al cuidado de expósitos y fundada por el obispo Gerónimo Valdés en 1711. Arango consiguió poner en marcha este proyecto con parte de la herencia legada de Antonia María García-Menocal pues le otorgó la condición de primer albacea en su testamento. El 14 de octubre de 1832 se inauguraba la Maternidad con una celebración que reunió a vecinos de La Habana. Allí se presentaron los primeros vocales de la Junta de Gobierno que regiría el establecimiento. Comenzó a funcionar y consiguió un reconocido prestigio frente a la Real Casa Cuna por la mejora de sus estancias y cuidados. A finales de la década de los treinta, a propuesta de su Junta de Gobierno, se inauguraron en Guanajay, Güines, Jaruco y San Antonio casas subalternas de maternidad con el objetivo de extender la atención a los abandonados en aquellas poblaciones. También en esta década se volvieron habituales los traslados de niños de la Maternidad de La Habana, que ya habían cumplido la edad reglamentaria, a la Real Casa de Beneficencia de La Habana, institución asistencial para niños huérfanos mayores, mendigos y dementes, creada a iniciativa de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana en 1794. En 1852 se establecieron las ordenanzas que unían a ambas instituciones habaneras, ratificadas por la Península en 1861. Comenzaba una nueva etapa bajo el nombre de Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana. Para más detalle consultar capítulos 3 y 4 de esta tesis doctoral.* En el apartado lugar se deben registrar los principales lugares donde la institución tenía su sede y su actividad, por ello, se ha considerado establecer las siguientes poblaciones en la descripción: *La Habana, Guanajay, Güines, Jaruco y San Antonio*, todos ellos localizados en *Cuba*. La Habana por ser la sede de la Maternidad y el resto de las poblaciones por ser donde se instalaron las casas subalternas dependientes de la institución matriz. En el apartado estatuto jurídico del establecimiento se ha definido como *patronato privado*. En el apartado de funciones, ocupaciones y actividades se han indicado las que realizaba la Maternidad en este periodo. La finalidad del servicio de la institución era ofrecer cuidado y atención a los necesitados: expósitos y parturientas. El apartado atribuciones o fuentes legales se ha completado con las

disposiciones que establecían, como bien define la norma ISAAR (CPF) sus *competencias legales, funciones, responsabilidades o esfera de actividad*⁵⁹⁸. Estas son *Real Cédula de 19 de febrero de 1830, aprobando el establecimiento de Casa de la Maternidad, Reglamento de régimen interior de 1833, Ordenanzas para el gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad de 1852*, que marcarían el inicio y el fin de la institución, así como su organización y funcionamiento interno. Pero también se han registrado las leyes generales que afectaron al establecimiento: *la Ley General de Beneficencia de 1822, la Ley General de Beneficencia de 1849 y el Reglamento de la Ley General de Beneficencia de 1852*. Para acabar con esta área de descripción quedarían los apartados de estructura interna o genealogía y el de contexto general. Para el primero habría que remitirse al organigrama de la institución de 1833 elaborado en esta tesis doctoral a partir del estudio del reglamento de régimen interior de ese año, en la página 189, pues este elemento de la norma debe registrar la estructura interna para entender el funcionamiento de la institución. Y para el segundo, como define la norma ISAAR (CPF), se ha ofrecido *información significativa del contexto social, cultural, económico, político y/o histórico general en el que la institución estaba activa*⁵⁹⁹, se ha presentado una síntesis del capítulo 2 de esta tesis doctoral donde se hace referencia a la historia de Cuba para este periodo. El texto dice así: *La institución estaba localizada en la ciudad de La Habana, isla de Cuba, perteneciente al territorio ultramarino español. La Antilla estaba dirigida por un Capitán General y funcionaba como una colonia de España. Durante toda la centuria se dieron movimientos políticos y sociales para contar como una provincia española más, hecho que se consiguió en diversas ocasiones, pero también, en última instancia, para independizarse de España. Desde la década de los años treinta el gobierno tuvo un carácter casi absolutista, enfrentando a la élite criolla, que mantenía el poder desde las últimas décadas del siglo XVIII mediante el enriquecimiento con la industria azucarera, con la élite propeninsular que comenzaba a obtener gran poder gracias a los gobernadores generales y el comercio con los productos de plantación: azúcar, café o tabaco. La sociedad estaba marcada por una profunda jerarquización. En la pirámide social se encontraba un grupo reducido de población blanca y la población negra libre y esclava en la base. A mitad de siglo aumentó la población blanca. Los esclavos llegados en gran número desde África. La élite criolla y el grupo peninsular, que comenzó a hacerse fuerte desde la*

⁵⁹⁸ ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos, pp. 24 y 25.

⁵⁹⁹ ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos, pp. 26 y 27.

década de los años treinta, formaron parte de la Junta de Gobierno de la Real Casa durante toda su existencia. Para más detalle consultar capítulo 2 de esta tesis doctoral.

El área de relaciones de la norma sirve para describir las relaciones de la Real Casa de Maternidad con otras instituciones. La primera relación descrita es con la Real Casa Cuna. En el apartado de la naturaleza de la relación la norma exige describir el tipo de la relación: jerárquica, temporal, familiar o asociativa. En el caso de la relación entre la Real Casa de Maternidad y de la Real Casa Cuna su naturaleza es *temporal*, pues la Casa Cuna fue la predecesora de la Maternidad. En cuanto a la descripción de esta relación se ha completado de forma precisa como requiere la norma: *La Real Casa Cuna fundada en 1711 en La Habana por el obispo Valdés fue la institución predecesora de la Maternidad, sustituyéndola en 1832. El objetivo de la Casa Cuna se mantuvo: atender a los expósitos, ampliando sus funciones para el nuevo establecimiento.* La norma exige indicar las fechas de esta relación que para este caso son 1830-1832. En febrero de 1830 se dispuso la Real Cédula de fundación de la Maternidad y en octubre de 1832 se inauguró el establecimiento comenzando su actividad. La segunda relación descrita es con la *Real Casa de Beneficencia de La Habana*. Su carácter era *asociativo* con la Real Casa de Maternidad pues, aunque se había intentado en varias ocasiones su unión, vivieron separadas hasta 1852. A partir de la década de los años treinta, aun la Maternidad como Casa Cuna comenzaron a estrechar la relación, que se intensificó a partir de 1832 por la mediación de Mariano Arango, autorizando oficialmente desde la Beneficencia la entrada de niños expósitos. La tercera relación descrita es con la *Real Casa de Beneficencia y Maternidad*. La naturaleza de la relación ha sido definida como *temporal* pues esta institución fue la sucesora de la Real Casa de Maternidad en su unión con la Beneficencia en 1852, ambas reunieron en un único espacio y bajo una única dirección las funciones asistenciales que venían desarrollando en solitario. Las fechas de la relación serían 1852-1898. Se unieron en 1852 por aprobación del Gobierno General de la Isla y autorizadas desde la Península en 1861.

En el área de control de la descripción se ha completado de forma parcial. Únicamente los apartados de reglas y/o convenciones, el estado de elaboración, el nivel de detalle, las fechas de creación, revisión o eliminación, lengua (s) y escritura (s) y fuentes. Las reglas utilizadas para esta descripción son la ISAAR (CPF), la *Norma de elaboración de puntos de acceso*, la norma ISO639 y la norma ISO15924. El estado de elaboración del registro de autoridad de la descripción debe indicar si es un borrador, si

está finalizado y/o revisado o eliminado. Para el caso de la Real Casa de Maternidad está *finalizado*. El nivel de detalle del registro de autoridad debe precisar qué nivel tiene de acuerdo con la norma. Para el caso de esta descripción es *parcial*, pues no tiene todos los elementos de la regla completos, pero sí más de los mínimos obligatorios que marca la ISAAR (CPF). La fecha de creación del registro de autoridad es 2019-06-01. En el apartado de lengua y escritura se debe recoger los que han sido utilizados para el registro de autoridad, para ello se ha utilizado la norma ISO639⁶⁰⁰ y se ha completado de la siguiente forma: español: *spa* y escritura latina: *latn*. Las fuentes para normalizar el registro han sido las fuentes documentales conservadas en el *Archivo Nacional de Cuba*, en el *Archivo del Arzobispado de La Habana* y en el *Archivo Histórico Nacional de España*. Y la siguiente bibliografía: GONZÁLEZ, O.E. *The Innocents: Children of Colonial Spanish America with a Case Study of Eighteenth-Century Havana*. Tesis inédita. Emory University, 2001; HIDALGO VALDÉS, L. *La Real Casa de Beneficencia de La Habana: luces y sombras de una institución (1794-1865)*. Barcelona: Linkgua Ediciones, 2006; TORRES PICO, J.M. *Los expósitos y la sociedad colonial, La Casa Cuna de La Habana, 1710-1832*. La Habana: Editora Historia, 2013 y CRISTÓBAL QUEROL, G.D. *El fondo documental de la Real Casa de Maternidad (1830-1898)*. Tesis inédita. Universidad Complutense de Madrid, 2019.

En cuanto a la relación con documentos de archivos y otros recursos se plantea la que existe entre la institución y el fondo documental producido por ella. El origen de la creación de los registros de autoridad fue documentar el contexto de producción de los documentos de archivo⁶⁰¹. Por ello, es importante relacionar el registro de autoridad con el fondo de archivo. Para la descripción de la Real Casa de Maternidad se ha vinculado esta institución con el fondo documental que ella misma produjo en el desarrollo de sus funciones custodiado en el Archivo Nacional de Cuba y con la serie documental que también produjo de libros de bautismo custodiada Archivo del Arzobispado de La Habana. Los elementos de la primera relación han sido completados en su totalidad. El apartado identificación del título del recurso requiere identificar de forma única los recursos, en este caso se ha descrito gracias a la descripción ISAD (G) del fondo del Archivo Nacional de Cuba. El título del recurso es: *Fondo de Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana* y el código es: *CU.101.ARNAC/1*. En cuanto al apartado tipos de recursos relacionados se debe precisar los tipos de documentos de archivo

⁶⁰⁰ ISO 639-2 Códigos para la representación de nombres e idiomas.

⁶⁰¹ ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos, p. 36.

vinculados a la institución, en este caso es *fondo*. El apartado de naturaleza de la relación debe incluir su descripción de forma precisa, en este caso es *productor*, pues la Real Casa es la que produjo la documentación. Finalmente, el apartado de fechas de los recursos relacionados y/o relaciones debe facilitar cualquier fecha relativa al recurso relacionado y su relación con la institución. Para esta descripción se han detallado, por un lado, las fechas del fondo documental conservado en el Archivo Nacional de Cuba: 1711-1961 y, por otro lado, las fechas de producción del fondo de la Real Casa de Maternidad de La Habana: 1830-1852. Para la segunda relación se han cumplimentado los elementos de la siguiente forma: el título del recurso en el apartado de identificación se ha denominado: *Libros de bautismos de la Casa de Beneficencia*, como así se recoge en el Archivo del Arzobispado de La Habana, sin embargo, el código no ha podido ser completado por carecer de él. La naturaleza de la relación es que la Real Casa se ha definido como *productor*, pues el establecimiento en el ejercicio de sus funciones quién generó los libros. El tipo de recurso relacionado es una *serie* y en las fechas se ha precisado, como se hizo con el fondo del Archivo Nacional de Cuba, por un lado, las fechas de la serie documental 1711-1961 y, por otro lado, las fechas de producción de la serie de la Real Casa de Maternidad de La Habana 1832-1852.

5.2.3. FICHA DE DESCRIPCIÓN ISAAR (CPF) DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD DE LA HABANA

En la ficha de descripción ISAAR (CPF) de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad elaborada en esta tesis doctoral (ANEXO 6⁶⁰²), al igual que en las otras dos descripciones, no se ha completado la ficha en su totalidad por no contar con seguridad de todos los elementos solicitados por la norma.

El área de identificación ha sido completada con el tipo de identidad, forma autorizada del nombre y otras formas del nombre. Para el primer elemento se ha descrito como *institución*, para el segundo, *Real Casa de Beneficencia y Maternidad* y para el tercero, *Casa de Beneficencia e Inclusa*. Para determinar la forma autorizada del nombre se ha utilizado la “Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados” elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte⁶⁰³.

⁶⁰² Para una visualización esquemática revítese la ficha de ISAAR (CPF) del fondo en el ANEXO.

⁶⁰³ Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados, p. 19.

En el área de descripción de la autoridad, todos los elementos han podido ser descritos. El apartado fechas de existencia se ha determinado el periodo 1852-1898. En 1852 comenzaba la andadura de esta institución, unión de la Beneficencia y la Maternidad, y en 1898 España perdía la gobernabilidad en la Isla. El carácter *real* de la institución se perdía a partir de este momento, comenzando una nueva etapa. El apartado historia de la institución se ha descrito señalando los principales hitos históricos de la institución. La siguiente síntesis narrativa desarrolla la evolución de la Real Casa entre 1852-1898: *La evolución del concepto de caridad a beneficencia en el siglo XIX, sumado a un importante interés estatal por controlar y organizar las funciones y las instituciones benéficas, provocó un interesante desarrollo del ámbito asistencial. En febrero de 1852 se aprobaron las Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad por el Gobierno de la Isla, pero no fueron ratificadas en la Península por Real orden hasta 1861. La unión de los dos piadosos establecimientos hizo aunar recursos económicos y humanos bajo una misma dirección. A pesar de que desde hacía décadas se había intentado que formaran un solo establecimiento, no se consiguió hasta este momento. La reunión significó una nueva etapa de asistencia en Cuba en general y en La Habana en particular. Posibilitó a los asilados ser atendidos desde que nacían hasta que iban a casarse, habiendo obtenido una formación y educación en la Real Casa. Para más detalle consultar capítulos 2, 3 y 4 de esta tesis doctoral.* A diferencia de la descripción de la Maternidad, donde su actividad se localizaba en varios enclaves de la Isla, para esta institución solo cabe señalar *La Habana* como lugar de acción de la función asistencial de la Real Casa. En el apartado estatuto jurídico del establecimiento, se ha determinado como *patronato privado*. En el apartado funciones, ocupaciones y actividades se han registrado las que llevaba a cabo la piadosa institución en este periodo: dar servicio benéfico a los necesitados mediante cuidado, atención y formación. En el elemento atribuciones o fuentes legales se ha registrado la legislación que recogen sus competencias, funciones, etc. Para la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana serían, por un lado, las normas internas: *Ordenanzas para el gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad de 1852 y Ordenanzas y Reglamento para el gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de 1890*. Sin olvidar las leyes generales tanto en España como en Cuba que regularon en este periodo la beneficencia: *Ley General de Beneficencia de 1849, Reglamento de la Ley General de Beneficencia de 1852, Reglamento General de Beneficencia de la Isla de Cuba de 1861, Real Decreto de 27 de*

abril de 1875 para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia y Real Decreto de 14 de enero de 1887, mandando se aplique la Isla de Cuba el Real decreto de 27 de Abril de 1875 sobre Beneficencia pública. El elemento estructura interna o genealogía ha sido definido gracias a los organigramas elaborados en esta tesis doctoral para los años 1852 y 1890. Estas fechas corresponden a la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos que fijaban la estructura y organización del establecimiento. El apartado contexto general ofrece los datos necesarios para ubicar en el tiempo y en el espacio la institución benéfica. Para ello se ha realizado una síntesis del capítulo 2 de esta tesis doctoral: *Desde un punto de vista político, la etapa de 1852-1898 fue de una intensidad abrumadora en la Isla, al igual que en la Península. Los intereses independentistas cada vez eran más fuertes y se vivieron tres periodos bélicos que marcarían el destino de la Isla: la Guerra de los Diez Años, la Guerra Chiquita y la Guerra de independencia. A raíz de la Paz de Zanjón en 1878 se habilitaron mecanismos de representación política mediante la creación de partidos que vinieron a representar las diferentes visiones políticas: autonomismo, españolismo, etc. Se sucedieron las aperturas en libertad de prensa, libertad de asociación entre otros que cambiaron la vida isleña para siempre. Desde un punto de vista social, la abolición de la esclavitud fue un tema candente que estuvo sujeta, como en el periodo anterior, a los intereses de los comerciantes, tratantes y plantadores que verían caer su sistema de producción. Para más detalle consultar capítulo 2 de esta tesis doctoral.*

El área de relaciones de esta ficha ISAAR (CPF) ofrece información sobre las relaciones establecidas por parte de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad con otras instituciones. Se han determinado las siguientes: Real Casa de Maternidad, Real Casa de Beneficencia de La Habana, Real Sociedad Económica del País de La Habana y Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana. La naturaleza de la relación con la Real Casa de Maternidad se ha descrito como *temporal*. Pues esta era predecesora de la unión de las dos instituciones benéficas. En cuanto a la descripción de esta relación se ha registrado de forma precisa de la siguiente manera: *La Real Casa Cuna, fundada en 1830 con el apoyo de Mariano Arango Parreño en La Habana, fue una institución dedicada al cuidado de los expósitos y las parturientas. Mantuvo relación con la Real Casa de Beneficencia de La Habana, siendo este el germen de la unión de ambos establecimientos.* La norma exige indicar las fechas de esta relación, que para este caso son 1847-1852. Desde finales de la década de los años

cuarenta se empezaron a emprender propuestas reales de la unión que se haría efectiva en 1852. La segunda relación descrita es con la *Real Casa de Beneficencia de La Habana* y su naturaleza es *temporal*, pues esta es predecesora de la institución descrita en la ficha. La descripción de la relación se recoge así: *La Real Casa de Beneficencia fue fundada en 1794 a iniciativa de la Real Sociedad Económica de La Habana. Se dedicó a atender y a formar a niñas, niños, mendigos y dementes. Mantuvo relación con la Real Casa de Maternidad de La Habana, siendo este el germen de la unión de ambos establecimientos.* Las fechas de la descripción han sido determinadas: 1847-1852; al igual que ocurriese con la Maternidad, a finales de la década de los cuarenta comenzó a hacerse viable la reunión de ambos centros. La tercera relación descrita es con la *Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana*. Su carácter era jerárquico. La Sociedad era la encargada de dirigir la Real Casa de Beneficencia desde su fundación, y a la unión en 1852 de los dos centros piadosos, continuó ejerciendo estas funciones. Por ello, la descripción de esta relación se ha realizado de la siguiente manera: *Forma parte de la Junta de Gobierno que dirige la Real Casa.* Las fechas de la relación abarcan todo el periodo 1852-1898. La cuarta relación es *Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana* y la naturaleza de esta era asociativa. La descripción de esta relación se ha definido así: *Los académicos debatían temas de importancia de la Real Casa y establecían normas a seguir con los facultativos.* La relación entre ambas instituciones era intensa y así se demuestra también en los textos de los Anales de la Academia, donde se recogen las propuestas y planes de mejora de la actividad médica en la Real Casa. Las fechas de la relación abarcan *desde 1861 hasta 1898*, es decir, desde la creación de la Real Academia hasta el fin de periodo colonial español.

En el área de control de la descripción no se han completado todos los elementos de la norma. El apartado de reglas y/o convenciones utilizadas en esta descripción han sido: *ISAAR (CPF)*, la *Norma de elaboración de puntos de acceso*, la norma *ISO639* y la norma *ISO15924*. El estado de elaboración del registro de autoridad de la descripción está *finalizado*. El nivel de detalle del registro de autoridad es *parcial*, pues, como se ha visto en este análisis, no todos los elementos de la norma han podido ser completados. La fecha de creación del registro de autoridad es 2019-06-01. El elemento de lengua y escritura se ha completado así: español: *spa* y escritura latina: *latn*, siguiendo la norma *ISO639*⁶⁰⁴. Las fuentes utilizadas para describir de forma normalizada el registro han

⁶⁰⁴ ISO 639-2 Códigos para la representación de nombres e idiomas.

sido las fuentes documentales conservadas en el *Archivo Nacional de Cuba*, en el *Archivo del Arzobispado de La Habana* y en el *Archivo Histórico Nacional de España*. Y la siguiente bibliografía: GONZÁLEZ, O.E. *The Innocents: Children of Colonial Spanish America with a Case Study of Eighteenth-Century Havana*. Tesis inédita. Emory University, 2001; HIDALGO VALDÉS, L. *La Real Casa de Beneficencia de La Habana: luces y sombras de una institución (1794-1865)*. Barcelona: Linkgua Ediciones, 2006; TORRES PICO, J.M. *Los expósitos y la sociedad colonial, La Casa Cuna de La Habana, 1710-1832*. La Habana: Editora Historia, 2013 y CRISTÓBAL QUEROL, G.D. *El fondo documental de la Real Casa de Maternidad (1830-1898)*. Tesis inédita. Universidad Complutense de Madrid, 2019.

Como sucedería con la Real Casa de Maternidad, la relación con documentos de archivos y otros recursos, se plantea la que existe entre la institución y el fondo documental producido por ella. La Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana se ha relacionado con el fondo documental que produjo en el desarrollo de sus funciones a lo largo del tiempo. La investigación y la consulta exhaustiva de la institución y de la documentación, respectivamente, ha permitido poder completar todos los elementos de esta área. El título del recurso es: *Fondo de Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana* y el código es: *CU.101.ARNAC/1*. El apartado tipos de recursos se ha completado con el tipo de documentos relacionados a la institución, en este caso es *fondo*. El apartado de naturaleza de la relación señala que la Real Casa era *productor* de la documentación. Y, por último, el apartado de fechas los recursos de archivo relacionados y/o relaciones debe facilitar cualquier fecha relativa al recurso relacionado y su relación con la institución. Para esta descripción se han presentado, por un lado, las fechas del fondo documental conservado en el Archivo Nacional de Cuba: *1711-1961* y, por otro lado, las fechas de producción del fondo de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana: *1852-1898*. Para la segunda relación se han descrito los apartados de la siguiente forma: el título del recurso en el apartado de identificación se ha definido: *Libros de bautismos de la Casa de Beneficencia*, como así se denomina en el Archivo del Arzobispado de La Habana. Como ocurre en la descripción de la Real Casa de Maternidad de La Habana el código de este recurso no se ha podido completar. La naturaleza de la relación de la Real Casa con el recurso es de *productor*, pues fue quién generó esa documentación. El tipo de recurso relacionado es una *serie* y en el apartado fechas se ha precisado, como se hizo con el fondo del Archivo Nacional de Cuba, por un lado, las fechas de la serie documental *1711-1961* y,

por otro lado, las fechas de producción de la serie de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana 1852-1898.

5.3. RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.3.1. LA ELABORACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO

La elaboración de los puntos de acceso es una operación realizada en la descripción archivística y que sirve para conocer el contenido de la documentación, facilitando así su recuperación. Uno de los objetivos de esta tesis doctoral era establecer el punto de acceso para proporcionar la recuperación y la difusión de la información, mediante la elaboración de un índice de autoridades de la Junta de Gobierno de la Real Casa para el periodo 1830-1898. En la relación onomástica se aporta, además, de cada autoridad, datos biográficos permitiendo contextualizar en el espacio y el tiempo a las personas que componían la corporación. A su vez, esta información contextual permitirá comprender mejor la documentación generada por la institución. Según la norma ISAAR (CPF), se entiende por registro de autoridad: *forma autorizada del nombre, combinada con otros elementos informativos que permiten identificar y describir la entidad mencionada y que pueden también remitir a otros registros de autoridad relacionados*⁶⁰⁵.

La creación de puntos de acceso es habitual en los trabajos archivísticos y muy apreciada por los usuarios de los archivos. Por ejemplo, el Archivo Histórico Nacional de España realizó un índice de expedientillos y datas de hábito de caballeros de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa para la sección de Órdenes Militares de dicho archivo⁶⁰⁶. Estos registros permiten accesibilidad a la información que los documentos conservan.

Para el índice elaborado en esta tesis doctoral se han encontrado problemas en su desarrollo. La falta de documentación para algunos periodos ha dificultado la identificación de las personalidades que conformaban la corporación. Como se explicó en el apartado de metodología, además de la identificación de los registros de autoridad se presenta de cada uno la siguiente información: profesión, título nobiliario, procedencia, cargo y fechas extremas en la Junta, reseña biográfica y fuentes.

⁶⁰⁵ ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos, p. 12.

⁶⁰⁶ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Índice de expedientillos y datas de hábito de caballeros de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid, 1976.

La dificultad para establecer una reseña biográfica completa de todas las personalidades de la Junta ha sido en muchas ocasiones un obstáculo para su correcta identificación. No obstante, el índice supone un reflejo de quiénes ejercían el poder en el establecimiento durante más de sesenta años y también de las personalidades del poder social en la Isla durante casi todo el siglo XIX.

5.3.2. ÍNDICE DE AUTORIDADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA REAL CASA

*Y para que (...) se consiga afianzar la perpetuidad y fomento de la Casa, debe establecerse una Junta de Caridad compuesta de las primeras autoridades y personas distinguidas del país*⁶⁰⁷.

A

AGUIRRE AGUIRRE, Domingo Ambrosio de (1783-1853)⁶⁰⁸ Presbítero y auditor Honorario de la Rota. Natural de Gamarra Mayor (Álava, España). Diputado perpetuo. Fue elegido como vocal de la Junta de 13 septiembre de 1832 y aparece en la última junta de 13 de julio de 1843. Recibió la Cruz de la Maternidad en reconocimiento a su trabajo en la institución en 1838. Perseguido y encarcelado en la Guerra de Independencia española (1808-1814) consiguió huir a La Habana; Tras hacerse un hueco en la sociedad habanera, participó activamente en su desarrollo económico, sanitario y cultural. En 1843 volvió a la península, donde moriría en 1853.

⁶⁰⁷ ANC, Gobierno General, Legajo 1, nº 6. Expediente testimoniado promovido por el presbítero Mariano de Arango para establecer una Casa de Maternidad, Habana 1825.

⁶⁰⁸ AHN, Ultramar, 4656, Exp. 42; ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, GÓMEZ DEL VAL, F., "Domingo Ambrosio de Aguirre y Aguirre ", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/45810/domingo-ambrosio-de-aguirre-y-aguirre> [Consultado el 20/08/2019] y CASTELLS, C. "Aguirre, Domingo Ambrosio de", en Enciclopedia Auñamendi, *en línea*. Disponible en: <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/aguirre-domingo-ambrosio-de/ar-6947/> [Consultado el 20/08/2019].

ALBEAR FERNÁNDEZ DE LARA, Francisco de (1816-1887)⁶⁰⁹ Coronel de ingenieros. Natural de La Habana. Aparentemente acudió a las Juntas como invitado: en septiembre de 1866, febrero de 1867, noviembre 1881 y febrero 1882 por ser el arquitecto encargado del Asilo de Mendigos. Se formó en la Academia Militar de Guadalajara y participó en la primera guerra carlista. Regresó a Cuba en 1845. Realizó varias obras de ingeniería civil en la Isla.

ALÉS ESCOBAR, Juan⁶¹⁰ Militar. I Marqués de Altagracia. Natural de Campillos (Málaga, España). Presidente por ser Gobernador Civil de La Habana. Coronel del tercer Batallón de Milicias y Alcalde municipal de Matanzas. Fue Diputado a Cortes y recibió la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, la encomienda de la de Carlos III y la cruz del Mérito Militar.

ALFONSO SOLER, José Eusebio (último tercio del siglo XVIII- 1868)⁶¹¹. Comerciante y tratante de esclavos. Elegido como vocal en la Junta de 16 abril de 1847. Propietario del ingenio Ácana en la jurisdicción de Matanzas desde 1830. Socio del Liceo de La Habana. Hijo de Gonzalo Luis Alfonso González y María Silvestra Soler y Coello y casado con Lutgarda de la Espada Basso

ALFONSO SOLER, Julián Luis (último tercio del siglo XVIII- 1858)⁶¹² Comerciante y tratante de esclavos. Vocal de la Junta elegido el día 18 de mayo de 1844, fue nombrado por fallecimiento de Salvador de la PAZ MARTIARTU. Hermano del también diputado José Eusebio Alfonso Soler. Hijo de Gonzalo Luis Alfonso González y María Silvestra Soler y Coello. Se casó con Antonia María Madán Madán.

⁶⁰⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50 y 53; GARCÍA DEL PINO, C. *Mil criollos del siglo XIX*. La Habana: Centro de Estudios Martianos, 2013, p.19; CALCAGNO, F. *Diccionario biográfico cubano*. New York: Imprenta y Librería de N. Ponce de León, 1878, pp. 33-35; CARRILLO DE ALBORNOZ Y GALBEÑO, J., "Francisco Albear y Fernández de Lara", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/5985/francisco-albear-y-fernandez-de-lara> [Consultado el 20/08/2019] y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo V, pp. 29-30.

⁶¹⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 54 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo IV, p. 2.

⁶¹¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, p. 14; y GERMÁN CANTERO, J., LAPLANTE, E. (GARCÍA MORA, L.M. y SANTAMARÍA GARCÍA, A. edit.), *Los ingenios de la isla de Cuba: colección de vistas de los principales ingenios de azúcar*, Madrid: Centro Estudios y Experimentación de Obras públicas, CSIC, Fundación Mapfre Tavera, Doce Calles, 2005, p. 288.

⁶¹² ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, p. 11.

ALONSO MARTÍN, Luis⁶¹³ Jefe de Administración de primera clase. Gobernador civil de la provincia de La Habana y, por su condición, Presidente de la Junta nombrado el 15 enero de 1886.

ÁLVAREZ BALDONEDO, Juan⁶¹⁴ Inspector de muelle y bahía de la Administración General de Rentas Marítimas de la Isla de Cuba. Elegido vocal de la Junta por el Ayuntamiento para el bienio 1878-1879 en la sesión de 29 enero de 1878. Cesante de su trabajo en la administración en 1874.

ÁLVAREZ TORRIJOS, Leandro⁶¹⁵ Alcalde Regidor de La Habana. Natural de Minganilla (Cuenca, España). Presidente de la Junta de Gobierno por su cargo como Alcalde entre 12 diciembre 1877 a 1 de enero de 1879. Estuvo en Madrid en 1871. Casado con Antonia Pujalte.

ÁLVAREZ, Julián⁶¹⁶ Vocal de la Junta.

AMBLARD GEREZ, Arturo (1843-1921)⁶¹⁷ Abogado, político y hombre de negocios. Natural de Cádiz. Vocal trienal nombrado el 28 de enero de 1889, reelecto el 30 de diciembre de 1892, el 1 febrero 1895 y el 25 enero 1898. Se licenció en Derecho civil y administrativo por la Universidad Central de Madrid. Condecorado por la Gran Cruz de Isabel la Católica. Formó parte del Partido Unión Constitucional y posteriormente, dirigente del Partido Reformista cubano. Fue Diputado a Cortes en 1894 por Cárdenas (Cuba) y Senador en 1898 por La Habana (Cuba) y vitalicio desde enero de 1909.

AMIEVA, Ramón de (primer tercio del siglo XIX-1878)⁶¹⁸ Prebendado y administrador del Cementerio Espada. Vocal perpetuo desde el 4 de junio de

⁶¹³ *Gazeta de Madrid* núm. 37, 6 febrero de 1886, p. 356.

⁶¹⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52; AHN, Ultramar, 2344, Exp. 1121 y CADENAS VICENT, V.D. *Archivo de la Deuda y Clases Pasivas. Índice de jubilados 1869-1911*, Madrid: Hidalguía, 1979, p. 24.

⁶¹⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52; FERNÁNDEZ GARCÍA, M. *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real. Algunos Personajes de su Archivo*. Madrid: Caparrós Editores, 2004, p. 160.

⁶¹⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 51 y 52.

⁶¹⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55 y 56; Ficha diputado Congreso de los Diputados: http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas?piref73_2148295_73_1335437_1335437.next_page=/wc/servidorCGI&CMD=VERLST&BASE=DIPH&FMT=DIPHXDSP.fmt&DOCS=29-29&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=%40ELEN%26gt%3B%3D%2238%22+%26+%40ELEN%26lt%3B%3D%2238%22

y Expediente de Senador: <http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/fichasenador/index.html?id1=160> ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 20; AHN, Universidades, 3581, Exp. 3; AHN, FC-M° JUSTICIA_MAG_JUECES, 4261, Exp. 271 y PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. *Redes de poder en Cuba en torno al partido Unión Constitucional 1878-1898*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 2003, p. 217.

⁶¹⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 51 y 52 y AHN, Ultramar, 4716, Exp. 28.

1878, fallecería meses después ese mismo año, pero se desconoce la fecha exacta. También fue inspector de las escuelas de la Real Casa.

ANDRÉS GARCÍA, Bernardo⁶¹⁹ Canónigo. Vocal nombrado el 6 de marzo de 1877 en representación del Cabildo catedralicio por García Velayos.

APEZTEGUÍA TARAFÁ, Julio José (1843-1897)⁶²⁰ Presidente del partido político Unión Constitucional, hacendado azucarero e ingeniero. Natural de Trinidad (Cuba). Vocal de la Junta nombrado en abril de 1897 en sustitución de Rafael Montoro. En 1891 se le concedió el título de I Marqués de Apezteguía y en 1893 la Grandeza de España. Estudió en la Escuela Central de Ingenieros de Barcelona. Presidente del Círculo de Hacendados en 1892. Dueño del Ingenio Constanza en Cienfuegos (Cuba). Fue Diputado por el Congreso de los Diputados por Santa Clara en las elecciones de 1879, 1881, 1884, 1886 y por La Habana en las de 1893 y 1896. Fue elegido Senador en 1891 por Santa Clara. Hijo de Martín Felipe Apezteguía Apesechea y Josefa Mariana Tarafa Mechón.

ARANGO ALDANA, Félix Ignacio de (primera década del XIX-1849)⁶²¹ Capitán de Milicias de Infantería y IX Regidor Alférez Real del Ayto. de La Habana. Natural de La Habana. Vocal que aparece por primera vez en la sesión el 15 enero de 1839. Hijo de Ciriaco de Arango Parreño y Gervasia Aldana Espinosa. Se casó dos veces: la primera con María de los Dolores Petrona García en agosto de 1819 y la segunda con Isabel Manuela Moré de la Bastida en agosto de 1834.

⁶¹⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52.

⁶²⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56; ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 11; ROLDÁN DE MONTAUD, I., "Julio José de Apezteguía y Tarafa", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/71803/julio-jose-de-apezteguia-y-tarafa> [Consultado el 20/08/2019] ; AMORES CARREDANO, J.B. "APEZTEGUÍA TARAFÁ, J.J. de", en Enciclopedia Auñamendi, *en línea*. Disponible en: <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/eu/apezteguia-y-tarafa-julio-jose-de/ar-23818/> [Consultado el 20/08/2019]; FERNÁNDEZ PRIETO, L. *Espacio de poder, ciencia y agricultura en Cuba: el Círculo de Hacendados, 1878-1917*, Sevilla: CSIC, 2008, pp. 76 y 77 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, tomo III, p. 32.

⁶²¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo II, p. 31 y "Félix Ignacio Arango Aldana", en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/F%C3%A9lix_Ignacio_Arango_y_Aldana [Consultado el 20/08/2019].

ARANGO MOLINA, Francisco Ciriaco⁶²² Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Hijo de Rafael Arango Zaldívar y Josefa Molina Riveira, se casó con María del Rosario Jurdán y Leret en febrero 1863.

ARANGO PARREÑO, Ciriaco de (-1839)⁶²³ Coronel de Regimiento de Infantería de Milicias de La Habana y VIII Regidor Alférez Real del Ayuntamiento de la ciudad. Natural de La Habana. Vocal nato desde el establecimiento de la Junta y su última sesión es la de 12 septiembre de 1833. Se casó tres veces: la primera con Gervasia Aldana Espinosa en enero de 1804; la segunda con María del Rosario Santa Cruz Chacón en mayo de 1811 y la tercera con Manuela Santa Cruz Chacón, hermana de su segunda esposa, en noviembre de 1825.

ARANGO PARREÑO, Mariano (1762-1841)⁶²⁴ Presbítero. Natural de La Habana. Promotor de la Maternidad y vocal perpetuo de la Junta. Fue bautizado en La Habana en 3 de febrero de 1762, fue Sacerdote, Juez Subdelegado de los Bienes y Rentas de la Inquisición de la Isla de Cuba y de Cartagena desde el 25 febrero de 1825, Conciliario Honorario del Consejo de Su Majestad en la Inquisición por título del 12 de febrero de 1820, Tesorero Diputado de la Casa de Beneficencia, Socio Numerario de la Sociedad Patriótica de la Habana y Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica.

ARANGO QUESADA, Francisco (1822-1859)⁶²⁵ Capitán de Milicias de La Habana. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Hijo de Francisco Arango y Parreño y Rita Quesada Vial y se casó con Luisa Herrera y Herrera.

ARANGO QUESADA, Miguel (-1846)⁶²⁶ Capitán de infantería de la plaza de La Habana. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Hermano del anterior e hijo de Francisco Arango Parreño y Rita Quesada Vial.

ARAZOZA FONTANILLA, Francisco de Paula (-1897)⁶²⁷ Director de la Gaceta Oficial de La Habana. Vocal de la Junta reelegido en diciembre 1889, enero

⁶²² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 53 y 54; ANC, Casa de Beneficencia, 198, Exp. 50 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, tomo II, pp. 25-26.

⁶²³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo II, p. 31.

⁶²⁴ Véase epígrafe 2.1. de esta tesis doctoral; ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48; ZENEA LUZ, E. Necrología del excelentísimo señor presbítero don Mariano de Arango; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo II, pp. 30 y 31.

⁶²⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 53 y 54; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, tomo II, pp. 33-34.

⁶²⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo II, p. 33.

⁶²⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 55 y 56.

1893 y marzo 1896. En abril de 1897 ya se habla de su muerte en las sesiones de la Junta.

ARCADIO DE UGARTE, Lucas⁶²⁸ Vocal secretario de la Junta. Vocal secretario de la Junta de Beneficencia de La Habana.

ARDERIUS GARCÍA, José⁶²⁹ Brigadier. Por su condición de Gobernador Civil, presidente de la Junta de la Real Casa.

ARIOS, Juan Luis⁶³⁰ Vocal de la Junta.

ARMAS CARMONA, Ramón de (1805-1878)⁶³¹ Abogado. Natural de Puerto Príncipe. Vocal de la Junta. Fue Abogado de los Tribunales del Reino, Magistrado Honorario, Catedrático y Fiscal de la Universidad de La Habana, Presidente de la Comisión Provincial de Instrucción Pública, Síndico Procurador general, Ministro de la Real Audiencia de Puerto Príncipe, su Alcalde ordinario, Concejal y Alcalde ordinario del Ayuntamiento de La Habana y periodista. Hijo de Francisco de Armas Alvertos-Bencomo y de Josefa Carmona Uriza. Se casó dos veces: la primera con María Josefa de Céspedes Ramos en 1824 y la segunda con Clara María Colón Raffo.

ARMENTEROS CALVO, Francisco⁶³² Vocal de la Junta. Hijo de Florentino Armenteros Zaldívar y María Luisa Calvo Cárdenas, se casó con Matilde Elozúa en Lima en 1866.

ARMENTEROS CASTELLÓN, Pedro Rafael (1776-1859)⁶³³ Teniente Coronel de Milicias y Alcalde Constitucional de La Habana (en 1821). Vocal nombrado el 22 de octubre de 1836 y renunció en 10 diciembre de 1838. Era propietario del Ingenio San Rafael en Quivican. Casado dos veces, primero con María de los Dolores Armenteros y García-Barrera en 1797 y después con María Josefa Armona y Lisundia en 1801.

⁶²⁸ Ordenanzas para el Gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁶²⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 53 y 55.

⁶³⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52.

⁶³¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo II, p. 38.

⁶³² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50. SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, pp. 59 y 60.

⁶³³ ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 21; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, pp. 55 y VERA ESTRADA, A. y ROBICHAUX, D. *Familias y culturas en el espacio latinoamericano*, Ciudad de México: Universidad Iberoamericana, 2008 p. 235.

ARMENTEROS ZALDÍVAR, Florentino (1781-1847)⁶³⁴ Alcalde de La Habana.

Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Fue Regidor Depositario general en 1816, Receptor de Penas de Cámara en 1824 y Alcalde Constitucional de La Habana en 1822 y 1825. Se le condecoró como Caballero de la Orden de Carlos III en 1814. Se casó dos veces: la primera el 29 de julio de 1800 en La Habana con María de las Mercedes Peñalver Cárdenas, y la segunda con María Luisa Calvo Cárdenas el 12 de mayo de 1826 en Casiguas (Cuba) con la que tuvo varios hijos.

AROZARENA, Domingo Guillermo de⁶³⁵ Bibliófilo y periodista. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. En 1856 fundó el periódico *Revista Cubana*, en enero de 1857 fundó, junto con José Quintín Suzarte, el periódico habanero *Correo de la Tarde*.

ARRATE DE PERALTA, Manuel⁶³⁶ Se cambió el orden de apellidos y antes era Manuel Peralta Arrate, pero también aparece como Manuel Arrate Acosta de Peralta. Coronel. Natural de La Habana. Vocal de la Junta elegido en noviembre de 1838 y reelecto en 1841, 1843 y 1847. Se le concedió en febrero de 1846 el hábito de la orden militar de Santiago cuando ya se encontraba retirado, fue comandante de batallón de ingenieros e inspector de los talleres de artes y oficios de la Sección de Industria y Comercio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana y en el barrio de Belén de La Habana en 1844.

ARREDONDO CABELLO, Antonio (- 1835)⁶³⁷ Coronel. Teniente Coronel de Caballerías de Milicias de la plaza de La Habana y Alcalde ordinario de La Habana en 1833. II Conde de Vallengano. Elegido como vocal de la Junta el 11

⁶³⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48. SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, pp. 58-59.

⁶³⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49; CALCAGNO, F. Diccionario biográfico cubano, p. 75; y PIQUERAS ARENAS, J.A. *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*, Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 1998, p. 92 y AMORES CARREDANO, J.B. "Arozarena, Domingo Guillermo de", en Enciclopedia Auñamendi, *en línea*. Disponible en: <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/eu/arozarena-domingo-guillermo-de/ar-23835/>. [Consultado el 20/08/2019]

⁶³⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49; CALCAGNO, F. Diccionario biográfico cubano, p. 77; AMORES CARREDANO, J.B. "Arrate y Acosta de Peralta, Manuel" en Enciclopedia Auñamendi, *en línea*. Disponible en: <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/arrate-y-acosta-de-peralta-manuel/ar-23840/> [Consultado el 20/08/2019]; *Calendario Manual y guía de forasteros en Madrid, para el año 1837*. Madrid: Imprenta Nacional, 1837, p. 98; y *Memorias de la Sociedad Económica de La Habana*, Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., Tomo XVIII, 1844, pp. 506 y 507.

⁶³⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48; *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de La Habana*, La Habana: Oficina del Gobierno y Capitanía General por S.M., Tomo I, 1836, p. 159 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo IV, p. 59.

de octubre de 1834. Se incorporó a la Sociedad Patriótica en 1821 y fue vocal de la Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia. Se casó en La Habana en 1824 con Teresa María O'Farrill Arredondo.

ARTEAGA, Isidoro de (- 1833)⁶³⁸ Síndico procurador. Natural de La Habana. Vocal de la Junta desde el 13 de septiembre de 1832 pero no aparece en las sesiones. En la sesión del 15 de junio de 1833 su vocalía quedó vacante por su fallecimiento. Fue nombrado Caballero de la Orden de Carlos III en 1871.

AYLLÓN SILVA, Cecilio (-1856)⁶³⁹ Coronel de Infantería de los Reales Ejércitos y Gobernador Político y Militar de la provincia de Matanzas. VII Marqués de Villalba desde 1831 por rehabilitación. Natural de Salamanca (España). Vocal de la Junta. Condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica. Hijo de Serapio Ayllón Núñez y Agustina de Silva Muñoz.

B

BACHILLER MORALES, Antonio (1812-1889)⁶⁴⁰ Historiador, abogado y escritor. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Se formó en el Seminario de San Carlos y en la Universidad de La Habana, donde en 1842 ocupó la Cátedra de Filosofía. Fue miembro de diversas instituciones como la Real Sociedad Económica de Amigos del País o el Liceo de La Habana. Tuvo que emigrar a consecuencia de Guerra de los Diez Años (1868-1878).

BALDASANO TOPETE, Arturo (1846-1917)⁶⁴¹ Funcionario del Ministerio de Ultramar. Natural de Madrid. Vocal secretario de la Junta. Ejerció diversos cargos dentro y fue de la península. Entre los que destacan como Cónsul de primera clase de España en Singapur y de Nueva Orleans en los años ochenta.

⁶³⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48; *Memorias de la Sociedad Patriótica de La Habana*, La Habana: Oficina del Gobierno y Capitanía General por S.M., Tomo X, 1840; *Colección de poesías arreglada por un aficionado a las musas*, La Habana: Oficina de José Boloña, Tomo II, 1833, p. 365 y CARDENAS PIERA, E. *Propuestas, solicitudes y decretos de la Real y muy distinguida Orden de Carlos III*, Madrid: Hidalguía, Tomo II, 1991.

⁶³⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48; AHN, Ultramar, 4731, Exp. 50; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, Tomo I, p. 31.

⁶⁴⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50; CALCAGNO, F. *Diccionario biográfico cubano*, pp. 89-94 y GARCÍA DEL PINO, C. *Mil criollos del siglo XIX*, p. 30.

⁶⁴¹ F.C. Ministerio de Hacienda, 3133, Exp.31, Ultramar, 2429, Exp.10 y Ultramar, 5257, Exp.42.

BALMASEDA JULLIEN, Francisco Javier (1823-1907)⁶⁴² Escritor. Natural de San Juan de los Remedios (Cuba). Vocal de la Junta. Fundó una biblioteca en su lugar de origen. Perteneció a la Real Sociedad Económica de Amigos de La Habana y del Liceo de aquella ciudad. Comprometido con la causa independentista, fue deportado a Fernando Poo, de donde logró escapar y regresar a Cuba.

BARRAQUÉ, Carlos⁶⁴³ Gobernador Superior Civil y, por su condición, Presidente de la Junta.

BARRIOS, Ramón⁶⁴⁴ Gobernador Regional, y por su condición, presidente de la Junta.

BATANERO DE MONTENEGRO, Antonio⁶⁴⁵ Juez. Vocal de la Junta. Fue Presidente de la Sala de la Audiencia de La Habana. Fue elegido senador a Cortes por Puerto Príncipe (Cuba) en 1893.

BEATO DOLZ, José (1837-1905)⁶⁴⁶ Médico. Vocal de la Junta.

BERMÚDEZ, Anacleto⁶⁴⁷ Vocal secretario de la Junta.

BERNAL, Francisco Javier⁶⁴⁸ Abogado. Síndico Procurador. Natural de La Habana. Vocal de la primera Junta en sesión de 9 de febrero de 1831. En 1852 se le nombra comendador de la orden de Isabel de la Católica.

BRUZÓN GARCÍA, José (1841-1912)⁶⁴⁹ Abogado. Natural de La Habana. Vocal secretario de la Junta en los años sesenta, vocal en los años ochenta y noventa y vicepresidente de la Junta mientras ejercía el cargo de director de la Sociedad Económica. Presidente del Consejo de Administración, Vocal perpetuo de la Junta de Beneficencia, Teniente de Alcalde y Gobernador Civil durante el periodo colonial, representante a la Cámara de la República de Cuba, Socio de mérito y Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País. Hijo de José Esteban Bruzón y Rodríguez y Leandra García Garay. Se casó con Antonia María de la Veiga Pérez en 1865.

⁶⁴² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50 y GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, pp. 31 y 32.

⁶⁴³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56.

⁶⁴⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56.

⁶⁴⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51.

⁶⁴⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 53 y 54 y LÓPEZ ESPINOSA, J.A. El Eco de París. La primera revista cubana dedicada a estudiantes de medicina. En: *ACIMED*, v. 13, nº 6, 2005. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352005000600013 [Consultado el 20/08/2019].

⁶⁴⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49.

⁶⁴⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y ULTRAMAR, 1672, Exp. 17.

⁶⁴⁹ ANC, Casa de Beneficencia, 50, 55 y 56; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VII, p. 69.

ESTEVA CROPS, José Buenaventura (-1867)⁶⁵⁰ Militar. Natural de Ferrol (Galicia, España). Vocal de la Junta. Brigadier de Caballería de los Ejércitos Nacionales, Coronel de Milicias de Caballería y Alcalde de la Santa Hermandad en La Habana. También fue Senador del Reino, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad, Caballero de la Espada de oro, Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y Caballero de las de Calatrava y de Carlos III. Se le concedió el Marquesado en julio de 1833 y la Grandeza de España en diciembre de 1866. Hijo de Gabriel Esteva Samada y Felipe Crops, se casó con María Felipe García de Carballo y Gómez en marzo de 1817.

C

CAGIGAL, José María⁶⁵¹ Vocal de la Junta.

CHACÓN y CALVO DE LA PUERTA, José María (1801-1861)⁶⁵² Militar. IV Conde de Casa Bayona. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Coronel de Milicias, regidor perpetuo del Ayuntamiento de La Habana, senador del Reino, Gentilhombre de Cámara de S.M. Fue condecorado con la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica. Falleció en Madrid. Hijo de Francisco de Paula Chacón y O'Farrill y María Catalina Calvo de la Puerta y Peñalver y se casó con María de la Concepción Herrera y de la Barrera en septiembre de 1823.

CHACÓN y HERRERA, Francisco (1833-1896)⁶⁵³ Diplomático. V Conde de Casa Bayona. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Heredó el título en 1862. Diplomático adscrito a la Legación de España en Gran Bretaña. Hijo del también vocal José María CHACÓN y CALVO DE LA PUERTA y María de la Concepción Herrera y Herrera. Se casó en mayo de 1863 en La Habana con María de la Asunción Jacinta Álvarez-Calderón y Chacón.

⁶⁵⁰ Ordenanzas para el Gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, pp. 155 y 156.

⁶⁵¹ Ordenanzas para el Gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁶⁵² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, p. 146.

⁶⁵³ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 50 y 52 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, p. 147.

CALLEJA ISASI, Emilio (1829-1906)⁶⁵⁴ Militar y político. Natural de Guernizo (Cantabria, España). Presidente de la Junta de Gobierno por su cargo como Gobernador General. Se formó en el Colegio Militar de Madrid. Estuvo destinado en diversos lugares como Valencia o Murcia. Fue senador por Santa Clara (Cuba), Valladolid y Puerto Príncipe (Cuba). Durante su cargo en Cuba se produjo el movimiento independentista de 1895.

CALDERÓN PONTISSI, Ricardo (-1890)⁶⁵⁵ Vocal de la Junta. Renuncia 30 noviembre de 1899 por tener avanzada edad y nombrado, pero en 29 enero de 1901 relecto por el Superintendente de Beneficencia.

CALDERÓN SARMIENTO, Benito⁶⁵⁶ Vocal de la Junta y director de la Real Casa en 1873.

CALVO AGUIRRE, Manuel⁶⁵⁷ Marino, empresario y político. Natural de Portugalete (Vizcaya, España). Vocal de la Junta. Emigró a Cuba tras formarse en náutica. Allí comenzó a enriquecerse y llegó a ser propietario de ingenios. Vinculado al mundo tabaquero, también participó en la creación de la Compañía General de Tabaco. Vinculado al grupo propeninsular de la isla estuvo muy relacionado con el Marqués de Comillas. Perteneció al Partido Unión Constitucional. Regresó a la península en 1898.

CÁRDENAS CÁRDENAS, Gabriel⁶⁵⁸ Regidor de La Habana. I Marqués de Bellavista, concedido por Real despacho del 27 de diciembre de 1871. Vocal de la Junta antes y después de nombrarle marqués. Fue Caballero de las Órdenes de Calatrava y de Isabel la Católica. Hijo de Miguel Cárdenas Peñalver, I Marqués de Campo Florido y también vocal de la Junta, y María de la Encarnación de Cárdenas Zayas. Hermano de Miguel Cárdenas Cárdenas, II Marqués de Campo Florido, también vocal de la Junta.

⁶⁵⁴Casa de Beneficencia y Maternidad. Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1885-1886 y PARRILLA NIETO, M., "Emilio Calleja e Isasi", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/9884/emilio-calleja-e-isasi> [Consultado el 20/08/2019]

⁶⁵⁵ANC, Casa de Beneficencia, Libros 55 y 56; ANC, Casa de Beneficencia, 386, Exp. 14 y ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 57.

⁶⁵⁶ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51 y AHN, Ultramar, 4730, Exp. 37.

⁶⁵⁷ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56; ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 46; CAVA MESA, B., "Manuel Calvo Aguirre", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/57254/manuel-calvo-aguirre> [Consultado el 20/08/2019] y PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. Redes de poder en Cuba, p. 218.

⁶⁵⁸ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, p. 70.

CÁRDENAS CÁRDENAS, Miguel⁶⁵⁹ II Marqués de Campo Florido. Caballero de la Orden de Calatrava. Hijo de Miguel Cárdenas Peñalver, I Marqués de Campo Florido y también vocal de la Junta, y María de la Encarnación de Cárdenas Zayas. Era hermano de Gabriel Cárdenas Cárdenas, I Marqués de Bellavista, también vocal de la Junta y se casó con María Josefa Armenteros Calvo en enero de 1845.

CÁRDENAS CHACÓN, José María⁶⁶⁰ Vocal de la Junta.

CÁRDENAS CHÁVEZ, Miguel de (1801-1890)⁶⁶¹ Militar y escritor. Marqués de San Miguel de Bejucal, nombrado en 1864. Natural en La Habana. Vocal de la Junta. Comenzó a estudiar en San Isidro el Real en Madrid, pero después se dedicó a la vida militar. Llegó a ser Coronel de las Milicias de La Habana. Perteneció a la Junta Superior de Instrucción Pública, entre otros cargos. Fue senador en las Cortes. Cosechó una importante producción literaria. Hijo de Agustín de Cárdenas Chacón y de Paula María Chávez Bello, se casó con María Josefa Fernández-Romero y Núñez de Villavivencio.

CÁRDENAS PEÑALVER, Miguel⁶⁶² I Marqués de Campo Florido. Recibió el título en 1827, también fue nombrado Caballero de la Orden de Isabel la Católica. Hijo de Miguel Cárdenas y Santa Cruz y de María Josefa Peñalver Barreto, se casó con María de la Encarnación de Cárdenas y Zayas en septiembre de 1815. Padre de los también vocales de la Junta: Gabriel Cárdenas Cárdenas, I Marqués de Bellavista, y Miguel Cárdenas Cárdenas, II Marqués de Campo Florido.

CARRILLO ARANGO, Anastasio (1800-1860)⁶⁶³ Abogado. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Profesor de Derecho Patrio y Economía Política. Llegó a ser Oidor de la Audiencia de Puerto Príncipe (Cuba). Socio muy activo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Murió en Estados Unidos.

CARRILLO, Juan Bautista⁶⁶⁴ Auditor honorario de Marina. Vocal de la Junta.

⁶⁵⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 51 y 52 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, p. 70.

⁶⁶⁰ Ordenanzas para el Gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁶⁶¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51; GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, p. 49 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, p. 80.

⁶⁶² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, pp. 69 y 70.

⁶⁶³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, p. 50

⁶⁶⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

CARRIÓN HIDALGO-GATO, Antonio Pío de (1809-1882)⁶⁶⁵ Jurista. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Ocupó diversos cargos: Fiscal de la Universidad de La Habana. Auditor de la Guerra Honorario, Receptor General de Rentas de Cámara, Síndico Procurador General y Alcalde Mayor del Ayuntamiento de La Habana. Se le condecoró como Caballero de la Orden de Carlos III. Fue hijo de Antonio Carrión Manso y María de los Dolores Hidalgo-Gato Murguía y se casó con María de los Dolores de Cárdenas Zayas en julio de 1844.

CASSÁ, Francisco⁶⁶⁶ Gobernador civil y, por su condición, Presidente de la Junta.

CASTAÑEDA CARABALLOSA, Francisco María (1775-)⁶⁶⁷ Canónigo Doctoral de la Catedral de La Habana. Natural de Sancti-Spiritus (Cuba). Vocal de la Junta. Estudió en la Universidad de La Habana recibiendo las borlas doctorales en Derecho y Sagrados Cánones. Fue Vicesecretario de Cámara de su Prelado. Se le condecoró con la Cruz supernumeraria de Carlos III.

CÉSPEDES, Francisco⁶⁶⁸ Vocal de la Junta.

CINTRA COLLAZO, José Antonio (1802-1868)⁶⁶⁹ Abogado. Natural de Trinidad (Cuba). Vocal de la Junta. Fue regidor y alcalde ordinario de La Habana, también profesor de Derecho Mercantil en el Liceo de La Habana. Colaboró en varias revistas.

CLAROS RÍOS, Francisco⁶⁷⁰ Prebendado. Vocal de la Junta en representación del Cabildo Catedralicio en sesión de 28 agosto de 1893.

CONDE DE BAYNOA (Véase GARCÍA-BARRERA Y MONTERO DE ESPINOSA, Francisco José Ramón Rufino)

CONDE DE CASA BAYONA (Véase CHACÓN y CALVO DE LA PUERTA, José María Luis de Jesús y CHACÓN y HERRERA, Francisco)

CONDE DE CASA BRUNET (Véase CRUZ BRUNET Y MUÑOZ, Nicolás de la)

CONDE DE CASA ROMERO (Véase FERNÁNDEZ-ROMERO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO, Francisco José)

CONDE DE FERNANDINA (Véase HERRERA y HERRERA, José María de y HERRERA Y GARRO, José María Antonio de)

⁶⁶⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo IX, p. 29.

⁶⁶⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55.

⁶⁶⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y LOHMANN VILLENA, G. y SOLANO, F. de, *Los Americanos en las órdenes nobiliarias*, v.2, 1993 p. 309.

⁶⁶⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49.

⁶⁶⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49 y GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, p. 58.

⁶⁷⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56.

CONDE DE LA REUNIÓN DE CUBA (Véase CUESTA MANZANAL, Santiago de la y CUESTA GONZÁLEZ-LARRINAGA, Bonifacio de la)

CONDE DE LAGUNILLAS (Véase ZEQUEIRA CÁRDENAS, Juan)

CONDE DE LOS ANDES (Véase SERNA y MARTÍNEZ DE HINOJOSA, Álvaro de la)

CONDE DE SAN ESTEBAN DE CAÑONGO (Véase VALDÉS AROSTEGUI, Agustín y VALDÉS PEÑALVER, Manuel)

CONDE DE SAN FERNANDO DE PEÑALVER (Véase PEÑALVER BARRETO, Juan Crisóstomo)

CONDE DE SANTOVENIA (Véase MARTÍNEZ DE CAMPOS y DE LA VEGA, José María)

CONDE VALENTÍN, Benito⁶⁷¹ Vocal de la Junta por el Cabildo eclesiástico.

COPPINGER LAMAR, Cornelio Camilo⁶⁷² Director de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana. Nombrado por el Gobernador General en 1º de junio de 1885, tomó posesión de su cargo en 11 del mismo mes. Su cargo fue aprobado por Real Orden el 6 de agosto de 1885, que lo mantuvo hasta 1899. Fue jefe de sección en la secretaría del gobierno General de Cuba. Hijo de Cornelio Coppinger Saravia y María Jesús Lamar Ximénez. Se casó en octubre de 1859, María de las Mercedes Hogan Farrés.

COPPINGER LAMAR, Jorge (1849- 1ª ½ XX)⁶⁷³ Natural de La Habana. Vocal Secretario de la Junta y Archivero de la Real Casa desde la creación de la plaza en 22 abril de 1895. Secretario internino en 1896 mientras Freyre de Andrade estaba fuera, después la ocupó él. En 1898 sustituyó a su hermano Cornelio C. Coppinger como Director. Hijo de Cornelio Coppinger Saravia y María Jesús Lamar Ximénez. Se casó en Milán (Italia) con María de Jesús Matienzo Montalvo.

COWLEY ALBIRDER, Ángel José (1797-1859)⁶⁷⁴ Médico. Natural de La Habana. Vocal secretario de la Junta. Licenciado en filosofía. Catedrático de terapéutica de la Universidad de La Habana. Fue decano de la Facultad de Medicina.

⁶⁷¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56.

⁶⁷² ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 25; ANC, Casa de Beneficencia, 55 y 56; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VII, pp. 111 y 112.

⁶⁷³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55; ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 58 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VII, pp. 111 y 112.

⁶⁷⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VII, p. 127.

Miembro de la Junta de Sanidad y de la Sociedad Económica de Amigos del País. Condecorado con la cruz de Isabel la Católica y con la de Carlos III.

COWLEY VALDÉS, Luis María (1833-)⁶⁷⁵ Médico. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Catedrático de la Universidad de La Habana. Miembro de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la ciudad. Fue Secretario de la Junta Provincial de Sanidad y fundador del Centro de Vacuna. Nieto del también vocal de la Junta Cowley Albirder, Ángel José.

CRESPO PONCE DE LEÓN, Ignacio⁶⁷⁶ Abogado. Vocal perpetuo de la Junta. Fue iscal de la Real Casa y Patrimonio de S.M., miembro de la Real Sociedad Patriótica y condecorado como caballero de la Orden de Carlos III en 1828. Hijo de Ángel Crespo Martínez y Antonia Ponce de León Morejón.

CRUZ BRUNET MUÑOZ, Nicolás de la (1810-1893)⁶⁷⁷ Primer conde de Casa Brunet el 26 de septiembre de 1886, con el Vizcondado previo de Palmarito. Vocal de la Junta. Fue Gentilhombre de Cámara de S.M. y condecorado por la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica. Moriría en Cádiz (España). Hijo de Juan Luis de la Cruz Brunet y de María de las Mercedes Muñoz. Casó en Trinidad (Cuba) en marzo de 1830 con Ángela Josefa Borrell Lemus.

CUESTA GONZÁLEZ-LARRINAGA, Bonifacio de la (1812- 2ª ½ XIX)⁶⁷⁸ Teniente Coronel del Regimiento de Milicias de Matanzas. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. En 1850 heredó el Condado de la Reunión de Cuba. Fue condecorado como Caballero de la Orden de Santiago. Se casó con María Loreto de Cárdenas O'Farrill en junio de 1840.

CUESTA MANZANAL, Santiago de la (2ª ½ XVIII-1847)⁶⁷⁹ Mayordomo de Semana de S.M. Vocal de la Junta. Natural de San Lorenzo del Val (León, España). I Conde de la Reunión de Cuba en mayo de 1824. Fue condecorado con la Cruz de Isabel la Católica. Padre del también vocal Bonifacio de al Cuesta

⁶⁷⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 53 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VII, p. 127.

⁶⁷⁶ SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, p. 277.

⁶⁷⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, pp. 39 y 40; "Nicolás Brunet Muñoz", en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Nicol%C3%A1s_Brunet_y_Mu%C3%B1oz [Consultado el 20/08/2019] y FERNÁNDEZ MOTA DE CIFUENTES, M.T. *Relación de títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismo, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia*, Madrid: Hidalguía, 1984, p. 92.

⁶⁷⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 51 y 52 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, p. 126.

⁶⁷⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, pp. 125 y 126.

González. Se casó en agosto de 1806 con María de la Concepción González-Larrinaga y Benítez.

D

DELGADO AMESTOY, Ramón Claudio (1843-1916)⁶⁸⁰ Médico. Natural de San Sebastián (Guipúzcoa). Vocal de la Junta. Quedó huérfano de niño y marchó a La Habana donde se formó como médico. Trabajó de cerca con Carlos Finlay en el estudio de la fiebre amarilla. Perteneció a diversas asociaciones científicas como la Sociedad Antropológica de la Isla de Cuba y a la Sociedad de Estudios Clínicos de La Habana, donde trabajó en su fundación. También fue miembro de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana. Hijo de Manuel Delgado y Catalina Amestoy.

DÍAZ CEBALLOS, Vicente⁶⁸¹ Brigadier. Presidente en las sesiones extraordinarias de 13 y 18 septiembre de 1866.

DOMÍNGUEZ, Bernardo Y.⁶⁸² Vocal de la Junta y elegido rector de la Real Casa en 1880

DRAKE NÚÑEZ DEL CASTILLO, Carlos (1802-1909)⁶⁸³ Hacendado. I Conde de Vegamar. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Gran figura de los negocios y la política asentado en Madrid desde mitad de siglo. Fue senador a las Cortes y senador vitalicio.

DU'QUESNE ARANGO, Francisco (1853-1895)⁶⁸⁴ Teniente Coronel de Milicias de La Habana. I Marqués español de Du'Quesne por Alfonso XII en 1882 y VI Marqués francés de Du'Quesne de Francia. Vocal perpetuo de la Junta propuesto en diciembre de 1888 y aprobado por el Gobierno General en enero

⁶⁸⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 55 y 56; ANC, INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 305, n°171818; ANC, Casa de Beneficencia, 386, Exp. 15 y “Claudio Delgado Amestoy”, en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Claudio_Delgado_Amestoy [Consultado el 20/08/2019].

⁶⁸¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50.

⁶⁸² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 53.

⁶⁸³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48; GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, p.73; CALCAGNO, F. Diccionario biográfico cubano, p. 247 y BAHAMONDE MAGRO, A. y CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial, 1992.

⁶⁸⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55; AHN, Ultramar 4731, Exp. 8; Marquesado de Du'Quesne en la Base de datos de la Diputación de la Grandeza, disponible en: <https://www.diputaciondelagrandeza.es/guiadetitulo?b> [Consultado el 20/08/2019]; PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. Redes de poder en Cuba, p. 220 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo IV, p. 178.

de 1889. Fue diputado a Cortes por Cuba en 1881. Gentilhombre de Cámara de S.M. Miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País, Vicepresidente de la Junta Central y Círculo Reformista. Perteneció al Partido Unión Constitucional y posteriormente al Partido Reformista. Fue condecorado con la Gran Cruz de la orden de Isabel la Católica y comendador de la de Carlos III. Se casó con María de la Concepción Montalvo Montalvo en noviembre de 1874.

DU'QUESNE ROUSTAN DE ESTRADA, José María (1799-1880)⁶⁸⁵. Natural de La Habana. Capitán de Milicias de La Habana. Vocal de la Junta. V Marqués francés de Du'Quesne que en 1835 se le autorizó a usarlo en España, pues el título es de origen francés. Gentilhombre de Cámara de S.M. Condecorado con la Gran Cruz de la orden de Isabel la Católica y comendador de la de Carlos III, Flor de Lis de la Vendée de Francia y Orden hereditaria del Aguila de Cincinnati de Norteamérica. Padre del también vocal Francisco Du'Quesne Arango. Se casó con Juana de Dios Arango y Quesada en diciembre de 1841.

E

ECHAVARRÍA y DEL CASTILLO, José Ignacio (1817-1898)⁶⁸⁶ Teniente general. Natural de Valladolid. Presidente de la Junta de la Real Casa por su cargo como Gobernador Político Militar de La Habana. I Marqués de Fuente Fiel. Fue ministro de Guerra, diputado y senador en las Cortes. Condecorado con la Cruz de la Maternidad en 1859.

ELCID BALMAEDA, Carlos⁶⁸⁷ Funcionario del Ministerio de Ultramar. Natural de Güines (Cuba). Vocal secretario de la Junta de Gobierno de la Real Casa. Estudió en la Universidad de La Habana como insolvente. Ocupó diversos cargos como jefe de administración de primera clase. En enero de 1898 tomó posesión como Subsecretario de Instrucción pública de la Isla.

⁶⁸⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49; ULTRAMAR, 4731, Exp. 8; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias, Tomo IV, p. 177.

⁶⁸⁶ PUELL DE LA VILLA, F., "José Ignacio Echavarría y del Castillo", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/6359/jose-ignacio-echavarría-y-del-castillo> [Consultado el 20/08/2019] y AHN, 4656, Exp. 42.

⁶⁸⁷ ANC, INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 690, nº 42966; ANC, INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 695, nº 12751 y AHN, Ultramar, 102, Exp. 14.

ELIZALDE, Pastor⁶⁸⁸ Abogado y Síndico del Ayuntamiento. Vocal de la Junta.

ENCINOSO DE ABREU REYES-GAVILÁN, Francisco⁶⁸⁹ Vocal de la Junta.

Alcalde ordinario de Matanzas. Hijo de Francisco Encinoso Abreu Almirante y de María de la Luz de los Reyes-Gavilán y Vargas-Machuca. Se casó con Catalina Gómez Pastrana en mayo de 1826.

ESPELIUS ESQUIVEL, José Manuel (1807- 2ª ½ XIX)⁶⁹⁰ Capitán de Navío de la Real Armada. Natural de Cádiz (España). Vocal de la Junta. Alcalde de La Habana. Condecorado como caballero de las Órdenes de San Fernando y de Carlos III, entre otras condecoraciones por sus actividades militares. Se casó con María Gertrudis Matienzo Pedroso en diciembre de 1839.

ESPINO, Juan⁶⁹¹ Vocal de la Junta.

ESTRADA MORA, Nicasio L.⁶⁹² Licenciado. Vocal trienal en la Junta desde marzo de 1898 y reelecto en 1901.

EZPELETA ENRILE, Joaquín de (1788-1863)⁶⁹³ Militar. Natural de La Habana. Vocal perpetuo de la Junta. Teniente general, ministro de la Guerra y Marina y capitán general de Cuba. Su mandado en la Isla dejó importantes mejoras como establecimiento de líneas férreas o el cuerpo de bomberos. A su regreso a España por mal estado de salud se le nombró Senador vitalicio en las Cortes. Fue condecorado por las Grandes Cruces de las Órdenes de San Fernando, San Hermenegildo e Isabel la Católica y con la Cruz de la Maternidad. Se casó con María de los Dolores Contreras Mencos.

F

FABRE, Joaquín⁶⁹⁴ Síndico 2º del Ayuntamiento de La Habana. Vocal de la Junta.

FERNÁNDEZ DE CASTRO, Guillermo⁶⁹⁵ Abogado. Vocal de la Junta por el Ayuntamiento de La Habana.

⁶⁸⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 53 y 54.

⁶⁸⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VIII, pp. 84-85.

⁶⁹⁰ SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, p. 139.

⁶⁹¹ Ordenanzas para el Gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁶⁹² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51 y ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 55.

⁶⁹³ ISABEL SÁNCHEZ, J.L., "Joaquín de Ezpeleta y Enrile", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. [Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/9140/joaquin-de-ezpeleta-y-enrile>].

⁶⁹⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52.

FERNÁNDEZ DE CASTRO, Rafael⁶⁹⁶ Escritor. Fue presidente de la Junta por Delegación en las sesiones de julio, agosto y noviembre de 1898. Natural de La Habana. Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Habana. Diputado a Cortes en 1886 y 1893.

FERNÁNDEZ DE VELASCO, Sebastián (1816-1858)⁶⁹⁷ Abogado. Vocal de la Junta. Fue regidor y alcalde ordinario del Ayuntamiento de La Habana, síndico procurador general, catedrático de Vísperas y vicerrector de la Universidad de San Jerónimo, diputado en las Cortes, auditor honorario de Marina y miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana. Hijo de Pedro Fernández de Velasco y Pérez Tinoco y de Gabriela Josefa de Aguiar Medrano. Se casó dos veces: la primera en octubre de 1818 con Teresa María de Jesús González Zarza y Nuño de Cueto y la segunda en marzo de 1834 con María Gabriela de Herrera y Herrera.

FERNÁNDEZ-ROMERO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO, Francisco José⁶⁹⁸ Militar. I Conde de Casa Romero. Vocal de la Junta. Nacido en La Habana en 1793. Fue Capitán de Milicias de Infantería de la plaza de La Habana por Real título de 7 de julio de 1811, Gentil-hombre de Cámara de S.M. y Caballero de la Orden de Alcántara por Real título de 21 de septiembre de 1835. Fue nombrado Conde de Casa-Romero en 8 de junio de 1831. Falleció en La Habana en 22 enero de 1860. Hijo de Alonso Fernández Romero Palma y de María Josefa Núñez de Villavicencio y Núñez de Villavicencio. Se casó dos veces: primero con María de Jesús Zaldívar Tantete, y después, con María de los Dolores Cárdenas Cárdenas en La Habana en 22 de enero de 1836.

FERRER GONZÁLEZ, Vicente Luis (1823-1883)⁶⁹⁹ Militar y médico. Natural de la península Vocal de la Junta. Fue secretario de la Junta Superior de Sanidad de la Isla de Cuba. Creó el Instituto de Vacunación Animal de Cuba y Puerto Rico y fundó la revista *El Propagador de la vacuna*.

⁶⁹⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 53.

⁶⁹⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56 y “Rafael Fernández de Castro”, en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Rafael_Fernández_de_Castro [Consultado el 20/08/2019].

⁶⁹⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VI, pp. 142-143.

⁶⁹⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49.; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, p. 311.

⁶⁹⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 51 y 52 y LÓPEZ ESPINOSA, J.A. El doctor Vicente Luis Ferrer y la revista *El Propagador de la Vacuna*. En: *ACIMED*, v. 12, nº 1, 2004.

FONENBERTA, Mariano⁷⁰⁰ Vocal de la Junta.

FORCADE LAFUENTE, Gabriel (1844-)⁷⁰¹ Juez Municipal de La Habana. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Estudió derecho en la Universidad Central de Madrid. Fue miembro del Partido Unión Constitucional. Comendador de la Orden de Carlos III y de la Isabel la Católica. Gentilhombre de Cámara de Su Majestad. Casó en septiembre de 1872 con María de las Mercedes Jorrín y Moliner.

FREYRE DE ANDRADE VAN HERCK, Fernando (1832-1888)⁷⁰² Natural de La Habana. Capitán de Infantería de los Ejército Nacionales y condecorado con la Cruz de África por su participación en la guerra de África en 1859. Hijo de Fernando Freyre de Andrade Mella y María Ramona Van-Herck Beyens.

FREYRE DE ANDRADE VELÁZQUEZ, Fernando (1863-1929)⁷⁰³ Militar, abogado, Alcalde de La Habana. Natural de La Habana. Vocal secretario de la Junta y abogado consultor. Realiza dos estancias primero de dos meses entre 1893 y 1894 y después de dos meses en 1896, que estuvieron relacionadas con el movimiento independentista al que se unió en 1895. Fue General del Ejército Libertador de Cuba. Después de la independencia ocupó diferentes cargos de gran relevancia. Hijo del también vocal Fernando Freyre de Andrade Van Herck. Se casó con María de la Concepción Escardó Pedro en diciembre de 1889.

G

G. CHAPARRO, Ramón⁷⁰⁴ Vocal de la Junta.

GALARRAGA, José Antonio⁷⁰⁵ Síndico del Ayuntamiento de La Habana. Natural de San Sebastián (España). Vocal de la Junta. Hijo de Alberto Galarraga y de

⁷⁰⁰ Ordenanzas para el Gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad.

⁷⁰¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo V, p. 114; PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. *Redes de poder en Cuba*, p. 220.

⁷⁰² ANC, Casa de Beneficencia, Libros 53, 54 y 55; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, p. 170.

⁷⁰³ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 55 y 56; "Fernando Freyre de Andrade Velázquez", en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Fernando_Freyre_de_Andrade [Consultado el 20/08/2019]; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, p. 173; AHN, Universidades, 4032, Exp. 20 y AHN, Universidades, 6522, Exp. 12.

⁷⁰⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51.

Brígida de Arispe. Se casó en La Habana en mayo de 1804 con María de la Concepción Mendiolo y González de Ara.

GÁLVEZ, José María⁷⁰⁶ Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, y, por su condición, Vicepresidente de la Junta.

GARCÍA BARBÓN, José⁷⁰⁷ Hombre de negocios. Natural de Verín (Galicia, España). Vocal de la Junta.

GARCIA BARBÓN, Luciano⁷⁰⁸ Síndico del Ayuntamiento y hombre de negocios. Natural de Avilés (Asturias, España). Vocal de la Junta. Como muchos otros en Cuba realizó negocios vinculados a la trata negrera y a otras actividades comerciales. Su matrimonio le vinculó a una familia de comerciantes que, a su vez, poseían varias propiedades agrícolas. De este modo, comercio y producción azucarera se encontraron unidos. Pero, además, García Barbón fue también banquero privado, a la vez que socio capitalista y fundador del Banco Español de La Habana, en 1856. Fue uno de los mayores contribuyentes de La Habana y se relacionó con el sector integrista del Partido Unión Constitucional. Síndico 3º Ayuntamiento el 28 de julio de 1878.

GARCÍA CORUJEDO, Luis⁷⁰⁹ Vocal de la Junta nombrado en enero de 1898. Fue concejal del Ayuntamiento de La Habana y formó parte del Consejo de Administración del Banco Español de la Isla de Cuba. Perteneció al grupo propeninsular y, por ello, al Partido Unión Constitucional.

GARCÍA DE MORA, Narciso⁷¹⁰ Intendente de la provincia, pasaría después a ser intendente honorario. Vocal de la Junta, electo en octubre de 1834. También vocal de la Junta de Caridad de La Habana.

GARCÍA VELAYOS, Domingo⁷¹¹ Arcediano de la Catedral de La Habana. Vocal de la Junta.

GARCÍA-BARRERA MONTERO DE ESPINOSA, Francisco José Ramón Rufino (1777-1861)⁷¹² Natural de La Habana. I Conde de Baynoa o Bainoa. Vocal

⁷⁰⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VII, p. 166.

⁷⁰⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55.

⁷⁰⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55.

⁷⁰⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50 y 52 y PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. Redes de poder en Cuba, p. 221.

⁷⁰⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56 y ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 56 y PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. Redes de poder en Cuba, p. 221.

⁷¹⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48; *Gazeta de Madrid*, Jueves 4 septiembre 1834, v. 2, p. 854.

⁷¹¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 50, 51 y 52.

perpetuo de la Junta. Fue bautizado en La Habana en 13 marzo de 1777. Fue Senador del Reino, Gentilhombre de cámara de S.M. Condecorado con la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y Caballero de la orden de Carlos III desde el 30 de diciembre de 1822. Se le concedió el condado en 22 de agosto de 1820. Murió en 7 marzo de 1861. Hijo de Manuel García-Barrera Florencia y de María de Regla Josefa García-Menocal del Rey. Casó en 19 de diciembre de 1804 con María de Jesús García-Barrera Rodríguez-Vigario y Sotolongo.

GASTÓN y MONTALVO, Miguel⁷¹³ Natural de Cartagena de Indias (Colombia).

Vocal de la Junta. Se casó en La Habana en octubre de 1837 con María Josefa Gastón y Ansoategui.

GELATS DURALL, Narciso (1846-1929)⁷¹⁴ Vocal trienal de la Junta, renuncia en febrero de 1884 a esa figura, pero continúa como representante del Ayuntamiento. Natural de Lloret de Mar (Gerona, España). Emigró a Cuba en 1857, pero previamente se había formado en Estados Unidos. En los setenta creó la sociedad mercantil Narciso Gelats & Cia y se acabó convirtiendo en una de las grandes figuras banqueras de Cuba. Fue director de la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña, concejal del Ayuntamiento de La Habana, miembro del Consejo de Dirección de la Compañía Cubana de Finanzas, presidente de la Nueva Fábrica de Hielo S.A. y perteneció al sector más conservador del Partido de Unión Constitucional.

GINERÉS, Joaquín⁷¹⁵ Vocal de la Junta. Primer presidente de la Junta del Centro de Contratación del Comercio de Víveres radicado en la Lonja de La Habana en 1881.

GIRALT FIGAROLA, Félix (1821-1881)⁷¹⁶ Catedrático de Patología Médica y Clínica de Obstetricia. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Miembro de la

⁷¹²ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y 49.; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, Tomo III, p. 177; CADENAS VICENT, V. D., *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3º*, 1771-1847, Madrid: Hidalguía, 1979, pp. 84 y 85; Expediente de Senador: <http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/fichasenador/index.html?id1=5305&id2=N>.

⁷¹³ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, Tomo II, p. 158.

⁷¹⁴ANC, Casa de Beneficencia, legajo 198, Exp. 50; ANC, Casa de Beneficencia, Libro 54; PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. Redes de poder en Cuba, p. 221; y RODRÍGUEZ ORTEGA, I.E. *Un índici de la presència lloretenca en l'emigració a Cuba*. En: SESMOND, Butlletí del Servei d'Arxiu Municipal de Lloret de Mar, num. 17, 2018, de esta cita: pp. 15 y 16 del artículo 14-17. Disponible en: <https://www.lloret.cat/seccions/arxiu-municipal/fitxers/sesmond/butlletisesmond-17.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

⁷¹⁵ANC, Casa de Beneficencia, 198, Exp. 50.

Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana. Acusado de infidencia durante la Guerra de los Diez Años tuvo que exiliarse. Después regresó a la Isla donde finalmente murió.

GIRALT MADRAZO, José⁷¹⁷ Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Socio de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana.

GÓMEZ, Joaquín⁷¹⁸ Prior del Tribunal de Comercio. Vocal de la Junta.

GONZÁLEZ DE LOS RÍOS, Pelayo⁷¹⁹ Vocal de la Junta. Miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana.

GONZÁLEZ DE MENDOZA BONILLA, Antonio (1828-1906)⁷²⁰ Abogado. Natural de La Habana. Letrado y vocal perpetuo de la Real Casa. Fue Alcalde de La Habana y miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana y primer presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Isla. Hijo de Antonio González de Mendoza Govantes y de María del Rosario Bonilla Cabrera. Se casó con María de las Mercedes Pedroso Montalvo en marzo de 1855.

GONZÁLEZ DEL VALLE CAÑIZO, Fernando (1803-1899)⁷²¹ Médico. Natural de La Habana. Vocal perpetuo de la Junta. Fue cirujano mayor del Hospital de San Ambrosio y del Civil de Mujeres, catedrático de Anatomía y de Clínica Quirúrgica y rector de la Universidad de La Habana. También se desempeñó como vicepresidente de la Sociedad Económica de Amigos del País y socio corresponsal de la Academia de Escolapios de Madrid. Fue condecorado como Hermano mayor de la Orden Tercera de San Francisco y Comendador de las Órdenes de Isabel la Católica y de Carlos III. Se casó con Rosa Domínguez Duarte en abril de 1825.

⁷¹⁶ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50; AHN, Ultramar, 133, Exp. 32 y GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, pp. 110 y 111.

⁷¹⁷AHN, Ultramar, 98, Exp. 8 y CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD, Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1885-1886.

⁷¹⁸ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁷¹⁹ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50.

⁷²⁰ANC, Casa de Beneficencia, Libros 55 y 56; ANC, Casa de Beneficencia, 386, Exp. 13 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, pp. 179-180.

⁷²¹ANC, Casa de Beneficencia, Libros 52, 53, 54, 55 y 56; AHN, Ultramar, 4651, Exp. 1 y AHN, Ultramar, 2344, Exp. 37 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo V, p. 127 y "Fernando González del Valle Cañizo", en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Fernando_Gonz%C3%A1lez_del_Valle_y_Ca%C3%B1izo [Consultado el 20/08/2019].

GONZÁLEZ DEL VALLE CAÑIZO, Manuel (1802-1884)⁷²² Catedrático de Moral aplicada al Derecho y de Lógica, Metafísica e Historia de la Filosofía en la Universidad de La Habana. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Doctor en Filosofía y Leyes. Tuvo algunos cargos de relevancia: decano de la Facultad de Filosofía, regidor del Ayuntamiento, secretario de Gobierno, Consejero de Administración, etc. También cultivó la literatura y colaboró en varias revistas. Se casó con Josefa Andreu Coloma.

GONZÁLEZ DEL VALLE FERNÁNDEZ ROCES, Anselmo (1820-1876)⁷²³ Tabaquero y mecenas. Natural de Oviedo (Asturias, España). Vocal de la Junta. Acompañando a su tío viajó hasta a La Habana, donde hizo fortuna y se vinculó a la élite tabaquera casándose con María Jesús González Carvajal y Álvarez Cabañas en 1851. Fue teniente de alcalde de La Habana y miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Condecorado como caballero de la Orden de Carlos III y Gran Cruz de Isabel la Católica. Apoyó varias obras en Asturias y ayudó a los asturianos en La Habana.

GONZÁLEZ LARRINAGA, Jacinto⁷²⁴ Militar. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Coronel Primer Jefe de la Plana Mayor general de Milicias de Cuba, Consejero de Administración, Síndico, Presidente de la Junta Directiva del Ferrocarril de La Habana a Matanzas. Asimismo, fue miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, socio del Liceo de La Habana y diputado de la Real Casa de Beneficencia. Fue elegido árbitro del Tribunal Mixto de La Habana en virtud del Tratado de 1835 entre España e Inglaterra para abolir la esclavitud en enero de 1857. Hijo de Bonifacio González Larrinaga y Gertrudis Benítez Valiente. Se le condecoró con la Gran Cruz de la Orden de Carlos III. Casó con Josefa de la Cruz Goicochea en 1823.

⁷²² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49; GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, pp.115 y 116; "Manuel González del Valle Cañizo", en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Manuel_González_del_Valle [Consultado el 20/08/2019] y CALCAGNO, F. Diccionario biográfico cubano, pp. 308-310; FERNÁNDEZ-CARRIÓN M.H., "Manuel González del Valle y Cañizo", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/119007/manuel-gonzalez-del-valle-y-canizo> [Consultado el 20/08/2019] y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo V, p. 127.

⁷²³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51 y QUINTANA BERMÚDEZ DE LA PUENTE, C. de, "Anselmo González del Valle y Fernández Rocés", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/67229/anselmo-gonzalez-del-valle-y-fernandez-roces> [Consultado el 20/08/2019]

⁷²⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49; AHN, Ultramar, 35, Exp.11; AHN, Ultramar, 4666, Exp.23; y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo IX, p. 118.

GONZÁLEZ RUIZ, Marcelino⁷²⁵ Vocal de la Junta

GORDILLO RAMOS, Pedro (1773-1884)⁷²⁶. Natural de Santa María de Guía, Gran Canaria (Las Palmas, España). Arcediano de la Catedral de La Habana y diputado en las Cortes de Cádiz. Vocal en la Junta. De marcado sesgo liberal, fue regidor del Ayuntamiento de La Habana durante el Trienio Liberal. Murió en La Habana.

GOYRI ADOT, Francisco de (1832- 1900)⁷²⁷. Militar. Natural de Cuba. Vocal de la Junta. Doctor en Leyes, Coronel de Milicias disciplinadas y comerciante que ocupó diferentes cargos como Alcalde municipal de Guanabacoa, presidente de una de las Secciones de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, abogado de los Tribunales del Reino, Vicepresidente de la Sección de Instrucción pública del Casino Español de La Habana. Participó activamente en la Guerra de los Diez Años, donde se puso al frente del Regimiento de Voluntarios de la Villa de Guanabacoa y contribuyó económicamente a su formación. Perteneció al Partido Unión Constitucional. Tuvo diversas condecoraciones: Comendador de la Orden de Carlos 3º, la Cruz del Mérito Militar y la Medalla para premiar al cuerpo de voluntarios y la Gran Cruz de Isabel la Católica. Hijo de Francisco Goyri Beascochea y Inés María de los Dolores Adot y Biedma. Se casó en 6 de junio de 1864 con Magdalena de la Hoz y Elguardi.

GUERRERO, José⁷²⁸ Vocal de la Junta.

GUTIÉRREZ DE LA VEGA, Joaquín⁷²⁹ Gobernador y, por su condición, Presidente de la Junta.

GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Nicolás José (1800-1890)⁷³⁰ Doctor en Medicina. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Catedrático de Anatomía y de Patología de la Universidad de La Habana. Fue primer cirujano del Hospital

⁷²⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55.

⁷²⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M., "Pedro Gordillo Ramos", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/70720/pedro-gordillo-ramos> [Consultado el 20/08/2019]

⁷²⁷ ANC, CASA DE BEENFICNCIA, Libros 51 y 52; AHN, Ultramar, 4731, Exp. 15; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VI, pp. 152 y 153 y PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. Redes de poder en Cuba, p. 222.

⁷²⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁷²⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50.

⁷³⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50; AHN, Estado, 6325, Exp. 84; AHN, Ultramar, 168, Exp. 10; CALCAGNO, F. Diccionario biográfico cubano, pp. 328-330 y GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, p.121

Militar de San Ambrosio de La Habana nombrado por Real orden de 10 de febrero de 1838. Fue vocal y vicepresidente de la Sección 3ª de la Junta Superior de Instrucción pública de Real orden del 21 de febrero de 1866, puesto que dejó para ser Presidente de la Real de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana por Real orden de 12 de junio de 1874, de la que también fue fundador. También fue miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País. Su actividad científica lo llevó a fundar el periódico Repertorio Médico y estuvo en diversas asociaciones científicas, además viajó por Europa para ampliar sus conocimientos y ponerlos en práctica en Cuba. Se le concedió la Cruz de Comendador de la Real orden de Isabel la Católica y la gran Cruz de la orden de Carlos III.

H

HECHAVARRÍA y O'GABAN, BERNARDO⁷³¹ Abogado. Marqués de O'Gaban.

Natural de Santiago de Cuba. Vocal de la Junta. Síndico, Asesor general de la Real Casa y Patrimonio de la Isla de Cuba, Alcalde de uno de los distritos de Madrid, senador del Reino, Consejero Real de Instrucción Pública, Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Gentilhombre de Cámara. Miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, de la Maestrante de Sevilla. Fue condecorado como Caballero de la Orden de Montesa. Hijo de Prudencio de Hechavarría y Agüero y Manuel Josefa O'Gaban y Guerra. Se casó con Ana Manuela Ponce de León y Balzán en diciembre de 1836 en La Habana.

HERETER IZQUIERDO, Francisco⁷³² Provisor y vicario general del Obispado de La Habana. Vocal de la Junta. Fue rector de la Universidad de La Habana.

HERNÁNDEZ GUILLÉN, Mariano⁷³³ Canónigo de la Catedral de La Habana. Vocal de la Junta en representación del Cabildo Eclesiástico. Fue director interino del Real Colegio Seminario de La Habana. Condecorado con la Cruz de Comendador de la Orden de Carlos III.

⁷³¹ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, p. 210.

⁷³²ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49; AHN, Ultramar, 2344, Exp. 32 y AHN, Ultramar, 26, Exp. 32.

⁷³³ANC, Casa de Beneficencia, Libro 53 y 55; AHN, Ultramar, 4731, Exp.16 y AHN, Ultramar, 149, Exp.11.

HERNÁNDEZ, Vicente⁷³⁴ Vocal de la Junta.

HERNÁNDEZ ABREU, José⁷³⁵ Abogado. Vocal de la Junta. Se marchó de la Isla durante la Guerra de los Diez Años. Fue vocal de la Junta Central del Partido Liberal.

HERRERA y GARRO, José María Antonio de (1829-1916)⁷³⁶ III Conde de Fernandina. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Heredó el título de Grande de España y el Condado de Fernandina en 1875 por Real Cédula. Senador entre 1877 y 1901, dejó su cargo por perder la nacionalidad española tras la pérdida de Cuba por parte de España.

HERRERA y HERRERA, José María de (1782-1864)⁷³⁷ Coronel, senador vitalicio, gentilhombre de Cámara, Grande de España. II Conde de Fernandina. Natural de La Habana. Fue vocal de la primera Junta de Caridad de la institución Primer presidente del Liceo Literario de La Habana. Recibió el Condado de Fernandina por Real carta de sucesión del 28 de abril de 1819. Fue nombrado Caballero de las Órdenes de Isabel la Católica y de Carlos III. Hijo de Gonzalo de Herrera de Santa Cruz y de María Josefa de Herrera Zayas. Padre del también vocal José María Antonio de Herrera y Garro. Se casó con Teresa Garro y Rissell Zayas-Bazán y Beltrán de Santa Cruz el 10 de enero de 1813.

HERRERA, MIGUEL A. (de)⁷³⁸ Vocal de la Junta.

I

IBARROLA, José Gregorio⁷³⁹ Procurador síndico. Vocal de la Junta.

⁷³⁴ANC, Casa de Beneficencia, Libros 51 y 52 y ANC, Casa de Beneficencia, 198, Exp. 50.

⁷³⁵ANC, Casa de Beneficencia, Libro 53 y ZAMORA, A.G. *Cubanos distinguidos*. La Habana: Imp. Mercantil de los herederos de S.S. Spencer, 1889, pp. 33-36.

⁷³⁶ANC, Casa de Beneficencia, Libro 54, ANC, Casa de Beneficencia, 198, Exp. 50 y VALLE DE JUAN, M.A., "José María de Herrera y Garro", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/55366/jose-maria-de-herrera-y-garro> [Consultado el 20/08/2019].

⁷³⁷ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48; VALOR BRAVO DE MEDINA, D., "José María de Herrera y Herrera", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. [Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/74070/jose-maria-de-herrera-y-herrera>] y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, Tomo II, p. 204.

⁷³⁸ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50 y ANC, Casa de Beneficencia, 198, Exp. 50.

⁷³⁹ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

ILLAS FERRER, Francisco⁷⁴⁰ Brigadier. Vocal de la Junta. Fue gobernador de Santiago de Cuba y Alcalde de San Juan de Puerto Rico. Desempeñó la plaza de árbitro español del Tribunal Mixto de Justicia de La Habana.

J

JÁUREGUI ARÓSTEGUI, Andrés (1767-1838)⁷⁴¹ Hombre de negocios y político. Natural de La Habana. Vocal de la primera Junta. Diputado a Cortes en 1810. De regreso a Cuba fue designado Prior del Real Consulado en 1818, perteneció a la Sociedad Patriótica de La Habana. En 1820 fue designado miembro de una Junta para la elección de los Diputados a Cortes en el periodo del trienio liberal. Colaboró con Humboldt en su estancia en la Isla. Se casó con María de los Dolores Aróstegui Herrera en 1824.

JORRÍN BRAMOSIO, José Silverio (1816-1897)⁷⁴² Abogado. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Se formó en La Habana, Estados Unidos y Europa. En Cuba formó parte del Liceo de La Habana, de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana y del Ayuntamiento de la capital. Se preocupó por la instrucción pública y la agricultura científica. Desterrado de Cuba en la Guerra de los Diez Años, vivió en la Península y en Francia. Tras su vuelta a Cuba formó parte del Partido Liberal Autonomista. Fue senador en 1879 y escribió en distintos periódicos y revistas. Finalmente, se decantó en favor de la independencia cubana, marchándose a Nueva York en 1895, donde falleció.

⁷⁴⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y AHN, Ultramar, 35, Exp.11.

⁷⁴¹ GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, p.141; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo II, p. 222 y GANDARIAS ALONSO DE CELIS, S., "Andrés de Jáuregui de Aróstegui", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/13252/andres-de-jauregui-de-arostegui> [Consultado el 20/08/2019].

⁷⁴² ANC, Casa de Beneficencia, Libros 55 y 56; VALLE DE JUAN, M.A., "José Silverio Jorrín y Bramosio", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/54574/jose-silverio-jorrin-y-bramosio> [Consultado el 20/08/2019]; "José Silverio Jorrín Bramosio", en Ecured: Enciclopedia Cubana, en línea. Disponible en: https://www.ecured.cu/José_Silverio_Jorrín_Bramosio [Consultado el 20/08/2019] y GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, p.144.

L

LAUDO ESTEVE, Joaquín (-1895)⁷⁴³ Médico. Natural de Valencia (España). Vocal de la Junta, entre 1882 y 1883, fue vocal rector en 1888 y diputado perpetuo desde 1884. Licenciado en Medicina, fue Catedrático de Anatomía Quirúrgica en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana y Vicerrector de esta. También se desempeñó como Catedrático del instituto de segunda enseñanza de Puerto Príncipe (actual Camagüey) en los años sesenta. Casado con Cándida Rosa Casanova.

LÓPEZ SOMOZA, Domingo⁷⁴⁴ Canónigo penitenciario de la Catedral de La Habana. Vocal de la Junta. Nombrado Rector de la Universidad en 1844.

LÓPEZ, Manuel⁷⁴⁵ Intendente de Puerto Rico entre el 28 de febrero de 1834 y el 1 de septiembre de 1837. Vocal de la Junta electo en noviembre de 1838.

LORIGA TABOADA, Francisco (1824-)⁷⁴⁶ Jurista. Natural de La Coruña (España). Vocal de la Junta. Nació en 1824. Estudió en la universidad literaria de Santiago y en la universidad literaria de Madrid. Obtuvo los grados de Licenciado en Jurisprudencia, de Regente de primera clase y de Doctor en Jurisprudencia los días 20 de febrero, 26 de Mayo y 1º de Junio de 1846. Se incorporó al Colegio abogados de Madrid el septiembre siguiente. Fue presidente de la Audiencia Pretorial de la Habana y Senador del Reino. En 1875 fue vocal de la Junta de Beneficencia en la sección de Gobierno. Perteneció al Partido Unión Constitucional. Hijo de Antonio Loriga, brigadier de Artillería, y Rosa Taboada.

⁷⁴³ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 53,54 y 55; AHN, Ultramar,263, Exp.6; CAÑIZARES MARQUEZ, La rebelión de los catedráticos de instituto de Cuba (1868-1878). En: *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie V Historia Contemporánea, nº 30, 2018, pp. 86-89.

⁷⁴⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49; ANC, INSTRUCCIÓN PÚBLICA,30, N°1493; y ANC, INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 36, N°1887.

⁷⁴⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y DIEGO GARCÍA, Emilio de. *Puerto Rico bajo la administración española durante la primera mitad del s. XIX*. Tesis inédita. Universidad Complutense de Madrid, 1983, pp. 200 y 201. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/10741/1/T12408.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

⁷⁴⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51; AHN, Ultramar, 4780, Exp.47; AHN, FC-M°_JUSTICIA_MAG_JUECES,4547, Exp. 4696; AHN, Universidades, 4356, Exp. 12 y PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. Redes de poder en Cuba, p. 223.

LUQUE ROMERO, Joaquín de⁷⁴⁷ Militar. Vocal de la Junta. Comandante del Escuadrón del Regimiento de Lanceros de La Habana. Condecorado con la Cruz de la Orden de Isabel la Católica el 21 de enero de 1850 y nombrado caballero de gracia de la Orden de San Juan de Jerusalén en 10 de marzo de 1857.

LUZ HERNÁNDEZ SARDIÑAS, José de la⁷⁴⁸ Médico. Vocal de la Junta.

M

MALAGAMBA VALLARINO, Juan (1793-) ⁷⁴⁹ Natural de Cádiz (España). Presidente de la Junta por delegación en la sesión ordinaria del 6 de octubre de 1834 y en la extraordinaria del 11 de octubre de 1834. Nombrado en 16 agosto de 1826 Fiscal de la Real Hacienda, sustituto de La Habana y después fue Teniente Gobernador asesor de La Habana. Estudió Leyes en Guatemala y donde participó de la Corona en el cuerpo de Voluntarios distinguidos a inicios del proceso de independencia. Fue condecorado como caballero de la Orden de Carlos III el 12 de diciembre de 1827. Partió para La Habana en diciembre de 1828. Hijo de Santiago Malagamba y María Teresa Vallarino Pomar.

MARQUÉS DE AGUAS CLARAS (Véase PONCE DE LEÓN y BALZÁN, Francisco)

MARQUÉS DE ALMEIRAS (Véase ZUAZO FAJARDO, Joaquín para IV Marqués y Véase ZUAZO RENDÓN, Juan Ignacio para V Marqués)

MARQUÉS DE ALTAGRACIA (Véase ALÉS ESCOBAR, Juan)

MARQUÉS DE BALBOA (Véase NAVARRO DE BALBOA MONTAÑÉS, Pedro José)

MARQUÉS DE BELLAVISTA (Véase CÁRDENAS CÁRDENAS, Gabriel)

MARQUÉS DE CAMPO FLORIDO (Véase CÁRDENAS PEÑALVER, Miguel para I Marqués y véase CÁRDENAS CÁRDENAS, Miguel para II Marqués)

⁷⁴⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50; AHN, Estado, 6337, Exp.90 y AHN, Ultramar, 4649, Exp.74.

⁷⁴⁸ Véase epígrafe 3.5.5. de esta tesis doctoral.

⁷⁴⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y Ficha del portal de movimientos migratorios iberoamericanos. Disponible en: <http://pares.mcu.es/MovimientosMigratorios/detalle.form?nid=41812> [Consultado el 20/08/2019] y AGI, Ultramar, 351, N.77.

MARQUÉS DE DU'QUESNE (Véase DU'QUESNE ROUSTAN DE ESTRADA, José María para V Marqués y véase DU'QUESNE ARANGO, Francisco para VI Marqués)

MARQUÉS DE ESTEVA DE LAS DELICIAS (Véase ESTEVA CROPS, José Buenaventura)

MARQUÉS DE LA CAÑADA TIRRY (Véase TIRRY LOINAZ, José María)

MARQUÉS DE REAL PROCLAMACIÓN (Véase RECIO DE MORALES y SOTOLONGO, Manuel Rafael)

MARQUÉS DE SAN MIGUEL DE BEJUCAL (Véase CÁRDENAS CHÁVEZ, Miguel de)

MARQUÉS DE VILLALBA (Véase AYLLÓN SILVA, Cecilio)

MARQUÉZ, Matías⁷⁵⁰ Vocal de la Junta.

MARTIN RIVERO, Pedro⁷⁵¹ Vocal de la Junta en octubre de 1895 por la plaza vacante que había dejado el vocal José Ruibal al ser nombrado vocal perpetuo de la Junta.

MARTÍNEZ DE CAMPOS y DE LA VEGA, José María (1792-1865)⁷⁵² Abogado y militar. II Conde de Santovenia. Natural de Sevilla. Vocal perpetuo de la Junta. Coronel de Caballería del Regimiento de Milicias de Matanzas, Senador de las Cortes, Gentilhombre de Cámara de S.M. Perteneció de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana y condecorado con la Cruz de la Orden de Carlos III y Caballero de la de Alcántara. Hijo de Juan de Dios Martínez de Campos y González del Alamo y María de la Concepción de la Vega y Arias, se casó con Elena Martín de Medina y Molina en noviembre de 1854.

MARTÍNEZ DE PINILLOS CEBALLOS, Claudio (1782-1852)⁷⁵³ Superintendente general de la Real Hacienda de Cuba. I Conde de Villanueva y vizconde de Valvanera. Natural de La Habana. Vocal perpetuo de la Junta. Perteneciente a una de las familias pudientes de la Isla, fue una figura fundamental en la política antillana. Ocupó los cargos de tesorero general del Ejército y Real

⁷⁵⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 54.

⁷⁵¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56 y ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 24.

⁷⁵² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, p. 278.

⁷⁵³ ROLDÁN DE MONTAUD, I., "Claudio Martínez de Pinillos y Ceballos", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/21659/claudio-martinez-de-pinillos-y-ceballos> [Consultado el 20/08/2019].

Hacienda. Fue senador en las Cortes. Se casó con María Teresa Ugarte Risel en septiembre de 1827.

MARTY GUTIÉRREZ, Francisco (- 1888)⁷⁵⁴ Vocal de la Junta. Fue condecorado con la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

MAYA, Ricardo⁷⁵⁵ Gobernador y, por ello, presidente de la Junta.

MAZO GHERARDHI, Cipriano del (1827-)⁷⁵⁶ Diplomático. Vocal de la Junta. Era embajador en Italia cuando fue condecorado con el Collar de la Orden de Carlos III en 1890.

MENDIOLA MIRANDA, Fermín (1824- segunda mitad del siglo XIX)⁷⁵⁷ Abogado y síndico 1º del Ayuntamiento de La Habana. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Estudió en el Real Seminario de Nobles de Madrid. Hijo de Ramón Mendiola y González de Ara y de Catalina de Miranda y Varona. Se casó en La Habana en octubre de 1851 con Catalina Meza y Cachurro.

MERCEDES MONASTERIO, José de la⁷⁵⁸ Vocal de la Junta.

MICHELENA, Guillermo de⁷⁵⁹ Vocal de la Junta.

MICHELENA, José María⁷⁶⁰ Vocal de la Junta.

MONTALVO CALVO, Ramón de⁷⁶¹ Militar. Vocal de la Junta. Fue coronel del Regimiento de Dragones de Matanzas, Regidor del Ayuntamiento de La Habana y Gentilhombre de Cámara de S.M. Fue condecorado con la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y como Caballero de la Orden de Alcántara. Hijo de Juan Montalvo O’Farrill y María Antonia Calvo Peñalver. Se casó en La Habana en julio de 1846 con María de las Mercedes Mantilla y Peñalver.

MONTORO VALDÉS, Rafael (1852-1933)⁷⁶² Abogado e historiador. Natural de La Habana. Vocal de la Junta nombrado en 1889, reelegido en 1892, 1895 y 1897. En 1897 pasa a ocupar el cargo de Vicepresidente de la Junta por su

⁷⁵⁴Casa de Beneficencia y Maternidad, Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1888-1889 y AHN, Ultramar, 4666, Exp.23

⁷⁵⁵ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56.

⁷⁵⁶ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56 y *Gazeta de Madrid*, 28 agosto de 1891, num. 240, p. 684.

⁷⁵⁷ANC, Casa de Beneficencia, Libro 53; AHN, Universidades, 667, Exp. 61 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo II, pp. 264 y 265.

⁷⁵⁸ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁷⁵⁹ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50.

⁷⁶⁰ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50.

⁷⁶¹ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo III, p. 311.

⁷⁶²ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56; ANC, Casa de Beneficencia, 386, Exp. 11 y 21 y “Rafael Montoro Valdés”, en Ecured: Enciclopedia Cubana, en línea. Disponible en: https://www.ecured.cu/Rafael_Montoro. [Consultado el 20/08/2019].

nombramiento como director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Licenciado en Derecho Civil y Canónico por la Universidad de La Habana. Su figura es fundamental en la política cubana del último tercio del siglo XIX. Convencido autonomista, fundó el Partido Autonomista.

MORAL, Antonio del⁷⁶³ Gobernador y, por ello, presidente de la Junta.

MORALES HERRERA, Alejandro (1832-)⁷⁶⁴ I Conde de Morales. Vocal de la Junta.

Obtuvo el título nobiliario en marzo 1881. Casó con María Ana Montalvo Pedroso en julio de 1857.

MORENO, Juan José⁷⁶⁵ Alcalde corregidor. Vocal de la Junta.

MOZO DE NEVARES, Onofre Antonio⁷⁶⁶ Párroco. Vocal de la Junta. Comendador de la Orden de Isabel la Católica.

MUÑOZ IZAGUIRRE, Joaquín (1796-)⁷⁶⁷ Doctor en Leyes. Natural de Villa de Bayamo (Cuba). Vocal de la Junta de Gobierno. Ejerció como abogado en la Audiencia de Puerto Príncipe. Estableció una Academia de Jurisprudencia Teórico-práctica, de la que La Habana carecía.

MUÑOZ SEPÚLVEDA, Pedro⁷⁶⁸ Gobernador regional y, por ello, presidente de la Junta.

MUSSET, Juan J. de (-1890)⁷⁶⁹ Jefe del Cuerpo de Bomberos de Comercio de La Habana. Vocal de la Junta. Fallecerá el 17 de mayo de 1890 en un incendio en La Habana.

N

NAVARRETE ROMAY, Carlos⁷⁷⁰ Abogado y escritor. Natural de La Habana. Vocal de la Junta y rector de la Real Casa en 1883. Durante la Guerra de los Diez años fue deportado a la Isla de Pinos y después fue desterrado a la Península el

⁷⁶³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56.

⁷⁶⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49 y 50 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, p. 227.

⁷⁶⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52.

⁷⁶⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49 y AHN, Estado, 6320, Exp. 77.

⁷⁶⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y 49; y AHN, Ultramar, 4617, Exp. 9.

⁷⁶⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56.

⁷⁶⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55.

⁷⁷⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 53 y 54; AHN, Ultramar, 4350, Exp. 86; ANC, Casa de Beneficencia, 198, Exp. 49 SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo V, p. 373 y GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, pp.191 y 192.

15 de junio de 1872 en el vapor “Guipúzcoa” y residió en Barcelona. En fecha desconocida regresó a La Habana, donde ejerció como abogado.

NAVARRO DE BALBOA MONTAÑÉS, Pedro José (1828-1897)⁷⁷¹ Banquero y Alcalde. Natural de Rabozna (Guadalajara, España). Vocal de la Junta. Banquero en La Habana, ejerció varios cargos: Jefe de Administración, Regidor del Ayuntamiento, Alcalde Municipal y Senador de las Cortes por Puerto Príncipe. Condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica, comendador de la de Carlos III, Caballero de la del Santo Sepulcro y la gran Cruz blanca y placa de la Orden del Mérito Militar. Recibió el título de Marqués de Balboa en 1882. Perteneció al Partido Unión Constitucional. Hijo de José Navarro de Balboa y Álvarez de Godoy y Ana Montañez y San Germán. Se casó con Inés Goyri Adot en 1868.

NORIEGA, Lorenzo José⁷⁷² Militar. Vocal de la Junta.

O

O'DONNELL JORIS, Leopoldo (1809-1867)⁷⁷³ Militar. I Duque de Tetuán y I conde de Lucena. Natural de Biarritz (Francia). Vocal perpetuo de la Junta. Gobernador General de Cuba, fundador y jefe del partido Unión Liberal y presidente del Consejo de Ministros. Tuvo una amplia y reconocida trayectoria militar.

O'FARRILL HERRERA, Rafael (-1845)⁷⁷⁴ Militar. Vocal de la Junta. Coronel de los Reales Ejércitos y Milicias de Caballería de La Habana. Se casó con María Luisa O'Farrill Arredondo en mayo de 1796.

O'GABAN GUERRA, Juan Bernardo (1782-1838)⁷⁷⁵ Religioso, jurista y político. Natural de Santiago de Cuba. Vocal de la Junta. Doctor en Derecho Canónico y

⁷⁷¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51, 52 y 53; ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y 49; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, Tomo V, p. 191 y PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. *Redes de poder en Cuba*, p. 217.

⁷⁷² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁷⁷³ SECO SERRANO, C., "Leopoldo O'Donnell y Joris", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/8508/leopoldo-odonnell-y-joris> [Consultado el 20/08/2019].

⁷⁷⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, Tomo III, p. 338.

⁷⁷⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y GARCÍA MUÑOZ, M., "Juan Bernardo O'Gavan y Guerra", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/7125/juan-bernardo-ogavan-y-guerra> [Consultado el 20/08/2019].

diputado por Cuba en las Cortes de Cádiz por la circunscripción de Santiago de Cuba y durante el Trienio Liberal.

OLANO, José (-1877)⁷⁷⁶ Vocal secretario de la Junta.

OLIVER, Luis⁷⁷⁷ Vocal secretario de la Junta.

P

PARDO de RIVADENEIRA VÁZQUEZ, Manuel (1777-)⁷⁷⁸ Militar, capitán de Navío de la Armada. Natural de Santiago de Estraviz o Estragiz (Lugo, España). Vocal de la primera Junta de Caridad en 1832. En 1795 era Guardia Marina. En 1828 fue nombrado Caballero de la Orden militar de Alcántara y de la Carlos III en 1833.

PARDO, Gavino⁷⁷⁹ Vocal de la Junta.

PAZ MARTIARTU, Salvador de la⁷⁸⁰ Hacendado y tratante de esclavos. Vocal de la Junta.

PEDRO, Juan⁷⁸¹ Vocal de la Junta

PEDROSO PEDROSO, Carlos⁷⁸² Vocal de la Junta.

PEDROSO, Blas⁷⁸³ Vocal de la Junta.

PEÑALVER BARRETO, Juan Crisóstomo⁷⁸⁴ Teniente Regidor y Alcalde ordinario. I Conde de San Fernando de Peñalver. Vocal de la Junta. Fue hijo de Gabriel Peñalver Barreto y Tomasa Barreto Valdés y se casó con María Josefa de la Concepción Peñalver Sánchez en diciembre de 1810.

PEÑALVER SÁNCHEZ, Joaquín⁷⁸⁵ Vocal de la Junta.

PEÑALVER, José Ignacio⁷⁸⁶ Síndico 4º del Ayuntamiento de La Habana. Vocal de la Junta.

⁷⁷⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51.

⁷⁷⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 50 y 52.

⁷⁷⁸ AHN, Estado-Carlos_III, Exp.2157 y CADENAS VICENT, V de, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid: Hidalguía, 1956, pp.138-140.

⁷⁷⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50.

⁷⁸⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁷⁸¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55.

⁷⁸² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48

⁷⁸³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51

⁷⁸⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, Tomo IV, p. 272 y 273.

⁷⁸⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49.

⁷⁸⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 52, 53 y 54.

PERALTA TORRONTÉGUI, Fernando⁷⁸⁷ Síndico procurador general. Vocal de la Junta. Propietario del ingenio Eco (o) Sabanilla en Carahata en Sagua La Grande.

PÉREZ DE LA RIVA, Antonio⁷⁸⁸ Gobernador político y, por ello, presidente de la Junta.

PÉREZ DE MOLINA, Manuel⁷⁸⁹ Vocal de la Junta y letrado defensor de la Real Casa.

PÉREZ URRÍA, Francisco⁷⁹⁰ Tratante de esclavos. Natural del País Vasco. Vocal de la Junta.

PÉREZ URRÍA, Gregorio⁷⁹¹ Tratante de esclavos. Natural del País Vasco. Vocal de la Junta.

PÉREZ URRÍA, Joaquín⁷⁹² Alcalde ordinario de La Habana y tratante de esclavos. Natural del País Vasco. Vocal de la Junta.

PÉREZ, Felipe⁷⁹³ Vocal de la Junta.

PÉREZ, Gerónimo Nicasio⁷⁹⁴ Vocal secretario de la Junta e inspector de la Junta de Beneficencia.

PONCE DE LEÓN y BALZÁN, Francisco Filomeno (1822-1884)⁷⁹⁵ III Marqués de Aguas Claras, heredó el título en 1845. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Coronel de Milicias de La Habana, Regidor Perpetuo, Alcalde ordinario, Padre General de Menores, Senador y Presidente del Consejo de Administración. Casó con Francisca María del Corral y Martínez de Pinillos en 1848.

PORRÚA MORENO, José⁷⁹⁶ Natural de Andújar. Licenciado en Derecho por la Universidad Central. Presidente de la Junta por su cargo de Gobernador Civil

⁷⁸⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49.

⁷⁸⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51.

⁷⁸⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52.

⁷⁹⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁷⁹¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁷⁹² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁷⁹³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52.

⁷⁹⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁷⁹⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50; Diputación de la Grandeza Base de datos. Disponible en: <https://www.diputaciondelagrandeza.es/guiadetitulo/?b> [Consultado el 20/08/2019] y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo I, p. 280.

⁷⁹⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56; AHN, Universidades, 4608, Exp. 20; *El Día*, 5 agosto de 1895, núm. 5494, Madrid, p. 3; Diputado del Congreso de los Diputados: http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas?_piref73_2148295_73_1335437_1335437.next_page=/wc/servidorCGI&CMD=VERLST&BASE=DIPH&FMT=DIPHXLSS.fmt&DOC S=1-100&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=%2890760.NDIP.%29

de La Habana desde 1896. Ocupó varios cargos en la Península, fue diputado a Cortes por la circunscripción de Lérida en 1879 y 1884. En 1895 fue nombrado Interventor general del Estado en Cuba.

Q

QUINTÍN DE VILLAESCUSA, Bonifacio⁷⁹⁷ Vocal de la Junta. Director del Real Colegio Seminario de La Habana.

R

RAMÍREZ DE ARELLANO, José María⁷⁹⁸ Fue nombrado vocal de la Junta por renuncia de Antonio C. Tellería, el 24 de diciembre de 1890 y reelegido en febrero de 1893 y marzo de 1896. Fue nombrado notario de la Real Casa por la Junta de Gobierno en noviembre de 1893, después de ser nombrado notario de la ciudad de la Habana. En junio de 1893 es nombrado secretario interino por una licencia del secretario Fernando Freyre de Andrade y Velázquez.

RAMOS IZQUIERDO, Francisco⁷⁹⁹ Vocal de la Junta.

RATO HEVIA de ARGÜELLES, Apolinar del (1829-1884)⁸⁰⁰ Jurista. Natural de Villaviciosa (Asturias, España). Vocal de la Junta. Fue fiscal primero del Juzgado de la Capitanía General de la Isla de Cuba. Ocupó cargos en la administración pública y en el ejército, entre los que destaca su figura en Baracoa donde capitán de la Compañía de Voluntarios de Baracoa en 1856. Se casó con en julio de 1865 con Ana María Josefa Du'Quesne y O'Farril.

REBUDILLA NICOLAU, Benigno⁸⁰¹ Alcalde de La Habana. Vocal de la Junta.

RECIO DE MORALES y SOTOLONGO, Manuel Rafael (1799-1882)⁸⁰² Marqués de la Real Proclamación. Vocal de la Junta.

⁷⁹⁷ AHN, Ultramar, 149, Exp.11.

⁷⁹⁸ ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 59; Casa de Beneficencia, 386, Exp. 6; Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 16; Casa de Beneficencia, 286, Exp. 24.

⁷⁹⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50.

⁸⁰⁰ ANC, Casa de Beneficencia, 50 y ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, G., "Apolinar Rato y Hevia de Argüelles", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/61343/apolinar-rato-y-hevia-de-arguelles> [Consultado el 20/08/2019].

⁸⁰¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51.

⁸⁰² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

REDONDO, José⁸⁰³ Vocal de la Junta.

RENDÓN ZUAZO, Ambrosio María⁸⁰⁴ Oidor Honorario de la Real Audiencia de Puerto Príncipe (Cuba). II Marqués de Rendón. Natural de Cuba. Vocal de la Junta. Fue comendador de la Orden de Isabel la Católica. Hijo de Juan Ignacio Rendón Dorsuna y de María de las Nieves Zuazo y Rodríguez de Medina. Casó dos veces: la primera con Eladia Sotoca e Hidalgo en septiembre de 1852 y la segunda con María Josefa Bernal Soto en julio de 1857.

RENDÓN ZUAZO, Juan Ignacio (- 1878)⁸⁰⁵ Abogado. Natural de Cuba. Vocal de la Junta elegido en 1843 y reelecto en 1847. Fue auditor de Guerra y condecorado como Caballero de la Orden de Carlos III. Se casó con María Lorenza Cowan Gómez en julio de 1846. Hermano de Ambrosio María Rendón Zuazo.

RESCALVO, Jesús María⁸⁰⁶ Vocal secretario de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad. Nombrado por el Gobierno General, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno del establecimiento, el 8 de febrero de 1886 y tomando posesión de su cargo el 12 de febrero de 1886. Aunque empezó a prestar servicio el 20 de julio de 1885 a propuesta primero del Director Cornelio C. Coppinger y después del Presidente de la Junta. Fue secretario de la Junta Protectora de Inmigración de la Isla de Cuba.

RICAFORT PALACÍN y ABARCA, Mariano (1776-1846)⁸⁰⁷ Militar y Político. Natural de Huesca (España). Gobernador General de Cuba. Presidente de la Junta en la inauguración de la Real Casa de Maternidad. Además de la Antilla, fue gobernador en Filipinas, Galicia, Islas Canarias, Aragón y Andalucía.

RODRÍGUEZ ARIAS, Alejandro⁸⁰⁸ Gobernador Civil y, por su condición, Presidente de la Junta.

RODRÍGUEZ ARMENTEROS, Mariano⁸⁰⁹ Prebendado. Vocal por el cabildo eclesiástico.

RODRÍGUEZ BATISTA, Carlos⁸¹⁰ Presidente de la Junta.

⁸⁰³ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49.

⁸⁰⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y 49 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo V, pp. 240 y 241.

⁸⁰⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y 49 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo V, p. 242

⁸⁰⁶ ANC, Casa de Beneficencia, 286, Exp. 25 y AHN, Ultramar, 5314, Exp. 31.

⁸⁰⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y "Mariano Ricafort Palacín Abarca", en Eured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.eured.cu/Mariano_Ricafort_Palacin_y_Abarca [Consultado el 20/08/2019].

⁸⁰⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 53.

⁸⁰⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56 y ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 7.

RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, Agustín⁸¹¹ Vocal de la Junta.

RODRÍGUEZ TORICES, Rafael⁸¹² Comerciante y banquero. Vocal de la Junta.

Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Perteneció al sector intransigente del Partido de Unión Constitucional.

RODRÍGUEZ, José Ignacio⁸¹³ Vocal de la Junta.

RODRÍGUEZ, Rafael⁸¹⁴ Consejero Honorario de la Guerra. Vocal de la Junta.

ROLDÁN, Francisco⁸¹⁵ Vocal de la Junta.

ROMERO, Eusebio⁸¹⁶ Vocal de la Junta.

RUIBAL NIETO, José (1830-1897)⁸¹⁷ Hombre de negocios. Natural de A Coruña.

Vocal de la Junta y Rector interino de la institución en 1885 por ausencia de Cornelio C. Coppinger. En 1895 se le otorgó la vocalía perpetua. Llegó a Cuba en 1849 para trabajar en una tienda en la población de Jaruco. Se formó en administración y contabilidad. Desempeñó diversos puestos como administrador de la empresa de Almacenes de Depósitos de La Habana y jefe de la Sección de contribuciones del Banco Español de la Isla de Cuba. Miembro destacado de la colonia gallega en la Isla. Dirigió el Centro Gallego y El Eco de Galicia y fue vicepresidente de la Sociedad de Beneficencia Naturales de Galicia. Fue miembro del Casino Español y de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana. Se casó con Dolores Miramonte Moreira en 1880. Acabó suicidándose en 1897.

RUIZ, Francisco⁸¹⁸ Vocal de la Junta.

RUIZ, Luciano⁸¹⁹ En 20 abril de 1897 se le nombra vocal de la Junta por el fallecimiento de Francisco de Paula de Arazoza.

⁸¹⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55.

⁸¹¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51

⁸¹² AHN, Ultramar, 4731, Exp. 59 y PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. Redes de poder en Cuba, p. 225.

⁸¹³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50.

⁸¹⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁸¹⁵ ANC, Casa de Beneficencia, 198, Exp. 50.

⁸¹⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49.

⁸¹⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 54, 55 y 56; ANC, Casa de Beneficencia, 417, Exp.28; ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 44; ANC, Casa de Beneficencia, 417, Exp.28. y Conociendo Galicia de la Xunta de Galicia, *en línea*. Disponible en: <https://emigracion.xunta.gal/es/conociendo-galicia/aprende/biografia/jose-ruibal-nieto> [Consultado el 20/08/2019].

⁸¹⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49.

⁸¹⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 53, 54 y 56; ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 10

S

SAAVEDRA, Agustín⁸²⁰ Abogado. Fue letrado defensor de la Casa y vocal perpetuo de la Junta de Gobierno.

SABATER LASSALETA, Guillermo⁸²¹ Vocal de la Junta.

SALADRIGAS, Carlos⁸²² Vocal de la Junta nombrado en 1889, reelegido en 1893 y 1896. Vocal de la Junta de Patronos de la Casa General de Enajenados.

SÁNCHEZ LIMA, Juan⁸²³ Vocal de la Junta.

SÁNCHEZ SEIJAS, J.⁸²⁴ Militar y procurador. Vocal de la Junta.

SANDOVAL LASA, Ignacio Sebastián⁸²⁵ Regidor del Ayuntamiento de La Habana. Marqués de Casa Sandoval. Natural de Málaga (España). Vocal de la Junta. El título nobiliario se le concedió en julio de 1875. Se casó en dos ocasiones: la primera con Micaela Lasa González-Larrinaga en febrero de 1862 y la segunda con María Luisa Morales Xénes en diciembre de 1870. Fue condecorado con como Caballero las órdenes de Isabel la Católica y de Santiago.

SANTOS FERNÁNDEZ, Juan⁸²⁶ Vocal de la Junta.

SANTOS GUZMÁN, Francisco de los⁸²⁷ Abogado. Natural de Sevilla (España). Vocal de la Junta sustituyendo a Conde de Bayona en julio de 1878. Perteneció al Partido Unión Constitucional. Fue Diputado a Cortes por La Habana, Senador vitalicio, primer Vicepresidente del Senado y Ministro de Gracia y Justicia.

SANTOS SUÁREZ, Joaquín⁸²⁸ Médico. Vocal de la Junta elegido en sesión del 15 de febrero de 1843. Miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País, de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana y del Liceo de La Habana.

⁸²⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 50, 51, 52 y 54.

⁸²¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁸²² ANC, Casa de Beneficencia, Libros 55 y 56; ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 22.

⁸²³ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁸²⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52.

⁸²⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50 y “Ignacio Sebastián Sandoval Lasa”, en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Ignacio_Sebastián_Sandoval_y_Lasa [Consultado el 20/08/2019].

⁸²⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 53 y 54.

⁸²⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52 y PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. Redes de poder en Cuba, p. 225.

⁸²⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49.

SEIDEL, Bruno⁸²⁹ Vocal de la Junta.

SERNA y MARTÍNEZ DE HINOJOSA, Álvaro de la⁸³⁰ Militar. II Conde de los Andes. Natural de Jerez de la Frontera (España). Vocal de la Junta. Fue Capitán de Fragata de la Real Armada y falleció en La Habana. Aunque se cree que solo ostentó el título durante un año y después lo heredó su sobrina, Nicolasa de la Serna, la documentación de la Real Casa recoge que el Conde de los Andes estaba presente en las sesiones de la Junta desde 1837 hasta 1846. Fue hermano del que fuese virrey del Perú, José de la Serna y Martínez de Hinojosa, I Conde de los Andes.

SERPA, Antonio⁸³¹ Vocal de la Junta. Casado con Dolores Aguirre.

SIRGADO, Pedro Pascual⁸³² Vocal perpetuo de la Junta.

STERLING HEREDIA, Domingo de (1800-)⁸³³ Abogado. Natural de La Española (Santo Domingo). Vocal de la Junta. Consejero de Administración de Cuba. Vocal de la Junta. Estudió en Salamanca y Madrid. Fue miembro de la Real Sociedad Patriótica y Catedrático interino de Moral y Derecho natural de la Universidad de Valladolid (España). Hijo de Tiburcio José Sterling del monte y María de las Dolores Heredia Miseses.

SUÁREZ VIGIL, Miguel (-1885)⁸³⁴ Abogado. Vocal de la Junta. Ejerció varios cargos en la Isla y en la península: Secretario del Gobierno Superior Civil de Cuba, Ministro del Tribunal de Cuentas de Cuba, Oidor de la sala 1ª de la Audiencia de La Habana, director general interino de Hacienda de Cuba, Consejero de Administración, Jefe Superior de Administración General de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, Subsecretario del Ministerio de Ultramar. Fue elegido diputado a Cortes por Pinar del Río (Cuba) en las elecciones de 1879, 1881 y 1884.

⁸²⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49.

⁸³⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49 y ALONSO DE CADENAS LÓPEZ, A. *Títulos nobiliarios con grandeza de España concedidos en Indias (su heráldica y genealogía)*. Madrid: Hidalguía, 1984, pp. 70 y 71.

⁸³¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 53, 54 y 55; AHN, Ultramar, 4753, Exp. 1; AHN, Ultramar, 4429, Exp. 65 y CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD, Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1889-1890.

⁸³² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50.

⁸³³ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49 y AGI, Indiferente, 248, N. 212.

⁸³⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51; AHN, Ultramar 2445, Exp. 26 y ROLDÁN DE MONTAUD, *La elite político-administrativa del Ministerio de Ultramar: los subsecretarios (1863-1899)*. En: *L'État dans ses colonies: Les administrateurs de l'Empire espagnol au xixe siècle*. Madrid: Casa de Velázquez, 2015, pp. 99-118.

T

TACÓN ROSIQUE, Miguel⁸³⁵ Militar. I Duque de la Unión de Cuba, I Marqués de Bayamo. Natural de Cartagena (Murcia, España). Presidente de la Junta debido a su condición de Gobernador y Capitán General de Cuba (1834-1838). Fue gobernador en Colombia, Málaga y Baleares. Realizó importantes reformas en Cuba y ejerció un gobierno casi absolutista en la isla, acercándose al grupo de la élite propeninsular y desterrando a la élite criolla. Se le nombró senador vitalicio en 1853. Fue condecorado con la Cruz de la Maternidad tras la pacificación de la zona oriental de la Antilla. Fue hijo de Miguel Antonio Tacón y Fosca, brigadier de la Real Armada, y de María Francisca Rosique y Ribera.

TELLERÍA, Antonio Casiano⁸³⁶ Militar. Gobernador Superior Civil y, por ello, presidente de la Junta. Natural de Plencia (Vizcaya, España). Emigró a Puerto Príncipe en Cuba para dedicarse al comercio. Se estableció en La Habana en la década de los años 50. Ingresó en el cuerpo de Voluntarios de la capital y fue coronel del primer Regimiento de Artillería. Participó en la defensa de la insurrección de 1868 en Cárdenas, Colón y Macagua defendiendo a España. Ocupó diferentes cargos civiles, fue presidente de la Sociedad Vasco-Navarra de Beneficencia que había fundado, vicepresidente del Casino Español de La Habana y militante del Unión Partido Constitucional.

TIRRY LOINAZ, José María (-1882)⁸³⁷ Hacendado. Marqués de la Cañada de Tirry. Natural de Cuba. Vocal de la Junta. Heredó el título nobiliario en septiembre de 1857. Falleció soltero.

TORRE y CÁRDENAS, Antonio María de la⁸³⁸ Vocal de la Junta.

TORRE, Rafael de la⁸³⁹ Vocal secretario de la Junta.

⁸³⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, pp. 90 y 91 y RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F., "Miguel Tacón y Rosique", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/8458/miguel-tacon-y-rosique> [Consultado el 20/08/2019].

⁸³⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56 y UGALDE, A. (coord.) *Patria y libertad. Los vascos y las guerras de independencia de Cuba (1868-1898)*. Nafarroa: Txalaparta, 2012, p. 90.

⁸³⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, Tomo III, p. 401.

⁸³⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁸³⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

V

VALDÉS ARÓSTEGUI, Agustín (1793-1875)⁸⁴⁰ II Conde de San Esteban de Cañongo. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Ejerció distintos cargos en la vida civil y militar. Fue coronel de Infantería de Milicias, Alcalde ordinario y regidor de La Habana, Consejero de Administración, Presidente de la Caja de Ahorros, Gobernador Político y Benefactor de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana y Senador de las Cortes. Condecorado con la Cruz de Isabel la Católica y la de Carlos III.

VALDÉS MACHADO, Francisco (1797-)⁸⁴¹ Auditor Honorario de Guerra. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Fue comendador de la Orden de Isabel la Católica. Hijo de Tomás de Valdés y de Juana de Dios Machado.

VALDÉS PEÑALVER, Manuel (1809-1884)⁸⁴² III Conde de San Esteban de Cañongo. Natural de La Habana. Ejerció la vocalía antes y después de convertirse en Conde. Recibió el título nobiliario por Real carta de sucesión del 4 de abril de 1876. Hijo de José Felipe Valdés Pedroso y María Dolores Peñalver Barreto.

VEGUER MARTILLER, José⁸⁴³ Natural de San Juan (Puerto Rico). Vocal de la Junta. Se formó en el Colegio Real de San Isidro de Madrid. Pasaría a La Habana desde Sevilla. Hijo de Antonio Brulet y de María Teresa Martiller Gómez.

VELASCO, Francisco Antonio⁸⁴⁴ Vocal perpetuo de la Junta.

VENTOSA, Francisco⁸⁴⁵ Vocal de la Junta por el Ayuntamiento.

VIONDI VERA, Miguel F.⁸⁴⁶ Abogado. Nombrado vocal de la Junta el 25 de enero de 1898. Íntimo amigo de José Martí.

⁸⁴⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo V, p. 373 y GARCÍA DEL PINO, C. Mil criollos del siglo XIX, p. 273.

⁸⁴¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y LOHMANN VILLENA, G. Los Americanos en las órdenes nobiliarias, p. 439.

⁸⁴² ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50, 51 y 52 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo V, p. 375.

⁸⁴³ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y ficha del Portal de Movimientos Migratorios Iberoamericanos. Disponible en: <http://pares.mcu.es/MovimientosMigratorios/detalle.form?nid=37506> [Consultado el 20/08/2019].

⁸⁴⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁸⁴⁵ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 52 y 53.

⁸⁴⁶ ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 54 y ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56.

Z

ZALDO, Guillermo de⁸⁴⁷ Vocal de la Junta.

ZAMBRANA VALDÉS, Ramón Manuel (1817-1866)⁸⁴⁸ Médico. Natural de La Habana. Vocal de la Junta. Catedrático de Medicina Legal y de Toxicología de la Universidad Literaria de La Habana y de Filosofía del Seminario de San Carlos. Hijo de José Ramón Zambrana y Herrera e Isabel Josefa Valdés. Se casó con la poetisa Luisa Pérez y Montes de Oca.

ZAMORA, José María⁸⁴⁹ Consejero Honorario. Vocal de la Junta.

ZAMORA, José Romualdo⁸⁵⁰ Vocal de la Junta.

ZAYAS, Bruno de⁸⁵¹ Vocal de la Junta.

ZENEA LUZ, Evaristo⁸⁵² Abogado. Natural de La Habana. Vocal secretario de la Junta de Gobierno de la Real Casa. Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, de la que fue nombrado secretario de su Asamblea provincial en La Habana en 1840. Autor de la *Historia de la Maternidad* en 1838.

ZEQUEIRA CÁRDENAS, Juan⁸⁵³ IV Conde de Lagunillas que recibió por sucesión el 19 mayo de 1852. Vocal de Junta. Regidor del Ayuntamiento y Alcalde ordinario. Fue regidor del Ayuntamiento en 1872 y 1874 y alcalde ordinario en 1857. Fue condecorado por las Grandes Cruces de las Órdenes de Isabel la Católica y de Carlos III. Socio del Liceo de La Habana. Hijo de Juan Francisco Zequeira Acosta y María de Ica Ángeles de Cárdenas y Peñalver. Se

⁸⁴⁷ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 52.

⁸⁴⁸ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50; CALCAGNO, F. *Diccionario biográfico cubano*, pp. 701-706 y “Ramón Manuel Zambrana Valdés”, en Ecured: Enciclopedia Cubana, *en línea*. Disponible en: https://www.ecured.cu/Ram%C3%B3n_Zambrana_Vald%C3%A9s [Consultado el 20/08/2019].

⁸⁴⁹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁸⁵⁰ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48.

⁸⁵¹ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50.

⁸⁵² ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49; AHN, Ultramar, 4651, Exp. 45 y AHN, Ultramar, 4611, Exp. 2.

⁸⁵³ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 51, 52, 53 y 54; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, Tomo VI, pp. 379 y 380.

casó en La Habana en 12 de noviembre de 1830 con María del Rosario Xenes Caballero.

ZUAZO MONDRAGÓN, Joaquín (1798- 1870/1871)⁸⁵⁴ Militar, capitán de fragata. Natural de Santiago de Compostela. Vocal de la Junta. A partir de abril de 1847 aparece como marqués al heredar el título. Fue nombrado Caballero de las Órdenes de Carlos III y de San Hermenegildo, condecorado con la Cruz de San Fernando y con la Diadema Real de la Marina. Se casó con Luisa Rendón Zuazo en noviembre de 1820.

ZUAZO RENDÓN, Juan Ignacio (1832-1913)⁸⁵⁵ V Marqués de Almeiras que heredó en agosto de 1871. Natural de La Habana. Fiscal del Tribunal Militar de Marina de las Antillas. Vocal perpetuo de la Junta. También fue auditor de Marina del Apostadero de La Habana, gentilhombre de Cámara de S.M. y Caballero de la Orden de Isabel la Católica. Se casó en Estados Unidos con María Dolores Delgado Hernández en 1857.

ZUAZO, Antonio⁸⁵⁶ Militar, capitán de Fragata. Vocal perpetuo de la Junta. Fue Alcalde ordinario de La Habana en 1845 y de la Santa Hermandad en 1846. Fue rector de la Real Casa de Beneficencia de La Habana y Mayordomo General de las fábricas de las parroquias de La Habana. Fue condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica por Real Orden del 12 de mayo de 1848.

ZULUETA AMONDO, Julián de (1814-1878)⁸⁵⁷ Hacendado, propietario de ingenios azucareros y tratante de esclavos. I Marqués de Álava y Vizconde de Casa-Blanca. Natural de Anúcita (Álava, España). Vocal de la Junta. Llegó a Cuba en 1832, donde desarrolló una intensa vida en los negocios, en la política y en

⁸⁵⁴ ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48 y 49; SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VI, pp. 384 y 385 y “Marqués de Almeiras”, en Enciclopedia Auñamendi, *en línea*. [Disponible en: <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/marques-de-almeiras/ar-79128/>]

⁸⁵⁵ CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD, Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1885-1886; 1886-1887; y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo VI, p. 386.

⁸⁵⁶ ANC, Casa de Beneficencia, Libros 48 y 49; AHN, Ultramar, 4628, Exp. 51 y GARCÍA, J.J. *Protocolo de antigüedades, literatura, agricultura, industria, comercio*, etc. Tomo I, 1845, p. 380 y SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, Historia de familias cubanas, Tomo II, p. 145.

⁸⁵⁷ CAVA MESA, B., “Julián de Zulueta Amondo” en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. Disponible en: <https://dbe.rah.es/biografias/54987/julian-de-zulueta-y-amondo> [Consultado el 20/08/2019].

el ejército. Desempeñó diversos cargos civiles entre los que destaca el de Alcalde de La Habana entre 1864 y 1876. Miembro notorio del grupo propeninsular en la Isla participó en la creación del Casino Español de La Habana y luchó frente a las incursiones anexionistas e independentistas. Fue condecorado como comendador de la Orden de Isabel la Católica, declarado benemérito de la patria y recibió la Medalla por su labor como voluntario de la Isla. Hijo de Domingo de Zulueta y Manuel Amondo.

6. CONCLUSIONES

A raíz del estudio realizado para elaborar la presente tesis doctoral, se ha llegado a las siguientes conclusiones sobre el fondo documental de la Real Casa de Maternidad de La Habana.

1. En relación con el objetivo de identificar las instituciones productoras planteado en la investigación se partió de un considerable desconocimiento sobre la Real Casa de Maternidad y la Real Casa de Beneficencia y Maternidad para el periodo 1830-1898. La historiografía ha dedicado muy pocas líneas al estudio institucional de estos centros benéficos, a pesar de que ambos establecimientos realizaron su actividad más allá de los límites cronológicos de este trabajo. Para identificar a los sujetos productores del fondo, objeto de la tesis doctoral, se realizó, primero un estudio del contexto histórico en el que se desarrollaron y, después, un análisis pormenorizado de ambas instituciones, donde se incidió sobre todo en tres cuestiones: reglamentación, organización y funcionamiento. Esta información ha permitido conocer la estructura y la gestión de ambas casas que determinaron su producción documental, generada en el desarrollo de sus funciones. En virtud de esto se ha concluido lo siguiente:

Las fuentes primarias han sido imprescindibles para la realización de la identificación archivística, tanto de la institución como de las series documentales. Los documentos producidos por la Real Casa analizados son de diverso carácter y origen. Por ejemplo, documentación contable como expedientes de obras, libros de cargo y data; de administración de personal como los expedientes de asilados; de gobierno como los libros de actas de la Junta de Gobierno; sacramental como los libros de bautismos, etc. La consulta directa de las fuentes, sobre todo las custodiadas en los archivos cubanos, ha permitido trazar la historia de estos establecimientos y definir las series documentales producidas. Además, esto ha demostrado la riqueza de la información contenida en la documentación consultada, que podrá ser objeto de futuros análisis y estudios.

La Real Casa de Maternidad y la Real Casa de Beneficencia y Maternidad nacieron como consecuencia de la evolución del concepto de beneficencia en el siglo XIX, marcado por la construcción del Estado liberal. La preocupación por organizar y controlar los establecimientos benéficos mediante mecanismos legales afectaría a estas instituciones que, pese a ser de carácter privado, estuvieron bajo supervisión pública. Las peticiones realizadas por el Estado, por medio de las autoridades de la Isla para dar cuenta de la estructura y funcionamiento del centro, demuestran el control gubernativo

al que se sometió a los centros piadosos de todo el territorio español. No obstante, el carácter particular se lo ofreció en todo momento la élite insular. La influencia de la élite criolla en la puesta en marcha de la Real Casa de Maternidad se ejemplifica en la figura de su promotor, Mariano Arango y Parreño. Este grupo social marcado por las ideas filantrópicas, primero, y liberales, después, tuvo capacidad económica y de acción para mejorar las condiciones sociales de la Isla en beneficio de la Patria y de sus propios intereses. Durante todo el periodo estudiado se observa un compromiso de estas personalidades por mantener el buen funcionamiento de la institución.

La Real Casa de Maternidad de la Habana constituye uno de los centros benéficos más importantes de la Isla durante el periodo colonial. Aunque existieron otros en este territorio, la importancia de este viene marcada por su instalación en la capital y su labor como maternidad matriz para todos los niños abandonados durante estos años. La reunión de las casas de Beneficencia y Maternidad supone un hito fundamental en la historia de la beneficencia cubana. Los dos mayores establecimientos de atención asistencial de la Isla aunaban fuerzas y recursos convirtiéndose en la Real Casa de Beneficencia y Maternidad para ofrecer un sistema completo de cuidado y formación para todas las edades.

El gobierno representado en la Junta de Gobierno de la institución permitió los cambios organizativos y estructurales del centro que se recogen en los reglamentos de régimen interior y en las ordenanzas. La evolución de los cargos, de los empleados, de los departamentos y de los asistidos generó a lo largo del siglo nueva documentación que se caracterizó por crecer en complejidad, sofisticación y diversidad.

2. En relación con el objetivo de clasificar el fondo documental se inició el trabajo sin precedentes de organización de la documentación. El fondo custodiado en el Archivo Nacional de Cuba tiene una clasificación por materias para los expedientes de administración y otra onomástica alfabética de los apellidos de los asilados para sus expedientes personales, es decir, carece de organización archivística. La clasificación de la documentación pudo ser completada gracias a la identificación previa de las instituciones productoras y de sus series documentales, con un importante trabajo realizado en la consulta directa de los documentos de archivo en España y, principalmente, en Cuba. Esto permitió elaborar cuadros de clasificación para el fondo en las distintas etapas, así como proponer un cuadro único del fondo para el periodo 1830-1898, lo que ha supuesto una aportación original e inédita. La evolución de los

cargos de las instituciones productoras obligó a realizar una clasificación de carácter orgánico-funcional. Esto permitía reflejar la complejidad y evolución del establecimiento definiendo divisiones de fondo para las distintas áreas de producción de documentos del centro benéfico. En virtud de esto se ha concluido lo siguiente:

La clasificación de la documentación permite observar, como ya se esbozó en la identificación, la evolución documental de la institución. A partir de la unión con la Real Casa de Beneficencia, se produce un aumento de los departamentos y un mayor control de los fondos económicos que se determinó con un crecimiento de volumen y de diversidad de las series documentales producidas: sofisticación de la documentación contable y aumento de la variedad de expedientes personales de los asilados según el tipo de departamento al que perteneciesen. No obstante, la documentación analizada también muestra continuidad de las funciones a pesar de los cambios en la estructura institucional. Por ejemplo, los libros de bautismos generados por la Real Casa Cuna (1711-1832) continuaron formándose con la creación de la Maternidad, y la unión con la Real Casa de Beneficencia en 1852 tampoco supuso una ruptura con su producción documental anterior. Las funciones generales no se vieron prácticamente alteradas a lo largo del periodo, como se observa en los cuadros de clasificación; sí se añadieron y se concretaron otras con la evolución de los cargos que las realizaban.

Los tres primeros cuadros de clasificación realizados han permitido la visualización de la organización jerárquica de la producción documental, generada por las instituciones en el desarrollo de sus funciones en diferentes etapas. Estas fueron determinadas por los reglamentos de régimen interior y ordenanzas aprobadas en 1833, 1852 y 1890.

El cuarto cuadro de clasificación supone una visión completa de los documentos producidos por estos establecimientos benéficos para el periodo 1830-1898. El fondo documental se presenta con cinco primeras divisiones de fondo: gobierno, administración sacramental, administración económica, administración de personal, asistencia sanitaria y administración delegada. En la división de fondo denominada gobierno existen dos segundas divisiones de fondo: Junta de Gobierno y Secretaría. Además, se contemplan cuatros subfondos correspondientes a los archivos de las Casas subalternas de Guanajay, Güines, Jaruco y San Antonio, que remitieron su documentación a la Real Casa de Maternidad al disolverse.

En este último cuadro de clasificación se han señalado las series documentales existentes actualmente en los archivos cubanos. Las series documentales custodiadas

corresponden a las divisiones de fondo de: gobierno, administración sacramental, administración económica y administración de personal. Esta documentación custodiada en el Archivo Nacional de Cuba y en el Archivo del Arzobispado de La Habana puede ofrecer a los investigadores información sobre organización y legislación de la beneficencia en la Isla, funcionamiento de la Real Casa, mendicidad, infancia, maternidad, educación, etc.

La consulta directa de los documentos en los archivos cubanos, principalmente, permitieron precisar la estructura y las series documentales en la clasificación. Las dificultades derivadas de la dispersión y el volumen del fondo, así como de su complicado acceso y consulta, hicieron que esta labor fuera ardua y tediosa, aunque resultó fundamental para comprender mejor la documentación y su organización.

3. En relación con el objetivo de describir archivísticamente siguiendo la normativa internacional los productores y el fondo de la Real Casa cabe señalar que se partía de cero. El fondo documental actual, como se señaló anteriormente, carece de organización archivística. Esto ha hecho que no exista tampoco descripción archivística del mismo. Por ello, una vez realizada la identificación de productores y fondo y la clasificación de la documentación, se abordó la descripción utilizando la normativa de la norma ISAAR (CPF) para las instituciones y de la y la ISAD (G) para el fondo documental. En virtud de esto se ha concluido lo siguiente:

La descripción archivística realizada, siguiendo la normativa internacional del Consejo Internacional de Archivos (ICA), ha supuesto la elaboración de las fichas de descripción de las instituciones productoras, Real Casa de Maternidad y Real Casa de Beneficencia y Maternidad, con la norma ISAAR (CPF) y del fondo documental de la Real Casa 1830-1898 con la norma ISAD (G). Estas descripciones ofrecen una información más amplia y completa que la disponible actualmente en el Archivo Nacional de Cuba. Además, de ser utilizada por el archivo podrán completarse algunos elementos que no se cumplieron en este trabajo por carecer de datos seguros, pero que la institución custodia sí puede ofrecer.

Ajustándose a la norma internacional, la descripción de la Real Casa de Maternidad ha posibilitado presentar la información contenida en los capítulos de la tesis en los que se aborda la identificación del establecimiento. Al igual que ocurre con la descripción de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad. Ambas descripciones suponen un avance en la identificación de estos centros benéficos, que además de su importancia histórica,

conservan documentación producida o relacionada con ellos en, al menos, siete archivos a un lado y a otro del Atlántico.

La descripción del fondo documental del piadoso establecimiento para los años 1830-1898 ha permitido sintetizar toda la información presentada a lo largo de esta tesis doctoral según la norma archivística. Al igual que en la descripción de las instituciones, es interesante de esta descripción la presentación de fuentes primarias relacionadas o producidas por la Real Casa en diferentes archivos, permitiendo al archivero y al investigador vincular esta documentación con una actividad y contexto determinado; aquellos en los que el benéfico establecimiento se desarrolló.

Esta investigación no sólo ha permitido demostrar que el fondo se encuentra disperso en diferentes archivos custodios, sino que aporta un repertorio de unidades de descripción relacionadas, especialmente fondos complementarios custodiados en diversas instituciones archivísticas, de gran interés para el estudio de la propia Maternidad y de la historia de la beneficencia en general.

4. En relación con el objetivo de establecer los puntos de acceso para facilitar la recuperación y difusión se ha de tener en cuenta que, de nuevo, se comenzó un camino inexplorado para el fondo documental objeto de estudio. No existía para este fondo ningún índice que permitiese el acceso al contenido de la documentación. La riqueza de los libros de actas de la Junta de Gobierno de la Real Casa determinó finalmente la elaboración de un índice de autoridades que componían esa corporación. La realización de este instrumento ha supuesto un trabajo minucioso, interesante, pero, en ocasiones, tedioso. En primer lugar, se determinaron las personas que formaban la Junta para después reseñar una pequeña síntesis biográfica de cada uno. El índice podrá ser utilizado por el Archivo Nacional de Cuba como instrumento para la consulta del fondo que custodia. En virtud de esto se ha concluido lo siguiente:

La elaboración del índice de los registros de autoridades de la Junta de Gobierno de la institución para el periodo 1830-1898 ha supuesto el establecimiento de puntos de acceso que facilitan la recuperación y la difusión de la documentación analizada. Además, la normalización, como bien señala la regla sobre puntos de acceso elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España y utilizada en este índice, ofrecerá la posibilidad de compartir datos de estas personas con otras instituciones custodias de documentación producida o relacionada con ellas.

Las reseñas biográficas que acompañan el índice permiten conocer la identidad de la mayor parte de las personas responsables del establecimiento durante más de sesenta años. Así como, posibilitan la contextualización en el espacio-tiempo de los componentes de la corporación. Demostrando así lo planteado ya en la identificación de las instituciones: el poder y la importancia de la institución por el calado político, económico y social que estas personas tenían en la vida isleña.

La falta de localización del total de los libros de actas de la Junta de Gobierno y las dificultades al esbozar algunas de las biografías plantea nuevos retos para las investigaciones venideras. Aunque se han presentado casi doscientos cincuenta registros de autoridad, se tiene la certeza de que no es la totalidad de las personas que compusieron la Junta entre los años 1830 y 1898.

Asimismo, sería interesante elaborar un índice de igual forma para las mujeres que componían la Junta de Piedad. No se localizó documentación producida por esa corporación en la consulta en archivos llevada a cabo para realizar esta tesis doctoral, quizá porque fuese sometida a una organización errónea que no permita todavía su recuperación, pero no se descarta que apareciese en el futuro.

5. El tratamiento archivístico al que se ha sometido al fondo documental supone un precedente en el estudio de esta documentación. La consulta de los documentos producidos por la institución conservados en el Archivo Nacional de Cuba y en el Archivo del Arzobispado de La Habana, y de otras series relacionadas en estos y otros archivos de Cuba y España, ha hecho posible la identificación de las instituciones productoras, la clasificación y la descripción de sus documentos, así como la creación de puntos de acceso para la recuperación de la información. Su estudio ha permitido conocer esta institución benéfica y destacar su labor asistencial, médica y educativa en este contexto mediante sus fuentes primarias. La Maternidad como establecimiento, ha carecido de estudios tanto desde un punto de vista documental como histórico. La historiografía cubana tiene una deuda pendiente con la beneficencia de la Isla, al igual que los estudios de fuentes para la historia con los fondos documentales de las instituciones benéficas.

La tesis doctoral supone un punto de partida para incidir en la historia de la Real Casa desde diversos puntos de vista, pues su documentación, aquí presentada, refleja una parte de la historia social cubana que aún está por escribirse. La riqueza y el volumen documental conservado ofrecen al futuro investigador diversas líneas de

trabajo. De igual forma, los instrumentos elaborados en esta tesis doctoral, el cuadro de clasificación del fondo documental 1830-1898, las fichas de descripción ISAAR (CPF) e ISAD (G) y el índice de autoridades, pueden servir al Archivo Nacional de Cuba para organizar y difundir la documentación de la Real Casa.

REFERENCIAS

1. FUENTES

1.1. FUENTES MANUSCRITAS

1.1.1. EN ESPAÑA

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Sección de Ultramar

Libros

AHN, Ultramar, Libro 8, Libro registro de expedientes del Ministerio de Ultramar, 1849-1856

AHN, Ultramar, Libro 9, Libro registro de expedientes del Ministerio de Ultramar, 1856-1857

AHN, Ultramar, Libro 10, Libro registro de expedientes del Ministerio de Ultramar, 1857-1862

AHN, Ultramar, Libro 11, Libro registro de expedientes del Ministerio de Ultramar, 1863-1870

AHN, Ultramar, Libro 12, Libro registro de expedientes del Ministerio de Ultramar, 1871-1880

AHN, Ultramar, Libro 13, Libro registro de expedientes del Ministerio de Ultramar, 1881-1890

AHN, Ultramar, Libro 14, Libro registro de expedientes del Ministerio de Ultramar, 1891-1899

Legajos

AHN, Ultramar, 26, Exp. 32. Expediente de nombramiento de rector de la Universidad de La Habana a F. Hereter, 1851.

AHN, Ultramar, 35, Exp.11. Expediente de nombramiento de árbitro del Tribunal Mixto de La Habana a Jacinto González Larrinaga, 1856.

AHN, Ultramar, 98, Exp. 8 Simultaneidad de estudios de José Giralt Madrazo

AHN, Ultramar, 102, Exp. 14. Expediente de beca de Carlos Elcid Balmaseda, 1875.

AHN, Ultramar, 149, Exp.11 Nombramiento de director del Seminario de La Habana a M. Hernández Guillén, 1866.

AHN, Ultramar, 168, Exp. 10. Expediente personal del rector de la Universidad de La Habana Nicolás José Gutiérrez.

AHN, Ultramar, 759, Exp. 6, Expediente personal de Mariano Escobar.

AHN, Ultramar, 1672, Exp. 17. Expediente personal del abogado de La Habana Francisco Javier Bernal.

AHN, Ultramar, 2344, Exp. 32, Minuta del título de provisor y vicario general de la diócesis de La Habana, expedido a favor de Francisco Hereter e Izquierdo, 1852.

AHN, Ultramar, 2445, Exp. 26. Expediente personal Miguel Suarez Vigil, 1884.

AHN, Ultramar, 2429, Exp. 10. Arturo Baldasano y Tope fue nombrado aspirante sin sueldo de este Ministerio, 1863.

AHN, Ultramar, 4350, Exp. 86. Expediente personal de Carlos Navarrete y Romay.

AHN, Ultramar, 4357, Exp.1. Dolores Aguirre, en ausencia de su marido Antonio Serpa pide autorización para tomar como criada a Lucía Sala, 1872.

AHN, Ultramar, 4429, Exp. 65. El gobernador superior político de Cuba autoriza a Dolores Aguirre, esposa de Antonio Serpa, vecino de La Habana, a tomar a su servicio a Lucía Lara, que es hija de un cabecilla insurrecto, 1872.

AHN, Ultramar, 4603, Exp. 4. Expediente instruido por la Junta encargada de la Casa de Maternidad de la Habana solicitando arbitrios para atender a los piadosos objetos de su instituto, 1836.

AHN, Ultramar, 4603, Exp. 52. Ceremonial con que han de felicitarse las autoridades de la Junta de la Real Casa de Maternidad de La Habana, 1836.

AHN, Ultramar, 4603, Exp. 72. Propuesta de concesión de cruz de la Casa de Maternidad a la condesa de Villanueva y Rita Quesada, 1836.

AHN, Ultramar, 4608, Exp.27. Expediente de concesión de cruces de distinción de la Casa de Maternidad de La Habana, 1837.

AHN, Ultramar, 4610, Exp. 3 Expediente promovido por D. Evaristo Zenea en nombre de la casa de Maternidad de la Habana, en solicitud de que no se exijan las anualidades

eclesiásticas que deben pagar varias capellanías declaradas a favor del director de aquel establecimiento, 1839.

AHN, Ultramar, 4610, Exp. 29. Expediente de concesión de condecoraciones al presbítero Mariano Arango y a Evaristo Zenea, 1839.

AHN, Ultramar, 4611, Exp. 9. Expediente de concesión de cruz de la Casa de Maternidad de La Habana a Joaquín Ezpeleta, 1840.

AHN, Ultramar, 4614, Exp. 29. Expediente promovido por el presbítero Mariano Arango Parreño para que se le reconozcan los privilegios que le corresponden como fundador de la Casa de Maternidad de La Habana, 1842.

AHN, Ultramar, 4617, Exp. 9 Se concede a Joaquín Muñoz Izaguirre, abogado del Colegio de La Habana, los honores de ministro togado de la Audiencia de la isla de Puerto Rico

AHN, Ultramar, 4628, Exp. 51. Expediente sobre la condecoración a Antonio Zuazo para la Cruz de Isabel la Católica, 1848.

AHN, Ultramar, 4628, Exp. 53. Expediente sobre auxilios y franquicias de derechos a la Maternidad, 1848.

AHN, Ultramar, 4636, Exp. 44. Ejemplares del Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia, 1852.

AHN, Ultramar, 4636, Exp. 45 Expediente proponiendo diversas modificaciones en el reglamento de la Junta General de Caridad, 1852.

AHN, Ultramar, 4641, Exp. 25. Expediente de reclamación de Casimiro Manuel Alejandro sobre dote a su esposa como acogida de la Beneficencia, 1854.

AHN, Ultramar, 4641, Exp. 26. Expediente sobre el informe pedido al Gobernador y Capitán General respecto a las circunstancias personales de Tomas de Reina, Rector de la Casa de Beneficencia de la Habana a consecuencia de haber solicitado este destino D. Ramon de Montalvo y Calvo, 1854.

AHN, Ultramar, 4651, Exp. 9. Expediente sobre la donación que hizo de sus bienes D^a Antonia María Menocal a favor de la Real Casa de Maternidad, 1858.

AHN, Ultramar, 4651, Exp. 45. Expediente de solicitud de honores de secretario de Su Majestad de Evaristo Zenea, 1858.

AHN, Ultramar, 4656, Exp. 42. Expediente de concesión de cruz de la Casa de Maternidad a José Ignacio Echevarría y Domingo Ambrosio Aguirre, 1859.

AHN, Ultramar, 4666, Exp.23. Expediente de concesión de condecoraciones a donantes para la guerra de África, 1866.

AHN, Ultramar, 4668, Exp. 37. Expediente sobre los establecimientos de Beneficencia y Caridad de la Isla. Reformas en su Reglamento, 1851.

AHN, Ultramar, 4677, Exp. 31. Expediente sobre reformas del Reglamento de dotes de la Casa de Beneficencia y sus presupuestos, 1862.

AHN, Ultramar, 4878, Exp. 9. Tomás de Reyna y Risel. director de la Casa de Beneficencia y Maternidad solicitando licencia por enfermedad, 1862.

AHN, Ultramar, 4704, Exp. 28. Expediente personal de Manuel de la Cruz, 1866.

AHN, Ultramar, 4714, Exp. 39. La Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana en solicitud de querer eximan de contribución a las propiedades que posee el Hospicio, 1876.

AHN, Ultramar, 4716, Exp. 28. Expediente de separación del administrador interino del Cementerio de La Habana, 1868.

AHN, Ultramar, 4730, Exp. 37. Expediente de propuesta para la Cruz de Beneficencia de primera clase a Bernardo Calderón Sarmiento, 1871.

AHN, Ultramar, 4731, Exp. 8. Expediente de concesión a Francisco Du'Quesne y Arango, Cruz de Comendador de número de Isabel la Católica.

AHN, Ultramar, 4731, Exp. 15. Expediente Sobre concesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica a D. Francisco Goyri y Adot.

AHN, Ultramar, 4731, Exp. 16 Expediente sobre concesión de la Cruz de Comendador de la orden de Carlos III a D. Mariano Hernández y Guillén.

AHN, Ultramar, 4731, Exp. 50. Expediente de concesión de condecoraciones de Isabel la Católica y de Carlos III.

AHN, Ultramar, 4731, Exp. 59. Expediente de propuesta de recompensa a favor de Rafael Rodríguez Torices, 1872.

AHN, Ultramar, 4744, Exp. 8 D. Francisco de Paula de Michelena y Serrano del Castillo, solicita la plaza de director de la Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana, 1877.

AHN, Ultramar, 4760, Exp. 29. Propuesta de concesión de cruz de Carlos III a José Gabriel Carranza.

AHN, Ultramar, 4780, Exp.47. Propuesta de concesión de Gran Cruz de Isabel la Católica a Francisco Lóriga, 1876.

AHN, Ultramar, 4796, Exp. 25. Estado de la Beneficencia pública y medidas tomadas para su reorganización y la de la Junta Superior del ramo, 1881.

AHN, Ultramar, 4821, Exp. 8. Expediente sobre exención de derecho a la Rifa de un cuadro para atender a los gastos de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana, 1884.

AHN, Ultramar, 4821, Exp. 22. Expediente sobre que se haga estancia a la isla de Cuba la Real Orden de 21 de Diciembre de 1857 que reconoce el derecho de litigar como pobres a los establecimientos de Beneficencia,

AHN, Ultramar, 4821, Exp. 24. Expediente sobre la Sociedad protectora de los niños Cuba.

AHN, Ultramar, 4873, Exp. 10. Expediente sobre el nombramiento de Cornelio C. Coppinger como director de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana, 1892.

AHN, Ultramar, 4929, Exp. 2. Expediente sobre el nombramiento del director de la Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana y sobre Ordenanzas y Reglamento de la misma, 1876.

AHN, Ultramar, 4929, Exp. 7. Expedientes sobre reformas llevada a cabo en la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1877.

AHN, Ultramar, 4929, Exp. 8. Expediente sobre el proyecto de Ordenanzas y Reglamento de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1889.

AHN, Ultramar, 4950, Exp. 1. Expediente sobre acuerdo de la Junta de la Real Casa de Maternidad solicitando que las fincas que posee el establecimiento y en lo sucesivo poseyese se vendan como censos urbanos.

AHN, Ultramar, 5257, Exp. 42. Antonio Baldasano y Topete nombrado cónsul de Nueva Orleans, 1883.

AHN, Ultramar, 5314, Exp. 31. Solicitud de pago de sueldos de J.M. Rescalvo, 1882.

Sección de Universidades

AHN, Universidades, 667, Exp. 61. Expediente académico de Mendiola Miranda, Fermín y Ramón, 1832.

AHN, Universidades, 3581, Exp. 3. Expediente académico de Arturo Amblard Geres.

AHN, Universidades, 4032, Exp. 20. Expediente académico de Fernando Freyre de Andrade Velázquez.

AHN, Universidades, 4356, Exp. 12. Expediente académico de Francisco Loriga Taboada, 1843.

AHN, Universidades, 4608, Exp. 20. Expediente académico de José Porrúa Moreno.

AHN, Universidades, 6522, Exp. 12. Expediente académico de Fernando Freyre de Andrade Velázquez.

Sección de Estado

AHN, Estado, 168, Exp. 10. Expediente personal del rector de la Universidad de La Habana Nicolás José Gutiérrez, 1866.

AHN, Estado, 6320, Exp. 77. Nombramiento de Comendador de la Orden de Isabel la Católica a Onofre Antonio Mozo de Nevares, Cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial de San Ildefonso en Madrid y Examinador Sinodal del Azrobispado.

AHN, Estado, 6325, Exp. 84. Expediente de nombramiento de Comendador de la Orden de Isabel la Católica a Nicolás José Gutiérrez, Doctor, Primer Cirujano del Hospital Militar de San Ambrosio de la Ciudad de La Habana, 1841.

AHN, Estado, 6337, Exp. 90 Expediente de nombramiento de Caballero de la Orden de Isabel la Católica a Joaquín de Luque Romero; Gregorio Moreno y Guzmán; Manuel Montaña y González

AHN, Estado-Carlos_III, Exp.2157. Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Manuel Pardo de Rivadeneira y Vázquez Arias Montenegro y Arias Valcárcel.

Sección de Hacienda

AHN, F.C. Ministerio de Hacienda, 3133, Exp. 31. Expediente personal de Arturo Baldasano y Topete.

Sección de Inquisición

AHN, INQUISICIÓN,1327, Exp.18. Informaciones genealógicas de Mariano de Arango y Parreño y Miguel de Arango y Parreño, 1818.

Sección de Justicia

AHN, FC-Mº_JUSTICIA_MAG_JUECES, 4547, Exp. 4696. Expediente personal del magistrado Francisco Loriga Taboada.

AHN, FC-Mº_JUSTICIA_MAG_JUECES, 4261, Exp. 271. Expediente personal del Fiscal Arturo Amblard y Jerez.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Sección Santo Domingo

AGI, Santo Domingo, 1577. Expediente sobre Casa Cuna de expósitos de La Habana, 1762.

AGI, Santo Domingo, 1634. Testamento de Doña Antonia María Menocal, 1826.

Sección Ultramar

AGI, Ultramar, 118. Expediente sobre creación de la casa hospicio de La Habana, 1825.

AGI, Ultramar, 351, N. 77. Expediente de Juan Malagamba y Vallarino.

Sección Indiferente General

AGI, Indiferente, 248, N. 212. Relación de méritos y servicios de Domingo Sterling Heredia.

Sección de Retratos de Capitanes Gobernadores Generales de Cuba

AGI, RETRATOSGCG_CUBA, 2. Retrato del Teniente general Luis de las Casas Aragorri, Capitán general de Cuba.

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

AHPM, 25365, f. 917r-934v., Escritura de fundación de Hermanas de la Caridad en La Habana.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE MADRID

Fondo Capitanía General de Cuba

AGMM, Capitanía General de Cuba, 4791, Expedientes de Hospitales Militares de La Habana 1896-1898.

AGMM, Capitanía General de Cuba, 4792, Expedientes de Hospitales Militares de La Habana 1879-1898.

AGMM, Capitanía General de Cuba, 4793, Expedientes de Hospitales Militares de La Habana: Cuartel del Príncipe, Hacendados y Alfonso XIII, 1876-1898

AGMM, Capitanía General de Cuba, 4794, Expedientes de Hospitales Militares de La Habana: San Ambrosio, 1875-1898.

Fondo Depósito de la Guerra

AGMM, Documentación de Cuba, 5745.1, Expediente sobre la Pacificación de la Provincia de Cuba, tras la proclamación en la misma de la Constitución de 1812 por el Gobernador de la Provincia D. Manuel Lorenzo en septiembre de 1836, Correspondencia entre la Capitanía General y la Junta de Gobierno de la Real Casa de Maternidad de la Habana, 1837.

1.1.2. EN CUBA

ARCHIVO NACIONAL DE CUBA

Fondo Gobierno General

ANC, Gobierno General, Legajo 1 nº orden 6. Exp. Testimoniado promovido por el Pbro. D. Mariano de Arango sobre establecer la casa de Maternidad y controversia con

el presidente de la Orden de San Francisco para que desaloje el hospicio en San Isidro, 1825

ANC, Gobierno General, Legajo 3, n° de orden 47. Expediente de suspensión de las casas subalternas de maternidad de Jaruco, Güines y San Antonio, 1844.

ANC, Gobierno General, Legajo 4, n° de orden 76 Ordenanzas para el gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Dementes de ambos sexos y de Maternidad, 1848.

ANC, Gobierno General, Legajo 331, n° orden 15916. Expediente sobre los ingresos y egresos de la Casa de Maternidad, y demás noticias que se expresan acerca de dicho establecimiento y su administración, 1842.

Fondo de Casa de Beneficencia

Libros

ANC, Casa de Beneficencia, Libro 48, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1831-1844

ANC, Casa de Beneficencia, Libro 49, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1844-1851

ANC, Casa de Beneficencia, Libro 50, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1864-1867

ANC, Casa de Beneficencia, Libro 51, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1872-1876

ANC, Casa de Beneficencia, Libro 52, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1876-1878

ANC, Casa de Beneficencia, Libro 53, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1880-1882

ANC, Casa de Beneficencia, Libro 54, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1882-1887

ANC, Casa de Beneficencia, Libro 55, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1887-1892

ANC, Casa de Beneficencia, Libro 56, Libro de Actas de la Junta de Gobierno 1893-1900

ANC, Casa de Beneficencia, Libro 65, Libro de Actas Extraordinarias de la Junta de Gobierno 1883-1886

Caja 198

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 37. Expediente relativo a la venta de unos terrenos en el Manglar de Jesús María, 1876.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 38. Expediente sobre la autorización al procurador Francisco Seijas, para un litigio sobre el legado de don Mariano Roca de Togores, 1876.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 39. Expediente promovido por don Sixto de la Puente, apoderado de doña Martina Ramona Adelaida Santiago, solicitando se abone en oro el dote de esta, 1876.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 40. Expediente formado para averiguar si venden sin autorización y sin formalidades los terrenos de la estancia “Santa Catalina” de Buenavista, de la propiedad de la Casa de Beneficencia, 1876.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 41. Expediente promovido por la Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia y Maternidad, solicitando autorización para proceder judicialmente al cobro de herencias que se dice dejó a la Casa don Teodoro Mantecón y Ron, vecino que fue de la provincia de Santander en la Península, 1877.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 42. Expediente promovido por instancia de doña Filomena García, solicitando la devolución de una cantidad que dice le ha exigido indebidamente el director de la Real Casa de Beneficencia, 1877.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 43. Expediente promovido por don Pedro de la Oliva, solicitando se le conceda una caballería de tierra a censo redimible a las de la Hacienda “San Bartolomé”, 1878.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 44. Expediente relativo al nombramiento del Sr. Conde de la Reunión para el cargo de diputado trienal de la Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia, 1878.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 45. Expediente relativo a la reelección del Lcdo. don Agustín Saavedra, en el cargo de diputado perpetuo de la Real Casa de Beneficencia, 1879.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 46. Expediente de antecedentes sobre gestión que se conceda a la Casa de Beneficencia, procedimiento de la vía de apremio, 1880.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 47. Expediente de antecedentes sobre el legado que hizo a la Casa de Beneficencia don Félix Acosta, 1880.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 48. Expediente de antecedentes relativos a la reducción a oro de un legado de doña Dolores Varela Velazo, 1881.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 49. Expediente personal de don Carlos Navarrete y Romy, diputado de la Real Casa de Beneficencia, nombrado en 30 de noviembre de 1882, 1882.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 50. Expediente promovido para nombrar diputados de la Real Casa de Beneficencia a don Narciso Gelats (cesó), a Joaquín Gineret, Bernardo Domínguez, a Excmo. Sr. Conde de Fernandina y al Excmo. Sr. D. Vicente Hernández (cesó), 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 51. Expediente relativo a las obras que necesitan hacerse en la Real Casa de Beneficencia, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 52. Expediente promovido a solicitud de la Casa de Beneficencia para levantar un enrejado frente al Asilo San José, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 53. Expediente promovido sobre el remate del portero “Barandillo” que reconoce un censo a favor de la Casa de Beneficencia, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 198, Exp. 54. Expediente promovido por don Luis Fabre para redimir un censo a favor de la Real Casa de Beneficencia, 1884.

Caja 199

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 199, Exp. 39. Expediente relativo a una caballería de tierra perteneciente a la Real Casa que ocupa don Juan Marrero en San Bartolomé, partido de Los Palacios, 1871.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 199, Exp. 40. Expediente promovido por el Presidente de la Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia y Maternidad solicitando autorización para gestionar respecto a los derechos que tiene la Casa a varios legados por el testamento de la Sra. D^a Rita Ponce de León y Morejón de García, 1870-1871.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 199, Exp. 41. Expediente sobre cobranza de dos pagarés donados a la Casa de Beneficencia y Maternidad de 50 y 32 escudos por don Alfonso Bustos, 1870.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 199, Exp. 42. Expediente relativo a una expropiación de unos terrenos de la Casa de Beneficencia en Puentes Grandes por utilidad pública, 1870.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 199, Exp. 43. Expediente promovido por la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia a consecuencia de la visita oficial que se practica a otro Establecimiento, y promoción de otra Junta para que se aplique el legado de Lavin a la introducción del agua suficiente de dicho asilo, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 199, Exp. 44. Expediente promovido por la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia de la Habana para litigar con la Empresa de Seguros a fin de reclamar indemnización por el incendio ocurrido en la casa n^o 6 de la calle de O' Relly, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 199, Exp. 45. Expediente de la secretaría de la Junta de Gobierno de la Real Casa elevando una instancia del secretario de la Junta, José Bruzón García, haciendo dimisión de su cargo por su mal estado de salud, 1867.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 199, Exp. 46. Expediente promovido por la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia para establecer un gimnasio en la Casa, 1867.

Caja 202

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 202, Exp. 39. Expediente promovido por instancia de don Isidro Gutiérrez solicitando se le rebaje el tanto por ciento que paga por una suma que tomo de la Beneficencia, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 202, Exp. 43. Expediente promovido por reclamación a don Manuel Cardenal de censos que adeuda a la Casa de Beneficencia por el ingenio Galope, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 202, Exp. 45. Expediente promovido a virtud de solicitar don Joaquín V. O'Farrill se le comisione para inscribir en el registro de la propiedad los bienes y derechos reales de la Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 202, Exp. 47. Expediente promovido por don Francisco González, sobre un censo que reconoce en la casa San Miguel nº 79 a favor de la Casa de Beneficencia, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 202, Exp. 48. Expediente promovido para autorizar a la Casa de Beneficencia a la rifa de un cuadro, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 202, Exp. 49. Expediente relativo a la renuncia de don Vicente Hernández, diputado de la Casa de Beneficencia, y nombramiento de José Bruzón, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 202, Exp. 51. Expediente promovido por doña Lucrecia Lazaga, sobre un censo que reconoce la casa de la calzada de Vives nº 101 a favor de la Casa de Beneficencia, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 202, Exp. 52. Expediente promovido por don Ricardo Vera solicitando comprar un terreno que reconoce un censo a favor de la Casa de Beneficencia, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 202, Exp. 53. Expediente promovido por don Jaime Nogueras y Rosés reclamando cantidades que le adeuda la Real Casa de Beneficencia por administración de víveres para la Real Casa, 1884.

Caja 204

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 204, Exp. 10 Expediente relativo al desalojo de la Casa de Beneficencia y Maternidad de esta ciudad para destinarla a un Hospital Militar, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 204, Exp. 11. Expediente promovido a virtud de instancia de don Andrés Losada y García, solicitando autorización para investigar la propiedad de la casa de la calle de Crespo nº14, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 204, Exp. 15. Expediente relativo a la solicitud de doña Adelina Valdés, viuda de don Jaime Noguera, para que se le devuelva la fianza

que constituyó su difunto esposo a favor de don Pedro Patchot, contador de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de esta ciudad, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 204, Exp. 16. Expediente promovido por la Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia de esta ciudad solicitando autorización para invertir en atenciones corrientes de ese asilo la cantidad de 1000 pesos procedentes de un censo en la estancia de Buena Vista, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 204, Exp. 17 Expediente promovido por la Casa de Beneficencia de esta ciudad solicitando autorización para recibir \$900.00 por los derechos que le corresponden en el testamento de don Antonio Vives, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 204, Exp. 18. Expediente promovido por D^a Luisa de Arrieta y Ayestaran, viuda de Arrangoiz, solicitando se le rebaje el censo que tiene la finca de su propiedad “flor de Cuba” a favor de la casa de beneficencia, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 204, Exp. 19. Expediente relativo a los datos remitidos por la Presidencia de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, sobre la riqueza de dicho establecimiento, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 204, Exp. 21. Expediente promovido por la Casa de Beneficencia pidiendo autorización para condonar censos atrasados en las casa de don José López Villarino en la calle de Vives, n^o 111 y n^o 113, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 204, Exp. 22. Expediente promovido por la Casa de Beneficencia sometiendo a la aprobación de este Gobierno las bases con que los “Hermanos de las Escuelas Cristianas” se hacen cargo del Departamento de varones del asilo referido, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, v Caja 204, Exp. 25. Expediente promovido por la Real Orden sobre el pago de contribuciones de los establecimientos de beneficencia, 1884.

Caja 209

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209, Exp. 1. Expediente sobre apelación de lo resultado por el Gobierno General declarando de carácter particular el Hospital de San Lázaro y la Casa de Beneficencia y Maternidad Habana, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209, Exp. 2. Expediente con el proyecto de Ordenanzas para la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana que discutido por la Junta de Gobiernos se eleva a la aprobación de S.M., 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209 Exp. 3. Expediente nombrando vocal de la Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia y Maternidad a don Francisco Marty y Gutiérrez en la vacante del Sr. Bruzón, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209 Exp. 4. Expediente relativo a una solicitud de la Casa de Beneficencia pidiendo autorización para compensar con la Hacienda unos censos, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209, Exp. 5. Expediente relativo a la renuncia que hace la Condesa Romero de Casa de Bayona, Presidenta de la Junta Piadosa de Señoras, 1875.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209, Exp. 6. Expediente que se hace sobre renuncia el Marques de Bellavista, vocal de la Junta de Gobierno, 1875.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209, Exp. 8, Expediente relativo a un legado hecho a la Casa de Beneficencia por Francisco Ponce de León, 1873.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209, Exp. 9. Expediente promovido por don Miguel Patiño para que el capital de 2.215 pesos que a favor de la Casa de Beneficencia y Maternidad reconoce en 1.686 varas cuadradas, calle de Manrique esquina a Virtudes, quede constituido en una casa edificada en 600 varas de aquel terreno, 1872.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209 Exp. 10. Expediente sobre los diputados que han cumplido el tiempo en la Casa de Beneficencia: Dr. Vicente Luis Ferrer, Anselmo González del valle, Francisco Goyri y Adot, Miguel Suárez Vigil y Julián Álvarez, 1874.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209, Exp. 11. Expediente del diputado de la Casa de Beneficencia don Gabriel Forcade.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 209, Exp. 50. Expediente relativo a autorización por la vía judicial para cobro contra doña Antonia Rodríguez de la Nuez Hernández, por adeudo de censo de la Finca “El Asiento de Palma”, 1885.

Caja 255

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 255, Exp. 39 Expediente relativo al expósito Agustín, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 255, Exp. 40. Expediente promovido por la Sra. Genoveva Álvarez, solicitando se le amdan en la Casa a sus hijas Josefa y Francisca Almonar.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 255, Exp. 42. Expediente de Caridad Filomena, del departamento de Maternidad, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 255, Exp. 45 Expediente relativo al expósito Antonio Francisco Javier, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 255, Exp. 46. Expediente personal de Juan Almendro, del departamento de varones, 1870.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 255, Exp. 77. Expediente personal de Esperanza Candia, del departamento de obreras, 1889.

Caja 261

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 261, Exp. 6 Expediente personal del expósito Antonio Andrés, 3 marzo de 1878.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 261, Exp. 22. Expediente relativo al expósito Antonio Inocencio Juan, 1878.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 261, Exp. 23. Expediente personal del expósito Antonio Esteban, 1878.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 261, Exp. 39. Expediente personal de Liduvina Escobar Sifonte, del departamento de niñas, 1878.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 261, Exp. 61. Expediente personal de Antonia Angelina Caridad, del departamento de lactancia, 1878.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 261, Exp. 67. Expediente personal de la expósito Enriqueta Luisa, del departamento de conservación, 1875.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 261, Exp. 68. Expediente personal de Luis Gerardo Arias Rodríguez, del departamento de varones, 1878.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 261, Exp. 121. Expediente relativo a la expósito Angela Fernanda.

Caja 286

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 1. Expediente formado con los antecedentes relativos al nombramiento de don Antonio Llorente para el cargo de Depositario Pagador. Incluye expediente personal.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 2 Expediente promovido por don Antonio Llorente en solicitud de que se le abonen los sueldos que ha devengado como empleado que ha sido de la Casa, y al mismo tiempo se levante la hipoteca de \$4.000 impuesta como fianza en la casa Egido nº 5 para responder a los cargos de Contador y Administrador que desempeñó, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 3 Expediente formado con los antecedentes relativos al nombramiento de don Pedro Patchot y Fariñas para el cargo de contador de la Real Casa, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 4 Expediente formado para tratar del nombramiento de Investigador General de esta Real Casa que solicitó don Joaquín Valdés y O'Farrill, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 5. Expediente formado con el nombramiento de los vocales trienales Sres. Marqueses de Du' Quesne y Almeiras, Conde Galarza, Antonio González de Mendoza, Claudio Delgado y Ricardo Calderón, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 6. Expediente formado con los antecedentes relativos al nombramiento de don Jacinto Torres y Millares para el cargo de escribiente de las Oficinas de esta Real Casa. 1886

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 7. Expediente promovido por José Francisco Valdés solicitando se le confiera la plaza de flebotomiano de esta Real Casa que se encuentra vacante por fallecimiento del propietario, Carlos García García, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 8. Expediente formado con los antecedentes relativos al nombramiento de don Cornelio C. Coppinger para el cargo de Director-Administrador. 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 9. Expediente formado con motivo del nombramiento del Sr. Marqués Du'Quesne para vocal trienal de la Real Casa y posteriormente diputado perpetuo de la misma, 1886

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 10. Expediente personal del Abogado Consultor de esta Real Casa don Antonio González de Mendoza. 1886

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 11. Expediente formado con los antecedentes relativos al nombramiento de don José Ruibal para diputado trienal de la Junta de Gobierno, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 12. Expediente sobre empleados de la Casa de Maternidad y reelección de vocales de la Junta, 1848.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 13. Expediente formado para traer una Hermana de la Caridad a este Asilo en reemplazo de otra inutilizada en el Servicio, 1892.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 14. Expediente formado con los antecedentes relativos al nombramiento de don Rosendo Medina para el cargo de Oficial de la Depositaria, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, 286, Exp. 15. Expediente personal del médico de esta Real Casa don José R. Montalvo, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 16. Expediente personal de don Fernando Freyre de Andrade y Velázquez como Secretario Abogado y vocal de la Junta de Gobierno de esta Casa, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 17. Expediente relativo a capellanes, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 18. Expediente formado con los antecedentes del nombramiento de don Francisco de Paula Azaroza para diputado trienal, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 19. Expediente formado con motivo del nombramiento del Sr. Marqués de Esteban para vocal trienal de la Junta de Gobierno, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 20. Expediente personal del Dentista de la Real Casa Adolfo de Poo, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, 286, Exp. 21. Expediente formado para la provisión de la plaza de 2º médico vacante por fallecimiento del Dr. Mestre, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 22. Expediente formado a instancia de Don José González Barredo, solicitando la plaza de Recaudador de esta Real Casa, en virtud de haberla renunciado don Ricardo Reboul, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 23. Expediente formado con un oficio del Juez Municipal de la Catedral mandando retener mensualmente 17 pesos otro del sueldo de don Victorino Fonseca, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, 286, Exp. 24. Expediente personal del diputado José Ramírez de Arellano, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 25. Expediente formado a consecuencia de una comunicación del Gobierno General pidiendo una relación de los empleados de la Casa, fechas de sus nombramientos, autoridades que los nombraran y sueldo que disfrutaban, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, 286, Exp. 26. Expediente formado a consecuencia de una comunicación del Gobierno General pidiendo una relación de los empleados de la Casa, fechas de sus nombramientos, autoridades que los nombraran, sueldo que disfrutaban, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 27. Expediente formado con motivo de los apremios del Ayuntamiento de esta ciudad para el cobro de tres plumas de agua que tienen las casas de las calles Amargura nº 62, Cuarteles nº 3 y Tenerife nº82, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 28. Expediente formado para reclamar al Ayuntamiento de Consolación del Sur lo que adeuda por dietas a esta Real Casa.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 29. Expediente formado a virtud de una comunicación del Alcalde Batabamó en que pide la liquidación de lo que adeuda por dietas o estancias de pobres en ese municipio con la Real Casa, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 30. Expediente formado con los antecedentes relativo a las reclamaciones de pagos hechas al Ayuntamientos de Manzanillo por dietas de asilados, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 31. Expediente formado con los antecedentes relativos a las reclamaciones de pago hechas al Ayuntamiento de Alquizar por dietas de asilados, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 32. Expediente formado a virtud de haber solicitado al Ayuntamiento de esta capital se le rebaje el alquiler de la casa de la calle Industria n° 46, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 34. Expediente formado por don José Rodríguez González solicitando dividir el censo que pesa sobre seis caballerías de tierra ubicadas en Sierra Linares., 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 286, Exp. 37. Expediente promovido por el Excmá. Sra. Condesa de Lagunillas pidiendo se consienta que don Juan Gabriel Piedra y don Enrique Pérez Castañeda reconozcan en las 5 caballerías de tierra que a cada uno han correspondido del potrero Sta. Rosalía los dos censos de \$500 que a favor de la Casa de Beneficencia y de la de Maternidad gravitaba sobre toda la finca, 1892.

Caja 379

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 5. Expediente relativo a la donación de 10.000 que hizo Juan Madrazo a la Beneficencia para la atención de mendigos, 1873.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 6. Expediente formado con motivo de una parte de terreno que se pretendía quitar a la casa de la calle Esperanza n° 20 que pertenece a este asilo y ampliado por venta a censo de dicha casa a don Florencio Vicente, 1892.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 10. Expediente formado con motivo de las reparaciones que necesita la casa de la calle Amargura, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 11. Expediente formado para hacer las reparaciones que necesita la casa de la calle Amistad n° 75, 1892.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 16. Expediente instruido con motivo de las reparaciones que necesitan las casas de la calle San Juan n° 66 y n° 68 de propiedad del Real Hospicio, 1858.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 18. Expediente formado por los documentos que contienen todo lo relacionado con los títulos de propiedad de la casa situada en la calle Tejadillo n° 16, así como las investigaciones practicadas para fijar el alquiler de la misma, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 20. Expediente que trata de la conservación de una pluma de agua que tiene la casa de la calle de los Cuarteles, 1869.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 22. Expediente formado instancia de los Sres. M. Pinilla y Cía. Pidiendo se construyan en la casa de la calle Obispo 38 dos o tres habitaciones altas, 1892.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 23. Expediente iniciado con motivo de las reparaciones que necesitan las casas de la calle Tenerife nº 68 y nº 70 y continuando para tratar del remate no solo de aquellas fincas sino de aquellas contiguas nº 72 y nº 74 de la propiedad de este establecimiento, 1869.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 26 Expediente formado a consecuencia de una moción del director solicitando vender en publica subasta la parte del exconvento de San Isidro y dedicar su producto a la construcción de un taller para varones, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 27. Expediente relativo a la construcción de un lavadero para niñas, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 28. Expediente relativo a la construcción de una fábrica sobre las paredes medianeras de la Beneficencia por Manuel Menéndez, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 29. Expediente relativo a las obras realizadas por José Aniceto Pardiñas en la cañería del agua que surtía a la beneficencia, 1867.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 30. Expediente relativo a la construcción de una sala para depositar los cadáveres, 1892.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 379, Exp. 31. Expediente relativo a una petición del ayuntamiento para que recogieran un depósito de basura al costado de la beneficencia, 1887.

Caja 380

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 380, Exp. 6. Expediente sobre la formación de una biblioteca para el Taller de Obreras de la Real Casa, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 380, Exp. 11. Expediente sobre la propuesta de Hubert de Blanck de enseñar gratuitamente música a treinta niños de la Real Casa.

Caja 382

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 2. Expediente certificando que la casa n° 139 de la calle Neptuno, propiedad de Rafael Rodríguez Torices, reconoce un censo a favor de la Real Casa de Beneficencia, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 3. Expediente certificando que las casas de la calle Neptuno n° 85 y n° 87, propiedad que son de Bernardo Martínez y Bautista, aparecen gravadas con un censo a favor de la Casa de Beneficencia, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 5. Expediente certificando que la casa de la calle Lealtad n° 44, propiedad de María de los Dolores del Villar, vda. de Carricarte, aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia, 1870.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 6. Expediente certificando que la casa n° 6 de la calle Mercaderes, propiedad de Pedro Victoriano Morales y Santa Cruz, aparece gravada con un censo a favor de la Casa de Beneficencia, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 7. Expediente certificando que la casa n° 82, y otra contigua, propiedad ambas de Canuto Valdés Martínez, aparecen gravadas con un derecho real de censo a favor de la Casa de Beneficencia, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 8. Expediente certificando que las casas n° 139 y n° 141 de la calle Neptuno, propiedad de Rafael Torices y de Juan Fusquet, aparecen gravadas con un derecho real de censo a favor de la Casa de Beneficencia, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 9. Expediente certificando que la casa n° 10 de la calle Mercaderes, propiedad de María de Jesús de Cárdenas, aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 10. Expediente certificando que la casa n° 24 de la calle Manrique, propiedad de María Ascensión Docio y Valdés, aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 11. Expediente certificando que la casa n° 89 de la calle Neptuno, propiedad de Teresa Pérez Pousin, aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 12. Expediente certificando que la casa n° 14 de la calle Inquisidor, propiedad de Teresa Poey y Hernández y otros, aparece

gravada con un derecho real de censo procedente de la obra pía de Diego González Borges a favor de la Casa de Beneficencia, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 13. Expediente certificando que la casa n° 83 de la calle Neptuno, propiedad de Manuel Prida y Cortina, aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 14. Expediente certificando que la casa n° 26 de la calle Manrique, propiedad de Andrés Manteca y de María del Rosario Sebastiana Marquiaran y González, sucesivamente, aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 15. Expediente certificando que la casa n° 84 y la contigua, de la calle Lealtad, propiedad de los hijos menores de Rosa Mederos y Fernández, viuda de Ramón Balsinde, y la otra de María Rosario de los cuetos, aparecen gravadas con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 16. Expediente certificando que la casa n° 128 de la calle Manrique, propiedad de José Pantaleón Machado, aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de la Beneficencia, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 17. Expediente certificando que la casa n° 86 de la calle Lealtad, propiedad de Amanda Pequeño y Aceituno, aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 18. Expediente certificando que la casa n° 95 de la calle Lealtad, propiedad de Enrique Bachiller y Govin (antes de Enrique Gayol), aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 19. Expediente certificando que la casa n° 134, propiedad de Carlos Caballero y de Gavilan, y de María Patiño después, aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 20. Expediente certificando que la casa n° 136 de la calle Neptuno, propiedad de rosa María Canalejo y después de Herminio María de la Merced Juan Evangelista de la Altagracia Núñez y Canalejo, aparece gravada con una imposición a favor de la Casa de Beneficencia y Maternidad, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 21. Varios expedientes sobre las ordenanzas de las Casas de Beneficencia y Maternidad, 1826-1857.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 382, Exp. 35. Expediente formado con la autorización dada por la Junta de Gobierno para la venta del Orchestion al Ldo. Trujillo Marín, 1894.

Caja 383

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 383, Exp. 2. Expediente certificando que la Real Casa de Beneficencia tiene inscripto a su favor un derecho real de censo sobre la casa de la calle Neptuno 123, propiedad de Rosalía Jiménez, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 383, Exp. 7. Expediente conteniendo copia de la Real Cédula de 19 de febrero de 1830, que se refiere a la fundación de la Casa de Maternidad con el productor de los bienes que dejó Antonia María Menocal entre otros, utilizándose el hospicio San Isidro, de los religiosos San Francisco como albergue, 1830.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 383, Exp. 8. Expediente formado con un oficio de Luis Suárez en el que manifiesta que necesita reconstrucción de su casa, colindante con el edificio de la Real Casa, y es preciso derribar la pared medianera que separa ambas casas levantándola de nuevo a sus expensas, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 383, Exp. 22. Expediente conteniendo los comprobantes de pago de los obreros que participaron en obras dentro del establecimiento, 1881.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 383, Exp. 23. Expediente conteniendo donaciones de las señoras Mercedes Pedroso de Mendoza e Ignacia L. de Lancis, para los asilados del establecimiento, 1882.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 383, Exp. 24. Expediente conteniendo comunicación del señor Cornelio C Coppinger al rector de la universidad, reclamando el pago de la deuda que por el alquiler del anfiteatro del convento de San Isidro les debe, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 383, Exp. 25. Expediente conteniendo las disposiciones de la Junta de Gobierno de esta Real Casa, con el fin de que se construyan talleres, introduzca agua y para que se lleve adelante la construcción de un nuevo departamento de Maternidad, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 383, Exp. 32. Expediente conteniendo el nombramiento de Jorge Coppinger para el cargo de archivero de la Casa de Beneficencia, 1895.

Caja 386

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 4. Expediente personal de Tirso E. Llaguno, escribiente de la Contaduría, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 5. Expediente personal del vocal Antonio González de Mendoza, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 6. Expediente formado con una moción del director proponiendo se nombre ante notario de esta Real Casa al Ldo. José María Ramírez de Arellano y Pedroso, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 7. Expediente personal del vocal del cabildo eclesiástico Mariano Rodríguez y Armenteros, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 8. Expediente formado para la provisión de la plaza de contador de la Real Casa recaído a favor de Victoriano Otero y Docampo, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 9. Expediente personal de Antonio Bello para la plaza de escribiente de las oficinas de esta Real Casa, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 10. Expediente personal del diputado trienal Luciano Ruiz, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 11. Exp. Personal del diputado trienal el Marqués de Apezteguía, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 12. Expediente formado para la provisión de una plaza de escribiente vacante en la contaduría de este establecimiento, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 13. Expediente formado para el nombramiento del Dr. Antonio González de Mendoza como vocal perpetuo de la Junta de Gobierno de esta Real Casa, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 14. Expediente personal del vocal Ricardo Calderón, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 15. Expediente personal del vocal Claudio Delgado y Amestoy, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 16. Expediente personal de Eduardo Daumy y Martínez, escribiente de la Contaduría, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 17. Expediente del cargo de depositario de los bienes dejados al fallecimiento de Carlos García que desempeñó el director Cornelio C. Coppinger, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 18. Expediente formado con motivo de haber sido nombrado el sr. prebendado Pedro Ilarregui para el cargo de diputado de la Junta de Gobierno de esta Real Casa en representación del Cabildo Eclesiástico, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 19. Expediente del prebendado Francisco Claros y Ríos, nombrado por el cabildo catedral vocal de la Junta de Gobierno, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 20. Expediente personal del diputado trienal Arturo Amblard, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 21. Expediente personal del diputado trienal Rafael Montoro, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 22. Expediente del diputado trienal Carlos Saladrigas, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 23. Expediente personal del arcediano Manuel Rodríguez y Suárez, diputado de esta Junta por el Cabildo Eclesiástico, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 24. Expediente personal del vocal trienal de la Junta de Gobierno de esta Real Casa Licenciado Pedro Martin Rivero, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 25. Expediente sobre la certificación relativa a la casa situada en la calle Florida nº 65, propiedad de Santiago Fontanals, en la que existe un censo a favor de la Casa de Beneficencia, 1892.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 26. Expediente formado para reivindicar el derecho de esta Real Casa a los censos de las casas de la calle Figueras nº 120-122 y nº 124, propiedad de Jose López, que hoy cobra la hacienda, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 27. Expediente formado con una carta recibida de Jaruco, en la que se denuncia que la casa sita en dicha población calle de la Iglesia nº 9 pertenece a esta Real Casa por fallecimiento intestado de la expósita Cándida Pastora Marquina Valdés, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 28. Expediente formado para esclarecer el derecho de esta Real Casa a un censo de 250 impuesto en la casa n° 86 de la calle de Sitios, perteneciente a Benigno Suarez y Cuervo, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 29. Expediente relacionado con los documentos entregados al investigador Joaquín Valdés O Farrill, y que pertenecen al Archivo de esta Real Casa, sobre propiedades, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 30. Expediente del estado de las posesiones del Hato de la Cruz y Mamey, anotado por Gabriel Millet, 1863.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 31. Expediente formado con los antecedentes relativos a la redención de un censo solicitado por Blas Falcón formado con los antecedentes relativos a la redención de un censo solicitado por Blas Falcón, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 32. Expediente promovido por Rosalía de Cervantes de Romero para que se concedan cinco mil pesos a censo redimible, 1865.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 33. Expediente promovido para esclarecer lo que por capital e intereses adeuda a la casa la sucesión de Andrés Collazo, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 35. Expediente iniciado con motivo de un acuerdo tenido por la Junta de Gobierno de esta Real Casa, en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1877, referente al ahorro de un 25% al denunciante o descubridor a los capitales que se hallan ocultos que pertenecen a este asilo, 1877.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 36. Expediente promovido para aclarar la cesión de dos casas en el Wajay hecha a favor de esta Real Casa por Hermenegildo Iglesias, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 39. Expediente formado con motivo del esclarecimiento de los capitales de 100 y 150, que gravaban dos casas que el estado tomó para ampliar el hospital de San Ambrosio, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 40. Expediente de Manuel Suarez Pérez, como apoderado general de José Piñal y Echaguren, pidiendo la aclaración del censo que reconoce la casa Obispo n° 28 a favor de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 41. Expediente formado con motivo de una denuncia de una imposición de Raimundo González Borges a favor de esta Casa en el Tejar Jaimanitas, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 43. Expediente formado por Oldulio F. Estevez, que tiene noticia que la Real Casa adquirió un censo por valor \$2652 75% impuesto sobre 5 caballerías y 18 cordeles de tierra de las del corral Guajaibon, cuyos réditos no percibe habrá 11 o 12 años, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 44. Expediente formado con motivo de haber sido condenada la casa en costas en un pleito seguido por Adolfo de Allo contra José Pla, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 47. Expediente promovido en averiguación del capital acensuado en el capital Borbón, ascendiente a 13688.88, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 48. Expediente promovido en averiguación al capital acensado en el cafetal Borbón, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 49. Expediente formado para el esclarecimiento del gravamen de mil pesos impuestos en 13 caballerías de la hacienda El Aguacate, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 50. Expediente formado en averiguación de un legado hecho por Francisca Dachos y Regolta a favor de esta Real Casa, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 51. Expediente formado para esclarecer los derechos que corresponden a esta Real Casa sobre un censo reconocido en el ingenio Panchita, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 52. Expediente de Diego Cano pidiendo se le autorice para iniciar expediente de averiguación de bienes ocultos pertenecientes a esta Real Casa, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 53. Expediente para aclarar las irregularidades que se observan en la imposición en el potrero Palma Picada, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 60. Expediente promovido por Rosalía de Cervantes solicitando tomar en censo la cantidad de 5000 pesos, 1865.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 61. Expediente promovido por Antonio Quesada, como mandatario verbal de Gumersindo Cuervo, solicitando redimir el censo que a favor de este Asilo reconoce la casa Galiano nº 47 para abonar los recibos que se adeuden, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 386, Exp. 62. Expediente de Pedro Canonge y Sola, Rosa Ferrer y Oliva y su esposo Antonio Canonge y Mas, solicitando redimir el censo que a favor de este Asilo grava la casa Estrella nº 150, 1894.

Caja 388

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 1. Expediente formado a consecuencias del fallecimiento del capellán Eusebio Bejerano, sustituido interinamente por Eduardo Muñoz y Reinoso y nombramiento en propiedad de Pedro Nolasco Ilarregui y Ecay, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 2. Expediente de Luisa Cárdenas y Armenteros, solicitando se pase oficio al registrador de la propiedad para que se haga desaparecer sobre su casa Paular nº 2 una imposición de \$500 pues sobre dicha casa no gravan más que \$68 a favor de este Asilo, 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 32. Expediente de Juan Ramos Almeida, solicitando se le nombre abogado de esta Real Casa en la provincia de Matanzas, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 33. Expediente Personal de Francisco de Cárdenas y O'Farrill, escribiente de la contaduría de esta Real Casa, 1892.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 34. Expediente de Lino Ignacio Sainz, maestro de las escuelas de esta Real Casa, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 44. Expediente formado para a nombrar al diputado don José Ruibal Nieto, vocal perpetuo de la Junta de Gobierno de esta Real Casa, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 45. Expediente personal del diputado trienal don José Bruzón y García, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 46. Expediente formado con motivo del nombramiento del Sr. Manuel Calvo para diputado trienal de esta Casa, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 47. Expediente formado a instancia de Víctor Maroto solicitando se le abonen los sueldos devengados como ayudante de la Escuela de esta casa y los de Vicente Martínez, que le fueron cedidos, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 50. Expediente de José de la Puente pidiendo canjear el censo de \$1500 que grava la casa de la calle Salud n° 71 por otro de \$1,895 al 78 % sobre la casa de la calle Ancha del Norte n° 2, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 51. Expediente formado por la dirección proponiendo se compensen los censos que se adeuda la Real Hacienda con los de esta Real Casa, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 53. Expediente formado para nombrar al licenciado José Bruzón García, vocal perpetuo de la Junta de Gobierno de esta Casa., 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 54. Expediente personal del vocal trienal el Licenciado Miguel F.Viondi, 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 55. Expediente personal del vocal trienal el Licenciado Nicasio Estrada y Mora, 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 56. Expediente personal del vocal trienal D. Luis García Corujedo, 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 57. Expediente personal del vocal trienal el Licenciado Ricardo Diego Calderón, 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 58. Expediente personal de Jorge Coppinger y Lamar para la Plaza de Archivero de esta Real Casa, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 59. Expediente personal del diputado José Ramírez de Arellano, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, 388, Exp. 60. Expediente promovido por doña Rosalía Cervantes, viuda de Romero, con solicitud de que se entreguen tres mil pesos para imponerlo a censo de una casa de su propiedad en Amistad inmediata al n° 130 esquina a Dragones, 1867.

Caja 389

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 1. Expediente relativo al suministro de varios artículos para el año económico de 1898-1899, 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 3. Expediente promovido para el cobro de los réditos que adeudan por el censo de mil pesos impuestos en tierras de Sierra Linares los herederos de Juan Delgado Placeres, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 4. Expediente formado con una comunicación del contador a esta Real Casa para hacer valer los derechos que a la misma asistan por razón de obras pías y legados impuestos a tenor de Real Cédula de 17 de diciembre de 1831, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 6. Expediente de suministros de varios artículos para el año económico para el año de 1897-1898, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 7. Expediente relativo al suministro de víveres y otros artículos para el año económico de 1897-1898, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 8. Expediente relativo al suministro de vestuario en el año económico de 1897 a 1898, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 9. Expediente relativo al suministro de carne para el año económico de 1897-1898, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 11. Expediente de suministro de combustible para el año económico de 1897-1898, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 19. Expediente formado para tratar sobre la cantidad de alimentos que deben darse a cada asilo, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 20. Expediente formado a instancia del director solicitando se coloquen niñas de color que se hallen en el periodo de lactancia en distinto local del que se ocupan los blancos, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 22. Expediente formado con un acuerdo de la Junta para que no decreten más ingresos de asilados hasta que disminuya el número de los que hay a 490, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 24. Expediente que trata de la salida de los niños hospicianos que han cumplido la edad que marca el reglamento, 1869.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 26. Expediente formado con los antecedentes comunicándole a la Junta de Gobierno de este asilo de las reformas de las ordenanzas de dicha casa aprobadas por la comisión nombrada por el Gobierno General, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 30. Expediente relativo al suministro de pan para el año económico de 1898-1899, 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 31, Expediente relativo al suministro de pan para el año económico de 1897-1898, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 33. Expediente promovido a consecuencia de oficio del director para que los alcaldes mayores y comisiones de policía no remitan en lo adelante a la Real Casa niños ni mendigos, 1864.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 35 1865. Expediente sobre el sistema que ha de seguirse para clasificar los niños expósitos en la clase a que pertenecen.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 36. Expediente formado con un oficio del Dr. José A. Trémols, secretario de la Sociedad Protectora de los Niños, relativo al hecho de haber tomado parte algunos asilados en una función celebrada en el Teatro de Tacón, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp.45 Expediente de suministro de combustible durante el año económico de 1898-1899, 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 46. Expediente de suministro de carne durante el año económico de 1898-1899, 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 47. Expediente de suministro de leche para el año económico de 1897-1898, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, 389, Exp. 48. Expediente formado con una carta de Pedro Morales Santa Cruz Pidiendo se le consienta cancelar la hipoteca que reconoce a la casa de la calle Mercaderes nº 6 a favor de este Asilo, 1895.

Caja 393

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 9. Expediente de Adelina Valdés, viuda de Noguera, pidiendo que las cuatro acciones del Banco Español que constituye la fianza de Patchot sean traspasadas a su nombre y el de su hijo quedando siempre afectas a la responsabilidad de dicha fianza, 1896

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 10. Expediente formado para que se declare cuenta fallida lo que adeuda José Pla y Mange por capital y réditos, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 11. Expediente formado para que se declare cuenta fallida lo que adeuda Julián Arango por capital y réditos, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 12. Expediente formado para que se declare cuenta fallida lo que adeudan los herederos de Miguel Escobar por capital y réditos, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 13. Expediente formado para que se declare cuenta fallida la suma de 904 y 17.769 pesos en oro que parece adeuda a esta Real Casa el extesorero Gabriel Valdés Carranza, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 14. 1894 Expediente formado para dar cuenta a la Junta de todos los censatarios que adeudan más de cuatro años de réditos y acuerdo recaído para que se establezcan las demandas correspondientes nombrándose procuradores para las que no lleguen a los 200 a los que se abonaran 8.50, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 15. Expediente para el suministro de combustible para el año económico de 1895-1896, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 16. Expediente para el suministro de combustible en el año económico de 1896- 1897, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 17. Expediente para el suministro de vestuario para el año económico de 1895-1896, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 18. Expediente para el suministro de vestuario en el año económico de 1896-1897, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp.19. Expediente para el suministro de víveres en el año económico de 1896-1897, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 20. Expediente para el suministro de leche en el año económico de 1896-1897, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 21. Expediente para el suministro de carne en el año de 1896-1897, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 22. Expediente para el suministro de pan en el año 1896-1897, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 23. Expediente formado para subastar los suministros de víveres, vestuario, carne, combustible, pan y leche que necesita esta Real Casa en el año de 1896-1897, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 24. Expediente para el cobro de réditos que adeuda varios individuos que reconoce capitales en terrenos situados en Puentes Grandes y Pertenecientes a la Estancia “Santa Catalina”, 1868.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 25. Expediente del informe sobre el modo de sacar los solares de Puentes Grandes a remate y relación de los que han solicitado solares, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 26. Expediente instruido para tratar del remate de las medidas y deslinde de los terrenos pertenecientes a la Real Casa en Puentes Grandes y continuado para tratar del remate de estos, 1864.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 27. 1895 Expediente de Manuel López Vizoso, ofreciendo sus servicios gratuitos como procurador en los juicios que la Casa sostenga, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 28. Expediente promovido a instancia de Ignacio M. Zangroniz en solicitud de que se venda a censo varios solares de los que la Beneficencia posee en Puentes Grandes, 1861.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 29. Expediente formado a instancia de Rosalía Cervantes de Romero solicitando la cancelación de tres hipotecas que gravan igual número de casas de su propiedad a favor de esta Casa, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 30. Expediente sobre la carta firmada por Tomas de Reyna dirigida a José Valdés Fauli informando del testimonio de escritura de imposición de 2000 pesos a favor de la Real Casa de Beneficencia que reconoce el ingenio “Sacramento” de la propiedad del Conde de Fernandina, 1861.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 393, Exp. 33. Expediente de antecedentes relativos a las pensiones que deben abonar a la Casa los Ayuntamientos por los pobres de su jurisdicción, 1855.

Caja 394

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 30. Expediente formado con motivo de la autorización concedida al director para vender a censo, sin necesidad de subastar, unos terrenos situados en las calles Figuras 114 y Puerta Cerrada 50, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 31. Expediente para que por medio del defensor letrado Agustín Saavedra, se reclame el todo o parte de la cantidad que debe entregar Faustina Molina de Dacal en la Alcaldía Mayor del Cerro, 1871.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 35. Expediente formado por Juan Nepomuceno Lela, solicitando redimir un censo que reconoce en la casa nº 161 en la calzada Vives, 1872.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 37. Expediente de Carlos de los Reyes Gabilán solicitando que para el caso en que adjudiquen la finca “Santa Susana” y por fuerza se le admite abonar los réditos de censos que se adeuden a razón de una anualidad vencida juntamente con otra corriente, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 40. Expediente a consecuencia del descubrimiento de capitales y réditos correspondientes a la Real Casa de Beneficencia que han hecho los señores defensores de la misma, Agustín Saavedra y contador Manuel de la Cruz, 1863.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 42. Expediente del testimonio de las diligencias promovidas por Tomás Reyna y Risel como administrador de la Real Casa de Beneficencia sobre la imposición hecha a esta casa por el caballero regidor Mateo Pedroso, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 43. Expediente formado con los antecedentes relativos a la autorización concedida al rector para cobrar en 10 % de los depósitos de la caja de ahorro perteneciente a los asilados y autorización para proceder judicialmente contra la caja para el cobro integro de los depósitos, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 44. Expediente formado con los antecedentes relativos a la comisión nombrada por el Gobierno General para hacer un inventario de bienes de la Casa, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 46. Expediente formado con motivo de la proposición de pago por rédito de censos atrasados que hace el Lcdo. Almeida a nombre de Rosa Pla, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 47. Expediente formado para subastar el cafetal demolido “Borbón”, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 49. Expediente personal de don Francisco A. Alfonso, maestro de las escuelas de esta Real Casa, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 394, Exp. 60. Expediente formado con dos mociones de la Secretaría para la inscripción y regulaciones de los títulos de dominio de los bienes de esta Casa, 1885.

Caja 396

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 22. Expediente conteniendo la certificación de que María del Carmen Carbonell Montiel, vende la casa de la calle Paula nº 62 a Ricardo Gutiérrez Lee, sobre la que se reconoce una imposición a censo redimible a favor de la Casa de Beneficencia de 6000 al 6%, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 23. Copia de escritura de prórroga de concesión de deuda y obligación de pago con hipoteca voluntaria de finca urbana, otorgada por Cornelio C. Coppinger, como representante de la Junta de Gobierno de este asilo a favor de Dolores de Villar y de Rivera, viuda de Carricarte, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 24. Expediente conteniendo acuse de recibo de José Ruibal, como rector interino de la Casa, a Carlos Navarrete, comunicándole el envío de los negocios judiciales que el mismo tiene a su cargo como letrado consultor del Hospicio, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 25. Expediente conteniendo certificación de propiedad de la casa Industrias 146 a nombre de la Casa de Beneficencia, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 26. Expediente conteniendo copia del Testamento de Pedro San Feliu, en el cual hace legado a la beneficencia., 1864.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 28. Expediente promovido a raíz de unas reclamaciones sobre los réditos de censo de las casas O'Reilly nº 4 y nº 6 que pertenecen a la capellanía de Leonor Guilisasti, 1874.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 35. Expediente promovido por el sistema discutido por el Gobierno General de la Isla y la Junta de Gobierno del Asilo de salida de los asilados en las vacaciones, 1859.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 37. Expediente conteniendo comunicación firmada por Mariano Ricafort informando de la situación de penuria del asilo, así como otra pidiendo a la Junta de Gobierno de esta casa se utilicen las asignaciones de la lotería para resolver esos problemas, 1832.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 38. Expediente formado con las reglamentaciones de la Junta de Gobierno de la Casa acerca de la edad fijada para que los asilados abandonen definitivamente el Asilo, 1858.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 46. Expediente conteniendo el plano del ferrocarril de Marianao en el proyecto comprendido en la calle de San Pablo con arreglo del reparto de las huertas perteneciente al Monasterio de Santa Catalina, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 50. Expediente sobre los terrenos de Santa Catalina en Puentes Grandes y el Ferrocarril de Marianao, 1864-1876.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 396, Exp. 52. Expediente de los terrenos ocupados por los colonos de Puentes Grandes pertenecientes a la estancia Santa Catalina de Buena Vista de la propiedad de la Casa de Beneficencia y Maternidad, 1864.

Caja 397

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 1. Expediente formado por la dirección para cumplir lo acordado por la intendencia general de Hacienda sobre el uso por los establecimientos de beneficencia del papel de oficio del sello, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 3. Expediente formado con motivo de haber solicitado el gobernador los datos necesarios para formar la estadística, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 4. Expediente relativo al censo de 675 impuestos sobre el potrero San Rafael, a favor de la Real Casa, propiedad de María de los Dolores Quintana, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 5. Expediente relativo al legado hecho por Andrea de Lecandal de 3.000 imponiéndolos a censo sobre su casa, a favor de la Real Casa, 1892

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 8. Expediente relativo a la venta del censo de 875 efectuado por Rita de Quesada a la Real Casa, 1842.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 9. Expediente relativo a la venta de una casa perteneciente a María Brígida Castellanos a Miguel Muñoz, la cual está gravada con un censo a favor de esta Real Casa, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 11. Expediente relativo a la autorización demandada al obispado para la realización de matrimonios en la capilla de la Real Casa, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 13. Expediente formado para liquidar con la Real Hacienda las deudas que por diferentes conceptos tenía la Real Casa de Maternidad, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 17. Expediente relativo a una circular del Gobierno General ordenando a los directores de los establecimientos benéficos el cobro de los réditos atrasados, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 18. Expediente relativo a la petición que hace el Gobierno General del estado y algunos datos estadísticos de esta Real Casa de Maternidad y el Asilo de Mendigos, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 20. Expediente para que se deje sin efecto la Real Orden de 20 de septiembre de 1895 en la parte que dispone que los 200 pesos por cada sorteo de lotería que percibe esta Real Casa se depositen en el Banco Español, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 21. Expediente incoado por el informe de la dirección exponiendo de la situación de la Casa con motivo de la supresión de la consignación del estado a virtud del real decreto de 31 de diciembre último, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 23. Expediente relativo a reformar educaciones y a construcciones de talleres de oficios de la Casa de Beneficencia, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 24. Expediente formulado con un oficio de la Excma. Sra. Presidencia de la Junta Piadora de esta Casa sobre reformar en el departamento de Varones, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 25. Expediente con motivo de un oficio dele Excmo. Sr. Gobernador civil pidiendo informe acerca de si la botica de esta Real Casa está servida por un farmacéutico titular, 1896.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 26. Expediente formado con un oficio del Excmo. Sr. Presidente la Junta Provincial de Beneficencia pidiendo antecedentes de los ingresos, egresos y personal de esta Real Casa, 1898.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 27. Expediente solicitando permiso para que la banda de música de este asilo toque el día 24 de septiembre en el Parque Central, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 28. Expediente formado para recabar de la Real Hacienda el abono a esta Real Casa de lo que le adeuda por consignación del estado y que en lo sucesivo se pague esa misma consignación correspondiente, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 32. Expediente relativo a la venta a la Real Casa del censo sobre dos casas propiedad de Juana de Dios Arango, Marquesa de Du' Quesne, 1844.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 33. Expediente relativo al traspaso de 1000 pesos impuestos a censo sobre 112/3 caballerías, terreno donde se encuentra el ingenio Espíritu Santo, propiedad del Marqués de San Felipe y Santiago, a favor de la Casa de Beneficencia, 1836.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 34. Expediente relativo al censo impuesto sobre la casa nº 49 de la calle Acosta, propiedad de Lorenza Rodríguez, 1840.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 35. Expediente relativo a la venta de una casa, propiedad de Antonio Rubio y Francisco Porta, a Merced Rodríguez y Puig, 1844.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 36. Expediente relativo al censo de 2.250 impuesto sobre la finca propiedad de Vicente de la Huerta, 1838.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 37. Expediente relativo al censo de 240 impuesto sobre la casa nº 134 de la calle Aguiar, 1838.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 38. Expediente relativo a la venta de la casa cita en la calle Suarez o Palomar nº 128 propiedad de Josefa Barrera de Carrera a María del Carmen Cotes, 1860.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 39. Expediente relativo a la venta de una casa hecha por los herederos de Bernabé de Lima al teniente de Navío Ramon Canela, 1838.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 40. Expediente relativo al legado de Rosa Arango de Quesada, que hiciera a la Casa de Beneficencia, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 41. Expediente relativo a bienes del presbítero Francisco Javier Portillo, a favor de la Casa de Beneficencia, 1831.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 42 Expediente con copia de un acta donde se refiere la venta de una casa al licenciado Anastasio Carrillo, hecha por Domingo Morejón, imponiendo mil pesos a censo a favor de la Casa de Beneficencia, 1831.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 397, Exp. 43. Copia del testimonio de escritura de Juana del Castillo donde hace una donación a censo sobre un terreno y otras, 1841.

Caja 404

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 1. Documentos acreditativos en el que se reconocen \$500 a favor de la Casa de Beneficencia, garantizadas por 17 caballerías 299 cordeles de tierra que se encuentran en el cuartón de Guajabón a Sabana del Cristo jurisdicción de Guanajay, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 2. Documentos acreditativos de haberse concedido a la Casa de Beneficencia \$1000 sobre la hacienda “Quemados de Pineda”, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 3. Documentos acreditativos de una cesión de 1000, a favor de la casa de beneficencia sobre 25 caballerías de tierra en el canal Jiguago, 1882.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 4. Expediente de imposición de un censo de \$15.00 a favor de la Real Casa más tarde anulado por canje, 1893.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 5. Expediente con la escritura por la que Ángel Francisco Bastida hace donación a la Casa de Beneficencia del esclavo Ángel, tasado en \$500 contiene cedula del esclavo, 1877.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 6. Testimonio de escritura a favor de la Real Casa por la que Matías Cantera y Zabaleta imponiendo sobre todos sus bienes

\$500 y en especial sobre 40 caballerías de tierra en un ingenio en el corral demolido “Arcos de Canasi”, pasó a los herederos de Guillermo González, 1793.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 7. Expediente del testimonio que acredita un donativo de \$1000 sobre una casa en la calle de Dragones, a favor de la Casa de Beneficencia, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 8. Copia de la escritura de venta a censo de una caballería de tierra propiedad de Micael de la Osa Quiñones a Francisco Baracardo y Consorte a favor de la Real Casa, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 9. Copia de la escritura de venta del demolido cafetal “Constancia”, propiedad de José Montalvo y Castillo, Conde de Casa Montalvo, a Luis y Elías de Zuñiga y Castro, con un censo a favor de la Real Casa, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 10. Expediente formado sobre la solicitud hecha por la Casa en relación con un testimonio de escritura del capitán Agustín Chávez y María de Miranda y Galdames, en relación con la imposición de \$800 a censo sobre unas casas, 1838.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 11. Expediente relativo a un censo impuesto sobre un terreno, por el Marqués de Arcos a favor de la Casa, 1843.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 12. Expediente relativo al testimonio de testamento otorgado por Simón Ponce de León y Morejón, Conde de la Casa de Ponce de León y Maroto, 1868.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 13. Expediente relativo a un censo de \$10.000 impuesto sobre el ingenio “Santa Lucía” a favor de la Casa, 1812.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 14. Copia de la escritura de venta de dos caballerías de tierra propiedad de Cristóbal González Manso y Juliana Josefa Nuño, a Francisco Fernández de Castro, que en una de ellas se encuentra impuesto un censo de \$400 a favor de la Real Casa, 1843.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 15. Testimonio de escritura otorgada en 1793 por Sebastián de Lasa a favor de esta Real Casa, por la que se impone un censo en el corral demolido “Gabriel” de su propiedad, 1793.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 16. Expediente con el reclamo que hace la Real Casa por el cobro de réditos de censos que gravan el potrero “Barandilla” propiedad de Francisco de Godínez y Pascual, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 17. Copia de escritura reconocimiento eel censo impuesto sobre una casa de la calle Luz propiedad de Francisco Guillermo Urbisu y Mendiola, 1793.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 18. Testimonio de escritura por la que se reconoce un censo a favor de esta Real Casa, sobre la casa nº 2 de la calle Curazao, 1794.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 19. Testimonio de escritura por la que los Condes de Santa María de Loreto hacen cesión del censo reconocido a su favor en el ingenio “Jesús Nazareno” antes corral demolido “San Juan Bautista de Ruiz”, 1865.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 20. Expediente con el testimonio de escritura por la que el Conde de Gibacoa cede a favor de la Real Casa los censos impuestos sobre el demolido corral “San Agustín” en Matanzas ahora propiedad de Josefa Rodríguez y Rosa Pérez, 1794-1888.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 21. Expediente con el testimonio de una venta efectuada al Conde de Fernandina de un cafetal nombrado “Activo” que también es propiedad de Manuel G. Bulnes y del censo impuesto a favor de la Real Casa, 1849-1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 22. Expediente con el título de propiedad y la cesión de la casa de la calzada de Reina nº 151, en el legado de Pedro San Feliu a la Real Casa, 1883.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 23. Copia de escritura de venta de una finca titulada “Reconocimiento”, propiedad del Mar D. Espenville, a los Sres. Bartolomé y Pedro José de Elescal donde existe un censo de \$400 sobre la caballería de tierra de esta finca a favor de la Casa, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 24. Expediente relativo al censo de \$350 impuesto sobre la casa nº 76 de la calle San Isidro, a favor de la Casa, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 25. Expediente relativo a un censo de \$200 impuesto sobre una casa situada en el barrio de Jesús María nº 50, adquirido por la Junta Piadosa de Sras. De la Real Casa de Maternidad, 1835.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 26. Expediente relativo al juicio seguido por la Casa contra la familia Pérez Ramos, por cobro de réditos de censos impuesto por Tomasa de la Cruz, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 27. Expediente relativo al remate de una finca titulada “Pozo” verificado por Pedro Romay y Lima donde se reconocen censos de \$600 y \$200 sobre un terreno a favor de la Casa, 1860-1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 30. Expediente relativo a la venta real de una casa propiedad de María Antonia Herrera a Monserrate Fernández Montalvo, reconociéndose sobre 462 varas de terrenos de que es parte dicha casa un censo de \$941 ½ real a favor de la Casa, 1858.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 31. Copia de escritura de compraventa de finca rustica en la cual Joaquín Fernández de Lara vende a Antonio Figuerede y José Marcos Álvarez un potrero titulado “Virgen del Rosario (a) El Palmar, donde se reconoce un censo de \$25.505 a favor de la casa, 1867.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 33. Título de propiedad de la casa Calzada de la Reina nº 151, a favor de la casa de beneficencia y apuntes referentes a la misma, 1837.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 34. Documentos referentes a los legados a la Casa de Beneficencia hechos por Joaquín Gómez y Diego del Rebollar, 1862.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 35. Documentos relativos a servicios realizados por el Ayuntamiento de La Habana en la Casa de Beneficencia, situada en Amargura nº 60, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 37. Expediente relativo al censo sobre nueve caballerías de tierra de las del Ingenio demolido “Ojo de agua”, 1806-1838.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 38. Copia de la escritura de cesión de censos a favor de la Casa de Beneficencia que hace Mariana Barreto (como albacea de su esposo) que gravan el corral demolido “Las Virtudes” del que es actual dueño Francisco Javier del Portillo, 1861.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 39. Testamento de escritura otorgada en 1839 por la que el Marqués de San Felipe y Santiago hizo cesión a favor de la Real Casa de un censo sobre ½ caballerías de tierra del expresado Valladares, en el partido de Buena Ventura. Pertenece al legado de Juana del Castillo, 1839.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 40. Copia de escritura por la que José del Pilar Manzano, a nombre de su esposa Merced Sánchez, reconoce un censo a favor de la Beneficencia sobre el cafetal “La Aurora” en Güira de Melena, perteneciente a la obra pía del Marqués de Campo Florido, 1863.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 41. Copia de la comunicación dirigida a la Secretaria de Gobierno de la Casa de Beneficencia, en la que se trata sobre los adeudos del Ayuntamiento de Guanajay, 1860.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 42. Expediente con la documentación que acredita que Andrés P. Ramírez ha alquilado a la Casa de Beneficencia la casa de la calle Amistad n° 75, 1869-1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 43. Expediente de petición de Antonio de la Luz Duarte al Alcalde Corregidor para que se le abonen con un 25% de aumento los réditos del capital que reconoce la Casa de Beneficencia en la casa de O’ Reilly n° 4, 1874.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 404, Exp. 44. Documentos relativos a la capellanía fundada por el presbítero José Gómez Montero de Espinosa, por 42 años a favor de la Casa de Beneficencia, sobre la Hacienda “San Francisco de Baracoa” en San Juan de los Remedios, 1846.

Caja 410

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 2. Testimonio de escritura donde consta que María del Carmen Fontes y Piar compró una casa que reconoce un impuesto a favor de la Real Casa, 1863.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 4. Testimonio de escritura donde consta la donación de 6.000 pesos hecha en su testamento hacia unos menos por Francisco de Soler Rubira, dicha donación fue tomada por Manuel de Armas y reconocida en una casa de su propiedad, 1864.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 5. Copia de escritura de requerimiento de Joaquín Valdés O’Farrill, referente a los escritos y gravámenes que contiene a favor de la Real Casa, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 6. Testimonio de escritura donde consta que Francisco García, conde de Bainsa, vende a Lino Martínez una casa, que reconoce un impuesto anual sobre dicha casa a favor de la Real Casa, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 10. Testimonio de escritura en el año 1839-1840 donde Manuel Pérez de Alderete y Benigno Valdés Ramírez, reciben de la Real Casa varios impuestos con hipotecas sobre varias casas, 1839.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 12. Carta con fecha 9 de agosto de 1862 donde consta la libertad del moreno lucumí, José María de la Caridad, esclavo de la real Casa, 1862.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 13. Testimonio de escritura donde consta que José Lorenzo Odoardo y Compartes reconocen \$26.000 impuestos a favor de la Real Casa, sobre una casa de esta ciudad y sobre el potrero “Santa Catalina”, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 14. Testimonio de escritura por Fray Mateo Andreu, sobre el convento San Juan de Letrán, sobre constitución de un censo de \$900 sobre una parte de la Hacienda “Matamoros” y de la escritura de venta otorgada a favor de Ramón de Ávila, 1835.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 16. Testimonio de escritura en la cual el presbítero Mariano Arango, hizo una donación a la Real Casa, imponiéndolos sobre el potrero “La Encarnación”, 1832.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 17. Testimonio de escritura donde consta que Miguel y Manuel Encarnación Valladares, tienen inscrito a su favor parte de las caballerías de tierra que componen el potrero “Laguna Fea”, y de las que reconocen \$1650 a favor de la Real Casa, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 18. Testimonio de escritura en la cual consta que la Real Casa dio en calidad de préstamo a Francisco Armengol un impuesto de \$8000 al 10 % en hipoteca sobre una casa de su propiedad, 1850.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 19. Testimonio de escritura otorgada donde Manuel Valdés Peñalver reconoce un censo de \$1000 sobre su casa a favor de la Real Casa, 1839.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 20. Testimonio de escritura donde consta que María del Carmen Montiel reconoce un derecho real de censo de la Real Casa, 1843.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 21. Testimonio de escritura donde consta que la morena, Juana García, solicita ratificación del documento que otorgo a su favor a Cecilia Merenguer sobre unos terrenos, 1871.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 24. Testimonio de escritura donde consta que Vidal Morales y Morales, y sus hermanas venden a favor de Manuel Martínez Aguiar, una casa en la calle Galiano, que reconoce un impuesto a censo a favor de la Real Casa, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 25. Testimonio de escritura donde consta que el Marqués de San Felipe, vendió a censo a Juan Francisco Alfonso, una caballería de tierra del corral de “Buenaventura” e hizo cesión de un impuesto a favor de la Real Casa, 1839.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 27. Testimonio de escritura donde consta que la parida, Justa Díaz, compra una casa reconociendo el impuesto que sobre ella grava a favor de la Real Casa, 1875.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 28. Testimonio de escritura donde consta que José Gutiérrez remata un lote de tierra del demolido ingenio “El Cangre” correspondiente a los bienes del fallecido Juan Santamaría que reconoce un impuesto a favor de la Real Casa, 1836.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 29. Testimonio de escritura donde José Hernández y García expone en sus bienes un impuesto a favor de esta Real Casa, sobre una caballería de tierra de la estancia “Las Mangas”, 1882.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 30. Testimonio de escritura donde consta que Francisco Cuevas compro una casa en la calle Rayo n° 102 y que más tarde dicha casa fue vendida a Francisco Pérez, 1860.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 31. Testimonio de escritura referente a los impuestos de los cafetales “Petit-Versalles” y “Borbón”, a favor de la Real Casa capitales referentes a fincas situadas en Guanabacoa, reconociendo los impuestos a censo a favor de la Real Casa, 1863.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 32. Testimonio de escritura donde consta que José Bacallao y Brito tiene inscripto el dominio sobre una extensión de terreno de la que reconoce \$279.70 impuesto a favor de la Real Casa, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 33. Testimonio de escritura donde Pedro Lima, reconoce \$500, a favor del fondo de dotes, sobre una casa de esta ciudad, 1841.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 34. Testimonio de escritura donde Antonio Hernández de Pérez compra un terreno en Bacuranao, 1879.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 410, Exp. 35. Testimonio de escritura donde María Josefa del Manzano, Condesa viuda de Buenavista y Marquesa de Jústiz de Santa Ana, lega \$2000 a la Real Casa, 1819.

Caja 413

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 413, Exp. 1. Expediente relativo a la solicitud formulada por Felipe Rojas Valdivia y Antonio Fernández Méndez, para que se subsane el error sobre un censo en dos casas de la calle Monte, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 413, Exp. 2. Expediente relativo a los adeudos que tienen con la Real Casa, los herederos de Sixto Davalos, por réditos de un capital impuesto en terrenos del Yumurí, 1872.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 413, Exp. 3. Expediente formado con motivo del arrendamiento hecho a José María Plasencia de una parte del convento de San Isidro, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 413, Exp. 5. Documentos relativos a la testamentaria del Sr. Fermín Rodríguez Dolores, 1897.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 413, Exp. 8. Copia de escritura de compraventa de un derecho real de censo y de una finca urbana a nombre del Sr. Cornelio Coppinger y Lamar a favor de la Real Casa, 1892.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 413, Exp. 10. copias de las Reales Ordenes, de distintos años, relacionadas con la Casa de Beneficencia y Maternidad, 1861-1875.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 413, Exp. 11. Expediente relativo al legado de Juan Madrazo a favor de la Real Casa, 1848.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 413, Exp. 12. Testimonio de escritura mediante el cual Francisca Valdés, recibe de Transito Suárez un capital sin intereses el cual se compromete a pagar en el término de un año, 1866.

Caja 416

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 1. Testimonio de escritura en la que consta que la Real Casa Beneficencia tiene inscripto a su favor un censo sobre el corral “Buenaventura” en la calle Salud, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 2. Testimonio de escritura en la cual consta que Rosalía Cervantes de Romero recibe de la Real Casa un capital reconocido a imposición en una casa de la calle Amistad, 1868.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 3. Expediente relativo a las irregularidades en el libro de cuentas corrientes halladas por el contrato de la Real Casa en los adeudos de la Sra. Belén Lerdo y Parapar, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 4. Expediente relativo a la solicitud para que se declare exenta a la Real Casa del pago arbitrio por dos caballos de lujo que se emplean para el cobro de alquileres y censos pertenecientes a este asilo, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 7. Carta referente al reglamento que deben seguir los médicos y cirujanos para solicitar nombramientos para trabajar en hospitales civiles, casas de beneficencia y maternidad, 1855.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 8. Dos ejemplares del Periódico Diario de La Habana de las fechas 11 y 15 octubre de 1832.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 9. Expediente relacionado con las propiedades y bienes de la familia Basabé, que se relacionan con la Casa de Beneficencia, 1805.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp.10. Conteniendo hojas sueltas halladas en la documentación de la Casa de Beneficencia, 1805.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 11. Testimonio de escritura formado con los antecedentes de la rebaja de construcción en los censos, 1884.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 12. Testimonio de escritura donde consta que los herederos de Francisca González de Fernández Criado se adjudicaron por parte todos los bienes de la misma, 1879.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 13. Expediente incoado para determinar si debe dejarse en su fuerza y regir la indivisibilidad de los censos, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 14. Testimonio de escritura en la que consta el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Real Casa para esclarecer irregularidades que se han observado en los libros de la contaduría, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 21. Documentos de distintas fechas comprendidos entre los años 1844 y 1885 relativos a la administración de la Real Casa, algunas circulares impresas de 1858 firmadas por el gobernador.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 23. Acuerdo de la Junta de Gobierno referente a las obligaciones de los médicos y cirujanos de la Casa de Beneficencia, estableciendo que se retribuya como corresponde a dicho facultativos y se les exija un completo cumplimiento de sus deberes, 1835.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 24. Documentos manuscritos de la Sección de Fomento del Gobierno Superior Civil aprobando las modificaciones referentes al proyecto de ordenanzas para la Real Casa, 1857.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 28. Expediente formado a consecuencia de una moción del contador Pedro Patchot consultando si interviene una cuenta de inscripciones presentada por el investigador O'Farrill, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 416, Exp. 29. Carta del Gobierno General de la Isla de Cuba en la que se expone la necesidad de reconocer datos para conocer la situación de los asilos, 1886.

Caja 317

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 2. Testimonio de escritura en la cual consta que el Intendente General de Hacienda ha vendido a la Real Casa unos solares de los terrenos del “Manglar de Jesús María”, 1829.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 4. Expediente relativo a la deuda de Benigna Jado con la Real Casa, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 5. Copia del acta de remate propiedad del distrito del este, siendo aprobado el remate del ejecutante Agustín Santana, 1892.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 6. Expediente con demanda establecida por Adolfo del Allo contra Juan San Juan, sobre un terreno en calzada del Príncipe Alfonso nº 331, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 7. Expediente en el cual se trata de esclarecer los capitales e intereses que adeudan Julián Arango a la Real Casa, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 8. Expediente donde se solicitan los antecedentes de dos censos, impuestos en tierras del demolido cafetal “Petit Versailles” y la estancia “La Generala”, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 9. Copia de escritura donde consta la demanda de Adolfo de Allo y Pujados contra Catalina Estorino, sobre la reivindicación de terrenos que pertenecen a la Real Casa, 1895.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 11. Expediente con solicitud de la dirección de la Real Casa de la relación de los empleados, sueldos y nombramientos de todos los que allí trabajan, así como de las propiedades y censos que tienen dicho Asilo, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 12. Copia de la escritura de denuncia promovida por Domingo Pita, sobre un terreno nombrado en el Manglar de Atares por no tener dueño conocido, 1890.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 13. Testimonio de escritura donde consta la renta de una casa a Francisco Gispert y Pablo González Urbanela, sobre al cual existe un censo redimible a favor de la Real Casa, 1857.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 14. Testimonio de escritura donde consta que Francisco Guzmán reconoce dos censos distintos en terrenos del Palmar de la Ciénaga a favor de la Real Casa, 1840.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 15. Testimonio de escritura donde consta que los herederos de Pascual Goicochea tienen inscripto el dominio del ingenio de

“Providencia”, sobre el cual pesa un impuesto de \$1200.000 a favor de la Real Casa, 1887.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 16. Testimonio de escritura donde consta que Francisco Castro, compro a Agustín Castello dos casas con un gravamen de \$250.00 más tarde fueron cedidas dichas casas y sus alquileres a favor de la Real Casa, 1870.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 18. Expediente promovido por la dirección de la Real Casa a sus derechos sobre el legado de Juana Rita Ponce de León, 1870.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 19. Expediente relativo al fallecimiento y copia del testamento de Juana Rita Ponce de León y Morejón, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 20. Expediente con escritura relativa a los derechos de retro comprar el potrero “Recompensa” y sus esclavos en número de cuarenta en el partido de Güira de Melena, 1870.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 21. Escritura relativa al censo impuesto por doña Tomasa de la Cruz sobre algunas de sus propiedades a favor de la Real Casa, 1891.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp.22. Expediente relativo al acto de remate de seis caballerías de tierras de Francisco de la Torre a favor de José Rodríguez González en pago de los derechos de Hacienda, 1886.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 23. Certificaciones del registrador de la propiedad de Colón relativo a la inscripción de tierras que reconocen censos a favor de la Real Casa, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 25. Testimonio de escritura en la cual se reconoce un censo por Andrés Ferry sobre parte de la Hacienda “Cayajabos”, a favor de la Real Casa, 1889.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 26. Testimonio de escritura en la cual consta que Joaquín Arrangoiz y Arrieta tiene inscripto a su favor un ingenio demolido titulado “Flor de Cuba” sobre el cual pesa un capital de censo a favor de la Real Casa, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 27. Testimonio de escritura en la que consta que Manuel De O’Farrill constituyó un censo a favor de José de Zaldívar, Conde de Zaldívar, en parte de la Hacienda “Cayajabos” y Potrero, 1810.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 28. Testimonio de escritura relativo al acuerdo que tomo la Junta de Gobierno para investigar el estado de dicho Asilo, 1885.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 31. Expediente relativo a la inscripción de la finca “Las Delicias” que pertenece a los herederos de Miranda Galariaga, sobre la cual se halla impuesto un censo a favor de la Real Casa, 1866.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 32. Expediente con copia de los antecedentes de los terrenos de Puentes Grandes, conteniendo medidas y planos de dichas tierras, 1864.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 33. Expediente en el cual se reclama al Ayuntamiento de la Habana las diligencias seguidas, sobre las medida y reparto de los terrenos de Puentes Grandes, que pertenecen a la Real Casa, 1864.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 34. Testimonio de escritura en el cual los herederos de Pablo Bango y Rosales, propietarios del ingenio demolido “San Pablo” reconocen entre otros gravámenes un impuesto a favor de la Real Casa, 1894.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 36. Documento que contiene diversas anotaciones relacionadas con terrenos vacíos de la Casa de Beneficencia, 1888.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 38. Portadas de expedientes referentes a bienes y propiedades de la Casa de Beneficencia, 1790-1899.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 42. Comunicación dirigida al director de la Casa de Beneficencia por el presidente de la Junta de Gobierno accediendo a la instancia presentada por Adela Magaz, solicitando ingreso para sus sobrinos, 1880.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 43. Hoja de admisión en la Casa de Beneficencia y certificado del fallecimiento del niño Andrés de Monte Policiano Ángel Robustiano, 1873-1875.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 45. Oficio dirigido al director de la Casa de Beneficencia por la comisaría de policía del cuarto distrito relativo a la casa Rayo nº 62 propiedad de Antonia Valdés, 1867.

ANC, Casa de Beneficencia, Caja 417, Exp. 46. Expediente relativo a distintas escrituras que tratan de la imposición y división de censos de las capellanías mandadas a fundar por Diego Antonio Marrero en el demolido ingenio “Santo Cristo de los Dolores” en Managua, y sobre otros asuntos, 1817.

Fondo de Instrucción Pública

ANC, Instrucción Pública, Legajo 690, n° 42966. Expediente de Carlos Elcid Balmaseda, 1898.

ANC, Instrucción Pública, Legajo 695, n° 12751. Documentos referentes a la renuncia presentada por el Subsecretario de Instrucción Pública D. Carlos Elcid, 1898.

ANC, Instrucción Pública, Legajo 305, n° 17818, Expediente promovido por D. Claudio Delgado alumno del 5° año de Medicina solicitando simultanear dicho año con el 6° de dicha facultad, 1878.

ANC, Instrucción Pública, 30 n° orden 1493 López Somoza, Domingo. Exp. formado acerca del nombramiento de Regente de la Real Audiencia Pretorial hecho a favor de D. José María Sierra en cuya virtud fue elegido el Sr. D. Domingo López Somoza para Rector de la Universidad, 1844.

ANC, Instrucción Pública, 36, n° orden 1887 López Somoza, Domingo. Nombramiento de Rector de la Real Universidad del Dr. D. Domingo López Somoza, canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral, 1844.

Fondo Miscelánea de libros

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 987, Libro Mayor de la Real Casa de Maternidad y Beneficencia, 1863.

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 2139, Libro manual de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1873-1874.

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 2200, Libro de Manual de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1862.

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 2203, Libro de caja de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1864.

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 2211, Libro mayor de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1868- 1869.

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 2797, Libro de recibos y libramientos de la Real Casa de Beneficencia, 1828-1841.

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 4601, Libro de recibos de sueldos de empleados de la Real Casa de Maternidad, 1841.

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 12450, Libro copia fiel del libro matrícula de impuestos y demás propiedades de la Real Casa de Maternidad, 1844.

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 12722, Libro de jornal de la Real Casa de Beneficencia, 1844.

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 13672, Libro manual de la Real Casa de Maternidad de La Habana, 1848.

ANC, Miscelánea de Libros, Libro 13727, Libro de cargo y data de la Administración de la Casa Cuna, 1782.

ARCHIVO ARZOBISPADO DE LA HABANA

Sección Gobierno

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 15, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1830-1832

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 16, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1832-1836

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 17, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1836-1839

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 18, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1839-1842

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 19, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1842-1846

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 20, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia 1842-1849

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 21, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1849-1851

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 22, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1851-1852

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 23, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1852-1854

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 24, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1854-1855

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 25, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1856-1857

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 26, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1857-1859

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 27, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1859-1861

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 28, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1861-1862

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 29, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1862-1863

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 30, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1863-1864

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 31, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1864-1866

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 32, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1866-1868

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 33, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1868-1871

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 34, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1871-1874

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 35, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1874-1876

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 36, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1876-1879

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 37, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1879-1883

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 38, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1883-1885

AAH, Casa de Beneficencia, Libro 39, Libro de bautismos de la Casa de Beneficencia
1885-1910

ARCHIVO ACADEMIA DE CIENCIAS

Sección de Medicina

AAC, Sección de Medicina, 101101, Expediente de José de la Luz Sardiñas.

AAC, Sección de Medicina, 101101 Expediente de José Rafael Montalvo de
Covarrubias.

AAC, Sección de Medicina, 101101 Expediente académico de Gonzalo Aróstegui del
Castillo.

AAC, Sección de medicina, 101101, Expediente personal de Antonio Mestre.

1.2. FUENTES IMPRESAS

ALFONSO GARCÍA, R.M. *Reseña histórica de la Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana en el año 1917*. La Habana: Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y C^a, 1920.

ANALES de la Real Academia de Ciencias médicas, físicas y Naturales de La Habana, Tomo XXIV, La Habana: Imp. “La Antilla” de Cacho Negrete, 1887, pp. 454-60; 480-486; 509-11; 558-60; 580-81.

ARIAS MIRANDA, J. *Reseña Histórica de la Beneficencia española: Principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la Beneficencia pública; hasta donde deben extender su acción el Estado: las asociaciones caritativas y los particulares, y medios de poner en armonía en esta acción respectivo, fundándola en la*

economía social y en el sentimiento moral y religiosa. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, 1862.

BOSQUEJO sucinto del estado deplorable en que se encuentra la Sociedad Económica de La Habana por la ambición antipatriótica y desmesurada de alguno de sus miembros. Barcelona: Imprenta de Brusi, 1841. [Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000103582&page=1>].

CABRERA, R. *La Casa de Beneficencia y la Sociedad Económica (sus relaciones con los gobiernos de Cuba)*. La Habana: Imp. y Pap. “La Universal”, 1914.

CALCAGNO, F. *Diccionario biográfico cubano*. New York: Imprenta y Librería de N. Ponce de León, 1878.

CALENDARIO *Manual y guía de forasteros en Madrid, para el año 1837*. Madrid: Imprenta Nacional, 1837.

CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD, *Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1885-1886*. La Habana: Imprenta de Gobierno y Capitanía General por S.M., 1886.

___ *Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1886-1887*. La Habana: Imprenta de Gobierno y Capitanía General por S.M., 1887.

___ *Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1887-1888*. La Habana: Imprenta de Gobierno y Capitanía General por S.M., 1888.

___ *Informe sobre su administración y gobierno en el año económico de 1889-1890*, La Habana: Imprenta de Gobierno y Capitanía General por S.M., 1890.

___ *Memoria Anual de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, La Habana: Imprenta y Papelería La Australia, 1901.

___ *Memoria Anual de la Casa de Beneficencia y Maternidad*, La Habana: Imprenta y Encuadernación de Vicente López Veiga, 1902.

___ *Memoria correspondiente al año económico de 1904 a 1905*, La Habana: Imp. y Papelería “LA Universal” de Ruiz y Hno., 1906.

COLECCIÓN *de poesías arreglada por un aficionado a las musas*. La Habana: Oficina de José Boloña, Tomo II, 1833.

GARCÍA, J.J. *Protocolo de antigüedades, literatura, agricultura, industria, comercio, etc.* Tomo I, 1845.

HERNÁNDEZ IGLESIAS, F. *La Beneficencia en España*. Madrid: Establecimientos tipográficos de Manuel Minuesa, 1876,

OFRENDA al Bazar de la Beneficencia, Habana: Imprenta del Tiempo, 1864.

OPÚSCULO que contiene el discurso que pronunció el señor don Alejandro Oliván diputado por la provincia de Huesca en la sesión del nueve de diciembre y diferentes documentos concernientes al relevo y partida del excelentísimo señor Don Miguel Tacón, caballero de la insigne orden del Toisón de oro y capitán general que fue de esta Isla. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., 1838

PEZUELA, J.de, *Historia de la Isla de Cuba*. Madrid: Carlos Bailly-Bailliere, Tomo III, 1868.

Planos de bolsillo de la Isla de Cuba, la ciudad de La Habana y sus barrios extramuros con la tabla de distancias de unos pueblos a otros. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía general, por S.M., 1842.

REAL SOCIEDAD PATRIÓTICA DE LA HABANA *Memorias de la Sección de Historia de la Real Sociedad Patriótica de La Habana*, Tomo 1, Introducción. La Habana: Imprenta de las viudas de Arazoza y Soler, impresoras del Gobierno y capitanía general, de la real Hacienda y de la Real Sociedad patriótica por S.M., Tomo 1, 1830.

___ *Memorias de la Sociedad Patriótica de La Habana*. La Habana: Oficina del Gobierno y Capitanía General por S.M., Tomo X, 1840.

___ *Memorias de la Sociedad Patriótica de La Habana*. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, Tomo IX ,1839

___ *Memorias de la Sociedad Patriótica*. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., Tomo XII, 1841.

___ *Memorias de la Sociedad Económica de La Habana*. Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., Tomo XVIII, 1844.

___ *Relación histórica de los beneficios hechos a la Real Sociedad Económica, Casa de Beneficencia y demás dependencias de aquel cuerpo por el Excmo. Señor Don Francisco Dionisio Vives escrita por las comisiones reunidas de ambas corporaciones*. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, de Real Hacienda y de la Real Sociedad Patriótica por S.M., 1832.

RECOPILACIÓN curiosa de documentos benéficos a favor de los niños expósitos desde los principios de la monarquía de nuestros días. La Habana: Oficina del Gobierno y Capitanía general por S.M., 1829.

RESUMEN del censo de población de la Isla de Cuba a fin del año de 1841, La Habana: Imprenta del Gobierno por S.M., 1842,

WEYLER, V. *Mi mando en Cuba (10 febrero 1896 a 31 octubre 1897)*, Madrid: Imprenta, Litografía y Casa Editorial de Felipe González Rojas, Tomo II, 1910, pp. 269 y 270.

ZAMORA, A.G. *Cubanos distinguidos.* La Habana: Imp. Mercantil de los herederos de S.S. Spencer, 1889.

ZENEA, E. *La Historia de la Real Casa Historia de la Real Casa de Maternidad de esta ciudad.* La Habana José S. Boloña, 1838.

Bandos

8º Bando de Buen Gobierno adicionado por el Excelentísimo Señor D. Francisco Dionisio Vives, presidente, gobernador y capitán de esta siempre fidelísima ciudad e isla de Cuba, con cuya superior aprobación se publica, Habana: Imp. Fraternal de los Díaz de Castro, 1828.

Bando de Buen Gobierno adicionado por el Excelentísimo Señor D. Francisco Dionisio Vives, presidente, gobernador y capitán de esta siempre fidelísima ciudad e isla de Cuba, con cuya superior aprobación se publica, Habana: Imp. Fraternal de los Diaz de Castro, 1828.

Instrucción

Instrucción, de 27 de abril de 1875, para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia. *Gazeta de Madrid*, 28 de abril de 1875, n. 118. [Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1875/118/A00271-00276.pdf>]

Leyes

Colección de todas las pragmáticas, cédulas, provisiones, circulares, autos acordados, bandos y otras providencias publicadas en el actual reynado del señor Don Carlos IV, Madrid: Imprenta de la viuda e hijo de Marín, 1797.

Novísima Recopilación de las Leyes de España, Tomo III. [Disponible en: https://www.boe.es/publicaciones/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-LH-1993-63_3]

Ley general, del 27 de diciembre de 1821, de Beneficencia.

Ley General, del 24 de junio, de Beneficencia. *Gazeta de Madrid*, 24 de junio de 1849, n. 5348. [Disponible en <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1849/5398/A00001-00002.pdf>]

Real Orden, de 27 de enero de 1881, aprobando la Instrucción para la organización, régimen, gobierno y administración superior de los establecimientos de Beneficencia

Real Decreto, de 14 de enero de 1887, mandando se aplique á la isla de Cuba el Real decreto de 27 de Abril de 1875 sobre Beneficencia pública. *Gazeta de Madrid*, 16 de enero de 1887, n. 16. [Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1887/016/A00146-00146.pdf>]

Ordenanzas y Reglamentos

Ley, del 6 febrero de 1822, que contiene el Reglamento de Beneficencia. [Disponible en: <http://legishca.edu.umh.es/1822/02/06/1822-02-06-reglamento-de-la-beneficencia/>], *Ordenanzas para el gobierno de la Casa de Beneficencia de la siempre fidelísima ciudad de La Habana*, 1828.

Ordenanzas para el gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad, Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S.M., 1852.

Ordenanzas y Reglamento para el Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana, Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, 1890.

Reglamento general de beneficencia de la isla de Cuba aprobado por S.M. Habana: Imp. Del Gobierno, 1861.

Reglamento general para la ejecución de la ley de Beneficencia de 20 de Junio de 1849, 1852.

1.3. FUENTES HEMEROGRÁFICAS

Gaceta de La Habana

El figaro

Social

2. BIBLIOGRAFÍA

ABREU, L. (coord.) *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2007.

ALBERCH FUGUERAS, R. *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, 2003, Barcelona: Aragó. 1ª edición en castellano. Título original: Els arxius, entre la memòria històrica i la societat del coneixement.

ALCUBIERRE MOYA, B. El destino de los niños Lorenzana: expósitos-pobladores de la Alta California. En: SOSENSKI, S. y JACKSON ALBARRÁN, E. *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina: entre prácticas y representaciones*. México: Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Historia Moderna y Contemporánea, 2012, pp. 91-121. Disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/miradas/mirada005.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

ALONSO DE CADENAS LÓPEZ, A. *Títulos nobiliarios con grandeza de España concedidos en Indias (su heráldica y genealogía)*. Madrid: Hidalguía, 1984.

ALVARADO PLANAS, J. (coord.) *La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*. Madrid: Boletín Oficial del Estado. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017.

ÁLVAREZ CUARTERO, I. *Memorias de la Ilustración: las Sociedades de Económicas de Amigos del País en Cuba (1783-1832)*. Madrid: Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 2000.

____ Por la felicidad de la metrópoli y el interés de los individuos. Una relectura de las Sociedades Económicas de Cuba. En: *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXI, nº III, 2015, pp. 2107 y 2018.

AMORES CARREDANO, J.B. La Iglesia en Cuba al final del periodo colonial. En: *Anuario de historia de la Iglesia*, nº 7, 1998, pp.67-85.

ANDREO GARCÍA, J. y GULLÓN ABAO, A.J. “Vida y muerte de la Mulata” Crónica ilustrada de la prostitución en la Cuba del XIX. En: *Anuario de Estudios Americanos*, v. 54, nº1, 1997. Disponible en:

<http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/402/408> [Consultado el 20/08/2019].

ARANDA ROMERO, J.L. y GRAJALES PORRAS, A. Niños expósitos de la parroquia de El Sagrario de la ciudad de Puebla, México, a mediados del siglo XVIII. En: *Anuario IEHS*, nº 6, 1991, pp.171-180. Disponible en: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/1991/Ni%C3%B1os%20exp%C3%B3sitos%20de%20la%20parroquia%20del%20Sagrario%20de%20la%20ciudad%20de%20Puebla,%20M%C3%A9xico,%20a%20mediados%20del%20siglo%20XIX.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

Archivo Histórico del Arzobispado de La Habana: inventarios. Informe y resultados de un proyecto de cooperación archivística internacional. Madrid: Fundación histórica Tavera, 2001.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Índice de expedientillos y datas de hábito de caballeros de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid, 1976.

ARCHIVO NACIONAL DE CUBA, *Guía breve de los fondos procesados*. La Habana: Editorial Academia, 1990.

ARIAS GARCÍA, S. Plácido y el romanticismo. En: *América sin nombre*, nº19, 2014, pp. 53-60. Disponible en: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/45932/1/America-Sin-Nombre_19_07.pdf [Consultado el 20/08/2019].

ARROM, S.M., Desintegración familiar y pauperización: Los indigentes del hospicio de pobres de la Ciudad de México, 1795. En: GONZALBO AIZPURU, P. y RABELL ROMERO, C. *Familia y Vida Privada en la Historia de Iberoamérica*. México. D.F.: El Colegio de México y Universidad Autónoma de México, 1996, pp. 119-131.

ÁVILA ESPINOSA, F.A. Los niños abandonados en la Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México:1767-1821. En: GONZALBO AIZPURU, P. y RABELL, C. (comp.) *La familia en el mundo iberoamericano*. México: Universidad Autónoma de México, 1994, pp. 265-310.

BAHAMONDE MAGRO, A. y CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. La creación de nobleza en Cuba durante el siglo XIX. *Historia social*, nº 11, 1991, pp. 57-82.

____ *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial, 1992.

BARBADILLO ALONSO, J. Las normas de descripción archivística: qué son y cómo se aplican. Gijón: Trea, 2011.

BARCIA ZEQUEIRA, M.C. Una mirada social a las familias. Su reflejo en censos y padrones (1870-1919). En: *Revista de Indias*, v. LX, nº 219, 2000, pp. 453-475. Disponible en: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewFile/515/582> [Consultado el 20/08/2019].

____ Sociedad imaginada: la isla de Cuba en el siglo XIX. En: *Contrastes. Revista de Historia moderna*, nº12, 2003, pp. 21-42. Disponible en: <https://revistas.um.es/contrastes/article/view/84401> [Consultado el 20/08/2019].

____ *Capas populares y modernidad en Cuba (1878-1930)*. La Habana: Ciencias Sociales, 2ª edición, 2009.

____ La historiografía cubana (siglo XX-XXI): Presencias y ausencias. En: *Cuban Studies*, v.43, 2015, pp. 119-129.

BLANCO VILLEGAS, M.J., RODRÍGUEZ OTERO, H., SÁNCHEZ COMPADRE, E., CARO DOBÓN, L., y LÓPEZ MARTÍNEZ, B. Exposición y muerte de los niños acogidos en la Casa Cuna de Ponferrada entre los años 1850-1932 (León, España). En: *Revista de Demografía Histórica*. Asociación de Demografía Histórica, v. 20, nº2, 2002, pp. 163-184. Disponible en: <http://www.adeh.org/?q=es/system/files/Revista/ADEH%202002-2/Rodriguez%20Otero%20p.163-184.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

BONAL ZAZO, J.L. *La descripción archivística: origen, fundamentos, principios y técnicas*. Gijón: Trea, 2001.

BORREGO MORENO, R. La nación desvalida. Pobreza y beneficencia pública en Cuba (1899-1930). En: *Temas*, nº 84, 2015, pp. 54-62. Disponible en: http://www.temas.cult.cu/sites/default/files/articulos_academicos_en_pdf/008_Reinier.pdf [Consultado el 20/08/2019].

____ Mataperros entre esclavos y libres “de color”: delincuencia juvenil y correccionales en Cuba (1860-1940). En: *Revista de Historia de las Prisiones*, nº 4, 2017, pp. 60-91. Disponible en: <http://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2017/05/3.mataperros.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

BOUZA SUÁREZ, A. Algunos hechos asociados al desarrollo de la beneficencia en Cuba hasta el siglo XVIII. En: *Revista Cubana Salud Pública*, v. 26, nº1, 2000, pp.63-

67 Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21400109> [Consultado el 20/08/2019].

___ Propuesta de periodización para el estudio de la beneficencia en Cuba en el siglo XIX. En: *Revista Cubana Salud Pública*, v. 27, nº 1, 2001, pp.66-70. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21427109> [Consultado el 20/08/2019].

CADENAS VICENT, V de, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid: Hidalguía, 1956.

___ Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3º, 1771-1847, Madrid: Hidalguía, 1979.

___ *Archivo de la Deuda y Clases Pasivas. Índice de jubilados 1869-1911*, Madrid: Hidalguía, 1979.

CANIZARES MARQUEZ, La rebelión de los catedráticos de instituto de Cuba (1868-1878). En: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V Historia Contemporánea*, nº 30, 2018, pp. 55-95. Disponible en: <http://revistas.uned.es/index.php/ETFV/article/view/21789/18266> [Consultado el 20/08/2019].

CARDENAS PIERA, E. *Propuestas, solicitudes y decretos de la Real y muy distinguida Orden de Carlos III*, Madrid: Hidalguía, Tomo II, 1991.

CAYETANO, C. La clasificación como descripción. Cuadros de clasificación. Descripción documental e influencia de factores extra-archivísticos: la influencia del medio administrativo en los modelos y sistemas de descripción. En: *IRARGI. Artxibistika Aldizkaria/Revista de Archivística*, nº IV, 1991, pp. 167-180

CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. y ESTEBAN DE VEGA, M., Elite hispano-cubana, autonomismo y desastre del 98. *Colonial Latin American Review*, v. 9, nº 1, 2000, pp. 82-111.

CHAO, R. *Raíces cubanas*, Washington: Dupont Circle Editions, 2015.

CHAPARRO SÁINZ, A. Educación y reproducción social de las élites habaneras (1776-1804), *Revista Complutense de Historia de América*, v. 36, 2010, pp. 185-207. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/view/RCHA1010110185A> [Consultado el 20/08/2019].

CRUZ MUNDET, J.R., *Manual de Archivística*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez: Pirámide, 1996. 2ª edición.

DELGADO CRIADO, B. *Historia de la educación en España y América: La educación en la España Contemporánea*, Madrid: Fundación Santa María, vol. 3, 1994.

DÍAZ MARTÍNEZ, Y. Dos ejércitos en lucha: Tácticas y estructuras militares en la Guerra de Cuba, 1895-1898, En: *Revista Complutense de Historia de América*, nº 20, 1994, pp. 257-274. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/view/RCHA9494110257A> [Consultado el 20/08/2019].

____ La sanidad militar del ejército español en la guerra de 1895 en Cuba, En: *Asclepio*, V. L-1, 1998, pp. 159- 173.

DÍAZ VILLALBA, M. I., QUEVEDO GARCÍA, A. y TEJERO DURÁN, R. La tragedia del niño expósito en la casa de Maternidad de Córdoba a través de los libros de registro (1800-1850). En: *Arcontes. Cuadernos del Archivo de la Diputación de Córdoba*, nº 2, 2009, pp. 111-162. Disponible en: https://www.dipucordoba.es/uploads/attachments/9571/08-Estudio7_2009_2.pdf [Consultado el 20/08/2019].

Diccionario de Terminología Archivística. Madrid: Ministerio de Cultura, 1995. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html> [Consultado el 20/08/2019].

DIEGO GARCÍA, Emilio de. *Puerto Rico bajo la administración española durante la primera mitad del s. XIX*. Tesis inédita. Universidad Complutense de Madrid, 2010, pp. 200 y 201. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/10741/1/T12408.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

ESTEBAN MARFIL, B. Los hospitales militares en la Isla de Cuba durante la guerra de 1895-1898. En: *Asclepio*, v. LV-2, 2003, pp. 173-199.

FARIÑA GONZÁLEZ, M.A., Las contratas isleñas del ferrocarril: La Habana-Güines (Cuba). En: *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana-VIII Congreso Internacional de Historia de América: (AEA)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2000, pp. 2085-2120.

FERNÁNDEZ GARCÍA, M. *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real. Algunos Personajes de su Archivo*. Madrid: Caparrós Editores, 2004

FERNÁNDEZ MOTA DE CIFUENTES, M.T. *Relación de títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismo, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia*, Madrid: Hidalguía, 1984, p. 92.

FERNÁNDEZ PRIETO, L. *Espacio de poder, ciencia y agricultura en Cuba: el Círculo de Hacendados, 1878-1917*, Sevilla: CSIC, 2008.

GARCÍA DEL PINO, C. *Mil criollos del siglo XIX*. La Habana: Centro de Estudios Martianos, 2013.

GERMÁN CANTERO, J., LAPLANTE, E. (GARCÍA MORA, L.M. y SANTAMARÍA GARCÍA, A. edit.), *Los ingenios de la isla de Cuba: colección de vistas de los principales ingenios de azúcar*. Madrid: Centro Estudios y Experimentación de Obras públicas, CSIC, Fundación Mapfre Tavera, Doce Calles, 2005, p. 288.

GIMÉNEZ MUÑOZ, M.C. Breve historia de la Casa Central de Expósitos de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX. En: *Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, nº 17, 2007, pp. 17-28. Disponible en: <https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/11781/2.pdf?sequence=1>
[Consultado en 20/08/2019].

GONZALBO AIZPURU, P. La Casa de Niños Expósitos: una fundación del siglo XVIII. En: *Historia Mexicana*, (El Colegio de México), v. 31, nº 3, 1982, pp. 409-430. Disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/viewFile/2591/2102>
[Consultado el 20/08/2019].

GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M.D. *Cuba, la isla de los ensayos, cultura y sociedad (1790-1815)*. Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo. Madrid: Ediciones Doce Calles, 1999.

— “Hacia el ciudadano útil: filantropía e ilustración en la Casa de Beneficencia de La Habana”. En: *Cuadernos Americanos*, año XIV, v. 2, nº 80, 2000, pp. 81-91 (UNAM, México).

— “Vínculos y redes de poder entre Madrid y La Habana: Francisco Arango y Parreño 1765-1837 ideólogo y mediador. En: *Revista de Indias*, v. LXI, nº 222, 2001, pp. 291-305. Disponible en: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/490/557>
[Consultado el 20/08/2019].

— Dos viajes, una intención: Francisco Arango y Alejandro Olivan en Europa. En: *Revista de Indias*, v. LXII, nº. 224, 2002, pp. 85-102. Disponible en: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/460/528>
[Consultado el 20/08/2019].

____ “Entre la adhesión y el exilio: trayectoria de dos cubanos en una España segmentada”. En: PIQUERAS, J. A. (ed.), *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*. Madrid: Siglo XXI de España Editores S.A., 2005, pp. 343-363.

GÓNZÁLEZ QUIÑONES, F., PÉREZ-FUENTES HERNÁNDEZ, P., VALVERDE LAMSFÚS, M.D. Hogares y familias en los barrios populares de La Habana en el siglo XIX. Una aproximación a través del censo de 1861. En: *Revista de Demografía Histórica*, v. 16, nº 2, 1998, pp. 87-134.

GONZÁLEZ, O.E. *The Innocents: Children of Colonial Spanish America with a Case Study of Eighteenth-Century Havana*. Tesis inédita. Emory University, 2001.

____ y PREMO, B., *Raising an Empire. Children in Early Modern Iberia and Colonial Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2007.

GOVANTES de, M.D. Aproximación a la documentación de la Casa Cuna de expósitos de La Palma: Libros-Registro de ingresos (1877-1969). En: *Cartas diferentes. Revista canaria de patrimonio documental*, nº11, 2015, pp. 255-271. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5866449> [Consultado el 20/08/2019].

GRAJALES PORRAS, A. Criaturas bien nacidas, aunque mal habidas y bien habidas aunque mal nutridas. En: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Espacios, palabras y sensibilidades*, Puebla, BUAP 22-24 de octubre de 2007, 2008. Disponible en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/28012> [Consultado el 20/08/2019].

Guía del Archivo General de Indias. Madrid: Ministerio de Cultura, 2008. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:5cc4a704-ac88-4197-bbc7-92e753ae885c/folleto-archivo-gral-indias-web.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

Guía del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. 2018. Disponible en: http://www.madrid.org/archivos/images/ACTIVIDADES/PUBLICACIONES/Guia_ArchivoHistoricoProtocolosMadrid_3ed_2018.pdf [Consultado el 20/08/2019].

Guía del Archivo Histórico Nacional. Madrid: Ministerio de Cultura, 2009. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:31aba91c-d23c-43d6-8cdf-f007d9359285/folleto-historico-nacional-web.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

HECHT, T. *Minor Omissions. Children in Latin American History and Society*. Madison: The University of Wisconsin Press, 2002.

HELG, A. *Liberty and Equality in Caribbean Colombia, 1770-1835*. Chapel Hill, N.C.: University of North Carolina Press, 2004.

HEREDIA HERRERA, A. *Archivística general. Teoría y práctica*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1991.

HERRÁEZ S. DE ESCARICHE, J. *Beneficencia de España en Indias (avance para su estudio)*. Sevilla: CSIC-EEHA, 1949.

HIDALGO NUCHERA, P. La búsqueda bibliográfica: los recursos americanistas. En: *Contrastes. Revista de Historia*. 2008, nº 13, pp. 183-194. Disponible en: <https://revistas.um.es/contrastes/article/view/84091> [Consultado el 20/08/2019].

HIDALGO VALDÉS, L. *Real Casa de Beneficencia de La Habana. Luces y sombras de una institución (1794-1865)*. Barcelona: Linkgua, 2006.

ILLANAS DUQUE, M.D. y PLÁ BARNIOL, C. El menor en situación de abandono en la novela del siglo XIX: la prehistoria del debate sobre la institucionalización del menor. En: *Cuadernos de Trabajo Social-Universidad Complutense*, nº 10, 1997, pp. 245-266.

ISAAR (CPF) *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias*. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004.

ISAD (G) *Norma internacional general de descripción archivística*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000.

ISO 639-2 *Códigos para la representación de nombres e idiomas, código Alpha-3*, Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 1998.

ISO 15924 *Códigos para la representación de nombres y escrituras*, Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 2001

JODA ESTEVE, B. El comercio de esclavos a Cuba (1790-1840): una proporción femenina. En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2014, pp. 107-130.

La norma española de descripción archivística (NEDA): Análisis y propuesta de desarrollo. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 2006.

LA TORRE MERINO, J.L. y MARTÍN-PALOMINO BENITO, M. *Metodología para la identificación y valoración de fondos documentales*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2003.

LEÓN MEZA, C.R de. Los reales de minas de la caja de Guadalajara durante el siglo XVIII: Circuitos comerciales y producción de Plata. En: *Revista de Indias*. v. LXXI, núm. 252. pp. 481-508. Disponible en: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/869/941> [Consultado el 20/08/2019].

LEÓN MEZA, C.R de, Ideas y lecturas de un minero ilustrado del siglo XVIII. En: *Boletín del Archivo General de la Nación, México*, 6ª época, nº 19, 2008, pp. 121-145. Disponible en: <http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/difusion/publicaciones/pdf/boletin19.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

LLANES PADRÓN, D. La representación normalizada de los documentos. Estudio comparado de normas de descripción archivística. Tesis inédita. Universidad de Salamanca, 2011. Disponible en: <https://gredos.usal.es/handle/10366/110754> [Consultado el 20/08/2019].

LLAVERÍAS, J., *Historia de los Archivos de Cuba*, La Habana: Imprenta La Universal de Ruiz y Comp., 1912.

LLAVERÍAS, J., *Biografía del Archivo Nacional de Cuba*, La Habana: Archivo Nacional, 1954.

LLORENS ORTUÑO, S. y NAVARRO ESCOLANO, A. El fondo documental de Beneficencia en el Archivo Municipal de Alicante: descripción y estudio. En: BENEITO LLORIS, A., BLAY MESEGUER F. X. y LLORET PASTOR, J. *Beneficència i sanitat en els municipis valencians*. Seminari d' Estudis sobre la Ciència, del 8 al 10 de maig de 1998. Alcoi: Ajuntament d'Alcoi, 1999. pp. 41-66.

LOHMANN VILLENA, G. y SOLANO, F. de, *Los Americanos en las Órdenes nobiliarias*, v. 2, 1993.

LOGAN, E. L. Each Sheep with Its Mate: Marking Race and Legitimacy in Cuban Catholic Parish Archives, 1890-1940. En: *New West Indian Guide*, v. 84, nº 1-2, 2010, pp. 5-39. Disponible en: https://brill.com/view/journals/nwig/84/1-2/article-p5_1.xml [Consultado el 20/08/2019].

LÓPEZ ESPINOSA, J.A. y LÓPEZ SÁNCHEZ, J. Doctor Agustín Encinoso de Abreu y Reyes Gavilán, innovador de la docencia médica en Cuba. En: *Educación Médica Superior*, v. 18, nº 4, 2004. Disponible en:

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412004000400008

[Consultado el 20/08/2019].

LÓPEZ ESPINOSA, J.A. Homenaje al gran humanista médico Ramón Zambrana Valdés en el aniversario 140 de su fallecimiento. En: *Humanidades Médicas*, v. 5, n° 15, 2005. Disponible en: http://www.bvs.sld.cu/revistas/revistahm/numeros/2005/n15/Art/Zambrana_Human_Med.htm [Consultado el 20/08/2019].

___ El Eco de París. La primera revista cubana dedicada a estudiantes de medicina. En: *ACIMED*, v. 13, n° 6, 2005. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352005000600013 [Consultado el 20/08/2019].

___ Contribución al estudio de la bibliografía cubana sobre Obstetricia. En: *ACIMED*, v. 14 n° 14, 2006. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352006000600011&lng=es&nrm=iso&tlng=es [Consultado el 20/08/2019].

___ Diciembre 24 de 1824. Impresión de la primera obra de Obstetricia escrita en Cuba. En: *ACIMED*, v. 15 n° 4, 2007. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352007000400018 [Consultado el 20/08/2019].

MANARELLI, M.E. *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima: Centro de la Mujer Peruana, 1994.

MANCERA CARRERO, A. Niños expósitos y menores en Bogotá: 1791-1920. En: *Nómadas (Col)*, Universidad Central Colombia, n° 36, 2012, pp. 225-237. Disponible en: <https://www.redalyc.org/html/1051/105124264015/> [Consultado el 20/08/2019].

MARCILIO, M.L. Abandonados y expósitos en la historia de Brasil: Un proyecto interdisciplinario de investigación. En: GONZALBO AIZPURU, P. y RABELL, C. (comp.) *La familia en el mundo iberoamericano*, México: Universidad Autónoma de México, 1994, pp. 311-323.

MARTÍNEZ-ANTONIO, F.J. Lost in Colonialism: La sanidad española en Cuba antes y después de la Guerra de los Diez Años. En: *Scripta Nova: Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona, v. XVI, n°418 (20), 2012. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-418/sn-418-20.htm> [Consultado el 20/08/2019].

MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, L.M., Función educativa de los hospitales y hospicios en España hasta la primera mitad del siglo XIX. La Cuna de Expósitos en las Palmas de Gran Canaria: de la respuesta socioeducativa a la lucha por la supervivencia. En: BERRUEZO ALBÉNIZ, M.R. y CONEJERO LÓPEZ, S. (coord.), *XV Coloquio de Historia de la Educación. El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra, v. 2, 2009, pp. 225-234.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M.C. Fondos de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales del Archivo de la Diputación de Córdoba. En: *Actas de las III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental*. Córdoba: Diputación de Córdoba, 2003, pp. 411-443.

MEDINA PLANA, R. Escrituras de adopción o prohijamiento de expósitos de la Inclusa de Madrid (1700-1852). En: *Cuadernos de Historia del Derecho*. Universidad Complutense de Madrid, nº 21, 2014, pp. 189-211.

MENA, C.A. y COBELO, A.F. *Historia de la Medicina en Cuba. Hospitales y centros benéficos en Cuba colonial*. Miami: Ediciones Universal, v. 1, 1992.

MENDO CARMONA, C. Consideraciones sobre el método en archivística. En: *Documenta & Instrumenta*, nº 1, 2004, pp. 35-46. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/DOCU/article/view/20093> [Consultado el 20/08/2019].

MERIÑO FUENTES, M.A. y PERERA DÍAZ, A. La madre esclava y los sentidos de la libertad. Cuba 1870-1880. En: *História Unisinos*, v. 12, nº 1, 2008, pp. 49-59. Disponible en: <http://revistas.unisinos.br/index.php/historia/article/view/5403> [Consultado el 20/08/2019]

MORENO, J.L. El delgado hilo de la vida: los niños expósitos de Buenos Aires, 1779-1823. En: *Revista de Indias*. v. LX nº 220, 2000, pp. 663-684. Disponible en: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/503/570> [Consultado el 20/08/2019].

MORENO FRAGINALS, M. *El ingenio. Complejo económico-social cubano del azúcar*. Tomo 1, La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 2014.

MURIEL HERNÁNDEZ, M. *Manuel Lorenzo: Militar y Gobernador de Santiago de Cuba*, Madrid: Universidad Complutense, Tesis inédita, 2012, pp. 622-640. [Disponible en: <https://eprints.ucm.es/17449/1/T34079.pdf>] [Consultado el 20/08/2019].

NARANJO OROVIO, C. *Cuba la perla de las Antillas, Actas de las I Jornadas sobre "Cuba y su historia"* Madrid: Doce Calles, 1994.

____ (coord.) *Historia de Cuba*. Colección Historia de las Antillas. Madrid: Ediciones Doce Calles, 2009.

NIETO CORTADELLAS, R. *Genealogías Habaneras*, Madrid: Hidalguía, v. 2, 1980.

Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados en las descripciones de archivo. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2010. Disponible en: http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/recursos-profesionales/normas-archivisticas/Norma_puntos_acceso2010.pdf [Consultado el 20/08/2019].

OPATRNY, J. *Proyectos políticos y culturales en las realidades caribeñas de los siglos XIX y XX*. Praga: Universidad Carolina de Praga Editorial Karolinum, 2016.

OSTA VÁZQUEZ, M.L. Niños y Niñas, expósitos y huérfanos en Montevideo del siglo XIX. *Revista de la Facultad de Derecho-UDELAR*, nº 41, 2016, pp. 155-189.

PÉREZ ORTIZ, M.G., GONZÁLEZ LOZANO, F., VIVAS MORENO, A. Los archivos eclesiásticos como fuentes para el estudio de la beneficencia en España. En: *Ibersid: Revista internacional de sistemas de información y documentación*, v. 12, nº 1 2018, pp. 33-41. Disponible en: <https://www.iversid.eu/ojs/index.php/iversid/article/view/4411/0> [Consultado el 20/08/2019].

PÉREZ, L.A. Record Collections at the Cuban National Archives: A Descriptive Survey. En: *Latin American Research Review*, v. 19, nº 1, 1984, pp. 142-156.

PÉREZ, L.A. y SCOTT, R. *The Archives of Cuba/ Los Archivos de Cuba*, Pittsburgh: University of Pittsburgh, 2003.

PÉREZ MOREDA, V. La infancia abandonada en España siglos XVI-XX. En: ABREU, L. *Asistencia y Caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (s.XV-XX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2007, pp. 121-139.

PÉREZ SERRANO, J. La Casa de Expósitos de Cádiz en la primera mitad del siglo XIX: avances y retrocesos de la reforma liberal en el sistema benéfico. En: *Trocadero*, nº 3, 1991, pp. 85-116.

PINO DE LA VEGA, M. del. *Apuntes para historia de los hospitales de Cuba (1523-1899)*. La Habana: Ministerio de Salud Pública, 1963.

PIQUERAS ARENAS, J.A. Sociedad civil, política y dominio colonial en Cuba (1878-1895). En: *Studia Historica. Historia Contemporánea*, v. 15, 1997, pp. 93-114. Disponible en: <http://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/5847/5873> [Consultado el 20/08/2019].

_____. *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 1998.

PORTELA MIGUÉLEZ, M.J. *Redes de poder en Cuba en torno al partido Unión Constitucional 1878-1898*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2003, p. 217.

PRADO DE LA FUENTE, M. del. La situación de las inclusas en el siglo XVIII. La encuesta de 1790. En: *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*. Granada: Universidad de Granada. Departamento de Historia Moderna y de América, nº 24, 1997, pp. 61-78. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5806593> [Consultado el 20/08/2019].

PREMO, B. *Children of the Father King. Youth, Authority and Legal Minority in Colonial Lima*. The University of North Carolina Press, 2005.

PROVENCIO GARRIGÓS, L. “Clase”, poder y matrimonio: configuración de una élite dirigente. La Sociedad Económica de Cuba de Amigos del País. En: *CONTRASTES. Revista de Historia*, nº 9-10, 1997, pp. 49-90. Disponible en: <https://revistas.um.es/contrastes/article/view/84881> [Consultado el 20/08/2019].

RAMÍREZ, M.H. La infancia abandonada en Santa Fe colonial: entre la Caridad privada y la tutela estatal (1641-1810). En: *Revista de Trabajo Social*, nº2, 2000, pp. 49-68. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/32772> [Consultado el 20/08/2019].

REVUELTA EUGERCIOS, B.A. *Los usos de la inclusa de Madrid, mortalidad y retorno a principios del XX (1890-1935)*. Tesis inédita. Universidad Complutense de

Madrid, 2011. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/13772/1/T33310.pdf198>
[Consultado el 20/08/2019].

___ Abandoned and illegitimate, a double mortality penalty? Mortality of illegitimate infants in the foundling hospital of Madrid, La Inclusa (1890–1935). En: *The History of the Family*, v. 18, nº1, 2013, pp. 44- 67.

___ ¿Qué pasa en La Inclusa? The role of press scandals, doctors and public authorities in the evolution of La Inclusa de Madrid, 1890-1935. En: *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 2015, v. 3, nº1, pp. 107-130. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/Dynamis/article/view/288964/377382>
[Consultado el 20/08/2019].

___ VILLUENDAS HIJOSA, B. y RAMIRO FARIÑAS, D. ¿Quién era legítimo? Una nueva aproximación al estudio de la filiación de los niños abandonados en La Inclusa de Madrid a principios del siglo XX (1890-1935). En: *Revista de Demografía Histórica*, v. 35, nº 2, 2017, pp. 135-164. Disponible en: http://www.adeh.org/?q=es/system/files/Revista/II2017/quien%20era%20legitimo_barbara%20revuelta%20et%20al.pdf [Consultado el 20/08/2019].

RIVASPLATA VARILLAS, P.E. Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima. En: *Revista de Indias*, v. LXXV, nº 264, 2015.

RODRIGUES, A.C. Identificação: um modelo de pesquisa em arquivística sobre o órgão produtor e sua tipologia documental. En: *El profesional de archivos. IV Convención internacional de Archivistas (COINDEAR) 10-13 abril 2012*. San Bernardo (Chile), p. 3. Disponible en: http://apalopez.info/ivcoindear/45rodrigues_txt.pdf [Consultado el 20/08/2019].

RODRÍGUEZ ORTEGA, I.E. Un *indici de la presencia lloretenca en l'emigració a Cuba*. En: SESMOND, Butlletí del Servei d'Arxiu Municipal de Lloret de Mar, n. 17, 2018, pp. 14-17. Disponible en: <https://www.lloret.cat/seccions/arxiu-municipal/fitxers/sesmond/butlletisesmond-17.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

RODRÍGUEZ MARTÍN, A.M. “El destino de los niños de la inclusa de Pontevedra, 1872-1903”. En: *Cuadernos de Estudios Gallegos*, v. 55, nº121, 2008, pp. 353-388. Disponible en: <http://estudiosgallegos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgallegos/article/view/48/48>
[Consultado el 20/08/2019].

___ Las nodrizas de las inclusas. Las amas de leche de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903 en *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, nº 4, 2009, pp. 65-94. Disponible en: <http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/cuestionesdegenero/article/view/3807> [Consultado el 20/08/2019].

___ “Las casas de maternidad en España en la segunda mitad de siglo XIX. El caso de Zaragoza”. En: FRANCO RUBIO, G.A. *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*. Asociación Española de investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM): Ícara, 2010, pp.165-187.

___ Una estrategia de supervivencia femenina: las nodrizas sin retribución de la inclusa de Pontevedra, 1872-1903. En: *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, nº15, 2007, pp. 239-253

ROLDÁN DE MONTAUD, *La elite político-administrativa del Ministerio de Ultramar: los subsecretarios (1863-1899)*. En: *L'État dans ses colonies: Les administrateurs de l'Empire espagnol au xixe siècle*. Madrid: Casa de Velázquez, 2015, pp. 99-118.

SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P. y VÁZQUEZ BALONGA, D. Hacia un corpus de beneficencia en Madrid (siglos XVI-XIX). En: *Scriptum Digital*, v. 6, 2017, pp. 83-103. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/scriptumdigital/article/view/329261/419849> [Consultado el 20/08/2019].

SÁNCHEZ VILLA, M.C., “Los hijos del vicio”. El problema del niño expósito y la modernización de la Inclusa en España durante el cambio de los siglos XIX y XX. En: *Cuadernos de Historia Contemporánea*. Ediciones Complutense. nº 38, 2016, pp. 325-352. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/viewFile/54302/49650> [Consultado el 20/08/2019].

SANTA CRUZ MALLÉN, F.X. de, *Historia de familias cubanas*, La Habana: Editorial Hércules, 1940.

SANZ CABANILLAS, M.J. Fondos contemporáneos en el Archivo General Militar de Madrid. En: *Revista de Historia Militar*, nº extraordinario, 2002, pp. 429-456. Disponible en: https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/sites/default/files/2017-02/003_AGMM_articulo_M_J_Sanz_fondos_contemporaneos.pdf [Consultado el 20/08/2019].

SENDÍN GARCÍA, M.A. Los servicios públicos en el siglo XIX. En: *Anuario de historia del derecho español*. Ministerio de Justicia (BOE), nº 75, 2005, pp. 1037-1076.

SEQUERA MARTÍNEZ, Luis de, Las trochas militares cubanas. La línea Júcaro-Moró. En: *I Congreso Internacional de Historia Militar: El ejército y la armada en 1898: Cuba, Puerto Rico y Filipinas (I)*. Madrid: Ministerio de Defensa, 1999, pp. 174-170.

SEVILLA BUJALANCE, J.L. *Los niños expósitos y desamparados en nuestro Derecho histórico*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2001.

SIERRA ESCOBAR, L. F. Consideraciones generales sobre cuadros de clasificación documental (CCD). En: *Revista Códice*, v. 2, nº 2, 2006, p. 88. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/17184098.pdf> [Consultado el 20/08/2019].

TACORANTE GARCÍA, C. Entre el calor familiar y la caridad de los extraños: el niño en la parroquia Catedral de Caracas, a fines del siglo XVIII. En: *Presente y Pasado: Revista de Historia*, nº 42, 2016, pp. 62-81. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/43164/articulo3.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consultado el 20/08/2019].

TORRES PICO, J.M. *Los Expósitos y la Sociedad Colonial: La Casa Cuna de La Habana, 1710-1832*. La Habana: Instituto de Historia, 2013.

TWINAM, A. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Primera edición en español. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2009.

UGALDE, A. (coord.) *Patria y libertad. Los vascos y las guerras de independencia de Cuba (1868-1898)*. Nafarroa: Txalaparta, 2012.

VALVERDE LAMSFÚS, M.D. Los niños expósitos y sus nodrizas en el País Vasco (siglos XVIII y XIX), En: *Vasconia: Cuadernos de historia – geografía*, nº 17, 1990, pp. 230-262.

____ y PÉREZ-FUENTES, P. La población de La Habana a mediados del siglo XIX: Relaciones sexuales y matrimonio. En: *Historia Contemporánea* (Ejemplar dedicado a: Cuba y España: Pasado y presente de una historia común), nº 19, 1999, pp. 155-180.

VARELLA, C. Caridad por lucro por esclavos. La Casa de Beneficencia de La Habana, 1840-1857. En: MARTÍN CASARES, A. *Esclavitudes Hispánicas (siglos XV al XXI): Horizontes Socioculturales*. Granada: Universidad de Granada. 2014, pp. 245-265.

VERA ESTRADA, A. y ROBICHAUX, D. *Familias y culturas en el espacio latinoamericano*, Ciudad de México: Universidad Iberoamericana, 2008.

VERDÚ CANO, C. Fuentes para el estudio de la Beneficencia en el Archivo Municipal de Elche. En: BENEITO LLORIS, A., BLAY MESEGUER F. X. y LLORET PASTOR, J. *Beneficència i sanitat en els municipis valencians*. Seminari d' Estudis sobre la Ciència, del 8 al 10 de maig de 1998. Alcoi: Ajuntament d'Alcoi, 1999. pp. 41-66.

VILLAYERDE, C. *Cecilia Valdés o La Loma del Ángel*. Madrid: Verbum, 2014.

ZANETTI, O. *Historia mínima de Cuba*. Madrid: Tuner Publicaciones, 2013.

____ *La escritura del tiempo. Historia e historiadores en Cuba contemporánea*. La Habana: Ediciones Unión, 2014.

ZAPATA CASANOVA, F. *Catálogo sumario de los fondos existentes en el Archivo Nacional*, La Habana: Imprenta del Archivo Nacional, 1958.

3. PÁGINAS WEB

Añamendi Enciclopedia. Disponible en: <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/> [Consultado el 20/08/2019].

Diccionario biográfico español de la Real Academia de la Historia. Disponible en: <http://dbe.rah.es/> [Consultado el 20/08/2019].

Ecured, enciclopedia cubana. Disponible en: https://www.ecured.cu/EcuRed:Enciclopedia_cubana [Consultado el 20/08/2019].

Cuban Heritage Collection at University of Miami. Disponible en: <https://merrick.library.miami.edu/digitalprojects/chc.php> [Consultado el 20/08/2019].

Gazeta: Colección histórica de la Agencia Nacional del Boletín Oficial del Estado. Disponible en: <https://boe.es/buscar/gazeta.php> [Consultado el 20/08/2019].

LegisHca: Legislación histórica en red 1810-1931 de la Universidad Miguel Hernández. Disponible en: <https://legishca.edu.umh.es/> [Consultado el 20/08/2019].

Latin American Pamphlet Digital Collection en Digital Collections at University of Harvard. Disponible en: <https://curiosity.lib.harvard.edu/latin-american-pamphlet-digital-collection> [Consultado el 20/08/2019].

Mapes d'Amèrica (s.XVII-XX) del Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya. Disponible en: <http://cartotecadigital.icc.cat/cdm/landingpage/collection/america> [Consultado el 20/08/2019].

ÍNDICES Y LISTA DE ABREVIATURAS

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

AAC Archivo de la Academia de Ciencias de Cuba

AAH Archivo del Arzobispado de La Habana

AGI Archivo General de Indias (España)

AGMM Archivo General Militar de Madrid

AHN Archivo Histórico Nacional (España)

AHPM Archivo Histórico de Protocolos de Madrid

ANC Archivo Nacional de Cuba

BNJM Biblioteca Nacional José Martí de Cuba

Exp. Expediente

f. folio

OHC Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana (Cuba)

qDg Que Dios guarde

r. recto

v. verso

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración	Título	Página
1	Reproducción de ficha del fondo Casa de Beneficencia del Archivo Nacional de Cuba	54
2	Detalle de partida de bautismo de la Real Casa de Maternidad, 1852	83
3	Marquilla cigarrera cubana, siglo XIX	85
4	Evolución del concepto de asistencia	93
5	Fotografía de las Señoras de la Asociación de la Beneficencia Domiciliaria de La Habana, 1897	115
6	Portada de "Examen y cartilla de parteras", 1824	117
7	Retrato de Luis de las Casas y Aragorri, Capitán General de Cuba	125
8	Fotografía de la fachada de la Casa de Beneficencia, siglo XIX	128
9	Árbol genealógico de Mariano Arango Parreño	145
10	Imagen de Mariano Arango y Parreño	148
11	Árbol genealógico de Antonia María García-Menocal Maroto	151
12	Ilustración de Antonia María García-Menocal	153
13	Árbol genealógico de la relación entre Mariano Arango y Antonia María García-Menocal	156

14	Portada de la Real Cédula de 19 de febrero de 1830	159
15	Detalle con del libro de bautismo con la instalación de la Real Casa, 1832	162
16	Cuadro de vocales perpetuos de la Junta de Caridad, 1833	170
17	Organigrama de la institución en 1833	189
18	Atenciones por departamentos según el Reglamento de la Real Casa de 1833	190
19	Detalle del estado de pensiones mensuales de una nodriza, 1841	233
20	Detalle de mapa de Cuba: Guanajay, S. Antonio, La Habana, Güines y Jaruco	236
21	Documento de entrega de dinero a la casa subalterna de Guanajay	242
22	Departamentos de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1852	251
23	Detalle de la localización de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana en un plano de La Habana de 1882	252
24	Organigrama de la institución en 1852	265
25	Atenciones por departamentos según las Ordenanzas de 1852	267
26	Fotografía de la Banda de Beneficencia de la Real Casa	285
27	Detalle de la Gaceta de La Habana de 12 de agosto de 1896	297
28	Real Decreto de 18 de abril de 1879 derogando el cargo de Director de la Real Casa	307

29	Real Decreto de 25 de abril de 1879 declarando cesante a Mariano Escobar, director de la Real Casa	308
30	Organigrama de la institución en 1890	329
31	Atenciones por departamentos según las Ordenanzas de 1890	331
32	Fotografía de los niños en estado de lactancia de la Real Casa	333
33	Fotografía de las niñas de la Real Casa	338
34	Partida de bautismo de José Rufino, 25 agosto de 1856	344
35	Detalle de la nota marginal del anterior asiento de bautismo, 23 diciembre 1876	345
36	Fotografía del Taller de obreras de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad en 1897	348
37	Dibujo del proyecto del depósito de cadáveres	349
38	Fotografía del Taller de carpintería de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, 1897	351

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico	Título	Página
1	Gráfico del flujograma de la documentación de la Real Casa que llegaba al Ministerio de Ultramar	48
2	Gráfico de la clasificación de los establecimientos de beneficencia según el Reglamento de 1852	97
3	Gráfico de la organización de la beneficencia en Cuba según el reglamento de 1861	99
4	Gráfico de asientos de bautismos de expósitos octubre-noviembre 1832	165
5	Gráfico del lugar de bautismo de expósitos octubre-noviembre 1832	166
6	Gráfico del lugar de abandono de expósitos octubre-noviembre 1832	167
7	Gráfico de la nobleza de las señoras de la Junta de Piedad de la Real Casa, 1832	206
8	Gráfico de la evolución del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1836	223
9	Gráfico de la evolución del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1837	224
10	Gráfico de la evolución del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1838	225
11	Gráfico de la evolución del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1839	226
12	Gráfico de la evolución del volumen de expósitos de la Real Casa de Maternidad 1836-1839	227

13	Gráfico de fallecimientos y entradas de expósitos 1837-1841	228
14	Gráfico de destino de los expósitos en 31 de diciembre de 1839	229
15	Gráfico de registros bautismales en la Real Casa de Beneficencia y Maternidad 1855-1859	277
16	Gráfico de cantidades recibidas y pagadas (pesos) en dotes a las hospicianas de la Real Casa de Beneficencia 1826-1855	293
17	Gráfico del número de dotes concedidas por la Junta de Gobierno de la Real Casa 1827-1856	294

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Título	Página
1	Tabla de asistidos, empleados y demás personal de la Real Casa de Beneficencia, 1837 y 1838	133
2	Tabla del número de expósitos en La Habana 1710-1806	138
3	Tabla de los integrantes de la Junta de Caridad o de Gobierno de la Maternidad, 1832	198
4	Tabla de los títulos nobiliarios presentes en la primera Junta de Caridad de la Real Casa de Maternidad, 1832	201
5	Tabla de las integrantes de la Junta de Piedad de la Real Casa de Maternidad, 1832	202
6	Tabla del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1836	222
7	Tabla del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1837	223
8	Tabla del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1838	224
9	Tabla del volumen de expósitos en la Real Casa de Maternidad en 1839	226
10	Tabla de los integrantes de la Junta de Gobierno de las casas reunidas, 1852	255
11	Tabla de estado de asilados y trabajadores de la Real Casa, agosto de 1885	279
12	Tabla del número de entradas en Lactancia durante varios años	280
13	Tabla del número de entradas de Párvulos durante varios años	280

14	Tabla del número de entradas de Niñas durante varios años	282
15	Tabla del número de entradas de Niños durante varios años	282
16	Tabla del número de entradas de Mendigos durante varios años	283
17	Tabla del número de entradas de Mendigas durante varios años	283
18	Tabla de cantidades recibidas y pagadas (pesos) en dotes a las hospicianas de la Real Casa de Beneficencia 1826-1856	291
19	Tabla del número de asilados entre el 1º de julio de 1889 y 30 de junio de 1890	347
20	Tabla con la capacidad del Hospital instalado en la Real Casa en 1897	358

ANEXOS

ANEXO 1. OFICIO DEL CAPITÁN GENERAL Y GOBERNADOR DE CUBA,
DIONISIO VIVES, ELEVANDO LAS ORDENANZAS DE LA REAL CASA DE
BENEFICENCIA, LA HABANA 29 JULIO 1826, AHN, ULTRAMAR, 4950, EXP. 1.

N. 298.

El Sr.
Excmo. Sr.

El Gobernador de la Habana: He-
miste para la aprobación de las
ordenanzas de aquella Casa de
Beneficencia establecida por su
Junta de Gobierno.

La Casa de Beneficencia de esta Ciudad me ha llegado a oír,
llamó toda mi atención, pues siendo el ayo de la infancia, miraba
próxima su disolución, y a por el abandono de su gobierno interior,
y a por la falta de recursos para su sostenimiento y acrecen-
tamiento considerable de sus fondos aun de aquellas mas privilegiadas.

La portación de la piedad del Rey Nuestro Señor ha dispuesto
en todos tiempos a tan útil establecimiento, aumentaban mis deseos
de verlo completamente arreglado. También me estimulaba el deseo de
sustituir de la indigencia prostitución e ignorancia, a una parte
del sexo débil, y a la otra una educación cristiana y civil,
produciendo buenas madres de familia.

Desde luego me dirigí al arreglo de dicha casa reduciendo los
estados que se presentaban para el alivio de sus rentas, proporcio-
nándole algunos auxilios, y nombrando un Inspector de estudios
cuyo interés en su fortuna, por cuyo medio he logrado los mas felices
resultados.

Al presentarle tengo la satisfacción de que dicho establecimiento se halla
perfectamente arreglado interior y exteriormente, habiéndose aumenta-
do el número de educandas, y una esperanza próxima de que sea aun
mas pronto: Empero nada habría hecho, Excmo. Sr., si no hubiera

A. H. N.
ULTRAMAR

4950/A

tratado de vivir mutuamente en suadencia, para lo cual presento
a su Junta de Gobierno las ordenanzas de q. acompañas a V.E.
en exemplar, q. han sido aprobadas por la misma, dirigiendome
hacia lo consiguiendo premiado las indistintamente en union en uno de
las facultades q. el Rey Nuestro Señor se ha dignado conferirnos
y en la confianza de q. una medida tal en fin de esta y
en aumento de su prosperidad, a pesar no obstante de las
determinaciones q. sea de su soberano agrado con cuyo efecto doy
a V.E. cuenta.

Dios guarde a V.E. muchos años. Habana
29 de Julio de 1826.

El L. A.
Coms. Supr.

J. L. Com. Supr.

El L. A.
Coms. Supr. de Cuentas y del Dep. de Gracia y Justicia.

REAL CÉDULA

DE DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA,
APROBADO EL ESTABLECIMIENTO DE CASA DE LA MATERNIDAD.

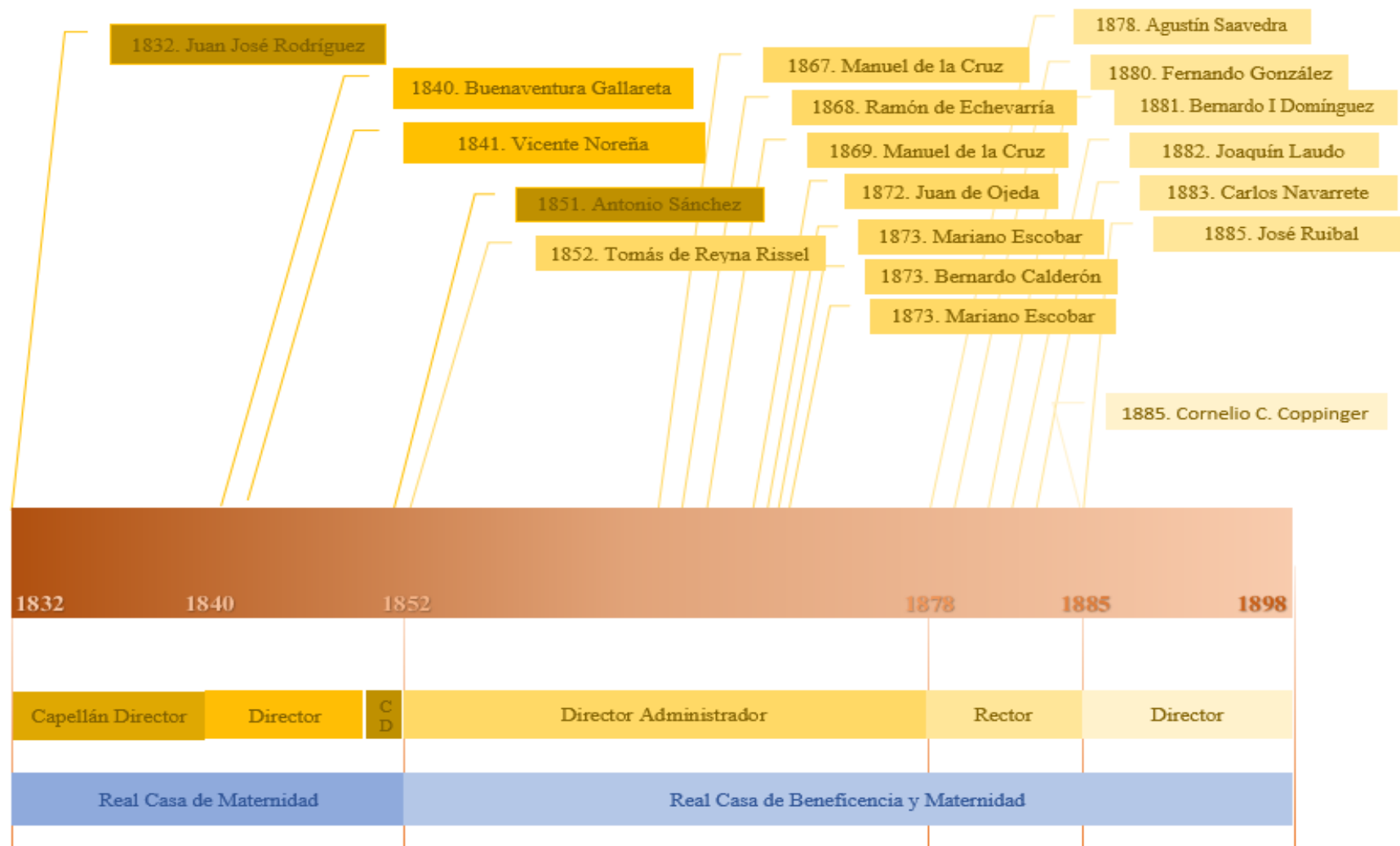
EL REY.

GOBERNADOR, Capitán general de la isla de Cuba. En carta de veinte y siete de octubre del año pasado de 1828, disteis cuenta del expediente instruido en el gobierno de vuestro cargo, á instancia del Presbítero D. Mariano Arango, ministro honorario de la Suprema Inquisición, sobre el establecimiento de una casa de Maternidad en esa ciudad de la Habana, con el producto entre otros arbitrios, de los bienes que á su fallecimiento dejó Doña Antonia María Menocal, de quien quedó albacea, con otros tres; y en cuya fundación convinieron todos, bajo el supuesto de ser el medio más adecuado para cumplir la disposición testamentaria. Para conseguir un objeto tan laudable, se propone, que sustituyéndose á la casa de Expósitos la de Maternidad, se componga ésta de tres departamentos, el uno destinado exclusivamente para refugio de mujeres parturientas; otro para la lactancia de los niños, y el tercero para su crianza hasta la edad de seis años, y sucesiva vigilancia sobre los adultos, con otras mejores que son consiguientes al aumento de ciento treinta mil pesos, poco más ó ménos, que en dinero y censos ha dejado la referida Doña Antonia María Menocal y otros fondos que espera reunir D. Mariano Arango: que se aplique para casa de Maternidad el hospicio titulado San Isidro, que ocupa un cortísimo número de religiosos de San Francisco sin Real permiso, ni ménos haberse destinado para el colegio de Propaganda conforme á la voluntad de su fundador: que se destinen exclusivamente varias capellanías al Director eclesiástico de dicha casa de Maternidad: que se ecsiman de los derechos de la alcabala y amortización, los bienes adquiridos, ó que en lo sucesivo puedan destinarse á tan benéfico establecimiento; con otras diferentes gracias y arbitrios que se juzgan indispensables para llevarlo al estado conveniente de perfección. Examinado dicho expediente de Real orden, en mi Consejo de las Indias, con presencia de lo

informado en su razón por la Contaduría general y espuesto por mi Fiscal, elevó á mis manos su dictamen en consulta de veinte y cuatro de octubre del año próximo pasado, y de conformidad con él, tomando en consideración que el establecimiento de la casa de Maternidad en la Habana propuesto por D. Mariano Arango, es muy conforme á la piedad cristiana, y útil y beneficioso á la humanidad desvalida, y por otra parte que se halla ejecutoriado el litigio promovido por los herederos de la difunta Doña Antonia María Menocal, sobre nulidad de su última voluntad; he venido en resolver, que si no ha tenido ni puede tener efecto la recomendación que se os hizo en carta acorada de ocho de abril del año último, para la cesión del colegio de San Isidro que ocupan los religiosos del orden de San Francisco á las monjas Ursulinas, se entienda el mismo edificio para el establecimiento de la casa de Maternidad; á cuyo fin os encargo, que de buen acuerdo con el Reverendo Obispo de la diócesis, persuadáis á los superiores de aquella comunidad, de la necesidad de dejarlo espedito para un objeto tan caritativo y beneficioso á la humanidad, en la inteligencia de que dispuesto á protegerlo y á remover los obstáculos que se opongan, espero no dilatarán por instituto y caridad manifestarse generosos, y que coadyuvarán á llenar mis intenciones. Que el director eclesiástico de la casa de Maternidad pueda disfrutar previas las formalidades de la peculiar atribución del Reverendo obispo diocesano, las capellanías colativas fundadas por varios particulares para el que sirva de Capellán de la casa Cuna, existente en el día, incluidas las dos que con anuencia del Ayuntamiento de la Habana, patrono, ha cedido generosamente D. Mariano Arango, en el supuesto de que dicho Director ejerza precisamente el ministerio parroquial, y que no tenga efecto esta medida, mientras viva el actual poseedor, ó no varíe de destino ú ocupación incompatible con su actual cargo. Que estando ya resuelto por mi Real orden de quince de agosto de 1827, la aplicación del derecho de sisa al citado establecimiento y la esención del derecho de alcabala y amortización de los 130 \$ pesos asignados al mismo, y demás cantidades ó efectos que se adquieran con igual destino; es mi voluntad que las autoridades á quienes corresponde el conocimiento, ejecuten lo mandado en todas sus partes. Que se dé al referido establecimiento el título de MATERNIDAD DE MARÍA SANTÍSIMA Y SAN JOSÉ, acogiéndolo además bajo mi Real Protección, y ordeno que en la sala donde celebre sus sesiones la junta de Caridad, á cuyo cargo ha de correr, se ponga mi retrato, el del Reverendo Obispo D. Fray Gerónimo Valdés, su primer fundador, y el de Doña Antonia María Menocal, como principal bienhechora, á fin de que este testimonio de grata memoria, sirva de estímulo á otras personas piadosas. Que las de ámbos sexos

que se distingan por sus servicios extraordinarios en favor del establecimiento, ó donaciones que le hagan de más de 6\$ pesos, se califiquen por la Junta de Caridad, proponiéndome las que juzguen acreedoras á la distinción que tengo á bien crear de una Cruz ovalada, esmaltada de azul marino con corona de oro, pendiente de una cinta azul celeste, ó de una cadena también de oro al cuello, si fuere eclesiástico o mujer, y prendida al ojal siendo seglar. Esta distinción que costeará el establecimiento de sus fondos tendrá en el anverso un niño con las manos levantadas al cielo en ademan de implorar una gracia, y al rededor una inscripción que diga: “La horfandad y la patria agradecida,” y en el reverso se colocará también sobre el esmalte azul mi cifra, con un lema al rededor que diga: “Premio á la virtud.” Declaro al Presbítero D. Mariano Arango el tercer lugar en la Junta de Caridad ó sea después de vos, como vice-patrono Real y el Reverendo Obispo Diocesano, en demostración del aprecio que me merecen sus servicios y los nuevos que me prometo de su celo ilustrado y conocimientos adquiridos en concepto de autor y promovedor de dicha fundación; y os encargo asimismo le manifestéis desde luego en mi Real nombre lo grato que me han sido su caridad y beneficencia. Igualmente he resuelto, que conforme á lo prevenido en la ley quinta, título treinta y siete, libro séptimo de la Novísima Recopilación de estos reinos, se excite el caritativo celo de los diocesanos y Curas párrocos, para que persuadan á los fieles lo muy grato que será al Altísimo el ejercicio de su caridad y donativos voluntarios para tan benéfico establecimiento, estimulándolos además con el ejemplo propio de su estado y ministerio. Por último es mi voluntad, que publicando esta mi Soberana resolución, procuréis sin pérdida de tiempo, allanar todos los obstáculos que se opongan á la realización del proyecto, de acuerdo con los individuos que deben componer la Junta de Caridad y que convocareis luego, formando el reglamento más adecuado para el gobierno interior y manejo de los fondos de la casa de Maternidad, que pondréis en ejecución, sin perjuicio de dar oportunamente cuenta de él, y de cualquiera dificultad que ecsija alguna aclaración, para llevar á cabo un establecimiento que recomienda la caridad cristiana, en alivio de la desvalida é inocente humanidad. Y de esta Cédula se tomará razón en la Contaduría general de mi Consejo de las Indias á los efectos convenientes. Dada en palacio á diez y nueve de febrero de 1830.= YO EL REY.= Por mandado del Rey nuestro Señor= Mateo de Agüero.”

ANEXO 3. CUADRO DE EVOLUCIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR EN LA REAL CASA 1832-1898



**ANEXO 4. FICHA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISAD (G) DEL FONDO
DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD 1830-1898**

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1. Código de referencia	-
1.2. Título	Real Casa de Beneficencia y Maternidad
1.3. Fecha	1830-1898
1.4. Nivel de descripción	Fondo
1.5. Volumen y soporte	-
2. ÁREA DE CONTEXTO	
2.1. Nombre del productor	Real Casa de Beneficencia y Maternidad
2.2. Historia institucional	La Real Casa de Beneficencia y Maternidad constituida en 1852 tiene su origen en dos instituciones piadosas constituidas en los años previos. Por un lado, la Real Casa de Beneficencia en 1794 auspiciada por la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana y, por otro lado, la Real Casa de Maternidad fundada en 1832 por Mariano Arango Parreño, como sucesora de la Real Casa Cuna establecida por el obispo Gerónimo Valdés en 1711. Véase capítulos 3 y 4 de esta tesis doctoral.
2.3. Historia archivística	-
2.4. Forma de ingreso	-
3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA	
3.1. Alcance y contenido	El fondo documental de la Real Casa custodia la documentación reflejo de la actividad institucional en el ejercicio de todas sus funciones: de gobierno, asistencial, económica, médica y sacramental. La mayoría de las series son expedientes de la Junta de Gobierno sobre diversas cuestiones y asuntos: obras,

nombramientos, condecoraciones, prohijamientos, reclamaciones, etc. Sin olvidar las series de los libros de actas de la corporación que ofrece información sobre el funcionamiento y el gobierno de la institución benéfica. En cuanto a la administración sacramental conserva las series de los libros de bautismos y de los certificados generados. La administración económica y personal presenta series documentales que permiten comprender la gestión de los recursos económicos y humanos de la institución. Son diversas las series custodiadas que ofrecen una rica información, pero destacan los libros de registro de entrada y salida de asilados y sus expedientes personales; y los libros de contabilidad, informes económicos y estados diarios. La asistencia sanitaria ejercida por los médicos del establecimiento ha producido documentación diversa que proporciona información sobre la historia médica de los asilados principalmente. Las series más interesantes en cuanto a los datos que recogen serían: libretas de altas y bajas de la enfermería, libros de crianza y enfermedades, certificados de defunción y recetas expedidas a los enfermos. La documentación de la administración delegada corresponde a la producida por las diputaciones foráneas teniendo entre sus series documentales certificados, estados de operaciones y fondos de estas corporaciones, y libros de acuerdos. Los subfondos conservados dentro de este fondo corresponden a la documentación producida por las Casas subalternas de Guanajay, Güines, Jaruco y San Antonio presentando series documentales como libros de cargo y data, libros inventario de dominios y escrituras y libros de

	bautismos. Sus fondos documentales habrían llegado hasta el archivo de la Real Casa con su disolución.
3.2. Valoración, selección y eliminación	Conservación permanente
3.3. Nuevos ingresos	Fondo cerrado
3.4. Organización	1ª división de fondo Gobierno 2ª división de fondo Junta de Gobierno 2ª división de fondo Secretaría 1ª división de fondo Administración sacramental 1ª división de fondo Administración económica 1ª división de fondo Administración personal 1ª división de fondo Asistencia sanitaria 1ª división de fondo Administración delegada Subfondos de las Casas subalternas de Guanajay, Güines, Jaruco y San Antonio.
4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN	
4.1. Condiciones de acceso	-
4.2. Condiciones de reproducción	-
4.3. Lengua/escritura (s) de los documentos	Spa latn
4.4. Características físicas y requisitos técnicos	-
4.5. Instrumentos de descripción	Cuadro de clasificación 1830-1898
5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	
5.1. Existencia y localización de los documentos originales	-
5.2. Existencia y localización de copias	-
5.3. Unidades de descripciones relacionadas	Documentación relacionada con expedientes sobre y de la institución: Archivo Nacional de Cuba, fondo de Gobierno

	General. Archivo Nacional de Cuba, fondo de Gobierno Superior Civil. Archivo Nacional de Cuba, fondo escribanías. Biblioteca Nacional José Martí, Colección de Manuscritos. Archivo Histórico de la Oficina del Historiador de La Habana, Colección Gobierno Español. Archivo Histórico Nacional de España, fondo Ultramar. Archivo General de Indias de España, Ultramar y Audiencia de Santo Domingo. Archivo General Militar de Madrid, fondo Capitanía General de Cuba y Depósito para la Guerra. Archivo de Protocolos de Madrid, escritura de fundación de las Hermanas de la Caridad en La Habana. Otra documentación relacionada: Archivo de la Academia de Ciencias, Sección de Medicina, expedientes personales de académicos médicos pertenecientes a la institución.
5.4. Nota de publicaciones	GONZÁLEZ, O.E. <i>The Innocents: Children of Colonial Spanish America with a Case Study of Eighteenth-Century Havana</i>. Tesis inédita. Emory University, 2001. HIDALGO VALDÉS, L. <i>La Real Casa de Beneficencia de La Habana: luces y sombras de una institución (1794-1865)</i>. Barcelona: Linkgua Ediciones, 2006. TORRES PICO, J.M. <i>Los expósitos y la sociedad colonial, La Casa Cuna de La Habana, 1710-1832</i>. La Habana: Editora Historia, 2013.

6. ÁREA DE NOTAS	
6.1. Notas	-
7. ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN	
6.2. Nota del archivero	Descripción realizada por Gema Desireé Cristóbal Querol
6.3. Reglas o normas	<i>ISAD (G) Norma internacional general de descripción archivística</i> . Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000; <i>ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias</i> . Madrid: Ministerio de Cultura, 2004; <i>ISO 15924 Códigos para la representación de nombres y escrituras</i> , Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 2001; <i>ISO 639-2 Códigos para la representación de nombres e idiomas, código Alpha-3</i> , Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 1998 y <i>Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados</i> , Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2010
6.4. Fecha (s) de las descripciones	Descripción realizada en junio de 2019.

ANEXO 5. FICHA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISAAR (CPF) DE LA REAL CASA DE MATERNIDAD

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1 Tipo de Identidad	Institución
1.2. Forma(s) autorizada(s) del nombre	Real Casa de Maternidad de La Habana
1.3. Formas paralelas del nombre	-
1.4. Formas normalizadas del nombre según otras reglas	-
1.5. Otras formas del nombre	Maternidad de María Santísima y San José, Casa Cuna, Casa de Expósitos, Inclusa
1.6. Identificadores para instituciones	-
2. ÁREA DE DESCRIPCIÓN	
2.1. Fechas de existencia	1830-1852
2.2. Historia	La Real Cédula de 19 de febrero de 1830 estableció la creación de la Real Casa de Maternidad de La Habana promovida por el presbítero Mariano Arango y Parreño. Esta institución venía a sustituir y a ampliar los servicios ofrecidos por la Real Casa Cuna, dedicada al cuidado de expósitos y fundada por el obispo Gerónimo Valdés en 1711. Arango consiguió poner en marcha este proyecto con parte de la herencia legada de Antonia María García-Menocal pues le otorgó la condición de primer albacea en su testamento. El 14 de octubre de 1832 se inauguraba la Maternidad con una celebración que reunió a vecinos de La Habana. Allí se presentaron los primeros vocales de la Junta de Gobierno que regiría el establecimiento. Comenzó a funcionar y consiguió un reconocido prestigio frente a la Real Casa Cuna por la mejora de sus estancias y cuidados. A finales de la década de los treinta, a propuesta de su

	Junta de Gobierno, se inauguraron en Guanajay, Güines, Jaruco y San Antonio casas subalternas de maternidad con el objetivo de extender la atención a los abandonados en aquellas poblaciones. También en esta década se volvieron habituales los traslados de niños de la Maternidad de La Habana, que ya habían cumplido la edad reglamentaria, a la Real Casa de Beneficencia de La Habana, institución asistencial para niños huérfanos mayores, mendigos y dementes, creada a iniciativa de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana en 1794. En 1852 se establecieron las ordenanzas que unían a ambas instituciones habaneras, ratificadas por la Península en 1861. Comenzaba una nueva etapa bajo el nombre de Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana. Para más detalle consultar capítulos 3 y 4 de esta tesis doctoral.
2.3. Lugar (es)	- La Habana (sede permanente) - Guanajay, Güines, Jaruco y San Antonio (casas subalternas de la Maternidad de La Habana)
2.4. Estatuto jurídico	Patronato privado
2.5. Funciones, ocupaciones y actividades	La institución tenía como función dar servicio benéfico a los necesitados mediante cuidado y atención.
2.6. Atribución(es)/Fuente(s) legal (es)	Real Cédula de 19 de febrero de 1830, aprobado el establecimiento de Casa de la Maternidad Reglamento de régimen interior de 1833 Ordenanzas para el gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad de 1852 Ley General de Beneficencia de 1822 Ley General de Beneficencia de 1849 Reglamento de la Ley General de Beneficencia de 1852
2.7. Estructura(s) interna(s)/ Genealogía	Organigrama de la institución en 1833 Véase la página 189 de esta tesis doctoral.
2.8. Contexto general	La institución estaba localizada en la ciudad de La Habana,

	isla de Cuba, perteneciente al territorio ultramarino español. La Antilla estaba dirigida por un Capitán General, y funcionaba como una colonia de España. Durante toda la centuria se dieron movimientos políticos y sociales para contar como una provincia española más, hecho que se consiguió en diversas ocasiones, pero también, <i>en última instancia</i>, para independizarse de España. Desde la década de los años treinta el gobierno tuvo un carácter casi absolutista, enfrentando a la élite criolla, que mantenía el poder desde las últimas décadas del siglo XVIII mediante el enriquecimiento con la industria azucarera, con la élite propeninsular que comenzaba a obtener gran poder gracias a los gobernadores generales y el comercio con los productos de plantación: azúcar, café o tabaco. La sociedad estaba marcada por una profunda jerarquización. En la pirámide social se encontraba un grupo reducido de población blanca y la población negra libre y esclava en la base. A mitad de siglo aumentó la población blanca. Los esclavos llegados en gran número desde África. La élite criolla y el grupo peninsular, que comenzó a hacerse fuerte desde la década de los años treinta, formaron parte de la Junta de Gobierno de la Real Casa durante toda su existencia. Para más detalle consultar capítulo 2 de esta tesis doctoral.
3. ÁREA DE RELACIONES	
<i>Primera Relación</i>	
3.1. Nombre(s)/ Identificaciones de instituciones, personas o familias relacionadas	Real Casa Cuna

3.2. Naturaleza de la relación	Temporal
3.3. Descripción de la relación	La Real Casa Cuna fundada en 1711 en La Habana por el obispo Valdés fue la institución predecesora de la Maternidad, sustituyéndola en 1832. El objetivo de la Casa Cuna se mantuvo: atender a los expósitos, ampliando sus funciones para el nuevo establecimiento.
3.4. Fechas de la relación	1830-1832
Segunda relación	
3. 1. Nombre(s)/ Identificaciones de instituciones, personas o familias relacionadas	Real Casa de Beneficencia de La Habana
3.2. Naturaleza de la relación	Asociativa
3.3. Descripción de la relación	A partir de la década de los treinta las relaciones entre Beneficencia y Maternidad comienzan a consolidarse con la recepción en la primera institución de niños de la inclusa habanera. Aunque la idea de unir ambas instituciones se remonta a la Real Cédula de 20 de septiembre de 1799 cuando la Maternidad aún era Casa Cuna, esto no sucedería hasta 1852.
3.4. Fechas de la relación	1830-1852
Tercera relación	
3.1. Nombre(s)/ Identificaciones de instituciones, personas o familias relacionadas	Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana
3.2. Naturaleza de la relación	Temporal
3.3. Descripción de la relación	Es la institución sucesora de la Beneficencia y la Maternidad. La configuración de esta institución significó la unión de ambos establecimientos benéficos, uniendo funciones y órganos continuó la actividad asistencial para los necesitados.
3.4. Fechas de la relación	1852-1898

4.ÁREA DE CONTROL

4.1. Identificador del registro de autoridad	-
4.2. Identificador(es) de la institución	-
4.3. Reglas y/o convenciones	<i>ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004; ISO 15924 Códigos para la representación de nombres y escrituras, Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 2001; ISO 639-2 Códigos para la representación de nombres e idiomas, código Alpha-3, Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 1998 y Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2010.</i>
4.4. Estado de elaboración	Finalizado
4.5. Nivel de detalle	Parcial
4.6. Fechas de creación, revisión o eliminación	2019-06-01
4.7. Lengua (s) y escritura (s)	spa latn
4.4. Fuentes	-Archivo Nacional de Cuba, Archivo del Arzobispado de La Habana y Archivo Histórico Nacional de España. - GONZÁLEZ, O.E. <i>The Innocents: Children of Colonial Spanish America with a Case Study of Eighteenth-Century Havana</i> . Tesis inédita. Emory University, 2001. HIDALGO VALDÉS, L. <i>La Real Casa de Beneficencia de La Habana: luces y sombras de una institución (1794-1865)</i> . Barcelona: Linkgua Ediciones, 2006. TORRES PICO, J.M. <i>Los expósitos y la sociedad colonial, La Casa Cuna de La Habana, 1710-1832</i> . La Habana: Editora Historia, 2013.

4.5. Notas de mantenimiento	-
RELACIÓN DE CON DOCUMENTOS DE ARCHIVOS Y OTROS RECURSOS	
<i>Primer Recurso Relacionado</i>	
5.1. Identificación del título del recurso	Título: Fondo de Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana Código: CU.101.ARNAC/1
5.2. Tipo de recurso	Fondo
5.3. Naturaleza de la relación	Productor
5.4. Fechas del recurso relacionado y/o de relación	1711-1961 1830-1852
<i>Segundo Recurso Relacionado</i>	
5.1. Identificación del título del recurso	Título: Libros de bautismo de la Casa de Beneficencia.
5.2. Tipo de recurso	Serie
5.3. Naturaleza de la relación	Productor
5.4. Fechas del recurso relacionado y/o de relación	1711-1961 1832-1852

ANEXO 6. FICHA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISAAR (CPF) DE LA REAL CASA DE BENEFICENCIA Y MATERNIDAD

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1 Tipo de Identidad	Institución
1.2. Forma(s) autorizada(s) del nombre	Real Casa de Beneficencia y Maternidad
1.3. Formas paralelas del nombre	-
1.4. Formas normalizadas del nombre según otras reglas	-
1.5. Otras formas del nombre	Casa de Beneficencia, Inclusa.
1.6. Identificadores para instituciones	-
2. ÁREA DE DESCRIPCIÓN	
2.1. Fechas de existencia	1852-1898
2.2. Historia	La evolución del concepto de caridad a beneficencia en el siglo XIX, sumado a un importante interés estatal por controlar y organizar las funciones y las instituciones benéficas, provocó un interesante desarrollo del ámbito asistencial. En febrero de 1852 se aprobaron las Ordenanzas para el Gobierno de las Casas reunidas de Beneficencia y Maternidad por el Gobierno de la Isla, pero no fueron ratificadas en la Península por Real orden hasta 1861. La unión de los dos piadosos establecimientos hizo aunar recursos económicos y humanos bajo una misma dirección. A pesar de que desde hacía décadas se había intentado que formaran un solo establecimiento, no se consiguió hasta este momento. La reunión significó una nueva etapa de asistencia en Cuba en general y en La Habana en particular. Posibilitó a los asilados ser atendidos desde que nacían hasta que iban a casarse, habiendo obtenido una

	formación y educación en la Real Casa. Para más detalle consultar capítulos 2, 3 y 4 de esta tesis doctoral.
2.3. Lugar (es)	La Habana, Cuba.
2.4. Estatuto jurídico	Patronato privado
2.5. Funciones, ocupaciones y actividades	La institución tenía como función dar servicio benéfico a los necesitados mediante cuidado, atención y formación.
2.6. Atribución(es)/Fuente(s) legal (es)	Ley General de Beneficencia de 1849 Reglamento de la Ley General de Beneficencia de 1852 Ordenanzas para el gobierno de las casas reunidas de Beneficencia y Maternidad de 1852 Reglamento General de Beneficencia de la Isla de Cuba de 1861. Real Decreto de 27 de abril de 1875 para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia Real Decreto de 14 de enero de 1887, mandando se aplique la Isla de Cuba el Real decreto de 27 de Abril de 1875 sobre Beneficencia pública Ordenanzas y Reglamento para el gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de 1890
2.7. Estructura(s) interna(s)/ Genealogía	Organigrama de la institución en 1852 Organigrama de la institución en 1890 Véase las páginas 265 y 329 de esta tesis doctoral.
2.8. Contexto general	Desde un punto de vista político, la etapa de 1852-1898 fue de una intensidad abrumadora en la Isla, al igual que en la Península. Los intereses independentistas cada vez eran más fuertes y se vivieron tres periodos bélicos que marcarían el destino de la Isla: la Guerra de los Diez Años, la Guerra Chiquita y la Guerra de independencia. A raíz de la Paz de Zanjón en 1878 se habilitaron mecanismos de representación política mediante la creación de partidos que vinieron a representar las diferentes visiones políticas:

	autonomismo, españolismo, etc. Se sucedieron las aperturas en libertad de prensa, libertad de asociación entre otros que cambiaron la vida isleña para siempre. Desde un punto de vista social, la abolición de la esclavitud fue un tema candente que estuvo sujeta, como en el periodo anterior, a los intereses de los comerciantes, tratantes y plantadores que verían caer su sistema de producción. Para más detalle consultar capítulo 2 de esta tesis doctoral.

3.ÁREA DE RELACIONES

Primera Relación

3.1. Nombre(s)/ Identificaciones de instituciones, personas o familias relacionadas	Real Casa de Maternidad
3.2. Naturaleza de la relación	Temporal
3.3. Descripción de la relación	La Real Casa Cuna, fundada en 1830 con el apoyo de Mariano Arango Parreño en La Habana, fue una institución dedicada al cuidado de los expósitos y las parturientas. Mantuvo relación con la Real Casa de Beneficencia de La Habana, siendo este el germen de la unión de ambos establecimientos
3.4. Fechas de la relación	1847-1852

Segunda relación

3. 1. Nombre(s)/ Identificaciones de instituciones, personas o familias relacionadas	Real Casa de Beneficencia de La Habana
3.2. Naturaleza de la relación	Temporal
3.3. Descripción de la relación	La Real Casa de Beneficencia fue fundada en 1794 a iniciativa de la Real Sociedad Económica de La Habana. Se dedicó a atender y a formar a niñas, niños, mendigos y dementes. Mantuvo relación con la Real Casa de Maternidad de La Habana, siendo este el germen de la

	unión de ambos establecimientos.
3.4. Fechas de la relación	1847-1852
<i>Tercera relación</i>	
3.1. Nombre(s)/ Identificaciones de instituciones, personas o familias relacionadas	Real Sociedad Económica del País de La Habana
3.2. Naturaleza de la relación	Jerárquica
3.3. Descripción de la relación	Forma parte de la Junta de Gobierno que dirige la Real Casa
3.4. Fechas de la relación	1852-1898
<i>Cuarta relación</i>	
3.1. Nombre(s)/ Identificaciones de instituciones, personas o familias relacionadas	Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana
3.2. Naturaleza de la relación	Asociativa
3.3. Descripción de la relación	Los académicos debatían temas de importancia de la Real Casa y establecían normas a seguir con los facultativos
3.4. Fechas de la relación	1861-1898
4.ÁREA DE CONTROL	
4.1. Identificador del registro de autoridad	-
4.2. Identificador(es) de la institución	-
4.3. Reglas y/o convenciones	<i>ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004; ISO 15924 Códigos para la representación de nombres y escrituras, Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 2001; ISO 639-2 Códigos para la representación de nombres e idiomas, código Alpha-3, Ginebra: Organización de Normas Internacionales, 1998 y Norma para la</i>

	<i>elaboración de puntos de acceso normalizados</i> , Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2010.
4.4. Estado de elaboración	Finalizado
4.5. Nivel de detalle	Parcial
4.6. Fechas de creación, revisión o eliminación	2019-06-01
4.7. Lengua (s) y escritura (s)	spa latn
4.4. Fuentes	-Archivo Nacional de Cuba, Archivo del Arzobispado de La Habana y Archivo Histórico Nacional de España. - GONZÁLEZ, O.E. <i>The Innocents: Children of Colonial Spanish America with a Case Study of Eighteenth-Century Havana</i>. Tesis inédita. Emory University, 2001. HIDALGO VALDÉS, L. <i>La Real Casa de Beneficencia de La Habana: luces y sombras de una institución (1794-1865)</i>. Barcelona: Linkgua Ediciones, 2006. TORRES PICO, J.M. <i>Los expósitos y la sociedad colonial, La Casa Cuna de La Habana, 1710-1832</i>. La Habana: Editora Historia, 2013. CRISTÓBAL QUEROL, G.D. <i>El fondo documental de la Real Casa de Maternidad (1830-1898)</i>. Tesis inédita. Universidad Complutense de Madrid, 2019.
4.5. Notas de mantenimiento	Conservación permanente
RELACIÓN DE CON DOCUMENTOS DE ARCHIVOS Y OTROS RECURSOS	
<i>Primer Recurso Relacionado</i>	
5.1. Identificación del título del recurso	Título: Fondo de Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana Código: CU.101.ARNAC/1
5.2. Tipo de recurso	Fondo
5.3. Naturaleza de la relación	Productor

5.4. Fechas del recurso relacionado y/o de relación	1711-1961 1852-1898
<i>Segundo Recurso Relacionado</i>	
5.1. Identificación del título del recurso	Título: Libros de bautismo de la Casa de Beneficencia.
5.2. Tipo de recurso	Serie
5.3. Naturaleza de la relación	Productor
5.4. Fechas del recurso relacionado y/o de relación	1711-1961 1852-1898

Imagen de cubierta: CALVET BOIX, J. *Plano industrial y comercial de La Habana*, 1882. Disponible en: Cartoteca Digital del Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya.

Imagen de contrabierta: *La Habana al mediar del siglo XIX*, 1851. Reproducción de MARRERO, L. *Economía y sociedad*, 1977. Disponible en: Cuban Heritage Collection de la University of Miami.

